



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DCLXIX

No. 14

México, D.F., jueves 18 de junio de 2009

CONTENIDO

Secretaría de Desarrollo Social
Secretaría de Energía
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Secretaría de Salud
Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Instituto Mexicano del Seguro Social
Consejo de la Judicatura Federal
Banco de México
Instituto Federal Electoral
Convocatorias para Concursos de Adquisiciones,
Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público
Avisos
Indice en página 126

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para los Programas Sociales Federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Empleo Temporal y 3x1 para Migrantes, todos ellos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2009, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA CONCURRENCIA DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS, EMPLEO TEMPORAL Y 3X1 PARA MIGRANTES TODOS ELLOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO LUIS MEJIA GUZMAN, EN SU CARACTER DE SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, LA DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO, LA C. MERCEDES HERNANDEZ ROJAS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO" REPRESENTADO POR EL LIC. FELIX ARTURO GONZALEZ CANTO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ASISTIDO POR EL C.P. JOSE ALBERTO ALONSO OVANDO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL Y VICEPRESIDENTE DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO, LIC. FREDY EFREN MARRUFO MARTIN, SECRETARIO DE HACIENDA, LIC. FRANCISCO ALBERTO FLOTA MEDRANO, SECRETARIO DE LA CONTRALORIA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece en su apartado denominado Eje 3. "Igualdad de oportunidades", que la finalidad de la política social de esta Administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades. Para conducir a México hacia un desarrollo económico y social sustentable hay que resolver a fondo las graves diferencias que imperan en el país. Gobierno y sociedad deben ser capaces de mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza.

II. El Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, establece entre sus objetivos: Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza, disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detonar las potencialidades productivas; así como abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud.

III. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que los gobiernos participen en el Plan Nacional de Desarrollo.

IV. El artículo 29 fracción II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, establece que tratándose de facultades concurrentes, cuando el Ejecutivo Federal por conducto de la dependencia competente decida suscribir convenios de coordinación en términos de la Ley de Planeación con las entidades federativas, procurará que éstos se celebren en condiciones de oportunidades y certeza para beneficio de la población objetivo.

V. De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables exclusivamente a la población en condiciones de pobreza y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la "SEDESOL".

VI. La "SEDESOL" manifiesta que la Dirección General de Programación y Presupuesto, de la Oficialía Mayor de esta dependencia, mediante oficio número OM/DGPP/410.20/01745/08 de fecha 19 de diciembre de 2008, comunicó la autorización correspondiente a la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano de las Asignaciones de recursos que le corresponden, conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

VII. La "SEDESOL" manifiesta que los programas materia del presente Acuerdo de Coordinación se encuentran adscritos a la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano.

Con base en lo expuesto y con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 1, 4, 54 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en su Reglamento; 17, 24, 29, 32, 39 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 29 y 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008; el Decreto de la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2009, publicado en la misma fecha; en los artículos 6 fracciones V y VI, 7, 12 fracción XII, 17, 22, 23, 24, 25, 33 fracción III, 36 fracción VII, 37, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, en las Reglas de Operación de los Programas de Subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, así como en lo previsto por los artículos 1, 2, 4, 5, 78 y 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2, 3, 4, 16, 18, 19 fracciones II, III y XI, 30 fracción VII, 32, 33 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; los artículos 1, 2, 3, 5, 16, 17, 32, 33, y 34 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, así como también el Decreto de Creación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo de fecha 28 de junio de 2007 en sus artículos 1, 2, 3, 4, 9 fracciones I, II y III y demás relativos, las partes celebran el presente Acuerdo de Coordinación en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

DEL OBJETO.

PRIMERA. La "SEDESOL" y el "ESTADO" celebran el presente Acuerdo que tiene por objeto la concurrencia de recursos y ejercicio de éstos respecto de los programas para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Empleo Temporal y 3x1 para Migrantes, a efecto de atender a la población en condiciones de pobreza y marginación.

La "SEDESOL" y el "ESTADO" se comprometen a adoptar un esquema de aportación complementaria de recursos para la ejecución de las acciones de los programas aquí convenidos.

DE LA CONCURRENCIA Y ARTICULACION DE ESFUERZOS EN TERRITORIOS ESPECIFICOS.

SEGUNDA. La "SEDESOL" y el "ESTADO" promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos con el fin de propiciar el desarrollo de los territorios y de la población en pobreza y marginación de la entidad, de conformidad con lo que establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social y el artículo 30 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2009.

APORTACIONES PRESUPUESTARIAS.

TERCERA. En los programas [para el Desarrollo de Zonas Prioritarias y Empleo Temporal, la "SEDESOL" aportará \$2.00 pesos por cada peso aportado por el "ESTADO", lo que equivale a un esquema 66.7% federal y 33.3% estatal.

En el caso del Programa 3x1 para Migrantes, la "SEDESOL" aportará un peso por cada peso aportado por el "ESTADO". A lo anterior se deberán añadir las aportaciones de los Migrantes y de las autoridades municipales, para cumplir el esquema financiero establecido en las Reglas de Operación del programa.

En total y en el marco del presente Acuerdo, la "SEDESOL" aportará recursos por la cantidad de \$67,202,351.00 (sesenta y siete millones doscientos dos mil trescientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.). La distribución financiera y programática de dichos recursos se describe en el Anexo 1, que forma parte del presente Acuerdo.

Por su parte, el “ESTADO” aportará recursos por la cantidad de \$34,109,452.00 (treinta y cuatro millones ciento nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 00/100, M.N.), de conformidad con la distribución financiera y programática que se menciona en el Anexo 2, mismo que forma parte del presente Acuerdo.

CUARTA. Los recursos federales que ejecute el “ESTADO” en los términos del presente Acuerdo, no pierden su carácter de federal.

Los recursos aportados por ambas partes estarán destinados exclusivamente al otorgamiento de subsidios, y estarán sujetos a las Reglas de Operación de los programas correspondientes.

QUINTA. La ministración de los recursos aportados por las partes se hará de acuerdo al calendario presupuestario detallado en el Anexo 4, mismo que forma parte del presente Acuerdo.

SEXTA. Podrán ser ejecutores de los recursos aportados por las partes, las Instancias Ejecutoras señaladas en las Reglas de Operación de los Programas.

La selección de las Instancias Ejecutoras se sujetará a lo siguiente:

- En los Programas para el Desarrollo de Zonas Prioritarias y Empleo Temporal, el “ESTADO” podrá seleccionar a las Instancias Ejecutoras de proyectos por el equivalente a 1.5 veces las aportaciones que efectivamente hubiere realizado. Lo anterior, en el caso de que las partes realicen sus aportaciones de acuerdo al calendario detallado en el Anexo 4, equivale a un esquema de decisión sobre la instancia ejecutora de 50% federal – 50% estatal sobre los recursos aportados conjuntamente. Para los efectos de la presente cláusula, se realizarán revisiones de las aportaciones efectivamente realizadas por las partes, al final de cada trimestre transcurrido.
- En el Programa 3x1 para Migrantes, se decidirá en el seno del Comité de Validación y Atención a Migrantes.

Este esquema de selección aplicará exclusivamente para los Programas Federales y montos convenidos en el presente Acuerdo.

DE LAS METAS.

SEPTIMA. La “SEDESOL” y el “ESTADO” acuerdan las metas consolidadas que se describen en el Anexo 3, mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

DE LAS RESPONSABILIDADES.

OCTAVA. Los programas objeto de este Acuerdo, se sujetarán en su instrumentación, operación, ejecución, evaluación, medición y seguimiento a lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; a las respectivas Reglas de Operación, a las demás disposiciones legales federales aplicables y a los instrumentos jurídicos, técnicos y operativos derivados de las Reglas de Operación.

La “SEDESOL” y el “ESTADO” acuerdan que los recursos federales que no hubieren sido ejercidos o comprometidos en proyectos aprobados al 30 de junio de 2009, podrán ser reasignados a otros estados.

Las partes se comprometen a realizar sus aportaciones conforme a los tiempos, periodicidades y montos establecidos en el Anexo 4.

NOVENA. La “SEDESOL” y el “ESTADO” acuerdan que podrán proponer ampliaciones o modificaciones a la distribución de recursos entre programas, municipios y localidades, siempre y cuando se respete la regla de aportación complementaria prevista en la cláusula tercera. Para tal efecto, el “ESTADO” y la Delegada Federal de la “SEDESOL” deberán remitir a la Unidad Administrativa responsable del programa una propuesta técnicamente justificada; esta última la analizará y, en su caso, la autorizará.

En ningún caso se podrá modificar el monto correspondiente a las Zonas de Atención Prioritaria, que se definen en el presente documento en el Anexo 5, sin contar con la aprobación de la Unidad Administrativa responsable del Programa de Oficinas Centrales de la “SEDESOL”.

Al final del ejercicio fiscal se formalizarán todas las modificaciones presupuestarias transcurridas respecto de los recursos convenidos, por medio de documento a suscribir por las instancias estatales correspondientes y la Delegación Federal de la "SEDESOL" en el Estado.

La ejecución de los programas de subsidios estará sustentada en propuestas de inversión, que deberán cumplir con las Reglas de Operación de los respectivos programas.

DE LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS.

DECIMA. El "ESTADO" asume el compromiso de proporcionar a la "SEDESOL", por conducto de su Delegación Federal en el Estado, informes trimestrales de seguimiento de los programas objeto de este Acuerdo, para los proyectos, obras y acciones en que el "ESTADO" o alguna de sus dependencias o entidades sea la Instancia Ejecutora. La entrega de dichos informes se hará en un plazo no mayor a veinte días naturales por conducto de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del "ESTADO", quien será responsable de validar la información solicitada.

Cuando el responsable ejecutor sea el Municipio, éste informará a la "SEDESOL" por conducto de la Delegación Federal en el Estado, en un plazo no mayor a veinte días naturales contados a partir de la conclusión de cada trimestre, enviando copia al "ESTADO".

La "SEDESOL", por conducto de su Delegación Federal en el Estado, asume el compromiso de proporcionar a los ejecutores que en cada caso correspondan los lineamientos necesarios para integrar los informes.

DECIMA PRIMERA. Para dar transparencia en el ejercicio de los recursos que aporten las partes objeto de este Acuerdo, la "SEDESOL" y el "ESTADO" convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las Instancias Ejecutoras sobre las obras y acciones materia de los programas aquí convenidos, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán mencionar expresamente dicha aportación de recursos federales así como incluir el logotipo de la "SEDESOL" y de la Estrategia Vivir Mejor en los impresos y elementos gráficos que sean utilizados para tal efecto, como son letreros, mamparas, templates, gallardetes, pósteres, trípticos y otros similares. Los logotipos de la "SEDESOL" y de la Estrategia Vivir Mejor deberán ocupar un área equivalente a la ocupada por los logotipos de las instancias locales participantes.

Las partes acuerdan que, conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como con el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, la publicidad y la información relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional e incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

DECIMA SEGUNDA. El "ESTADO" y la "SEDESOL" deberán cumplir con los procedimientos normativos y fomentar la consolidación de mecanismos que apoyen la transparencia y rendición de cuentas, con la finalidad de favorecer la generación de informes; determinación de acciones, obras y seguimiento a la entrega y comprobación de recursos.

DECIMA TERCERA. El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula tercera del presente Acuerdo corresponderá a la "SEDESOL"; al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en el ámbito de su competencia; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la SFP realice la Contraloría del "ESTADO".

DECIMA CUARTA. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Acuerdo la "SEDESOL" y el "ESTADO" se comprometen a revisar periódicamente el cumplimiento de su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo del "ESTADO" en los términos del presente Acuerdo.

ESTIPULACIONES FINALES.

DECIMA QUINTA. Las partes acuerdan que los recursos federales aportados en el marco del presente Acuerdo que al 31 de diciembre de 2009 no se hubieren ejercido por cualquier motivo, incluyendo los rendimientos que se hayan obtenido, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

DECIMA SEXTA. La "SEDESOL" y el "ESTADO" realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en este Acuerdo. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar a la brevedad dichas circunstancias mediante escrito firmado por la dependencia o entidad estatal que corresponda, y en su caso por la "SEDESOL" en el ámbito federal.

DECIMA SEPTIMA. El presente Acuerdo se podrá dar por terminado de manera anticipada por cualquiera de las siguientes causas:

1. No cumplir en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo.
2. La aplicación de los recursos federales a fines distintos de los pactados, y
3. La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo.

DECIMA OCTAVA. En caso de incumplimiento de los términos del presente Acuerdo, atribuible al "ESTADO", la "SEDESOL", con fundamento en lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y la legislación federal aplicable de la materia, podrá suspender la ministración de recursos, o bien, solicitar su reintegro, escuchando previamente la opinión de la dependencia o entidad estatal correspondiente.

En el supuesto de que la "SEDESOL" incumpla los términos del presente Acuerdo, el "ESTADO", después de escuchar la opinión de la "SEDESOL", podrá suspender sus recursos presupuestarios aportados.

De las controversias que se susciten en el cumplimiento del presente Acuerdo conocerán los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal.

DECIMA NOVENA. Este Acuerdo surte sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve, y deberá publicarse, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Planeación y en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las inversiones coordinadas de la Federación con el "Estado".

"Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

"Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo en dos ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Subsecretario Federal de Desarrollo Social y Humano, **Luis Mejía Guzmán**.- Rúbrica.- El Delegado Federal de la SEDESOL en el Estado de Quintana Roo, **Mercedes Hernández Rojas**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Desarrollo Regional y Vicepresidente del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, **José Alberto Alonso Ovando**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Fredy Efrén Marrufo Martín**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Francisco Alberto Flota Medrano**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS CONCERNIENTES
A LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"
DISTRIBUCION DE LA INVERSION Y METAS FEDERALES EJERCICIO FISCAL 2009

ESTADO DE: QUINTANA ROO

ANEXO 1

REGIONALIZACION	PROGRAMAS/INVERSION EN PESOS							TOTAL
	DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS		3x1 PARA MIGRANTES		EMPLEO TEMPORAL			
	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS		
		PROYECTO		PROYECTO		JORNAL	EMPLEO	
MUNICIPIOS Y LOCALIDADES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACION	49,202,434.00	24			3,980,342.00	55,723	317	53,182,776.00
OTROS MUNICIPIOS Y LOCALIDADES	12,300,609.00	10	1,016,553.00	2	702,413.00	9,834	56	14,019,575.00
TOTAL	61,503,043.00	34	1,016,553.00	2	4,682,755.00	65,557	373	67,202,351.00

OBSERVACIONES

En "Otros Municipios y Localidades" se incluyen las localidades de alta y muy alta marginación ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja. Los recursos federales no incluyen gastos de operación de SEDESOL.

La Sedesol y el Estado, por conducto de sus representantes, manifiestan que una vez suscrito el presente Anexo por las instancias federal y estatal, podrán iniciar el ejercicio de los recursos para los programas aquí establecidos, sin perjuicio de la formalización del Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los recursos concernientes a los Programas Sociales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" para el ejercicio fiscal 2009.

C. MERCEDES HERNANDEZ ROJAS
DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL
RUBRICA.

C.P. JOSE ALBERTO ALONSO OVANDO
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
RUBRICA.

"Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los Programas"

Estos Programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos Programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos Programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS CONCERNIENTES
A LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"
DISTRIBUCION DE LA INVERSION Y METAS ESTATALES EJERCICIO FISCAL 2009

ESTADO DE: QUINTANA ROO

ANEXO 2

REGIONALIZACION	PROGRAMAS/INVERSION EN PESOS							TOTAL
	DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS		3x1 PARA MIGRANTES		EMPLEO TEMPORAL			
	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS		
		PROYECTO		PROYECTO		JORNAL	EMPLEO	
MUNICIPIOS Y LOCALIDADES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACION	24,601,217.00	24	-		1,990,171.00	27,862	158	26,591,388.00
OTROS MUNICIPIOS Y LOCALIDADES	6,150,304.00	10	1,016,553.00	2	351,207.00	4,917	28	7,518,064.00
TOTAL	30,751,521.00	34	1,016,553.00	2	2,341,378.00	32,779	186	34,109,452.00

OBSERVACIONES

En "Otros Municipios y Localidades" se incluyen las localidades de alta y muy alta marginación ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja.

La Sedesol y el Estado, por conducto de sus representantes, manifiestan que una vez suscrito el presente Anexo por las instancias federal y estatal, podrán iniciar el ejercicio de los recursos para los programas aquí establecidos, sin perjuicio de la formalización del Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los recursos concernientes a los Programas Sociales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" para el ejercicio fiscal 2009.

C. MERCEDES HERNANDEZ ROJAS
 DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL
 RUBRICA.

C.P. JOSE ALBERTO ALONSO OVANDO
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
 RUBRICA.

"Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los Programas"

Estos Programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos Programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos Programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS CONCERNIENTES
A LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"
CONSOLIDADO DE INVERSION Y METAS FEDERALES Y ESTATALES EJERCICIO FISCAL 2009

ESTADO DE: QUINTANA ROO

ANEXO 3

REGIONALIZACION	PROGRAMAS/INVERSION EN PESOS							TOTAL
	DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS		3x1 PARA MIGRANTES		EMPLEO TEMPORAL			
	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS		
		PROYECTO		PROYECTO		JORNAL	EMPLEO	
MUNICIPIOS Y LOCALIDADES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACION	73,803,651.00	24	-	-	5,970,513.00	83,585	475	79,774,164.00
OTROS MUNICIPIOS Y LOCALIDADES	18,450,913.00	10	2,033,106.00	2	1,053,620.00	14,750	84	21,537,639.00
TOTAL	92,254,564.00	34	2,033,106.00	2	7,024,133.00	98,335	559	101,311,803.00

OBSERVACIONES

En "Otros Municipios y Localidades" se incluyen las localidades de alta y muy alta marginación ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja. Los recursos federales no incluyen gastos de operación de SEDESOL.

La Sedesol y el Estado, por conducto de sus representantes, manifiestan que una vez suscrito el presente Anexo por las instancias federal y estatal, podrán iniciar el ejercicio de los recursos para los programas aquí establecidos, sin perjuicio de la formalización del Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los recursos concernientes a los Programas Sociales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" para el ejercicio fiscal 2009.

Las metas consideradas en los anexos 1 y 2 son las mismas por la mezcla de recursos existentes entre la Federación y el Estado

C. MERCEDES HERNANDEZ ROJAS
DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL
RUBRICA.

C.P. JOSE ALBERTO ALONSO OVANDO
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
RUBRICA.

"Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los Programas"

Estos Programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos Programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos Programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS CONCERNIENTES
A LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"
CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES

ESTADO DE:

ANEXO 4

RECURSOS TOTALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
APORTACION FEDERAL	0.00	6,150,304.00	6,150,304.00	6,720,234.00	9,795,387.00	13,389,643.00	9,479,595.00	7,340,993.00	7,239,339.00	468,275.00	468,277.00	0.00	67,202,351.00
APORTACION ESTATAL	0.00	3,075,152.00	3,075,152.00	3,410,945.00	4,948,520.00	6,771,062.00	4,866,866.00	3,797,565.00	3,695,912.00	234,138.00	234,140.00	0.00	34,109,452.00
	0.00	9,225,456.00	9,225,456.00	10,131,179.00	14,743,907.00	20,160,705.00	14,346,461.00	11,138,558.00	10,935,251.00	702,413.00	702,417.00	0.00	101,311,803.00

DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS													
APORTACION FEDERAL		6,150,304.00	6,150,304.00	6,150,304.00	9,225,457.00	12,300,609.00	9,225,457.00	6,150,304.00	6,150,304.00				61,503,043.00
APORTACION ESTATAL		3,075,152.00	3,075,152.00	3,075,152.00	4,612,728.00	6,150,304.00	4,612,728.00	3,075,152.00	3,075,153.00				30,751,521.00
SUBTOTAL PROGRAMA	0.00	9,225,456.00	9,225,456.00	9,225,456.00	13,838,185.00	18,450,913.00	13,838,185.00	9,225,456.00	9,225,457.00	0.00	0.00	0.00	92,254,564.00

3x1 PARA MIGRANTES													
APORTACION FEDERAL				101,655.00	101,655.00	152,483.00	254,138.00	254,138.00	152,484.00				1,016,553.00
APORTACION ESTATAL				101,655.00	101,655.00	152,483.00	254,138.00	254,138.00	152,484.00				1,016,553.00
SUBTOTAL PROGRAMA	0.00	0.00	0.00	203,310.00	203,310.00	304,966.00	508,276.00	508,276.00	304,968.00	0.00	0.00	0.00	2,033,106.00

EMPLEO TEMPORAL													
APORTACION FEDERAL				468,275.00	468,275.00	936,551.00		936,551.00	936,551.00	468,275.00	468,277.00		4,682,755.00
APORTACION ESTATAL				234,138.00	234,137.00	468,275.00		468,275.00	468,275.00	234,138.00	234,140.00		2,341,378.00
SUBTOTAL PROGRAMA	0.00	0.00	0.00	702,413.00	702,412.00	1,404,826.00	0.00	1,404,826.00	1,404,826.00	702,413.00	702,417.00	0.00	7,024,133.00

La Sedesol y el Estado, por conducto de sus representantes, manifiestan que una vez suscrito el presente Anexo por las instancias federal y estatal, podrán iniciar el ejercicio de los recursos para los programas aquí establecidos, sin perjuicio de la formalización del Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los recursos concernientes a los Programas Sociales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" para el ejercicio fiscal 2009.

C. MERCEDES HERNANDEZ ROJAS
 DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL

C.P. JOSE ALBERTO ALONSO OVANDO
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE

"Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los Programas"

Estos Programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos Programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos Programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Anexo 5**Estado: Quintana Roo****Criterios para la priorización de las inversiones del Ramo Administrativo 20.****Municipios de Alta Marginación**

No.	Clave del municipio	Nombre del municipio	Población total	Lugar que ocupa en el contexto nacional	Región
1	23002	Felipe Carrillo Puerto*	65373	839	
2	23006	José María Morelos*	32746	895	Maya y del PUT (Punto de intersección territorial)
3	23007	Lázaro Cárdenas*	22434	1203	

Municipios de Baja Marginación

No.	Clave del municipio	Nombre del municipio	Población total	Lugar que ocupa en el contexto nacional
4	23004	Othón P. Blanco	219763	2021
5	23003	Isla Mujeres	13315	2142

Municipios de Muy Baja Marginación

No.	Clave del municipio	Nombre del municipio	Población total	Lugar que ocupa en el contexto nacional
6	23008	Solidaridad	135512	2221
7	23001	Cozumel	73193	2309
8	23005	Benito Juárez	572973	2345

Municipios de reciente creación y sin grado de marginación

No.	Clave del municipio	Nombre del municipio	Población Total	Grado de marginación	Lugar que ocupa en el contexto nacional
9	23009	Tulum	N.d.	N.d.	N.d.

Notas:

Las Zonas de Atención Prioritaria 2009 están integradas por los municipios de muy alta y alta marginación (CONAPO 2005), de acuerdo con la Declaratoria hecha por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión -publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre del 2008-, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social.

Los municipios que se detallan en el presente anexo han sido ordenados conforme a su grado de marginación y el lugar que ocupan en el contexto nacional -independientemente de si pertenecen o no a las Zonas de Atención Prioritaria-, indicativo de las prioridades que deberán observar los diferentes programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social".

En el presente anexo también se indica si los municipios pertenecen a alguna de las 32 regiones, que la Cámara de Diputados identifica en su Declaratoria, conformadas por 365 municipios de muy alta marginación y 455 de alta marginación, que dada la situación de pobreza y marginación estructural que las afecta, requieren de proyectos integradores del territorio.

Los Municipios Predominantemente Indígenas (*) son aquellos que registran una población hablante de lengua indígena igual o superior al 40 por ciento de la población total mayor de cinco años, independientemente de su grado de marginación.

El Consejo Nacional de Población (CONAPO) define a la marginación como un "fenómeno estructural que se origina en la modalidad, estilo o patrón histórico de desarrollo; ésta se expresa, por un lado, en la dificultad para propagar el progreso técnico en el conjunto de la estructura productiva y en las regiones del país, y por el otro, en la exclusión de grupos sociales del proceso de desarrollo y del disfrute de sus beneficios". CONAPO. Índices de Marginación, 2005, pág. 11.

El CONAPO establece cinco estratificaciones para la marginación municipal, en las que agrupa a la totalidad de los municipios del país: Muy Alta, Alta, Media, Baja y Muy Baja Marginación. Un estado puede presentar los cinco grupos o sólo algunos, lo que dependerá de la situación que tengan cada uno de sus municipios.

Fuentes: Índice de Marginación Municipal 2005. CONAPO 2005, con base en el II Censo de Población y Vivienda INEGI 2005.

ACUERDO de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para los Programas Sociales Federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Empleo Temporal, Opciones Productivas y 3x1 para Migrantes, todos ellos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2009, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Zacatecas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA CONCURRENCIA DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS, EMPLEO TEMPORAL, OPCIONES PRODUCTIVAS Y 3X1 PARA MIGRANTES, TODOS ELLOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO LUIS MEJIA GUZMAN, EN SU CARACTER DE SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, Y EL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO, EL C.P. JOSE RAMON MEDINA PADILLA, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS EN LO SUCESIVO EL "ESTADO" REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE ZACATECAS-COPLADEZ-, LIC. VICTOR CARLOS ARMAS ZAGOYA, ASISTIDO POR LA M. EN A. NORMA JULIETA DEL RIO VENEGAS, CONTRALORA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece en su apartado denominado Eje 3. "Igualdad de oportunidades", que la finalidad de la política social de esta Administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades. Para conducir a México hacia un desarrollo económico y social sustentable hay que resolver a fondo las graves diferencias que imperan en el país. Gobierno y sociedad deben ser capaces de mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza.

II. El Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, establece entre sus objetivos: Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza, disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detonar las potencialidades productivas; así como abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud.

III. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que los gobiernos participen en el Plan Nacional de Desarrollo.

IV. El artículo 29 fracción II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, establece que tratándose de facultades concurrentes, cuando el Ejecutivo Federal por conducto de la dependencia competente decida suscribir convenios de coordinación en términos de la Ley de Planeación con las entidades federativas, procurará que éstos se celebren en condiciones de oportunidades y certeza para beneficio de la población objetivo.

V. De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables exclusivamente a la población en condiciones de pobreza y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la "SEDESOL".

VI. La "SEDESOL" manifiesta que la Dirección General de Programación y Presupuesto, de la Oficialía Mayor de esta dependencia, mediante oficio Núm. OM/DGPP/410.20/01745/08, de fecha 19 de diciembre de 2008, comunicó la autorización correspondiente a la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, de las asignaciones de recursos que le corresponden, conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

VII. La “SEDESOL” manifiesta que los programas materia del presente Acuerdo de Coordinación se encuentran adscritos a la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano.

Con base en lo expuesto y con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 1, 4, 54 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en su Reglamento; 17, 24, 29, 32, 39, y 43 de la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 29 y 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008; el Decreto de la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2009, publicado en la misma fecha; en los artículos 6 fracciones V y VI, 7, 12 fracción XII, 17, 22, 23, 24, 25, 33 fracción III, 36 fracción VII, 37, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, en las Reglas de Operación de los Programas de Subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, así como en lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 8, 10, 25, 27 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, 5, 6, 8, 13, y 21 de la Ley de Plantación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas, las partes celebran el presente Acuerdo de Coordinación en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

DEL OBJETO.

PRIMERA. La “SEDESOL” y el “ESTADO” celebran el presente Acuerdo que tiene por objeto la concurrencia de recursos y ejercicio de éstos respecto de los Programas para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Empleo Temporal, Opciones Productivas y 3x1 para Migrantes, a efecto de atender a la población en condiciones de pobreza y marginación.

La “SEDESOL” y el “ESTADO” se comprometen a adoptar un esquema de aportación complementaria de recursos para la ejecución de las acciones de los programas aquí convenidos.

DE LA CONCURRENCIA Y ARTICULACION DE ESFUERZOS EN TERRITORIOS ESPECIFICOS.

SEGUNDA. La “SEDESOL” y el “ESTADO” promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos con el fin de propiciar el desarrollo de los territorios y de la población en pobreza y marginación de la entidad de conformidad con lo que establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social y el artículo 30 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

APORTACIONES PRESUPUESTARIAS.

TERCERA. En los Programas para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Empleo Temporal y Opciones Productivas, la “SEDESOL” aportará \$2.00 pesos por cada peso aportado por el “ESTADO”, lo que equivale a un esquema 66.7% federal y 33.3% estatal.

En el caso del Programa 3x1 para Migrantes, la “SEDESOL” aportará un peso por cada peso aportado por el “ESTADO”. A lo anterior se deberán añadir las aportaciones de los migrantes y de las autoridades municipales, para cumplir el esquema financiero establecido en las Reglas de Operación del programa.

En total y en el marco del presente Acuerdo, la “SEDESOL” aportará recursos por la cantidad de \$107'403,707.00 (ciento siete millones cuatrocientos tres mil setecientos siete pesos 00/100 M.N.). La distribución financiera y programática de dichos recursos se describe en el Anexo 1, que forma parte del presente Acuerdo.

Por su parte, el “ESTADO” aportará recursos por la cantidad de \$77'220,476.00 (setenta y siete millones doscientos veinte mil cuatrocientos setenta y seis pesos, 00/100 M.N.), de conformidad con la distribución financiera y programática que se menciona en el Anexo 2, mismo que forma parte del presente Acuerdo.

CUARTA. Los recursos federales que ejecute el “ESTADO” en los términos del presente Acuerdo, no pierden su carácter de federal.

Los recursos aportados por ambas partes estarán destinados exclusivamente al otorgamiento de subsidios, y estarán sujetos a las Reglas de Operación de los programas correspondientes.

QUINTA. La ministración de los recursos aportados por las partes se hará de acuerdo al calendario presupuestario detallado en el Anexo 4, mismo que forma parte del presente Acuerdo.

SEXTA. Podrán ser ejecutores de los recursos aportados por las partes, las Instancias Ejecutoras señaladas en las Reglas de Operación de los Programas.

La selección de las Instancias Ejecutoras se sujetará a lo siguiente:

- En los Programas para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Empleo Temporal y Opciones Productivas, el "ESTADO" podrá seleccionar a las Instancias Ejecutoras de proyectos por el equivalente a 1.5 veces las aportaciones que efectivamente hubiere realizado. Lo anterior, en el caso de que las partes realicen sus aportaciones de acuerdo al calendario detallado en el Anexo 4, equivale a un esquema de decisión sobre la instancia ejecutora de 50% federal-50% estatal sobre los recursos aportados conjuntamente. Para los efectos de la presente Cláusula, se realizarán revisiones de las aportaciones efectivamente realizadas por las partes, al final de cada trimestre transcurrido.
- En el Programa 3x1 para Migrantes, se decidirá en el seno del Comité de Validación y Atención a Migrantes.

Este esquema de selección aplicará exclusivamente para los montos convenidos en el presente Acuerdo.

DE LAS METAS.

SEPTIMA. La "SEDESOL" y el "ESTADO" acuerdan las metas consolidadas que se describen en el Anexo 3, mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

DE LAS RESPONSABILIDADES.

OCTAVA. Los programas objeto de este Acuerdo, se sujetarán en su instrumentación, operación, ejecución, evaluación, medición y seguimiento a lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; a las respectivas Reglas de Operación, a las demás disposiciones legales federales aplicables y a los instrumentos jurídicos, técnicos y operativos derivados de las Reglas de Operación.

La "SEDESOL" y el "ESTADO" acuerdan que los recursos federales que no hubieren sido ejercidos o comprometidos en proyectos aprobados al 30 de junio de 2009, podrán ser reasignados a otros estados.

Las partes se comprometen a realizar sus aportaciones conforme a los tiempos, periodicidades y montos establecidos en el Anexo 4.

NOVENA. La "SEDESOL" y el "ESTADO" acuerdan que podrán proponer ampliaciones o modificaciones a la distribución de recursos entre programas, municipios y localidades, siempre y cuando se respete la regla de aportación complementaria prevista en la Cláusula Tercera. Para tal efecto, el "ESTADO" y el Delegado Federal de la "SEDESOL" deberán remitir a la Unidad Administrativa responsable del programa una propuesta técnicamente justificada; esta última la analizará y, en su caso, la autorizará.

En ningún caso se podrá modificar el monto correspondiente a las Zonas de Atención Prioritaria, que se definen en el presente documento en el Anexo 5, sin contar con la aprobación de la Unidad Administrativa responsable del Programa de Oficinas Centrales de la "SEDESOL".

Al final del ejercicio fiscal se formalizarán todas las modificaciones presupuestarias transcurridas respecto de los recursos convenidos, por medio de documento a suscribir por las instancias estatales correspondientes y la Delegación Federal de la "SEDESOL" en el Estado.

La ejecución de los programas de subsidios estará sustentada en propuestas de inversión, que deberán cumplir con las Reglas de Operación de los respectivos programas.

DE LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS.

DECIMA. El “ESTADO” asume el compromiso de proporcionar a la “SEDESOL”, por conducto de su Delegación Federal en el Estado, informes trimestrales de seguimiento de los programas objeto de este Acuerdo, para los proyectos, obras y acciones en que el “ESTADO” o alguna de sus dependencias o entidades sea la Instancia Ejecutora. La entrega de dichos informes se hará en un plazo no mayor a veinte días naturales por conducto de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional y Coordinación General del COPLADEZ del Gobierno del “ESTADO”, quien será responsable de validar la información solicitada.

Cuando el responsable ejecutor sea el municipio, éste informará a la “SEDESOL” por conducto de la Delegación Federal en el Estado, en un plazo no mayor a veinte días naturales contados a partir de la conclusión de cada trimestre, enviando copia al “ESTADO”.

La “SEDESOL”, por conducto de su Delegación Federal en el Estado, asume el compromiso de proporcionar a los ejecutores que en cada caso correspondan los lineamientos necesarios para integrar los informes.

DECIMA PRIMERA. Para dar transparencia en el ejercicio de los recursos que aporten las partes objeto de este Acuerdo, la “SEDESOL” y el “ESTADO” convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las Instancias Ejecutoras sobre las obras y acciones materia de los programas aquí convenidos, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán mencionar expresamente dicha aportación de recursos federales, así como incluir el logotipo de la “SEDESOL” y de la Estrategia Vivir Mejor en los impresos y elementos gráficos que sean utilizados para tal efecto, como son letreros, mamparas, templete, gallardetes, pósteres, trípticos y otros similares. Los logotipos de la “SEDESOL” y de la Estrategia Vivir Mejor deberán ocupar un área equivalente a la ocupada por los logotipos de las instancias locales participantes.

Las partes acuerdan que, conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como con el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, la publicidad y la información relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional e incluir la siguiente leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

DECIMA SEGUNDA. El “ESTADO” y la “SEDESOL” deberán cumplir con los procedimientos normativos y fomentar la consolidación de mecanismos que apoyen la transparencia y rendición de cuentas, con la finalidad de favorecer la generación de informes; determinación de acciones, obras y seguimiento a la entrega y comprobación de recursos.

DECIMA TERCERA. El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la Cláusula Tercera del presente Acuerdo corresponderá a la “SEDESOL”; al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en el ámbito de su competencia; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la SFP realice la Contraloría del “ESTADO”.

DECIMA CUARTA. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Acuerdo la “SEDESOL” y el “ESTADO” se comprometen a revisar periódicamente el cumplimiento de su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo del “ESTADO” en los términos del presente Acuerdo.

ESTIPULACIONES FINALES.

DECIMA QUINTA. Las partes acuerdan que los recursos federales aportados en el marco del presente Acuerdo que al 31 de diciembre de 2009 no se hubieren ejercido por cualquier motivo, incluyendo los rendimientos que se hayan obtenido, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

DECIMA SEXTA. La "SEDESOL" y el "ESTADO" realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en este Acuerdo. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar a la brevedad dichas circunstancias mediante escrito firmado por la dependencia o entidad estatal que corresponda y, en su caso, por la "SEDESOL" en el ámbito federal.

DECIMA SEPTIMA. El presente Acuerdo se podrá dar por terminado de manera anticipada por cualquiera de las siguientes causas:

1. No cumplir en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo.
2. La aplicación de los recursos federales a fines distintos de los pactados, y
3. La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo.

DECIMA OCTAVA. En caso de incumplimiento de los términos del presente Acuerdo, atribuible al "ESTADO", la "SEDESOL", con fundamento en lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y la legislación federal aplicable de la materia, podrá suspender la ministración de recursos o bien solicitar su reintegro, escuchando previamente la opinión de la dependencia o entidad estatal correspondiente.

En el supuesto de que la "SEDESOL" incumpla los términos del presente Acuerdo, el "ESTADO", después de escuchar la opinión de la "SEDESOL", podrá suspender sus recursos presupuestarios aportados.

De las controversias que se susciten en el cumplimiento del presente Acuerdo conocerán los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal.

DECIMA NOVENA. Este Acuerdo surte sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve, y deberá publicarse, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Planeación y en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las inversiones coordinadas de la Federación con el "Estado".

"Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

"Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo en dos ejemplares, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil ocho.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Subsecretario Federal de Desarrollo Social y Humano, **Luis Mejía Guzmán**.- Rúbrica.- El Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Zacatecas, **José Ramón Medina Padilla**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Desarrollo Regional y Coordinador General del COPLADEZ, **Víctor Carlos Armas Zagoya**.- Rúbrica.- La Contralora Interna del Gobierno del Estado, **Norma Julieta del Río Venegas**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO DE COORDINACION PARA LA CONCURRENCIA DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES
PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"
DISTRIBUCION DE LA INVERSION Y METAS FEDERALES EJERCICIO FISCAL 2009

ESTADO DE: ZACATECAS

ANEXO 1

REGIONALIZACION	PROGRAMAS/INVERSION EN PESOS										
	DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS		3x1 PARA MIGRANTES		EMPLEO TEMPORAL			OPCIONES PRODUCTIVAS			TOTAL
	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS		INVERSION	METAS		
		PROYECTO		PROYECTO		JORNAL	EMPLEO		PROYECTO	PERSONA	
MUNICIPIOS Y LOCALIDADES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACION	33,481,474.00	75	4,703,724.00	16	5,941,322.00	80,866	459	7,983,337.00	144	1,152	52,109,857.00
OTROS MUNICIPIOS Y LOCALIDADES	8,370,368.00	18	42,333,521.00	141	1,485,330.00	20,216	115	3,104,631.00	56	448	55,293,850.00
TOTAL	41,851,842.00	93	47,037,245.00	157	7,426,652.00	101,082	574	11,087,968.00	200	1,600	107,403,707.00

OBSERVACIONES

En "Otros Municipios y Localidades" se incluyen las localidades de alta y muy alta marginación ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja. Los recursos federales no incluyen gastos de operación de SEDESOL.

La Sedesol y el Estado, por conducto de sus representantes, manifiestan que una vez suscrito el presente Anexo por las instancias federal y estatal, podrán iniciar el ejercicio de los recursos para los programas aquí establecidos, sin perjuicio de la formalización del Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para los programas sociales federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" para el ejercicio fiscal 2009.

C.P. JOSE RAMON MEDINA PADILLA
 DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL
 RUBRICA.

LIC. VICTOR CARLOS ARMAS ZAGOYA
 SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL Y
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEZ
 RUBRICA.

"Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los Programas".

Estos Programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos Programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos Programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO DE COORDINACION PARA LA CONCURRENCIA DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES
PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"
DISTRIBUCION DE LA INVERSION Y METAS ESTATALES EJERCICIO FISCAL 2009

ESTADO DE: ZACATECAS

ANEXO 2

REGIONALIZACION	PROGRAMAS/INVERSION EN PESOS										TOTAL
	DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS		3x1 PARA MIGRANTES		EMPLEO TEMPORAL			OPCIONES PRODUCTIVAS			
	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS		INVERSION	METAS		
		PROYECTO		PROYECTO		JORNAL	EMPLEO		PROYECTO	PERSONA	
MUNICIPIOS Y LOCALIDADES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACION	16,740,737.00	37	4,703,724.00	16	2,970,661.00	40,433	230	3,991,669.00	72	576	28,406,791.00
OTROS MUNICIPIOS Y LOCALIDADES	4,185,184.00	10	42,333,521.00	141	742,665.00	10,108	57	1,552,315.00	28	224	48,813,685.00
TOTAL	20,925,921.00	47	47,037,245.00	157	3,713,326.00	50,541	287	5,543,984.00	100	800	77,220,476.00

OBSERVACIONES

En "Otros Municipios y Localidades" se incluyen las localidades de alta y muy alta marginación ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja.

La Sedesol y el Estado, por conducto de sus representantes, manifiestan que una vez suscrito el presente Anexo por las instancias federal y estatal, podrán iniciar el ejercicio de los recursos para los programas aquí establecidos, sin perjuicio de la formalización del Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para los programas sociales federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" para el ejercicio fiscal 2009.

C.P. JOSE RAMON MEDINA PADILLA
 DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL
 RUBRICA.

LIC. VICTOR CARLOS ARMAS ZAGOYA
 SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL Y
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEZ
 RUBRICA.

"Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los Programas".

Estos Programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos Programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos Programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO DE COORDINACION PARA LA CONCURRENCIA DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES
PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"
CONSOLIDADO DE INVERSION Y METAS FEDERALES Y ESTATALES EJERCICIO FISCAL 2009

ESTADO DE: ZACATECAS

ANEXO 3

REGIONALIZACION	PROGRAMAS/INVERSION EN PESOS										TOTAL
	DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS		3x1 PARA MIGRANTES		EMPLEO TEMPORAL			OPCIONES PRODUCTIVAS			
	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS		INVERSION	METAS		
		PROYECTO		PROYECTO		JORNAL	EMPLEO			PROYECTO	
MUNICIPIOS Y LOCALIDADES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACION	50,222,211.00	112	9,407,448.00	16	8,911,983.00	121,299	689	11,975,006.00	216	1,728	80,516,648.00
OTROS MUNICIPIOS Y LOCALIDADES	12,555,552.00	28	84,667,042.00	141	2,227,995.00	30,324	172	4,656,946.00	84	672	104,107,535.00
TOTAL	62,777,763.00	140	94,074,490.00	157	11,139,978.00	151,623	861	16,631,952.00	300	2,400	184,624,183.00

OBSERVACIONES

En "Otros Municipios y Localidades" se incluyen las localidades de alta y muy alta marginación ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja. Los recursos federales no incluyen gastos de operación de SEDESOL.

La Sedesol y el Estado, por conducto de sus representantes, manifiestan que una vez suscrito el presente Anexo por las instancias federal y estatal, podrán iniciar el ejercicio de los recursos para los programas aquí establecidos, sin perjuicio de la formalización del Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para los programas sociales federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" para el ejercicio fiscal 2009.

C.P. JOSE RAMON MEDINA PADILLA
DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL
RUBRICA.

LIC. VICTOR CARLOS ARMAS ZAGOYA
SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL Y
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEZ
RUBRICA.

"Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los Programas".

Estos Programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos Programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos Programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO DE COORDINACION PARA LA CONCURRENCIA DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES
PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"
CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES

ESTADO DE: ZACATECAS

ANEXO 4

RECURSOS TOTALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
APORTACION FEDERAL	0.00	0.00	9,372,303.00	10,481,100.00	14,925,555.00	3,326,390.00	20,496,945.00	17,536,687.00	15,927,490.00	12,985,374.00	2,351,863.00	0.00	107,403,707.00
APORTACION ESTATAL	0.00	0.00	5,862,082.00	6,416,480.00	9,814,638.00	1,663,195.00	14,952,197.00	13,472,067.00	11,491,540.00	11,196,414.00	2,351,863.00	0.00	77,220,476.00
	0.00	0.00	15,234,385.00	16,897,580.00	24,740,193.00	4,989,585.00	35,449,142.00	31,008,754.00	27,419,030.00	24,181,788.00	4,703,726.00	0.00	184,624,183.00

DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS													
APORTACION FEDERAL			6,277,776.00	6,277,776.00	8,370,369.00		6,277,776.00	6,277,776.00	6,277,776.00	2,092,593.00			41,851,842.00
APORTACION ESTATAL			3,138,888.00	3,138,888.00	4,185,184.00		3,138,888.00	3,138,888.00	3,138,888.00	1,046,297.00			20,925,921.00
SUBTOTAL PROGRAMA	0.00	0.00	9,416,664.00	9,416,664.00	12,555,553.00	0.00	9,416,664.00	9,416,664.00	9,416,664.00	3,138,890.00	0.00	0.00	62,777,763.00

3x1 PARA MIGRANTES													
APORTACION FEDERAL			2,351,862.00	2,351,862.00	4,703,724.00		9,407,449.00	9,407,449.00	7,055,587.00	9,407,449.00	2,351,863.00		47,037,245.00
APORTACION ESTATAL			2,351,862.00	2,351,862.00	4,703,724.00		9,407,449.00	9,407,449.00	7,055,587.00	9,407,449.00	2,351,863.00		47,037,245.00
SUBTOTAL PROGRAMA	0.00	0.00	4,703,724.00	4,703,724.00	9,407,448.00	0.00	18,814,898.00	18,814,898.00	14,111,174.00	18,814,898.00	4,703,726.00	0.00	94,074,490.00

EMPLEO TEMPORAL													
APORTACION FEDERAL			742,665.00	742,665.00	742,665.00		1,485,330.00	742,665.00	1,485,330.00	1,485,332.00			7,426,652.00
APORTACION ESTATAL			371,332.00	371,332.00	371,332.00		742,665.00	371,332.00	742,665.00	742,668.00			3,713,326.00
SUBTOTAL PROGRAMA	0.00	0.00	1,113,997.00	1,113,997.00	1,113,997.00	0.00	2,227,995.00	1,113,997.00	2,227,995.00	2,228,000.00	0.00	0.00	11,139,978.00

OPCIONES PRODUCTIVAS													
APORTACION FEDERAL				1,108,797.00	1,108,797.00	3,326,390.00	3,326,390.00	1,108,797.00	1,108,797.00				11,087,968.00
APORTACION ESTATAL				554,398.00	554,398.00	1,663,195.00	1,663,195.00	554,398.00	554,400.00				5,543,984.00
SUBTOTAL PROGRAMA	0.00	0.00	0.00	1,663,195.00	1,663,195.00	4,989,585.00	4,989,585.00	1,663,195.00	1,663,197.00	0.00	0.00	0.00	16,631,952.00

La Sedesol y el Estado, por conducto de sus representantes, manifiestan que una vez suscrito el presente Anexo por las instancias federal y estatal, podrán iniciar el ejercicio de los recursos para los programas aquí establecidos, sin perjuicio de la formalización del Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para los programas sociales federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" para el ejercicio fiscal 2009.

C.P. JOSE RAMON MEDINA PADILLA
 DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL
 RUBRICA.

LIC. VICTOR CARLOS ARMAS ZAGOYA
 SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL Y
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEZ
 RUBRICA.

"Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los Programas".

Estos Programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos Programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos Programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Anexo 5**Estado: Zacatecas****Criterios para la priorización de las inversiones del Ramo Administrativo 20****Municipios de Alta Marginación**

No.	Clave del municipio	Nombre del municipio	Población total	Lugar que ocupa en el contexto nacional	Región
1	32021	Jiménez del Teul	4855	722	Sierra Poniente
2	32026	Mazapil	15589	1057	
3	32027	Melchor Ocampo	2506	1083	
4	32038	Pinos	66174	1115	
5	32041	El Salvador	2866	1130	
6	32015	El Plateado de Joaquín Amaro	1619	1173	
7	32002	Apulco	4801	1189	
8	32012	Genaro Codina	7369	1244	
9	32028	Mezquital del Oro	2475	1250	

Municipios de Media Marginación

No.	Clave del municipio	Nombre del municipio	Población total	Lugar que ocupa en el contexto nacional
10	32040	Sain Alto	19333	1316
11	32054	Villa Hidalgo	17195	1317
12	32037	Pánuco	14897	1363
13	32016	General Pánfilo Natera	21398	1384
14	32051	Villa de Cos	30420	1389
15	32035	Noria de Angeles	13197	1390
16	32049	Valparaíso	32499	1428
17	32003	Atolinga	2738	1458
18	32043	Susticacán	1235	1508
19	32014	General Francisco R. Murguía	21021	1542
20	32018	Huanusco	4239	1573
21	32046	Tepetongo	7080	1575
22	32001	Apozol	5898	1610
23	32031	Monte Escobedo	8855	1624
24	32033	Moyahua de Estrada	4600	1631
25	32009	Chalchihuites	10519	1649
26	32004	Benito Juárez	3904	1673
27	32058	Santa María de la Paz	2601	1681
28	32044	Tabasco	14806	1686
29	32030	Momax	2684	1702
30	32050	Vetagrande	8358	1715
31	32008	Cuauhtémoc	11272	1725
32	32045	Tepechitlán	7965	1729
33	32053	Villa González Ortega	11856	1732

Municipios de Baja Marginación

No.	Clave del municipio	Nombre del municipio	Población total	Lugar que ocupa en el contexto nacional
34	32052	Villa García	16540	1760
35	32047	Teul de González Ortega	5279	1767
36	32036	Ojocaliente	37545	1771

37	32042	Sombrerete	58201	1793
38	32055	Villanueva	28760	1795
39	32011	Trinidad García de la Cadena	2964	1799
40	32013	General Enrique Estrada	5639	1833
41	32057	Trancoso	15362	1873
42	32024	Loreto	43411	1875
43	32025	Luis Moya	10982	1877
44	32034	Nochistlán de Mejía	26195	1900
45	32029	Miguel Auza	20683	1930
46	32019	Jalpa	22909	1968
47	32007	Concepción del Oro	11857	1972
48	32039	Río Grande	57708	1998
49	32048	Tlaltenango de Sánchez Román	21636	2002
50	32022	Juan Aldama	18498	2032
51	32010	Fresnillo	196538	2044
52	32006	Cañitas de Felipe Pescador	7893	2070
53	32023	Juchipila	11603	2099
54	32005	Calera	36106	2158
55	32032	Morelos	10543	2170

Municipios de Muy Baja Marginación

No.	Clave del municipio	Nombre del municipio	Población total	Lugar que ocupa en el contexto nacional
56	32020	Jerez	52594	2181
57	32017	Guadalupe	129387	2377
58	32056	Zacatecas	132035	2413

Notas:

Las Zonas de Atención Prioritaria 2009 están integradas por los municipios de muy alta y alta marginación (CONAPO 2005), de acuerdo con la Declaratoria hecha por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión -publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre del 2008-, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social.

Los municipios que se detallan en el presente anexo han sido ordenados conforme a su grado de marginación y el lugar que ocupan en el contexto nacional -independientemente de si pertenecen o no a las Zonas de Atención Prioritaria-, indicativo de las prioridades que deberán observar los diferentes programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social".

En el presente anexo también se indica si los municipios pertenecen a alguna de las 32 regiones, que la Cámara de Diputados identifica en su Declaratoria, conformadas por 365 municipios de muy alta marginación y 455 de alta marginación, que dada la situación de pobreza y marginación estructural que las afecta, requieren de proyectos integradores del territorio.

Los Municipios Predominantemente Indígenas (*) son aquellos que registran una población hablante de lengua indígena igual o superior al 40 por ciento de la población total mayor de cinco años, independientemente de su grado de marginación.

El Consejo Nacional de Población (CONAPO) define a la marginación como un "fenómeno estructural que se origina en la modalidad, estilo o patrón histórico de desarrollo; ésta se expresa, por un lado, en la dificultad para propagar el progreso técnico en el conjunto de la estructura productiva y en las regiones del país, y por el otro, en la exclusión de grupos sociales del proceso de desarrollo y del disfrute de sus beneficios". CONAPO. Indices de Marginación, 2005, pág. 11.

El CONAPO establece cinco estratificaciones para la marginación municipal, en las que agrupa a la totalidad de los municipios del país: Muy Alta, Alta, Media, Baja y Muy Baja Marginación. Un estado puede presentar los cinco grupos o sólo algunos, lo que dependerá de la situación que tengan cada uno de sus municipios.

Fuentes: Índice de Marginación Municipal 2005. CONAPO 2005, con base en el II Censo de Población y Vivienda INEGI 2005.

SECRETARIA DE ENERGIA

REGLAMENTO de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con fundamento en los artículos 13, 31, 32 Bis, 33, 34 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1, 8, 11, 12, 13 y 24 de Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, he tenido a bien expedir el siguiente

REGLAMENTO DE LA LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS BIOENERGÉTICOS

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.

Artículo 2.- Para efectos del presente Reglamento, además de las definiciones contenidas en el artículo 2 de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, se entenderá por:

- I. **Aviso de Siembra:** Información que una persona presenta a SAGARPA sobre su intención de realizar cultivos agrícolas, para producir biomasa y generar Bioenergéticos;
- II. **Ducto:** La tubería e instalaciones que transportan o distribuyen Bioenergéticos;
- III. **Dependencias y Entidades:** Las previstas en los artículos 2 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- IV. **Permisionario:** El titular de un permiso para la realización de cualquiera de las actividades previstas en la Ley;
- V. **Personas Acreditadas:** Las previstas en el artículo 3, fracción XV-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y
- VI. **Zona Geográfica:** El área delimitada como tal por parte de la SENER, para efectos del otorgamiento de permisos de distribución por Ductos.

Artículo 3.- La aplicación de este Reglamento corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la SENER, la SAGARPA y la SEMARNAT, en el ámbito de sus respectivas competencias, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras Dependencias y Entidades.

CAPÍTULO II

DE LOS PROGRAMAS

Artículo 4.- Las Dependencias y Entidades que elaboren programas cuyo contenido se relacione directa o indirectamente con la producción y la comercialización de Insumos, así como con la producción, el almacenamiento, el transporte, la distribución por Ductos, la comercialización y el uso eficiente de Bioenergéticos, observarán las bases establecidas en el artículo 1 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 5.- En la elaboración y ejecución de programas en materia de producción y comercialización de Insumos, así como de producción, almacenamiento, transporte, distribución por Ductos, comercialización y uso eficiente de Bioenergéticos, las Dependencias y Entidades se enfocarán en todo momento a garantizar, de manera prioritaria, la diversificación energética, la sustentabilidad ambiental y la seguridad y soberanía alimentarias.

Dichos programas deberán contener cuando menos los siguientes elementos:

- I. Síntesis del análisis de la situación nacional e internacional;
- II. Misión, visión y objetivos;
- III. Medios de comunicación a través de los cuales se llevará a cabo su difusión efectiva;
- IV. Estrategias o líneas de acción para impulsar la enseñanza, capacitación e investigación científica y tecnológica en materia de Insumos y de Bioenergéticos;

- V. Estrategias o líneas de acción para fomentar la participación de los sectores público, privado y social en la promoción y desarrollo de Insumos y de Bioenergéticos;
- VI. Estrategias o líneas de acción para procurar condiciones de competencia y libre concurrencia entre los participantes en los mercados de Insumos y de Bioenergéticos;
- VII. Estrategias o líneas de acción para fomentar el uso de Bioenergéticos por parte de los órdenes de gobierno y su participación en la promoción y desarrollo de los Bioenergéticos;
- VIII. Estrategias o líneas de acción para impulsar el aumento de las capacidades de producción y comercialización de Insumos y de Bioenergéticos;
- IX. En su caso, análisis costo-beneficio de las estrategias seguidas, y
- X. Matriz de indicadores para resultados e indicadores de desempeño para contribuir al sistema de evaluación del desempeño de dichos programas, estrategias y líneas de acción.

Artículo 6.- Las Dependencias y Entidades presentarán a la Comisión de Bioenergéticos sus proyectos de programas, cuando su contenido se encuentre directa o indirectamente relacionado con Insumos y con Bioenergéticos, para que ésta verifique la congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y demás programas en la materia, sin perjuicio de la revisión que en su caso corresponda a otras Dependencias del Ejecutivo Federal conforme a la legislación aplicable.

CAPÍTULO III

DE LA COORDINACIÓN DE LOS ÓRDENES DE GOBIERNO Y DE LA CONCURRENCIA DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO

Artículo 7.- Las Dependencias y Entidades, promoverán la celebración de acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, para implementar los mecanismos, instrumentos, esquemas y acciones necesarias para la promoción y desarrollo de Insumos y de Bioenergéticos.

Artículo 8.- Las Dependencias y Entidades, promoverán la participación de los sectores social y privado, a través de la celebración de convenios de concertación que tengan por objeto implementar los mecanismos, instrumentos, esquemas y acciones necesarias para la promoción y desarrollo de Insumos y de Bioenergéticos.

Artículo 9.- Las Dependencias y Entidades asegurarán que la celebración de los convenios y acuerdos a que se refieren los dos artículos anteriores, se oriente a la consecución de los siguientes fines:

- I. Impulsar una cultura empresarial para la creación y desarrollo de empresas nacionales, cuyo objeto sea realizar actividades relacionadas con las cadenas productivas de Insumos y de Bioenergéticos;
- II. Definir y observar criterios de sustentabilidad para las cadenas productivas de Insumos y de Bioenergéticos, incluyendo su consumo final;
- III. Desarrollar un sector rural preparado, moderno y competitivo, capaz de producir y comercializar eficientemente Insumos y Bioenergéticos;
- IV. Establecer mecanismos de capacitación e inclusión del sector rural en las cadenas productivas de Insumos, particularmente de las comunidades con mayor marginación;
- V. Fomentar la enseñanza, la capacitación e investigación científica y tecnológica en materia de Insumos y de Bioenergéticos;
- VI. Establecer mecanismos de participación y divulgación ciudadanas respecto a las actividades relacionadas con las cadenas productivas de Insumos y de Bioenergéticos, especialmente las acciones e instrumentos en materia de enseñanza, capacitación, investigación científica y tecnológica y oportunidades de mercado;
- VII. Impulsar la formación de especialistas nacionales en materia de Insumos y de Bioenergéticos;
- VIII. Atraer inversiones para la promoción y desarrollo de Insumos y de Bioenergéticos;
- IX. Establecer esquemas de organización, participación y asociación entre los actores de las cadenas productivas de Insumos y de Bioenergéticos;
- X. Establecer esquemas de protección al ambiente y sustentabilidad ambiental en la producción y la comercialización de Insumos y en la producción, el almacenamiento, el transporte, la distribución por Ductos y la comercialización de Bioenergéticos;

- XI. Establecer mecanismos de intercambio de información entre los sectores público, privado y social;
- XII. Fomentar el consumo de Bioenergéticos en las flotas vehiculares de los diferentes órdenes de gobierno;
- XIII. Establecer medios para regular, administrar o controlar los riesgos derivados de la producción y la comercialización de Insumos, así como de la producción, el almacenamiento, el transporte, la distribución por Ductos, la comercialización y el uso eficiente de Bioenergéticos, y
- XIV. Establecer mecanismos para promover la competencia y la libre concurrencia en materia de Bioenergéticos.

CAPÍTULO IV

DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS BIOENERGÉTICOS

Artículo 10.- La Comisión de Bioenergéticos dará seguimiento anual a los convenios y acuerdos que celebren las Dependencias y Entidades, referidos en los artículos 7 y 8 del presente Reglamento.

Para tal efecto, las Dependencias que integran la Comisión de Bioenergéticos, informarán a ésta sobre la celebración y seguimiento de dichos acuerdos o convenios.

Artículo 11.- La Comisión de Bioenergéticos revisará los Programas Nacionales de Normalización de las Dependencias que la integran, con el fin de garantizar la congruencia de las Normas Oficiales Mexicanas, en lo relativo a la producción y la comercialización de Insumos, y a la producción, el almacenamiento, el transporte, la distribución por Ductos, la comercialización y el uso eficiente de Bioenergéticos.

Artículo 12.- La Comisión de Bioenergéticos establecerá una estrategia para la coordinación de acciones entre las Dependencias y Entidades, a partir de la cual se desarrollará el mercado de Insumos y de Bioenergéticos y se orientará a promover la seguridad energética, la seguridad y soberanía alimentarias y la sustentabilidad ambiental.

La Comisión de Bioenergéticos, anualmente revisará y evaluará dicha estrategia.

CAPÍTULO V

DE LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE PROGRAMAS

Artículo 13.- La SAGARPA, la SENER y la SEMARNAT evaluarán anualmente el impacto de los Programas que deriven de la Ley. Dicha evaluación deberá elaborarse dentro de los tres primeros meses del ejercicio siguiente al que se evalúa y deberá contener, cuando menos, los siguientes elementos:

- I. Periodo de evaluación;
- II. Acciones o políticas específicas evaluadas;
- III. Criterios de medición o métricas para la evaluación;
- IV. Resultados;
- V. Medidas correctivas tendientes a eliminar los impactos negativos detectados, y
- VI. Recomendaciones específicas a las Dependencias, Entidades, gobiernos de las entidades federativas y de los municipios.

CAPÍTULO VI

DE LOS PERMISOS

SECCIÓN I

DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 14.- Corresponde a la SAGARPA, de conformidad con la Ley, el presente Reglamento y las demás disposiciones que resulten aplicables, otorgar los permisos para el uso del maíz en la producción de Bioenergéticos.

A la SENER, de conformidad con la Ley, el presente Reglamento y las demás disposiciones que resulten aplicables, le corresponde otorgar los permisos para la producción, el almacenamiento, el transporte y la distribución por Ductos, así como la comercialización de Bioenergéticos. Los permisos para el transporte y la distribución por Ductos se otorgarán por conducto de la Comisión Reguladora de Energía.

Artículo 15.- Los interesados en obtener los permisos a que se refiere el artículo anterior, deberán presentar su solicitud ante la autoridad competente, utilizando los formatos que para tal efecto se publiquen en el Diario Oficial de la Federación.

Las solicitudes deberán contener los siguientes datos:

- I. Nombre, denominación o razón social y domicilio del solicitante;
- II. La marca comercial con la que, en su caso, se identifique el solicitante;
- III. Tipo de permiso que se desea obtener;
- IV. En su caso, ubicación y breve descripción de las instalaciones, equipos y procesos con los que se pretendan desarrollar las actividades objeto del permiso, y
- V. Los demás que, de acuerdo con el objeto del permiso, se señalen en el presente capítulo.

Artículo 16.- Las solicitudes de permiso se acompañarán con los siguientes documentos, en original y copia simple para su cotejo:

- I. Si se trata de persona física, identificación oficial con fotografía y firma del solicitante y, en su caso, Clave Única del Registro de Población;
- II. Si se trata de persona moral, los instrumentos que acrediten su legal constitución y, en su caso, las modificaciones a los estatutos sociales.

El objeto social de las personas morales solicitantes de permisos deberá establecer expresamente la actividad o las actividades para las cuales se solicitan los permisos respectivos;

- III. Comprobante de domicilio;
- IV. Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal, y
- V. En su caso, los instrumentos que acrediten la personalidad y las facultades del representante o representantes legales, así como la identificación oficial con firma y fotografía de los mismos.

Una vez cotejadas las copias de la documentación correspondiente, se devolverán al interesado los originales de la misma.

Artículo 17.- El permisionario adoptará las medidas conducentes para cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y demás ordenamientos jurídicos aplicables que se vinculen con el ejercicio del permiso del que sea titular.

Artículo 18.- Los permisos que se otorguen no conferirán a su titular ningún derecho de exclusividad para la realización de las actividades objeto del mismo.

Artículo 19.- Para el otorgamiento de los permisos la SAGARPA y la SENER podrán requerir en todo momento la opinión de las Dependencias integrantes de la Comisión de Bioenergéticos o de cualquier otra autoridad que estimen competente.

SECCIÓN II

DE LOS PERMISOS QUE OTORGA LA SAGARPA

Artículo 20.- Conforme a lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 11 de la Ley, queda prohibido el uso del maíz para la producción de Bioenergéticos, salvo que existan inventarios excedentes de producción interna para satisfacer el consumo nacional y se cuente con permiso correspondiente expedido por la SAGARPA.

La SAGARPA, considerando la opinión de la Secretaría de Economía, determinará durante los meses de abril y octubre de cada año, la existencia de inventarios excedentes de producción interna de maíz para satisfacer el consumo nacional y únicamente en el caso en que existan, lo dará a conocer en dichos meses mediante la página electrónica de la propia Secretaría.

La utilización, parcial o total, de maíz importado para la producción de Bioenergéticos no requerirá de permiso previo por parte de la SAGARPA. Sin embargo, los interesados que produzcan o pretendan producir Bioenergéticos a partir de maíz importado, deberán dar aviso a la SAGARPA con el objeto de que dicha Secretaría verifique la congruencia entre las importaciones de maíz y la producción de Bioenergéticos del interesado.

Artículo 21.- Una vez cumplidos los requisitos establecidos en el artículo anterior, la SAGARPA, en el término de quince días hábiles, resolverá sobre la procedencia de las solicitudes de los permisos para la producción de Bioenergéticos a partir del grano de maíz en sus diversas modalidades.

Transcurrido el plazo sin que la SAGARPA haya emitido respuesta, la solicitud se considerará negada.

Artículo 22.- Los permisos que otorga la SAGARPA tienen una vigencia de un año, prorrogable por períodos iguales, previa resolución favorable de la SAGARPA.

Dicha prórroga estará sujeta a que subsistan excedentes de producción interna de maíz.

La solicitud de prórroga deberá presentarse ante la SAGARPA por lo menos tres meses antes del vencimiento del permiso. La solicitud deberá indicar nombre, denominación o razón social de quien promueve; número de permiso correspondiente; nombre del representante legal; domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección electrónica.

Previo a resolver sobre la solicitud de prórroga, la SAGARPA verificará el cumplimiento dado por el solicitante a los términos y condiciones establecidos en el permiso originalmente otorgado, en las modificaciones de que haya sido objeto, así como a la Ley, al presente Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

La SAGARPA evaluará la solicitud de prórroga y resolverá lo conducente en un plazo que no excederá del establecido para el otorgamiento del permiso. Transcurrido dicho plazo sin que se haya emitido resolución, la prórroga se entenderá negada.

Artículo 23.- Si la solicitud de permiso o prórroga a que se refieren los artículos 14 y 22, respectivamente, no cumple con los requisitos exigidos en los artículos 15 o 16 del presente Reglamento, según corresponda, o con las reglas técnico-operativas que al efecto emita la SAGARPA, ésta tendrá un plazo de diez días hábiles para prevenir al interesado por escrito y por una sola vez, estableciendo el término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de la prevención, para que subsane la omisión o aclare su solicitud.

Cuando no se realice el requerimiento de información dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, no se podrá desechar el trámite argumentando que es incompleto.

Notificada la prevención, se suspenderá el término para que la SAGARPA resuelva y se reanudará a partir del día inmediato siguiente a aquél en que el interesado conteste.

En el supuesto de que no se desahogue la prevención en el término señalado, o habiéndose desahogado no se subsane la omisión correspondiente, la solicitud será desechada.

Artículo 24.- Quien pretenda producir insumos de Bioenergéticos utilizando cultivos agrícolas deberá dar un Aviso de Siembra en las oficinas de la SAGARPA correspondientes a su localidad, utilizando el formato elaborado por dicha dependencia y publicado en su página electrónica, mismo que contendrá manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que se cultivará exclusivamente en terrenos con uso de suelo agrícola y no se realizará el cambio de uso de suelo de forestal a agrícola.

La SAGARPA llevará un registro de los distintos Avisos de Siembra y permisos otorgados de conformidad con la Ley, y el presente Reglamento y los hará del conocimiento de la Comisión de Bioenergéticos.

La información contenida en el registro antes mencionado será clasificada conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SECCIÓN III

DE LOS PERMISOS QUE OTORGA LA SENER

Artículo 25.- El otorgamiento de permisos por parte de la SENER se ajustará a lo establecido en la Ley, en este Reglamento, en los criterios y lineamientos a que se refiere el artículo 12, fracción IV de la Ley y en las demás disposiciones que resulten aplicables. Los criterios y lineamientos relativos al transporte y a la distribución por Ductos serán emitidos por conducto de la Comisión Reguladora de Energía.

Artículo 26.- El permiso de producción de Bioenergéticos será otorgado para realizar las actividades y procesos necesarios para la transformación en combustibles de la biomasa proveniente de materia orgánica de las actividades agrícola, pecuaria, silvícola, forestal, acuacultura, algacultura, residuos de la pesca, residuos domésticos, residuos comerciales, residuos industriales, de microorganismos y de enzimas, así como de sus derivados.

Asimismo, abarca las actividades de almacenamiento de dichos Bioenergéticos en las mismas instalaciones donde se producen, y de comercialización, las cuales se sujetarán a las disposiciones previstas en los artículos 27, 30 y 34 del presente Reglamento.

Artículo 27.- El permiso de almacenamiento de Bioenergéticos será otorgado para recibir, mantener en depósito y entregar Bioenergéticos, en una instalación específica y con una capacidad determinada.

Artículo 28.- El permiso de transporte de Bioenergéticos comprende las actividades de recibir, trasladar de un punto a otro y, en su caso, entregar Bioenergéticos por cualquier tipo de vehículo o por Ductos.

Sin perjuicio de lo establecido en este Reglamento, el transporte de Bioenergéticos se regulará de conformidad con las demás disposiciones que le resulten aplicables.

Artículo 29.- El permiso para la distribución por Ductos será otorgado para recibir, trasladar de un punto a otro y entregar Bioenergéticos por medio de Ductos, dentro de una Zona Geográfica y con una capacidad y trayecto determinados.

Para el caso de que el solicitante de un permiso de distribución por Ductos pretenda comercializar Bioenergéticos, deberá solicitar, en el mismo acto, el permiso de comercialización correspondiente.

Artículo 30.- El permiso de comercialización de Bioenergéticos será otorgado para enajenar y entregar Bioenergéticos en uno o varios lugares fijos.

Asimismo, abarca la actividad de almacenar dichos Bioenergéticos en las mismas instalaciones donde en su caso se comercialicen.

Cuando la entrega de los Bioenergéticos se convenga en un lugar distinto a los autorizados en el permiso de comercialización correspondiente, se requerirá utilizar los servicios de un permisionario de transporte o de distribución por Ductos, según sea el caso, para llevar a cabo dicha entrega.

En caso de que el titular de un permiso de comercialización de Bioenergéticos pretenda exportar los mismos, además de lo dispuesto en el párrafo anterior, deberá dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de exportación.

Artículo 31.- En el caso de los permisos de producción de Bioenergéticos y de almacenamiento de Bioenergéticos los solicitantes, además de lo señalado en los artículos 15 y 16 de este Reglamento, deberán presentar lo siguiente:

- I. Descripción detallada de las instalaciones, equipos y procesos con los que se pretenden llevar a cabo la producción o almacenamiento de Bioenergéticos y la capacidad de los mismos, incluyendo los planos civil, mecánico, eléctrico, del sistema contra-incendio, planométrico, memorias técnico descriptivas y, en su caso, los dictámenes técnicos emitidos por Personas Acreditadas aprobadas por la SENER que comprueben que los mismos cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables;
- II. En su caso, el permiso otorgado por la SAGARPA para la utilización de maíz para la producción de Bioenergéticos;
- III. Descripción detallada de los sistemas de seguridad que se requieran durante la operación normal de dichas instalaciones, equipos y procesos;
- IV. Aquellos documentos que acrediten la propiedad, posesión o autorización de uso de las instalaciones o equipos con los que se pretendan llevar a cabo la producción o el almacenamiento de Bioenergéticos o, en su defecto, información detallada de los actos previstos para tal efecto;
- V. Descripción del tipo de Bioenergéticos que se pretenden producir y de los Insumos empleados para tal efecto o del tipo de Bioenergéticos que se pretenden almacenar;
- VI. Autorización que otorga la SEMARNAT en materia de impacto ambiental, a que se refiere el artículo 52 de este Reglamento, y
- VII. Escrito presentado ante la SENER, en el que el solicitante del permiso se comprometa a presentar la póliza vigente de seguro de responsabilidad civil que cubra los daños a terceros que pudieran derivarse de la realización de las actividades objeto de permiso, junto con el aviso de inicio de operaciones a que se refiere el artículo 40 de este Reglamento.

Artículo 32.- En el caso de los permisos de transporte de Bioenergéticos, los solicitantes, además de lo señalado en los artículos 15 y 16 de este Reglamento, deberán presentar lo siguiente:

- I. Descripción detallada de las características, del número y de la capacidad de los vehículos con los que se pretende llevar a cabo el transporte de Bioenergéticos, así como de la ubicación y características de las instalaciones donde se van a guardar dichos vehículos;
- II. Plan de operaciones y de mantenimiento de los vehículos;
- III. Relación de los vehículos con los que se van a desarrollar las actividades objeto del permiso;
- IV. Plan integral de seguridad y de manejo de riesgos;

- V. Aquellos documentos que acrediten la viabilidad técnica y económica del proyecto, y
- VI. Escrito presentado ante la SENER, en el que el solicitante del permiso se comprometa a presentar la póliza vigente de seguro de responsabilidad civil que cubra los daños a terceros que pudieran derivarse de la realización de las actividades objeto de permiso, junto con el aviso de inicio de operaciones a que se refiere el artículo 40 de este Reglamento.

Para el caso de permisos de transporte de Bioenergéticos por Ductos, el solicitante deberá presentar, de conformidad con lo establecido en los criterios y lineamientos respectivos, la información a que se refiere el artículo siguiente.

Artículo 33.- En el caso de los permisos de distribución por Ductos los solicitantes, además de lo señalado en los artículos 15 y 16 de este Reglamento, deberán presentar lo siguiente:

- I. Descripción detallada de la ubicación, características y capacidad de las instalaciones, equipos y procesos con los que se pretende llevar a cabo la distribución por Ductos, así como los dictámenes técnicos emitidos por Personas Acreditadas aprobadas por la SENER, acreditando que los mismos cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables;
- II. Descripción detallada de los sistemas de seguridad que se requieran durante la operación normal de dichas instalaciones, equipos y procesos;
- III. Aquellos documentos que acrediten la viabilidad técnica y económica del proyecto;
- IV. Aquellos documentos que acrediten la propiedad, posesión o autorización de uso de las instalaciones, equipos y procesos con los que se pretendan llevar a cabo la distribución por Ductos de Bioenergéticos o, en su defecto, información detallada de los actos previstos para tal efecto;
- V. Descripción de los Ductos a través de los cuales se llevará a cabo la distribución, señalando dimensiones, características y ubicación exacta de los mismos;
- VI. Plano básico de localización que muestre las coordenadas y el trazo general de los Ductos;
- VII. Plano general por secciones;
- VIII. Plano de detalle de instalaciones tipo;
- IX. Memorias técnico descriptivas de los Ductos;
- X. Procedimientos y condiciones de operación y mantenimiento de los Ductos;
- XI. Plan integral de seguridad;
- XII. Autorización que otorga la SEMARNAT en materia de impacto ambiental, a que se refiere el artículo 52 de este Reglamento;
- XIII. Propuesta de las condiciones generales bajo las cuales se pretenden desarrollar las actividades objeto del permiso;
- XIV. Plano georeferenciado que presente las coordenadas geográficas precisas de la poligonal que delimita el trayecto de los Ductos, así como el trazo de éste y el de su interconexión con la planta de producción o instalación de almacenamiento, y que permita identificar su localización por entidad federativa y municipio, y
- XV. Escrito presentado ante la SENER, en el que el solicitante del permiso se comprometa a presentar la póliza vigente de seguro de responsabilidad civil que cubra los daños a terceros que pudieran derivarse de la realización de las actividades objeto de permiso, junto con el aviso de inicio de operaciones a que se refiere el artículo 40 de este Reglamento.

Artículo 34.- En el caso de los permisos de comercialización de Bioenergéticos los solicitantes del permiso, además de lo señalado en los artículos 15 y 16 de este Reglamento, deberán presentar lo siguiente:

- I. Descripción de los Bioenergéticos que se pretenden comercializar, y
- II. Ubicación y descripción de los lugares en los que se llevará a cabo la comercialización de Bioenergéticos, así como de las instalaciones y equipos que se pretenden utilizar para tal efecto y, en su caso, los dictámenes técnicos emitidos por Personas Acreditadas aprobadas por la SENER, acreditando que los mismos cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

SECCIÓN IV**DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE
SOLICITUDES DE PERMISO POR PARTE DE LA SENER**

Artículo 35.- El procedimiento de evaluación de las solicitudes y, en su caso, el otorgamiento de los permisos a que se refiere la fracción III del artículo 12 de la Ley, se realizará de la siguiente forma:

- I. Se emitirá la resolución que corresponda dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la recepción de la solicitud. Transcurrido el plazo aplicable sin que la SENER haya emitido respuesta alguna, se entenderá que el permiso fue otorgado;
- II. Si la solicitud no cumple con los requisitos exigidos en la Ley, en este Reglamento, en los criterios y lineamientos que emita la SENER en términos de la fracción IV del artículo 12 de la Ley, o en las demás disposiciones que resulten aplicables, la SENER dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, deberá prevenir al interesado por escrito y, por una sola vez, para que dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir de la notificación de la prevención, subsane la omisión o aclare su solicitud;
- III. Cuando la SENER omita hacer el requerimiento de información dentro del plazo a que se refiere la fracción anterior, no se podrá desechar el trámite argumentando que la solicitud es incompleta, y
- IV. Notificada la prevención, se suspenderá el término para que la SENER resuelva y se reanudará a partir del día hábil inmediato siguiente a aquél en que el interesado conteste. En el supuesto de que el solicitante omita desahogar la prevención en el término señalado, o habiéndose desahogado no subsane la omisión correspondiente, la solicitud será desechada.

Artículo 36.- Los permisos que otorgue la SENER deberán contener:

- I. En todos los casos:
 - a) El nombre, denominación o razón social y domicilio del Permisionario en el territorio nacional, así como cualquier marca comercial con la que éste se identifique;
 - b) El objeto del permiso y las actividades a realizar;
 - c) La vigencia del permiso;
 - d) Las obligaciones de los Permisionarios consistentes en:
 1. La prohibición de realizar actividades distintas a las señaladas en el permiso respectivo;
 2. La prohibición de realizar actividades en instalaciones distintas a las señaladas en el permiso respectivo;
 3. La prohibición de ceder, transferir o enajenar los permisos, o los derechos en ellos conferidos, sin autorización expresa de la SENER en términos del artículo 45 de este Reglamento;
 4. Mantener vigentes los seguros señalados en el permiso respectivo;
 5. Acatar las resoluciones que emitan las autoridades competentes, así como el laudo que se dicte en el procedimiento arbitral derivado de las controversias que pudieran presentarse;
 6. La prohibición de ejecutar u omitir actos de manera indebida, que impidan la realización de actividades sujetas de permiso a quienes tengan derecho a ello;
 7. Permitir y no obstaculizar la realización de visitas de verificación por parte de la SENER, en el ámbito de su competencia;
 8. Entregar los Bioenergéticos con las características que establezcan las Normas Oficiales Mexicanas aplicables;
 9. Entregar litros o kilos de Bioenergéticos totales a los adquirentes de los mismos, y
 10. Cumplir con las obligaciones y condiciones establecidas en la Ley, en este Reglamento y en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.
 - e) La descripción de las instalaciones o equipos a través de los cuales se llevarán a cabo las actividades objeto del permiso, y
 - f) Las causas de revocación del permiso.

- II. Tratándose de permisos de transporte de Bioenergéticos, el título deberá contener, además de lo indicado en la fracción I anterior, el número, tipo, capacidad e identificación de los vehículos en los que se transportará el Bioenergético, así como la ubicación y características de las instalaciones donde se van a guardar dichos vehículos. Los permisos de transporte por Ductos deberán especificar, además de lo señalado en la fracción I anterior, los incisos a que se refiere la fracción siguiente, salvo por la identificación de la Zona Geográfica;
- III. Tratándose de permisos de distribución por Ductos, el título deberá contener, además de lo indicado en la fracción I de este artículo, lo siguiente:
 - a) Descripción de los Ductos, identificando la Zona Geográfica, el trayecto, la capacidad de conducción y la capacidad de las instalaciones de recepción, guarda y entrega del Bioenergético conducido;
 - b) Las condiciones generales bajo las cuales se llevarán a cabo las actividades objeto del permiso, y
 - c) Puntos de recepción y entrega de los Bioenergéticos.

Artículo 37.- Los permisos que otorgue la SENER tendrán una vigencia de treinta años, pudiéndose prorrogar por periodos iguales, previa solicitud del interesado.

Artículo 38.- La solicitud de prórroga a que se refiere el artículo anterior deberá presentarse ante la SENER por lo menos seis meses antes del vencimiento del permiso. La solicitud deberá indicar nombre, denominación o razón social de quien promueve; número de permiso correspondiente; nombre del representante legal; domicilio para oír y recibir notificaciones.

Previo a resolver sobre la solicitud de prórroga, la SENER verificará el cumplimiento dado por parte del solicitante a los términos y condiciones establecidos en el permiso originalmente otorgado y en las modificaciones de que haya sido objeto, así como el cumplimiento a la Ley, al Reglamento y a las Normas Oficiales Mexicanas, y demás disposiciones aplicables al momento de la solicitud de la prórroga.

El procedimiento para la evaluación de las solicitudes de prórroga se realizará de la siguiente forma:

- I. El plazo para resolver la solicitud de prórroga no será mayor a treinta días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud. Transcurrido dicho plazo sin que se haya emitido resolución, la autorización de prórroga se entenderá otorgada;
- II. Si la solicitud no cumple con los requisitos previstos en el presente artículo, la SENER dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, deberá prevenir al interesado por escrito y, por una sola vez, para que dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir de la notificación de la prevención, subsane la omisión o aclare su solicitud, y
- III. Notificada la prevención, se suspenderá el término para que la SENER resuelva y se reanudará a partir del día hábil inmediato siguiente a aquél en que el interesado conteste. En el supuesto de que el solicitante omita desahogar la prevención en el término señalado, o habiéndose desahogado no subsane la omisión correspondiente, la solicitud será desechada.

Artículo 39.- La SENER llevará un registro de los distintos permisos otorgados, así como del estatus de las solicitudes recibidas. Dicho registro deberá contener al menos, nombre, denominación o razón social del Permissionario, marca comercial, domicilio, representante legal y tipo de permiso.

Asimismo, la SENER llevará un registro de los resultados de las verificaciones que realice a los Permissionarios.

Artículo 40.- Los permissionarios deberán presentar a la SENER, a más tardar treinta días hábiles previos al inicio de operaciones un aviso.

Artículo 41.- El aviso a que se refiere el artículo anterior deberá presentarse por escrito, acompañado de original y copia para su cotejo de los siguientes documentos:

- I. Póliza vigente de seguro de responsabilidad civil que cubra daños a terceros que pudieran derivarse del desarrollo de las actividades objeto del permiso;
- II. Dictámenes técnicos de Personas Acreditadas aprobadas por la SENER, determinando que las instalaciones, vehículos, equipos y programas de mantenimiento, seguridad y contingencias para el desarrollo de las actividades objeto del permiso cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, que resulten aplicables;

- III. En el caso de los permisos de transporte de Bioenergéticos no se requerirá la presentación de los dictámenes referidos en la fracción anterior cuando éstos hayan sido presentados para el otorgamiento del permiso correspondiente, y
- IV. Aquéllos que, en su caso, se señalen en los criterios y lineamientos a que se refiere el artículo 12, fracción IV de la Ley.

Una vez cotejadas las copias de la documentación correspondiente, se devolverán al interesado los originales de la misma.

Artículo 42.- En caso de que el aviso a que se refiere el artículo 40 del presente ordenamiento no cumpla con los requisitos previstos en este Reglamento o en los criterios y lineamientos a que se refiere el artículo 12, fracción IV de la Ley, la SENER deberá prevenir al interesado dentro de los veinte días hábiles posteriores a la presentación del mismo, para que dentro del término de quince días hábiles subsane las omisiones correspondientes.

Transcurrido dicho plazo sin que el Permisionario haya atendido dicha prevención, o habiéndola atendido no subsane las omisiones correspondientes, el aviso se tendrá como no presentado.

Artículo 43.- Si la SENER no emite la prevención a que se refiere el artículo anterior, se entenderá que el aviso de inicio de operaciones cumple con los requisitos a que se refiere el artículo 41 del presente Reglamento y procederá a emitir un constancia de inicio de operaciones dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que se presentó el aviso.

Si la SENER emite la prevención a que se refiere el artículo anterior y el Permisionario subsana en tiempo y forma las omisiones, la SENER otorgará la constancia de inicio de operaciones en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de aquel en el que reciba el escrito y la documentación mediante los cuales se atienda la prevención.

Artículo 44.- El inicio de operaciones por parte del permisionario sin contar con la constancia a que se refiere el artículo anterior, se equipará a la realización de actividades sin el permiso respectivo.

SECCIÓN V

DE LA TRANSFERENCIA, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN DE LOS PERMISOS OTORGADOS POR LA SENER

Artículo 45.- Los Permisionarios podrán solicitar a la SENER la transferencia de sus permisos, así como la modificación de los términos y condiciones de los mismos por el aumento de capacidad en las instalaciones, equipos y procesos previstos en el permiso correspondiente.

Artículo 46.- Para efectos de lo establecido en el artículo anterior, los interesados deberán cumplir con los requisitos y procedimientos previstos en los artículos 15, 16, 31, 32, 33 y 34 de este Reglamento, según el tipo de permiso de que se trate.

Artículo 47.- Tratándose de las solicitudes de transferencia de permisos, tanto el permisionario que pretenda transferir como el interesado en obtener el permiso deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 48.- Los permisos se extinguirán por:

- I. Renuncia expresa del Permisionario, la cual se presentará ante la SENER señalando los motivos y causas de la misma;
- II. Vencimiento de su vigencia;
- III. Destrucción, desmantelamiento o cualquier otra causa por la que sea imposible físicamente operar las instalaciones, equipos o procesos con los que se llevan a cabo las actividades objeto del permiso;
- IV. Revocación en los términos de la Ley, de este Reglamento y de los criterios y lineamientos que expida la SENER, de conformidad con la fracción IV del artículo 12 de la Ley;
- V. Disolución o extinción de la persona moral titular del permiso;
- VI. Declaración de suspensión de pagos, concurso mercantil o quiebra, y
- VII. Causa de fuerza mayor que haga imposible la realización de las actividades objeto del permiso.

CAPÍTULO VII**DE LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS BIOENERGÉTICOS
Y EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**

Artículo 49.- La SAGARPA con base en los tipos, montos y apoyos considerados en los diversos programas destinados a los productores agropecuarios, podrá impulsar los proyectos de producción de Insumos. Para acceder a estos apoyos, los interesados deberán cumplir previamente con las reglas de operación vigentes que rijan estos programas y demás disposiciones aplicables.

CAPÍTULO VIII**DE LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

Artículo 50.- En la producción de Insumos no se realizará el cambio de uso de suelo de forestal a agrícola, ni se expandirá la frontera agrícola. Al aprovechar superficies para cultivo de Insumos se deberán tomar en cuenta criterios de conservación del medio ambiente y los procesos que permitan la sustentabilidad y será primordial la conservación de las aptitudes naturales de las tierras y evitar la erosión y degradación del suelo y la afectación a los ecosistemas.

La SEMARNAT y las entidades sectorizadas a ella podrán formular y ejecutar programas en materia de fomento y producción de Insumos de fuentes no agrícolas o pecuarias que permitan la protección y el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.

Artículo 51.- La SEMARNAT establecerá los lineamientos a los que se sujetarán las actividades de producción de Insumos, la producción, el almacenamiento, el transporte y la distribución por Ductos de Bioenergéticos mediante Normas Oficiales Mexicanas en materia de prevención y gestión de residuos y aprovechamiento sustentable de los suelos y recursos naturales renovables.

Las Normas Oficiales Mexicanas que regulen lo relacionado con la producción de los Insumos establecerán disposiciones técnicas sobre uso del agua, del suelo, de agroquímicos y otros de la misma naturaleza.

Artículo 52.- La autorización del impacto ambiental por parte de la SEMARNAT, referida en el artículo 13, fracción II de la Ley se efectuará previo a la expedición de los permisos que otorga la SENER.

Artículo 53.- Cuando la capacidad, ubicación de las instalaciones o características de los Bioenergéticos producidos, almacenados o transportados correspondan a una actividad altamente riesgosa, se anexará a la manifestación de impacto ambiental correspondiente un estudio de riesgo en los términos previstos en el artículo 30 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. El procedimiento de evaluación del impacto ambiental y del estudio de riesgo se sujetará a lo previsto en dicho ordenamiento legal.

Artículo 54.- Cuando el titular de un permiso para la producción de Bioenergéticos solicite la modificación del mismo porque desea aumentar la capacidad instalada, dicha modificación se deberá someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental y a la presentación de un estudio de riesgo, en su caso.

Artículo 55.- En los programas para la promoción y desarrollo de los Insumos derivados de la Ley, se considerará lo siguiente:

I. Conservación del suelo:

- a) Las actividades de producción de Insumos respetarán el uso de suelo, conservando la calidad de la tierra;
- b) Los cultivos relacionados con la producción de Insumos deben desarrollarse en zonas con uso agrícola o pecuario;
- c) Al establecer cultivos para la producción de Insumos para Bioenergéticos se deberán considerar las condiciones climáticas y biofísicas para su desarrollo, protegiendo el hábitat y ecosistemas y haciendo uso sustentable de recursos naturales;
- d) Las sustancias que se utilicen para el control de plagas y enfermedades en los cultivos para la producción de Insumos deben ser compatibles con el equilibrio de los ecosistemas, evitando el empleo de aquellas sustancias de alta toxicidad, y
- e) Se deberá hacer un uso responsable e informado de los agroquímicos como fertilizantes, inoculantes, plaguicidas y otras sustancias químicas, para evitar un impacto negativo en el medio ambiente.

- II.** Protección a la biodiversidad, áreas naturales protegidas, vida silvestre y su hábitat:
- a) Se promoverá que las especies utilizadas para la producción de Insumos no correspondan a especies exóticas invasoras o que puedan desarrollar un comportamiento invasivo a aquellas especies que se encuentran clasificadas en alguna categoría de riesgo conforme a las Normas Oficiales Mexicanas;
 - b) Los cultivos relacionados con la producción de Insumos no podrán desarrollarse en áreas con vegetación natural en donde existan especies de flora y fauna endémicas, amenazadas, en peligro de extinción o sujetas a protección especial, áreas naturales protegidas u otros espacios sujetos a medidas de conservación establecidas en el ámbito federal, estatal o municipal, y
 - c) El uso de organismos genéticamente modificados deberá estar sujeto a todos los criterios y preceptos establecidos en la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, así como a las acciones y medidas de evaluación, monitoreo, control y prevención que determinen las autoridades competentes, con el fin de garantizar el uso responsable de la biotecnología moderna.
- III.** Preservación y mejoramiento de la disponibilidad y calidad del agua:
- a) En la producción de Insumos se fomentará el uso de especies que no tengan un efecto negativo en la disponibilidad del recurso hídrico;
 - b) Las actividades de producción de Insumos agropecuarios y forestales para Bioenergéticos no deberá afectar ni comprometer el abasto de agua para el consumo humano, y
 - c) Se procurará la preservación de la calidad del agua durante las actividades de producción de insumos.

Artículo 56.- La SEMARNAT emitirá Normas Oficiales Mexicanas, lineamientos, criterios y guías que protejan el medio ambiente de las actividades empleadas para la producción de Bioenergéticos, los cuales considerarán lo siguiente:

- I.** El uso racional y sustentable del agua como medio para preservar su disponibilidad y mejorar su calidad;
- II.** Evitar y prevenir la contaminación del aire y minimizar la generación de gases de efecto invernadero contabilizando el beneficio neto generado con la reducción de los mismos, y
- III.** Prevenir, reducir o evitar la contaminación de suelos y procurar el uso de sistemas de reducción de consumo y reuso en sus procesos.

CAPÍTULO IX

DE LAS VERIFICACIONES

Artículo 57.- El diseño, construcción, equipamiento, operación, modificación, mantenimiento y retiro de instalaciones, equipos y procesos para la producción, el almacenamiento, el transporte, la distribución por Ductos, y la comercialización de Bioenergéticos se llevarán a cabo con apego a las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

Las actividades a que se refiere el párrafo anterior deberán evaluarse y dictaminarse por Personas Acreditadas y aprobadas en la materia correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Artículo 58.- La SENER, la SAGARPA y la SEMARNAT, en el ámbito de sus atribuciones, podrán comprobar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley, de este Reglamento así como de los términos y condiciones de los permisos mediante visitas de verificación y, en su caso, determinarán las infracciones e impondrán las sanciones correspondientes, sujetándose a lo dispuesto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CAPÍTULO X

DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 59.- En la imposición de las sanciones administrativas se deberá considerar la gravedad de la infracción, el daño causado, los indicios de intencionalidad, la participación del infractor en la comisión u omisión de la infracción, la duración de la práctica ilegal y la reincidencia o antecedentes del infractor, así como su capacidad económica.

Artículo 60.- La SAGARPA sancionará administrativamente los incumplimientos a las disposiciones de la Ley, de este Reglamento, de los títulos de los permisos respectivos y demás disposiciones aplicables en la materia, de conformidad con el artículo 26 de la Ley, a quien produzca Bioenergéticos utilizando grano de maíz en sus diversas modalidades, sin el permiso previo de SAGARPA, con multa de 1,000 a 80,000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y clausura total permanente de las instalaciones.

Artículo 61.- La SENER sancionará administrativamente los incumplimientos a las disposiciones de la Ley, de este Reglamento, de los títulos de los permisos respectivos y demás disposiciones aplicables en la materia, de conformidad con el artículo 26 de la Ley, de la manera siguiente:

- I. Por realizar las actividades sujetas a permiso conforme a este Reglamento sin el permiso respectivo de la SENER, con multa de 1,000 a 60,000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y clausura total temporal de instalaciones, en la fecha en que se incurra en la falta;
- II. Por realizar actividades distintas a las señaladas en el permiso respectivo, con multa de 1,000 a 40,000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, clausura total permanente de las instalaciones y revocación del permiso;
- III. Por realizar actividades en instalaciones distintas a las señaladas en el permiso respectivo, con multa de 1,000 a 40,000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, clausura total permanente de las instalaciones y revocación del permiso;
- IV. Al que ceda, transfiera o enajene permiso o los derechos en él conferidos, sin autorización expresa de la SENER, con multa de 1,000 a 40,000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, clausura total temporal de las instalaciones;
- V. Al que adquiera por cesión, transferencia o enajenación el permiso o los derechos en él conferidos, sin autorización expresa de la SENER, con multa de 1,000 a 40,000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, clausura total temporal de las instalaciones;
- VI. Cuando el permisionario no mantenga vigentes los seguros a que se refiere este Reglamento, con multa de 1,000 a 50,000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y clausura total temporal de las instalaciones, y
- VII. A quien entregue de manera dolosa Bioenergéticos en cantidades, o calidades menores a las convenidas con multa de 1,000 a 40,000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y clausura total temporal de las instalaciones y revocación del permiso;

Artículo 62.- La SENER sancionará administrativamente a quien incumpla los términos o condiciones establecidos en los permisos, que fijen la capacidad en las actividades de Producción, Almacenamiento, Transporte y Distribución por Ductos, así como los puntos de la entrega recepción de Bioenergéticos, en los términos siguientes:

- I. Por aumentar las capacidades establecidas en los permisos en un porcentaje que no exceda el 9% con multa de 1,000 a 9,999 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y clausura total temporal de las instalaciones;
- II. Por aumentar las capacidades establecidas en los permisos en un porcentaje del 10% al 19% con multa de 10,000 a 19,999 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y clausura total temporal de las instalaciones;
- III. Por aumentar las capacidades establecidas en los permisos en un porcentaje del 20% al 29% con multa de 20,000 a 29,999 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y clausura total temporal de las instalaciones;
- IV. Por aumentar las capacidades establecidas en los permisos en un porcentaje del 30% al 39% con multa de 30,000 a 39,999 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y clausura total temporal de las instalaciones;
- V. Por aumentar las capacidades establecidas en los permisos en un porcentaje del 40% al 49% con multa de 40,000 a 49,999 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y clausura total temporal de las instalaciones;
- VI. Por aumentar las capacidades establecidas en los permisos en un porcentaje del 50% al 59% con multa de 50,000 a 59,999 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y clausura total temporal de las instalaciones;
- VII. Por aumentar las capacidades establecidas en los permisos en un porcentaje del 60% al 69% con multa de 60,000 a 69,999 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y clausura total temporal de las instalaciones;
- VIII. Por aumentar las capacidades establecidas en los permisos en un porcentaje del 70% al 79% con multa de 70,000 a 79,999 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y clausura total temporal de las instalaciones;
- IX. Por aumentar las capacidades establecidas en los permisos en un porcentaje del 80% al 89% con multa de 80,000 a 89,999 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y clausura total temporal de las instalaciones;

- X. Por aumentar las capacidades establecidas en los permisos en un porcentaje del 90% o más con multa de 90,000 a 100,000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y clausura total temporal de las instalaciones, y
- XI. Por realizar la entrega recepción de Bioenergéticos en puntos distintos a los señalados en el premo correspondiente, con multa de 1,000 a 40,000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y clausura total temporal de las instalaciones.

Artículo 63.- Cuando la SENER imponga una sanción podrá otorgar al infractor un plazo de hasta doce meses para subsanar la infracción o infracciones en que hubiere incurrido.

En los casos en que el infractor pague la multa impuesta dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, la SENER podrá revocar la sanción de clausura impuesta.

Tratándose de sanciones consistentes en clausura de las instalaciones o equipos empleados en la realización de las actividades objeto de permiso, si el infractor subsanare la infracción o infracciones que motivaron la sanción dentro del plazo que le sea otorgado para tal efecto, la SENER podrá revocar la sanción de clausura. Se exceptúa de lo anterior, cuando la sanción de clausura obedeció a una reincidencia, en los términos del artículo 59, o por no cumplir con los mínimos de seguridad de las instalaciones y del manejo de los Bioenergéticos.

Artículo 64.- En caso de reincidencia, la SENER podrá revocar los permisos que en su caso hubiere otorgado, así como ordenar la clausura total permanente de las instalaciones empleadas en la realización de las actividades objeto de permiso.

Para efecto de lo dispuesto en el presente Reglamento se entiende por reincidencia la acción de incurrir por segunda ocasión en una misma conducta anteriormente sancionada.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Secretaría de Energía tiene un plazo de seis meses, a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento para expedir los instrumentos siguientes:

- a) Los criterios y lineamientos a que se refiere el artículo 12, fracción IV de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos;
- b) Los criterios para la adquisición de los Bioenergéticos a que se refiere la fracción VI del artículo 12 de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos;
- c) Los lineamientos, especificaciones y en su caso Normas Oficiales Mexicanas a que se refiere la fracción IX del artículo 12 de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos,
- d) La normativa que regule el procedimiento de arbitraje a que se refiere el artículo 30 de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.

ARTÍCULO TERCERO.- Los programas, proyectos y demás acciones que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos y por este Reglamento, en razón de su competencia, corresponda ejecutar a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, deberán sujetarse a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para dichos fines en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente y a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales deberá expedir los criterios de sustentabilidad para la producción de Insumos, así como los criterios y lineamientos para los procesos de evaluación de impacto ambiental correspondientes, dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor de este Reglamento.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y la Secretaría de Energía, en un plazo de noventa días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la entrada en vigor de este Reglamento, en el ámbito de su competencia, expedirán los formatos previstos en el artículo 15 de este Reglamento que se expide, así como las demás disposiciones jurídicas que deriven del mismo.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal a dieciséis de junio de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens.-** Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada.-** Rúbrica.- La Secretaria de Energía, **Georgina Yamilet Kessel Martínez.-** Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Gerardo Ruiz Mateos.-** Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Alberto Cárdenas Jiménez.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

LINEAMIENTOS Específicos de operación al ordenamiento del mercado para instrumentar el esquema de compras anticipadas de maíz blanco de la cosecha del ciclo agrícola primavera-verano 2008, para su aplicación en las entidades federativas que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ANA GRACIELA AGUILAR ANTUÑANO, Directora en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 17, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. y 12 de la Ley de Planeación; 1o., 22 fracción IX incisos a) y d), 32 fracciones VI, IX y XI, 54, 79, 104, 105, 109, 178, 179, 183, 188, 189, 190 fracción II y 191 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 175, 176, 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, fracción VIII y XVIII, 28 y 35, y Anexo 8, numeral 5 del Ramo 08, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; 1o., 2o., 3o. fracción III, 18, 32, 33, 35, 43, 44 y 48 del Reglamento Interior de la SAGARPA vigente; 1, 2 fracción LVIII, 3, 7 modalidad 2 y 18 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre de 2008, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece como una de sus estrategias (8.2), promover la seguridad alimentaria a través del ordenamiento y la certidumbre de mercados; asimismo, dispone la obligación de instrumentar mecanismos necesarios para la coordinación incluyente de los distintos órdenes de gobierno con los diversos grupos sociales y de particulares, promoviendo su amplia y responsable participación en la consecución de las políticas y objetivos establecidos dentro del propio plan, por lo que el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación promueve la instrumentación y aplicación de políticas económicas y sociales que coadyuven a la inducción de acciones de los diversos grupos involucrados;

Que el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012, prevé en su estrategia 2.1. Promover la seguridad alimentaria a través del ordenamiento y la certidumbre de mercados; por lo que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación establece líneas de acción que se orientan a apoyar a productores y compradores de productos agropecuarios para adquirir instrumentos que permitan una administración de riesgos adecuada; e instrumentar esquemas de apoyo que faciliten la comercialización de las cosechas, en épocas y regiones en que se presentan excedentes de producción, con lo cual se propicia mayor agilidad en la comercialización y una expansión más ordenada de los mercados;

Que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable establece en sus artículos 104 y 105 que se promoverá y apoyará la comercialización agropecuaria mediante una política que atenderá, entre otros propósitos, el establecimiento e instrumentación de reglas claras y equitativas para el intercambio de productos ofertados por la sociedad rural, tanto en el mercado interno como exterior; la procuración de una mayor articulación de la producción primaria con los procesos de comercialización y transformación, estimular la productividad y estabilizar los ingresos; inducir la conformación de la estructura productiva y el sistema de comercialización que se requiere para garantizar el abasto alimentario, así como el suministro de materia prima a la industria nacional; propiciar un mejor abasto de alimentos; y evitar las prácticas especulativas, la concentración y el acaparamiento de los productos agropecuarios en perjuicio de los productores y consumidores;

Que en el contexto de los ordenamientos y líneas de política señaladas y en apego a lo establecido en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que se indican, la Secretaría determinó la instrumentación de un esquema de compras anticipadas para la cosecha de maíz blanco nacional, ciclo agrícola primavera-verano 2008, con el fin de propiciar una comercialización adecuada de las cosechas nacionales y evitar un impacto negativo sobre los precios tanto al productor como al consumidor, con el propósito de brindar certidumbre al productor respecto al precio mínimo al que habrá de vender su cosecha, y al comprador, respecto al precio máximo al que habrá de comprar la cosecha; favorecer la cultura de la administración de riesgos, así como el seguimiento de los mercados internacionales para una mejor planeación de la comercialización de la cosecha por parte del productor, y; fomentar la integración de la cadena mediante el establecimiento de relaciones de proveeduría a largo plazo;

Que en sus sesiones de fechas 1o. de octubre de 2008 y 13 de febrero de 2009 el Comité Técnico Nacional (COTEN) de esta Secretaría, autoriza a ASERCA mediante el Acuerdo COTEN/64/08, la implementación del Esquema de Compras Anticipadas de Maíz Blanco para su aplicación al ciclo agrícola Primavera-Verano 2008, señalando los volúmenes por apoyar y el monto de apoyo directo;

Que con el propósito de contrarrestar el impacto negativo en el ingreso del productor por efecto de contingencias en la paridad cambiaria, de conformidad con lo establecido en las fracciones II.3.2.2 segundo párrafo y II.3.2.2.6 del artículo 18, de establecer el marco normativo complementario correspondiente, y en lo dispuesto en la fracción LVIII del artículo 2, de las Reglas y en el Acuerdo COTEN/64/08, tengo a bien expedir los siguientes:

**LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE OPERACION AL ORDENAMIENTO DEL MERCADO PARA
INSTRUMENTAR EL ESQUEMA DE COMPRAS ANTICIPADAS DE MAIZ BLANCO DE LA
COSECHA DEL CICLO AGRICOLA PRIMAVERA-VERANO 2008, PARA SU APLICACION
EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE SE INDICAN**

PRIMERO.- Del Objeto. El presente instrumento tiene por objeto dar a conocer los Lineamientos Específicos de operación al ordenamiento del mercado para instrumentar el Esquema de compras anticipadas de maíz blanco de la cosecha del ciclo agrícola primavera-verano 2008, para su aplicación en los estados de Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Oaxaca, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Puebla, Querétaro, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, LINEAMIENTOS, que se sustentan en la celebración de contratos de compra-venta a término entre productores agrícolas y compradores, para el otorgamiento de un apoyo único por concepto de contingencias en la paridad cambiaria.

Los recursos para la ejecución de los presentes LINEAMIENTOS están sujetos al presupuesto autorizado y a la disponibilidad presupuestal, conforme a lo previsto en la fracción I del artículo 23 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación que se indican (Reglas).

SEGUNDO.- De las Definiciones Específicas.- Para efectos del presente instrumento, aplican las definiciones determinadas en las fracciones XII, XXI, XXV, XXVI, XXVII, XXX, XXXIII, XLI, XLIII, XLIV, XLVII, LVIII, LX, LXXIV, LXXXI, LXXXV, LXXXVI, XCIV, XCVIII, XCIX y C; del artículo 2 de las Reglas; así como las siguientes:

1. **Comisión de Regulación y Seguimiento (CRyS):** se define y aplica conforme a lo establecido en el inciso e), fracción II.4.1.2 del artículo 18 de las Reglas.
2. **Contingencia en la paridad cambiaria:** a la disminución súbita del valor del “peso”, moneda nacional, respecto al valor del “dólar estadounidense”, cuya magnitud ocasiona un impacto perjudicial en el ingreso del productor y/o comprador, en el proceso de producción-comercialización de los productos que se apoyan; situación que justifica la instrumentación de un subsidio compensatorio en beneficio del productor y/o comprador, por única vez y sujeto a la disponibilidad presupuestal.
3. **Contrato de Compra-venta a Término:** al contrato de compra-venta celebrado entre particulares, en el que por una parte interviene el productor y/o sus organizaciones como vendedor y por la otra el comprador, mediante el cual el productor agrícola y/o sus organizaciones venden anticipadamente su producto al comprador; contrato que conforme a lo previsto en el apartado C.5 del Anexo 36-A de las Reglas, deberá contener como mínimo lo siguiente: condiciones del producto, volumen, calidad y bonificaciones, fecha y lugar de entrega del producto, la forma de pago, el precio o la fórmula para la determinación del mismo; centros de acopio (bodega y AGD) de entrega del producto; así como las penas convencionales para los casos de incumplimiento de alguna de las partes.
4. **Dirección Regional:** a las oficinas regionales o estatales ubicadas por ASERCA en las entidades federativas, para operar el “Componente de Apoyo al Ingreso Objetivo, al Ordenamiento del Mercado y para Adquisición de Coberturas”, conforme a lo previsto en el inciso c), de la fracción II.4.1.2., del artículo 18 de las Reglas.
5. **Esquema de Compras Anticipadas de Maíz:** al “Esquema de Compras Anticipadas de Maíz Blanco de la Cosecha del Ciclo Agrícola Primavera-Verano 2008 para su aplicación en los estados de Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Oaxaca, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Puebla, Querétaro, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.”
6. **Maíz:** al maíz blanco de la cosecha del ciclo agrícola primavera-verano 2008 de los estados de Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Oaxaca, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Puebla, Querétaro, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

- 7. Ventanillas Autorizadas:** Con base en lo señalado en la fracción C, de las definiciones del artículo 2 de las Reglas, se determinan para este tipo de apoyo como ventanillas autorizadas para la realización de los trámites: “Trámite de Inscripción al Esquema de Compras Anticipadas de Maíz”; y del “Trámite de Solicitud de Pago del Apoyo para Compras Anticipadas de Maíz”; a las Direcciones Regionales y Estatales de ASERCA, las Delegaciones Estatales de la Secretaría, los DDR y los CADER. Para las instancias de particulares u otras instancias públicas, se establecerán con base en convenios entre éstas y la Dirección Regional que corresponda, la cual las hará del conocimiento de la población objetivo del presente esquema de apoyo, según proceda, a través de los medios masivos de comunicación y en las Direcciones Regionales y Estatales de ASERCA, en las Delegaciones Estatales, los DDR y CADER.

TERCERO.- De la Población Objetivo.- De conformidad con la fracción II.1.3 del artículo 18 de las Reglas y del Tipo de apoyo autorizado por el COTEN, podrán participar en este “Esquema de Compras Anticipadas de Maíz” los productores directamente o a través de sus organizaciones legalmente constituidos conforme a la legislación mexicana aplicable, que hayan vendido maíz y que hayan celebrado “Contratos de Compra-venta a Término”, y que éstos hayan sido registrados y validados en las “Direcciones Regionales” de ASERCA.

CUARTO.- Del Volumen Máximo, Tipo y Monto del Apoyo.- De conformidad con el Acuerdo COTEN/64/08 y lo establecido en los numerales 2.6.1 y 2.6.2 del Cuadro (IOC-1) de la fracción II.3.2, del artículo 18 de las Reglas y en lo previsto en el numeral 2 del Segundo Lineamiento del presente instrumento, se establece un volumen máximo por apoyar de hasta 2'350,000 (dos millones trescientas cincuenta mil) toneladas de maíz, con un apoyo único por paridad cambiaria, de 105 pesos por tonelada a favor de los productores, como resultado de la diferencia de la paridad cambiaria, entre el promedio del tipo de cambio de registro de los contratos de compra-venta a término por entidad federativa, de las 17 participantes, con respecto al tipo de cambio promedio del periodo generalizado de cosecha.

QUINTO.- De la Mecánica de Operación Específica del “Esquema de Compras Anticipadas de Maíz”.- Considerando lo previsto en los numerales 2.6.1 y 2.6.2 del Cuadro (IOC-1) de la fracción II.3.2; y en las fracciones II.2.1.2 Apartado A, II.2.2.2 en su Apartado B; II.3.2.1.1 incisos b.1), b.4), y b.5; y II.4.1.2, incisos b), c), d), e) y f); así como en los anexos 27, 28, 35, 36, 38 (formato auxiliar) y 53 de las Reglas, para este esquema de apoyo se establece que la población objetivo citada en el Lineamiento TERCERO del presente instrumento, deberá realizar los trámites siguientes:

I. “Trámite de Inscripción al Esquema de Compras Anticipadas de Maíz” (ASERCA- 00- 029-A y ASERCA- 00- 029 B, del Registro Federal de Trámites y Servicios).- Para iniciar este trámite los solicitantes, conforme al Acuerdo COTEN/64/08 y el apartado C.5 del Anexo 36-A de las Reglas, deben haber presentado en las Direcciones Regionales los contratos de compraventa a término para su registro y validación, en el periodo comprendido entre el 8 de octubre y el 3 de diciembre de 2008.

1. Solicitud de Inscripción y Requisitos.- Los solicitantes, deberán presentar en las Ventanillas Autorizadas durante los veinte días hábiles posteriores a la fecha de publicación en el DOF del presente instrumento:

1.1 La Solicitud de Inscripción al Esquema de Compras Anticipadas de Maíz (Anexo 38, formato auxiliar, disponible en la página electrónica de ASERCA: www.aserca.gob.mx, conforme al Artículo 18, fracción II.2.1.2, penúltimo párrafo de las Reglas.

1.2 La documentación señalada en el apartado A de la fracción II.2.1.2 del artículo 18 de las Reglas, y los datos de cada integrante de la persona moral presentados en medio magnético conforme al formato denominado “Formato Apoyos Compensatorios”, disponible en la página electrónica de la Secretaría: www.sagarpa.gob.mx/infhome/temas.htm (Anexo 3_Reglas_08), de conformidad con lo señalado en el artículo 12 de las Reglas.

2. Apoyo a Coberturas.- Tipo de apoyo que se integra a la instrumentación de los apoyos a compras anticipadas y que se aplica a los solicitantes de los apoyos conforme a su normatividad específica, en los términos del numeral 3.3 del Cuadro (IOC-1) de la fracción II.3.2, del artículo 18 y de los Anexos 43 y 44 de las Reglas, y cuyos montos máximos de aplicación se dieron a conocer en la página electrónica: www.infoaserca.gob.mx., en los términos siguientes:

Modalidad 1:	Productor CALL: Cobertura 100% del costo de la prima del Call.- Del eventual beneficio que genere la cobertura, el productor recibe el 40% del costo de la prima y SAGARPA-ASERCA recupera el 60% restante; en caso de existir utilidad, ésta será para el productor. Comprador: PUT: Cobertura 100% del costo de la prima del Put.- Del eventual beneficio que genere la cobertura, el comprador recibe el 40% del costo de la prima y SAGARPA-ASERCA recupera el 60% restante; en caso de existir utilidad, ésta será para el comprador.
Modalidad 2:	Productor CALL: Cobertura 100% del costo de la prima del Call.- Del eventual beneficio que genere la cobertura, el productor recibe el 40% del costo de la prima y SAGARPA-ASERCA recupera el 60% restante; en caso de existir utilidad, ésta será para el productor. Comprador: PUT: Cobertura 50% del costo de la prima del Put.- El comprador aporta el 50% del costo de la prima; no hay recuperación para SAGARPA-ASERCA.

3. Elegibilidad.- Una vez revisada y validada por las Direcciones Regionales la información y documentación entregada por los solicitantes, la Secretaría por conducto de ASERCA otorgará la elegibilidad para ser beneficiarios de los apoyos, conforme se establece en el inciso B.3 de la fracción II.2.2.2., del artículo 18 de las Reglas, en un término de 20 días hábiles posteriores de haber sido entregada la Solicitud de Inscripción y documentación requerida, conforme a los numerales 1.1. y 1.2 de la presente fracción.

En el caso de que se hubiesen detectado anomalías o inconsistencias en la información y documentación revisada, la Secretaría por conducto de ASERCA lo notificará por escrito a los solicitantes para que subsanen la(s) omisión(es), quienes contarán con 20 días hábiles después de recibir la notificación para corregir o aportar la información y/o la documentación o requisitos complementarios. Las Oficinas responsables revisarán nuevamente la información y documentación, y si ésta es satisfactoria, les otorga la elegibilidad notificándoles dicha resolución en un término de 20 días hábiles posteriores a la fecha en que fue entregada la información y documentación complementaria.

En el caso de que no se hayan subsanado la(s) omisión(es) por los solicitantes de los apoyos en los tiempos establecidos, ASERCA desechará el trámite, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del inciso b.2.2), del Anexo 35 de las Reglas.

II. "Trámite de Solicitud de Pago del Apoyo para Compras Anticipadas de Maíz" (ASERCA-00-030 del Registro Federal de Trámites y Servicios).- Una vez que los productores hayan concluido la comercialización de su producto conforme a los contratos de compraventa a término, para el otorgamiento del apoyo, los solicitantes del apoyo deberán entregar en las Ventanillas Autorizadas, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la notificación de la elegibilidad, lo siguiente:

1. Solicitud de Pago y Requisitos

1.1 La Solicitud establecida en el Anexo 28 de las Reglas, que aplica para el Ordenamiento del Mercado, como la Solicitud de Pago del Apoyo del Esquema de Compras Anticipadas de Maíz.

1.2. La documentación establecida en los Anexos 27 y 36 en sus incisos D.2 y D.3 (Anexo 53), de las Reglas.

2. Pago del Apoyo.- El pago del apoyo se efectuará en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de la recepción de la Solicitud de Pago y de la documentación citada en los numerales 1.1 y 1.2 de esta fracción, mediante cheque nominativo o depósito a la cuenta bancaria que los beneficiarios hayan determinado en su solicitud.

2.1. En el caso de que se hubiesen detectado anomalías o inconsistencias en la información y documentación revisada, ASERCA lo notificará por escrito al beneficiario para que presente sus aclaraciones en un plazo no mayor a 20 días hábiles, después de lo cual se procederá en igual plazo al pago de los apoyos que resulten autorizados. En el caso de que no se hayan subsanado la(s) omisión(es) por los solicitantes de los apoyos en los tiempos establecidos, ASERCA desechará el trámite, conforme a lo dispuesto en el inciso b.2.2), segundo párrafo, del Anexo 35 de las Reglas.

2.2. De acuerdo a lo establecido en la fracción II.3.2.1.1, incisos b.1), b.4), y b.5) del artículo 18 de las Reglas, el volumen máximo a apoyar por productor estará determinado con base en lo siguiente:

2.2.1 Por el rendimiento máximo aceptable definido por la Secretaría, con la opinión de la CRyS, y que se dará a conocer en las Ventanillas Autorizadas;

2.2.2 Por el tope establecido de volumen de producción resultante de 100 hectáreas de riego o su equivalente en temporal;

2.2.3 Por el volumen pactado en los contratos de compra-venta a término registrados y validados en la Dirección Regional, conforme a la fracción I del presente Lineamiento QUINTO;

2.2.4 No será objeto del apoyo el volumen procedente de los orígenes establecidos en el inciso b.5) de la fracción II.3.2.1.1, referida.

2.3. El apoyo se otorgará conforme al volumen total entregado y comprobado, por lo que no necesariamente coincidirá con el volumen beneficiado por concepto de coberturas, toda vez que el volumen comercializado es el resultado de la cosecha obtenida por el productor, en tanto que el volumen contratado y protegido en la Bolsa de Futuros mediante coberturas de precios, es un estimado que el productor realiza al momento de celebrar el contrato de compraventa, volumen que se contabiliza por "contrato completo en Bolsa" y no por parcialidades de contrato.

SEXTO.- De la Ejecución.- Los solicitantes del apoyo de este "Esquema de Compras Anticipadas de Maíz", deberán apegarse a lo señalado en el inciso d) de la fracción II.4.1.2., del artículo 18 de las Reglas, que dispone: "Los productores, personas físicas o morales, y sus organizaciones y los compradores son los responsables de la ejecución de las acciones que les permitan recibir los apoyos de este componente, a través de los procesos de comercialización que realicen con oportunidad; y quienes deberán comprobar, conforme a lo establecido en la fracción II.2.1.2., de este programa, el cumplimiento de dichas acciones".

Los participantes en este esquema de apoyo, quedan sujetos en lo general a lo dispuesto en las Reglas y, en lo específico, a lo establecido en los presentes LINEAMIENTOS.

SEPTIMO.- De los Recursos.- De conformidad con el artículo 18, fracción II.4.1.2, inciso g) de las Reglas, los recursos fiscales que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación.

OCTAVO.- De los Medios de Notificación.- De conformidad con el artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el solicitante del presente tipo de apoyo autoriza expresamente que la Secretaría por conducto de ASERCA le notifique cualquier comunicación mediante telefax, medios de comunicación electrónica o cualquier otro medio.

NOVENO.- Derechos y Obligaciones.- Los particulares que se adhieran a lo señalado en los presentes LINEAMIENTOS, quedan sujetos a los derechos y obligaciones previstos en el artículo 21 de las Reglas, mismos que son intransferibles, salvo lo correspondiente al Apoyo de Coberturas de Precios, en los términos dispuestos en el numeral 5, inciso c.6, del Anexo 43 de las Reglas. Asimismo, de conformidad con el Título Sexto de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el participante podrá interponer el recurso de revisión contra las resoluciones que se deriven de los presentes LINEAMIENTOS.

DECIMO.- De la Auditoría, Control y Seguimiento.- El presente "Esquema de Compras Anticipadas de Maíz", se sujeta a lo previsto en el artículo 24 de las Reglas, para efectos de auditoría, control y seguimiento; destacándose lo dispuesto en el último párrafo del citado artículo respecto a las responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran, en su caso, los particulares, los cuales serán sancionados en los términos de la legislación aplicable.

UNDECIMO.- De la Instancia Normativa.- De conformidad con lo dispuesto en la fracción LVIII, del artículo 2 y los artículos 35, 43 y 48 del Reglamento Interior de la Secretaría, corresponde a la Secretaría por conducto de ASERCA la interpretación técnica y administrativa del presente instrumento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes LINEAMIENTOS entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La Secretaría a través de ASERCA podrá ampliar los periodos señalados en el Lineamiento QUINTO referentes a la solicitud de inscripción y de pago del apoyo, siempre y cuando exista una justificación por caso fortuito o causas de fuerza mayor, o de carácter presupuestal.

Dado en la Ciudad de México, D.F., a 8 de junio de 2009.- La Directora en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, **Ana Graciela Aguilar Antuñano**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL Y POR LA OTRA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. FRANCISCO GERARDO FOURNIER DREW, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o., párrafo cuarto, establece que toda persona tiene derecho a un medio adecuado para su desarrollo y bienestar, aspiración que el Estado debe materializar y garantizar en beneficio de todos los mexicanos.

La misma Constitución determina en su artículo 25 que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, y en su artículo 26, establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

- II. Por su parte, la Ley de Planeación en sus artículos 33, 34, y 35 faculta al Ejecutivo Federal para coordinar sus actividades de planeación con las entidades federativas mediante la suscripción de Convenios de Coordinación, para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta; asimismo, se señala que en éstos, se podrá convenir entre otros rubros, la participación de las entidades en los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción, así como la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

- III. La Ley de Asistencia Social, en su artículo 3o., señala que se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Por su parte, el artículo 4o. fracciones I inciso b, V y VI de esta ley, define entre otros, que son sujetos de la asistencia social, personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales; las niñas, niños y adolescentes con deficiencias en su desarrollo físico o mental; adultos mayores con algún tipo de discapacidad.

- IV. En congruencia con lo anterior, con fecha 30 de diciembre de 2007, el "DIF NACIONAL", publicó en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, en lo sucesivo referidas como las "REGLAS DE OPERACION", mismas que se modificaron mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 6 de agosto de 2008, mismas que tiene como objetivo general, el de prestar servicios de atención y rehabilitación a las personas con discapacidad o en curso de procesos discapacitantes; apoyarles en su integración social con la finalidad de contribuir a su pleno desarrollo, a la generación de oportunidades. Promover e instrumentar acciones de información y orientación a la población en general para modificar los factores de riesgo, así como de detección temprana, prevención, llevar a cabo la profesionalización de los recursos humanos.

DECLARACIONES**I. "DIF NACIONAL" declara que:**

- I.1** Es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio propio y personalidad jurídica, normado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 7 de febrero de 1984 y 2 de septiembre de 2004 respectivamente, teniendo como objetivos, la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables y entre sus atribuciones y funciones, actúa en coordinación con dependencias y entidades federales, estatales y municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones en la materia.
- I.2** Para el logro de sus objetivos, entre otras acciones reconoce la importancia de optimizar esfuerzos y sumarse a iniciativas de la sociedad civil y del sector público, en congruencia con las estrategias de desarrollo social y humano contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, para ampliar el impacto de sus programas en la comunidad, por lo cual es su intención colaborar con el "DIF ESTATAL", para la ejecución de proyectos específicos.
- I.3** Su Titular se encuentra facultada para celebrar el presente convenio de conformidad con lo previsto por los artículos 37 inciso h) de la Ley de Asistencia Social; 22 fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 11 fracciones X, XII y XV, de su Estatuto Orgánico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de febrero de 2006 y de acuerdo con el testimonio de la escritura pública número 90,026, pasada ante la fe del notario público número 127 del Distrito Federal, licenciado Jorge Sánchez Pruneda, de fecha 16 de enero de 2007; asimismo los CC. Oficial Mayor y Jefe de la Unidad de Asistencia e Integración Social, cuentan con facultades igualmente para asistir a la C. Titular en la firma del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 15, fracción XVII, 17, fracción IV y 19 fracción XXVI del Estatuto Orgánico anteriormente referido.
- I.4** El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), establece en su eje rector No. 3 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, lo siguiente:

La finalidad de la política social de esta Administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades.

El PND, establece en la línea de acción No. 3.6 GRUPOS VULNERABLES, que: Es obligación del Estado propiciar igualdad de oportunidades para todas las personas, y especialmente para quienes conforman los grupos más vulnerables de la sociedad, como los adultos mayores, niños y adolescentes en riesgo de calle, así como a las personas con discapacidad. La igualdad de oportunidades debe permitir tanto la superación como el desarrollo del nivel de vida de las personas y grupos más vulnerables. Estas oportunidades deben incluir el acceso a servicios de salud, educación y trabajo acorde con sus necesidades.

El PND, establece en la estrategia No. 17.2: De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, se estima que cuando menos el 10% de los mexicanos vive con alguna discapacidad física, mental o sensorial. Por esta razón se promoverá la incorporación de las personas con discapacidad a los diferentes programas sociales que llevan a cabo los tres órdenes de gobierno.

El PND, señala en la estrategia No. 17.6 Otorgar apoyo integral a las personas con discapacidad para su integración a las actividades productivas y culturales, con plenos derechos y con independencia.

Se implementarán acciones diferenciadas según tipos de discapacidad, que permitan a las personas tener un mayor acceso a los servicios educativos y de salud, así como oportunidades de recreación y de inserción en el mercado laboral. Es fundamental incluir a las personas con discapacidad en el diseño de políticas públicas.

El PND, establece en el objetivo 20: Promover el desarrollo sano e integral de la niñez mexicana garantizando el pleno respeto a sus derechos, la atención a sus necesidades de salud, alimentación, educación y vivienda, y promoviendo el desarrollo pleno de sus capacidades.

De acuerdo con los artículos 12 fracciones I incisos a, e; XII y XIV de la Ley de Asistencia Social y 2o. fracciones III, V, X, XI, XVII, XVIII y XXII; 17 fracciones I, II, IV, VIII, XI y 30 fracciones I, III, IV y XVI de su Estatuto Orgánico, para el logro de sus objetivos lleva a cabo acciones en materia de atención a personas con discapacidad.

- I.5** Que en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, celebra el presente convenio como instrumento de coordinación en materia de atención al programa de atención a personas con discapacidad con el “DIF ESTATAL” para que coadyuve, en el ámbito de su competencia, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de atención a personas con discapacidad y con ello propiciar la planeación del desarrollo integral de esa Entidad Federativa.
- I.6** Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en Avenida Emiliano Zapata número 340, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, Distrito Federal.

II. “DIF ESTATAL” declara que:

- II.1** Es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con la Ley de Asistencia Social para el Estado de Durango, expedida mediante decreto No. 152, publicado en el periódico Oficial número 22 del 15 de Septiembre de 1996.
- II.2** Dentro de sus objetivos se encuentran los de atender a los grupos sociales marginados o más vulnerables de la sociedad; promover la integración familiar y comunitaria en base a la alimentación, nutrición, educación, salud, recreación, deporte y todos aquellos valores que contribuyan a su cultura y bienestar; y promocionar servicios de asistencia social a menores, personas con deficiencia mental, discapacitados, ancianos, personas que sufran violencia intrafamiliar, mujeres en estado de gravidez o maltrato, personas en estado de abandono, y otros casos en circunstancias parecidas.
- II.3** De conformidad con el artículo 34 fracciones VIII y X de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Durango, el Director General cuenta con amplias facultades para celebrar todo tipo de acuerdos, convenios, contratos y actos jurídicos, que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.
- II.4** Para efectos del presente convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Av. Heroico Colegio Militar número 101, de la colonia Nueva Vizcaya, en la ciudad de Durango, Durango.

III. “LAS PARTES” declaran conjuntamente que:

- III.1** Ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de la población sujeta de asistencia social, es su interés y su voluntad suscribir el presente instrumento jurídico, en beneficio de la población con discapacidad del país;
- III.2** Que reconocen las ventajas que su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento del objetivo señalado en el presente Convenio, puede derivar para el país y para ambas partes;
- III.3** Que reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de Coordinación.
- III.4** Es su deseo suscribir el presente instrumento jurídico, concurriendo en el territorio del Estado Durango, asegurando la adecuada coordinación de acciones en materia de asistencia social, en el marco del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para la realización de acciones en beneficio de “las personas con discapacidad”, de acuerdo con sus respectivas disposiciones jurídicas aplicables.
- III.5** Cuenta cada una de ellas con los recursos necesarios para proporcionar la colaboración, asistencia y servicios inherentes al objeto de materia del presente convenio.

Que con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 19 y 21 de la Ley General de Salud; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1o., 25 fracción VI, 75 fracción II segundo párrafo, 77 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3o., 4o., 19, 21, 44, 45 y demás relativos de la Ley de Asistencia Social, artículo 6o. fracción II, 7o. fracciones I, II, III, IV, V y VI, IX, X y XI de la Ley General de las Personas con Discapacidad, artículo 22 fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 175, 178 y demás relativos del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 11 fracciones X, XII y XV y 15, fracción XVII y 17, fracción IV, del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; 12 numeral 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; y el Acuerdo por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia da a conocer las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad y su Acuerdo Modificatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación del 6 de agosto de 2008 las partes celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente convenio, es establecer las bases y procedimientos de coordinación, entre "LAS PARTES" para el apoyo y ejecución de los proyectos específicos denominados "Construcción y Equipamiento del Centro de Rehabilitación Integral Durango" y "Equipamiento, Materiales e Insumos de Ortesis y Prótesis ", descritos en el documento que es agregado como parte integral del presente convenio e identificado como Anexo 1, así como la asignación y ejercicio de los recursos económicos que se destinarán para la ejecución del mismo, en el marco de las "REGLAS DE OPERACION".

APORTACION DE RECURSOS

SEGUNDA.- Con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACION" y el Anexo 1, el "DIF NACIONAL" aportará recursos por concepto de subsidios considerados apoyos transitorios que prevén las "REGLAS DE OPERACION" por un monto de \$2'138,587.00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), que se distribuirán a lo largo del año conforme al Anexo 2.

NATURALEZA DE LOS RECURSOS

TERCERA.- Los recursos que aporta el "DIF NACIONAL" para el cumplimiento del objeto del presente convenio y que se realizan de conformidad con las "REGLAS DE OPERACION", serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados al "DIF ESTATAL" y estarán sujetos, en todo momento, a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

Igualmente, de conformidad con lo previsto por el artículo 1o. fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el similar de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el "DIF ESTATAL" se obliga a observar todas las disposiciones contenidas en dichos ordenamientos, tratándose de acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza u obras públicas y servicios relacionados con las mismas que para la ejecución del proyecto se requieran realizar, con cargo parcial o total a los recursos federales señalados en la cláusula segunda.

Asimismo, "LAS PARTES" aceptan que la aportación de los recursos económicos que se destinen para el desarrollo de las acciones materia de este convenio, estará a cargo de "DIF NACIONAL" y la administración, aplicación, información, así como la comprobación de la aplicación, será exclusivamente a cargo de "DIF ESTATAL", de conformidad con la normatividad aplicable.

Los recursos que no sean devengados a más tardar el 31 de diciembre y aplicados así como acreditados con la documentación correspondiente, en los términos que señalen las disposiciones aplicables, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación a través del "DIF NACIONAL", incluyendo rendimientos financieros e intereses por el "DIF ESTATAL".

El mismo procedimiento de reintegro a la Tesorería de la Federación, se aplicará para aquellos apoyos que no se destinen a los fines previstos en el proyecto.

CUENTA BANCARIA

CUARTA.- Los recursos que proporcione "DIF NACIONAL", se ejercerán por medio de una cuenta bancaria productiva, la cual el "DIF ESTATAL", se obliga a aperturar para la administración de los recursos federales materia del presente instrumento jurídico y que distinga contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines del proyecto.

Los depósitos de los recursos federales, estarán sujetos a la presentación previa por parte del "DIF ESTATAL" del recibo fiscal que en derecho corresponda a satisfacción de "DIF NACIONAL".

COMPROMISOS DE LAS PARTES

QUINTA.- El "DIF ESTATAL" se compromete a:

- a) Recibir y canalizar los recursos señalados en la Cláusula Segunda, así como supervisar que la ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Convenio y su Anexo 1, se realicen de acuerdo a lo señalado en los mismos, a las disposiciones de las "REGLAS DE OPERACION" y demás normatividad aplicable;

- b) Aplicar en su totalidad, los recursos señalados en la cláusula segunda de este convenio, garantizando la liberación expedita de los mismos, los cuales deberán destinarse, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen, exclusivamente a los fines del proyecto materia del presente instrumento jurídico así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales;
- c) Celebrar convenios con los gobiernos de los municipios de la entidad federativa, para que éstos participen en la ejecución de las materias y actividades de este instrumento;
- d) Informar cuando menos en forma trimestral al "DIF NACIONAL" a través de la Unidad de Asistencia e Integración Social, el estado que guarda la ejecución del proyecto para el cual se aprobaron apoyos con las metas y objetivos alcanzados a la fecha, anexando los documentos que acrediten fehacientemente la correcta aplicación de los recursos;
- e) Presentar al "DIF NACIONAL", la información necesaria para la integración del Informe de Cuenta Pública de los apoyos a que se refiere las presentes Reglas;
- f) Entregar al "DIF NACIONAL", el informe final sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este instrumento;
- g) Reintegrar a la Tesorería de la Federación a través de "DIF NACIONAL", según sea el caso, los recursos federales presupuestales, y en su caso, los productos financieros que no se hubieran devengado y/o aplicado en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- h) Conservar debidamente resguardada, durante el periodo que establece la normatividad aplicable en vigor, la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto de los recursos que con base en el presente instrumento jurídico se entregan;
- i) Publicar los avances físico-financieros en las páginas del sistema de Internet que tenga disponibles, así como en los medios y con la frecuencia que al efecto determinen ambas partes;
- j) Vigilar y supervisar el cumplimiento de los compromisos, tiempos, objeto, metas, porcentajes de aportación y demás contenido del proyecto materia del presente convenio;
- k) Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión e inspección, y brindar la información y documentación desagregada por género que solicite el "DIF NACIONAL", la Secretaría de la Función Pública y/o las instancias fiscalizadoras, para los efectos que dichas instancias requieran;
- l) Justificar el ejercicio de los subsidios otorgados por el "DIF NACIONAL" a la Unidad de Asistencia e Integración Social.
- m) Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través del "DIF NACIONAL", tanto en las acciones de difusión, divulgación y promoción del proyecto;
- n) Otorgar la atención que corresponda, conforme a la disponibilidad de sus recursos propios, a las solicitudes de ayudas funcionales y de atención de personas con discapacidad que le sean enviadas por la Unidad de Asistencia e Integración Social, sin que para el efecto tenga que mediar petición mediante oficio en papel. Para este efecto, se conviene que el e-mail será el medio oficial de intercambio, y el SEDIF se obliga a informar de la atención correspondiente en un máximo de 30 días naturales la fecha en que reciba la petición. Para lo cual, dará a conocer al "DIF NACIONAL" el correo electrónico para tal efecto.
- o) Designar a un enlace con el "DIF NACIONAL" para proporcionar información que contribuya a la integración del diagnóstico nacional de discapacidad, en los términos y metodologías que el DIF NACIONAL establezca y comunique por escrito, y
- p) En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008, las "REGLAS DE OPERACION" y las demás aplicables conforme a la legislación.

Las partes acuerdan que para efectos del inciso d) de esta cláusula, los informes de avance o final del proyecto, serán enviados, recibidos o archivados a través de medios electrónicos o por cualquier otra tecnología que permita identificar al firmante. En consecuencia, el "DIF ESTATAL" acepta que la información contenida, producirá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, reconociendo la plena validez, eficacia y efectos legales, sin perjuicio de que la veracidad de los mismos, pueda ser verificada por las unidades administrativas del "DIF NACIONAL" o cualquier otra autoridad, conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables.

SEXTA.- El "DIF NACIONAL" se compromete a realizar las acciones siguientes:

- a) Asignar y aportar los recursos económicos federales previstos en la cláusula segunda de este convenio, previo cumplimiento del "DIF ESTATAL" de las obligaciones a su cargo referidas en la cláusula cuarta;

- b) Otorgar la asistencia técnica y orientación al "DIF ESTATAL" cuando éste se la solicite;
- c) En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACION".

SEPTIMA.- "LAS PARTES" se comprometen a:

- a) Suscribir un acta de cierre y finiquito de las acciones materia del presente instrumento, una vez concluida la vigencia del mismo;
- b) Las partes acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos deberá contener la leyenda:

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente".

REPRESENTANTES DE LAS PARTES

OCTAVA.- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico y a efecto de que en forma conjunta supervisen la realización del proyecto "LAS PARTES", designan al respecto a los siguientes representantes:

"DIF NACIONAL"	LIC. MARIA CECILIA AMERENA SERNA DIRECTORA GENERAL DE REHABILITACION Y ASISTENCIA SOCIAL
"DIF ESTATAL"	DR. FRANCISCO GERARDO FOURNIER DREW DIRECTOR GENERAL DEL DIF ESTATAL EN DURANGO

Los representantes titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán ser cuando menos del nivel jerárquico inferior siguiente al del representante titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

SUSPENSION O CANCELACION DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS

NOVENA.- "DIF ESTATAL" acepta que en caso de incumplimiento a lo establecido en el presente convenio, particularmente de las obligaciones a su cargo, el "DIF NACIONAL", atendiendo a la gravedad y origen del incumplimiento, podrá suspender temporalmente o cancelar definitivamente, ya sea total o parcialmente, la entrega de los apoyos asignados al proyecto materia de este convenio.

Son causas de suspensión o cancelación, además, las siguientes:

- a) No aplique los apoyos entregados para los fines aprobados o los apliquen inadecuadamente que notoriamente adviertan ineficiencia o deshonestidad, en cuyo caso, deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados;
- b) Incumpla con la ejecución del proyecto sujeto de apoyo;
- c) No acepten la realización de visitas de supervisión e inspección, cuando así lo soliciten el "DIF NACIONAL", la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;
- d) No entregue a la Dirección General de Rehabilitación y Asistencia Social, los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos del proyecto;
- e) Presente información falsa sobre los conceptos de aplicación y los finiquitos de los conceptos apoyados;
- f) Con motivo de la inviabilidad del proyecto, en razón de la alteración o cambio de las condiciones sobre la producción, organización, mercado, financieras o técnicas, entre otras;
- g) Con motivo de duplicidad de apoyos a conceptos idénticos de otros programas o fondos federales;
- h) Existan adecuaciones a los calendarios de gasto público o disminución grave de ingresos públicos que afecten de manera determinante el presupuesto autorizado;

- i) En general, exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente convenio, las "REGLAS DE OPERACION" y las disposiciones que derivan de éstas.
- j) El "DIF ESTATAL" acepta, que ante la suspensión o cancelación de la entrega de los apoyos, reintegrará al "DIF NACIONAL" los recursos otorgados o su parte proporcional, según corresponda así como los intereses y rendimientos generados.

CONTROL Y VIGILANCIA

DECIMA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente convenio, corresponderá indistintamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de la Función Pública y demás autoridades, conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del "DIF ESTATAL", a partir de la firma de este convenio, el "DIF NACIONAL" o las unidades administrativas de éste, podrán ordenar la realización de visitas de supervisión y verificación, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente.

TRANSPARENCIA

DECIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados a los apoyos de los proyectos, a que se refiere el presente convenio, consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los proyectos apoyados, así como sus avances físico-financieros en las páginas electrónicas oficiales de Internet que tengan disponibles.

CONVENCIONES GENERALES

DECIMA SEGUNDA.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este convenio de Coordinación permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad, con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada a realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DECIMA TERCERA.- El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2008, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el convenio, con los datos generales de la parte que desea terminar el convenio, por lo menos (30) treinta días hábiles de antelación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

En caso de que "DIF ESTATAL" incumpla sus obligaciones señaladas en este instrumento jurídico, el "DIF NACIONAL" podrá rescindir administrativamente el presente convenio, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de acción judicial o arbitral previa.

Consecuentemente, "DIF ESTATAL" acepta que ante la rescisión del Convenio, éste quedará obligado en el término que le establezca el "DIF NACIONAL", a la devolución de la cantidad señalada en la cláusula segunda de este convenio o su parte proporcional, según sea el caso, sin responsabilidad alguna por los gastos, expensas, erogaciones o análogos que hubiere realizado.

DECIMA CUARTA.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente convenio, serán pactadas de común acuerdo entre las partes y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DECIMA QUINTA.- "LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente convenio de coordinación.

DECIMA SEXTA.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo, de no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DECIMA SEPTIMA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente convenio de coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, Distrito Federal, el ocho de septiembre de dos mil ocho.- Por el DIF Nacional: la Titular, **María Cecilia Landerreche Gómez Morin**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Alberto del Río Leal**.- Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Asistencia e Integración Social, **Sergio Medina González**.- Rúbrica.- Por el DIF Estatal: el Director General, **Francisco Gerardo Fournier Drew**.- Rúbrica.



Unidad de Asistencia e Integración Social.
Dirección General de Rehabilitación y Asistencia Social.

Programa de Atención a Personas con Discapacidad

FORMATO PARA LA IDENTIFICACION Y VALIDACION DE PROYECTOS ESPECIFICOS

PRIMERA PARTE: Identificación del proyecto.

Fecha de recepción	FOLIO.
01 de septiembre de 2008	PD-E08-10-001

Lugar y Fecha de emisión del proyecto
Victoria de Durango, Durango. Septiembre 2008

1. Datos Generales		
Nombre del Estado	Durango, Dgo.	
Nombre del Director del SEDIF	Dr. Francisco Gerardo Fournier Drew	
Domicilio	H. Colegio Militar No. 101 Col. Nueva Vizcaya	
Teléfono	Correo electrónico	Página Web
618 8291400	direcciongeneral@difdurango.gob.mx	www.difdurango.gob.mx
2. Nombre del Proyecto Integral		
Proyecto de atención integral y equipamiento para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.		

3. Nombre del Proyecto Específico
Construcción y equipamiento del Centro de Rehabilitación Integral Durango

4. Objetivo del Proyecto Específico
Hacer más eficiente la atención habilitatoria y rehabilitatoria mediante el equipamiento médico y ampliación física del Centro de Rehabilitación y Educación Especial de Durango, coadyuvando a mejorar en la calidad de los servicios que se presta en favor de las personas con discapacidad temporal o permanente en la entidad.

SEGUNDA PARTE: Cobertura y problemática a ser atendida.

5. Localización Geográfica del Programa o Proyecto	
Municipio(s)	Localidad(es)
Pánuco de Coronado Guadalupe Victoria Peñón Blanco Nombre de Dios Poanas San Juan del Río Vicente Guerrero Durango	Se consideran las localidades de los municipios enlistados en la columnas de la izquierda, micro regiones relativamente cercanas al Municipio de Durango y con fácil acceso al CREE Durango

6. Población que se espera atender, describirla por tipo de discapacidad

Según los resultados del XII Censo de INEGI 2000, en el Estado de Durango viven 1 millón 488 mil 661 personas, 32 mil 052 son personas con discapacidad, obteniéndose un índice de discapacidad de 2.21 de los cuales en el Municipio de Durango, vive el 33% de personas con discapacidad, siendo: la motriz con 5 mil 950 personas, la visual con 2 mil 228, la auditiva con 1 mil 413 personas, 522 con mental, 306 personas con problemas de lenguaje y 158 personas con otros tipos de discapacidad.

Otro grupo importante a atender es la población adulta mayor que según expertos presenta una tendencia con altos índices de crecimiento, está representada por 133 mil 596 personas, significando el 9.0% de la población total que vive en la entidad

La población atendida de primera vez en el CREE Durango, en los últimos años por grupos de edad, en primer orden se encuentran las personas de 30-49 años de edad, enseguida son las personas de 60 y más años, en tercer lugar la población infantil de 5 y 11 años de edad.

De los tipos de consulta médica especializada otorgada en el CREE Durango, la más importante en cuanto a demanda se refiere es: rehabilitación, con 74.70% promedio anual, le sigue comunicación humana con un 11.64%, en seguida neuropediatría con 3.34%, la cuarta neurología con 7.47% y por último ortopedia con 2.87%.

7. Descripción de la problemática a ser atendida y sus causas

La discapacidad es un problema con tendencia creciente, 2 por ciento anualmente según fuentes del INEGI, debido en gran medida a la reducción progresiva de las tasas de mortalidad y al incremento de la esperanza de vida.

Una de las principales problemáticas del Centro de Rehabilitación y Educación Especial es la falta de infraestructura adecuada para atender a las personas con discapacidad en la entidad, ya que cuenta únicamente con 2 centros de rehabilitación, uno ubicado en la ciudad de Gómez Palacio y el CREE Durango donde se atienden a más de 100 mil personas en el área de terapia física. Repercutiendo en las necesidades de espacio y demanda de servicios.

Aunado a lo anterior, en nuestra entidad existen factores como la migración, pobreza, etnicidad y dispersión poblacional que impactan en forma negativa las posibilidades de bienestar y desarrollo de la población con discapacidad, reduciendo en 10 años las posibilidades de una vida saludable.

El Centro de Rehabilitación y Educación Especial fue fundado en 1976 con una infraestructura arquitectónica de tipo CAPCE diseñada para actividades docentes y no para un modelo médico asistencial; durante los últimos 30 años únicamente se hicieron adecuaciones y remodelaciones que a la fecha no logran satisfacer las necesidades que representa el incremento en la demanda de servicios y a su vez de espacios físicos amplios, suficiente y adecuados para una atención de acuerdo a la expectativa actual. Siendo necesario, efectuar un proyecto de ampliación de las áreas físicas iniciando la construcción por etapas, siendo la primera de ellas la unidad de terapia física la cual se encuentra con un avance de construcción de un 70%, sin embargo a pesar de los esfuerzos empleados para la gestión de recursos para la construcción de la unidad de fisioterapia aun se requiere ejecutar conceptos de obra que permitan concluir la quinta etapa del área de fisioterapia. Los conceptos de obra por ejecutar se refieren a cancelería e instalaciones eléctricas para la planta alta, por lo tanto es necesario generar las estrategias necesarias que favorezcan la conclusión del área de fisioterapia logrando mayor eficiencia en los procesos de rehabilitación y reintegración de las personas con discapacidad a una vida plena productiva y digna.

8. Vida útil del proyecto y narración de los motivos.

La vida útil está proyectada para dar atención en un periodo de 20 años, por lo cual al término de este periodo se deberá revalorar su factibilidad y el desarrollo del fenómeno de la discapacidad, implementando estrategias para ampliar la capacidad instalada y el nivel de atención de las Unidades Básicas de Rehabilitación, lo cual podría incrementar la vida útil del proyecto.

TERCERA PARTE: Obras y acciones.**9. Lista y descripción de las OBRAS**

- Vertiente C.- Acciones de Equipamiento, Infraestructura y Profesionalización para la Atención de la Discapacidad.
- Acción C.1.- Las de remodelación o construcción de infraestructura de centros y unidades de atención y rehabilitación a personas con discapacidad, por parte de los SEDIF y SMDIF.

- Apoyo a financiar C.1.8. Otro tipo de adecuaciones de inmuebles o instalaciones - Cancelaría e Instalaciones eléctricas (planta alta)					
Obras		Fecha de inicio		Fecha de término	
Cancelaría e instalaciones eléctricas (planta alta)		15 de octubre		11 de diciembre 2008	
Costo estimado de las obras					
Clave	Concepto	Uni.	Cant.	P. Unit.	TOTAL
	CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DURANGO (5a. ETAPA) Cancelaría (Planta Alta)				
vent-v1	Suministro y colocación de ventana fija v1 de .50x.50 mts., con vidrio cristazul de 6 mm. colocado a hueso sellado con silicón transparente.	Pza.	23.00	426.17	9,801.91
vent-v2	Suministro y colocación de ventana fija v2 de .50x.75 mts., con vidrio cristazul de 6 mm. colocado a hueso sellado con silicón transparente	Pza.	19.00	639.24	12,145.56
vent-v3	Suministro y colocación de ventana de proyección v3 de .50x.75 mts. con vidrio cristazul, colocando a hueso sellado con silicón transparente. Inc. herrajes y accesorios de aluminio color natural, herramientas y mano de obra.	Pza.	4.00	814.67	3,258.68
vent-v4	Suministro y colocación de ventana fija v4 de 3.10x3.20 mts. de aluminio anodizado color natural bolsa g3, con vidrio cristazul de 9 mm. Inc. materiales menores, herramientas y mano de obra.	Pza.	14.00	19,783.32	276,966.48
vent-v5	Suministro y colocación de ventana fija v5 de 3.00x1.55 mts. de aluminio anodizado color natural bolsa g3, con vidrio cristazul de 9 mm. Inc. materiales menores, herramientas y mano de obra.	Pza.	2.00	9,273.43	18,546.86
vent-v6	Suministro y colocación de ventana fija v6 de 2.70x2.40 mts. de aluminio anodizado color natural bolsa g3, con vidrio cristazul de 9 mm. Inc. materiales menores, herramientas y mano de obra.	Pza.	2.00	12,922.03	25,844.06
vent-v7	Suministro y colocación de ventana fija v7 de 2.70x1.55 mts. de aluminio anodizado color natural bolsa g3, con vidrio cristazul de 9 mm. Inc. materiales menores, herramientas y mano de obra.	Pza.	2.00	8,346.09	16,692.18
vent-v8	Suministro y colocación de ventana fija v8 de 2.00x1.55 mts. de aluminio anodizado color natural bolsa g3, con vidrio cristazul de 9 mm. Inc. materiales menores, herramientas y mano de obra.	Pza.	3.00	6,182.30	18,546.90
vent-v9	Suministro y colocación de ventana fija v9 de .50x1.55 mts. de aluminio anodizado color natural bolsa g3, con vidrio cristazul de 6 mm. Inc. materiales menores, herramientas y mano de obra.	Pza.	3.00	1,215.43	3,646.29

vent-v10	Suministro y colocación de ventana fija v10 de .50x4.69 mts. de aluminio anodizado color natural bolsa g3, con vidrio cristazul de 9 mm. Inc. rolado, materiales menores, herramientas y mano de obra.	Pza.	1.00	4,885.83	4,885.83
vent-v11	Suministro y colocación de ventana fija v11 de .50x2.58 mts. de aluminio anodizado color natural bolsa g3, con vidrio cristazul de 9 mm. Inc. materiales menores, herramientas y mano de obra	Pza.	2.00	2,572.64	5,145.28
vent-v12	Suministro y colocación de ventana fija v12 de .50x2.58 mts. de aluminio anodizado color natural bolsa g3, con vidrio cristazul de 9 mm. Inc. materiales menores, herramientas y mano de obra.	Pza.	6.00	2,572.64	15,435.84
vent-v13	Suministro y colocación de ventana corrediza v13 de 1.50x.50 mts. de aluminio anodizado color natural bolsa g3, con vidrio cristazul de 6 mm. Inc. rolado, materiales menores, herramientas y mano de obra.	Pza.	4.00	1,625.78	6,503.12
vent-v14	Suministro y colocación de ventana fija v14 de 10.97x1.55 mts. de aluminio anodizado color natural bolsa g3, con vidrio cristazul de 9 mm. Inc. materiales menores, herramientas y mano de obra.	Pza.	1.00	33,909.85	33,909.85
vent-v17	Suministro y colocación de ventana fija v17 de .50x.75 mts. de aluminio anodizado color natural bolsa g3, con vidrio cristazul de 6 mm. Inc. materiales menores, herramientas y mano de obra.	Pza.	4.00	747.85	2,991.40
vent-v20	Suministro y colocación de ventana fija v20 de 3.20x3.10 mts. de aluminio anodizado color natural bolsa g3, con vidrio esmerilado de 6 mm. Inc. materiales menores, herramientas y mano de obra.	Pza.	1.00	22,438.56	22,438.56
puert-01	Suministro y colocación de puerta de 2.60x2.50 mts. con 2 hojas abatibles, de vidrio cristazul de 9 mm zoclo herculite de 44.5x85.70 mm de 1/2", clave 8327 color aluminio natural, Inc. bisagra hidráulica de piso Mca. Dorma Mod. Bts. 75 v (hasta 100 kg). Acabado natural, empujaderas de acero inoxidable de aluminio de 20 x 40 cms.	Pza.	1.00	18,786.77	18,786.77
puert-02	Suministro y colocación de puerta de 1.77x2.20 mts. con 2 hojas abatibles, de vidrio cristazul de 9 mm zoclo herculite de 44.5x85.70 mm de 1/2", clave 8327 color aluminio natural, Inc. bisagra hidráulica de piso Mca. Dorma Mod. Bts. 75 v (hasta 100 kg). Acabado natural, empujaderas de acero inoxidable de aluminio de 20x40 cms.	Pza.	2.00	11,254.73	22,509.46
puert-03	Suministro y colocación de puerta de 1.80x2.50 mts. con 2 hojas abatibles, de vidrio cristazul de 9 mm zoclo herculite de 44.5x85.70 mm de 1/2", clave 8327 color aluminio natural, Inc. Bisagra hidráulica de piso Mca. Dorma Mod. Bts. 75 v (hasta 100 kg). Acabado natural, empujaderas de acero inoxidable de aluminio de 20x40 cms.	Pza.	1.00	13,006.22	13,006.22

puert-04	Suministro y colocación de puerta de 1.80x2.20 mts. con 2 hojas abatibles, de vidrio cristazul de 9 mm zoclo herculite de 44.5x85.70 mm de 1/2", clave 8327 color aluminio natural, Inc. bisagra hidráulica de piso Mca. Dorma Mod. Bts 75 v (hasta 100 kg). acabado natural, empujaderas de acero inoxidable de aluminio de 20x40 cms.	Pza.	1.00	11,455.48	11,455.48
p-vent-01	Suministro y colocación de ventana fija de 2.53x2.20 mts. de aluminio anodinado color natural bolsa g3, con vidrio cristazul de 9 mm, detalles en vinil esmerilado según diseño y puerta abatible de .90x2.20 mts. de aluminio anodizado color natural bolsa g3, con vidrio cristazul de 9 mm Inc. materiales menores, herramientas y mano de obra.	Pza.	1.00	28,104.76	28,104.76
p-vent-02	Suministro y colocación de puerta de 1.70x2.20 mts. con 2 hojas abatibles, de vidrio cristazul de 9 mm zoclo herculite de 44.5x85.70 mm de 1/2", clave 8327 color aluminio natural, Inc. bisagra hidráulica de piso Mca. Dorma Mod. Bts. 75 v (hasta 100 kg). acabado natural, empujaderas de acero inoxidable de aluminio de 20x40 cms. y 2 fijos laterales de 2.79x2.20 mts. con zoclo y vidrio cristazul, Inc. detalle en vinil esmerilado según diseño, materiales menores, herramientas y mano de obra.	Pza.	1.00	46,273.26	46,273.26
p-vent-04	Suministro y colocación de ventana fija de 11.30x1.50 mts. de aluminio anodinado color natural bolsa g3, con vidrio cristazul de 9 mm. Inc. colocación de 2 costillas de 9 mm de cantos pulidos repartidas, película plástica y detalle en vinil esmerilado según diseño, materiales menores, herramientas y mano de obra.	Pza.	1.00	48,467.35	48,467.35
canc-01	Suministro y colocación de ventana fija de 6.25x5.50 mts. de perfil prolamsa p400 con fondo anticorrosivo y terminado con esmalte alquidático color negro satinado, con vidrio cristazul de 9 mm. Inc. materiales menores, herramientas y mano de obra.	Pza.	1.00	61,033.75	61,033.75
canc-02	Suministro y colocación de ventana fija de 7.45x6.25 mts. de perfil prolamsa p400 con fondo anticorrosivo y terminado con esmalte alquidático color negro satinado, con vidrio cristazul de 9 mm. Inc. materiales menores, herramientas y mano de obra.	Pza.	1.00	81,965.04	81,965.04
s/c-0060	Instalaciones eléctricas (planta alta) Salida de centro aislado en caja de lámina con tubo conduit p.d.g. y registro tipo condulet a 127 volts, 2 hilos Cal. No. 12 y tierra física aparente, incluye: apagador, colgantes, fijación a losa de concreto, materiales menores, mano de obra y herramientas.	Sal	33.00	530.33	17,500.89

s/c-0058	Salida de centro aislado por piso, con tubo conduit pgg y registro tipo condulet a 220 volts, 2 hilos calibre No. 12 y tierra física Terminal en registro tipo fs con contacto de 3 polos y torsión y candado, incluye: apagador, colgantes, fijación a losa de concreto, materiales menores, mano de obra y herramientas.	Sal	24.00	894.34	21,464.16
8007	Salida de contacto monofásico dúplex de 15 Amp., 127 volts, color blanco polarizado - aterrizado, modelo am5028ts instalado en placa de 2 módulos modelo am503s/2bn de la línea matiz, en caja de lámina con tubo conduit p.g.g., incluye: cableado según proyecto, se respetará código de colores para identificación de circuitos y fases, contacto, materiales menores, mano de obra y herramienta.	Sal	13.00	700.24	9,103.12

CONCENTRADO	Monto
Cancelaría (planta alta)	\$808,350.89
Instalaciones eléctricas (planta alta)	\$48,068.17
Subtotal	\$856,419.06
Gastos de operación (3.0%)	\$26,189.64
Subtotal	\$882,608.70
15% IVA	\$132,391.30
Total	\$1,015,000.00

10. Antecedentes, etapas concluidas y/o situación actual de cada una de las OBRAS

El Centro de Rehabilitación y Educación Especial fue fundado en 1976 con una infraestructura arquitectónica de tipo CAPCE diseñada para actividades docentes y no para un modelo médico asistencial; durante los últimos 30 años únicamente se hicieron adecuaciones y remodelaciones que a la fecha no logran satisfacer las necesidad que representa el incremento en la demanda de servicios y a su vez de espacios físicos amplios, suficientes y adecuados para una atención de acuerdo a la expectativa actual; siendo necesario efectuar un proyecto de ampliación de las áreas físicas iniciando la construcción por etapas, siendo la primera de ellas la unidad de terapia física, la cual se encuentra con un avance de construcción de un 70%, sin embargo a pesar de los esfuerzos empleados para la gestión de recursos para la construcción de la unidad de fisioterapia. Siendo los conceptos de obra la cancelaría e instalaciones eléctricas para la planta alta.

La ampliación de las áreas referidas, serán de gran ayuda para acortar los tiempos de tratamiento, e incrementar en el número de egresos por mejoría, permitiendo con esto acortar el diferimiento y dejar espacios libres para pacientes de nuevo ingreso, dando así respuesta a las normas de calidad y aumentando el costo beneficio en gastos de operación y servicios.

Una de las principales causas de demanda de atención es la presencia de dolor crónico, actualmente contamos con 5 espacios físicos para su atención, el cual resulta insuficiente ya que brinda cobertura sólo al 40% de la población. Con este nuevo espacio se cubrirá el 60% restante de nuestros pacientes.

11. Lista y descripción de las ACCIONES

NO APLICA

Acciones	Fecha de inicio	Fecha de término
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Costo estimado de las acciones	
Acción(es)	Monto
No aplica	
Total:	NO APLICA

12. Antecedentes, etapas concluidas y/o situación actual de cada una de las ACCIONES
NO APLICA

CUARTA PARTE: Metas e indicadores.

13. Metas específicas del proyecto que espera alcanzar.
Actualmente se atiende a 300 pacientes diarios con deficiencia crónica degenerativa; se prevé incrementar las atenciones médicas diarias en un 40 por ciento, lo que dará como resultado una población atendida de 420 pacientes.
Actualmente se atiende a 50 pacientes diarios con síndrome doloroso, se incrementará la capacidad de atención en un 60 por ciento, beneficiando con ello a 125 personas.

14. Indicadores que permitan verificar el cumplimiento de las metas (en los términos del punto 6 "Evaluación" de las reglas de operación)	
Indicador	Documento, informe o fuente de verificación
Porcentaje de terapias otorgadas a personas con discapacidad	Formato único de información mensual Programa anual de trabajo
Número de terapias otorgadas en la Unidad de rehabilitación en el periodo	
_____ x 100	
Número de terapias programadas en la unidad de rehabilitación en el periodo	

QUINTA PARTE: Relaciones interinstitucionales y factores críticos.

15. Relaciones interinstitucionales	
Institución	Puntos de coordinación o concertación.
SNDIF	Supervisión del avance del proyecto

16. Factores críticos de éxito.
No existen

SEXTA PARTE: Seguimiento, control y evaluación del proyecto.

17. Cadena de mando del SEDIF responsable del seguimiento, control y evaluación		
Nombre	Cargo o puesto	Teléfono y correo electrónico
Dr. Francisco Gerardo Fournier Drew	Dirección General de DIF Estatal Durango	(618) 8291400 direcciongeneral@difdurango.gob.mx
LTS Norma Leticia Arrieta Briseño	Dirección de Rehabilitación y Programas Asistenciales de DIF Estatal	(618) 8191400 norma_arrieta@dif.gob.mx
Dra. reed Esther Lara Caballero	Dirección General del CREE	(618) 8130046 reedlo@prodigy.net.mx
Lic. Lucía Jiménez López	Coordinación Administrativa del CREE	(618) 8130046 reedlo@prodigy.net.mx

El Director General del SEDIF Durango, **Francisco G. Fournier Drew**.- Rúbrica.



**Unidad de Asistencia e Integración Social.
Dirección General de Rehabilitación y Asistencia Social.**

Programa de Atención a Personas con Discapacidad

FORMATO PARA LA IDENTIFICACION Y VALIDACION DE PROYECTOS ESPECIFICOS

PRIMERA PARTE: Identificación del proyecto.

Fecha de recepción	FOLIO.
01 de septiembre de 2008	PD-E08-10-002

Lugar y Fecha de emisión del proyecto
Victoria de Durango, Durango. Septiembre 2008

1. Datos Generales		
Nombre del Estado	Durango, Dgo.	
Nombre del Director del SEDIF	Dr. Francisco Gerardo Fournier Drew	
Domicilio	H. Colegio Militar No. 101. Col. Nueva Vizcaya	
Teléfono	Correo electrónico	Página Web
618 8291400	direcciongeneral@difdurango.gob.mx	www.difdurango.gob.mx
2. Nombre del Proyecto Integral		
Proyecto de atención integral y equipamiento para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.		

3. Nombre del Proyecto Específico
Equipamiento, materiales e insumos de órtesis y prótesis.

4. Objetivo del Proyecto Específicos
Equipar con tecnología de vanguardia al área encargada de fabricar y reparar las órtesis y prótesis del Centro de Rehabilitación y Educación Especial de Durango, disminuyendo el diferimiento de pacientes y las cuotas de recuperación que los beneficiarios pagan por dicho servicio.
Compensar las deficiencias de movilidad y desplazamiento generadas por algún tipo y grado de discapacidad de carácter temporal o permanente mediante el uso de ayudas funcionales.

SEGUNDA PARTE: Cobertura y problemática a ser atendida.

5. Localización Geográfica del Programa o Proyecto	
Municipio(s)	Localidad(es)
Pánuco de Coronado Guadalupe Victoria Peñón Blanco Nombre de Dios Poanas San Juan del Río Vicente Guerrero Durango	Se consideran las localidades de los municipios enlistados en las columnas de la izquierda, microrregiones relativamente cercanas al Municipio de Durango y con fácil acceso al CRID.

6. Población que se espera atender, describirla por tipo de discapacidad

En el Estado de Durango, según resultados del XII Censo General de Población y Vivienda, INEGI 2000, viven 32 mil 052 personas con discapacidad de las cuales 16 mil 438 pertenecen a la discapacidad motriz, representando el 51% respecto a las demás tipos de discapacidades, el taller del centro absorbe aproximadamente un 60 por ciento de la demanda de esta población, es decir 9 mil 863 personas atendidas.

Del total de personas atendidas un 42% (6904) requieren ayudas funcionales con la ejecución del proyecto se pretende dar cobertura a un 15.8% más es decir apoyar a 1091 beneficiarios.

A la fecha se elaboran 80 órtesis y se espera que con la ejecución del proyecto se atiendan las necesidades de 30 personas más, para así cubrir la demanda de 110 atenciones mensuales; así como el aumento en prótesis incrementado en 8 personas más, cubriendo la demanda de 10 prótesis mensuales.

7. Descripción de la problemática a ser atendida y sus causas

En el Estado de Durango, según fuentes del XII Censo General de Población y Viviendo 2000 publicado por el INEGI, existe una población que supera el millón 448 mil habitantes de los cuales 32 mil 052 padecen discapacidad, representando con ello un 2.21% de la población total.

El número de personas con discapacidad motora corresponde a 16 mil 438 personas, de las cuales un 42 por ciento (6,904) requieren de ayudas funcionales ortoprotésicas que les permita compensar o suplir las deficiencias de movilidad generadas por algún tipo y grado de discapacidad de carácter temporal o permanente.

La ciudad de Durango cuenta con 3 talleres de órtesis y prótesis, dos de la iniciativa privada y el otro depende del Centro de Rehabilitación y Educación Especial Durango (CREE Durango), los cuales, en su conjunto, brindan cobertura a un promedio de 133 personas; de este número el CREE atiende a 80 personas, lo que representa un 60 por ciento de la atención anual.

Una de las principales problemáticas del taller del CREE Durango, es la falta de equipo de vanguardia, el cual no ha sido renovado en los últimos 15 años, así como la insuficiencia en la mano de obra calificada necesaria para optimizar y agilizar la elaboración y entrega de los trabajos ortoprotésicos. Por tal motivo es prioritario el equipamiento del taller para así hacer más eficiente los procesos de elaboración.

La ejecución del proyecto permitirá aumentar la cobertura en un 37.5% equivalente a 22 órtesis y un 50% en prótesis equivalente a 10 piezas.

En los últimos años la demanda de atención en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial de Durango ha superado la oferta institucional de servicios, obligando al Gobierno del Estado a plantear nuevas estrategias de atención de acuerdo a la expectativa actual, con infraestructura nueva y equipamiento con tecnología de vanguardia que permitan acortar el proceso de fabricación y reparación de órtesis y prótesis que son indispensables para coadyuvar a que las personas con discapacidad se incorporen a una vida social plena, productiva y digna.

8. Vida útil del proyecto y narración de los motivos

La vida útil será de 10 años, de acuerdo a la vida útil esperada de los equipos y herramientas para el taller de órtesis y prótesis.

En cuanto a las ayudas funcionales se plantea apoyar a los beneficiarios por lapso de 1 año.

TERCERA PARTE: Obras y acciones.**9. Lista y descripción de las OBRAS**

No aplica

Obras	Fecha de inicio	Fecha de término
No aplica	No aplica	No aplica

Costo estimado de las obras	
Obra	Monto
	No aplica

10. Antecedentes, etapas concluidas y/o situación actual de cada una de las OBRAS
No aplica

11. Lista y descripción de las ACCIONES
Vertiente A: Acciones de prevención y atención a personas con discapacidad A.3. Las destinadas a apoyar la asistencia y rehabilitación de las personas con discapacidad A.3.12. Elaboración de prótesis y órtesis - Caballete - Marco modular para inferior - Reportadora y afiladora - Fresadora - Plancha horno Otto bock Vertiente A: Acciones de prevención y Atención de Personas con discapacidad A.3. Las destinadas a apoyar la asistencia y rehabilitación de las personas con discapacidad A.3.12. Ayudas Funcionales - Andaderas - Cómodo de aluminio - Bastón normal - Bastón de cuatro puntos - Bastón para invidentes - Muletas auxiliares - Muletas canadienses - Sillas de ruedas estándar adulto - Sillas de ruedas para PCI adulto - Sillas de ruedas PCI Infantil - Sillas de ruedas especial con respaldo reclinable - Carriola especial

Acciones	Fecha de inicio	Fecha de término
Adquisición de Equipamiento para el taller de órtesis y prótesis del centro.	Octubre de 2008	Diciembre de 2008
Adquisición de ayudas funcionales.		

Costo estimado de las acciones		
Acciones		Monto
Caballete		\$ 15,515.80
Marco modular para inferior		\$ 117,719.75
Reportadora y afiladora		\$ 51,017.45
Fresadora		\$ 156,400.00
Plancha horno otto bock		\$ 165,482.70
Andaderas	131	\$ 49,780.00
Cómodo de aluminio	20	\$ 28,000.00
Bastón normal	334	\$ 30,060.00
Bastón de cuatro puntos	100	\$ 35,000.00
Bastón para invidentes	50	\$ 17,500.00
Muletas axilares	200	\$ 50,000.00
Muletas canadienses	20	13,000.00
Sillas de ruedas estándar adulto	200	40,000.00
Sillas de ruedas para PCI adulto	10	98,480.00
Sillas de ruedas PCI Infantil	10	95,000.00
Sillas de ruedas especial con respaldo reclinable	10	70,000.00
Carriola especial	6	90,000.00
Total		\$1'122,955.70

12. Antecedentes, etapas concluidas y/o situación actual de cada una de las ACCIONES

El taller de órtesis y prótesis inicio sus operaciones en 1979, y en los últimos 15 años no se ha equipado, únicamente se reparan las piezas y material en uso. Con la realización de este proyecto se pretende adquirir el equipo y material necesario para dar respuesta al incremento en la demanda de atención.

Debido al tamaño del horno actual no se pueden realizar órtesis para personas adultas, sólo se pueden realizar para niños, con la compra de este nuevo horno, se podrá resolver dicha problemática.

Actualmente los corsets se realizan sin la tracción adecuada, llevándose el doble de tiempo de trabajo, con la compra del marco modular se podrán realizar corsets con la adecuada tracción que marcan las normas de alineación de la columna vertebral y podrán elaborarse en la mitad del tiempo que actualmente se invierte.

No se cuenta con la fresadora (lijadora doble versión) que ayuda a una mejor elaboración para devastar las órtesis en general.

En este momento no se cuenta con un caballete que nos permita dar una mayor y mejor producción en zapatería, tampoco se cuenta con una cortadora y afiladora, para cortar material para órtesis y prótesis.

La demanda de ayudas funcionales se ha incrementado debido a la mayor proporción de enfermedades crónicas degenerativas aunada a los factores de pobreza, bajos salarios, migración y etnicidad que afectan la entidad

CUARTA PARTE: Metas e indicadores.

13. Metas específicas del proyecto que espera alcanzar.

Actualmente se realizan 60 órtesis y 20 prótesis mensualmente.

La productividad actual es de un 37.5 por ciento en el taller de órtesis, es decir, se brindará atención a 22 personas más, logrando con ello la meta de 82 atenciones mensuales.

En materia de prótesis, la productividad se pretende incrementarla en un 50% por ciento, con lo que se proporcionará atención a 10 personas más para lograr la elaboración de 30 prótesis mensuales.

Se pretende equipar y mejorar el proceso de atención al paciente con discapacidad mediante la disminución del diferimiento en la elaboración de órtesis y prótesis solicitados.

Del total de personas atendidas un 42% (6904) requiere de ayudas funcionales con la ejecución del proyecto se pretende dar cobertura a un 15.8% más es decir apoyar a 1091 beneficiarios.

14. Indicadores que permitan verificar el cumplimiento de las metas (en los términos del punto 6 "Evaluación" de las reglas de operación)

Indicador	Documento, informe o fuente de verificación
Porcentaje de órtesis y prótesis otorgados a las personas con discapacidad.	Informe mensual de actividades. Programa anual.
Número de órtesis y prótesis otorgados a personas con discapacidad durante el periodo _____ x 100	
Número de órtesis y prótesis programadas a personas con discapacidad durante el periodo.	

QUINTA PARTE: Relaciones interinstitucionales y factores críticos.

15. Relaciones interinstitucionales	
Institución	Puntos de coordinación o concertación.
Servicios de Salud del Estado de Durango	Para la prestación de servicios de rehabilitación.
Instituto Mexicano del Seguro Social	Para referencia y contrarreferencia de pacientes atendidos, así como los servicios de rehabilitación.
ISSSTE	Para referencia y contrarreferencia de pacientes atendidos, así como los servicios de rehabilitación.

16. Factores críticos de éxito.

No aplica

SEXTA PARTE: Seguimiento, control y evaluación del proyecto.

17. Cadena de mando del SEDIF responsable del seguimiento, control y evaluación		
Nombre	Cargo o puesto	Teléfono y correo electrónico
Dr. Francisco Gerardo Fournier Drew	Dirección General de DIF Estatal Durango	(618) 8291400 direcciongeneral@difdurango.gob.mx
LTS Norma Leticia Arrieta Briseño	Dirección de Rehabilitación y Programas Asistenciales de DIF Estatal	(618) 8191400 norma_arrieta@dif.gob.mx
Dra. María Esther Lara Caballero	Dirección General del CREE	(618) 8130046 creedgo@prodigy.net.mx
Lic. Lucía Jiménez López	Coordinación Administrativa del CREE	(618) 8130046 creedgo@prodigy.net.mx

El Director General del SEDIF Durango, **Francisco G. Fournier Drew.**- Rúbrica.

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL****DIRECCION GENERAL DE REHABILITACION Y ASISTENCIA SOCIAL****REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD****ANEXO 2. DEL CONVENIO DE COORDINACION****CALENDARIO PARA LA RADICACION DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008****ENTIDAD FEDERATIVA: Durango**

Naturaleza del Presupuesto	Presupuesto Programado	Septiembre
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DURANGO	\$1,015,704.00	\$1,015,704.00
EQUIPAMIENTO, MATERIALES E INSUMOS DE ORTESIS Y PROTESIS	\$1,122,883.00	\$1,122,883.00
TOTAL	\$2,138,587.00	\$2,138,587.00

NOTA:

Este calendario de ministración de recursos puede variar conforme a la disponibilidad presupuestal

Por el DIF Nacional: el Jefe de la Unidad de Asistencia e Integración Social, **Sergio Medina González.-** Rúbrica.- La Directora General de Rehabilitación y Asistencia Social del SNDIF, **María Cecilia Amerena Serna.-** Rúbrica.- El Director General de Programación, Organización y Presupuesto del SNDIF, **Raúl Rafael Anaya Núñez.-** Rúbrica.- Por el DIF Estatal: el Director General, **Francisco Gerardo Fournier Drew.-** Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA ARQ. AIDA ANGELICA SILVA CASTILLO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o., párrafo cuarto, establece que toda persona tiene derecho a un medio adecuado para su desarrollo y bienestar, aspiración que el Estado debe materializar y garantizar en beneficio de todos los mexicanos.

La misma Constitución determina en su artículo 25 que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, y en su artículo 26, establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

- II. Por su parte, la Ley de Planeación en sus artículos 33, 34, y 35 faculta al Ejecutivo Federal para coordinar sus actividades de planeación con las entidades federativas mediante la suscripción de Convenios de Coordinación, para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se

planeen de manera conjunta; asimismo, se señala que en éstos, se podrá convenir entre otros rubros, la participación de las entidades en los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción, así como la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

- III. La Ley de Asistencia Social, en su artículo 3o., señala que se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Por su parte, el artículo 4o. fracción I inciso b, V y VI de esta ley, define entre otros, que son sujetos de la asistencia social, personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales; las niñas, niños y adolescentes con deficiencias en su desarrollo físico o mental; adultos mayores con algún tipo de discapacidad.

- IV. En congruencia con lo anterior, con fecha 30 de diciembre de 2007, el "DIF NACIONAL", publicó en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, en lo sucesivo referidas como las "REGLAS DE OPERACION", mismas que se modificaron mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 6 de agosto de 2008 y que tiene como objetivo general, el de prestar servicios de atención y rehabilitación a las personas con discapacidad o en curso de procesos discapacitantes; apoyarles en su integración social con la finalidad de contribuir a su pleno desarrollo, a la generación de oportunidades. Promover e instrumentar acciones de información y orientación a la población en general para modificar los factores de riesgo, así como de detección temprana, prevención, llevar a cabo la profesionalización de los recursos humanos.

DECLARACIONES

I. "DIF NACIONAL" declara que:

- I.1 Es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio propio y personalidad jurídica, normado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 7 de febrero de 1984 y 2 de septiembre de 2004 respectivamente, teniendo como objetivos, la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables y entre sus atribuciones y funciones, actúa en coordinación con dependencias y entidades federales, estatales y municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones en la materia.
- I.2 Para el logro de sus objetivos, entre otras acciones reconoce la importancia de optimizar esfuerzos y sumarse a iniciativas de la sociedad civil y del sector público, en congruencia con las estrategias de desarrollo social y humano contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, para ampliar el impacto de sus programas en la comunidad, por lo cual es su intención colaborar con el "DIF ESTATAL", para la ejecución de proyectos específicos.
- I.3 Su Titular se encuentra facultada para celebrar el presente convenio de conformidad con lo previsto por los artículos 37 inciso h) de la Ley de Asistencia Social; 22 fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 11 fracciones X, XII y XV, de su Estatuto Orgánico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de febrero de 2006 y de acuerdo con el testimonio de la escritura pública número 90,026, pasada ante la fe del notario público número 127 del Distrito Federal, licenciado Jorge Sánchez Pruneda, de fecha 16 de enero de 2007; asimismo los CC. Oficial Mayor y Jefe de la Unidad de Asistencia e Integración Social, cuentan con facultades igualmente para asistir a la C. Titular en la firma del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 15, fracción XVII, 17, fracción IV y 19 fracción XXVI del Estatuto Orgánico anteriormente referido.
- I.4 El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), establece en su eje rector No. 3 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, lo siguiente:

La finalidad de la política social de esta Administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades.

El PND, establece en la línea de acción No. 3.6 GRUPOS VULNERABLES, que: Es obligación del Estado propiciar igualdad de oportunidades para todas las personas, y especialmente para quienes conforman los grupos más vulnerables de la sociedad, como los adultos mayores, niños y adolescentes en riesgo de calle, así como a las personas con discapacidad. La igualdad de oportunidades debe permitir tanto la superación como el desarrollo del nivel de vida de las personas y grupos más vulnerables. Estas oportunidades deben incluir el acceso a servicios de salud, educación y trabajo acorde con sus necesidades.

El PND, establece en la estrategia No. 17.2: De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, se estima que cuando menos el 10% de los mexicanos vive con alguna discapacidad física, mental o sensorial. Por esta razón se promoverá la incorporación de las personas con discapacidad a los diferentes programas sociales que llevan a cabo los tres órdenes de gobierno.

El PND, señala en la estrategia No. 17.6 Otorgar apoyo integral a las personas con discapacidad para su integración a las actividades productivas y culturales, con plenos derechos y con independencia.

Se implementarán acciones diferenciadas según tipos de discapacidad, que permitan a las personas tener un mayor acceso a los servicios educativos y de salud, así como oportunidades de recreación y de inserción en el mercado laboral. Es fundamental incluir a las personas con discapacidad en el diseño de políticas públicas.

El PND, establece en el objetivo 20: Promover el desarrollo sano e integral de la niñez mexicana garantizando el pleno respeto a sus derechos, la atención a sus necesidades de salud, alimentación, educación y vivienda, y promoviendo el desarrollo pleno de sus capacidades.

De acuerdo con los artículos 12 fracciones I incisos a, e; XII y XIV de la Ley de Asistencia Social y 2o. fracciones III, V, X, XI, XVII, XVIII y XXII; 17 fracciones I, II, IV, VIII, XI y 30 fracciones I, III, IV y XVI de su Estatuto Orgánico, para el logro de sus objetivos lleva a cabo acciones en materia de atención a personas con discapacidad.

- I.5** Que en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, celebra el presente convenio como instrumento de coordinación en materia de atención al programa de atención a personas con discapacidad con el "DIF ESTATAL" para que coadyuve, en el ámbito de su competencia, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de atención a personas con discapacidad y con ello propiciar la planeación del desarrollo integral de esa Entidad Federativa.
- I.6** Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en Avenida Emiliano Zapata número 340, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, Distrito Federal.

II. "DIF ESTATAL" declara que:

- II.1** Es un Organismo Público Descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto de Ley No. 51 del periódico oficial del Estado de Guanajuato número 75, de fecha 19 de septiembre de 1986, segunda parte y reformado en el Decreto de Ley Número 271, del periódico oficial No. 48 de fecha 17 de junio de 1994, segunda parte y modificado por decreto número 280, publicado en el Periódico Oficial No. 122 de fecha 1 de Agosto de 2006, tercera parte.
- II.2** Dentro de sus objetivos se encuentran entre otros, promover y prestar servicios de asistencia social, la prestación de servicios en ese campo y la promoción de la interrelación sistemática de acciones, que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas, así como la realización de las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.
- II.3** La Arquitecta Aída Angélica Silva Castillo, acredita su personalidad, con el nombramiento que le fue otorgado con fecha 17 de octubre de 2007, por el Gobernador del Estado de Guanajuato, Lic. Juan Manuel Oliva Ramírez.
- II.4** Conforme al artículo 31 fracción VII de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, el Director General tiene la facultad de celebrar los convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos del organismo, en correlación con lo dispuesto en el artículo 14 fracción XIV del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.

II.5 Señala como domicilio legal para todos los efectos del presente convenio el ubicado en Paseo de la Presa No. 89-A, C.P. 36000, Guanajuato, Gto.

III. "LAS PARTES" declaran conjuntamente que:

III.1 Ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de la población sujeta de asistencia social, es su interés y su voluntad suscribir el presente instrumento jurídico, en beneficio de la población con discapacidad del país;

II.2 Que reconocen las ventajas que su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento del objetivo señalado en el presente Convenio, puede derivar para el país y para ambas partes;

III.3 Que reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de Coordinación.

III.4 Es su deseo suscribir el presente instrumento jurídico, concurriendo en el territorio del Estado de Guanajuato, asegurando la adecuada coordinación de acciones en materia de asistencia social, en el marco del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para la realización de acciones en beneficio de "las personas con discapacidad", de acuerdo con sus respectivas disposiciones jurídicas aplicables.

III.5 Cuenta cada una de ellas con los recursos necesarios para proporcionar la colaboración, asistencia y servicios inherentes al objeto de materia del presente convenio.

Que con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 19 y 21 de la Ley General de Salud; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1o., 25 fracción VI, 75 fracción II segundo párrafo, 77 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3o., 4o., 19, 21, 44, 45 y demás relativos de la Ley de Asistencia Social, artículo 6o. fracción II, 7o. fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, X y XI de la Ley General de las Personas con Discapacidad, artículo 22 fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 175, 178 y demás relativos del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 11 fracciones X, XII y XV y 15, fracción XVII y 17, fracción IV, del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; 31, fracción VII de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; el Acuerdo por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia da a conocer las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad del 30 de diciembre de 2007 y su Acuerdo Modificatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación del 6 de agosto de 2008, las partes celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente convenio, es establecer las bases y procedimientos de coordinación, entre "LAS PARTES" para el apoyo y ejecución de los proyectos específicos denominados "Fortalecimiento y Modernización del Banco Estatal de Ortesis y Prótesis", "Fortalecimiento y Equipamiento del Centro de Rehabilitación Visual Silao" y "Equipamiento de UBRS", descritos en el documento que es agregado como parte integral del presente convenio e identificado como Anexo 1, así como la asignación y ejercicio de los recursos económicos que se destinarán para la ejecución del mismo, en el marco de las "REGLAS DE OPERACION".

APORTACION DE RECURSOS

SEGUNDA.- Con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACION" y el Anexo 1, el "DIF NACIONAL" aportará recursos por concepto de subsidios considerados apoyos transitorios que prevén las "REGLAS DE OPERACION" por un monto de \$4,763,000.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que se distribuirán a lo largo del año conforme al anexo 2.

NATURALEZA DE LOS RECURSOS

TERCERA.- Los recursos que aporta el "DIF NACIONAL" para el cumplimiento del objeto del presente convenio y que se realizan de conformidad con las "REGLAS DE OPERACION", serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados al "DIF ESTATAL" y estarán sujetos, en todo momento, a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

Igualmente, de conformidad con lo previsto por el artículo 1o. fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el similar de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el "DIF ESTATAL" se obliga a observar todas las disposiciones contenidas en dichos ordenamientos, tratándose de acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza u obras públicas y servicios relacionados con las mismas que para la ejecución del proyecto se requieran realizar, con cargo parcial o total a los recursos federales señalados en la cláusula segunda.

Asimismo, "LAS PARTES" aceptan que la aportación de los recursos económicos que se destinen para el desarrollo de las acciones materia de este convenio, estará a cargo de "DIF NACIONAL" y la administración, aplicación, información, así como la comprobación de la aplicación, será exclusivamente a cargo de "DIF ESTATAL", de conformidad con la normatividad aplicable.

Los recursos que no sean devengados a más tardar el 31 de diciembre y aplicados así como acreditados con la documentación correspondiente, en los términos que señalen las disposiciones aplicables, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación a través del "DIF NACIONAL", incluyendo rendimientos financieros e intereses por el "DIF ESTATAL".

El mismo procedimiento de reintegro a la Tesorería de la Federación, se aplicará para aquellos apoyos que no se destinen a los fines previstos en el proyecto.

CUENTA BANCARIA

CUARTA.- Los recursos que proporcione "DIF NACIONAL", se ejercerán por medio de una cuenta bancaria productiva, la cual el "DIF ESTATAL", se obliga a aperturar para la administración de los recursos federales materia del presente instrumento jurídico y que distinga contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines del proyecto.

Los depósitos de los recursos federales, estarán sujetos a la presentación previa por parte del "DIF ESTATAL" del recibo fiscal que en derecho corresponda a satisfacción de "DIF NACIONAL".

COMPROMISOS DE LAS PARTES

QUINTA.- El "DIF ESTATAL" se compromete a:

- a) Recibir y canalizar los recursos señalados en la Cláusula Segunda, así como supervisar que la ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Convenio y su Anexo 1, se realicen de acuerdo a lo señalado en los mismos, a las disposiciones de las "REGLAS DE OPERACION" y demás normatividad aplicable;
- b) Aplicar en su totalidad, los recursos señalados en la cláusula segunda de este convenio, garantizando la liberación expedita de los mismos, los cuales deberán destinarse, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen, exclusivamente a los fines del proyecto materia del presente instrumento jurídico así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales;
- c) Celebrar convenios con los gobiernos de los municipios de la entidad federativa, para que éstos participen en la ejecución de las materias y actividades de este instrumento;
- d) Informar cuando menos en forma trimestral al "DIF NACIONAL" a través de la Unidad de Asistencia e Integración Social, el estado que guarda la ejecución del proyecto para el cual se aprobaron apoyos con las metas y objetivos alcanzados a la fecha, anexando los documentos que acrediten fehacientemente la correcta aplicación de los recursos;
- e) Presentar al "DIF NACIONAL", la información necesaria para la integración del Informe de Cuenta Pública de los apoyos a que se refiere las presentes Reglas;
- f) Entregar al "DIF NACIONAL", el informe final sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este instrumento;
- g) Reintegrar a la Tesorería de la Federación a través de "DIF NACIONAL", según sea el caso, los recursos federales presupuestales, y en su caso, los productos financieros que no se hubieran devengado y/o aplicado en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

- h) Conservar debidamente resguardada, durante el periodo que establece la normatividad aplicable en vigor, la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto de los recursos que con base en el presente instrumento jurídico se entregan;
- i) Publicar los avances físicos-financieros en las páginas del sistema de Internet que tenga disponibles, así como en los medios y con la frecuencia que al efecto determinen ambas partes;
- j) Vigilar y supervisar el cumplimiento de los compromisos, tiempos, objeto, metas, porcentajes de aportación y demás contenido del proyecto materia del presente convenio;
- k) Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión e inspección, y brindar la información y documentación desagregada por género que solicite el "DIF NACIONAL", la Secretaría de la Función Pública y/o las instancias fiscalizadoras, para los efectos que dichas instancias requieran;
- l) Justificar el ejercicio de los subsidios otorgados por el "DIF NACIONAL" a la Unidad de Asistencia e Integración Social.
- m) Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través del "DIF NACIONAL", tanto en las acciones de difusión, divulgación y promoción del proyecto;
- n) Otorgar la atención que corresponda, conforme a la disponibilidad de sus recursos propios, a las solicitudes de ayudas funcionales y de atención de personas con discapacidad que le sean enviadas por la Unidad de Asistencia e Integración Social, sin que para el efecto tenga que mediar petición mediante oficio en papel. Para este efecto, se conviene que el e-mail será el medio oficial de intercambio, y el SEDIF se obliga a informar de la atención correspondiente en un máximo de 30 días naturales la fecha en que reciba la petición. Para lo cual, dará a conocer al "DIF NACIONAL" el correo electrónico para tal efecto.
- o) Designar a un enlace con el "DIF NACIONAL" para proporcionar información que contribuya a la integración del diagnóstico nacional de discapacidad, en los términos y metodologías que el DIF NACIONAL establezca y comunique por escrito, y
- p) En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008, las "REGLAS DE OPERACION" y las demás aplicables conforme a la legislación.

Las partes acuerdan que para efectos del inciso d) de esta cláusula, los informes de avance o final del proyecto, serán enviados, recibidos o archivados a través de medios electrónicos o por cualquier otra tecnología que permita identificar al firmante. En consecuencia, el "DIF ESTATAL" acepta que la información contenida, producirá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, reconociendo la plena validez, eficacia y efectos legales, sin perjuicio de que la veracidad de los mismos, pueda ser verificada por las unidades administrativas del "DIF NACIONAL" o cualquier otra autoridad, conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables.

SEXTA.- El "DIF NACIONAL" se compromete a realizar las acciones siguientes:

- a) Asignar y aportar los recursos económicos federales previstos en la cláusula segunda de este convenio, previo cumplimiento del "DIF ESTATAL" de las obligaciones a su cargo referidas en la cláusula cuarta;
- b) Otorgar la asistencia técnica y orientación al "DIF ESTATAL" cuando éste se la solicite;
- c) En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACION".

SEPTIMA.- "LAS PARTES" se comprometen a:

- a) Suscribir un acta de cierre y finiquito de las acciones materia del presente instrumento, una vez concluida la vigencia del mismo;
- b) Las partes acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos deberá contener la leyenda:

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

REPRESENTANTES DE LAS PARTES

OCTAVA.- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico y a efecto de que en forma conjunta supervisen la realización del proyecto “LAS PARTES”, designan al respecto a los siguientes representantes:

“DIF NACIONAL”	LIC. MARIA CECILIA AMERENA SERNA DIRECTORA GENERAL DE REHABILITACION Y ASISTENCIA SOCIAL
“DIF ESTATAL”	DR. JUAN SILVESTRE MORALES CAMARGO DIRECTOR DE ASISTENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Los representantes titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán ser cuando menos del nivel jerárquico inferior siguiente al del representante titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

SUSPENSION O CANCELACION DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS

NOVENA.- “DIF ESTATAL” acepta que en caso de incumplimiento a lo establecido en el presente convenio, particularmente de las obligaciones a su cargo, el “DIF NACIONAL”, atendiendo a la gravedad y origen del incumplimiento, podrá suspender temporalmente o cancelar definitivamente, ya sea total o parcialmente, la entrega de los apoyos asignados al proyecto materia de este convenio.

Son causas de suspensión o cancelación, además, las siguientes:

- a) No aplique los apoyos entregados para los fines aprobados o los apliquen inadecuadamente que notoriamente adviertan ineficiencia o deshonestidad, en cuyo caso, deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados;
- b) Incumpla con la ejecución del proyecto sujeto de apoyo;
- c) No acepten la realización de visitas de supervisión e inspección, cuando así lo soliciten el “DIF NACIONAL”, la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;
- d) No entregue a la Dirección General de Rehabilitación y Asistencia Social, los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos del proyecto;
- e) Presente información falsa sobre los conceptos de aplicación y los finiquitos de los conceptos apoyados;
- f) Con motivo de la inviabilidad del proyecto, en razón de la alteración o cambio de las condiciones sobre la producción, organización, mercado, financieras o técnicas, entre otras;
- g) Con motivo de duplicidad de apoyos a conceptos idénticos de otros programas o fondos federales;
- h) Existan adecuaciones a los calendarios de gasto público o disminución grave de ingresos públicos que afecten de manera determinante el presupuesto autorizado;
- i) En general, exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente convenio, las “REGLAS DE OPERACION” y las disposiciones que derivan de éstas.

El “DIF ESTATAL” acepta, que ante la suspensión o cancelación de la entrega de los apoyos, reintegrará al “DIF NACIONAL” los recursos otorgados o su parte proporcional, según corresponda así como los intereses y rendimientos generados.

CONTROL Y VIGILANCIA

DECIMA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente convenio, corresponderá indistintamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de la Función Pública y demás autoridades, conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del "DIF ESTATAL", a partir de la firma de este convenio, el "DIF NACIONAL" o las unidades administrativas de éste, podrán ordenar la realización de visitas de supervisión y verificación, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente.

TRANSPARENCIA

DECIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados a los apoyos de los proyectos, a que se refiere el presente convenio, consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los proyectos apoyados, así como sus avances físicos-financieros en las páginas electrónicas oficiales de Internet que tengan disponibles.

CONVENCIONES GENERALES

DECIMA SEGUNDA.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este convenio de Coordinación permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad, con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada a realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DECIMA TERCERA.- El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2008, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el convenio, con los datos generales de la parte que desea terminar el convenio, por lo menos (30) treinta días hábiles de antelación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

En caso de que "DIF ESTATAL" incumpla sus obligaciones señaladas en este instrumento jurídico, el "DIF NACIONAL" podrá rescindir administrativamente el presente convenio, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de acción judicial o arbitral previa.

Consecuentemente, "DIF ESTATAL" acepta que ante la rescisión del Convenio, éste quedará obligado en el término que le establezca el "DIF NACIONAL", a la devolución de la cantidad señalada en la cláusula segunda de este convenio o su parte proporcional, según sea el caso, sin responsabilidad alguna por los gastos, expensas, erogaciones o análogos que hubiere realizado.

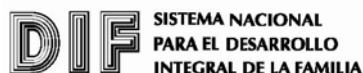
DECIMA CUARTA.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente convenio, serán pactadas de común acuerdo entre las partes y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DECIMA QUINTA.- "LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente convenio de coordinación.

DECIMA SEXTA.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo, de no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DECIMA SEPTIMA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente convenio de coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, Distrito Federal, a ocho de septiembre de dos mil ocho.- Por el DIF Nacional: la Titular, **María Cecilia Landerreche Gómez Morin**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Alberto del Río Leal**.- Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Asistencia e Integración Social, **Sergio Medina González**.- Rúbrica.- Por el DIF Estatal: la Directora General, **Aída Angélica Silva Castillo**.- Rúbrica.



FORMATO PARA LA IDENTIFICACION Y VALIDACION DE PROYECTOS ESPECIFICOS

PRIMERA PARTE: Identificación del proyecto.

Fecha de recepción	FOLIO.
8 de agosto de 2008	PD-E08-11-001

Lugar y Fecha de emisión del proyecto
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato / Agosto de 2008.

1. Datos Generales		
Nombre del Estado	Guanajuato	
Nombre del Director del SEDIF	Arq. Aída Angélica Silva Castillo	
Domicilio	Paseo de la Presa 89 A Colonia Centro	
Teléfono	Correo electrónico	Página Web
01 473 73 5 33 00 EXT. 3246	asilva@guanajuato.gob.mx	www.guanajuato.gob.mx
2. Nombre del Proyecto Integral		
Proyecto Integral de Atención a Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato.		

3. Nombre del Proyecto Específico
Fortalecimiento y Modernización del Banco Estatal de Ortesis y Prótesis

4. Objetivo del Proyecto Específicos
Modernizar el Banco Estatal de Ortesis y Prótesis ubicado en las instalaciones del Centro de Rehabilitación e Integración Social CRIS Irapuato, con la finalidad de que permita dar una mejor atención a los usuarios del servicio de forma oportuna y eficiente, garantizando la calidad de la atención con personal profesional y con equipo de vanguardia, aumentando con esto la productividad, otorgando un beneficio económico e impactando en la familia y la sociedad.

SEGUNDA PARTE: Cobertura y problemática a ser atendida.

5. Localización Geográfica del Programa o Proyecto	
Municipio(s)	Localidad(es)
Se espera atender a: Acámbaro, Celaya, Dolores Hidalgo, Guanajuato, Irapuato, León, Moroleón, Pénjamo, Salamanca, Salvatierra, San Felipe, San Francisco del Rincón, Uriangato y Valle de Santiago,	Se consideran las localidades de los municipios listados en la columna de la izquierda.

6. Población que se espera atender, describirla por tipo de discapacidad

El proyecto se enfoca a atender sólo personas con discapacidad del tipo motriz por el tipo de trabajo que se pretende realizar, es fundamentalmente la elaboración de Prótesis, aunque con algunos de los equipos que se pretenden adquirir, se puede apoyar la elaboración de algunas Ortesis.

En el estado de Guanajuato las cifras estadísticas proporcionadas por el último censo del año 2000 realizado por el INEGI, declaran un total de 94,863 (noventa y cuatro mil, ochocientos sesenta y tres) personas con discapacidad de un total de 4,893,812 (cuatro millones, ochocientos noventa y tres mil, ochocientos doce) habitantes del Estado de Guanajuato, de los cuales se tiene conocimiento que aproximadamente la mitad de ellos no cuentan o no son derechohabientes de ningún servicio médico asistencial por lo que tiene que recurrir a Instituciones de Asistencia Social como es el D.I.F.

Por otro lado, se tiene definido que el porcentaje de discapacidad motora del total de personas con discapacidad es del 42% según la O.M.S., lo cual nos daría un total de 39,842 personas, de las cuales se tiene localizadas a la mayoría en los quince municipios mencionados para ser beneficiados por este proyecto, siendo un total de 28,770 personas que corresponden al 48.82% del total de personas con discapacidad detectados en el estado de Guanajuato.

<i>No.</i>	<i>Municipio</i>	<i>Personas con Discapacidad</i>	<i>Discapacidad Motriz</i>
1	ABASOLO	1,706	836
2	ACAMBARO	3,335	1,554
3	CELAYA	6,422	3,399
4	DOLORES HIDALGO	2,214	963
5	GUANAJUATO	2,110	1,047
6	IRAPUATO	7,296	3,561
7	LEON	19,633	9,901
8	MOROLEON	470	184
9	PENJAMO	2,596	1,283
10	SALAMANCA	3,908	1,904
11	SALVATIERRA	2,051	987
12	SAN FCO. DEL RINCON	1,658	818
13	SAN FELIPE	2,035	738
13	URIANGATO	1,088	480
15	VALLE DE SANTIAGO	2,311	1,115
	T o t a l	58,923	28,770

7. Descripción de la problemática a ser atendida y sus causas

El C.R.I.S. de Irapuato es la única Institución de Asistencia Social existente en el estado de Guanajuato que cuenta con el área para la fabricación y reparación de órtesis y prótesis, y se caracteriza por sus bajos costos y calidad de sus trabajos, pero sobre todo por la atención integral que brinda a las personas con discapacidad, es el Centro de concentración para la atención de estos casos en todo el Estado.

El taller de Ortesis y Prótesis del CRIS Irapuato, data desde 1982, año en que se inició su operación con equipamiento improvisado en un área adaptada, que con el transcurso del tiempo y considerando la demanda del servicio y las necesidades para poder atenderlas, se buscó la forma de crear un área específica y adaptarla con equipo básico necesario, la cual se logró en 1998, año en que se inauguró el actual Banco Estatal de Ortesis y Prótesis; desde entonces que no se ha vuelto a comprar nuevos equipos y por lo tanto las condiciones en que se encuentran algunos de ellos como el Horno para el procesamiento de Termoplásticos, ya no funciona y otros ya son obsoletos para trabajar con mayor efectividad; como ejemplo se anexa la siguiente tabla:

Descripción (equipo)	Cantidad	Funciona		
		Sí	No	No sabe
HORNO TERMOPLASTICO	1		X	
PLANCHA TERMOPLASTICO	1		X	
TALADRO DE COLUMNA	2	1	1	
MAQUINAS DE COSER	3	2	1	
MAQUINA PARA SOLDAR (AUTOGENA)	1		X	
MAQUINA DE SOLDAR (ELECTRICA)	1	X		
FRESADORA DEVANADORA	2	1	1	
SIERRA CINTA	1	X		
ESMERIL	2	X		
BANCOS DE TRABAJO	3	Regular		
BANCOS DE ACABADOS	2	Regular		
ALINEADOR	1	Regular		

Además, como programa llevado por el D.I.F. Nacional en los C.R.E.E., C.R.I. y C.R.I.S. que cuentan con esta área para la fabricación de prótesis, se tiene instalado el sistema CAD-CAM que conjuntamente con los estados de Coahuila, Tamaulipas y San Luis Potosí, forman un equipo regional con el que se pretende atender la demanda para la adaptación de prótesis en forma más ágil, lo cual implica contar con equipo adecuado así como material para la elaboración de dichas prótesis.

Como un dato informativo, el año pasado del 2007, la productividad en el Banco de Ortesis y Prótesis del C.R.I.S. de Irapuato, fue de 1,572 piezas tanto fabricadas como preparadas, correspondiendo en cuanto a las prótesis un total de 81 piezas de las cuales 59 fueron fabricadas habiendo quedado en lista de espera otras 13 de diferentes tipos.

PRODUCTIVIDAD 2007

Tipo de prótesis	Fabricada
Prótesis por debajo de rodilla	22
Prótesis por arriba de rodilla	27
Prótesis desarticulado de cadera	1
Prótesis por debajo de codo	4
Prótesis por arriba de codo	4
Desarticulados de hombro	1
TOTAL	59

En cuanto a la lista de espera de pacientes que requieren de una prótesis, se aprecia cada vez mayor acumulación representando otro problema el cual consideramos pueda estar dado por la gran demanda de trabajo y la falta de un stock en almacén que cubra las necesidades inmediatas de materia prima para poder elaborar dichos trabajos.

La lista siguiente muestra la cantidad y el tipo de prótesis de los pacientes que se han acumulado en la lista de espera desde el año pasado:

LISTA DE ESPERA

TIPO DE PROTESIS	CANTIDAD
Prótesis por debajo de rodilla	9
Prótesis por arriba de rodilla	27
Prótesis desarticulado de cadera	1
Prótesis por debajo de codo	3
Prótesis por arriba de codo	4
Prótesis desarticulado de hombro	1
T o t a l	45

Todo esto frena la productividad por falta de atención a los pacientes y crea la necesidad de contar con:

- Equipo adecuado
- Con un stock en el almacén del material para la elaboración de las prótesis.

8. Vida útil del proyecto y narración de los motivos.

Por la experiencia que se tiene con los equipos obtenidos hace 10 años en que se inauguró el Banco Estatal de Ortesis y Prótesis, se espera que el equipo que se adquiriera a través de este proyecto, tenga una duración de otros diez años, esto además por el programa de mantenimiento preventivo así como por el adecuado uso que se le dará por parte del personal técnico capacitado.

En cuanto a los productos obtenidos (prótesis) con los insumos solicitados los cuales serían de importación, se pudiera considerar que con la cantidad de Kits solicitados, se puede cubrir la demanda de trabajo de un año aproximadamente y el tiempo promedio de vida útil o duración sería de ocho a diez años con el buen uso que se les dé para lo cual, se les explica a los pacientes y familiares sobre los cuidados que se les deberá tener, así también con el mantenimiento que se les brinde en las mismas instalaciones del C.R.I.S.

TERCERA PARTE: Obras y acciones.**9. Lista y descripción de las OBRAS**

No Aplica

Obras	Fecha de inicio	Fecha de término
No Aplica	No Aplica	No Aplica

Costo estimado de las obras

Obra	Monto
Total	No Aplica

10. Antecedentes, etapas concluidas y/o situación actual de cada una de las OBRAS

No Aplica

11. Lista y descripción de las ACCIONES

SEGUN LOS TIPOS DE APOYO POR VERTIENTE DESCRITOS EN EL PUNTO 3.4.1 DE LAS REGLAS DE OPERACION, ESTE PROYECTO CORRESPONDE A:

Vertiente A.- Acciones de Prevención y Atención a Personas con Discapacidad.

- Acción A.3.- Las destinadas a apoyar la asistencia y rehabilitación de personas con discapacidad.
- Apoyo a Financiar A.3.12.- Elaboración de Prótesis y Ortesis.

Tipo de Prótesis
Modular arriba de rodilla con pie SACH
Modular abajo de rodilla con pie SACH
Modular de Silicón arriba de rodilla con pie articulado
Modular con rodilla hidráulica y pie articulado
Convencional debajo de rodilla con pie SACH
Desarticulado de Hombro
Arriba de codo
Debajo de codo
Material de Uso Común para todas

Vertiente C.- Acciones de Equipamiento, Infraestructura y Profesionalización para la Atención de la Discapacidad.

- Acción C.4.- Las de operación y equipamiento de centros de rehabilitación e instituciones que atiendan a personas con discapacidad.
- C.4.1.- Equipo médico especializado

Acciones	Fecha de inicio	Fecha de término
Adquisición de Equipo y Material para la Elaboración de Prótesis	Octubre 2008	15 de Diciembre de 2008
Costo estimado de las acciones		
Acción	Monto	
Modular arriba de rodilla con pie SACH (19 Kits)	\$187,916.55	
Modular abajo de rodilla con pie SACH (19 Kits)	128,240.00	
Modular de Silicón arriba de rodilla con pie articulado (5 Kits)	86,550.00	
Modular con rodilla hidráulica y pie articulado (3 Kits)	90,000.00	
Convencional debajo de rodilla con pie SACH (15 Kits)	31,308.75	
	90,000.00	
Desarticulado de Hombro (3 Kits)	78,916.00	
Arriba de codo (3 Kits)	64,500.00	
Debajo de codo (3 Kits)	139,750.00	
Material de Uso Común para todas		
Lasser Posture a 110	187,411.00	
Aparato de Alineamiento Móvil	110,316.00	
Horno para planchas	261,255.00	
Horno vertical	148,706.00	
Sierra Oscilante Neumática	28,020.00	
Discos de Sierra	11,500.00	
Bomba de Succión	66,108.00	
Aparato de Moldeo para vacío	150,000.00	
Compresor Estacionario	33,847.00	
Recortadora y Afiladora	44,363.00	
Caballote para martillar zapatos	13,492.00	
Lijadora Fresadora	166,296.00	
Lijador Cerrado para desvaste	1,971.00	
Repuesto de Lija	830.00	
Lijador Cerrado para desvaste	1,971.00	
Repuesto de Lija	1,088.00	
Sierra Striker para yeso	15,609.00	
Máquina de Coser	135,000.00	
Sit Cast	31,680.00	
Soplete de aire caliente	3,343.00	
Soldador Plancha para PVA	10,597.00	
Máquina de Succión	49,834.00	
Yunque	16,257.00	
Base para Yunque	12,800.00	
Fresa / Piña 729W3=1	3,002.00	
Fresa / Piña 729W3=2	2,582.00	

Fresa / Piña 729W3=3	2,582.00
Fresa / Piña 729W3=4	3,002.00
Fresa / Piña 729W3=5	3,002.00
Soporte para Herramienta	4,515.00
Conos de Lija 5/8X45	1,147.00
Conos de Lija 5/8X60	1,529.00
Repuesto de Lija	49.00
Repuesto de Lija	49.00
Calibre 743S3	843.00
Calibre 743S1	3,769.00
Compás pélvico	5,191.00
Nivel pélvico con burbuja	3,090.00
Juego de Asas de madera	1,736.00
Grifa	962.00
Barra para remachar	6,950.00
Cizalla	6,929.00
Base con ruedas para Cizalla	12,764.00
Quita Rebabas	711.00
Soporte de lima surfón	340.00
Hoja Surfón Estándar	109.00
Hoja Surfón Fina	109.00
Hoja Surfón Media Caña	122.00
Lima surfón redonda	232.00
Juego de Botadores	588.00
Granete Automático	3 959.00
Juego de sacabocados de puente	3,601.00
Juego de Brocas Helicoidales	1,750.00
Juegos de Machos y terrajas	6,192.00
Juego de Soporte para Laminar	19,119.00
Total	\$2,500,000.00

12. Antecedentes, etapas concluidas y/o situación actual de cada una de las ACCIONES

En el CRIS de Irapuato se elaboran prótesis para miembros torácicos y para miembros pélvicos de diferentes tipos que corresponden, tanto a las necesidades clínicas de los pacientes, como a la condición económica, social y/o laboral (tipo de terreno donde se desenvuelve así como actividad que desempeña) habiéndose iniciado desde el año pasado la elaboración de prótesis con mejores técnicas para mayor comodidad del paciente, como son las prótesis que cuentan con socket de silicón, las cuales tienen un mayor costo por el tipo de materiales que requieren; esto ha aumentado también la demanda de trabajo, ya que tanto las Instituciones, así como los mismos pacientes o familiares, al conocer el tipo de prótesis que se fabrican, han acudido con mayor constancia. Esto sin incluir también la productividad en cuanto a órtesis.

Sin embargo, con la tecnología actual, la productividad no ha sido la esperada, dado el estado en que se encuentra el equipo, repercutiendo negativamente en la eficacia y eficiencia del servicio.

Hasta el momento, la productividad comparativa en los últimos 3 años muestra una tendencia hacia el alta, no obstante que en el presente año hubo retraso en la ministración presupuestal y una mayor demanda de atención, repercutiendo la productividad a la baja.

El total de acciones en el área de Ortesis y Prótesis del C.R.I.S. de Irapuato en el año pasado 2007, fue de 1,572 piezas fabricadas y reparadas, de los cuales corresponden a un total de 81 prótesis como se anota en la siguiente tabla:

MES	PROTESIS		ORTESIS		ZAPATERIA		TOTAL
	FABRICADAS	REPARADAS	FABRICADAS	REPARADAS	FABRICADAS	REPARADAS	
Enero	0	0	15	5	53	23	46
Febrero	1	2	23	10	56	20	112
Marzo	0	4	7	6	73	23	113
Abril	5	4	10	7	101	32	159
Mayo	6	1	17	4	69	17	114
Junio	7	4	22	5	84	21	143
Julio	8	2	15	2	104	20	151
Agosto	7	3	13	5	68	20	116
Septiembre	5	0	25	5	137	22	194
Octubre	6	2	16	4	84	22	134
Noviembre	6	2	18	6	84	10	126
Diciembre	5	1	20	3	73	12	114

En cuanto a la fabricación de prótesis éste es el desarrollo que se ha tenido en los últimos años:

Tipo de prótesis	2006	2007	2008	Total
Prótesis tipo syme	3	0	4	7
Prótesis por debajo de rodilla	19	22	10	51
Prótesis por arriba de rodilla	20	27	14	61
Prótesis desarticulado de cadera	0	1		1
Prótesis por debajo de codo	6	4	2	12
Prótesis por arriba de codo	0	4		4
Desarticulados de hombro	0	1		1
TOTAL	48	59	30	137

Esto muestra el incremento que se ha tenido en la fabricación de las prótesis, ya que la estadística para este año 2008 sólo incluye hasta el mes de Junio siendo la proporción porcentual de aumento de un 25% por lo menos.

TIPO DE PROTESIS	CANTIDAD
Prótesis por debajo de rodilla	9
Prótesis por arriba de rodilla	27
Prótesis desarticulado de cadera	1
Prótesis por debajo de codo	3
Prótesis por arriba de codo	4
Prótesis desarticulado de hombro	1
T o t a l	45

Viéndose de esta manera, el beneficio esperable en cuanto a la productividad es considerable, además de obtenerse proyección de la Institución pasando por la mejor profesionalización del personal al obtener mayor experiencia técnica.

CUARTA PARTE: Metas e indicadores.

13. Metas específicas del proyecto que espera alcanzar.
Considerando los Kits que se pretende tener en el almacén mediante el apoyo a través de este proyecto, la meta a lograr en la fabricación de prótesis será de 70 piezas, las cuales mediante el equipo que también está programado en este proyecto, se tendría una disminución en los tiempos, pudiéndose por lo tanto lograr un aumento en la productividad del próximo año, de más del 30% comparativamente con el año anterior, y dejando para los siguientes años la posibilidad de mantener o aumentar esas metas beneficiando incluso a más municipios del Estado y repercutiendo en la calidad de vida de los pacientes y sobre todo impactando a la familia en general.

11. Indicadores que permitan verificar el cumplimiento de las metas (en los términos del punto 6 "Evaluación" de las reglas de operación)	
Indicador	Documento, informe o fuente de verificación
Porcentaje de personas que reciben apoyo mediante una prótesis.	Informe mensual de actividades.
Número de personas que reciben apoyo mediante una prótesis en el periodo.	
_____ X 100	
Número de personas que requieren de un apoyo mediante una prótesis en el periodo.	

QUINTA PARTE: Relaciones interinstitucionales y factores críticos.

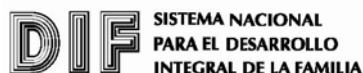
16. Relaciones interinstitucionales	
Institución	Puntos de coordinación o concertación.
Sistema Nacional DIF- DIF Estatal Guanajuato	Convenio de colaboración y asignación de recursos
Sistema Estatal DIF Guanajuato- DIF Municipales del Estado	Sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes
Sistema DIF Estatal Guanajuato- Sector Salud del Estado.	Sistema de prestación de servicios

18. Factores críticos de éxito.

SEXTA PARTE: Seguimiento, control y evaluación del proyecto.

21. Cadena de mando del SEDIF responsable del seguimiento, control y evaluación		
Nombre	Cargo o puesto	Teléfono y correo electrónico
Arq. Aída Angélica Silva Castillo	Directora General DIF Estatal	(01 473) 73 533 00
Dr. Juan Silvestre Morales Camargo	Director de Asistencia a Personas con Discapacidad	(01 473) 73 533 05
Dr. Jorge Luis Chávez Sandoval	Coordinador del Centro de Rehabilitación e Integración Social CRIS Irapuato	(01 462) 62 640 21 / 626 4978

La Directora General DIF Estatal, **Arq. Aída Angélica Silva Castillo**.- Rúbrica.



FORMATO PARA LA IDENTIFICACION Y VALIDACION DE PROYECTOS ESPECIFICOS

PRIMERA PARTE: Identificación del proyecto.

Fecha de recepción	FOLIO.
8 de agosto de 2008	PD-E08-11-002

Lugar y Fecha de emisión del proyecto
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato / Agosto de 2008.

1. Datos Generales		
Nombre del Estado	Guanajuato	
Nombre del Director del SEDIF	Arq. Aída Angélica Silva Castillo	
Domicilio	Paseo de la Presa 89 A Colonia Centro	
Teléfono	Correo electrónico	Página Web
01 473 73 5 33 00 EXT. 3246		www.guanajuato.gob.mx
2. Nombre del Proyecto Integral		
Proyecto Integral de Atención a Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato.		

3. Nombre del Proyecto Específico
Fortalecimiento y Equipamiento del Centro de Rehabilitación Visual Silao

4. Objetivo del Proyecto Específicos
Fortalecer con equipo médico de alta especialidad el área de optometría y oftalmología del Centro de Rehabilitación Visual Silao, donde se atiende a la población de los 46 municipios del estado, con servicio de consulta médica especializada y donde se practican estudios especiales para la detección oportuna de enfermedades que pueden causar o mantener una discapacidad visual, además de ejecutar procedimientos quirúrgicos oftalmológicos.

SEGUNDA PARTE: Cobertura y problemática a ser atendida.

5. Localización Geográfica del Programa o Proyecto			
Municipio(s)			Localidad(es)
Este proyecto se enfocará en los 46 Municipios del Estado:			Se consideran las localidades de los Municipios listados en la
	ABASOLO ACAMBARO SAN MIGUEL DE ALLENDE APASEO EL ALTO APASEO EL GRANDE ATARGEA CELAYA CIUDAD MANUEL DOBLADO COMONFORT CORONEO	PURISIMA DEL RINCON ROMITA SALAMANCA SANLVATIERRA SAN DIEGO DE LA UNION SAN FELIPE SAN FRANCISCO DEL RINCON SAN JOSE ITURBIDE SAN LUIS DE LA PAZ SANTA CATARINA	columna de la izquierda.

CORTAZAR	SANTA CRUZ DE	
CUERAMARO	JUVENTINO ROSAS	
DR. MORA	SANTIAGO	
DOLORES	MARAVATIO	
HIDALGO	SILAO	
GUANAJUATO	TRANDACUAO	
GUANIMARO	TARIMORO	
IRAPUATO	TIERRA BLANCA	
JARAL DEL	URIANGATO	
PROGRESO	VALLE DE	
JERCUARO	SANTIAGO	
LEON	VICTORIA	
MOROLEON	VILLAGRAN	
OCAMPO	XICHU	
PENJAMO	YURIRIA	
PUEBLO NUEVO		

6. Población que se espera atender, describirla por tipo de discapacidad

De acuerdo al censo de población del año 2000 del INEGI, el Estado cuenta con una población de 4'893,812 personas y conforme a este censo de población, en Guanajuato 2'393,341 personas corresponden a población no derechohabiente,

El censo dice que 88,103 personas cursan con algún tipo de discapacidad; si proyectamos esta cifra para 2008, nos da como resultado 94,863 personas con discapacidad en el Estado.

Según la OMS del total de personas con discapacidad, el 26% corresponden a discapacidad visual. Tomando en cuenta los datos con los que contamos (INEGI), 24,664 personas, corresponden a discapacidad visual, en el Estado, aunado a que cerca del 50% de población no cuenta con servicios de salud, tenemos 12,332 pacientes que requerirán atención en este Centro que se pretende equipar.

En el 2007 a través del Centro de Rehabilitación Visual fueron atendidos en consulta externa a 4,719 pacientes de primera vez y 4,604 subsecuentes, lo que representa el 75.6% de la población con discapacidad visual.

Se atendieron 1,240 pacientes en estudios diagnósticos especiales, 564 pacientes fueron sometidos a manejo quirúrgico por diversas causas, entre ellas por catarata, estrabismo y glaucoma y fueron entregados 4,924 anteojos.

Adicionalmente, se llevan a cabo campañas de prevención y detección de alteraciones visuales, en las cuales se atendieron en este año (2008) 2,604 pacientes lo que representa un 21% adicional de pacientes atendidos respecto a pacientes con discapacidad visual que no cuentan con servicios de salud (12,332 según INEGI). Con el equipamiento asignado mediante este proyecto se incrementara hasta un 90% la efectividad en los diagnósticos y tratamientos correctivos de patología visual, sin soslayar que existe población que asiste a consulta cuando su daño se ha vuelto irreversible, por ejemplo la retinopatía diabética o glaucoma, éstos podrán ser manejados más adecuadamente a través del equipo adquirido, sin demeritar el impacto de las campañas de prevención y difusión de los servicios para evitar males visuales.

7. Descripción de la problemática a ser atendida y sus causas

Actualmente en el Centro de Rehabilitación Visual, ubicado en el municipio de Silao, se atiende en consulta externa a 9,323 personas de la población vulnerable de las comunidades marginadas de los 46 municipios del estado que representa el 75% de la no derechohabiente.

Se cuenta con un departamento de estudios diagnósticos que durante el 2007 realizó 1,240 estudios, teniendo una población solicitante de 2,500 pacientes.

La problemática se centra en la falta de equipo vanguardista que permita efectuar diagnósticos oportunos, ya que el 90% de los equipos (cámaras de fondo, DTH, lensómetros, ultrasonido, parquímetro y tipógrafo corneal) con los que se cuenta son por donación, siendo de baja resolución y de éstos, el 40% (cámara de fondo y ultrasonido) son obsoletos y sólo el campímetro computarizado de Golman y la cámara para Fluorangiografía son nuevos (1 año de uso) que representa el 10% del total de equipo del CERREVI.

La realización de este proyecto, permitirá incrementar la atención en estudios especiales en por lo menos un 50% lo que representa 620 estudios adicionales, además de aumentar la calidad y resolución de estudios diagnósticos especiales.

8. Vida útil del proyecto y narración de los motivos.

La vida útil del proyecto se basa en que en general los equipos tienen una vida útil de 6 años que pudiera aumentarse con un adecuado mantenimiento y soporte técnico, así como por el uso derivado de la demanda del servicio lo cual se proyecta por un periodo de 10 años.

TERCERA PARTE: Obras y acciones.**9. Lista y descripción de las OBRAS**

No Aplica

Obras	Fecha de inicio	Fecha de término
No Aplica	No Aplica	No Aplica
Costo estimado de las obras		
Obra	Monto	
Total	No Aplica	

10. Antecedentes, etapas concluidas y/o situación actual de cada una de las OBRAS

No Aplica

11. Lista y descripción de las ACCIONES

Vertiente C. Acciones de Equipamiento, Infraestructura Y Profesionalización para la Atención de la Discapacidad.

Acción C.4 Las de operación y equipamiento de centros de rehabilitación e instituciones que atiendan a personas con discapacidad.

Apoyos a Financiar. C.4.1 Compra de Equipo Médico Especializado:

- Tomógrafo de Coherencia Optica
- Ultrasonido A-B scan ocular
- Equipo de Crioterapia ocular.

Acciones	Fecha de inicio	Fecha de término
Compra de equipo médico especializado listado en el apartado de arriba. Nota: Para este proyecto el presupuesto autorizado es de \$1,150,000.00 , en caso de existir diferencia a la alza el estado será quien aporte la cantidad que permita cumplir con las obras y/o acciones establecidas en el presente.	01 de octubre 2008	15 de diciembre 2008

Costo estimado de las acciones

Obra	Monto
Compra de equipo:	\$ 920,000.00
• Tomógrafo de Coherencia Optica	\$ 201,000.00
• Ultrasonido A-B scan	\$ 29,000.00
• Equipo de Crioterapia ocular	total: 1'150,000.00
	Nota: los precios en pesos son de acuerdo a la conversión del dólar en su valor actual.
Total	\$ 1,150,000.00 (Un millón ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

12. Antecedentes, etapas concluidas y/o situación actual de cada una de las ACCIONES

1. En la actualidad no se cuenta con el Tomógrafo de Coherencia Optica que nos ayudara a un mejor diagnóstico de alteraciones como el glaucoma, la degeneración macular relacionada con la edad, queratocono, cataratas y alteraciones retinianas. Por lo que se ha tenido que enviar a los pacientes a otros centros particulares para su estudio ya que éste no existe en ningún centro estatal de atención visual

2.	En cuanto al ultrasonido, actualmente contamos con un equipo tipo B que fue recibido hace una año en donación y no cuenta con el tipo A scan que se requiere para complementar el diagnóstico, además de que es de muy baja resolución y en la actualidad se encuentra en mal estado, por lo que no es satisfactorio como medio de diagnóstico. Este tipo de equipo se requiere para estudiar las alteraciones del fondo de ojo y vítreo en pacientes con opacidad de medios (cataratas, hemovítreo, etc.) y siendo que un gran porcentaje de nuestros pacientes son diabéticos con cataratas, el contar con este equipo se atenderá en mejores condiciones a la discapacidad visual del estado.
3.	En lo que respecta al Equipo de Crioterapia, no contamos con él y por lo tanto el grupo de pacientes con glaucoma en estadios últimos como el neovascular y algunos desprendimientos de retina, no pueden ser tratados y deben ser enviados a centros particulares con el costo que esto implica, dado que no existe en ningún centro estatal de atención visual

CUARTA PARTE: Metas e indicadores.

13. Metas específicas del proyecto que espera alcanzar.
La compra de estos equipos nos permitirá incrementar la atención en el área de estudios especiales de 1,240 estudios diagnósticos especiales en un 50% lo que representa atender 620 estudios más en un año, además de que la calidad de la atención y efectividad del manejo de los casos se incrementará cualitativamente, pudiendo ser de hasta un 100%

14. Indicadores que permitan verificar el cumplimiento de las metas (en los términos del punto 6 "Evaluación" de las reglas de operación)	
Indicador	Documento, informe o fuente de verificación
Porcentaje de personas atendidas con discapacidad visual. Número de personas atendidas con discapacidad visual en el periodo _____ X 100 Número de personas con discapacidad visual que solicitan atención en el periodo	Informe mensual de actividades.

QUINTA PARTE: Relaciones interinstitucionales y factores críticos.

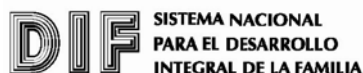
15. Relaciones interinstitucionales	
Institución	Puntos de coordinación o concertación.
Sistema Nacional DIF- DIF Estatal Guanajuato	Convenio de colaboración y asignación de recursos
Sistema Estatal DIF Guanajuato- DIF Municipales del Estado	Sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes
Sistema DIF Estatal Guanajuato- Sector Salud del Estado.	Sistema de prestación de servicios

16. Factores críticos de éxito.
No aplica

SEXTA PARTE: Seguimiento, control y evaluación del proyecto.

17. Cadena de mando del SEDIF responsable del seguimiento, control y evaluación		
Nombre	Cargo o puesto	Teléfono y correo electrónico
Arq. Aída Angélica Silva Castillo	Directora General DIF Estatal	01 473 73 533 00
Dr. Juan Silvestre Morales Camargo	Director de Asistencia a Personas con Discapacidad	01 473 73 533 05
Dr. José Gabriel Valencia Ponce	Coordinador del Centro de Rehabilitación Visual Silao.	01 472 72 223 42

La Directora General DIF Estatal, **Arq. Aída Angélica Silva Castillo**.- Rúbrica.



Unidad de Asistencia e Integración Social.
Dirección General de Rehabilitación y Asistencia Social.

Programa de Atención a Personas con Discapacidad

FORMATO PARA LA IDENTIFICACION Y VALIDACION DE PROYECTOS ESPECIFICOS

PRIMERA PARTE: Identificación del proyecto.

Fecha de recepción	FOLIO.
8 de agosto de 2008	PD-E08-11-003

Lugar y Fecha de emisión del proyecto
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato / Agosto de 2008.

1. Datos Generales		
Nombre del Estado	Guanajuato	
Nombre del Director del SEDIF	Arq. Aída Angélica Silva Castillo	
Domicilio	Paseo de la Presa 89 A Colonia Centro	
Teléfono	Correo electrónico	Página Web
01 473 73 5 33 00 EXT. 3246	asilva@guanajuato.gob.mx	www.guanajuato.gob.mx
2. Nombre del Proyecto Integral		
Proyecto Integral de Atención a Personas con Discapacidad		

3. Nombre del Proyecto Específico
Equipamiento de UBR'S

4. Objetivo del Proyecto Específico
Fortalecer el equipo médico de las unidades municipales de rehabilitación ubicadas estratégicamente dentro del estado, que permita ampliar y profesionalizar los servicios de rehabilitación e integración social con una perspectiva de regionalización.

SEGUNDA PARTE: Cobertura y problemática a ser atendida.

5. Localización Geográfica del Programa o Proyecto	
Municipio(s)	Localidad(es)
✓ 01 Municipio del Estado de Guanajuato con cuarto multisensorial León , (siendo el municipio de mayor población con un área de influencia de 573 comunidades)	Se consideran las localidades del municipio listado en la columna de la izquierda.
✓ 01 Municipio del Estado de Guanajuato con Equipo de Cinesiterapia, León , (siendo el municipio de población con mayor influencia en un área de 573 comunidades y el mayor índice de discapacidad motora)	Se consideran las localidades del municipio listado en la columna de la izquierda
✓ 05 Municipios con material didáctico para apertura de el área de terapia ocupacional (Moroleón, Valle de Santiago, Guanajuato, León, San Francisco del Rincón,).	Se consideran las localidades de los municipios enlistados a la izquierda.

6. Población que se espera atender, describirla por tipo de discapacidad

En el estado de Guanajuato se cuenta con un total 37,263 Personas con Discapacidad Motriz, Auditiva, de Lenguaje, Visual, Intelectual.

De acuerdo al censo nacional de población INEGI 2000, 88,103 personas presentaban alguna discapacidad de las cuales 41,981 personas correspondían a discapacidad motriz, lo que representaba el 46% de la población con discapacidad, 13 537 cursaban con discapacidad auditiva (15.36%), de lenguaje 3 631 (4.12%), Visual 23 037 (26.1%), Intelectual 13 375 (15.1%), actualmente a través de la red de rehabilitación conformada por 46 unidades municipales de rehabilitación y el centro de rehabilitación e integración social ubicado en la ciudad de Irapuato, se atiende al 75% (66 077 personas) de la población con discapacidad sin derechohabencia en el estado.

Con base en lo anterior, con el presente proyecto se pretende fortalecer 6 municipios del estado, León en el Centro, con un área de influencia de 573 comunidades con una población de atención de 19,633 personas con discapacidad motriz, visual, auditiva, de lenguaje e intelectual, que con el presente proyecto se pretende modernizar y eficientar el tratamiento de terapia física, con la instalación de 01 cuarto Multisensorial, así como la instalación de 02 Equipos de Cinesiterapia, 01 para miembro superior y 01 para miembro inferior. Además, se capacitará personal en 05 municipios (incluido León), para trabajar el área de terapia ocupacional, fortaleciendo las unidades con equipo didáctico del tipo que se utiliza para proporcionar terapias en esta área y así dar atención a la población con discapacidad motriz que es la más frecuente y que se encuentra distribuida de la siguiente manera: en los Municipios de Morelón 470 (46.07%), Valle de Santiago 1,115 (48.24%), Guanajuato 1,047 (49.62%), León 9,901 (50.43%), San Francisco del Rincón 818 (49.33%).

7. Descripción de la problemática a ser atendida y sus causas

La problemática de la atención a la población con discapacidad se centra en dos aspectos:

Infraestructura.- Actualmente el estado cuenta con una cobertura del 100% de unidades municipales de rehabilitación, sin embargo el municipio de León, pese a ser el de mayor índice de población, requiere de reforzar su equipo de tratamiento para modernizar y poder brindar mayor calidad en la atención, pues aun cuando está equipado con equipo electromédico, en el estado apenas se inauguró el 15 de agosto del presente año, el primer cuarto de estimulación multisensorial en CRIS Irapuato.

León, cuenta con espacio físico que podrá ser fácilmente adaptado para la instalación de la cámara multisensorial, en cuanto a la instalación del equipo de cinesiterapia en el estado, no se cuenta con ningún equipo de este tipo, lo cual vendrá a contribuir a dar mayor calidad a la atención de pacientes con discapacidad motriz en un 100% ya que se iniciará apenas el servicio, respecto al espacio físico no requerirá de adecuaciones especiales.

En cuanto al trabajo a desarrollar en los 6 municipios elegidos con los cuales se quiere iniciar una regionalización, cubriendo región norte y centro, se requiere capacitar a personal como auxiliar de terapia ocupacional y proporcionarles material didáctico para las respectivas unidades, lo cual dará la posibilidad de brindar un servicio integral de rehabilitación, pues hasta el momento el personal auxiliar técnico de las Unidades Municipales de Rehabilitación sólo proporciona terapia física y en forma muy elemental terapia ocupacional; por lo demás, se cuenta con el área física, la cual no requerirá de inversión extra, con el proyecto se permitirá ofrecer una mejor atención y servicios especializados y se pretende mejorar en un 100% la calidad de atención ya que apenas se iniciará la atención con este servicio para los pacientes con discapacidad motora.

Recursos Humanos.- En el municipio de León se cuenta con personal especializado, tanto en el área médica de rehabilitación, terapia física, con licenciados y auxiliares, una técnica en terapia ocupacional, médica audióloga, licenciada en terapia de lenguaje (y personal auxiliar), médico ortopedista, neurólogo, nutrióloga psicólogas, trabajadoras sociales y odontólogo, lo que permitirá aprovechar adecuadamente la modernización y actualización del equipo. Respecto al área de terapia ocupacional se pretende regionalizar mediante la capacitación y equipamiento de municipios, los cuales se eligieron por contar con 3 o más auxiliares de terapia física, para lo cual uno (a) de ellos se ocupará exclusivamente de este servicio y así proporcionar una atención integral de rehabilitación.

8. Vida útil del proyecto y narración de los motivos.

La vida útil del proyecto se establece por la demanda del servicio lo cual se proyecta por un periodo de 6 años lo que correspondería al periodo de la administración actual en el estado. (2006-2012).

TERCERA PARTE: Obras y acciones.

9. Lista y descripción de las OBRAS		
Vertiente C: Acciones de Equipamiento, Infraestructura y Profesionalización para la Atención de la Discapacidad.		
Acción C.1 Los de remodelación o construcción de infraestructura de centros de atención y rehabilitación a personas con discapacidad por parte de los SEDIF y SMDIF.		
Tipo de apoyo C.1.8 Otro tipo de adecuaciones de inmuebles o instalaciones, con lo cual se realizará:		
Adecuación del área para cuarto de Snoezelen de 10X10 mts.:		
1 Regulador de intensidad 800 4 Focos de 100 Watts 4 Soquets 14 Contactos dobles despolarizados c/placa 14 Pastillas 10 amperes SQD 1 Centro de carga de 20 circuitos trifásico 30 Hojas de tablaroca 12 Canaleta de 4 m p/tablaroca 24 Postes de 3 mts 6 Postes de 2.44 mts 12 Cubetas de impermeabilizante 4 Cepillos de ixtle 3 Cubetas pintura blanca 3 Hojas de Triplay 6 mm. 10 Fajillas 2" X 1 X 2.50 mt. 500 Pijas negras 8X 1 1/12 80 Taquetes azules 80 Tornillos 10 X 2" 1 Caja Redimix 1 Rollo papel p/ unión de tablaroca 3 Lijas de agua No. 180 6 Molduras 2 Puertas de .80 X 2.13 2 Tablas de .30 X .3.0 2 Pasadores latonados 1 Chapa latonada c/llave p/puerta 1 Rollo cable THW No. 8 2 Rollo cable THW No. 12 2 Rollos aislante 18 m p/tablaroca 1 Equipo de aire acondicionado mini split		
Obras	Fecha de inicio	Fecha de término
Acción C.1 Los de remodelación o construcción de infraestructura de centros de atención y rehabilitación a personas con discapacidad por parte de los SEDIF y SMDIF.	Octubre de 2008	15 de diciembre de 2008
Costo estimado de las obras		
Obra	Monto	
Adecuación del área para cuarto de Snoezelen de 10X10 mts.:		
1 Regulador de intensidad 800	\$ 340.00 X 1 = 340.00	
4 Focos de 100 Watts	\$ 4.00 X 4 = 16.00	
4 Soquets	\$ 4.00 X 4 = 16.00	
14 Contactos dobles despolarizados c/placa	\$ 44.85 X14= 628.00	
14 Pastillas 10 amperes SQD	\$ 70.14 X14= 982.00	
1 Centro de carga de 20 circuitos trifásico	\$ 2,412.00X1 = 2,412.00	
30 Hojas de tablaroca	\$ 102.33X 30= 3,070.00	
12 Canaleta de 4 m p/tablaroca	\$ 35.58X12= 427.00	
24 Postes de 3 mts	\$ 43.66X24= 1,048.00	
6 Postes de 2.44 mts	\$ 34.50X6 = 207.00	
12 Cubetas de impermeabilizante	\$ 552.00X12= 6,624.00	

4 Cepillos de ixtle	\$ 40.25X 4 = 161.00
3 Cubetas pintura blanca	\$ 446.00X 3 = 1,338.00
3 Hojas de Triplay 6 mm.	\$ 224.00X 3 = 672.00
10 Fajillas 2" X 1 X 2.50 mt.	\$ 26.20X10 = 262.00
500 Pijas negras 8X 1 1/12	\$ 0.344X500= 172.00
80 Taquetes azules	\$ 0.337X 80 = 27.00
80 Tornillos 10 X 2"	\$ 0.575X 80 = 46.00
1 Caja Redimix	\$ 161.00X 1 = 161.00
1 Rollo papel p/ unión de tablaroca	\$ 23.00X1 = 23.00
3 Lijas de agua No. 180	\$ 6.00X 3 = 18.00
6 Molduras	\$ 18.33X 6= 110.00
2 Puertas de .80 X 2.13	\$ 300.00X2= 600.00
2 Tablas de .30 X .3.0	\$ 190.50X2= 381.00
2 Pasadores latonados	\$ 78.00X2= 156.00
1 Chapa latonada c/lave p/puerta	\$ 193.00X1= 193.00
1 Rollo cable THW No. 8	\$ 1,210.00 X1= 1,210.00
2 Rollo cable THW No. 12	\$ 476.00X2= 952.00
2 Rollos aislante 18 m p/tablaroca	\$ 874.00X2= 1,748.00
1 Equipo de aire acondicionado tipo mini split	\$ 12,000.00X1= 12,000.00
Total	\$ 36,000.00

10. Antecedentes, etapas concluidas y/o situación actual de cada una de las OBRAS

La instalación de 1 cuarto de Snoezelen en el municipio de León, sería el 3o. en funcionar en el estado, actualmente sólo se encuentra funcionando el inaugurado el 15 de agosto del presente años en CRIS Irapuato y está por abrirse otro en el municipio de Apaseo el Alto.

11. Lista y descripción de las ACCIONES

- ✓ Vertiente A. Acciones de prevención y atención a personas con discapacidad.
- Acción A.3. Acciones destinadas a apoyar la asistencia y rehabilitación de personas con discapacidad.
- Tipo de apoyo A.3.14 Material didáctico para cada tipo de discapacidad.
- Material didáctico para favorecer coordinación visomotriz:
 - ✓ Cubo didáctico
 - ✓ Laberinto educar alambre
 - ✓ Laberinto brincolín
 - ✓ Laberinto tren
 - ✓ Laberinto triángulo
 - ✓ Boliche gigante
 - ✓ Cubos jumbo
 - ✓ Paracaídas tubular
 - ✓ Cojines de semillas
 - ✓ Juego de gato
 - ✓ Gira pulpo chico
 - ✓ Aros rítmicos
 - ✓ Set de 4 cubitos
 - ✓ Ciudad de morralito
 - ✓ Big red Megabag
 - ✓ Starter kit
 - ✓ Kit para Miembros Superiores

✓ Flex Bar Jgo. (de 3) ✓ Pesas Suaves Jgo. (6) ✓ Simulador II		
✓ Vertiente C. Acciones de Equipamiento, Infraestructura y Profesionalización para la Atención a la Discapacidad. Acción C.4 Las de operación y equipamiento de centros de rehabilitación e instituciones que atiendan a personas con discapacidad. Tipo de apoyo C.4.1 Equipo médico especializado. Con lo cual se pretende comprar: 1 Cuarto Multisensorial que consta de: Un cañón con su base rotatoria de imágenes con tres discos de Imágenes de diferentes conceptos, cañón de figuras de diferentes formas, tubo de burbujas de 1.50 mts. de altura y con un ancho de 15 cms con plataforma de centro, esfera rueda de espejos para el techo, cañón para la esfera de colores con su base rotatoria, cascada de trenza de fibra óptica 100 hilos con su base de iluminación y base de montaje, cascada de trenza de fibra óptica UV 100 hilos con su base de iluminación y base de montaje, paneles de texturas sonidos grande, alberca de pelotas transparentes de 1.45 x 1.45 mts interactiva, tapete de piso de fibra óptica de 1 mtro x 2.00 mts, set de texturas sensoriales de piso cuenta con caja para que se guarden las cosas, panel de luces tipo abanico con micrófono para interacción con el mismo, hamaca de relajación con base, 3 paneles interactivos sencillos, equipo de UV de cielo y de piso, manguera de luz interactiva con sonido, panel de espejos curvos, así como el forrado de las paredes y parte del piso acolchonado.		
✓ 01 Equipo Cinesiterapéutico para miembros superiores Modelo VIVA 2 ✓ 01 Equipo de Cineciterapia para miembros inferiores Modelo Motomed Gracile 12		
Acciones	Fecha de inicio	Fecha de término
Acción A.3. Acciones destinadas a apoyar la asistencia y rehabilitación de personas con discapacidad. Acción C.1 Los de remodelación o construcción de infraestructura de centros de atención y rehabilitación a personas con discapacidad por parte de los SEDIF y SMDIF. Acción C.4 Las de operación y equipamiento de centros de rehabilitación e instituciones que atiendan a personas con discapacidad.	Octubre de 2008	15 de diciembre de 2008
Costo estimado de las acciones		
Obra	Monto	
1 Cuarto Multisensorial que consta de: ✓ Un cañón con su base rotatoria de imágenes con tres discos de imágenes de diferentes conceptos, cañón de figuras de diferentes formas, tubo de burbujas de 1.50 mts. De altura y con un ancho de 15 cms con plataforma de centro, esfera rueda de espejos para el techo, cañón para la esfera de colores con su base rotatoria, cascada de trenza de fibra óptica 100 hilos con su base de iluminación y base de montaje, cascada de trenza de fibra óptica UV 100 hilos con su base de iluminación y base de montaje, paneles de texturas sonidos grande, alberca de pelotas transparentes de 1.45 x 1.45 mts interactiva, tapete de piso de fibra óptica de 1 mtro x 2.00 mts, set de texturas sensoriales de piso cuenta con caja para que se guarden las cosas, panel de luces tipo abanico con micrófono para interacción con el mismo, hamaca de relajación con base, 3 paneles interactivos sencillos, equipo de UV de cielo y de piso, manguera de luz interactiva con sonido, panel de espejos curvos, así como el forrado de las paredes y parte del piso acolchonado.	\$ 850,000.00 x 1 = 850,000.00	

SUBTOTAL		\$850,000.00
01 Equipo Cinesiterapéutico para miembros superiores Modelo VIVA 2		
SUBTOTAL		\$ 65,000.00
01 Equipo de Cineciterapia para miembros inferiores Modelo Motomed Gracile 12		
SUBTOTAL		\$ 75,000.00
Material didáctico para favorecer coordinación visomotriz:		
✓ Cubo didáctico		\$ 50.00 x 6 = 300.00
✓ Laberinto educar alambre		\$ 150.00 x 6= 900.00
✓ Laberinto brincolín		\$ 250.00 x 6 = 1500.00
✓ Laberinto tren		\$ 250.00 x 6 = 1500.00
✓ Laberinto triángulo		\$ 370.00 x 6 = 2220.00
✓ Boliche gigante		\$ 415.00 x 6 = 2490.00
✓ Cubos jumbo		\$ 490.00 x 6 = 2940.00
✓ Paracaídas tubular		\$ 460.00 x 6 = 2760.00
✓ Cojines de semillas		\$ 80.00 x 6 = 480.00
✓ Juego de gato		\$ 150.00 x 6 = 900.00
✓ Gira pulpo chico		\$ 250.00 x 6 = 1500.00
✓ Aros rítmicos		\$ 115.00 x 6 = 690.00
✓ Set de 4 cubitos		\$ 220.00 x 6 = 1320.00
✓ Ciudad de morralito		\$ 300.00 x 6 = 1800.00
✓ Big red Megabag		\$ 1,650.00 x 6 = 9900.00
✓ Starter kit		\$ 5,600.00 x 6 = 33600.00
✓ Kit para Miembros Superiores		\$ 500.00 x 6 = 3000.00
✓ Flex Bar Jgo. (de 3)		\$ 900.00 x 6= 5400.00
✓ Pesas Suaves Jgo. (6)		\$ 1500.00 x 6= 9000.00
✓ Simulador II		\$ 800.00 x 6 = 4800.00
SUBTOTAL		\$ 87,000.00
Total		\$ 1,113,000.00 (Un millón ciento trece mil pesos 00/100 M.N.)

12. Antecedentes, etapas concluidas y/o situación actual de cada una de las ACCIONES

Actualmente cada unidad municipal de rehabilitación cuenta con un equipo básico de electroterapia, hidroterapia, masoterapia, el cual es operado por una auxiliar de terapia física, sin embargo, el área de Terapia ocupacional no se ha trabajado como tal, ya que sólo se cuenta con una Técnico en Terapia Ocupacional ubicada en la Unidad de León, el resto de las Unidades Municipales de Rehabilitación han recibido una serie de pláticas de inducción del tema, y el material "didáctico" consiste sólo en cubos y conos, de acuerdo al proyecto se pretende fortalecer este equipo en los municipios seleccionados (Moroleón, Valle de Santiago, Guanajuato, León y San Francisco del Rincón), así como tener una perspectiva de regionalización que iniciará en el norte y centro del estado.

La instalación del equipo de Cinesiterapia sería el primero en funcionar en el estado, pues actualmente ningún SMDIF cuenta con él.

Con el presente proyecto se tiene contemplado el equipamiento de 6 unidades municipales de rehabilitación con equipo médico especializado y de terapia ocupacional respectivamente de acuerdo a lo relatado previamente, lo que permitirá ofertar el servicio especializado (médico especialista, terapia física, ocupacional, psicología) a las unidades municipales que cuentan con equipo básico y que están siendo atendidas por personal técnico capacitado.

CUARTA PARTE: Metas e indicadores.

13. Metas específicas del proyecto que espera alcanzar.	
Equipamiento de una unidad municipal de rehabilitación consisten en la instalación de 1 cuarto Multisensorial, con lo cual se beneficiará a una población de 3,491 personas con discapacidad motriz, auditiva, de lenguaje, visual e intelectual, habitantes del municipio de León considerando un 10% en el incremento de pacientes atendidos en base al año pasado. Así como iniciar la regionalización de áreas de Terapia Ocupacional. Todo lo anterior impactará en un 100% de la población atendida.	
14. Indicadores que permitan verificar el cumplimiento de las metas (en los términos del punto 6 "Evaluación" de las reglas de operación)	
Indicador	Documento, informe o fuente de verificación
Porcentaje de personas que reciben prevención y atención para la discapacidad, Número de personas que reciben prevención y atención para la discapacidad durante el periodo 2008. _____X100 Número de personas que solicitan prevención y atención para la discapacidad durante el periodo	- Registro diario de actividades médicas y paramédicas - Informe de actividades mensual

QUINTA PARTE: Relaciones interinstitucionales y factores críticos.

15. Relaciones interinstitucionales	
Institución	Puntos de coordinación o concertación.
Sistema Nacional DIF	- Convenio de coordinación y asignación de recursos
DIF Municipales del Estado.	- Contratos de comodato. - Informe mensual de actividades. - Supervisión de operación de las UMR

16. Factores críticos de éxito.
No aplica

SEXTA PARTE: Seguimiento, control y evaluación del proyecto.

17. Cadena de mando del SEDIF responsable del seguimiento, control y evaluación		
Nombre	Cargo o puesto	Teléfono y correo electrónico
Arq. Aída Angélica Silva Castillo.	Directora General DIF Estatal	(01 473) 73 533 00
Dr. Juan Silvestre Morales Camargo.	Director de Asistencia a Personas con Discapacidad	(01 473) 73 533 05
Dra. Rosa Eugenia de la Luz Pérez Calvillo.	Coordinadora de Rehabilitación	(01 473) 73 533 00 ext. 3239

La Directora General DIF Estatal, **Arq. Aída Angélica Silva Castillo.**- Rúbrica.

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE REHABILITACION Y ASISTENCIA SOCIAL
REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE ATENCON A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
ANEXO 2. DEL CONVENIO DE COORDINACION

CALENDARIO PARA LA RADICACION DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008

ENTIDAD FEDERATIVA: Guanajuato

Naturaleza del Presupuesto	Presupuesto Programado	Septiembre
FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACION DEL BANCO ESTATAL DE ORTESIS Y PROTESIS	\$ 2,500,000	\$ 2,500,000
FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE REHABILITACION VISUAL SILAO	\$ 1,150,000	\$ 1,150,000
EQUIPAMIENTO DE UBRS	\$ 1,113,000	\$ 1,113,000
TOTAL	\$ 4,763,000.00	\$ 4,763,000.00

NOTA:

Este calendario de ministración de recursos puede variar conforme a la disponibilidad presupuestal

Por el DIF Nacional: el Jefe de la Unidad de Asistencia e Integración Social, **Sergio Medina González**.- Rúbrica.- La Directora General de Rehabilitación y Asistencia Social del SNDIF, **María Cecilia Amerena Serna**.- Rúbrica.- El Director General de Programación, Organización y Presupuesto del SNDIF, **Raúl Rafael Anaya Núñez**.- Rúbrica.- Por el DIF Estatal: la Directora General, **Aída Angélica Silva Castillo**.- Rúbrica.

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA1-2006, Salud ambiental. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente, con respecto al dióxido de azufre (SO₂). Valor normado para la concentración de dióxido de azufre (SO₂) en el aire ambiente, como medida de protección a la salud de la población. Que modifica a la Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA1-1993, Salud ambiental. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente, con respecto al bióxido de azufre (SO₂). Valor normado para la concentración de bióxido de azufre (SO₂) en el aire ambiente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-022-SSA1-2006, SALUD AMBIENTAL. CRITERIO PARA EVALUAR LA CALIDAD DEL AIRE AMBIENTE, CON RESPECTO AL DIOXIDO DE AZUFRE (SO₂). VALOR NORMADO PARA LA CONCENTRACION DE DIOXIDO DE AZUFRE (SO₂) EN EL AIRE AMBIENTE, COMO MEDIDA DE PROTECCION A LA SALUD DE LA POBLACION, QUE MODIFICA A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-022-SSA1-1993, SALUD AMBIENTAL. CRITERIO PARA EVALUAR LA CALIDAD DEL AIRE AMBIENTE, CON RESPECTO AL BIOXIDO DE AZUFRE (SO₂). VALOR NORMADO PARA LA CONCENTRACION DE BIOXIDO DE AZUFRE (SO₂) EN EL AIRE AMBIENTE.

MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario con fundamento en los artículos 39 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XV, 13 apartado A) fracción I, 17 Bis fracción XI, 27 fracción I, 116 y 118 fracción I de la Ley General de Salud; 3 fracción XI, 38 fracción II, 40 fracciones I, XI, XII y XIII, 41, 43, 47 fracción I y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 111 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 2 literal C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 fracción I inciso i y 10 fracción IV del Reglamento de la Comisión Federal para Protección contra Riesgos Sanitarios, me permito ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación del PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-022-SSA1-2006, SALUD AMBIENTAL. CRITERIO PARA EVALUAR LA CALIDAD DEL AIRE AMBIENTE, CON RESPECTO AL DIOXIDO DE AZUFRE (SO₂). VALOR NORMADO PARA LA CONCENTRACION DE DIOXIDO DE AZUFRE (SO₂) EN EL AIRE AMBIENTE, COMO MEDIDA DE PROTECCION A LA SALUD DE LA POBLACION, QUE MODIFICA A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-022-SSA1-1993, SALUD AMBIENTAL. CRITERIO PARA EVALUAR LA CALIDAD DEL AIRE AMBIENTE, CON RESPECTO AL BIOXIDO DE AZUFRE (SO₂). VALOR NORMADO PARA LA CONCENTRACION DE BIOXIDO DE AZUFRE (SO₂) EN EL AIRE AMBIENTE.

El presente proyecto se publica a efecto de que los interesados, dentro de los siguientes 60 días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación, presenten sus comentarios por escrito en idioma español y con el sustento técnico suficiente ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, sito en Monterrey número 33, planta baja, colonia Roma, código postal 06700, México, D.F., Tel. 50 80 52 00, Ext. 1480, fax 55 11 14 99, correo electrónico rfs@cofeprissalud.gob.mx.

Durante el plazo mencionado, los documentos que sirvieron de base para la elaboración del proyecto estarán a disposición del público para su consulta en el domicilio del Comité.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-022-SSA1-2006, SALUD AMBIENTAL. CRITERIO PARA EVALUAR LA CALIDAD DEL AIRE AMBIENTE, CON RESPECTO AL DIOXIDO DE AZUFRE (SO₂). VALOR NORMADO PARA LA CONCENTRACION DE DIOXIDO DE AZUFRE (SO₂) EN EL AIRE AMBIENTE, COMO MEDIDA DE PROTECCION A LA SALUD DE LA POBLACION, QUE MODIFICA A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-022-SSA1-1993, SALUD AMBIENTAL. CRITERIO PARA EVALUAR LA CALIDAD DEL AIRE AMBIENTE, CON RESPECTO AL BIOXIDO DE AZUFRE (SO₂). VALOR NORMADO PARA LA CONCENTRACION DE BIOXIDO DE AZUFRE (SO₂) EN EL AIRE AMBIENTE

INDICE

Introducción
Objetivo y campo de aplicación
Referencias
Definiciones
Especificaciones
Métodos de prueba
Concordancia con normas internacionales y mexicanas
Bibliografía
Observancia de la Norma
Vigencia

PREFACIO

En la elaboración del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana participaron las siguientes instituciones y organismos:

SECRETARIA DE SALUD

COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS

Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Programa Universitario de Medio Ambiente

SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Dirección General de Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

Instituto Nacional de Ecología (Centro Nacional de Investigación y Capacitación Ambiental)

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Calidad del Aire

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

ASOCIACION DE PRODUCTORES DE HIELO DEL NOROESTE, A.C.

SECRETARIA DE GOBERNACION

Centro Nacional de Prevención de Desastres

CAMARA MINERA DE MEXICO

PETROLEOS MEXICANOS

Gerencia de Normatividad Técnica

AGENCIA DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO
POLITECNICO NACIONAL

CENTRO DE INVESTIGACION EN SALUD POBLACIONAL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

HOLCIM APASCO, S.A. DE C.V.

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA UNIDAD AZCAPOTZALCO

0. Introducción

La contaminación atmosférica a mediados del siglo XX e inicios del XXI ha sido producto del proceso de la industrialización, así como de las grandes concentraciones urbanas, primordialmente por la emisión de humos, polvos y gases provenientes de los automotores y de las industrias, principalmente. Para prevenir, reestablecer y mantener la calidad de aire, se realizan acciones para reducir la emisión de contaminantes.

La Ley General de Salud, en su artículo 116 establece que en materia de efectos del ambiente en la salud de la población, las autoridades sanitarias establecerán las normas, tomarán medidas y realizarán las actividades a que se refiere esta Ley con el objetivo claro de protección de la salud humana ante los riesgos sanitarios y daños dependientes de las condiciones del ambiente y determinarán, para los contaminantes atmosféricos, los valores de concentración máxima permisible para la población.

Durante el 2005 la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha publicado la actualización mundial de las Guías de Calidad del Aire (GCA); esta revisión se basa en una evaluación mundial y regional de enfermedades debidas a la contaminación del aire. Atrajo la atención de la OMS la distribución geográfica y la escala del problema: más de dos millones de muertes prematuras al año se atribuyen a la contaminación del aire exterior urbano y a la contaminación del aire intramuros por la quema de combustibles sólidos y más de la mitad pesa sobre países en desarrollo (Informe de Salud Mundial 2002). OMS/OPS. Guías de Calidad del Aire. Actualización Mundial 2005.

El grupo de trabajo para la formulación de las nuevas guías estableció su conceptualización en dos sentidos: Una revisión completa de los aspectos que afectan la aplicación de las guías en la evaluación de los riesgos y formulación de políticas y el otro, en la revisión de la prevalencia y los riesgos para la salud que trae el dióxido de azufre, para que con dicha revisión se establezcan los valores recomendados por la OMS.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera, señalan que la calidad del aire debe ser satisfactoria en todos los asentamientos humanos y regiones del país.

La gestión de la calidad del aire a nivel internacional tiende hacia una reducción continua de los niveles máximos permisibles de los contaminantes en la atmósfera, por lo que la existencia de normas permite controlar la exposición de la población a sustancias contaminantes, además de fundamentar el diseño de las medidas de prevención y control.

Los avances recientes en el ámbito internacional y nacional con respecto a los estudios de efectos en salud por la exposición ambiental a sustancias tóxicas presentes en el aire ambiente, hace necesario crear, ampliar y actualizar las normas de calidad del aire sobre los niveles máximos permisibles que garanticen la protección de la salud de la población en general y de los grupos sensibles en particular.

El azufre está presente en el petróleo y el carbón en su estado natural, y se señala desde hace décadas al dióxido de azufre (SO_2) y a los óxidos de nitrógeno (NOx) como responsables en buena medida de las «lluvias ácidas» y de la contaminación del aire que afectan a las zonas urbanas e industriales. Recientemente, se han reconocido a las emisiones de SO_2 por su contribución a la formación de aerosoles inorgánicos secundarios, partículas finas que son perjudiciales para la salud humana.

El dióxido de azufre se genera como emisión tanto de fuentes naturales, como de la combustión de compuestos ricos en azufre. Es hidrosoluble y al hidrolizarse da lugar a ácidos lo que le confiere sus características potencialmente agresoras.

Se asocia con la humedad de las mucosas conjuntival y respiratoria; constituye un riesgo en la producción de irritación e inflamación aguda o crónica; suele asociarse también con el material particulado (PST, PM_{10}) y dar lugar a un riesgo superior, puesto que su acción es sinérgica.

Esta combinación, dióxido de azufre/partículas menores a 10 micrómetros de diámetro fracción inhalable de ($\text{SO}_2/\text{PM}_{10}$), en condiciones favorables para su acumulación y permanencia en la atmósfera, es la responsable de episodios poblacionales de mortalidad en diferentes partes del mundo, así como del incremento de la morbilidad en enfermos crónicos del corazón y vías respiratorias superiores.

El análisis del riesgo establece que la exposición a periodos cortos de tiempo (exposición aguda) a concentraciones de dióxido de azufre, afecta la capacidad ventilatoria, existe una relación entre exposición y respuesta para algunos individuos que se expresa en términos de reducción de la Frecuencia de Ventilación Expiratoria (FEV), después de una exposición por más de 15 minutos a concentraciones de SO_2 . Linn et. al (1987).

Información científica de estudios epidemiológicos sobre los efectos que se producen por la exposición a periodos de 24 horas de SO_2 de manera individual o asociado a material particulado o a otros contaminantes, establece la exacerbabción en la sintomatología de pacientes sensibles, cuando se exceden los valores de 0.087 ppm (228 $\mu\text{g}/\text{m}_3$) en presencia de materia particulada (Johnson A. et al. 2002).

Estudios recientes muestran de manera consistente que la mezcla de emisiones de SO_2 provenientes de fuentes industriales y fuentes vehiculares, presentes con mayor frecuencia en las áreas urbanas, causan un aumento en la mortalidad total en adultos mayores por padecimientos cardiovasculares y respiratorios (10 a 18 casos Aprox.) y eleva el ingreso a los servicios de emergencia (19-22) por causas respiratorias y obstrucción crónica pulmonar a niveles por debajo de la media anual 0.017 ppm o 45 $\mu\text{g}/\text{m}_3$ (Promedio anual). Schwartz, J. (1992).

Los valores criterio de la calidad del aire, establecen límites sobre concentraciones de diversos contaminantes, con base en la protección de la salud de la población, considerando a la más susceptible, además de que son parámetros de vigilancia de la calidad del aire ambiente, establecen la referencia para la formulación de programas de control y evaluación de los mismos.

1. Objetivo y campo de aplicación

1.1 Objetivo

El Proyecto de esta Norma Oficial Mexicana establece los valores límites permisibles de concentración de dióxido de azufre (SO_2) en el aire ambiente para la protección de la salud humana.

1.2 Campo de aplicación

Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria en el territorio nacional.

2. Referencias

NOM-038-SEMARNAT-1993, Que establece los métodos de medición para determinar la concentración de dióxido de azufre en el aire ambiente y los procedimientos para la calibración de los equipos de medición.

3. Definiciones

Para los efectos de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana se entiende por:

3.1 ppm. Partes por millón ($1 \text{ ppm} = 2620 \mu\text{g}/\text{m}^3$) a condiciones de referencia 298.16 °K de temperatura y 101.3 kPa (kilopascal) de presión.

3.2 $\mu\text{g}/\text{m}^3$. Microgramo por metro cúbico.

3.3 Aire ambiente. Porción de la atmósfera a la que la población está expuesta, externa a las construcciones.

3.4 Contaminante atmosférico. Sustancia en el aire ambiente que, en alta concentración, puede dañar al hombre, animales, vegetales o materiales de forma aguda o crónica. Estos contaminantes se encuentran en forma de partículas sólidas y líquidas, gases o combinados. Generalmente se clasifican en los compuestos emitidos directamente por la fuente o contaminantes primarios y los compuestos producidos en el aire por la interacción de dos o más contaminantes primarios o por la reacción con los compuestos naturales encontrados en la atmósfera.

3.5 Control de exposición. Medidas adoptadas para mantener la exposición por debajo de un límite máximo. El proceso incluye el establecimiento del límite, basándose en la evaluación de riesgo y en el conocimiento de las relaciones entre la emisión y la exposición humana.

3.6 Emisión. Sustancia en cualquier estado físico liberada de forma directa o indirecta al aire, agua, suelo y subsuelo.

3.7 Epidemiología. Es el estudio de la distribución y de los determinantes de los estados o acontecimientos relacionados con la salud en poblaciones específicas y la aplicación de este estudio al control de los problemas sanitarios. Ciencia de la salud que investiga las asociaciones que pueden existir entre el estado de salud o enfermedad de una población y los factores asociados a esos estados.

3.8 Exposición. Procesos por los cuales una sustancia con propiedades tóxicas se introduce o es absorbida por un organismo por cualquier vía.

3.9 Exposición aguda. Causa efectos a la salud a corto o largo plazo, comúnmente un efecto agudo ocurre durante un tiempo corto (hasta un año) luego de la exposición. Ocurre a lo largo de un tiempo corto, por lo general minutos u horas.

3.10 Exposición crónica. Que ocurre por un periodo de tiempo largo (más de 1 año).

3.11 Población expuesta al riesgo. Parte de la población que es susceptible a una enfermedad, definida por factores ambientales o demográficos.

3.12 Prevalencia. Es el coeficiente que mide el número de personas enfermas o que presentan cierto trastorno en determinado momento (prevalencia puntual), o durante un periodo predeterminado (prevalencia en un periodo), independientemente de la fecha en que comenzaron la enfermedad o el trastorno, y como denominador, el número de personas de la población en la cual tiene lugar.

3.13 Vigilancia epidemiológica. Al estudio permanente y dinámico del estado de salud, así como de sus condicionantes, en la población.

4. Especificaciones

4.1 La concentración de dióxido de azufre como contaminante atmosférico no debe rebasar el límite máximo normado de $288 \mu\text{g}/\text{m}^3$ o 0,110 ppm promedio en 24 horas, una vez al año, para protección a la salud de la población.

4.2 La concentración de dióxido de azufre como contaminante atmosférico no debe rebasar el límite máximo normado de $66 \mu\text{g}/\text{m}^3$ o 0,025 ppm promedio anual, para protección a la salud de la población.

4.3 La concentración de dióxido de azufre como contaminante atmosférico no debe rebasar el límite máximo normado de $524 \mu\text{g}/\text{m}^3$ o 0,200 ppm promedio en 8 horas, no más de dos veces al año, para protección a la salud de la población.

4.4 El cálculo de las concentraciones de dióxido de azufre (SO_2) en el aire ambiente mencionado en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 se realizará conforme a los lineamientos establecidos o norma mexicana que a tal efecto emita la autoridad correspondiente sobre el manejo de datos de la calidad del aire.

5. Métodos de prueba

El método de prueba para la determinación de la concentración del dióxido de azufre en el aire ambiente y el procedimiento para la calibración de los equipos de medición, estaciones o sistemas de monitoreo de la calidad del aire, es el establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-038-SEMARNAT-1993, Que establece los métodos de medición para determinar la concentración de bióxido de azufre en el aire ambiente y los procedimientos para la calibración de los equipos de medición.

6. Concordancia con normas internacionales

Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana no tiene concordancia con normas internacionales.

7. Bibliografía

7.1 Alfaro, E., Martínez, L., García-Cuellar, C., Bonner, J.C., Murray, J.C., Rosas, I., Ponce de León, S., Osornio-Vargas, A. 2002. Biologic effects induced in Vitro by PM10 from three different zones of Mexico City. *Environmental Health Perspectives* 110, 715-720.

7.2 Anthony Johnson Hedley, Chit-Ming Wong, Thuan Quoc Thach, Stefan Ma, Tai-Hing Lam, Hugo Ross Anderson, Cardiorespiratory and all-cause mortality after restrictions on sulphur content of fuel in Hong Kong: an intervention study, *The Lancet*, Vol. 360, November 23, 2002.

7.3 Atkinson Richard W, H. Ross Anderson et al. A Tale of Two Cities: Effects of Air Pollution on Hospital Admissions in Hong. Department of Public Health Sciences. *Environmental Health Perspectives • VOLUME 110 | NUMBER 1 | January 2002* 67.

7.4 Burnett et al; 2004. Associations between short-term changes in nitrogen dioxide and mortality in Canadian cities. *Archives of Environmental Health* 59: 223-236.

7.5 Cristian Frye, Bernd Hoelscher, Josef Cyrus, Matthias Wjst, H.-Erich Wichmann and Joaquin Hienrich, Association of lung Function with declining ambient air pollution, *Children's Health Articles, Environmental Health Perspectives Volume 111 Number 3 Institut für Epidemiologie, Neuherberg, Germany, March 2003.*

7.6 Dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno y óxidos de nitrógeno, partículas y polvo en el aire, Directiva 1999/30/CE del Consejo Europeo, abril 22 1999.

7.7 Directiva 1999/30/CE del Consejo, de 22 de abril de 1999, relativa a los valores límite de dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno y óxidos de nitrógeno, partículas y plomo en el aire ambiente (actos modificados).

7.8 Efectos del ambiente en la salud. Capítulo IV, Ley General de Salud, D.O.F. Febrero de 1984, 56-57.

7.9 Efectos del ambiente en la salud. Título Séptimo, Capítulo IV, Ley General de Salud, DOF. Febrero de 1984, 56-57.

7.10 *Environmental Health Perspectives • air pollution, children, epidemiology, mortality, respiratory diseases. — Environ Health Perspect* 109 (suppl 3):347–350 (2001). The association between air pollution and mortality has been clearly established in recent years, even in nonepisodic events.

7.11 *Environmental Health Perspectives • VOLUME 109 | SUPPLEMENT 3 | June 2001* 347. The association between air pollution and mortality has been clearly established in recent years, even in nonepisodic events.

7.12 Ferran Ballester; Paz Rodríguez; et al. 2001. Asociación entre ingresos por enfermedades del Sistema circulatorio y contaminación atmosférica por Partículas: Avance de resultados del Proyecto EMECAS. Unidad de Epidemiología y Estadística. Escola Valenciana d'Estudis per a Salut (EVES). C.S. Valenciana.

7.13 Gobierno del Distrito Federal, Gobierno del Estado de México, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Salud, Programa para Mejorar la Calidad del Aire en la Zona Metropolitana del Valle de México 2002-2010.

7.14 Hedley et.al. 2002. Cardiorespiratory and allcause mortality alter restrictions on sulfur content of fuel in Hong Kong and intervention study *Lancet*, 360:1645-1652).

Hernández-Cadena L., y Col. Relación entre consultas a urgencias por enfermedad respiratoria y contaminación atmosférica en Ciudad Juárez, Chihuahua. *Salud Pública, México* 2000; 42:288-297.

7.15 Hernández-Cadena L.y Col. Relación entre consultas a urgencias por enfermedad respiratoria y contaminación atmosférica en Ciudad Juárez, Chihuahua. *Salud Pública, Méx.* 2000; 42:288-297.

7.16 Institute for Environmental Studies (ivm), (CENSA), (UCLA). Improving Air Quality in Metropolitan Mexico City: Economic valuation, 2001, México, D.F.

7.17 Instituto Nacional de Ecología. Segundo Almanaque de Datos y tendencias de calidad del Aire en seis Ciudades Mexicanas, 2001.

7.18 K. Sharon Sagiv, Mendola Pauline, et al. Children's Health. Article. A Time Series Analysis of Air Pollution and Preterm Birth in Pennsylvania, 1997-2001. Department of Epidemiology, University of North Carolina at Chapel Hill, Chapel Hill, North Carolina, USA; 2National Health and Environmental Effects Research Laboratory, Office of Research and Development, U.S. Environmental Protection Agency, Research Triangle

7.19 Kate Blumberg, Energy and Resources Group, Dep. Of Civil and Environmental Engineering, Universidad de California, Berkeley, Análisis Costo Beneficio de la utilización de combustibles con un contenido de azufre extremadamente bajo en México. Abril 2004.

7.20 Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, DOF. Enero 1988 .

7.21 Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera. D.O.F. Enero de 1988.

7.22 Lippmann, M., Frampton, M., Schwartz, J., Dockery, D., Schlesinger, R., Koutrakis, P., Froines, J., Nel, A., Finkelstein, J., Godleski, J., Kaufman, J., Koenig, J., Larson, T., Lucht, D., Sally Liu, L.J., Oberdorster, G., Peters, A., Sarnat, J., Sioutas, C., Suh, H., Sullivan, J., Utell, M., Wichmann, E., Zelikoff, J. 2003. The U.S. Environmental Protection Agency Particulate Matter Health Effects Research Centers Program: A midcourse report of status, progress and plans. Environmental Health Perspectives. 111 (8): 1074-1090.

7.23 M.S. Gleice, G.E.K. Simone., et al. Air Pollution and Child Mortality: A Time-Series Study in São Paulo, Brazil Laboratório de Poluição Atmosférica Experimental, Departamento de Patologia, Facultad de Medicina da Universidade de São Paulo, São Paulo, Brasil; Departamento de Estatística, Instituto de Matemática e Estatística da Universidade de São Paulo, São Paulo, Brasil.

7.24 Mackenbach-JP; Looman-CW; Kunst-AE Air pollution, lagged effects of temperature, and mortality: The Netherlands 1979-87. J-Epidemiol-Community-Health. 1993 Apr; 47 (2): 121-6.

7.25 Molina, M. and L. Molina, Air quality en the Mexico Megacity: An Integrated Assesment (Kluwer Academic Publishers: Boston, MA, U.S.A.), 2002.

7.26 Molina, M. and L., Molina, Eds. (2002) Air Quality in the Mexico Megacity: An Integrated Assessment (Kluwer Academic Publishers: Boston, MA, U.S.A.).

7.27 Rivero S.O. y Cols. Contaminación atmosférica y enfermedad respiratoria. Biblioteca de la Salud. 1993.

7.28 Romieu, I., Meneses, F., Ruiz, S., Sienra, J.J., Huerta, J., White, M.C., Etzel, R.A., 1996. Effects of air pollution on the respiratory health of asthmatic children living in Mexico City. American Journal of Critical Care Medicine. 154: 300-307.

7.29 Romieu, I., Meneses, F., Sienra-Monge, J.J.L., Huerta J., Ruiz-Velasco, S., White, M.C., Etzel, R.A., Hernández-Avila, M. 1995. Effects of Urban air pollutants on emergency visits for childhood asthma in Mexico City. American Journal of Epidemiology. 141 (6): 546-553.

7.30 S. Hajat, A Haines, S.A Goubet, R W Atkinson and H R Anderson ,Effects of air pollution on general practitioner consultations for upper respiratory diseases in London, Occup Environ Med 2002; 59: 294-299, October 17 2001.

7.31 Santos-Burgoa, C., Rojas-Bracho, L., Rosas-Pérez, I., Ramírez-Sánchez, A., Sánchez-Rico, G., Mejía-Hernández, S. 1993. Modelaje de exposición a partículas en población general y riesgo de enfermedad respiratoria. Gaceta Médica Mexicana. 134 (4): 407-417.

7.32 Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisión Ambiental Metropolitana. Programa para mejorar la calidad del aire en la Zona Metropolitana del Valle de México 2002-2010. México, D.F. 2000.

7.33 Secretaría del Medio Ambiente. Comisión Ambiental Metropolitana, Programa para mejorar la calidad del aire en la Zona Metropolitana del Valle de México 2002-2010, México, D.F. 2000.

7.34 Spix C; Heinrich J; Dockery D; Schwartz J; Volksch G; Schwinkowski K; Cöllen CH; Wichmann. Air Pollution and Daily Mortality in Erfurt, East Germany, 1980-1989. Environ-Health Perspect. 1993 101 (6): 518-526.

7.35 Sulfur Dioxide and Particulate Matter. Air Quality Guidelines for Europe. WHO regional publications. European series; No. 23 ISBN 92-890-1114-9, 338-360, 1987.

7.36 U.S. Environmental Protection Agency (1982) Air Quality Criteria Document for Particulate Matter and Sulfur Oxides. Research Triangle Park, N.C. Office of Health and Environmental Assessment, Environmental Criteria and Assessment Office; EPA Volume I report No. EPA 600/8-82-029 a.

7.37 U.S. Environmental Protection Agency (1982) Air Quality Criteria Document for Particulate Matter and Sulfur Oxides. Research Triangle Park, N.C. Office of Health and Environmental Assessment, Environmental Criteria and Assessment Office; EPA Volume II report No. EPA 600/8-82-029 b.

7.38 U.S. Environmental Protection Agency (1982) Air Quality Criteria Document for Particulate Matter and Sulfur Oxides. Research Triangle Park, N.C. Office of Health and Environmental Assessment, Environmental Criteria and Assessment Office; EPA Volume III report No. EPA 600/8-82-029 c.

7.39 U.S. Environmental Protection Agency (1986) Second Addendum to Air Quality Criteria Document for Particulate Matter and Sulfur Oxides (1982): Assessment of Newly Available Health Effects Information. Research Triangle Park, N.C. Office of Health and Environmental Assessment, Environmental Criteria and Assessment Office; EPA report No. EPA 600/8-86-020 F.

7.40 U.S. Environmental Protection Agency, More Details on Sulphur Dioxide- Base don Data Through 2002. Past Annual Reports Air Quality Data Design Values Acronyms, Washington, D.C. 2002.

7.41 U:S: Environmental Protection Agency, National Ambient Air Quality Standards for Su Oxides (Sulphur Dioxide-Final Decision; Volume 61, Number 100 page 25566-25580 Air & Radiation Docket Information Center EPA Washington D.C.,1996.

7.42 Unión Europea, Síntesis de la legislación SCADPlus: Límites nacionales de emisión de determinados contaminantes atmosféricos, Directiva 2001/81/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, Octubre 23 2001.

7.43 Unión Europea, SCADPlus: Problemas ambientales causados por los vehículos pesados, Comisión, Julio 14 1998.

7.44 Unión Europea, SCADPLUS: Contaminantes procedentes de las grandes instalaciones de combustión, Directiva 2001/80/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, Octubre 23, 2001.

7.45 Urban Air Pollution in Megacities of the World. Blackwell. WHO/UNEP.

7.46 Vega, E., Reyes, E., Wellens, A., Sánchez, G., Chow, J.C., Watson, J.G. 2003. Comparison of continuous and filter based mass measurements in Mexico City. Atmospheric Environment. 37: 2783-2793.

7.47 Waller-RE; Commings-BT; Lawther-PJ. Air pollution in a city street. 1965 (classical article). Br-J-Ind-Med. 1993 Aug; 50(8):128-38.

8. Observancia de la Norma

Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia para las autoridades federales y locales, que tengan a su cargo la vigilancia y evaluación de la calidad del aire, con fines de protección a la salud de la población, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

9. Vigencia

La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor con su carácter obligatorio, a los 180 días siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a veinticinco de mayo de dos mil nueve.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, **Miguel Angel Toscano Velasco**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO de Ejecución que en el marco de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

ANEXO DE EJECUCION QUE EN EL MARCO DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, EN ADELANTE DENOMINADA "LA STPS", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. LIC. JAVIER LOZANO ALARCON, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DR. JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y POLITICA LABORAL, Y ALEJANDRO RAZO CORONA, COORDINADOR GENERAL DE EMPLEO Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN ADELANTE DENOMINADO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, ASISTIDO POR LOS CC. DR. EN D. VICTOR HUMBERTO BENITEZ TREVIÑO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; LIC. JOSE ADAN IGNACIO RUBI SALAZAR, SECRETARIO DEL TRABAJO, Y L.A.E. MARCO ANTONIO ABAID KADO, SECRETARIO DE LA CONTRALORIA.

ANTECEDENTES

- I. En el marco del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que garantiza el derecho de toda persona al trabajo digno y socialmente útil, el Gobierno Mexicano, por conducto de "LA STPS", estableció el Servicio Nacional de Empleo, mediante una reforma a la Ley Federal del Trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 1978, la cual entró en vigor el 1o. de mayo de ese año. El Servicio Nacional de Empleo tiene como finalidad integrar, operar y desarrollar un sistema de colocación, información y capacitación para elevar las posibilidades de ocupación de la población que busca emplearse, así como promover la coordinación con los distintos sectores y entidades que intervienen en los mercados de trabajo.
- II. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, "LA STPS" tiene la responsabilidad de promover las políticas de Estado y generar las condiciones en el mercado laboral que incentiven la creación de empleos de alta calidad en el sector formal, y fomentar la equidad e inclusión laboral, a través de la creación de condiciones para el trabajo digno, bien remunerado.
- III. Entre los objetivos del Programa Sectorial de "LA STPS", se encuentran promover condiciones en el mercado laboral que incentiven la eficiente articulación entre la oferta y la demanda, así como la creación de empleos de calidad en el sector formal; fomentar la productividad en las relaciones laborales y la competitividad de la economía nacional, a fin de atraer inversiones que generen empleos formales y de calidad, para lo cual se coordinarán a nivel nacional todos los programas de impulso al empleo y con ello se facilitará la posibilidad de colocación y cobertura de vacantes, mediante el Servicio Nacional de Empleo.
- IV. El Programa de Apoyo al Empleo (PAE), es un instrumento de política activa de mercado de trabajo, orientado a reducir los costos de contratación y búsqueda de empleo que enfrentan las empresas y la población desempleada y subempleada, e incrementar las posibilidades de colocación de esta última brindándole orientación ocupacional, asistencia técnica, información y, en su caso, capacitación para el trabajo a corto plazo o apoyos económicos o en especie en función de sus características y las del mercado laboral.
- V. Con fecha 30 de diciembre de 2007 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones, las cuales en el numeral 3.9 denominado "Coordinación Institucional", señalan que la coordinación de acciones entre el Ejecutivo Federal y los gobiernos de las entidades federativas para la ejecución del PAE, se llevará a cabo mediante la suscripción anual de Anexos de Ejecución, en los cuales se establecerán los compromisos y las acciones que asumen tanto "LA STPS" como los gobiernos de las entidades federativas para el cabal cumplimiento y desarrollo del Programa en cada entidad.

DECLARACIONES**1. “LA STPS” declara que:**

- 1.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
 - a) Promover el incremento de la productividad del trabajo.
 - b) Promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación que para incrementar la productividad en el trabajo, requieren los sectores productivos del país.
- 1.2. Tiene a su cargo el Servicio Nacional de Empleo, mismo que opera a través de la Coordinación General de Empleo, en términos de los artículos 538 de la Ley Federal del Trabajo y 14, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 1.3. Los recursos que suministrará a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para el cumplimiento del objeto del presente Anexo de Ejecución, provienen de los autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008, y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal durante ese Ejercicio Fiscal.
- 1.4. El C. Lic. Javier Lozano Alarcón, Secretario del Ramo, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 1, 3, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 1.5. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en avenida Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, México, Distrito Federal.

2. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” declara que:

- 2.1. Es una entidad Libre y Soberana en su régimen interior, que forma parte de la Federación, con personalidad jurídica para ejecutar derechos y asumir obligaciones en términos de la ley, de conformidad con lo establecido por los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1, 3 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- 2.2. El C. Gobernador Constitucional del Estado de México y los CC. Secretarios General de Gobierno, del Trabajo, y de la Contraloría, se encuentran facultados para suscribir el presente Anexo de Ejecución, de conformidad con lo establecido por los artículos 65, 77 fracciones XXVIII, XXXVIII y XLII, 78 y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 2, 3, 5, 6, 7, 15, 17, 19 fracciones I, IV y XIII, 20, 21, 27, 28 y 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- 2.3. La Secretaría del Trabajo tiene a su cargo la operación del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.
- 2.4. Señala como domicilio, para los efectos del presente Anexo de Ejecución, el ubicado en la calle Sebastián Lerdo de Tejada Poniente número 300, segundo piso, puerta 339, en el Palacio del Poder Ejecutivo, Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50000.

FUNDAMENTO JURIDICO

Artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16, 33 a 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 2, 3, 4, 6, 7, 16, 24, 25, 39, 45, 54, 61, 74, 75, 77, 78, 91, 106 y segundo transitorio de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, 21, 61 fracción III inciso c), 64, 65, 66, 85, 174, 176, 177, 178, 179, 180 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo; 1, 2, 3, 4, 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 12, 13 y 19 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 18, 25, 26, 27, 30, 33, 40 y tercero transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 23, 24 y 25 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008; la Ley General de Desarrollo Social; la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; el Reglamento de Agencias de

Colocación de Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2006; el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores; Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2007, y el Acuerdo mediante el cual se modifica y adiciona el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de julio de 2008 (en adelante referidos como Reglas de Operación del PAE) y el Manual de Procedimientos del Programa de Apoyo al Empleo vigente (en adelante referido como Manual de Procedimientos del PAE); Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2008; así como los artículos 1, 3, 65, 77 fracciones XXVIII, XXXVIII y XLII, 78, 80 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 5, 6, 7, 15, 17, 19 fracciones I, IV y XIII, 20, 21, 27, 28 fracciones XI, XV y XVII y 38 BIS fracciones IX, X y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y los compromisos derivados de contratos que se celebren con organismos financieros internacionales para el otorgamiento de créditos orientados al financiamiento parcial de los Programas del Servicio Nacional de Empleo.

OBJETO

El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer los compromisos de coordinación especial que asumirán "LA STPS" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", para la operación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo durante el Ejercicio Fiscal 2008, en el marco de las Reglas de operación del PAE.

COMPROMISOS GENERALES

I. ACCIONES A REALIZAR

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE ANEXO DE EJECUCION, "LA STPS" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", EN LA ESFERA DE SUS FACULTADES, ACUERDAN SUMAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. Para la instrumentación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo:

- A.** Desarrollar un Proyecto Anual de Planeación de Acciones del Servicio Nacional de Empleo que sirva de guía para definir las acciones que se ejecutarán en la entidad federativa en el marco del PAE.
- B.** Llevar a cabo acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación de los agentes del mercado de trabajo que faciliten el acercamiento entre oferentes y demandantes de empleo de una manera ágil, oportuna y efectiva y, en su caso, proporcionar a los desempleados y subempleados los apoyos definidos en las Reglas de Operación del PAE con base en lo establecido en el Manual de Procedimientos del PAE.
- C.** Promover la instrumentación de mejores prácticas y nuevos esquemas de atención a desempleados y subempleados.
- D.** Ejercer las facultades sobre agencias de colocación de trabajadores que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores.
- E.** Fortalecer la coordinación entre las agencias de colocación y bolsas de trabajo (públicas y privadas) y de éstas con las áreas de reclutamiento y selección de las empresas que integran el aparato productivo.
- F.** Elaborar y difundir periódicamente documentos que proporcionen información relativa al funcionamiento del mercado laboral y su evolución, y sobre las diferentes acciones que realiza el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa en materia de vinculación y capacitación, así como sobre oportunidades de trabajo.

2. Para el fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa:

- A. Otorgar los apoyos en infraestructura (equipamiento, adecuación de oficinas, etc.) y recursos humanos que sean necesarios para mejorar la operación del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, a efecto de que éste pueda brindar una atención de calidad a su población objetivo.
- B. Promover la profesionalización del personal que integra el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.

3. Para el desarrollo de acciones transversales:

- A. Llevar a cabo las acciones acordadas en el presente Anexo de Ejecución conforme a la normatividad aplicable.
- B. Tratar los temas a cargo del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa y llegar a acuerdos sobre las líneas generales de acción de éste, en el seno del Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en la entidad federativa.
- C. Instrumentar mecanismos que contribuyan a mejorar el control, eficiencia, transparencia y honestidad de las acciones que se desarrollan en el marco del PAE y de fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.

II. APORTACION DE RECURSOS

1. Para la realización de las acciones objeto de este Anexo de Ejecución, conforme a lo establecido en el Acuerdo, mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2008, "LA STPS" destinará de sus recursos, provenientes del Ramo 14 "Trabajo y Previsión Social", la cantidad de \$64'637,078.84 (sesenta y cuatro millones seiscientos treinta y siete mil setenta y ocho pesos 84/100 M.N.).

De la cantidad antes mencionada \$13'689,473.09 (trece millones seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y tres pesos 09/100 M.N.) corresponde a la asignación presupuestal realizada en la modalidad de Criterios; \$50'218,123.44 (cincuenta millones doscientos dieciocho mil ciento veintitrés pesos 44/100 M.N.) a la modalidad denominada "Estímulo a la Aportación Estatal", la cual se sujeta a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, y \$729,482.31 (setecientos veintinueve mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 31/100 M.N.) al Programa para el Desarrollo Local Microrregiones. Adicionalmente, "LA STPS" aportará la cantidad de \$9'304,914.70 (nueve millones trescientos cuatro mil novecientos catorce pesos 70/100 M.N.) para el fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa. Dichos recursos serán ejercidos por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, en la normatividad federal aplicable y en los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales, por lo que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" será responsable de su correcta orientación, destino y aplicación, sin que por ello se pierda el carácter federal de los recursos.

Esos recursos -que provienen del monto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008- estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal durante ese Ejercicio Fiscal, incluyen aportaciones de crédito externo y son destinados a la operación del PAE y al fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo. Los recursos serán ejercidos por el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa en los rubros de contratación de servicios profesionales por honorarios, Sistema de Capacitación del Servicio Nacional de Empleo (SICSNE), viáticos y pasajes, viáticos y pasajes reuniones regionales, Ferias de empleo, viáticos y pasajes (reuniones Ferias de empleo), acciones de difusión, boletín informativo, periódico de ofertas de empleo, viáticos y pasajes (Capacitación publicaciones del SNE), Sistema Estatal de Empleo, material de consumo informático, material didáctico, credencialización, fortalecimiento líneas telefónicas y conectividad de kioscos, reuniones de Comité Estatal de Empleo o Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos (CEDISP), contraloría social, seguro de accidentes que se otorga a los beneficiarios, así como en los conceptos que autorizan las Reglas de Operación del PAE.

2. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará, de sus propios recursos, la cantidad de \$25'109,061.72 (veinticinco millones ciento nueve mil sesenta y un pesos 72/100 M.N.), para la ejecución del PAE, como participación dentro de la modalidad denominada "Estímulo a la Aportación Estatal" y, adicionalmente, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, se compromete a aportar, cuando menos, la cantidad de \$14'788,398.71 (catorce millones setecientos ochenta y ocho mil trescientos noventa y ocho pesos 71/100 M.N.), para el fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.
3. Para dar cumplimiento a lo que se establece en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Partes acuerdan que los saldos de los recursos federales disponibles en la cuenta bancaria receptora aperturada por el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa para administrar los recursos que le fueron transferidos por "LA STPS", que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2008, se deberán devolver a la Tesorería de la Federación en el plazo que para tal efecto establecen las disposiciones generales aplicables. El incumplimiento de la concentración oportuna a que se refiere dicho precepto legal dará lugar a que la Tesorería de la Federación determine el perjuicio que se ocasione al Erario Federal de conformidad con las disposiciones aplicables.

III. COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LAS PARTES

1. "LA STPS", POR MEDIO DE LA COORDINACION GENERAL DE EMPLEO, SE COMPROMETE A APOYAR A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1.1. Para la instrumentación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo:

- 1.1.1. Elaborar y entregar al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa los Lineamientos y Metodología para el desarrollo del Proyecto Anual de Planeación de Acciones del Servicio Nacional de Empleo.
- 1.1.2. Emitir y difundir las Reglas de Operación, el Manual de Procedimientos y demás manuales y lineamientos necesarios para la instrumentación de los Subprogramas y acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del PAE, así como proporcionar los recursos para la operación de éstos, previstos en el Apartado II del presente instrumento.
- 1.1.3. Verificar que las actividades que se desarrollan en el contexto del PAE cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, el Manual de Procedimientos del PAE y en otros manuales y lineamientos que para el efecto haya emitido o emita la Coordinación General de Empleo.
- 1.1.4. Con el auxilio del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, ejercer las facultades en materia de agencias de colocación de trabajadores que se establecen en la Ley Federal del Trabajo, en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores y en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el citado ordenamiento reglamentario.
- 1.1.5. Dar acceso al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa a los sistemas informáticos en existencia para el desarrollo de las acciones operativas y administrativas del PAE.
- 1.1.6. Proporcionar los instrumentos técnicos e información del Catálogo Nacional de Ocupaciones, necesarios para impulsar la prestación de servicios de información y orientación para el empleo entre la población buscadora de trabajo y otros usuarios del Servicio Nacional de Empleo, así como para contribuir a elevar la calidad de la información ocupacional del mercado de trabajo y el uso de la misma.
- 1.1.7. Contratar un seguro contra accidentes que cubra a los beneficiarios del PAE mientras sean capacitados en las modalidades de capacitación indicadas en las Reglas de Operación del PAE.

1.2. Para el fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa:

- 1.2.1. Impulsar el desarrollo organizacional del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, mediante el diseño y promoción de una estructura tipo.
- 1.2.2. Apoyar el desarrollo del SICSNE para elevar los conocimientos del personal directivo, técnico y operativo, a fin de mejorar la ejecución de las acciones a las que se hace referencia en los numerales 1, 2 y 3 del apartado "Acciones a Realizar" del presente Anexo de Ejecución.
- 1.2.3. Con la finalidad de apoyar el desarrollo de las acciones referidas en el presente Anexo de Ejecución, en su caso, proveer al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa de equipo de cómputo, previa la celebración del instrumento jurídico respectivo, en el cual se establecerá la forma y condiciones en que se proveerán dichos bienes.
- 1.2.4. En su caso, proveer a las oficinas registradas del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa de los enlaces digitales necesarios para proporcionarles los servicios de Internet, correo electrónico y comunicación telefónica de la red de voz y datos de "LA STPS".

1.3. Para el desarrollo de acciones transversales:

- 1.3.1. Brindar asesoría y asistencia técnica al personal del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa para el desarrollo de los Subprogramas y acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del PAE; el ejercicio de los recursos, y el seguimiento y control de ambos.
- 1.3.2. Dar seguimiento a los acuerdos que se tomen en el Consejo o Comité ciudadano estatal en el que tenga participación la Delegación Federal del Trabajo en el Estado de México, respecto a la operación del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.
- 1.3.3. Verificar que las acciones de Contraloría Social en el PAE se implementen de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
- 1.3.4. Verificar que se implementen las medidas preventivas y correctivas para el mejoramiento y transparencia del PAE que emitan "LA STPS", la Secretaría de la Función Pública, el organismo financiero internacional que corresponda y el Órgano de Control Estatal.

2. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE OBLIGA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:**2.1. Para la instrumentación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo:**

- 2.1.1. Realizar un seguimiento permanente del comportamiento del mercado de trabajo de la entidad federativa.
- 2.1.2. Elaborar un Proyecto Anual de Planeación de Acciones del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE.
- 2.1.3. Operar los Subprogramas, acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del PAE, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, el Manual de Procedimientos del PAE y otros manuales y lineamientos que para el efecto emita "LA STPS" por conducto de la Coordinación General de Empleo.
- 2.1.4. Por conducto del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, auxiliar a "LA STPS" en el ejercicio de las facultades en materia de agencias de colocación de trabajadores que se prevén en la Ley Federal del Trabajo; el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores, y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el citado ordenamiento reglamentario.

- 2.1.5. Difundir, a través de los medios de comunicación disponibles, información del Catálogo Nacional de Ocupaciones para la orientación ocupacional de los buscadores de empleo, procurando su pertinencia, de manera que con ello se contribuya a aclarar, precisar y complementar la información ocupacional del mercado de trabajo.
- 2.1.6. Aplicar los lineamientos establecidos para la recopilación y tratamiento de la información descriptiva del contenido del trabajo (perfiles ocupacionales) y utilizar esa información en el desarrollo de estudios y actividades relacionados con los distintos procesos de vinculación para el empleo.
- 2.1.7. Apoyar al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa con recursos presupuestales para la realización sistemática de campañas de difusión de los programas a su cargo, de la Contraloría Social y demás mecanismos de participación social en el control del PAE. Las campañas de difusión deberán desarrollarse coordinadamente con las acciones que sobre esa materia realiza “LA STPS” y atendiendo a lo establecido en el Manual de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012, el Manual de Identidad y Normas Mínimas de Comunicación Social del Servicio Nacional de Empleo y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo.
- 2.1.8. Desarrollar, por conducto del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, las actividades de promoción y operación de la Contraloría Social que se especifiquen en la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo, que la Dirección General de Política Laboral de “LA STPS” proporcionará, en su oportunidad, a esa instancia estatal.

2.2. Para el fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa:

- 2.2.1. Establecer y/o mantener, en el marco jurídico de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, la estructura y funcionamiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, como un servicio de orden público y parte del Servicio Nacional de Empleo, con un nivel jerárquico que permita el eficaz desempeño de sus funciones, considerando la estructura propuesta por “LA STPS” por conducto de la Coordinación General de Empleo.
- 2.2.2. Designar y procurar la permanencia de un servidor público de tiempo completo como jefe de la conducción y operación del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, con cargo al presupuesto estatal y con el visto bueno de “LA STPS”, por conducto de la Coordinación General de Empleo.
- 2.2.3. Con recursos propios, contratar personal secretarial, administrativo, técnico y operativo que labore exclusivamente en el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa de acuerdo con la estructura organizacional propuesta por “LA STPS”, por conducto de la Coordinación General de Empleo. La plantilla de personal del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa que se cubra con recursos estatales deberá ser, cuando menos, de igual número a la de prestadores de servicios profesionales por honorarios pagados con recursos de asignación federal.
- 2.2.4. Con los recursos del capítulo 4000 que le transfiera “LA STPS”, contratar prestadores de servicios profesionales por honorarios para ser adscritos al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, con los tabuladores que para el efecto establece “LA STPS”. Los compromisos que se deriven de su contratación serán responsabilidad de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”. Adicionalmente, proporcionar al personal remunerado con recursos de transferencia federal, la seguridad social mediante los sistemas que designe “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.
- 2.2.5. Llevar a cabo la contratación de los prestadores de servicios profesionales por honorarios del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa que se paguen con recursos de transferencia federal, con el tipo de contrato y condiciones que determine “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, considerando las disposiciones señaladas en los Lineamientos para la descentralización de las contrataciones del personal de los Servicios de Empleo remunerado con recursos de transferencia federal. La contratación del supervisor de seguimiento a la colocación, en específico, debe ser realizada en coordinación con la Delegación Federal del Trabajo en el Estado.

- 2.2.6.** Proporcionar, de manera transparente y conforme a la normatividad estatal aplicable, compensaciones a los prestadores de servicios profesionales por honorarios remunerados con recursos federales asignados al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, para promover su permanencia. Tales compensaciones deberán documentarse para efecto de su revisión por parte del Organismo de Control Estatal.
- 2.2.7.** Enviar semestralmente a "LA STPS" la plantilla actualizada de las personas contratadas por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para laborar en el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, tanto de la que es cubierta con recursos de transferencia federal, como de la que se pague con presupuesto estatal, e informar las altas y bajas de personal en cuanto éstas se lleven a cabo, con apego a los lineamientos en la materia emitidos por la Coordinación General de Empleo.
- 2.2.8.** Operar el SICSNE de acuerdo con los lineamientos establecidos por "LA STPS", con el propósito de profesionalizar los cuadros directivos, técnicos y operativos para el mejor desempeño de sus funciones.
- 2.2.9.** Contratar cursos de capacitación, en el marco del SICSNE, observando las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 2.2.10.** Aportar para gastos administrativos un monto de recursos, cuando menos, equivalente al 20% del total del presupuesto anual que "LA STPS" asigne a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para el desarrollo del PAE.
- 2.2.11.** Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, con las dimensiones y condiciones necesarias para que esa instancia estatal desarrolle eficientemente las actividades que tiene encomendadas.
- 2.2.12.** Asignar para el uso exclusivo del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, mobiliario y equipo complementario al que le ha proporcionado en años anteriores "LA STPS" (unidades móviles, material y equipo de cómputo y de oficina, entre otros) y los insumos necesarios para su funcionamiento; así como presupuesto para viáticos y pasajes, servicio telefónico y dotación de combustible.
- 2.2.13.** Atender puntualmente las indicaciones que reciba de la Coordinación General de Empleo para la eficaz utilización de los bienes que "LA STPS" haya otorgado al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa y, en caso de que llegara a presentarse cualquier hecho o circunstancia que pueda traducirse en daño, deterioro o pérdida de éstos, iniciar ante la autoridad competente las acciones legales que correspondan y responder en los términos que se establezcan en los acuerdos que se hayan suscrito para formalizar la entrega-recepción de dichos bienes. Los bienes mencionados estarán bajo la custodia de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y deberán ser utilizados exclusivamente para la operación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo.
- 2.2.14.** Proporcionar de manera continua mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que "LA STPS" haya entregado o entregue en comodato al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.
- 2.2.15.** En su caso, utilizar, como tope máximo, el 25% de la cantidad de recursos que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aporte en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal", en los siguientes rubros de fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo:

 - 1)** pago de honorarios a dos prestadores de servicios profesionales que sean contratados con base en lo establecido en el documento "Perfil del Concertador Empresarial" generado y difundido por la Coordinación General de Empleo;
 - 2)** adquisición de equipo de oficina, equipo de cómputo (hardware), mobiliario y unidades de transporte para uso exclusivo del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa;
 - 3)** gastos por concepto de reubicación del equipo de comunicaciones, derivados de cambio de domicilio de oficinas y reinstalación

de enlaces digitales, y 4) contratación de obra para la remodelación de oficinas. Para que el ejercicio de estos recursos sea reconocido como aporte de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal”, el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa deberá apegarse a lo establecido en los Lineamientos que para el efecto emita la Coordinación General de Empleo.

- 2.2.16.** Promover la celebración de convenios con las autoridades municipales para el establecimiento del Servicio Municipal de Empleo, en su ámbito jurisdiccional, y para fortalecer las unidades municipales de empleo ya existentes, a fin de asegurar el posicionamiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa en la operación de los mercados de trabajo.

2.3. Para el desarrollo de acciones transversales:

- 2.3.1.** Aplicar los recursos federales a que se refiere el presente Anexo de Ejecución, única y exclusivamente para la realización de las actividades que se mencionan en el mismo y con estricto apego a la normatividad federal aplicable.
- 2.3.2.** Cubrir totalmente los costos de las acciones que se desarrollen en el marco del PAE, cuando no se ajusten a las Reglas de Operación del PAE, al Manual de Procedimientos del PAE y a otros manuales o lineamientos que haya emitido o emita “LA STPS” por conducto de la Coordinación General de Empleo.
- 2.3.3.** Implementar de forma permanente medidas preventivas y correctivas para el mejoramiento y transparencia del PAE, con base en las recomendaciones que emitan “LA STPS”, la Secretaría de la Función Pública, el Órgano de Control Estatal, así como el organismo financiero internacional que corresponda.
- 2.3.4.** Operar el Sistema de Información del PAE en ambiente WEB (SISPAEW) como herramienta para el registro de acciones de los Programas del Servicio Nacional de Empleo; la solicitud de recursos; la comprobación y cierre de ejercicio; la impresión de relaciones de pago y de apoyo; la generación de informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales y, preferentemente, para la emisión de cheques y la emisión de credenciales de los beneficiarios en los Subprogramas del PAE que aplique.
- 2.3.5.** Asignar los recursos necesarios para cubrir los gastos derivados de las comisiones por el manejo de las cuentas bancarias que el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa tiene para administrar los recursos que le son transferidos por “LA STPS”.
- 2.3.6.** Mantener permanentemente informada a la Coordinación General de Empleo sobre la situación que guardan las observaciones derivadas de las auditorías que los diferentes órganos auditores practiquen al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.
- 2.3.7.** En atención a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, llevar registros de las operaciones de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental generales y específicos, así como conforme a las disposiciones que emitan la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública.
- 2.3.8.** Enviar a “LA STPS”, en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la liberación de recursos o de 10 días naturales en el caso de la contratación de servicios profesionales por honorarios, los formatos “Detalle de Pago” y/o “Detalle de Pagos Específico” debidamente requisitados, con la documentación comprobatoria correspondiente, de conformidad con las normas, lineamientos y manuales que para el efecto emita “LA STPS”.
- 2.3.9.** Presentar a la Coordinación General de Empleo, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2008, el cierre de ejercicio presupuestal de los Subprogramas del Programa de Apoyo al Empleo, así como del presupuesto para la operación y fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo, a efecto de que ésta pueda integrar y entregar a la Dirección General de Programación y Presupuesto de “LA STPS”, en tiempo y forma, los datos del Cierre de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

IV. FISCALIZACION Y CONTROL

1. En ejercicio de sus atribuciones, "LA STPS", por conducto de la Dirección General de Política Laboral, tendrá la facultad de supervisar la operación del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, así como el debido cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, el Manual de Procedimientos del PAE y demás manuales y lineamientos aplicables, y solicitar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la información que considere necesaria para tal efecto. Así también, "LA STPS", por conducto de la Coordinación General de Empleo, deberá coadyuvar con la SHCP y la Secretaría de la Función Pública en la aplicación de medidas preventivas y/o correctivas en caso de detectarse incumplimiento en el uso de los recursos suministrados.
2. "LA STPS", por conducto de la Coordinación General de Empleo, tendrá la facultad para suspender indefinidamente y, en su caso, solicitar la devolución de los recursos financieros si se detectan irregularidades en la utilización de los mismos, previa audiencia de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con independencia de las medidas correctivas y preventivas propuestas por las instancias de control y vigilancia facultadas para ello.
3. "LA STPS" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto del encargado de las acciones de Supervisión y Contraloría Social del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, realizarán la difusión de los Programas de Transparencia y Combate a la Corrupción, de Prevención de Delitos Electorales, y de Fortalecimiento de Control Interno.
4. La Secretaría de la Función Pública se coordinará con el Organo de Control Estatal para dar asesoría relativa a las formas de participación social en el PAE, cuando los beneficiarios del Programa lo soliciten.
5. Las acciones de inspección, control, vigilancia y evaluación de los recursos derivadas del presente Anexo de Ejecución corresponderán a la SHCP, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el Organo de Control Estatal.

Lo anterior es con independencia de que la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, pueda designar a un despacho de auditores independientes para el análisis de las operaciones derivadas del presente instrumento, en coordinación con "LA STPS" y en apego a los compromisos establecidos en los Memorándums de Entendimiento Técnico Sobre Arreglos de Auditoría de las Operaciones Financiadas, suscritos entre el Gobierno Federal y organismos financieros internacionales.

Las responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de afectaciones a la hacienda pública federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

Con el objetivo de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, "LA STPS" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como a adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

6. Las Partes convienen en que la Secretaría de la Función Pública puede verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en los términos del presente instrumento.
7. "LA STPS", por conducto de la Coordinación General de Empleo y la Dirección General de Política Laboral, en coordinación con el organismo financiero internacional que corresponda y Nacional Financiera, S.N.C., podrán efectuar en el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa revisiones expost al desembolso de los recursos ejercidos en los programas financiados con crédito externo.

V. DISPOSICIONES GENERALES

1. Las Partes acuerdan dar cabal cumplimiento a los compromisos pactados en el presente Anexo de Ejecución. En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra Parte. Asimismo, cuando el incumplimiento de lo estipulado en este Anexo de Ejecución sea consecuencia de dolo, culpa o negligencia de los servidores públicos y demás autoridades competentes para llevar a cabo las acciones previstas, las Partes convienen en que se proceda a comunicar los hechos a las autoridades federales y/o estatales que resulten competentes, a fin de que se determinen las responsabilidades administrativas, civiles o penales en que se hubiere incurrido y se apliquen las sanciones que procedan conforme a derecho.
2. De conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación del PAE, el presente Anexo de Ejecución queda sujeto a las disposiciones legales, normativas y reglamentarias aplicables en materia de subsidios que otorga el Ejecutivo Federal a las entidades federativas, y a los Lineamientos para Administrar los Recursos Presupuestales de los Programas del Servicio Nacional de Empleo, contenidos en el Manual de Procedimientos del PAE.
3. El Ejecutivo Federal, por conducto de "LA STPS", conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones financiadas con los recursos a que se refiere el apartado II de este Anexo de Ejecución, incluyendo sus avances físico-financieros. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete, por su parte, a difundir al interior de la entidad federativa dicha información.
4. Las Partes acuerdan que el presente instrumento jurídico debe guardar absoluta congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y la Ley de Planeación, por lo que de existir alguna diferencia o contradicción prevalecerán estos últimos.
5. Las Partes se obligan, en el ámbito de sus respectivas competencias, a publicar el presente Anexo de Ejecución y sus modificaciones y adiciones, en su caso, en el Diario Oficial de la Federación y en la gaceta o periódico oficial del Estado de México.
6. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" está de acuerdo en que un auditor designado por la Secretaría de la Función Pública revise los gastos financiados con recursos externos.
7. Las Partes manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este Anexo de Ejecución, se observe lo previsto en la Ley de Planeación; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008; las Reglas de Operación del PAE, y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables. Asimismo, las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente instrumento, serán resueltas de común acuerdo por las Partes, sin perjuicio de la competencia que corresponda a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 44 de la Ley de Planeación.
8. El presente Anexo de Ejecución tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008.

El presente Anexo de Ejecución se suscribe en seis tantos en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diez días del mes de noviembre de dos mil ocho.- Por la STPS: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Empleo y Política Laboral, **Jaime Domingo López Buitrón**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Empleo, **Alejandro Razo Corona**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de México, **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Víctor Humberto Benítez Treviño**.- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo, **José Adán Ignacio Rubí Salazar**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Marco Antonio Abaid Kado**.- Rúbrica.

ANEXO de Ejecución que en el marco de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Nayarit.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

ANEXO DE EJECUCION QUE EN EL MARCO DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, EN ADELANTE DENOMINADA "LA STPS", REPRESENTADA POR SU TITULAR, C. LIC. JAVIER LOZANO ALARCON, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DR. JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y POLITICA LABORAL, Y ALEJANDRO RAZO CORONA, COORDINADOR GENERAL DE EMPLEO Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, EN ADELANTE DENOMINADO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, C. LIC. NEY GONZALEZ SANCHEZ, ASISTIDO POR LOS CC. PROFRA. CORA CECILIA PINEDO ALONSO, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO; C.P. GERARDO GANGOITI RUIZ, SECRETARIO DE FINANZAS; LIC. LAURA ALEJANDRA MONROY BERECOCHEA, SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL, E ING. NAZARIO ALONSO VILLASEÑOR ANGUIANO, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO.

ANTECEDENTES

- I. En el marco del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que garantiza el derecho de toda persona al trabajo digno y socialmente útil, el Gobierno Mexicano, por conducto de "LA STPS", estableció el Servicio Nacional de Empleo, mediante una reforma a la Ley Federal del Trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 1978, la cual entró en vigor el 1o. de mayo de ese año. El Servicio Nacional de Empleo tiene como finalidad integrar, operar y desarrollar un sistema de colocación, información y capacitación para elevar las posibilidades de ocupación de la población que busca emplearse, así como promover la coordinación con los distintos sectores y entidades que intervienen en los mercados de trabajo.
- II. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, "LA STPS" tiene la responsabilidad de promover las políticas de Estado y generar las condiciones en el mercado laboral que incentiven la creación de empleos de alta calidad en el sector formal, y fomentar la equidad e inclusión laboral, a través de la creación de condiciones para el trabajo digno, bien remunerado.
- III. Entre los objetivos del Programa Sectorial de "LA STPS", se encuentran promover condiciones en el mercado laboral que incentiven la eficiente articulación entre la oferta y la demanda, así como la creación de empleos de calidad en el sector formal; fomentar la productividad en las relaciones laborales y la competitividad de la economía nacional, a fin de atraer inversiones que generen empleos formales y de calidad, para lo cual se coordinarán a nivel nacional todos los programas de impulso al empleo y con ello se facilitará la posibilidad de colocación y cobertura de vacantes, mediante el Servicio Nacional de Empleo.
- IV. El Programa de Apoyo al Empleo (PAE), es un instrumento de política activa de mercado de trabajo, orientado a reducir los costos de contratación y búsqueda de empleo que enfrentan las empresas y la población desempleada y subempleada, e incrementar las posibilidades de colocación de esta última brindándole orientación ocupacional, asistencia técnica, información y, en su caso, capacitación para el trabajo a corto plazo o apoyos económicos o en especie en función de sus características y las del mercado laboral.
- V. Con fecha 30 de diciembre de 2007 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones, las cuales en el numeral 3.9 denominado "Coordinación Institucional", señalan que la coordinación de acciones entre el Ejecutivo Federal y los gobiernos de las entidades federativas para la ejecución del PAE, se llevará a cabo mediante la suscripción anual de Anexos de Ejecución, en los cuales se establecerán los compromisos y las acciones que asumen tanto "LA STPS" como los gobiernos de las entidades federativas para el cabal cumplimiento y desarrollo del Programa en cada entidad.

DECLARACIONES**1. “LA STPS” declara que:**

- 1.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
 - a) Promover el incremento de la productividad del trabajo.
 - b) Promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación que para incrementar la productividad en el trabajo, requieren los sectores productivos del país.
- 1.2. Tiene a su cargo el Servicio Nacional de Empleo, mismo que opera a través de la Coordinación General de Empleo, en términos de los artículos 538 de la Ley Federal del Trabajo y 14, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 1.3. Los recursos que suministrará a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para el cumplimiento del objeto del presente Anexo de Ejecución, provienen de los autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008, y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal durante ese Ejercicio Fiscal.
- 1.4. El C. Lic. Javier Lozano Alarcón, Secretario del Ramo, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 1, 3, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 1.5. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en avenida Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, México, Distrito Federal.

2. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” declara que:

- 2.1. El Estado de Nayarit es parte integrante de la Federación y adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular, y se ejerce por medio de los tres poderes, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, depositándose el Poder Ejecutivo en el Gobernador Constitucional del Estado, conforme a lo dispuesto en los artículos 41, 42, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1, 2 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.
- 2.2. El Gobernador Constitucional del Estado y los secretarios que lo asisten, se encuentran facultados legalmente para suscribir el presente Anexo de Ejecución, de conformidad con los artículos 69 fracciones IV y XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, y 1, 2, 4, 26, 30 fracción X, 31 fracciones I, II, VI y VIII, 32, 33, 37 y 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Nayarit.
- 2.3. La Secretaría de Desarrollo Económico tiene a su cargo la operación del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.
- 2.4. Para los efectos del presente Anexo de Ejecución señala como domicilio el de Palacio de Gobierno, ubicado en avenida México entre las calles Mariano Abasolo y Javier Mina, código postal 63000, zona centro, de la ciudad de Tepic, Nayarit.

FUNDAMENTO JURIDICO

Artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16, 33 a 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 2, 3, 4, 6, 7, 16, 24, 25, 39, 45, 54, 61, 74, 75, 77, 78, 91, 106 y segundo transitorio de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, 21, 61 fracción III inciso c), 64, 65, 66, 85, 174, 176, 177, 178, 179, 180 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo; 1, 2, 3, 4, 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 12, 13 y 19 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 18, 25, 26, 27, 30, 33, 40 y tercero transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

23, 24 y 25 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008; la Ley General de Desarrollo Social; la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2006; el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores; Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2007, y el Acuerdo mediante el cual se modifica y adiciona el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de julio de 2008 (en adelante referidos como Reglas de Operación del PAE) y el Manual de Procedimientos del Programa de Apoyo al Empleo vigente (en adelante referido como Manual de Procedimientos del PAE); Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2008; así como los artículos 1, 2, 61, 69 fracciones IV y XIII, 72 y 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 2, 4, 26, 30 fracción X, 31 fracciones I, II, VI y VIII, 32, 33, 37 y 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, y los compromisos derivados de contratos que se celebren con organismos financieros internacionales para el otorgamiento de créditos orientados al financiamiento parcial de los Programas del Servicio Nacional de Empleo.

OBJETO

El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer los compromisos de coordinación especial que asumirán “LA STPS” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, para la operación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo durante el Ejercicio Fiscal 2008, en el marco de las Reglas de operación del PAE.

COMPROMISOS GENERALES

I. ACCIONES A REALIZAR

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE ANEXO DE EJECUCION, “LA STPS” Y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, EN LA ESFERA DE SUS FACULTADES, ACUERDAN SUMAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. Para la instrumentación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo:

- A.** Desarrollar un Proyecto Anual de Planeación de Acciones del Servicio Nacional de Empleo que sirva de guía para definir las acciones que se ejecutarán en la entidad federativa en el marco del PAE.
- B.** Llevar a cabo acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación de los agentes del mercado de trabajo que faciliten el acercamiento entre oferentes y demandantes de empleo de una manera ágil, oportuna y efectiva y, en su caso, proporcionar a los desempleados y subempleados los apoyos definidos en las Reglas de Operación del PAE con base en lo establecido en el Manual de Procedimientos del PAE.
- C.** Promover la instrumentación de mejores prácticas y nuevos esquemas de atención a desempleados y subempleados.
- D.** Ejercer las facultades sobre agencias de colocación de trabajadores que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores.
- E.** Fortalecer la coordinación entre las agencias de colocación y bolsas de trabajo (públicas y privadas) y de éstas con las áreas de reclutamiento y selección de las empresas que integran el aparato productivo.
- F.** Elaborar y difundir periódicamente documentos que proporcionen información relativa al funcionamiento del mercado laboral y su evolución, y sobre las diferentes acciones que realiza el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa en materia de vinculación y capacitación, así como sobre oportunidades de trabajo.

2. Para el fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa:

- A. Otorgar los apoyos en infraestructura (equipamiento, adecuación de oficinas, etc.) y recursos humanos que sean necesarios para mejorar la operación del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, a efecto de que éste pueda brindar una atención de calidad a su población objetivo.
- B. Promover la profesionalización del personal que integra el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.

3. Para el desarrollo de acciones transversales:

- A. Llevar a cabo las acciones acordadas en el presente Anexo de Ejecución conforme a la normatividad aplicable.
- B. Tratar los temas a cargo del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa y llegar a acuerdos sobre las líneas generales de acción de éste, en el seno del Consejo o Comité Ciudadano Estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en la entidad federativa.
- C. Instrumentar mecanismos que contribuyan a mejorar el control, eficiencia, transparencia y honestidad de las acciones que se desarrollan en el marco del PAE y de fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.

II. APORTACION DE RECURSOS

- 1. Para la realización de las acciones objeto de este Anexo de Ejecución, conforme a lo establecido en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2008, "LA STPS" destinará de sus recursos, provenientes del Ramo 14 "Trabajo y Previsión Social", la cantidad de \$15'042,862.95 (quince millones cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y dos pesos 95/100 M.N.).

De la cantidad antes mencionada \$8'361,911.91 (ocho millones trescientos sesenta y un mil novecientos once pesos 91/100 M.N.) corresponde a la asignación presupuestal realizada en la modalidad de Criterios; \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.) a la modalidad denominada "Estímulo a la Aportación Estatal", la cual se sujeta a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, y \$680,951.04 (seiscientos ochenta mil novecientos cincuenta y un pesos 04/100 M.N.) al Programa para el Desarrollo Local Microrregiones. Adicionalmente, "LA STPS" aportará la cantidad de \$3'877,214.28 (tres millones ochocientos setenta y siete mil doscientos catorce pesos 28/100 M.N.) para el fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa. Dichos recursos serán ejercidos por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, en la normatividad federal aplicable y en los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales, por lo que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" será responsable de su correcta orientación, destino y aplicación, sin que por ello se pierda el carácter federal de los recursos.

Esos recursos -que provienen del monto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008- estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal durante ese Ejercicio Fiscal, incluyen aportaciones de crédito externo y son destinados a la operación del PAE y al fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo. Los recursos serán ejercidos por el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa en los rubros de contratación de servicios profesionales por honorarios, Sistema de Capacitación del Servicio Nacional de Empleo (SICSNE), viáticos y pasajes, viáticos y pasajes reuniones regionales, ferias de empleo, viáticos y pasajes (reuniones ferias de empleo), acciones de difusión, boletín informativo, periódico de ofertas de empleo, viáticos y pasajes (Capacitación publicaciones del SNE), Sistema Estatal de Empleo, material de consumo informático, material didáctico, credencialización, fortalecimiento líneas telefónicas y conectividad de kioscos, reuniones de Comité Estatal de Empleo o Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos (CEDISP), contraloría social, seguro de accidentes que se otorga a los beneficiarios, así como en los conceptos que autoricen las Reglas de Operación del PAE.

2. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará, de sus propios recursos, la cantidad de \$9'125,876.00 (nueve millones ciento veinticinco mil ochocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), de lo cual \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) corresponden a su participación dentro de la modalidad denominada "Estímulo a la Aportación Estatal" y se canalizarán a la ejecución del PAE, y \$6'125,876.00 (seis millones ciento veinticinco mil ochocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) se orientarán al fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.
3. Para dar cumplimiento a lo que se establece en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Partes acuerdan que los saldos de los recursos federales disponibles en la cuenta bancaria receptora aperturada por el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa para administrar los recursos que le fueron transferidos por "LA STPS", que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2008, se deberán devolver a la Tesorería de la Federación en el plazo que para tal efecto establecen las disposiciones generales aplicables. El incumplimiento de la concentración oportuna a que se refiere dicho precepto legal dará lugar a que la Tesorería de la Federación determine el perjuicio que se ocasione al Erario Federal de conformidad con las disposiciones aplicables.

III. COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LAS PARTES

1. "LA STPS", POR MEDIO DE LA COORDINACION GENERAL DE EMPLEO, SE COMPROMETE A APOYAR A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1.1. Para la instrumentación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo:

- 1.1.1. Elaborar y entregar al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa los Lineamientos y Metodología para el desarrollo del Proyecto Anual de Planeación de Acciones del Servicio Nacional de Empleo.
- 1.1.2. Emitir y difundir las Reglas de Operación, el Manual de Procedimientos y demás manuales y lineamientos necesarios para la instrumentación de los Subprogramas y acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del PAE, así como proporcionar los recursos para la operación de éstos, previstos en el Apartado II del presente instrumento.
- 1.1.3. Verificar que las actividades que se desarrollan en el contexto del PAE cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, el Manual de Procedimientos del PAE y en otros manuales y lineamientos que para el efecto haya emitido o emita la Coordinación General de Empleo.
- 1.1.4. Con el auxilio del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, ejercer las facultades en materia de agencias de colocación de trabajadores que se establecen en la Ley Federal del Trabajo, en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores y en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el citado ordenamiento reglamentario.
- 1.1.5. Dar acceso al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa a los sistemas informáticos en existencia para el desarrollo de las acciones operativas y administrativas del PAE.
- 1.1.6. Proporcionar los instrumentos técnicos e información del Catálogo Nacional de Ocupaciones, necesarios para impulsar la prestación de servicios de información y orientación para el empleo entre la población buscadora de trabajo y otros usuarios del Servicio Nacional de Empleo, así como para contribuir a elevar la calidad de la información ocupacional del mercado de trabajo y el uso de la misma.
- 1.1.7. Contratar un seguro contra accidentes que cubra a los beneficiarios del PAE mientras sean capacitados en las modalidades de capacitación indicadas en las Reglas de Operación del PAE.

1.2. Para el fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa:

- 1.2.1. Impulsar el desarrollo organizacional del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa mediante el diseño y promoción de una estructura tipo.
- 1.2.2. Apoyar el desarrollo del SICSNE para elevar los conocimientos del personal directivo, técnico y operativo, a fin de mejorar la ejecución de las acciones a las que se hace referencia en los numerales 1, 2 y 3 del apartado "Acciones a Realizar" del presente Anexo de Ejecución.
- 1.2.3. Con la finalidad de apoyar el desarrollo de las acciones referidas en el presente Anexo de Ejecución, en su caso, proveer al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa de equipo de cómputo, previa la celebración del instrumento jurídico respectivo, en el cual se establecerá la forma y condiciones en que se proveerán dichos bienes.
- 1.2.4. En su caso, proveer a las oficinas registradas del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa de los enlaces digitales necesarios para proporcionarles los servicios de Internet, correo electrónico y comunicación telefónica de la red de voz y datos de "LA STPS".

1.3. Para el desarrollo de acciones transversales:

- 1.3.1. Brindar asesoría y asistencia técnica al personal del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa para el desarrollo de los subprogramas y acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del PAE; el ejercicio de los recursos, y el seguimiento y control de ambos.
- 1.3.2. Dar seguimiento a los acuerdos que se tomen en el Consejo o Comité ciudadano estatal en el que tenga participación la Delegación Federal del Trabajo en Nayarit, respecto a la operación del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.
- 1.3.3. Verificar que las acciones de Contraloría Social en el PAE se implementen de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
- 1.3.4. Verificar que se implementen las medidas preventivas y correctivas para el mejoramiento y transparencia del PAE que emitan "LA STPS", la Secretaría de la Función Pública, el organismo financiero internacional que corresponda y el Órgano de Control Estatal.

2. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE OBLIGA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:**2.1. Para la instrumentación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo:**

- 2.1.1. Realizar un seguimiento permanente del comportamiento del mercado de trabajo de la entidad federativa.
- 2.1.2. Elaborar un Proyecto Anual de Planeación de Acciones del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE.
- 2.1.3. Operar los subprogramas, acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del PAE de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, el Manual de Procedimientos del PAE y otros manuales y lineamientos que para el efecto emita "LA STPS" por conducto de la Coordinación General de Empleo.
- 2.1.4. Por conducto del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, auxiliar a "LA STPS" en el ejercicio de las facultades en materia de agencias de colocación de trabajadores que se prevén en la Ley Federal del Trabajo; el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores, y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el citado ordenamiento reglamentario.

- 2.1.5. Difundir, a través de los medios de comunicación disponibles, información del Catálogo Nacional de Ocupaciones para la orientación ocupacional de los buscadores de empleo, procurando su pertinencia, de manera que con ello se contribuya a aclarar, precisar y complementar la información ocupacional del mercado de trabajo.
 - 2.1.6. Aplicar los lineamientos establecidos para la recopilación y tratamiento de la información descriptiva del contenido del trabajo (perfiles ocupacionales) y utilizar esa información en el desarrollo de estudios y actividades relacionados con los distintos procesos de vinculación para el empleo.
 - 2.1.7. Apoyar al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa con recursos presupuestales para la realización sistemática de campañas de difusión de los programas a su cargo, de la Contraloría Social y demás mecanismos de participación social en el control del PAE. Las campañas de difusión deberán desarrollarse coordinadamente con las acciones que sobre esa materia realiza "LA STPS" y atendiendo a lo establecido en el Manual de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012, el Manual de Identidad y Normas Mínimas de Comunicación Social del Servicio Nacional de Empleo y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo.
 - 2.1.8. Desarrollar, por conducto del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, las actividades de promoción y operación de la Contraloría Social que se especifiquen en la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo, que la Dirección General de Política Laboral de "LA STPS" proporcionará, en su oportunidad, a esa instancia estatal.
- 2.2. Para el fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa:**
- 2.2.1. Establecer y/o mantener, en el marco jurídico de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", la estructura y funcionamiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, como un servicio de orden público y parte del Servicio Nacional de Empleo, con un nivel jerárquico que permita el eficaz desempeño de sus funciones, considerando la estructura propuesta por "LA STPS" por conducto de la Coordinación General de Empleo.
 - 2.2.2. Designar y procurar la permanencia de un servidor público de tiempo completo como jefe de la conducción y operación del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, con cargo al presupuesto estatal y con el visto bueno de "LA STPS", por conducto de la Coordinación General de Empleo.
 - 2.2.3. Con recursos propios, contratar personal secretarial, administrativo, técnico y operativo que labore exclusivamente en el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa de acuerdo con la estructura organizacional propuesta por "LA STPS", por conducto de la Coordinación General de Empleo. La plantilla de personal del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa que se cubra con recursos estatales deberá ser, cuando menos, de igual número a la de prestadores de servicios profesionales por honorarios pagados con recursos de asignación federal.
 - 2.2.4. Con los recursos del capítulo 4000 que le transfiera "LA STPS", contratar prestadores de servicios profesionales por honorarios para ser adscritos al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, con los tabuladores que para el efecto establece "LA STPS". Los compromisos que se deriven de su contratación serán responsabilidad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO". Adicionalmente, proporcionar al personal remunerado con recursos de transferencia federal, la seguridad social mediante los sistemas que designe "EL GOBIERNO DEL ESTADO".
 - 2.2.5. Llevar a cabo la contratación de los prestadores de servicios profesionales por honorarios del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa que se paguen con recursos de transferencia federal, con el tipo de contrato y condiciones que determine "EL GOBIERNO DEL ESTADO", considerando las disposiciones señaladas en los Lineamientos para la descentralización de las contrataciones del personal de los Servicios de Empleo remunerado con recursos de transferencia federal. La contratación del supervisor de seguimiento a la colocación, en específico, debe ser realizada en coordinación con la Delegación Federal del Trabajo en el Estado.

- 2.2.6.** Proporcionar, de manera transparente y conforme a la normatividad estatal aplicable, compensaciones a los prestadores de servicios profesionales por honorarios remunerados con recursos federales asignados al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, para promover su permanencia. Tales compensaciones deberán documentarse para efecto de su revisión por parte del Órgano de Control Estatal.
- 2.2.7.** Enviar semestralmente a "LA STPS" la plantilla actualizada de las personas contratadas por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para laborar en el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, tanto de la que es cubierta con recursos de transferencia federal, como de la que se pague con presupuesto estatal, e informar las altas y bajas de personal en cuanto éstas se lleven a cabo, con apego a los lineamientos en la materia emitidos por la Coordinación General de Empleo.
- 2.2.8.** Operar el SICSNE de acuerdo con los lineamientos establecidos por "LA STPS", con el propósito de profesionalizar los cuadros directivos, técnicos y operativos para el mejor desempeño de sus funciones.
- 2.2.9.** Contratar cursos de capacitación, en el marco del SICSNE, observando las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 2.2.10.** Aportar para gastos administrativos un monto de recursos, cuando menos, equivalente al 20% del total del presupuesto anual que "LA STPS" asigne a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para el desarrollo del PAE.
- 2.2.11.** Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, con las dimensiones y condiciones necesarias para que esa instancia estatal desarrolle eficientemente las actividades que tiene encomendadas.
- 2.2.12.** Asignar para el uso exclusivo del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, mobiliario y equipo complementario al que le ha proporcionado en años anteriores "LA STPS" (unidades móviles, material y equipo de cómputo y de oficina, entre otros) y los insumos necesarios para su funcionamiento; así como presupuesto para viáticos y pasajes, servicio telefónico y dotación de combustible.
- 2.2.13.** Atender puntualmente las indicaciones que reciba de la Coordinación General de Empleo para la eficaz utilización de los bienes que "LA STPS" haya otorgado al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa y, en caso de que llegara a presentarse cualquier hecho o circunstancia que pueda traducirse en daño, deterioro o pérdida de éstos, iniciar ante la autoridad competente las acciones legales que correspondan y responder en los términos que se establezcan en los acuerdos que se hayan suscrito para formalizar la entrega-recepción de dichos bienes. Los bienes mencionados estarán bajo la custodia de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y deberán ser utilizados exclusivamente para la operación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo.
- 2.2.14.** Proporcionar de manera continua mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que "LA STPS" haya entregado o entregue en comodato al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.
- 2.2.15.** En su caso, utilizar, como tope máximo, el 25% de la cantidad de recursos que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aporte en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal", en los siguientes rubros de fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo:
1) pago de honorarios a dos prestadores de servicios profesionales que sean contratados con base en lo establecido en el documento "Perfil del Concertador Empresarial" generado y difundido por la Coordinación General de Empleo; **2)** adquisición de equipo de oficina, equipo de cómputo (hardware), mobiliario y unidades de transporte para uso exclusivo del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa; **3)** gastos por concepto de reubicación del equipo de comunicaciones, derivados de cambio de

domicilio de oficinas y reinstalación de enlaces digitales, y **4)** contratación de obra para la remodelación de oficinas. Para que el ejercicio de estos recursos sea reconocido como aporte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal", el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa deberá apegarse a lo establecido en los Lineamientos que para el efecto emita la Coordinación General de Empleo.

- 2.2.16.** Promover la celebración de convenios con las autoridades municipales para el establecimiento del Servicio Municipal de Empleo, en su ámbito jurisdiccional, y para fortalecer las unidades municipales de empleo ya existentes, a fin de asegurar el posicionamiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa en la operación de los mercados de trabajo.

2.3. Para el desarrollo de acciones transversales:

- 2.3.1.** Aplicar los recursos federales a que se refiere el presente Anexo de Ejecución, única y exclusivamente para la realización de las actividades que se mencionan en el mismo y con estricto apego a la normatividad federal aplicable.
- 2.3.2.** Cubrir totalmente los costos de las acciones que se desarrollen en el marco del PAE, cuando no se ajusten a las Reglas de Operación del PAE, al Manual de Procedimientos del PAE y a otros manuales o lineamientos que haya emitido o emita "LA STPS" por conducto de la Coordinación General de Empleo.
- 2.3.3.** Implementar de forma permanente medidas preventivas y correctivas para el mejoramiento y transparencia del PAE, con base en las recomendaciones que emitan "LA STPS", la Secretaría de la Función Pública, el Órgano de Control Estatal, así como el organismo financiero internacional que corresponda.
- 2.3.4.** Operar el Sistema de Información del PAE en ambiente Web (SISPAEW) como herramienta para el registro de acciones de los Programas del Servicio Nacional de Empleo; la solicitud de recursos; la comprobación y cierre de ejercicio; la impresión de relaciones de pago y de apoyo; la generación de informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales y, preferentemente, para la emisión de cheques y la emisión de credenciales de los beneficiarios en los Subprogramas del PAE que aplique.
- 2.3.5.** Asignar los recursos necesarios para cubrir los gastos derivados de las comisiones por el manejo de las cuentas bancarias que el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa tiene para administrar los recursos que le son transferidos por "LA STPS".
- 2.3.6.** Mantener permanentemente informada a la Coordinación General de Empleo sobre la situación que guardan las observaciones derivadas de las auditorías que los diferentes órganos auditores practiquen al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.
- 2.3.7.** En atención a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, llevar registros de las operaciones de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental generales y específicos, así como conforme a las disposiciones que emitan la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública.
- 2.3.8.** Enviar a "LA STPS", en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la liberación de recursos o de 10 días naturales en el caso de la contratación de servicios profesionales por honorarios, los formatos "Detalle de Pago" y/o "Detalle de Pagos Específico" debidamente requisitados, con la documentación comprobatoria correspondiente, de conformidad con las normas, lineamientos y manuales que para el efecto emita "LA STPS".
- 2.3.9.** Presentar a la Coordinación General de Empleo, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2008, el cierre de ejercicio presupuestal de los Subprogramas del Programa de Apoyo al Empleo, así como del presupuesto para la operación y

fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo, a efecto de que ésta pueda integrar y entregar a la Dirección General de Programación y Presupuesto de "LA STPS", en tiempo y forma, los datos del Cierre de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

IV. FISCALIZACION Y CONTROL

1. En ejercicio de sus atribuciones, "LA STPS", por conducto de la Dirección General de Política Laboral, tendrá la facultad de supervisar la operación del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, así como el debido cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, el Manual de Procedimientos del PAE y demás manuales y lineamientos aplicables, y solicitar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la información que considere necesaria para tal efecto. Así también, "LA STPS", por conducto de la Coordinación General de Empleo, deberá coadyuvar con la SHCP y la Secretaría de la Función Pública en la aplicación de medidas preventivas y/o correctivas en caso de detectarse incumplimiento en el uso de los recursos suministrados.
2. "LA STPS", por conducto de la Coordinación General de Empleo, tendrá la facultad para suspender indefinidamente y, en su caso, solicitar la devolución de los recursos financieros si se detectan irregularidades en la utilización de los mismos, previa audiencia de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con independencia de las medidas correctivas y preventivas propuestas por las instancias de control y vigilancia facultadas para ello.
3. "LA STPS" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto del encargado de las acciones de Supervisión y Contraloría Social del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, realizarán la difusión de los Programas de Transparencia y Combate a la Corrupción, de Prevención de Delitos Electorales, y de Fortalecimiento de Control Interno.
4. La Secretaría de la Función Pública se coordinará con el Organo de Control Estatal para dar asesoría relativa a las formas de participación social en el PAE, cuando los beneficiarios del Programa lo soliciten.
5. Las acciones de inspección, control, vigilancia y evaluación de los recursos derivadas del presente Anexo de Ejecución corresponderán a la SHCP, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el Organo de Control Estatal.

Lo anterior es con independencia de que la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, pueda designar a un despacho de auditores independientes para el análisis de las operaciones derivadas del presente instrumento, en coordinación con "LA STPS" y en apego a los compromisos establecidos en los Memorándums de Entendimiento Técnico Sobre Arreglos de Auditoría de las Operaciones Financiadas, suscritos entre el Gobierno Federal y organismos financieros internacionales.

Las responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

Con el objetivo de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, "LA STPS" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como a adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

6. Las Partes convienen en que la Secretaría de la Función Pública puede verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en los términos del presente instrumento.
7. "LA STPS", por conducto de la Coordinación General de Empleo y la Dirección General de Política Laboral, en coordinación con el organismo financiero internacional que corresponda y Nacional Financiera, S.N.C., podrán efectuar en el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa revisiones expost al desembolso de los recursos ejercidos en los programas financiados con crédito externo.

V. DISPOSICIONES GENERALES

1. Las Partes acuerdan dar cabal cumplimiento a los compromisos pactados en el presente Anexo de Ejecución. En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra Parte. Asimismo, cuando el incumplimiento de lo estipulado en este Anexo de Ejecución sea consecuencia de dolo, culpa o negligencia de los servidores públicos y demás autoridades competentes para llevar a cabo las acciones previstas, las Partes convienen en que se proceda a comunicar los hechos a las autoridades federales y/o estatales que resulten competentes, a fin de que se determinen las responsabilidades administrativas, civiles o penales en que se hubiere incurrido y se apliquen las sanciones que procedan conforme a derecho.
2. De conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación del PAE, el presente Anexo de Ejecución queda sujeto a las disposiciones legales, normativas y reglamentarias aplicables en materia de subsidios que otorga el Ejecutivo Federal a las entidades federativas, y a los Lineamientos para Administrar los Recursos Presupuestales de los Programas del Servicio Nacional de Empleo, contenidos en el Manual de Procedimientos del PAE.
3. El Ejecutivo Federal, por conducto de "LA STPS", conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones financiadas con los recursos a que se refiere el apartado II de este Anexo de Ejecución, incluyendo sus avances físicos-financieros. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete, por su parte, a difundir al interior de la entidad federativa dicha información.
4. Las Partes acuerdan que el presente instrumento jurídico debe guardar absoluta congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y la Ley de Planeación, por lo que de existir alguna diferencia o contradicción prevalecerán estos últimos.
5. Las Partes se obligan, en el ámbito de sus respectivas competencias, a publicar el presente Anexo de Ejecución y sus modificaciones y adiciones, en su caso, en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta o Periódico Oficial del Estado de Nayarit.
6. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" está de acuerdo en que un auditor designado por la Secretaría de la Función Pública revise los gastos financiados con recursos externos.
7. Las Partes manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este Anexo de Ejecución, se observe lo previsto en la Ley de Planeación; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008; las Reglas de Operación del PAE, y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables. Asimismo, las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente instrumento, serán resueltas de común acuerdo por las Partes, sin perjuicio de la competencia que corresponda a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 44 de la Ley de Planeación.
8. El presente Anexo de Ejecución tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008.

El presente Anexo de Ejecución se suscribe en seis tantos en la ciudad de Tepic, Nayarit, a los once días del mes de noviembre de dos mil ocho.- Por la STPS: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Empleo y Política Laboral, **Jaime Domingo López Buitrón**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Empleo, **Alejandro Razo Corona**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, **Ney González Sánchez**.- Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, **Cora Cecilia Pinedo Alonso**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Gerardo Gangoiti Ruiz**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría General, **Laura Alejandra Monroy Berecochea**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico, **Nazario Alonso Villaseñor Anguiano**.- Rúbrica.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DECRETO por el que se reforma el primer párrafo del artículo 44 de la Ley del Seguro Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

Artículo Único.- Se reforma el primer párrafo del artículo 44 de la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

Artículo 44. Cuando el trabajador asegurado no esté conforme con la calificación que del accidente o enfermedad haga el Instituto de manera definitiva, podrá interponer el recurso de inconformidad.

...

...

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 28 de abril de 2009.- Dip. **César Horacio Duarte Jáquez**, Presidente.- Sen. **Gustavo Enrique Madero Muñoz**, Presidente.- Dip. **María del Carmen Pinete Vargas**, Secretaria.- Sen. **Adrián Rivera Pérez**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a dieciséis de junio de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma los artículos 31, 32 y 33 del diverso Acuerdo General que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REFORMA LOS ARTICULOS 31, 32 Y 33 DEL DIVERSO ACUERDO GENERAL QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículo 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado cumplimiento de sus funciones;

SEGUNDO.- El Consejo de la Judicatura Federal ha expedido diversos acuerdos generales que constituyen el marco normativo que regula el ejercicio de sus atribuciones, entre otros, el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Propio Consejo, de nueve de agosto de dos mil seis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres de octubre del mismo año, vigente a partir del día dieciséis siguiente, y que contiene las bases fundamentales de la

actividad particular de cada una de las áreas que componen al Consejo: del Pleno, del Consejero Presidente, de los demás Consejeros, de las Comisiones, de las Secretarías Ejecutivas, de los Organos Auxiliares del Consejo, de las Direcciones Generales, de los Secretarios Técnicos, y otros aspectos que inciden en la organización y funcionamiento de esta Institución del Poder Judicial de la Federación;

TERCERO.- El Acuerdo General de referencia, también establece las reglas sobre la integración y funcionamiento de las Comisiones permanentes en las que participan los Consejeros de la Judicatura Federal, según lo establecido en los artículos 77 a 80 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Atendiendo a ello, el veinticinco de marzo de dos mil nueve, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación la integración de las Comisiones permanentes para el periodo comprendido del veintitrés de marzo de dos mil nueve al dieciséis de marzo de dos mil once;

CUARTO.- Siguiendo con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y de conformidad con la integración de las Comisiones permanentes en los términos publicados en el Diario Oficial de la Federación para el periodo antes señalado, resulta necesario precisar de mejor manera dicha integración, así como las reglas de funcionamiento, para fortalecer la toma de decisiones, procurar una participación equitativa y facilitar el trabajo colegiado que se desarrolla al interior de las Comisiones.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales indicadas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

UNICO.- Se reforman los artículos 31, 32 y 33 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo, para quedar como sigue:

“Artículo 31.- Cada comisión permanente se formará por tres consejeros designados por el Pleno, por mayoría calificada de cinco votos, en la primera sesión del año en que deba renovarse. Podrá funcionar con dos consejeros; en caso de ausencia del presidente de la comisión respectiva, presidirá el consejero de mayor antigüedad.

En el supuesto anterior, la votación dividida entre los dos consejeros presentes en la sesión, será resuelta por el Pleno del Consejo.

Las comisiones se renovarán cada dos años. En el caso de que se designe nuevo consejero durante el periodo de funcionamiento de las comisiones, éste se integrará a las de aquél que concluyó su encargo.

Artículo 32.- Cada comisión elegirá a su respectivo Presidente y determinará el tiempo de su encargo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley.

Cada uno de los consejeros presidirá al menos una comisión.

Artículo 33.- La integración de las comisiones será en forma rotativa.”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

TERCERO.- La Secretaría Ejecutiva de Vigilancia, Información y Evaluación, deberá integrar de inmediato, el texto de esta reforma, al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reforma los Artículos 31, 32 y 33 del Diverso Acuerdo General que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Propio Consejo, fue aprobado por el Pleno del Consejo, en sesión ordinaria de veintisiete de mayo de dos mil nueve, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Luis María Aguilar Morales, Juan Carlos Cruz Razo, María Teresa Herrera Tello, César Alejandro Jáuregui Robles, Jorge Moreno Collado y Oscar Vázquez Marín.- México, Distrito Federal, a diez de junio de dos mil nueve.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO General 22/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la designación de los Consejeros que integrarán la Comisión que debe proveer los trámites y resolver los asuntos de notoria urgencia que se presenten durante el receso correspondiente al primer período de sesiones de dos mil nueve.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 22/2009, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA DESIGNACION DE LOS CONSEJEROS QUE INTEGRARAN LA COMISION QUE DEBE PROVEER LOS TRAMITES Y RESOLVER LOS ASUNTOS DE NOTORIA URGENCIA QUE SE PRESENTEN DURANTE EL RECESO CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES DE DOS MIL NUEVE.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido por el artículo 81, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación corresponde al Consejo de la Judicatura Federal establecer las Comisiones que estime convenientes para su adecuado funcionamiento y designar a los Consejeros que deban integrarlas;

CUARTO.- El precepto 77 de la citada Ley, establece que el Consejo de la Judicatura Federal contará con aquellas Comisiones Permanentes o Transitorias de composición variable que determine el Pleno;

QUINTO.- El artículo 73 de la mencionada Ley Orgánica, establece que el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal designará a los Consejeros que deban proveer los trámites y resolver los asuntos de notoria urgencia que se presenten durante los recesos, así como a los secretarios y empleados que sean necesarios para apoyar sus funciones;

SEXTO.- El Consejo de la Judicatura Federal tiene cada año dos períodos de sesiones; el primero, comprende del primer día hábil del mes de enero al último día hábil de la primera quincena del mes de julio y, el segundo, del primer día hábil del mes de agosto al último día hábil de la primera quincena del mes de diciembre;

SEPTIMO.- El receso correspondiente al primer período de sesiones de dos mil nueve, será del dieciséis de julio al dos de agosto de dos mil nueve, inclusive;

OCTAVO.- El artículo 30 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Propio Consejo, establece que éste contará con comisiones permanentes y transitorias y, entre ellas, la Comisión de Receso;

NOVENO.- El Acuerdo General citado en el considerando precedente, dispone en sus artículos 43, 44, 45, 46 y 47 las normas a que debe sujetarse la Comisión de Receso.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales invocadas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal designa a los Consejeros Luis María Aguilar Morales, Oscar Vázquez Marín y Jorge Moreno Collado, para integrar la Comisión que deberá proveer los trámites y resolver los asuntos de notoria urgencia que se presenten durante el receso correspondiente al primer período de sesiones de dos mil nueve, quienes nombrarán a su presidente.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 45 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Propio Consejo, se considerarán asuntos urgentes para los que tendrá facultades decisorias la Comisión de Receso, los previstos por el artículo 81, fracciones XXII, XXIII, XXXIII, XXXIX y XL, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el consignado en la fracción VIII del artículo 85 del propio ordenamiento.

Asimismo, estará facultada para atender los asuntos de notoria urgencia con las atribuciones legales, normativas y reglamentarias necesarias para el manejo, operación, administración y funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, con excepción de las previstas en el artículo 38, fracciones III y IV, del Acuerdo General 17/2007, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se Regula la Organización y Funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia.

SEGUNDO.- Durante el período a que se refiere el considerando séptimo de este acuerdo, fungirán como Secretarios de la Comisión de Receso, el magistrado Indalfer Infante Gonzales, Secretario Ejecutivo de Vigilancia, Información y Evaluación, del dieciséis al veintiséis de julio de dos mil nueve, inclusive; y la licenciada Adriana Garduño Rebolledo, Secretaria Ejecutiva de Disciplina, del veintisiete de julio al dos de agosto de dos mil nueve, inclusive.

Se faculta a la propia Comisión para determinar el número de secretarios y empleados necesarios para el óptimo ejercicio de sus funciones.

TERCERO.- Al concluir el receso e iniciar el segundo período ordinario de sesiones de dos mil nueve; los Consejeros designados para integrar la Comisión a que se refiere el punto primero de este acuerdo, rendirán informe pormenorizado respecto de las medidas que hayan adoptado, así como de aquellas cuestiones cuya solución reserven para el conocimiento del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, a fin de que este Órgano Colegiado determine lo procedente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 22/2009, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Designación de los Consejeros que Integrarán la Comisión que debe Proveer los Trámites y Resolver los Asuntos de Notoria Urgencia que se Presenten Durante el Receso Correspondiente al Primer Período de Sesiones de Dos Mil Nueve, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de veintisiete de mayo de dos mil nueve, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Luis María Aguilar Morales, Juan Carlos Cruz Razo, María Teresa Herrera Tello, César Alejandro Jáuregui Robles, Jorge Moreno Collado y Oscar Vázquez Marín.- México, Distrito Federal, a diez de junio de dos mil nueve.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO CCNO/3/2009 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión de turno de nuevos asuntos a los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Primer Circuito, con excepción de los Tribunales Colegiados Quinto y Décimo en la materia y Circuito referidos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos.

ACUERDO CCNO/3/2009, DE LA COMISION DE CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA EXCLUSION DE TURNO DE NUEVOS ASUNTOS A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO, CON EXCEPCION DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS QUINTO Y DECIMO EN LA MATERIA Y CIRCUITO REFERIDOS.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO. El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

TERCERO. El artículo 81, fracción XXIV, de la citada Ley Orgánica, otorga facultades al Consejo de la Judicatura Federal para dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los tribunales de Circuito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Organos, mediante el artículo 57, fracción III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo;

CUARTO. Mediante Acuerdo General 50/2008, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fijó reglas para la distribución de los asuntos radicados en los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Primer Circuito.

En el referido acuerdo general se ordenó la exclusión indefinida del turno de nuevos asuntos a los Tribunales Colegiados Quinto y Décimo en Materia de Trabajo del Primer Circuito, con excepción de los recursos de revisión interpuestos en contra de las sentencias de fondo dictadas por los Juzgados Primero y Segundo de Distrito Auxiliares, con competencia en toda la República Mexicana y residencia en el Distrito Federal, en los juicios de amparo a que se refiere el párrafo primero de los puntos quinto del Acuerdo General 18/2007 y sexto del Acuerdo General 34/2007, ambos del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal;

QUINTO. El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en sesión de diez de junio de dos mil nueve, aprobó el Acuerdo General 26/2009, por el que se concluye la exclusión indefinida del turno de nuevos asuntos a que se refiere el diverso Acuerdo General 50/2008 y las nuevas reglas de turno de asuntos en los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Primer Circuito;

SEXTO. La Comisión de Creación de Nuevos Organos, advierte del reporte estadístico de los Juzgados de Distrito Auxiliares y Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Primer Circuito, señalados en el considerando cuarto, que ha disminuido considerablemente la carga de trabajo que estos presentan. Por lo que es necesario adoptar medidas conducentes a una administración pronta, completa y eficaz de la justicia federal, mediante el equilibrio de las cargas de trabajo en los órganos jurisdiccionales, razón por la que se considera conveniente otorgar un periodo de exclusión de turno de nuevos asuntos a los Tribunales Colegiados en la materia y Circuito referidos, con excepción de los tribunales quinto y décimo.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se otorga un periodo de exclusión del turno de nuevos asuntos a los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Primer Circuito, con excepción de los tribunales quinto y décimo en la materia y Circuito señalados.

El periodo de exclusión para los tribunales colegiados antes citados serán los días dieciséis y diecisiete de junio de dos mil nueve, por lo tanto, todos los asuntos nuevos que se presenten en la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Primer Circuito, se remitirán conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos a los Tribunales Colegiados Quinto y Décimo en Materia de Trabajo del Primer Circuito, con excepción de los asuntos a que refiere el artículo 9 del Acuerdo General 13/2007 modificado por el diverso Acuerdo General 48/2008, ambos del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Al concluir la medida de exclusión otorgada, los nuevos asuntos se distribuirán entre todos los tribunales colegiados de la Materia y Circuitos indicados.

SEGUNDO. Al finalizar el periodo de exclusión otorgado, los titulares de los tribunales Colegiados de que se trata deberán informar inmediatamente sobre los resultados obtenidos a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal.

TERCERO. El Pleno y la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación de este acuerdo, así como cualquier cuestión relacionada con la conclusión anticipada o extensión del plazo previsto en el punto primero de este acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

LA LICENCIADA **MARIA DE LOURDES MARGARITA GARCIA GALICIA**, SECRETARIA EJECUTIVA DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCION Y CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo CCNO/3/2009, de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión de turno de nuevos asuntos a los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Primer Circuito, con excepción de los Tribunales Colegiados Quinto y Décimo en la materia y Circuito referidos, fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el quince de junio de dos mil nueve, por los señores Consejeros: Presidente Jorge Moreno Collado, Juan Carlos Cruz Razo y Oscar Vázquez Marín.- México, Distrito Federal, a quince de junio de dos mil nueve.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO CCNO/4/2009 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al apoyo que se brindará a los Tribunales Colegiados Octavo y Decimocuarto en Materia de Trabajo del Primer Circuito, en el dictado de sentencias.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos.

ACUERDO CCNO/4/2009, DE LA COMISION DE CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL APOYO QUE SE BRINDARA A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS OCTAVO Y DECIMOCUARTO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL DICTADO DE SENTENCIAS.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO. El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

TERCERO. El artículo 81, fracción XXIV, de la citada Ley Orgánica, otorga facultades al Consejo de la Judicatura Federal para dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los tribunales de Circuito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Organos, mediante el artículo 57, fracción III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo;

CUARTO. Mediante Acuerdo General 50/2008, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fijó reglas para la distribución de los asuntos radicados en los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Primer Circuito.

En el referido acuerdo general se ordenó la exclusión indefinida del turno de nuevos asuntos a los Tribunales Colegiados Quinto y Décimo en Materia de Trabajo del Primer Circuito, con excepción de los recursos de revisión interpuestos en contra de las sentencias de fondo dictadas por los Juzgados Primero y Segundo de Distrito Auxiliares, con competencia en toda la República Mexicana y residencia en el Distrito Federal, en los juicios de amparo a que se refiere el párrafo primero de los puntos quinto del Acuerdo General 18/2007 y sexto del Acuerdo General 34/2007, ambos del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal;

QUINTO. El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en sesión de diez de junio de dos mil nueve, aprobó el Acuerdo General 26/2009, por el que se concluye la exclusión indefinida del turno de nuevos asuntos a que se refiere el diverso Acuerdo General 50/2008 y las nuevas reglas de turno de asuntos en los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Primer Circuito;

SEXTO. La Comisión de Creación de Nuevos Organos, advierte del reporte estadístico de los Juzgados de Distrito Auxiliares y Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Primer Circuito, mencionados en el considerando cuarto, que ha disminuido considerablemente la carga de trabajo que estos presentan.

No obstante lo anterior, se advirtió que los Tribunales Colegiados Octavo y Decimocuarto en la materia y Circuito señalados, cuentan con un gran número de asuntos pendientes de resolución, por lo que es necesario adoptar medidas conducentes a una administración pronta, completa y eficaz de la justicia federal, mediante el equilibrio de las cargas de trabajo entre órganos jurisdiccionales, razón por la que se considera conveniente otorgar apoyo en el dictado de resoluciones a los citados órganos jurisdiccionales.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión de Creación de Nuevos Organos, con el objeto de nivelar las cargas de trabajo, considera oportuno que los Tribunales Colegiados Quinto y Décimo en Materia de Trabajo del Primer Circuito, a partir del dieciséis de junio de dos mil nueve, apoyen en el dictado de resoluciones a sus homólogos octavo y decimocuarto.

Dicho apoyo consistirá en el dictado de resoluciones, en expedientes ya integrados, esto es, se auxiliará al Octavo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, con los últimos doscientos asuntos y al decimocuarto en la misma materia y Circuito con los últimos cien, dichos expedientes serán conservados por los tribunales colegiados quinto y décimo de la materia y Circuito indicados, hasta su eventual archivo definitivo. Se exceptúan del reparto anterior los asuntos que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 9 del Acuerdo General 13/2007, modificado por el diverso 48/2008, ambos del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal y los asuntos listados para su resolución.

SEGUNDO. Si al momento de efectuar el reparto de los asuntos a que se ha hecho mención en los puntos precedentes, está pendiente el dictado de una resolución de carácter urgente, el tribunal colegiado del conocimiento de origen deberá proveer lo que en derecho proceda.

TERCERO. Los tribunales colegiados octavo y decimocuarto antes indicados, remitirán dentro de los cinco días hábiles siguientes a partir del día dieciséis de junio del presente año, por conducto de la Oficina de Correspondencia Común que les presta servicio, los asuntos a que se ha hecho referencia, la cual los turnará únicamente a los Tribunales Colegiados Quinto y Décimo en la misma materia y Circuito, cuidando que el reparto entre los dos tribunales referidos sea equitativo.

La Dirección General de Aplicaciones Informáticas realizará las adecuaciones que se requieran en el sistema de cómputo de la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Primer Circuito e implementará los campos necesarios para la identificación y turno equilibrado de los asuntos referidos en el párrafo anterior.

CUARTO. Los secretarios de acuerdos de los Tribunales Colegiados Octavo y Decimocuarto en Materia de Trabajo del Primer Circuito, con el visto bueno de su presidente, deberán elaborar acta de entrega de los expedientes que envíen a la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Primer Circuito. Además, en sus libros de gobierno harán constar la entrega efectuada.

QUINTO. Los secretarios de acuerdos de los Tribunales Colegiados Quinto y Décimo en Materia de Trabajo del Primer Circuito, con el visto bueno de su presidente, deberán elaborar acta de recepción de los expedientes que la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Primer Circuito les remita. Además, en sus libros de gobierno harán constar la recepción efectuada, iniciando tal registro con el número subsecuente al último que se utilizó.

SEXTO. Los presidentes de los Tribunales Colegiados Quinto, Octavo, Décimo y Decimocuarto en Materia de Trabajo del Primer Circuito, deberán informar a la Dirección General de Estadística y Planeación Judicial del Consejo de la Judicatura Federal los movimientos estadísticos originados con motivo del reparto de expedientes, así como a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos.

SEPTIMO. El Pleno y las Comisiones de Administración y de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación de este acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

TERCERO. La Comisión de Creación de Nuevos Organos, comunicará a la Comisión de Administración el presente acuerdo, para que esta determine la fecha en que el personal de apoyo otorgado a los Tribunales Colegiados Quinto y Décimo en Materia de Trabajo del Primer Circuito, se reincorpore a sus respectivas adscripciones.

LA LICENCIADA **MARIA DE LOURDES MARGARITA GARCIA GALICIA**, SECRETARIA EJECUTIVA DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCION Y CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo CCNO/4/2009, de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al apoyo que se brindará a los Tribunales Colegiados Octavo y Decimocuarto en Materia de Trabajo del Primer Circuito, en el dictado de sentencias, fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el quince de junio de dos mil nueve, por los señores Consejeros: Presidente Jorge Moreno Collado, Juan Carlos Cruz Razo y Oscar Vázquez Marín.- México, Distrito Federal, a quince de junio de dos mil nueve.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$13.4698 M.N. (TRECE PESOS CON CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 17 de junio de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza.**- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales.**- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 5.2250 y 5.1400 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., HSBC México S.A., IXE Banco S.A., Banco Inbursa S.A., Deutsche Bank México, S.A. y Banco Azteca S.A.

México, D.F., a 17 de junio de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza.**- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales.**- Rúbrica.

**INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para los Programas Sociales Federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Empleo Temporal y 3x1 para Migrantes, todos ellos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2009, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Quintana Roo 2

Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para los Programas Sociales Federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Empleo Temporal, Opciones Productivas y 3x1 para Migrantes, todos ellos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2009, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Zacatecas 12

SECRETARIA DE ENERGIA

Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos 23

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA
Y ALIMENTACION**

Lineamientos Específicos de operación al ordenamiento del mercado para instrumentar el esquema de compras anticipadas de maíz blanco de la cosecha del ciclo agrícola primavera-verano 2008, para su aplicación en las entidades federativas que se indican 37

SECRETARIA DE SALUD

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango 42

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato 61

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA1-2006, Salud ambiental. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente, con respecto al dióxido de azufre (SO₂). Valor normado para la concentración de dióxido de azufre (SO₂) en el aire ambiente, como medida de protección a la salud de la población. Que modifica a la Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA1-1993, Salud ambiental. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente, con respecto al bióxido de azufre (SO₂). Valor normado para la concentración de bióxido de azufre (SO₂) en el aire ambiente 88

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Anexo de Ejecución que en el marco de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de México	96

Anexo de Ejecución que en el marco de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Nayarit	107

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 44 de la Ley del Seguro Social	118

PODER JUDICIAL**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma los artículos 31, 32 y 33 del diverso Acuerdo General que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo	118

Acuerdo General 22/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la designación de los Consejeros que integrarán la Comisión que debe proveer los trámites y resolver los asuntos de notoria urgencia que se presenten durante el receso correspondiente al primer período de sesiones de dos mil nueve	120

Acuerdo CCNO/3/2009 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión de turno de nuevos asuntos a los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Primer Circuito, con excepción de los Tribunales Colegiados Quinto y Décimo en la materia y Circuito referidos	121

Acuerdo CCNO/4/2009 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al apoyo que se brindará a los Tribunales Colegiados Octavo y Decimocuarto en Materia de Trabajo del Primer Circuito, en el dictado de sentencias	123

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	125

Tasas de interés interbancarias de equilibrio	125

SEGUNDA SECCION**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a los Consejos Distritales a dar seguimiento a la planeación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2009 (PREP) y por el que se aprueba el día y hora de inicio de difusión y cierre del mismo 1

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Diputados por ambos principios presentadas por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza, Socialdemócrata, así como por las coaliciones Primero México y Salvemos a México 3

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la pauta complementaria para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos durante la etapa de campañas en el proceso electoral en el Estado de Sonora, en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-JRC-29/2009 y acumulado 20

Cómputo del plazo dentro del cual los partidos políticos nacionales y coaliciones deberán presentar a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009 42

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera y Cuarta Secciones) 44

AVISOS

Judiciales y generales 93

•

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., Secretaría de Gobernación

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: www.dof.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México



Esta edición consta de cuatro secciones

SEGUNDA SECCION

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a los Consejos Distritales a dar seguimiento a la planeación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2009 (PREP) y por el que se aprueba el día y hora de inicio de difusión y cierre del mismo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG204/2009.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE INSTRUYE A LOS CONSEJOS DISTRITALES A DAR SEGUIMIENTO A LA PLANEACION Y OPERACION DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 2009 (PREP) Y POR EL QUE SE APRUEBA EL DIA Y HORA DE INICIO DE DIFUSION Y CIERRE DEL MISMO.

Antecedentes

El Instituto Federal Electoral, organismo encargado por mandato constitucional de la organización de los procesos electorales federales implementa el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), como un medio para garantizar la imparcialidad, confiabilidad, integridad y transparencia de las elecciones.

El PREP es un mecanismo para informar oportunamente al Consejo General del IFE, los partidos políticos y coaliciones, a los medios de comunicación y a la ciudadanía, los resultados electorales preliminares de las elecciones federales, mediante la captura y publicación de los datos asentados en las actas de escrutinio y cómputo que se reciban en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, ubicados en cada una de las trescientas Juntas Distritales Ejecutivas del país.

El Programa de Resultados Electorales Preliminares ha operado en los Procesos Electorales Federales de 1994, 1997, 2000, 2003 y 2006.

Considerandos

- I. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, autoridad en la materia e independiente en sus decisiones y funcionamiento. Asimismo, el artículo 104 y 106, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Instituto tiene carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral.
- II. Que de igual manera, el artículo 105, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que el Instituto se regirá por los principios de: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
- III. Que en términos del artículo 108, del código comicial, los órganos centrales del Instituto Federal Electoral son: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- IV. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del mismo código, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable del cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias en materia electoral y de la observancia de los principios anteriormente mencionados.
- V. Que conforme al artículo 125, párrafo 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que es atribución del Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral "establecer un mecanismo para la difusión inmediata en el Consejo General, de los resultados preliminares de las elecciones de diputados, senadores y Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; para este efecto se dispondrá de un sistema de informática para recabar los resultados preliminares. En este caso se podrán transmitir los resultados en forma previa al procedimiento establecido en los incisos a) y b) del párrafo 1 del artículo 291 de este Código. Al sistema que se establezca tendrán acceso en forma permanente los consejeros y representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General."
- VI. Que en términos del artículo 39, párrafo 2, inciso o), del Reglamento Interior para el Instituto Federal Electoral, corresponde al Secretario Ejecutivo el coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- VII. Que conforme al artículo 109 del código comicial, dado que el Consejo General es el órgano superior de dirección responsable del cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias es conveniente establecer la hora precisa de apertura y cierre del Programa de Resultados Electorales Preliminares, ya que por diferentes variables, tales como: vías de comunicación, condiciones geográficas, meteorológicas, entre otras, no puede capturar la totalidad de la información generada en todas las casillas.

- VIII. Que en términos del artículo 118, inciso b) es atribución del Consejo General “vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, y conocer, por conducto de su presidente, del secretario ejecutivo o de sus comisiones, las actividades de los mismos, así como de los informes específicos que el Consejo General estime necesario solicitarles.”
- IX. Que en términos del artículo 144 del citado Código, dispone que en cada uno de los 300 distritos electorales el Instituto contará con los siguientes órganos: a) la Junta Distrital Ejecutiva; b) el Vocal Ejecutivo; y c) el Consejo Distrital, quienes tendrán su sede en la cabecera de cada uno de los distritos electorales.
- X. Que el artículo 149 del mismo Código señala que los Consejos Distritales funcionarán durante el proceso electoral federal y se integrarán con un consejero presidente designado por el Consejo General en los términos del artículo 118, párrafo 1, inciso e), quien, en todo tiempo, fungirá a la vez como vocal ejecutivo distrital; seis consejeros electorales, y representantes de los partidos políticos nacionales.
- XI. Que el artículo 152, fracción I) del COFIPE señala como atribución de los Consejos Distritales, en el ámbito de su competencia, la supervisión de las actividades de las Juntas Distritales Ejecutivas durante el proceso electoral.
- XII. Que en términos del Artículo 125, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es atribución del Secretario Ejecutivo: orientar y coordinar las acciones de las direcciones ejecutivas y de las juntas locales y distritales ejecutivas del Instituto, informando permanentemente al presidente del Consejo;
- XIII. Que de acuerdo al artículo 153, fracción c) le corresponde a los presidentes de los Consejos Distritales dentro de los seis días siguientes a la sesión de cómputo, dar cuenta al Secretario Ejecutivo del Instituto, de los cómputos correspondientes, del desarrollo de las elecciones y de los medios de impugnación interpuestos.
- XIV. Que en términos del Artículo 125, inciso m) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es atribución del Secretario Ejecutivo: recibir los informes de los vocales ejecutivos de las juntas locales y distritales ejecutivas y dar cuenta al presidente del Consejo General sobre los mismos;
- XV. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117, párrafo 1, artículo 119, párrafo 1, inciso p) y artículo 120, párrafo 1, inciso k) del código comicial, el Consejo General tiene la atribución de instruir, por conducto del Consejero Presidente al Secretario Ejecutivo, que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación los acuerdos y resoluciones que pronuncie.

De conformidad con los considerandos anteriores y con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 41; en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en sus artículos: 104, 105, 106, 108, 109, 117, 118, 119, 120, 125, 144, 149, 152 y 153; y en el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, y demás aplicables, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se instruye a los Consejos Distritales, para que en términos de sus atribuciones, den seguimiento y supervisen las pruebas parciales, pruebas integrales, y simulacros nacionales en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CEDAT), especialmente en la ejecución adecuada de los procesos. Asimismo, se instruye a los presidentes de los Consejos Distritales a que dejen constancia de su participación en las actas generadas en el CEDAT correspondiente.

Segundo. Se instruye a los Consejos Distritales, para que en términos de sus atribuciones den seguimiento y supervisen la ejecución adecuada de los procesos durante la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, el 5 y 6 de julio de 2009.

Asimismo, se instruye a los presidentes de los Consejos Distritales a que levanten un acta y remitan el informe al Secretario Ejecutivo en el plazo de seis días a partir de la sesión de cómputo, para que brinde informe a este órgano.

Tercero. Se instruye al Secretario Ejecutivo que disponga lo necesario para que el domingo 5 de julio de 2009, a partir de las 20:00 horas -tiempo del centro-, se inicie la difusión del Programa de Resultados Electorales Preliminares a la ciudadanía. De este acto, el Secretario Ejecutivo levantará constancia formal, en presencia de los integrantes del Consejo General que así lo decidan y brindará informe a dicho órgano.

Cuarto. Se instruye al Secretario Ejecutivo que disponga lo necesario para que el lunes 6 de julio de 2009, a las 20:00 horas -tiempo del centro- dé cierre a la recepción y flujo de información del Programa de Resultados Electorales Preliminares. De este acto, el Secretario Ejecutivo levantará constancia formal, en presencia de los integrantes del Consejo General que así lo decidan y brindará informe a dicho órgano.

Quinto. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica de este Instituto.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 29 de mayo de dos mil nueve.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Diputados por ambos principios presentadas por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza, Socialdemócrata, así como por las coaliciones Primero México y Salvemos a México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG205/2009.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCION DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR AMBOS PRINCIPIOS PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ACCION NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, CONVERGENCIA, NUEVA ALIANZA, SOCIALDEMOCRATA, ASI COMO POR LAS COALICIONES "PRIMERO MEXICO" Y "SALVEMOS A MEXICO".

ANTECEDENTES

I. Con fechas dos y ocho de mayo del año dos mil nueve, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en sesiones especial y extraordinaria, respectivamente, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 118, párrafo 1, incisos o) y p), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, acordó registrar las fórmulas de candidatos a Diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos y coaliciones.

II. Con fecha quince de mayo de dos mil nueve, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal con sede en Xalapa, resolvió el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SX-JDC-72/2009, en relación con la Convención Delegacional llevada a cabo por el Partido Revolucionario Institucional en el Distrito 03 del estado de Chiapas.

III. El día dieciocho de mayo de dos mil nueve, el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Veracruz, resolvió los Recursos de Revisión identificados con los números de expediente RV/CL-30-033/2009 y RV/CL-30-034/2009, en relación con el registro de las fórmulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa postulados por el Partido Revolucionario Institucional por los Distritos 14 y 18 de dicha entidad.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 104, párrafo 1; y 105, párrafo 2, ambos del Código de la materia, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, cuya función estatal es la organización de las elecciones federales y en la que tiene como principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
2. Que el artículo 227, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que los partidos políticos y coaliciones podrán sustituir a sus candidatos por causas de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia.
3. **Que con fechas diecinueve, veinticinco y veintisiete de mayo de dos mil nueve, se recibieron escritos signados por el Lic. Roberto Gil Zuarth, Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto, mediante los cuales, en virtud de la renuncia de algunos de sus candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa, solicitó la sustitución de los mismos al tenor de lo siguiente:**
 - Del ciudadano Gómez Izquierdo Fernando, como candidato suplente a Diputado de mayoría relativa por el Distrito 36 del estado de México, por el C. Barrueta Vences Manuel.
 - De la ciudadana Jarquín Rojas Martha Soledad, candidata suplente a Diputada por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 10 del estado de Oaxaca, por el ciudadano Mendoza Reyes Juan.
 - De la ciudadana Guerrero García Eva Sylvia, como candidata suplente a Diputada de mayoría relativa por el Distrito 01 del estado de Quintana Roo, por el C. Hernández Aguilar Rodrigo.
 - De la ciudadana Ríos Espinosa Yasmín, candidata suplente a Diputada por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 21 del estado de Veracruz, por el ciudadano Bautista Cruz Crisanto.
4. Que mediante **escritos recibidos con fechas trece y veintiséis de mayo de dos mil nueve**, el Lic. Rafael Hernández Estrada, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General de este Instituto, en virtud de la renuncia de algunos de sus candidatos a Diputados de mayoría relativa, solicitó la sustitución de los mismos, al tenor de lo siguiente:

- **Del ciudadano Domínguez Chávez Rubén Dante Néstor, candidato suplente a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 05 del estado de Baja California, por la ciudadana Vega Reyna Elsa Aydeé.**
 - **Del ciudadano Hernández Olvera Benito, candidato suplente a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 10 del Distrito Federal, por el ciudadano Soto Caballero Mauricio.**
 - **Del ciudadano Espino Mercado José Jesús, candidato suplente a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 03 del estado de Guerrero, por la ciudadana Blanco Sánchez Elia.**
 - **Del ciudadano Velázquez Sánchez Jorge, candidato suplente a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 02 del estado de Hidalgo, por el ciudadano Cruz Martínez Víctor.**
 - **De la ciudadana Rodríguez Villegas Rosa María, candidata suplente a Diputada por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 12 del estado de Jalisco, por la ciudadana Morales Rodríguez Thania Edith.**
 - **Del ciudadano Tapia Flores Julio César, candidato suplente a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 35 del estado de México, por el ciudadano Castro González Santiago Miguel.**
 - **De la ciudadana Estrada Bautista Gloria Naxhiely, candidata suplente a Diputada por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 03 del estado de Oaxaca, por el ciudadano Cruz Velasco Jaime Justino.**
 - **Del ciudadano Avila Morales Daniel, candidato suplente a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 03 del estado de Tamaulipas, por el ciudadano Hernández Cardona Tereso.**
5. Que con fechas catorce, quince, dieciocho, veinte y **veintisiete** de mayo de dos mil nueve, los CC. Lics. Pedro Vázquez González y Paulino Gerardo Tapia Latisnere, representantes de la coalición “Salvemos a México”, en virtud de la renuncia de algunos de sus candidatos a Diputados de mayoría relativa, solicitaron la sustitución de los mismos, al tenor de lo siguiente:
- **Del ciudadano Nakamura Baltazar Akira Lucrecio, candidato suplente a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 04 del estado de Baja California, por el ciudadano Contreras Guzmán Marcial.**
 - **Del ciudadano Vázquez Martínez Rubén, candidato propietario a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 08 del estado de Guanajuato, por el ciudadano Arreguín Rivera José.**
 - **Del ciudadano Wences Martínez Víctor Hugo, candidato suplente a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 07 del estado de Guerrero, por el ciudadano Marmolejo Valle Andrei Yasef.**
 - **De los ciudadanos Castañeda Castellón Gloria Ivette y Mardueño Soltero Carlos, candidatos propietarios y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 10 del estado de Jalisco, por los ciudadanos Angulo Torres Rey David y Osornio Magaña Humberto Fernando.**
 - **Del ciudadano Guijarro Luis Saed, candidato suplente a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 18 del estado de Jalisco, por la ciudadana Velasco Medina María Aurora.**
 - **Del ciudadano Delgadillo Santos Gregorio, candidato suplente a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 20 del estado de México, por el ciudadano Cohen y Cababie Salomón.**
 - **Del ciudadano González Reyes Enrique, candidato suplente a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 31 del estado de México, por el ciudadano Alvarado Pérez Ramón.**
 - **Del ciudadano Correa Jasso Miguel Angel, candidato propietario a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 06 del estado de Michoacán, por el ciudadano Sánchez Velasco Enrique.**
 - **Del ciudadano Valencia Martínez Pablo, candidato suplente a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 10 del estado de Oaxaca, por la ciudadana Cortés García Luisa.**

- **Del ciudadano López Rodríguez Miguel Angel Eduardo, candidato suplente a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 03 del estado de Puebla, por la ciudadana Machorro Allende María Emilia.**
 - De los ciudadanos Fuentes Serrano Nohemí Araceli y Méndez Carpineyro Jorge, candidatos propietaria y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 14 del estado de Puebla, por los ciudadanos **Lara Lara Vicente y Oliver Ramírez Angel Miguel**, quienes pertenecen originariamente a Convergencia y quedarán comprendidos en el grupo parlamentario de dicho partido en caso de resultar electos, por lo que toda vez que los candidatos que renunciaron pertenecían al Partido del Trabajo, resulta necesario aprobar la modificación del grupo parlamentario respecto de ese Distrito Electoral.
 - De las ciudadanas Candila Echeverría María Doris Ybone y Torres Domínguez Adriana, candidatas propietaria y suplente, respectivamente, a Diputadas por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 04 del estado de Yucatán, por las ciudadanas **Torres Domínguez Adriana y Vázquez Zaldívar Nery Itzel.**
6. **Que mediante escritos de fechas quince y veintiséis de mayo de dos mil nueve, la Dip. Sara I. Castellanos Cortés, Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General de este Instituto, en virtud de la renuncia de algunos de sus candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, solicitó la sustitución de los mismos al tenor de lo siguiente:**
- Del ciudadano Fregoso Guevara Francisco Javier, candidato suplente a Diputado de mayoría relativa por el Distrito 08 del estado de Baja California, por el ciudadano Gutiérrez López José Kuri.
 - **Del ciudadano Rojas Hernández José Teófilo, candidato propietario a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 08 del estado de Puebla, por el ciudadano Páramo Capi Jesús Angel.**
 - **Del ciudadano Guzmán González Mario, candidato suplente a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 03 del estado de Tabasco, por el ciudadano López Vázquez Juan.**
7. **Que con fecha dieciocho de mayo de dos mil nueve, se recibió escrito signado por el Profr. Roberto Pérez de Alva Blanco, Coordinador Ejecutivo Político Electoral de la Junta Ejecutiva Nacional de Nueva Alianza, mediante el cual, en virtud de la renuncia de algunos de sus candidatos a Diputados de mayoría relativa, solicitó la sustitución de los mismos, al tenor de lo siguiente:**
- Del ciudadano Díaz Duarte Ezequiel, candidato suplente a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 01 del estado de Guerrero, por el ciudadano **Sánchez Morales Francisco Uribel.**
 - Del ciudadano Hernández Gómez Baltasar, candidato suplente a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 04 del estado de Guerrero, por la ciudadana **Bernal Araiza Marysol.**
 - Del ciudadano Galeana Macedonio Gustavo, candidato suplente a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 08 del estado de Guerrero, por el ciudadano **Calixto Gallardo Silberio.**
 - De la ciudadana Velasco Aquino Columba Teresa, candidato propietaria a Diputada por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 01 del estado de Oaxaca, por la ciudadana **Carrizosa Pulido Ana Karina.**
 - Del ciudadano Jiménez Pacheco Angelo Hilario, candidato propietario a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 05 del estado de Oaxaca, por el ciudadano **Toledo Rasgado Cristóbal.**
 - Del ciudadano Velasco Aquino Rafael Antonio, candidato propietario a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 11 del estado de Oaxaca, por el ciudadano **Peralta Noyola Valentín.**
8. **Que mediante escritos recibidos con fechas diecinueve, veintiuno y veintidós de mayo de dos mil nueve, el C. Jaime Cobián Zamora, Secretario de Asuntos Electorales del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Socialdemócrata, en virtud de la renuncia de algunos de sus candidatos a Diputados de mayoría relativa, solicitó la sustitución de los mismos, al tenor de lo siguiente:**

- Del ciudadano **Martínez Ravelo Lino**, candidato propietario a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 02 del estado de Baja California Sur, por el ciudadano **Campos García César**.
 - Del ciudadano **Couoh Te Edilberto**, candidato propietario a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 01 del estado de Campeche, por el ciudadano **Quej González José Raúl**.
 - Del ciudadano **Galicia Romero Eugenio Guillermo**, candidato propietario a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 17 del Distrito Federal, por el ciudadano **Chávez Gómez Macario**.
 - De la ciudadana **Tello Padilla Laura Berta**, candidata suplente a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 22 del Distrito Federal, por el ciudadano **Silva Ambriss Omar Nephtalí**.
 - De los ciudadanos **Guerra Pérez Gilberto y Hernández Santoyo Yonuen**, candidatos propietario y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 01 del estado de Michoacán, por los ciudadanos **Hernández Santoyo Yonuen y Guerra Pérez Gilberto**.
 - Del ciudadano **Arciga Camarillo Ernesto**, candidato suplente a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 05 del estado de Michoacán, por la ciudadana **Mendoza Chávez B. Eugenia**.
 - De la ciudadana **Sánchez Vega Felipa Elián**, candidata suplente a Diputada por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 06 del estado de Michoacán, por la ciudadana **González Correa Ma. Guadalupe**.
 - De la ciudadana **Martino Constantino María Elizabeth**, candidata suplente a Diputada por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 09 del estado de Michoacán, por la ciudadana **Reyes Sánchez Ma. de la Luz**.
 - De los ciudadanos **Fernández Arias Madai y Cortés Mejía Armando**, candidatos propietario y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 10 del estado de Michoacán, por los ciudadanos **Damián Gaona Flavio y Luna Aguilar Javier Trinidad**.
 - De las ciudadanas **Guzmán Virgen María Teresa y Barriga Farías Graciela**, candidatas propietaria y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 11 del estado de Michoacán, por las ciudadanas **Zavala Alvarez Noemí Elizabeth y Valdovinos Martínez Leticia**.
 - Del ciudadano **Hinojosa Alvarado Moisés Emmanuel**, candidato suplente a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 12 del estado de Michoacán, por la ciudadana **Moreno Cortez Mayra Alejandra**.
 - De los ciudadanos **Cruz Martínez Maximina Carmela y López Galván Froilán**, candidatos propietario y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 09 del estado de Oaxaca, por los ciudadanos **González Murillo Cristin Yoana y Martínez González José Manuel**.
 - De las ciudadanas **Rojas Rubio Melina y Luna Argüelles Aurora**, candidatas propietaria y suplente, respectivamente, a Diputadas por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 04 del estado de Veracruz, por los ciudadanos **Trinidad Prieto Benito y Lara Yépez Yanet**.
 - De los ciudadanos **Gómez Arguelles Areli y Juárez Hernández Carlos Rodrigo**, candidatos propietario y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 16 del estado de Veracruz, por los ciudadanos **Castañeda Pozos Enrique y González Villagómez Bertha**.
9. Que mediante escrito recibido con fecha quince de mayo de dos mil nueve, el Lic. Roberto Gil Zuarth, Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto, en virtud de la renuncia del ciudadano Ramos Molina Roberto, candidato propietario a Diputado por el principio de representación proporcional, por la primera circunscripción, en el número de lista 38, solicitó su sustitución por el ciudadano **Chávez Madrid José Alfredo**.

10. Que con fecha veinte de mayo de dos mil nueve, se recibieron oficios número REP-PRI-SLT/236/2009, REP-PRI-SLT/250/2009 y REP-PRI-SLT/251/2009, el Lic. Sebastián Lerdo de Tejada, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto, en virtud de la renuncia de algunos de sus candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional, solicitó la sustitución de los mismos al tenor de lo siguiente:
- De la ciudadana Murueta Díaz Arlette Graciela, candidata suplente a Diputada por el principio de representación proporcional, por la cuarta circunscripción en el número de lista 23, por la ciudadana **Ramírez Díaz Liliana**.
 - De la ciudadana Cruz Morales Maricruz, candidata propietaria a Diputada por el principio de representación proporcional, por la quinta circunscripción en el número de lista 7, por la ciudadana **Serrano Hernández Maricela**.
 - De la ciudadana Serrano Hernández Maricela, candidata propietaria a Diputada por el principio de representación proporcional, por la quinta circunscripción en el número de lista 12, por la ciudadana **Cruz Morales Maricruz**.
11. Que mediante escrito recibido con fecha quince de mayo de dos mil nueve, el Mtro. Pedro Vázquez González, Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General, en virtud de la renuncia del ciudadano Reynoso Esparza Julián Ezequiel, candidato propietario a Diputado por el principio de representación proporcional, por la primera circunscripción, en el número de lista 6, solicitó su sustitución por el ciudadano **Sañudo Sañudo Jorge Luis**.
12. Que con fechas quince y diecinueve de mayo de dos mil nueve, la Dip. Sara I. Castellanos Cortés, Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en virtud de la renuncia de algunos de sus candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional, solicitó la sustitución de los mismos, al tenor de lo siguiente:
- De las ciudadanas Campos García Karen Zulema y Ríos Prieto Mar Rocío, candidatas propietaria y suplente a Diputadas por el principio de representación proporcional, por la primera circunscripción en el número de lista 7, por los ciudadanos **Ríos Prieto Brenda Francisca y Quezada Flores Hever**.
 - De los ciudadanos Armijo Lozoya Fernando Alonso y Luna Reyes Marcela Liliana, candidatos propietario y suplente a Diputados por el principio de representación proporcional, por la primera circunscripción en el número de lista 8, por los ciudadanos **Díaz Gutiérrez César René y Pérez Martínez Gustavo**.
 - De las ciudadanas Cárdenas Dueñez Irene y Ríos Prieto Brenda Francisca, candidatas propietaria y suplente a Diputadas por el principio de representación proporcional, por la primera circunscripción en el número de lista 9, por los ciudadanos **Luna Reyes Marcela Liliana y Ramírez Magdaleno Ismael**.
 - De los ciudadanos González Leyva Ricardo Henry y Cedillo Serna Dagoberto, candidatos propietario y suplente a Diputados por el principio de representación proporcional, por la primera circunscripción en el número de lista 10, por los ciudadanos **Ríos Torresdey José Arturo y Galindo Valenzuela Israel**.
 - De los ciudadanos Barraza Campuzano Juan Ignacio y Carranza Sánchez Santiago Rodolfo, candidatos propietario y suplente a Diputados por el principio de representación proporcional, por la primera circunscripción en el número de lista 11, por las ciudadanas **Cárdenas Dueñez Irene y Ríos Prieto Mar Rocío**.
 - De los ciudadanos Galindo Suchil Surelia y Perez Montañez Daniel, candidatos propietaria y suplente a Diputados por el principio de representación proporcional, por la primera circunscripción en el número de lista 12, por los ciudadanos **Venzor Flores Javier y Nava Acosta Oswaldo**.
 - Del ciudadano Venzor Flores Javier, candidato propietario a Diputado por el principio de representación proporcional, por la primera circunscripción en el número de lista 13, por la ciudadana **Ruvalcaba Viquez Evelyn**.
 - De las ciudadanas Ibarra Ibarra Sandra Elizabeth y Luna González Carolina del Rosario, candidatas propietaria y suplente a Diputadas por el principio de representación proporcional, por la primera circunscripción en el número de lista 14, por los ciudadanos **Armijo Lozoya Fernando Alonso y Perea Montañez Daniel**.
 - De los ciudadanos Díaz Gutiérrez César René y Pérez Martínez Gustavo, candidatos propietario y suplente a Diputados por el principio de representación proporcional, por la primera circunscripción en el número de lista 15, por las ciudadanas **Galindo Suchil Surelia y Gutiérrez Mendoza Natividad**.

- De los ciudadanos Quezada Flores Hever y Balderrama Romero Leonor, candidatos propietario y suplente a Diputados por el principio de representación proporcional, por la primera circunscripción en el número de lista 16, por los ciudadanos **González Leyva Ricardo Henry y Cedillo Serna Dagoberto**.
 - De los ciudadanos Montoya Duarte Myriam Guadalupe y Galindo Valenzuela Israel, candidatos propietaria y suplente a Diputados por el principio de representación proporcional, por la primera circunscripción en el número de lista 17, por las ciudadanas Campos **García Karen Zulema y Luna González Carolina del Rosario**.
 - De los ciudadanos Nava Acosta Oswaldo y Ramírez Magdaleno Ismael, candidatos propietario y suplente a Diputados por el principio de representación proporcional, por la primera circunscripción en el número de lista 18, por los ciudadanos **Carranza Sánchez Santiago Rodolfo y Montoya Duarte Myriam Guadalupe**.
 - Del ciudadano Castellanos Cal y Mayor Luis Fernando, candidato suplente a Diputado por el principio de representación proporcional, por la tercera circunscripción en el número de lista 4, por el ciudadano **Sesma Suárez Guillermo Alejandro**.
 - Del ciudadano Rodríguez Torres Samuel, candidato suplente a Diputado por el principio de representación proporcional, por la cuarta circunscripción en el número de lista 3, por el ciudadano **Rodríguez Botello Fierro Harry Gerardo**.
 - Del ciudadano Alvarez Romo Leonardo, candidato propietario a Diputado por el principio de representación proporcional, por la cuarta circunscripción en el número de lista 4, por el ciudadano **Guerrero Rubio Diego**.
 - Del ciudadano Guerrero Rubio Diego, candidato suplente a Diputado por el principio de representación proporcional, por la cuarta circunscripción en el número de lista 5, por el ciudadano **Carreón Valencia Javier Iván**.
 - Del ciudadano Rodríguez Botello Fierro Harry Gerardo, candidato propietario a Diputado por el principio de representación proporcional, por la cuarta circunscripción en el número de lista 6, por el ciudadano **Rodríguez Torres Samuel**.
13. Que con fechas quince y veinte de mayo de dos mil nueve, se recibieron escritos mediante los cuales el Lic. Gerardo Tapia Latisnere, Representante Propietario de Convergencia ante el Consejo General de este Instituto, en virtud de la renuncia de algunos de sus candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional, solicitó la sustitución de los mismos al tenor de lo siguiente:
- Del ciudadano Ferrer Burgos Jose Octavio, candidato propietario a Diputado por el principio de representación proporcional, por la primera circunscripción en el número de lista 12, por el ciudadano **Santillán Roque Gabriel Fernando**.
 - De la ciudadana Gama Sosa Nimbe María Magdalena, candidata suplente a Diputada por el principio de representación proporcional, por la cuarta circunscripción en el número de lista 16, por la ciudadana **Liceaga Arteaga Sofia**.
 - Del ciudadano Martínez Esquerra José Luis, candidato suplente a Diputado por el principio de representación proporcional, por la cuarta circunscripción en el número de lista 27, por el ciudadano **Hernández Fong Rubén Darío**.
 - Del ciudadano Correa Jasso Miguel Angel, candidato propietario a Diputado por el principio de representación proporcional, por la quinta circunscripción en el número de lista 5, por el ciudadano **Pérez Utrera Adán**.
14. Que mediante escritos recibidos con fecha quince de mayo de dos mil nueve, el Profesor Roberto Pérez de Alva, Coordinador Ejecutivo Político Electoral de la Junta Ejecutiva Nacional de Nueva Alianza, en virtud de la renuncia de algunos de sus candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional, solicitó la sustitución de los mismos, al tenor de lo siguiente:
- Del ciudadano Mendivil Zazueta José, candidato propietario a Diputado por el principio de representación proporcional, por la primera circunscripción en el número de lista 1, por el ciudadano **Pérez de Alva Blanco Roberto**.
 - Del ciudadano Murad Millet Daniel Alberto, candidato suplente a Diputado por el principio de representación proporcional, por la quinta circunscripción en el número de lista 2, por el ciudadano **Romero Vázquez Gabriel**.

- Del ciudadano González de la Vega Otero Jorge Alfredo, candidato propietario a Diputado por el principio de representación proporcional, por la quinta circunscripción en el número de lista 3, por el ciudadano **Castillejos Cervantes Alfonso Humberto**.
15. Que mediante escrito recibido con fecha diecinueve de mayo de dos mil nueve, el C. Jaime Cobián Zamora, Secretario de Asuntos Electorales del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Socialdemócrata, en virtud de la renuncia a su candidatura como Diputado propietario por el principio de representación proporcional, por la primera circunscripción, en el número de lista 2, solicitó su sustitución por el ciudadano **Bravo Rodríguez Josué**.
16. Que con fecha quince de mayo de dos mil nueve, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal con sede en Xalapa, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SX-JDC-72/2009, resolvió lo siguiente:
- “PRIMERO.** Se sobresee respecto de los ciento once actores precisados en el considerando Tercero.*
- SEGUNDO.** Se declara la nulidad de la convención impugnada y, en consecuencia, se revoca la constancia de mayoría expedida a María Gloria Sánchez Gómez, como candidata a Diputado Federal propietario, por el principio de mayoría relativa, del Partido Revolucionario Institucional, en el distrito 03, con cabecera en Ocosingo, Chiapas.*
- TERCERO.** El Partido Revolucionario Institucional, queda en aptitud de nombrar al candidato que postulará en la elección referida, conforme a lo establecido en el considerando Cuarto de esta sentencia.*
- CUARTO.** Se vincula al Instituto Federal Electoral, a través del 03 Consejo Distrital, con cabecera en Ocosingo, Chiapas, para que permita la sustitución del candidato mencionado, sin perjuicio del ejercicio de sus facultades para verificar el cumplimiento de los requisitos de ley correspondientes.”*
17. Que mediante oficio número REP-PRI-SLT/249/2009, de fecha veinte de mayo de dos mil nueve, el Lic. Sebastián Lerdo de Tejada C., Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto, manifestó que en acatamiento a la sentencia citada en el considerando que precede, el Comité Ejecutivo Nacional de dicho partido, por así convenir a los intereses del mismo, designó a la ciudadana María Gloria Sánchez Gómez como candidata propietaria para contender por el Distrito 03 del estado de Chiapas, por lo que solicitó el registro respectivo.
18. Que el día dieciocho de mayo de dos mil nueve, el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Veracruz, en el Recurso de Revisión identificado con el número de expediente RV/CL-30-033/2009, resolvió:
- “TERCERO.- Se modifica el acuerdo emitido por el 14 catorce Consejo Distrital Electoral del Instituto Federal Electoral en el estado de Veracruz de fecha 2 dos de mayo de 2009 dos mil nueve CD/A/30/14/011/09, en sentido que se declara inelegible a la C. Guadalupe Josephine Porras David como candidata propietaria a Diputada Federal, por lo tanto se revoca su registro.***
- CUARTO.- Se confirma el registro del Candidato a Diputado Federal Suplente Luis Antonio Martínez Armengol.***
- QUINTO.- Se otorga un término de cuatro días para el efecto que el partido Revolucionario Institucional sustituya al Candidato Propietario a Diputado Federal por el 14 Distrito Electoral Federal en el estado de Veracruz, deberá incluir en la formula al C. Luis Antonio Martínez Armengol.”***
19. Que en cumplimiento a lo ordenado en el citado Recurso de Revisión, el Representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital 14 del Instituto Federal Electoral en el estado de Veracruz, con fecha veintiuno de mayo de dos mil nueve, solicitó el registro de los ciudadanos Martínez Armengol Luis Antonio y Félix Porras Ciro Gonzalo, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, a diputados por el principio de mayoría relativa para contender por dicho partido en el referido Distrito Electoral Federal.
20. Que el día dieciocho de mayo de dos mil nueve, el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Veracruz, en el Recurso de Revisión identificado con el número de expediente RV/CL-30-034/2009, resolvió:

“TERCERO.- Se modifica el acuerdo emitido por el 18 dieciocho Consejo Distrital Electoral del Instituto Federal Electoral en el estado de Veracruz de fecha 2 dos de mayo de 2009 dos mil nueve CD/A/30/18/011/09, en el sentido que se declara inelegible al C. Juvencio Sierra López como candidato suplente a Diputado Federal, por el 18 Distrito Electoral Federal en el Estado de Veracruz, por lo tanto se revoca su registro.

CUARTO.- Se otorga un término de cuatro días para el efecto que el partido Revolucionario Institucional sustituya al Candidato Suplente a Diputado Federal por el 18 Distrito Electoral Federal en el estado de Veracruz.

QUINTO.- Se confirma el registro del Candidato a Diputado Federal Propietaria María Isabel Pérez Santos.”

21. Que en cumplimiento a lo ordenado en el citado Recurso de Revisión, el Representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Veracruz, con fecha veintidós de mayo de dos mil nueve, solicitó el registro de la ciudadana Barrientos De la Rosa María Irene, como candidata suplente a Diputada por el principio de mayoría relativa para contender por dicho partido en el 18 Distrito Electoral Federal de esa entidad.
22. Que de conformidad con lo establecido por los artículos 218, párrafo 3, y 219 de la Ley de la materia, la Secretaría del Consejo General, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, constató que los partidos políticos y coaliciones mencionados conservaron el porcentaje de género dentro de los límites establecidos por Ley, debiendo integrar sus listas con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad.
23. Que el porcentaje de género respecto de las candidaturas propietarias de Diputados por ambos principios postuladas por los partidos y coaliciones referidos, actualizado una vez realizadas las respectivas sustituciones, es el que se indica a continuación:

MAYORIA RELATIVA

PARTIDO ACCION NACIONAL		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	93	45.59 %
Hombres	111	54.41 %
Total	204	100.00 %
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	4	44.44 %
Hombres	5	55.56 %
Total	9	100.00 %
PRIMERO MEXICO		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	3	60.00 %
Hombres	2	40.00 %
Total	5	100.00 %
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	77	30.68 %
Hombres	174	69.32 %
Total	251	100.00 %

SALVEMOS A MEXICO		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	62	41.06 %
Hombres	89	58.94 %
Total	151	100.00 %
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	96	40.51 %
Hombres	141	59.49 %
Total	237	100.00 %
NUEVA ALIANZA		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	97	33.33 %
Hombres	194	66.67 %
Total	291	100.00 %
PARTIDO SOCIALDEMOCRATA		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	102	34.00 %
Hombres	198	66.00 %
Total	300	100.00 %

REPRESENTACION PROPORCIONAL

PARTIDO ACCION NACIONAL		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	95	47.50 %
Hombres	105	52.50 %
Total	200	100.00 %
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	100	50.00 %
Hombres	100	50.00 %
Total	200	100.00 %
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	105	52.50 %
Hombres	95	47.50 %
Total	200	100.00 %
PARTIDO DEL TRABAJO		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	94	47.00 %
Hombres	106	53.00 %
Total	200	100.00 %

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	89	44.50 %
Hombres	111	55.50 %
Total	200	100.00 %
CONVERGENCIA		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	82	49.10 %
Hombres	85	50.90 %
Total	167	100.00 %
NUEVA ALIANZA		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	100	50.00 %
Hombres	100	50.00 %
Total	200	100.00 %
PARTIDO SOCIALDEMOCRATA		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	100	50.00 %
Hombres	100	50.00 %
Total	200	100.00 %

TOTALIDAD

PARTIDO ACCION NACIONAL		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	188	46.53 %
Hombres	216	53.47 %
Total	404	100.00 %
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	104	50.00 %
Hombres	104	50.00 %
Total	208	100.00 %
PRIMERO MEXICO		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	3	60.00 %
Hombres	2	40.00 %
Total	5	100.00 %
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	182	40.35 %
Hombres	269	59.65 %
Total	451	100.00 %

PARTIDO DEL TRABAJO		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	94	47.00 %
Hombres	106	53.00 %
Total	200	100.00 %
SALVEMOS A MEXICO		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	62	41.06 %
Hombres	89	58.94 %
Total	151	100.00 %
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	185	42.33 %
Hombres	252	57.67 %
Total	437	100.00 %
CONVERGENCIA		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	82	49.10 %
Hombres	85	50.90 %
Total	167	100.00 %
NUEVA ALIANZA		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	197	40.12 %
Hombres	294	59.88 %
Total	491	100.00 %
PARTIDO SOCIALDEMOCRATA		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	202	40.40 %
Hombres	298	59.60 %
Total	500	100.00 %

24. Que los partidos políticos que realizaron cambios en sus listas de candidatos por el principio de representación proporcional, observaron lo dispuesto por el artículo 220, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
25. Que las respectivas solicitudes de registro, se presentaron acompañadas de la información y documentación a que se refiere el artículo 224, párrafos 1, 2 y 3, del código de la materia, por lo que se dio cabal cumplimiento a dicho precepto legal, así como a lo señalado en el Acuerdo por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a Diputados por ambos principios que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto emitido por este Consejo General en su sesión de fecha diez de noviembre de dos mil ocho.
26. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 226 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales este Consejo General solicitará la publicación en el *Diario Oficial de la Federación* de los nombres de los candidatos, así como de los partidos o coaliciones que los postulan. Asimismo, publicará y difundirá, por el mismo medio, las sustituciones de candidatos y/o cancelaciones de registro que, en su caso, sean presentadas.

En atención a lo expuesto, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, bases V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 36, párrafo 1, inciso d); 104, párrafo 1; 105, párrafo 2; 218, párrafo 3; 219; 220; 224, párrafos 1, 2 y 3; **226** y 227, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se dejan sin efecto las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados, referidas en los considerandos 3 al 15, **18 y 20** del presente Acuerdo.

Segundo.- Se registran las candidaturas a Diputados por el principio de mayoría relativa para las elecciones federales del año 2009, presentadas por las coaliciones y los partidos políticos que a continuación se enlistan:

PARTIDO ACCION NACIONAL

Entidad: Estado de México

Distrito	Suplente
36	BARRUETA VENCES MANUEL

Entidad: Oaxaca

Distrito	Suplente
10	MENDOZA REYES JUAN

Entidad: Quintana Roo

Distrito	Suplente
01	HERNANDEZ AGUILAR RODRIGO

Entidad: Veracruz

Distrito	Suplente
21	BAUTISTA CRUZ CRISANTO

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Entidad: Veracruz

Distrito	Propietario	Suplente
14	MARTINEZ ARMENGOL LUIS ANTONIO	FELIX PORRAS CIRO GONZALO
18	-----	BARRIENTOS DE LA ROSA MARIA IRENE

PRIMERO MEXICO

Entidad: Chiapas

Distrito	Propietario
03	SANCHEZ GOMEZ MARIA GLORIA

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Entidad: Baja California

Distrito	Suplente
05	VEGA REYNA ELSA AYDEE

Entidad: Distrito Federal

Distrito	Suplente
10	SOTO CABALLERO MAURICIO

Entidad: Guerrero

Distrito	Suplente
03	BLANCO SANCHEZ ELIA

Entidad: Hidalgo

Distrito	Suplente
02	CRUZ MARTINEZ VICTOR

Entidad: Jalisco

Distrito	Suplente
12	MORALES RODRIGUEZ THANIA EDITH

Entidad: Estado de México

Distrito	Suplente
35	CASTRO GONZALEZ SANTIAGO MIGUEL

Entidad: Oaxaca

Distrito	Suplente
03	CRUZ VELASCO JAIME JUSTINO

Entidad: Tamaulipas

Distrito	Suplente
03	HERNANDEZ CARDONA TERESO

SALVEMOS A MEXICO**Entidad: Baja California**

Distrito	Suplente
04	CONTRERAS GUZMAN MARCIAL

Entidad: Guanajuato

Distrito	Propietario
08	ARREGUIN RIVERA JOSE

Entidad: Guerrero

Distrito	Suplente
07	MARMOLEJO VALLE ANDREI YASEF

Entidad: Jalisco

Distrito	Propietario	Suplente
10	ANGULO TORRES REY DAVID	OSORNIO MAGAÑA HUMBERTO FERNANDO
18	-----	VELASCO MEDINA MARIA AURORA

Entidad: Estado de México

Distrito	Suplente
20	COHEN Y CABABIE SALOMON
31	ALVARADO PEREZ RAMON

Entidad: Michoacán

Distrito	Propietario
06	SANCHEZ VELASCO ENRIQUE

Entidad: Oaxaca

Distrito	Suplente
10	CORTES GARCIA LUISA

Entidad: Puebla

Distrito	Propietario	Suplente
03	-----	MACHORRO ALLENDE MARIA EMILIA
14	LARA LARA VICENTE	OLIVER RAMIREZ ANGEL MIGUEL

Entidad: Yucatán

Distrito	Propietario	Suplente
04	TORRES DOMINGUEZ ADRIANA	VAZQUEZ ZALDIVAR NERY ITZEL

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**Entidad: Baja California**

Distrito	Suplente
08	GUTIERREZ LOPEZ JOSE KURI

Entidad: Puebla

Distrito	Propietario
08	PARAMO CAPI JESUS ANGEL

Entidad: Tabasco

Distrito	Suplente
03	LOPEZ VAZQUEZ JUAN

NUEVA ALIANZA**Entidad: Guerrero**

Distrito	Suplente
01	SANCHEZ MORALES FRANCISCO URIBEL
04	BERNAL ARAIZA MARYSOL
08	CALIXTO GALLARDO SILBERIO

Entidad: Oaxaca

Distrito	Propietario
01	CARRIZOSA PULIDO ANA KARINA
05	TOLEDO RASGADO CRISTOBAL
11	PERALTA NOYOLA VALENTIN

PARTIDO SOCIALDEMOCRATA**Entidad: Baja California Sur**

Distrito	Propietario
02	CAMPOS GARCIA CESAR

Entidad: Campeche

Distrito	Propietario
01	QUEJ GONZALEZ JOSE RAUL

Entidad: Distrito Federal

Distrito	Propietario	Suplente
17	CHAVEZ GOMEZ MACARIO	-----
22	-----	SILVA AMBRIS OMAR NEPHTALI

Entidad: Michoacán

Distrito	Propietario	Suplente
01	HERNANDEZ SANTOYO YONUEN	GUERRA PEREZ GILBERTO
05	-----	MENDOZA CHAVEZ B. EUGENIA
06	-----	GONZALEZ CORREA MA. GUADALUPE
09	-----	REYES SANCHEZ MA. DE LA LUZ
10	DAMIAN GAONA FLAVIO	LUNA AGUILAR JAVIER TRINIDAD
11	ZAVALA ALVAREZ NOEMI ELIZABETH	VALDOVINOS MARTINEZ LETICIA
12	-----	MORENO CORTEZ MAYRA ALEJANDRA

Entidad: Oaxaca

Distrito	Propietario	Suplente
09	GONZALEZ MURILLO CRISTIN YOANA	MARTINEZ GONZALEZ JOSE MANUEL

Entidad: Veracruz

Distrito	Propietario	Suplente
04	TRINIDAD PRIETO BENITO	LARA YEPEZ YANET
16	CASTAÑEDA POZOS ENRIQUE	GONZALEZ VILLAGOMEZ BERTHA

Tercero.- Se registran las candidaturas a Diputados por el principio de representación proporcional para las elecciones federales del año 2009, presentadas por los partidos políticos que a continuación se enlistan:

PARTIDO ACCION NACIONAL**Circunscripción: Primera**

No. de Lista	Propietario
38	CHAVEZ MADRID JOSE ALFREDO

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**Circunscripción: Cuarta**

No. de Lista	Suplente
23	RAMIREZ DIAZ LILIANA

Circunscripción: Quinta

No. de Lista	Propietario
7	SERRANO HERNANDEZ MARICELA
12	CRUZ MORALES MARICRUZ

PARTIDO DEL TRABAJO**Circunscripción: Primera**

No. de Lista	Propietario
6	SAÑUDO SAÑUDO JORGE LUIS

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**Circunscripción: Primera**

No. de Lista	Propietario	Suplente
7	RIOS PRIETO BRENDA FRANCISCA	QUEZADA FLORES HEVER
8	DIAZ GUTIERREZ CESAR RENE	PEREZ MARTINEZ GUSTAVO
9	LUNA REYES MARCELA LILIANA	RAMIREZ MAGDALENO ISMAEL
10	RIOS TORRESDEY JOSE ARTURO	GALINDO VALENZUELA ISRAEL
11	CARDENAS DUEÑEZ IRENE	RIOS PRIETO MAR ROCIO
12	VENZOR FLORES JAVIER	NAVA ACOSTA OSWALDO
13	RUVALCABA VIQUEZ EVELYN	-----
14	ARMIJO LOZOYA FERNANDO ALONSO	PEREA MONTAÑEZ DANIEL
15	GALINDO SUCHIL SURELIA	GUTIERREZ MENDOZA NATIVIDAD
16	GONZALEZ LEYVA RICARDO HENRY	CEDILLO SERNA DAGOBERTO
17	CAMPOS GARCIA KAREN ZULEMA	LUNA GONZALEZ CAROLINA DEL ROSARIO
18	CARRANZA SANCHEZ SANTIAGO RODOLFO	MONTOYA DUARTE MYRIAM GUADALUPE

Circunscripción: Tercera

No. de Lista	Suplente
4	SESMA SUAREZ GUILLERMO ALEJANDRO

Circunscripción: Cuarta

No. de Lista	Propietario	Suplente
3	-----	RODRIGUEZ BOTELLO FIERRO HARRY GERARDO
4	GUERRERO RUBIO DIEGO	-----
5	-----	CARREON VALENCIA JAVIER IVAN
6	RODRIGUEZ TORRES SAMUEL	-----

CONVERGENCIA**Circunscripción: Primera**

No. de Lista	Propietario
12	SANTILLAN ROQUE GABRIEL FERNANDO

Circunscripción: Cuarta

No. de Lista	Suplente
16	LICEAGA ARTEAGA SOFIA
27	HERNANDEZ FONG RUBEN DARIO

Circunscripción: Quinta

No. de Lista	Propietario
5	PEREZ UTRERA ADAN

NUEVA ALIANZA**Circunscripción: Primera**

No. de Lista	Propietario
1	PEREZ DE ALVA BLANCO ROBERTO

Circunscripción: Quinta

No. de Lista	Propietario	Suplente
2	-----	ROMERO VAZQUEZ GABRIEL
3	CASTILLEJOS CERVANTES ALFONSO HUMBERTO	-----

PARTIDO SOCIALDEMOCRATA**Circunscripción: Primera**

No. de Lista	Propietario
2	BRAVO RODRIGUEZ JOSUE

Cuarto.- Expídanse a los partidos políticos y coaliciones las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por ambos principios a que se refieren los numerales segundo y tercero del presente acuerdo.

Quinto.- Se tiene por modificado el grupo parlamentario al que pertenecen los candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa por el Distrito 14 del estado de Puebla, postulados por la coalición "Salvemos a México", para quedar comprendidos en caso de resultar electos, en el correspondiente a Convergencia.

Sexto.- Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que, por conducto de los Consejos Locales, comunique el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Distritales correspondientes.

Séptimo.- Publíquese el presente Acuerdo en el *Diario Oficial de la Federación*.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 29 de mayo de dos mil nueve.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la pauta complementaria para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos durante la etapa de campañas en el proceso electoral en el Estado de Sonora, en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-JRC-29/2009 y acumulado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG258/2009.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA PAUTA COMPLEMENTARIA PARA LA TRANSMISION DE LOS PROMOCIONALES DE LOS PARTIDOS POLITICOS DURANTE LA ETAPA DE CAMPAÑAS EN EL PROCESO ELECTORAL EN EL ESTADO DE SONORA, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION EN LOS EXPEDIENTES SUP-JRC-29/2009 Y ACUMULADO.

Antecedentes

- I. El 13 de noviembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el precepto 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, el cual entró en vigor al día siguiente al de su publicación, en términos de su artículo transitorio primero.
- II. El 14 de enero de 2008 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, el cual entró en vigor al día siguiente al de su publicación, de acuerdo con su artículo transitorio primero.
- III. En sesión extraordinaria celebrada el 8 de julio de 2008, con conocimiento de la opinión previa del Comité de Radio y Televisión, la Junta General Ejecutiva aprobó el *Acuerdo [...] por el que se propone al Consejo General la expedición del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral*, identificado con la clave JGE62/2008.
- IV. En sesión extraordinaria de fecha 10 de julio de 2008, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el *Acuerdo [...] por el que se expide el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral*. CG327/2008, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de dicho año, y entró en vigor al día siguiente, 12 de agosto.
- V. En la sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2008, el Consejo General aprobó el *Acuerdo [...] por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión, en todo el territorio nacional, que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2008-2009 y, en su caso, de los procesos electorales locales con jornada electoral coincidente con la federal, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, identificado con la clave CG957/2008.
- VI. El 24 de febrero de 2009, el Consejo Estatal Electoral de Sonora emitió el Acuerdo número 52, mediante el cual se aprobaron las propuestas de pauta para la transmisión de mensajes de los partidos políticos y de la alianza registrada, en radio y televisión, durante las campañas electorales de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos en el proceso electoral local ordinario del presente año.
- VII. En su Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 26 de febrero de 2009, el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral emitió el *Acuerdo [...] por el que se aprueba el modelo de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante las campañas que se llevarán a cabo en el estado de Sonora en el proceso electoral local de 2009*, identificado con la clave ACRT/010/2009.
- VIII. En su Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el 9 de marzo de 2009, el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral aprobó el *Acuerdo [...] por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante la etapa de campañas que se llevarán a cabo en los estados de Campeche, Nuevo León, San Luis Potosí y Sonora en el proceso electoral local de 2009*, identificado con la clave ACRT/014/2009.
- IX. En sesión extraordinaria de fecha 7 de abril del presente año, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el *“Acuerdo [...] por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo actualizado de estaciones de radio y canales de televisión, en todo el territorio nacional, que participarán en la cobertura del proceso electoral federal 2008-2009 y, en su caso, de los procesos electorales locales con jornada electoral coincidente con la federal, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafo 5 del código federal de instituciones y procedimientos electorales”*, identificado con la clave CG141/2009.

- X. El 16 de abril de 2009, Francisco Antonio Zepeda Ruiz, en su carácter de comisionado propietario de la Alianza "PRI Sonora-Nueva Alianza- Verde Ecologista de México", interpuso denuncia contra quien resultara responsable, por la comisión de actos presuntamente violatorios de los principios rectores de la materia electoral, consistentes en la discrepancia en la transmisión de pautas autorizadas por el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral y las transmitidas por concesionarios y permissionarios de radio y televisión en el Estado. Tal denuncia fue radicada ante el órgano administrativo electoral local, bajo el número de expediente CEE/DAV-20/2009.
- XI. En sesión extraordinaria celebrada el 20 de abril de 2009, se aprobó el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las siguientes autoridades electorales Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Instituto Electoral del Estado de Campeche; Instituto Electoral del Estado de Colima; Tribunal Electoral del Estado de Colima; Instituto Electoral del Distrito Federal; Tribunal Electoral del Distrito Federal; Instituto Electoral del Estado de México; Tribunal Electoral del Estado de México; Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; Instituto Estatal Electoral de Hidalgo; Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; Comisión Estatal Electoral de Nuevo León; Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León; Instituto Electoral de Querétaro; Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí; Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, y al Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora, para el cumplimiento de sus propios fines durante las campañas federales y hasta el 1 de julio de 2009*, identificado con la clave CG154/2009.
- XII. El 24 de abril de 2009, se recibió escrito sin número suscrito por el Dr. José Angel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, dirigido al Dr. Leonardo Valdés Zurita, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual informó sobre la situación de emergencia ocasionada por el brote de influenza que se ha manifestado al día de hoy principalmente en el Distrito Federal y en el Estado de México, y solicitó que se someta a consideración de este órgano máximo de dirección la posibilidad de poner a disposición de la autoridad sanitaria, por conducto de la Secretaría de Gobernación, tiempo en horarios preferenciales en radio y televisión, para la difusión de campañas para la atención y el control de esta situación de emergencia, en todas las emisoras de radio y televisión.
- XIII. Derivado de dicha solicitud, en esa misma fecha se emitió el acuerdo identificado con la clave CG159/2009, por medio del cual se pusieron a disposición de la autoridad sanitaria, por conducto de la Secretaría de Gobernación, los tiempos en radio y televisión que corresponde administrar al Instituto Federal Electoral. En el referido acuerdo, se instruyó a la Secretaría de Gobernación a que informara al menos cada tercer día a la Secretaría del Consejo General de este Instituto el tiempo que se requiere y el periodo que resulte necesario para la atención y control de esta situación de emergencia.
- XIV. El 1 de mayo de 2009, el Secretario de Salud, Dr. José Angel Córdova Villalobos, emitió un escrito dirigido al Dr. Leonardo Valdés Zurita, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante al cual requiere al Instituto ampliar la disposición de sus tiempos en radio y televisión en periodo electoral.
- XV. En respuesta a dicha solicitud, el Dr. Leonardo Valdés Zurita, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, comunicó al Secretario de Salud, por medio del oficio PC/137/09, que se ponían a su disposición quince minutos diarios en radio y televisión, durante el periodo comprendido entre el 3 y el 15 de mayo del presente año.
- XVI. El 14 de mayo de 2009 se recibió el oficio con folio 310, signado por el Dr. José Angel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, dirigido al Dr. Leonardo Valdés Zurita, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual solicita diez minutos diarios en las emisoras de radio y televisión de todo el país durante el periodo comprendido entre el 16 y el 31 de mayo del año en curso.
- XVII. Dicha petición fue atendida con la aprobación el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se atiende la solicitud de la autoridad sanitaria, respecto de los tiempos en radio y televisión que corresponde administrar al Instituto Federal Electoral por el periodo comprendido entre el 16 y el 31 de mayo de 2009*, identificado con la clave CG192/2009, mediante el cual se determinó otorgar los diez minutos solicitados por la autoridad sanitaria.

- XVIII. Mediante acuerdo identificado con el número 130, emitido en sesión pública celebrada el 15 de mayo de 2009, el Consejo Estatal Electoral de Sonora resolvió la denuncia a que se hace referencia en el antecedente X, declarando fundada la denuncia, pero *“inoperante [...] en cuanto a la ejecución del requerimiento que el denunciante solicita se realice a la Autoridad Federal para que reponga el número de pautas [promocionales] que se dejaron de transmitir [...]”*.
- XIX. Inconforme con la anterior determinación, el representante de la alianza denominada “PRI Sonora-Nueva Alianza- Verde Ecologista de México” presentó, el 19 de mayo del año en curso, demanda de juicio de revisión constitucional electoral, ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al cual le recayó el número de expediente SUP-JRC-29/2009.
- XX. Por proveído del 22 de mayo del año que transcurre, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dio vista al Instituto Federal Electoral con copia de la demanda, de los anexos de la misma y de la resolución impugnada. En el mismo auto, se requirió a este Instituto a efecto de que rindiera informe circunstanciado y remitiera diversa información y documentación necesaria para la resolución del medio de impugnación interpuesto, el cual se cumplimentó mediante oficio DEPPP/STCRT/5002/2009 firmado por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- XXI. Por acuerdo del pasado 25 de mayo, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó escindir la demanda aludida en el antecedente XI anterior, al considerar que en la misma se controvertían tanto un acto del Consejo Estatal Electoral de Sonora como una omisión atribuida al Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral. Por tanto, respecto de este último acto, determinó integrar el expediente del recurso de apelación radicado con la clave SUP-RAP-135/2009.
- XXII. En la misma fecha, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó sentencia en los medios de impugnación antes referidos, resolviendo, en lo que interesa, lo siguiente:

“PRIMERO. Se decreta la acumulación del recurso de apelación SUP-RAP-135/2009 al juicio de revisión constitucional electoral identificado con la clave SUP-JRC-29/2009; en consecuencia, deberá glosarse copia certificada de los puntos resolutivos de la presente sentencia a los autos de los juicios acumulados.

SEGUNDO. Se revoca el acuerdo 130, de quince de mayo de dos mil nueve, emitido por el Consejo Estatal Electoral de Sonora.

TERCERO. Se ordena al Consejo General del Instituto Federal Electoral realice los actos especificados en términos del considerando octavo de esta sentencia, a efecto de subsanar la omisión impugnada y reponer a la alianza actora los promocionales faltantes, así como dar vista al órgano competente de la conducta de los servidores públicos involucrados en el error operativo ya analizado, a fin de éste determine si es necesario iniciar un procedimiento de responsabilidad de los servidores públicos involucrados.”

Considerando

1. Que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales y autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión, destinado a sus propios fines, a los de otras autoridades electorales y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales, de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, bases III y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, párrafo 5; 104; 105, párrafo 1, inciso h) y 106 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, párrafo 1 y 7, párrafo 1 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.
2. Que como lo señala la Base III del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en concordancia los artículos 36, párrafo 1, inciso c); 48, párrafo 1, inciso a) y 49, párrafo 1 del código electoral federal, los partidos políticos tienen derecho al uso de manera permanente a los medios de comunicación social y, en específico, a la radio y la televisión, en los términos que señale la ley.
3. Que como lo señalan los artículos 1, párrafos 1 y 2, inciso b); 36, párrafo 1, inciso c); 48, párrafo 1, inciso a); y 49, párrafos 1 y 2 del código de la materia, las disposiciones del mismo son de orden público y de observancia general en el territorio nacional y reglamentan las normas constitucionales relativas a las prerrogativas de los partidos políticos, entre las que se encuentra el acceso a radio y televisión en los términos de la Constitución y el Código.

4. Que como lo señala el artículo 1, párrafo 1 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, dicho ordenamiento tiene por objeto establecer las normas conforme a las cuales se instrumentarán las disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, relativas al ejercicio de las prerrogativas que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el propio Código otorgan a los partidos políticos en materia de acceso a la radio y a la televisión, así como a la administración de los tiempos destinados en dichos medios a los fines propios del Instituto Federal Electoral y los de otras autoridades electorales.
5. Que como lo señala el párrafo 2 del mismo artículo, el reglamento es de observancia general y obligatoria para el Instituto Federal Electoral, los partidos políticos, nacionales y locales, los concesionarios y permisionarios de estaciones de radio y televisión, las autoridades electorales y no electorales, los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, así como para cualquier persona física o moral.
6. Que como se indicó en los antecedentes VI y VII del presente Acuerdo, en su Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el veintiséis de febrero de dos mil nueve, el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral emitió el Acuerdo [...] *por el que se aprueba el modelo de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante las campañas que se llevarán a cabo en el estado de Sonora en el proceso electoral local de 2009*, identificado con la clave ACRT/010/2009, mientras que en la Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el nueve de marzo de dos mil nueve, aprobó el Acuerdo [...] *por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante la etapa de campañas que se llevarán a cabo en los estados de Campeche, Nuevo León, San Luis Potosí y Sonora en el proceso electoral local de 2009*, identificado con la clave ACRT/014/2009.
7. Que con fecha veinticinco de mayo de dos mil nueve, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió el juicio de reconsideración identificado con el número de expediente SUP-JRC-29/2009 y el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-135/2009, a resultas del medio de impugnación interpuesto por el representante de la alianza denominada "PRI Sonora-Nueva Alianza- Verde Ecologista de México", en contra del acuerdo identificado con el número 130, emitido por el Consejo Estatal Electoral de Sonora, según ha quedado señalado en el capítulo de antecedentes del presente acuerdo. Para ello, el órgano jurisdiccional de mérito consideró, en sustancia, lo siguiente:

"Ahora bien, en relación con el segundo acto impugnado, el actor se queja, fundamentalmente, de que el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral no le ha resarcido respecto del número de promocionales que le fueron disminuidos, toda vez que cometió un error al notificar el pautaado previsto en el acuerdo número ACRT/014/2009.

Sobre el particular, debe decirse que en autos del expediente en que se actúa, obra el original del oficio número DEPPP/STCRT/4031/2009, de veintiocho de abril de dos mil nueve, emitido por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, y Secretario Técnico del referido Comité de Radio y Televisión, cuyo contenido es el siguiente:

[Se transcribe]

[...]

Del referido documento, se advierte que la autoridad reconoce, expresamente, lo siguiente:

- i) Que en sesión de fecha nueve de marzo, se aprobaron las pautas definitivas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos, durante las campañas electorales locales, que tendrían lugar en Sonora;*
- ii) Que por un error de carácter operativo, las pautas que fueron notificadas a las emisoras que participan en la cobertura del proceso electoral de Sonora, no correspondieron a las aprobadas por el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, y*
- iii) Al tener conocimiento de tal error, el comité aludido procedió a la notificación de las pautas efectivamente aprobadas, sin que se llevaran a cabo ajustes o modificaciones a las mismas.*

Importa destacar que la documental transcrita fue emitida por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, servidor que, entre otras funciones, tiene el carácter de Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, en términos de lo dispuesto en los artículos 76, apartado 2, inciso c) y 129, apartado 1, inciso I), ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, de tal forma que es la autoridad encargada de ejecutar los actos y resoluciones adoptados por dicho comité y, en ese sentido, tiene el deber de notificar las pautas aprobadas a los emisores de radio y televisión, conforme a lo establecido en el inciso g) del citado artículo 129, así como el artículo 6, apartados 3 inciso b) y 4, inciso e) del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.

El contenido del oficio se ve reforzado por el texto del informe circunstanciado rendido en cumplimiento al requerimiento realizado mediante acuerdo de veintidós de mayo de dos mil nueve, el cual en lo conducente dice:

[Se transcribe]

Como se observa, el informe circunstanciado corrobora lo establecido en el oficio DEPPP/STCRT/4031/2009, en el sentido de que por un error se notificó a las emisoras de radio y televisión un pauta distinto al aprobado por el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, lo que provocó que se dejaran de transmitir un número importante de promocionales correspondientes a la ahora actora.

Al respecto, este órgano jurisdiccional ha establecido de manera reiterada el criterio conforme al cual con el informe circunstanciado, la autoridad emisora puede proporcionar información sobre los antecedentes del acto impugnado, por lo que, las manifestaciones relativas deben entenderse, lógicamente, que le constan.

Por eso, lo vertido en su informe, debe ponderarse con especial atención y considerarse valioso para dilucidar la controversia planteada en los medios de impugnación, pues aunque por sí mismo no le corresponda valor probatorio pleno, debe tenerse presente la experiencia adquirida en el desempeño de sus funciones y el principio general de que los actos de los órganos electorales se presumen de buena fe.

En consecuencia, el análisis conjunto del informe circunstanciado, valorado conforme a las reglas de la lógica, de la sana crítica y de la experiencia, a la luz del contenido de las diversas disposiciones legales que regulan las etapas de la jornada electoral, y en relación con el resultado del material probatorio obrante en autos, puede determinar la existencia de elementos suficientes, sobre el aspecto particular en análisis, es congruente con la realidad.

El criterio anterior se encuentra contenido en la tesis S3EL 045/98 cuyo rubro es INFORME CIRCUNSTANCIADO. SU CONTENIDO PUEDE GENERAR UNA PRESUNCION, consultable en las páginas 643-644 de la Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005.

Asimismo, en el expediente obra copia certificada de la versión estenográfica de la sesión de veintisiete de abril de dos mil nueve del Comité de Radio y Televisión del multicitado instituto, misma que fue remitida junto con el informe circunstanciado en cuestión.

En tal documento consta que, a pesar de que se informó a dicho órgano la existencia del error en la notificación, así como las consecuencias del mismo, tal comité lejos de tratar de corregir o subsanarlo, como podía ser a través de la propuesta por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, simplemente se limitó a ordenar que se procediera a notificar la pauta originalmente aprobada a las emisoras de radio y televisión.

El documento en cuestión tiene valor probatorio pleno, en términos de lo previsto en el artículo 14, párrafo 4, inciso c) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral por lo que, de acuerdo con el artículo 16, párrafo 2 del citado dispositivo normativo.

Al adminicular los elementos probatorios referidos, se advierte que es sustancialmente fundado el agravio de la actora.

En el caso, queda acreditado que la autoridad antes indicada erróneamente notificó a las emisoras de radio y televisión correspondientes, unas pautas distintas a las aprobadas por el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral.

Lo anterior, supuso una irregularidad que necesariamente afectó a la alianza "PRI Sonora- Nueva Alianza-Verde Ecologista de México" por cuanto hace a un número de spots que no se emitieron en su beneficio.

En este orden de ideas, se hace evidente que al advertir el error señalado y para resarcir plenamente los derechos de la actora, debió no sólo haber notificado las pautas correctas, sino que las tuvo que ajustar de forma tal que a la conclusión de la campaña electoral, cada uno de los actores políticos contara efectivamente con la transmisión del número de promocionales a que tenía derecho en términos de ley.

De ahí lo fundado del agravio.

En este orden de ideas, al haber quedado colmada la pretensión de la impetrante, se hace innecesario el análisis de los demás argumentos que hace valer en el agravio en estudio."

8. Que, en adición a lo anterior, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación estableció la forma en que debe ser cumplimentado el fallo recaído al recurso de apelación SUP-RAP-94/2009, conforme a lo que a continuación se transcribe:

“OCTAVO. Efectos de la resolución respecto de la omisión. Ahora bien, al quedar acreditada en autos la injustificación de tal conducta omisiva, lo procedente es determinar los efectos de la presente resolución para que el Instituto Federal Electoral, en ejercicio del principio de legalidad al que se encuentra constreñido constitucionalmente, proceda a subsanar el error advertido.

Al respecto, debe considerarse que acorde con lo dispuesto en los artículos 49, apartado 6 y 118, apartado 1, inciso I), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral, por conducto del Consejo General, tiene el deber de garantizar a los partidos políticos el uso de sus prerrogativas constitucionales en radio y televisión, así como vigilar de manera permanente que dicho órgano constitucionalmente autónomo ejerza sus facultades como autoridad única en la administración del tiempo que corresponda a la materia electoral.

Asimismo, se tiene que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto, acorde con lo establecido en el artículo 41, párrafo segundo, base IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 109 del citado código.

*En virtud de lo anterior, se advierte que **el Consejo General del Instituto Federal Electoral cuenta con las facultades necesarias a efecto de reparar a la promovente en el ejercicio de sus derechos, así como subsanar la omisión en la que ha incurrido el Comité de Radio y Televisión.***

Debe precisarse que el presente asunto tiene una gran relevancia que justifica que el máximo órgano de dirección resuelva lo pertinente, puesto que el mismo tiene que ver con la materia de radio y televisión en la elección local que se lleva actualmente en el Estado de Sonora.

*Conforme a lo anterior, lo procedente es compeler [sic] al Consejo General del Instituto Federal Electoral para que **dentro de las setenta y dos horas siguientes a que sea notificada la presente resolución,** realice los siguientes actos:*

- 1. Determine el número de promocionales que, acorde con la pauta originalmente aprobada mediante acuerdo ACRT/014/2009 de nueve de marzo de dos mil nueve, correspondían a los partidos integrantes de la alianza “PRI Sonora - Nueva Alianza - Verde Ecologista de México” y que, por un error operativo, no fueron transmitidos desde que se inició la campaña electoral.*
- 2. Elabore una pauta complementaria en virtud de la cual reponga los promocionales faltantes a los partidos integrantes de la alianza ahora demandante.*

En vista que se encuentra plenamente acreditado que el error motivo del recurso de apelación es imputable al Instituto Federal Electoral, para realizar el ajuste ordenado, dicho instituto podrá utilizar los mecanismos siguientes, con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, base III, apartado B, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 49, apartado 5 y 73, apartado 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales:

- a) Reasignar tiempos en radio y televisión que correspondan al Instituto Federal Electoral, sin afectar en forma alguna el tiempo asignado a las demás autoridades electorales.*
- b) De ser necesario, determinar lo conducente para cubrir los promocionales faltantes.*

Una vez aprobada la pauta complementaria correspondiente dentro del plazo referido, deberá proceder a notificarla de inmediato a los concesionarios de radio y televisión involucrados en el proceso electoral local, así como toda la documentación y materiales necesarios para su transmisión.

*A efecto de cumplir con la pronta y expedita administración de justicia a que se refiere el artículo 17 constitucional; para restituir de manera eficaz los derechos de la demandante, y dado que la etapa de campañas en el proceso electoral local finaliza el próximo primero de julio, por excepción, **el Instituto Federal Electoral deberá determinar, de manera fundada y motivada, el momento en el que deberá iniciar la transmisión de los promocionales conforme a la pauta complementaria, lo cual, en virtud de las particularidades del caso, deberá ser a la brevedad, sin que resulten aplicables los plazos establecidos en la normatividad atinente.***

*Asimismo, el multicitado consejo deberá pronunciarse en lo relativo a lo aducido por la parte actora en cuanto **deberá apreciar el supuesto beneficio de la asignación de tiempo adicional de los restantes partidos políticos**, guiando ese ejercicio de conformidad en lo establecido en la base III del artículo 41 constitucional.*

*Por otra parte, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, deberá **dar vista al órgano competente, de la conducta de los servidores públicos involucrados en el error operativo ya analizado, a fin de que éste determine si es necesario iniciar un procedimiento de responsabilidad de los servidores públicos indicados.***

*Finalmente, **la responsable deberá informar a esta Sala Superior, el cumplimiento de la presente ejecutoria dentro de las veinticuatro horas siguientes a que lo haya llevado a cabo.***

[Enfasis añadido]”:

9. Que de lo anterior se colige que este Consejo General deberá realizar lo siguiente para dar cumplimiento a la resolución identificada con la clave SUP-JRC-29/2009:
 1. Determinar el número de promocionales que acorde con la pauta originalmente aprobada mediante acuerdo ACRT/014/2009, correspondían a los partidos integrantes de la alianza “PRI Sonora-Nueva Alianza- Verde Ecologista de México” y que, por un error operativo, no fueron transmitidos desde que se inició la campaña electoral en dicha entidad.
 2. Ajustar las pautas para reponer los promocionales faltantes a los partidos integrantes de la alianza, reasignando los tiempos en radio y televisión que correspondan al Instituto Federal Electoral, sin afectar en forma alguna el tiempo asignado a las demás autoridades electorales, y en su cado, con base en los mecanismos previstos en los artículos 41, párrafo segundo, base III, apartado B, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 49, apartado 5 y 73, apartado 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
 3. Notificar la pauta ajustada de inmediato a los concesionarios de radio y televisión que participan en la cobertura del proceso electoral local que se lleva a cabo en dicha entidad, así como toda la documentación y materiales necesarios para su transmisión.
 4. Determinar, de manera fundada y motivada, el momento en el que deberá iniciar la transmisión de los promocionales conforme a la pauta ajustada, sin que resulten aplicables los plazos establecidos en la normatividad atinente.
 5. Determinar el supuesto beneficio de la asignación de tiempo adicional de las restantes fuerzas políticas contendientes.
 6. Dar vista a la Contraloría Interna del Instituto Federal Electoral a efecto de que proceda a realizar las diligencias que considere pertinentes, con la finalidad de que determine si procede el inicio de un procedimiento de responsabilidad de los servidores públicos.
 7. Informar a esa H. Sala Superior el cumplimiento de ejecutoria referida dentro de las veinticuatro horas siguientes a que lo haya llevado a cabo.
10. Que la **certeza** es un principio rector de la actuación de las autoridades electorales, según el cual, los procedimientos y actos de la autoridad electoral deben ser completamente verificables, fidedignos y confiables, de tal modo que sea la autoridad quien ofrezca certidumbre, seguridad y garantías a todos los sujetos legitimados sobre la actuación de las instancias competentes.
11. Que el principio de **legalidad** exige que todo acto de la autoridad electoral federal se ajuste estrictamente al orden jurídico tanto constitucional como legal, por lo que todo acto del Instituto debe estar debidamente fundado y motivado, y que a su vez, se constituye, ante cualquier individuo, como una garantía fundamental.
12. Que de conformidad con los artículos 51, párrafo 1, inciso d); 118, párrafo 1, incisos a), i) y l) del código comicial federal; y 6, párrafo 1, incisos a) y h) del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, el Instituto Federal Electoral ejercerá sus atribuciones en materia de radio y televisión, entre otros órganos, a través del Consejo General, el cual tiene las atribuciones de aprobar y expedir los reglamentos interiores necesarios para el debido ejercicio de las facultades y atribuciones del Instituto; vigilar que en lo relativo a las prerrogativas de los partidos políticos nacionales se actúe con apego al Código y a los reglamentos que al efecto expida el propio Consejo, amén de vigilar de manera permanente que el Instituto Federal Electoral ejerza sus facultades como autoridad única en la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines, a los de otras autoridades electorales federales y locales y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales, de conformidad con lo establecido en el código de la materia y demás leyes aplicables.

13. Que para garantizar la certeza y la legalidad del procedimiento de asignación de tiempos en radio y televisión previstos en la Constitución federal y en el Código de la materia; en acatamiento a la determinación jurisdiccional anteriormente analizada, y con fundamento en los artículos 76, párrafo 1 *in fine* del Código de mérito y 6, párrafo 1, inciso g) del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electorales, este **Consejo General considera procedente atraer a su conocimiento y resolución, la aprobación de la pauta de transmisión ordenada en la sentencia que por este acto se cumplimenta, para el periodo de campañas que se llevan a cabo en el Estado de Sonora, en el proceso electoral en curso.**
14. Que el artículo 41, base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se refiere a la asignación de tiempos a los partidos políticos y autoridades electorales, señala expresamente:
- “Apartado A. El Instituto Federal Electoral será autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales, de acuerdo con lo siguiente y a lo que establezcan las leyes:*
- [...]*
- Apartado B. Para fines electorales en las entidades federativas, el Instituto Federal Electoral administrará los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate, conforme a lo siguiente y a lo que determine la ley:*
- a) Para los casos de los procesos electorales locales con jornadas comiciales coincidentes con la federal, el tiempo asignado en cada entidad federativa estará comprendido dentro del total disponible conforme a los incisos a), b) y c) del apartado A de esta base;*
- [...]*
- c) La distribución de los tiempos entre los partidos políticos, incluyendo a los de registro local, se realizará de acuerdo a los criterios señalados en el apartado A de esta base y lo que determine la legislación aplicable.*
- [...].”*
15. Que el inciso a) del apartado B de la base III del artículo 41 constitucional, señala que para el caso de las elecciones locales con jornada electoral coincidente con la federal, se aplicará lo dispuesto en los incisos a), b) y c) del apartado A del mismo ordenamiento, que señalan:
- “a) A partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral quedarán a disposición del Instituto Federal Electoral cuarenta y ocho minutos diarios, que serán distribuidos en dos y hasta tres minutos por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión, en el horario referido en el inciso d) de este apartado;*
- b) Durante sus precampañas, los partidos políticos dispondrán en conjunto de un minuto por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión; el tiempo restante se utilizará conforme a lo que determine la ley;*
- c) Durante las campañas electorales deberá destinarse para cubrir el derecho de los partidos políticos al menos el ochenta y cinco por ciento del tiempo total disponible a que se refiere el inciso a) de este apartado;”*
16. Que por disposición constitucional, la asignación de tiempos en radio y televisión que haga en el ejercicio de sus atribuciones este Instituto Federal Electoral deberá apegarse no solamente a las reglas establecidas en la propia Base III del artículo 41 constitucional, sino a las leyes que regulen la materia, en particular, a las disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
17. Que el artículo 55 del código mencionado dispone que: “[d]entro de los procesos electorales federales, a partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral, el Instituto Federal Electoral tendrá a su disposición cuarenta y ocho minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión. Las transmisiones de mensajes en cada estación de radio y canal de televisión se distribuirán dentro del horario de programación comprendido entre las 6:00 y las 24:00 horas de cada día. En los casos en que una estación o canal transmita menos horas de las comprendidas en el horario antes indicado, se utilizarán tres minutos por cada hora de transmisión. Los cuarenta y ocho minutos serán distribuidos en dos y hasta tres minutos por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión. En los horarios comprendidos entre las 6:00 y las 12:00 horas y entre las 18:00 y las 24:00 horas se utilizarán tres minutos por cada hora; en el horario comprendido después de las 12:00 y hasta antes de las 18:00 horas se utilizarán dos minutos por cada hora”.

18. Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19, párrafo 1, inciso a) y 210, párrafo 4 del código electoral federal, las elecciones ordinarias deberán celebrarse el primer domingo de julio del año que corresponda, por lo que el cinco de julio de dos mil nueve se celebrará la próxima jornada electoral federal para renovar la Cámara de Diputados, así como diversas jornadas electorales locales en los estados de Campeche, Colima, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora, así como en el Distrito Federal, de conformidad con las legislaciones estatales respectivas. Aunado a lo anterior, en el estado de Hidalgo se llevará a cabo la elección de los Ayuntamientos de los Municipios de Zimapan, Huazalingo y Emiliano Zapata, dentro del proceso electoral extraordinario que se lleva a cabo en dicha entidad, cuya jornada comicial también tendrá verificativo el próximo 5 de julio.
19. Que durante las **campañas electorales**, el Instituto destinará a los partidos políticos, en conjunto, cuarenta y un minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión mientras que los siete minutos restantes serán utilizados para los fines propios del Instituto y de otras autoridades electorales, tal como lo disponen los artículos 41, párrafo 2, base III, apartado A, inciso c) de la Constitución Federal; 58, párrafos 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 16, párrafos 3 y 4 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.
20. Que en las **entidades federativas con procesos electorales locales con jornadas comiciales coincidentes con la federal**, del tiempo total que corresponde administrar al Instituto Federal Electoral, esto es, cuarenta y ocho minutos, se destinarán para las campañas locales de los partidos políticos quince minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión de cobertura en la entidad federativa de que se trate, de conformidad con el artículo 62, párrafo 1 del código a que se ha hecho referencia; y 21, párrafo 1 del reglamento aludido.
21. Que el artículo 59, párrafos 1, 2 y 3 del código de la materia, dispone que (i) los cuarenta y un minutos que corresponden a los partidos políticos con motivo de las campañas electorales serán distribuidos entre los partidos políticos conforme al siguiente criterio: treinta por ciento del total en forma igualitaria y el setenta por ciento restante en proporción al porcentaje de votos obtenido por cada partido político en la elección para diputados federales inmediata anterior; (ii) los mensajes de campaña de los partidos políticos serán transmitidos de acuerdo a la pauta que apruebe el Comité de Radio y Televisión del Instituto; y (iii) en las entidades federativas con elección local cuya jornada comicial sea coincidente con la federal, el Instituto realizará los ajustes necesarios, considerando el tiempo disponible una vez descontado el que se asignará para las campañas locales en esas entidades.
22. Que de una interpretación sistemática y funcional de las disposiciones legales aludidas en los tres considerandos que anteceden, se colige que se asignarán veintiséis minutos en radio y televisión para la difusión de los mensajes de los partidos políticos con motivo de las campañas federales, pues quince minutos corresponden a los partidos contendientes en las campañas locales, mientras que los siete minutos restantes se destinarán para los fines propios del Instituto y de otras autoridades electorales.
23. Que de conformidad con los artículos 56, párrafo 4 y 72, párrafo 1, inciso b) del código electoral federal, la duración de los mensajes de los partidos políticos puede ser de treinta segundos, de uno o hasta de dos minutos, mientras que los de las autoridades electorales podrán tener una duración de veinte o treinta segundos.
24. Que en el *Acuerdo del Comité de Radio y Televisión por el que se establecen los lineamientos para la transmisión de promocionales de partidos políticos para las campañas federales y locales que tendrán lugar en el Proceso Electoral Federal 2008-2009*, identificado con la clave ACRT/020/2009, se dispuso que la duración de los mensajes de partidos políticos y autoridades electorales será de treinta segundos de conformidad con los artículos 56, párrafo 4; 72, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 16, párrafos 5 y 6 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.
25. Que de los artículos 40 y 41, en relación con el artículo 116, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se desprende que la República Mexicana está constituida por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de los Estados, en lo que toca a dichos regímenes. En virtud de lo anterior, la aplicación e instrumentación de las normas que regulan la celebración de procesos electorales locales es atribución de las entidades federativas.

26. Que de conformidad con los artículos 22, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 75, fracción I del Código Electoral para el Estado de Sonora, el Consejo Estatal Electoral de dicha entidad federativa es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; encargado de organizar los procesos electorales estatales y municipales.
27. Que en términos de los artículos 183 y 215 del Código Electoral para el Estado de Sonora, las elecciones ordinarias deberán celebrarse el primer domingo del mes de julio del año que corresponda, mientras que las campañas electorales se realizarán dentro de los siguientes plazos:
- I. Para **Gobernador del Estado**, iniciarán noventa y tres días antes de la fecha de la jornada electoral;
- II. Para **Diputados por el principio de mayoría relativa**, iniciarán sesenta y tres días antes de la fecha de la jornada electoral;
- III. Para **ayuntamientos en municipios cuya población sea igual o mayor a cien mil habitantes**, iniciarán sesenta y tres días antes de la fecha de la jornada electoral; y
- IV. Para **ayuntamientos en municipios cuya población sea menor a cien mil habitantes**, iniciarán cuarenta y tres días antes de la fecha de la jornada electoral.
- En todo caso, todas las campañas deberán concluir tres días antes de la jornada electoral.
28. Que de acuerdo con lo anterior, en el *Acuerdo número 52 por el que se aprueba la propuesta de pautas para la transmisión de mensajes de los partidos políticos y alianza en radio y televisión, durante las campañas electorales de gobernador, diputados y ayuntamientos en el proceso electoral ordinario de 2009* —aludido en el antecedente V del presente Acuerdo— el Instituto Electoral del Estado de Sonora informó que las campañas electorales para el proceso electoral de 2008-2009, se llevarán a cabo en los plazos siguientes:

ELECCION	PRECAMPAÑA
Gobernador	3 de abril a 1 de julio de 2009
Diputados Mayoría Relativa	3 de mayo a 1 de julio de 2009
Ayuntamientos mayores o iguales a 100 mil habitantes	3 de mayo a 1 de julio de 2009
Ayuntamientos menores a 100 mil habitantes	23 de mayo a 1 de julio de 2009

29. Que de conformidad con el párrafo 2 del artículo 66 del código electoral federal, concatenado con el diverso 62, párrafo 2 del citado código y 29, párrafo 3; 30, párrafo 1, y 36 del reglamento de la materia, los mensajes de campaña de los partidos políticos serán transmitidos de acuerdo a la pauta que apruebe, a propuesta de la autoridad electoral local competente, el Comité de Radio y Televisión del Instituto. En ese sentido, el artículo 72, párrafo 1, inciso e) del código de la materia y el artículo 11, párrafo 2 del reglamento respectivo establecen que las autoridades electorales locales deberán presentar su propuesta de pautas a la Secretaría Ejecutiva del Instituto.
30. Que a fin de dar a conocer las estaciones de radio y canales de televisión que deberán ser pautadas, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó sendos acuerdos por los que se ordenó la publicación del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión con cobertura, entre otros, en el estado de Sonora, descritos en los apartados V y IX del capítulo de antecedentes del presente Acuerdo.
31. Que en el Acuerdo número 52, mencionado en el considerando 27 del presente instrumento, el Instituto Electoral del Estado de Sonora informó que en el proceso electoral de 2005-2006, los partidos políticos obtuvieron la siguiente votación, con sus respectivos porcentajes:

PARTIDO	VOTACION OBTENIDA	PORCENTAJE DE VOTACION
PRI	335,161	37.76330066217410
PAN	366,788	41.32678182508550
PRD	92,199	10.38825686088710
PT	27,656	3.11606017141936

PVEM	9,230	1.03996367450827
CONVERGENCIA	11,892	1.33989685994067
PNA	44,605	5.02573994598499
PSD	0	0.00000000000000

32. Que con base en dichos porcentajes, el instituto electoral de la entidad determinó la distribución del 70% del tiempo asignado para las campañas locales en los siguientes términos:

PARTIDO	PORCENTAJE DE VOTACION	PORCENTAJE CORRESP. AL 70%
PAN	41.33	41.3268
PRI	37.76	37.7633
PRD	10.39	10.3850
PT	3.12	3.1193
PVEM	1.04	1.0400
CONVERGENCIA	1.34	1.3399
PNA	5.03	5.0257
PSD	0.00	0.0000
TOTAL	100.0000	100.0000

33. Que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó en la sentencia recaída al juicio de revisión constitucional SUP-JRC-29/2009 y al Recurso de Revisión SUP-RAP-135/2009, acumulados, **reasignar tiempos en radio y televisión que correspondan al Instituto Federal Electoral en las estaciones de radio y canales de televisión que cubren el Estado de Sonora, sin afectar en forma alguna el tiempo asignado a las demás autoridades electorales y, de ser necesario, determinar lo conducente para cubrir los promocionales faltantes.**

34. Que a partir del primero de junio se regularizarán las transmisiones de los mensajes de partidos políticos y autoridades electorales, pues el treinta y uno de mayo termina la vigencia del *Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se atiende la solicitud de la autoridad sanitaria, respecto de los tiempos en radio y televisión que corresponde administrar al instituto federal electoral por el periodo comprendido entre el 16 y el 31 de mayo de 2009*, identificado con la clave CG192/2009, en cuyo punto primero se dispone lo siguiente:

“PRIMERO. Se ponen a disposición de la autoridad sanitaria los diez minutos que solicita en todas la emisoras de radio y televisión del país, para la difusión de mensajes orientados a informar a la población sobre la emergencia sanitaria, durante el periodo comprendido entre el 16 y el **31 de mayo de 2009.**

[Enfasis añadido].”

35. Que, por lo anterior, el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las siguientes autoridades electorales [...], para el cumplimiento de sus propios fines durante las campañas federales y hasta el 1 de julio de 2009*, identificado con la clave CG154/2009, tenía suspendida su vigencia en virtud del diverso CG192/2009, por lo que a partir del primero de junio la asignación prevista en dicho instrumento será vigente otra vez.
36. Que el treinta y uno de mayo del año en curso concluye la vigencia del Acuerdo CG192/2009, denominado *“Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se atiende la solicitud de la autoridad sanitaria, respecto de los tiempos en radio y televisión que corresponde administrar al Instituto Federal Electoral por el periodo comprendido entre el 16 y el 31 de mayo de 2009”*, de manera que, a partir del primero de junio siguiente, el Instituto entrará a administrar nuevamente la totalidad de los tiempos en las estaciones de radio y canales de televisión del país. En ese sentido, a partir del propio primero de junio, reiniciará la vigencia del diverso *Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las siguientes autoridades electorales [...], para el cumplimiento de sus propios fines durante las campañas federales y hasta el 1 de julio de 2009*, identificado con la clave CG154/2009.

37. Que en el Acuerdo CG154/2009, se prevé que la distribución de los tiempos en radio y televisión se efectuará conforme a lo siguiente:

a. En emisoras de radio y televisión que emiten su señal desde entidades con proceso electoral local con jornada comicial coincidente con la federal:

AUTORIDAD ELECTORAL	TIEMPO EN RADIO	TIEMPO EN TELEVISION
Instituto Federal Electoral	4 minutos	4 minutos
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1 minuto	1 minuto
Instituto local de la entidad con proceso electoral	1 minuto	1 minuto
Tribunal local de la entidad con proceso electoral	1 minuto	1 minuto
Total del tiempo disponible para autoridades electorales durante el periodo de campañas federales	7 minutos	7 minutos

Ahora bien, consta a fojas 39 y 40 del acuerdo de referencia que *"En caso de que el instituto local y/o el tribunal electoral de la entidad con proceso electoral local con jornada electoral coincidente con la federal no hayan presentado su solicitud de tiempos en radio y televisión, o habiéndolo hecho, informen que no requieren espacios en estos medios de comunicación, el tiempo que les hubiera correspondido será utilizado para la transmisión de promocionales del Instituto Federal Electoral, de modo que en esos casos a esta autoridad corresponderán 5 ó 6 minutos de los 7 disponibles para sus propios fines. Considerando que la campaña institucional federal incide de manera directa en el proceso electoral que se lleva a cabo en todo el país, este criterio de asignación de tiempos en los medios de comunicación referidos contribuirá a la difusión de los programas y campañas de promoción de la cultura democrática a nivel nacional"*.

Con base en lo anterior, en las emisoras que participan en la cobertura del proceso electoral de Sonora conforme al catálogo cuya publicación se ordenó mediante el acuerdo CG141/2009, se asignaron los tiempos en radio y televisión que se detallan a las siguientes autoridades:

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: Se le asignó diariamente un promedio de un minuto en radio y un promedio de un minuto en televisión.

Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora: Se le asignó diariamente un promedio de un minuto en radio y un promedio de un minuto en televisión.

Considerando que el tribunal local de la entidad no solicitó tiempos en dichos medios de comunicación y en aplicación del criterio transcrito, a partir del primero de junio y hasta el primero de julio (treinta y un días), **corresponden al Instituto Federal Electoral cinco minutos diarios en cada emisora de radio y televisión.**

38. Que una vez vertidas las anteriores consideraciones, procede dar cumplimiento a la resolución de referencia, atendiendo cada una de las determinaciones del máximo órgano jurisdiccional en materia electoral:

1. Determinación del número de promocionales que acorde con la pauta originalmente aprobada mediante acuerdo ACRT/014/2009, correspondían a los partidos integrantes de la alianza "PRI Sonora-Nueva Alianza- Verde Ecologista de México" y que, por un error operativo, no fueron transmitidos desde que se inició la campaña electoral en dicha entidad.

Para el análisis de la verificación de transmisiones de las emisoras de radio y televisión que participan en la cobertura del proceso electoral que se lleva a cabo en el estado de Sonora, de conformidad con el catálogo cuya publicación fue ordenada mediante el acuerdo del Consejo General identificado con la clave CG141/2009, tuvieron que considerarse las siguientes variables:

- a. Las distintas pautas que fueron notificadas a las emisoras de radio y televisión que participan en la cobertura del proceso electoral que se lleva a cabo en el estado de Sonora, de conformidad con el catálogo cuya publicación fue ordenada mediante el acuerdo del Consejo General identificado con la clave CG141/2009, que cubrieron periodos distintos que van de la siguiente forma:
- El primer periodo que corresponde a la pauta errónea originalmente notificada.
 - El segundo periodo que corresponde a la pauta aprobada por el Comité de Radio y Televisión, Y
 - El tercer periodo que comprende la pauta de reposición que operará a partir de la aprobación del presente instrumento.

- b. Las fechas de los oficios mediante los cuales se solicitó la sustitución inmediata de pautas fueron notificados entre el 28 de abril y el 8 de mayo de 2009;
- c. Las emisoras sustituyeron en distintos tiempos los pautados a partir de la notificación del oficio por el que se solicitó la sustitución inmediata de pautas;
- d. Varias emisoras retransmiten íntegramente la señal de origen (combos o repetidoras);
- e. Las diferencias porcentuales que arroja la comparación de los porcentajes entre la votación en el modelo original y el porcentaje de votación de las adecuaciones, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Partidos	Primer periodo	Segundo periodo	Tercer periodo	Reposición	TOTAL	Repartición 30%	Repartición 70%	%votación modelo original	% votación adecuaciones	Diferencias porcentuales
PAN	356	541	247		1,114	136	1,008	41.50%	41.33%	0.17%
PRI	294	499	229	26	1,048	136	912	37.55%	37.76%	0.22%
PRD	129	174	78		381	136	245	10.09%	10.39%	0.30%
PT	74	106	50		230	136	94	3.87%	3.12%	0.75%
PVEM	24	79	40	26	169	136	33	1.36%	1.04%	0.32%
CONV	62	73	28		163	136	27	1.11%	1.34%	0.23%
PNA	54	116	50	26	246	136	110	4.53%	5.03%	0.50%
PSD	53	58	25		136	136	0	0.00%	0.00%	0.00%
TOTAL	1046	1646	747	78	3,517	1,088	2,429	100%	100%	

De esta manera, se tiene que la cantidad de mensajes de la alianza que no se difundieron por el error operativo asciende a:

78 promocionales por emisora

Consecuentemente, el total de mensajes de los partidos que integran la alianza que no fueron transmitidos con motivo del error operativo asciende a 8,736 promocionales, como se muestra a continuación:

$$78 \text{ promocionales} * 112 \text{ emisoras} = 8,736 \text{ promocionales en total}$$

Este procedimiento de cálculo prevé la totalidad de los promocionales omitidos en las 112 estaciones de radio y canales de televisión, pues la determinación de la afectación en cada emisora y canal de televisión, resultó materialmente imposible ante la concurrencia de las variables mencionadas. Cabe precisar que la reasignación de tiempos del IFE a la alianza en forma alguna afecta a las emisoras, de modo que al garantizar la restitución de la totalidad de los tiempos afectados por el error operativo se restablecen las condiciones de acceso a radio y televisión conforme a la normatividad aplicable, con lo que se da cabal cumplimiento a la resolución identificada con la clave SUP-JRC-29/2009 y acumulado.

2. Determinar, de manera fundada y motivada, el momento en el que deberá iniciar la transmisión de los promocionales conforme a la pauta ajustada, sin que resulten aplicables los plazos establecidos en la normatividad atinente.

Al respecto, en la sentencia jurisdiccional que por este acto se cumplimenta, se apunta lo siguiente:

“A efecto de cumplir con la pronta y expedita administración de justicia a que se refiere el artículo 17 constitucional; para restituir de manera eficaz los derechos de la demandante, y dado que la etapa de campañas en el proceso electoral local finaliza el próximo primero de julio, por excepción, el Instituto Federal Electoral deberá determinar, de manera fundada y motivada, el momento en el que deberá iniciar la transmisión de los promocionales conforme a la pauta complementaria, lo cual, en virtud de las particularidades del caso, deberá ser a la brevedad, sin que resulten aplicables los plazos establecidos en la normatividad atinente.”

Por tanto, en vía de ejecución de lo anteriormente mandatado, y de conformidad con el principio de certeza que guía las funciones electorales —en la especie, la determinación del momento en que deberá notificarse la pauta complementaria ordenada por la autoridad judicial y el inicio de su vigencia—, debe considerarse el carácter excepcional y extraordinario que reviste el presente asunto, por tratarse del cumplimiento de una orden judicial que requiere de la mayor expeditéz y prontitud en su ejecución, toda vez que se busca salvaguardar los derechos de la coalición actora.

Así, se tiene que a partir del primero de junio de dos mil nueve reinicia la vigencia del Acuerdo CG154/2009 emitido por este Consejo General, por lo que el Instituto Federal Electoral comenzará a administrar la totalidad de los cuarenta y ocho minutos que le asigna la Constitución Federal en todas las emisoras, obteniendo, por ende, el tiempo que legalmente le corresponde utilizar para sus propios fines, el cual, conforme a los lineamientos trazados por el fallo de marras, constituye el único espacio afectable para proceder a la reposición ordenada.

Por tal razón, se considera procedente notificar dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación del presente acuerdo las pautas ajustadas que se generen a partir del modelo que se aprueba mediante este instrumento, a los permisionarios y concesionarios de radio y televisión previstos en el catálogo cuya publicación fue ordenada en el acuerdo CG141/2009.

Considerando que la regularización de los tiempos que corresponden a los partidos que integran la alianza debe llevarse a cabo lo antes posible, y que las pautas vigentes únicamente serán ajustadas conforme al modelo que se aprueba en este acto (**reasignando mensajes del Instituto a la alianza, quedando intocado el resto de los pautados**), las emisoras de radio y televisión deberán transmitir conforme a las pautas ajustadas dentro de las veinticuatro horas siguientes a la notificación de las mismas. Esta determinación tiene carácter excepcional y, por tanto, generará efectos únicamente hacia los sujetos normativos del presente Acuerdo, sin que en este caso sea necesario ajustarse a los plazos reglamentarios, conforme a lo mandatado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Lo anterior también encuentra base de plausibilidad en el hecho de que el presente Acuerdo debe, a un tiempo, impedir toda posibilidad de afectaciones tanto al derecho de la coalición actora como a la eficacia funcional de la pauta integrada, frente a las condiciones en que operan las diversas estaciones de radio y canales de televisión en la entidad federativa correspondiente.

Como se anticipó, el acuerdo CG154/2009 tenía suspendida su vigencia en virtud del diverso CG192/2009, pero a partir del 1 de junio la asignación de tiempos en radio y televisión a autoridades electorales prevista en dicho instrumento será vigente otra vez.

De esta manera, a partir del 1 de junio y hasta el 1 de julio (31 días), corresponden al Instituto Federal Electoral 5 minutos diarios en cada emisora de radio y televisión.

(31 días) (5 minutos diarios)

$31 * 5 = 155$ minutos en total por todo el periodo en cada emisora

(155 minutos) (60 segundos)

$155 * 60 = 9,300$ segundos en total por todo el periodo en cada emisora

9,300 segundos / 30 segundos

$9,300 / 30 = 310$ mensajes corresponden al IFE durante todo el periodo de campañas en cada emisora.

3. Ajustar las pautas para reponer los promocionales faltantes a los partidos integrantes de la alianza, reasignando los tiempos en radio y televisión que correspondan al Instituto Federal Electoral, sin afectar en forma alguna el tiempo asignado a las demás autoridades electorales, y en su cado, con base en los mecanismos previstos en los artículos 41, párrafo segundo, base III, apartado B, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 49, apartado 5 y 73, apartado 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Metodología de ajuste para la reasignación de mensajes en radio y televisión para dar cumplimiento a la resolución identificada con la clave SUP-JRC-29/2009 y acumulado

Cabe señalar que respecto de la pauta ajustada que esta autoridad debe elaborar, la autoridad jurisdiccional determinó que debía llevarse a cabo lo siguiente:

- a. Reasignar los tiempos que corresponden al IFE para restituir los promocionales sin afectar los tiempos de las demás autoridades electorales;
- b. Restituir debidamente los promocionales omitidos;

Mensajes correspondientes al Instituto Federal Electoral

Como se explicó en los considerandos 34, 35 y 36 del presente instrumento, de conformidad con el acuerdo CG192/2009, se cedió la totalidad de los tiempos en radio y televisión que corresponden a las autoridades electorales en todo el país, durante el periodo del 1 al 31 de mayo para la transmisión de mensajes relacionados con la contingencia sanitaria, equivalentes a 7 minutos diarios tanto en radio como en televisión, esto es, 14 promocionales diarios en cada uno de esos medios de transmisión.

Consecuentemente, a partir del 1 de junio será posible la reasignación de los mensajes del Instituto Federal Electoral a los partidos que integran la alianza “PRI Sonora-Nueva Alianza-Verde Ecologista de México”, pues a partir de esa fecha se regularizarán las pautas de los partidos políticos y autoridades electorales notificadas por la autoridad electoral. De esta manera, a partir de la fecha señalada se reanudará la vigencia del acuerdo CG154/2009, conforme al cual se aprobó la siguiente asignación de tiempos en radio y televisión:

AUTORIDADES ELECTORALES A LAS QUE SE HAN ASIGNADO TIEMPOS EN RADIO Y TV	TIEMPO DIARIO EN RADIO Y TV PAUTADO ORIGINALMENTE	NUM. PROMOCIONALES DIARIOS PAUTADOS ORIGINALMENTE
Instituto Federal Electoral	5 minutos	10 promocionales
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1 minuto	2 promocionales
Consejo Estatal Electoral de Sonora	1 minuto	2 promocionales
Total tiempo / promocionales de autoridades electorales durante el periodo del 1 de junio al 1 de julio	7 minutos	14 promocionales

Número de promocionales del Instituto Federal Electoral por emisora que se reasignarán a los partidos que integran la alianza “PRI Sonora-Nueva Alianza-Verde Ecologista de México”

78 (setenta y ocho) por emisora.

Cabe señalar que las reasignaciones de los 78 promocionales se llevan a cabo en las pautas vigentes, pues sólo se transfieren los espacios necesarios del Instituto Federal Electoral a la alianza, sin modificar la distribución de los mensajes del resto de los partidos políticos.

Número de mensajes diarios del Instituto Federal Electoral que se reasignarán a los partidos que integran la alianza “PRI Sonora-Nueva Alianza-Verde Ecologista de México”

Durante los 3 primeros días contados a partir de la notificación, se reasignarán 4 promocionales diarios del Instituto Federal Electoral a los partidos que integran la alianza “PRI Sonora-Nueva Alianza-Verde Ecologista de México”, de los 10 mensajes que le corresponden diariamente al Instituto.

Durante el resto del periodo se reasignarán 3 promocionales diarios del Instituto Federal Electoral a los partidos que integran la alianza “PRI Sonora-Nueva Alianza-Verde Ecologista de México”, de los 10 mensajes que le corresponden diariamente al Instituto.

Ajuste de la distribución de tiempos y número de promocionales de la autoridad electoral

a. Primeros 3 días contados a partir de la notificación

AUTORIDADES ELECTORALES QUE TRANSMITEN PROMOCIONALES EN EL ESTADO DE SONORA	TIEMPO DIARIO EN RADIO Y TV PAUTADO ORIGINALMENTE	NUM.PROMOCIONALES DIARIOS PAUTADOS ORIGINALMENTE	AJUSTE AL NUM. PROMOCIONALES DEL IFE
Instituto Federal Electoral	5 minutos	10 promocionales	6 promocionales diarios del IFE
			4 promocionales de la Alianza PRI-PNA-PVEM
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1 minutos	2 promocionales	2 promocionales
Consejo Estatal Electoral de Sonora	1 minuto	2 promocionales	2 promocionales
Total tiempo/promocionales de autoridades electorales durante el periodo del 1 de junio al 1 de julio	7 minutos	14 promocionales	14 promocionales

b. Resto del periodo

AUTORIDADES ELECTORALES QUE TRANSMITEN PROMOCIONALES EN EL ESTADO DE SONORA	TIEMPO DIARIO EN RADIO Y TV PAUTADO ORIGINALMENTE	NUM.PROMOCIONALES DIARIOS PAUTADOS ORIGINALMENTE	AJUSTE AL NUM. PROMOCIONALES DEL IFE
Instituto Federal Electoral	5 minutos	10 promocionales	7 promocionales diarios del IFE
			3 promocionales de la Alianza PRI-PNA-PVEM
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1 minutos	2 promocionales	2 promocionales
Consejo Estatal Electoral de Sonora	1 minuto	2 promocionales	2 promocionales
Total tiempo/promocionales de autoridades electorales durante el periodo del 1 de junio al 1 de julio	7 minutos	14 promocionales	14 promocionales

Horarios de transmisión de los promocionales reasignados a los partidos que integran la alianza "PRI Sonora-Nueva Alianza-Verde Ecologista de México"

a. Primeros 3 días contados a partir de la notificación

FRANJA	NUM. DE PROMOCIONALES DEL IFE QUE SE REASIGNAN A LA ALIANZA
06:00 a 11:59	1 promocional
13:00 a 17:59	2 promocionales
18:00 a 23:59	1 promocional
TOTAL	4 promocionales diarios

b. Resto del periodo

FRANJA	NUM. DE PROMOCIONALES DEL IFE QUE SE REASIGNAN A LA ALIANZA
06:00 a 11:59	1 promocional
13:00 a 17:59	1 promocional
18:00 a 23:59	1 promocional
TOTAL	3 promocionales

En cumplimiento a los artículos 56; 62, párrafos 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 6, párrafo 4, inciso b); 22 y 23 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, este Consejo General analizó el **modelo de ajuste a las pautas** para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos en el cual se reasignan los mensajes del Instituto Federal Electoral a la alianza. A partir de dicho análisis se desprende lo siguiente:

- a. El horario de transmisión de los mensajes pautados está el comprendido entre las 6:00 y las 24:00 horas, de conformidad con lo previsto en el artículo 41, base III, apartado A, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aplicable en términos de lo que señala el Apartado B, inciso c), de la misma disposición, y 72, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 16, párrafo 1, aplicable en términos del artículo 25, y 37, párrafo 1, inciso a) del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.

- b. Los tiempos pautados en el modelo se distribuyeron en dos y hasta tres minutos por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión. En los horarios comprendidos entre las 6:00 y las 12:00 horas y entre las 18:00 y las 24:00 horas se utilizaron tres minutos por cada hora; en el horario comprendido después de las 12:00 y hasta antes de las 18:00 horas se utilizaron dos minutos por cada hora, de conformidad con los artículos 41, base III, apartados A, inciso d), y B, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 55, párrafo 3, del código federal electoral y 16, párrafo 1, aplicable en términos del 25, ambos del reglamento de la materia.
- c. El tiempo en radio y televisión, convertido en número de mensajes, se asignó a los partidos políticos conforme al siguiente criterio: 30% se distribuyó de manera igualitaria y el 70% restante en proporción al porcentaje de votos obtenidos por cada partido político en la elección para diputados locales inmediata anterior; de conformidad con los artículos 41, base III, Apartados A, inciso e), y B, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 56 párrafos 1 y 2 del código de la materia, aplicable en términos del 62, párrafo 3, del código federal electoral; 17, párrafo 1, aplicables en términos del 25, ambos del reglamento de la materia. Adicionalmente, se reasignan los 78 promocionales a la alianza.
- d. En la determinación del número de mensajes a distribuir entre los partidos políticos, las unidades de medida son: treinta segundos, uno y dos minutos, sin fracciones; de acuerdo con lo establecido por el artículo 56, párrafo 4, del código federal electoral, aplicable en términos del 62, párrafo 3, del referido código y 16, párrafo 5, aplicable en términos del 25, ambos del reglamento de la materia. Pero en el *Acuerdo del Comité de Radio y Televisión por el que se establecen los lineamientos para la transmisión de promocionales de partidos políticos para las campañas federales y locales que tendrán lugar en el Proceso Electoral Federal 2008-2009*, identificado con la clave ACRT/020/2009, se dispuso que la duración de los mensajes de partidos políticos y autoridades electorales será de treinta segundos, condición que se cumple en el modelo de ajuste a la pautas.
- e. En cumplimiento a lo establecido por el párrafo 2 del artículo 74 del código electoral ya citado y al artículo 37, párrafo 1, incisos b) y c), del reglamento de la materia, las pautas que se generen a partir del modelo de ajuste que se aprueba en este acto, deberán precisar para cada mensaje, la estación o canal, el día y la hora en que deba transmitirse.
- f. Asimismo, como lo señala el artículo 19, párrafo 1 del reglamento de la materia, aplicable en términos del artículo 25 del mismo ordenamiento, los mensajes se asignaron a los partidos políticos dentro de los pautados con base en: (i) un sorteo que sirvió para definir el orden sucesivo en que se transmitirán a lo largo de la campaña política dichos mensajes, y (ii) un esquema de corrimiento de horarios vertical.

El modelo de ajuste a las pautas que se aprueba mediante el presente instrumento será replicado en el número exacto de estaciones de radio y en el número exacto de canales de televisión, haciendo los ajustes pertinentes en los casos de las permisionarias y de las emisoras que no operen dieciocho horas de transmisión dentro del horario comprendido entre las 6:00 y las 24:00 horas.

4. Notificar la pauta ajustada de inmediato a los concesionarios de radio y televisión que participan en la cobertura del proceso electoral local que se lleva a cabo en dicha entidad, así como toda la documentación y materiales necesarios para su transmisión.

Una vez replicados los ajustes a las pautas con base en el modelo que se aprueba mediante el presente acuerdo, se instruirá a la Secretaría del Consejo General a que notifique las pautas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la aprobación de este acuerdo a las estaciones de radio y canales de televisión que participan en la cobertura del proceso electoral en Sonora, conforme al catálogo cuya publicación fue ordenada mediante el acuerdo CG141/2009, para lo cual contará con el apoyo de la Junta Local Ejecutiva de la entidad.

5. Determinar el supuesto beneficio de la asignación de tiempo adicional de las restantes fuerzas políticas contendientes.

Al respecto, en las pautas notificadas la distribución del 30% de promocionales que en realidad le corresponden a cada uno de los 8 partidos políticos es equivocada, ya que a 5 de ellos se le asignaron 135 en lugar de 101, y en cambio tres de ellos (los que integran la alianza), tienen un faltante en su conjunto de 168 por todo el periodo que comprende la pauta errónea, esto es, del 3 de abril al 1 de julio de 2009, como se muestra a continuación:

MODELO DE PAUTAS PRELIMINAR		MODELO DE PAUTAS CORRECTO	
PARTIDO O COALICION	DISTRIBUCION DE LOS 810 MENSAJES QUE SE ASIGNAN IGUALITARIAMENTE	PARTIDO O COALICION	DISTRIBUCION DE LOS 810 MENSAJES QUE SE ASIGNAN IGUALITARIAMENTE
PAN	135	PAN	101
PRD	135	PRD	101
PRI-PVEM-PNA	135	PRI	101
		PVEM	101
		PNA	101
PT	135	PT	101
Convergencia	135	Convergencia	101
PSD	135	PSD	101
TOTAL	810	TOTAL	810

El efecto, en las pautas erróneas a 5 de los partidos políticos les fueron asignados 34 promocionales en exceso que correspondían al 30% de los 3 partidos de la alianza, como se desprende de la siguiente operación aritmética:

$$\begin{aligned}
 &101 \text{ mensajes que debieron ser asignados a cada partido político} - 135 \\
 &\quad \text{mensajes que fueron asignados indebidamente} \\
 &101 - 135 = 34
 \end{aligned}$$

**34 mensajes fueron asignados en
exceso al resto de los partidos**

Ahora bien, resulta fundamental tener en cuenta que estas cifras se refieren a la **totalidad del periodo de la pauta**, de modo que únicamente en caso de que los mensajes de los partidos políticos se transmitieran conforme al pautado erróneo por todo el periodo, esto es, desde el 3 de abril al 1 de julio, los partidos que integran la alianza perderían los 168 mensajes que se calcularon previamente.

Como se advierte, con la reasignación de mensajes que se aprueba mediante el presente instrumento se restablecen las condiciones de acceso a radio y televisión conforme a la normatividad aplicable.

6. Dar vista a la Contraloría General del Instituto Federal Electoral respecto de la conducta de los servidores públicos involucrados en el error operativo, a fin de que determine si es necesario iniciar un procedimiento de responsabilidad de dichos servidores públicos.

Con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 8, 13, 14, 15, 16, 20 y 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; y 381, 382, párrafo 1, 383, 384 y 385 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Contraloría General del Instituto el órgano autónomo de control interno que cuenta con la atribución de iniciar los procedimientos para determinar las responsabilidades de los servidores públicos del Instituto Federal Electoral, en estricto acatamiento al resolutive Tercero de la ejecutoria emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada con el número SUP-JRC-029/2009. Consecuentemente, en el resolutive Tercero de este acuerdo se ordena dar vista a la Contraloría General del Instituto Federal Electoral a efecto de que proceda a realizar las diligencias que considere pertinentes con la finalidad de que determine si procede el inicio de un procedimiento de responsabilidad de los servidores públicos.

7. Informar a esta Sala Superior el cumplimiento de ejecutoria referida dentro de las veinticuatro horas siguientes a que lo haya llevado a cabo.

En el resolutive Cuarto del presente instrumento, se instruye a la Secretaría del Consejo General a que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el presente cumplimiento al fallo antes señalado, dentro de las 24 horas contadas a partir de la aprobación del Acuerdo.

39. Que las pautas que se ajusten con base en el modelo que por medio de este instrumento se aprueba no podrán ser modificadas o alteradas por los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, así como tampoco podrán exigir mayores requisitos técnicos a los aprobados por el mismo Comité, como lo señalan los artículo 74, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 36, párrafo 5, del Reglamento de Acceso a la Radio y Televisión en Materia Electoral.

40. Que las Juntas Locales Ejecutivas son órganos permanentes, presididos por un vocal ejecutivo que será el responsable de la coordinación con las autoridades electorales de la entidad federativa que corresponda para el acceso a la radio y a la televisión de los partidos políticos en las campañas locales, así como de los institutos electorales, o equivalentes, de acuerdo con el artículo 135, párrafo 1 y 136, párrafo 1 del código comicial.
41. Que como lo señala el párrafo 5, incisos c) y d) del artículo 6 del reglamento de la materia, corresponde a las Juntas Locales Ejecutivas notificar la pauta y entregar los materiales ordenados por la Junta General Ejecutiva a los concesionarios y permisionarios cuyas estaciones o canales tengan cobertura en la entidad federativa correspondiente, así como fungir como autoridades auxiliares de la Junta y demás órganos competentes del Instituto para los actos y diligencias que les sean instruidos.
42. Que es procedente aprobar el modelo de ajuste a las pautas de transmisión de los mensajes de los partidos políticos y autoridades electorales con motivo de las campañas que se llevan a cabo en el estado de Sonora, en acatamiento a la resolución identificada con la clave SUP-RAP-29/2009 y acumulado, por considerar que cumple cabalmente con lo dispuesto en los artículos 41, base III, Apartados A y B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, párrafo 3; 56, párrafos 1, 2 y 4; 57, párrafo 5; 62, párrafos 2 y 3, 67, párrafo 2; 72, párrafo 1, incisos c) y d); 74, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16, párrafos 1 y 5; 17, párrafos 1, 3 y 4; 19, párrafo 1; 30, párrafo 4; 25; 36, párrafo 4; 37, párrafo 1, incisos a), b) y c) del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.

En razón de los antecedentes y considerandos expresados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, bases III —apartados A y B— y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, párrafos 5 y 6; 51, párrafo 1, inciso a); 76, párrafo 1, inciso a) *in fine*; 105, párrafo 1, inciso h); 118, párrafo 1, incisos a), i) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4, párrafo 1, inciso a); 6, párrafo 1, incisos a) y g); 7, párrafo 1; 19, párrafos 1, 2 y 3; 22; 23; 36, párrafos 1 y 3, y 37 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

Acuerdo

PRIMERO. En los términos previstos en los considerandos que anteceden, se aprueba el modelo de ajuste a las pautas de transmisión de los mensajes de los partidos políticos y autoridades electorales con motivo de las campañas que se llevan a cabo en el estado de Sonora, en acatamiento a la resolución identificada con la clave SUP-RAP-29/2009 y acumulado, el cual se replicará para todas las emisoras previstas en el catálogo cuya publicación se ordenó mediante el Acuerdo CG141/2009.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Consejo General a que notifique las pautas que se ajusten con base en el modelo aprobado dentro de los 3 días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo a las estaciones de radio y canales de televisión que participan en la cobertura del proceso electoral en Sonora, conforme al catálogo cuya publicación fue ordenada mediante el Acuerdo CG141/2009, para lo cual contará con el apoyo de la Junta Local Ejecutiva de la entidad.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Consejo General a que dé vista a la Contraloría General del Instituto Federal Electoral a efecto de que proceda a realizar las diligencias que considere pertinentes con la finalidad de que determine si procede el inicio de un procedimiento de responsabilidad de los servidores públicos.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Consejo General a que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el presente cumplimiento al fallo antes señalado, dentro de las veinticuatro horas contadas a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

QUINTO. Notifíquese al Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral en el estado de Sonora y al Consejo Estatal Electoral de Sonora.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 29 de mayo de dos mil nueve, por ocho votos a favor de los Consejeros Electorales Maestro Virgilio Andrade Martínez, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita, no estando presente el Consejero Electoral, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita.**- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.**- Rúbrica.

COMPUTO del plazo dentro del cual los partidos políticos nacionales y coaliciones deberán presentar a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.

COMPUTO DEL PLAZO DENTRO DEL CUAL LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES Y COALICIONES DEBERAN PRESENTAR A LA UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL LOS INFORMES SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PARA LAS CAMPAÑAS ELECTORALES CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009.

CONSIDERANDO

1. Que el 13 de noviembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma diversas disposiciones, entre otras, los artículos 6o., 41, 85, 99 y 108; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual entró en vigor al día siguiente al de su publicación en términos de su artículo Primero Transitorio.
2. Que el 14 de enero de 2008, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual dispone en su artículo Tercero Transitorio que se abroga el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 1990, así como sus reformas y adiciones. Dicho decreto entró en vigor al día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo señalado en su artículo Primero Transitorio.
3. Que con la reforma constitucional antes señalada y con fundamento en los artículos 108, numeral 1, inciso e), en relación con el 79, numerales 1, 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se creó la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos como un órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral, dotado de autonomía de gestión y que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes que presenten los partidos políticos respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su destino y aplicación, órgano que sustituyó a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.
4. Que el 10 de julio de 2008, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo CG310/2008 por el que se expide el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, el cual fue publicado el 8 de septiembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación.
5. Que el 10 de julio de 2008, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo CG312/2008 por el que se expide el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones, el cual fue publicado el 19 de agosto de 2008 en el Diario Oficial de la Federación.
6. Que el 14 de enero del año en curso, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo CG10/2009 por el que se modifica el similar CG310/2008 por el que se expidió el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

7. Que el 27 de febrero de 2009, en sesión ordinaria, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo CG50/2009 por el que se modifica el similar CG312/2008 por el que se expidió el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones; el cual fue publicado el 17 de marzo del presente año en el Diario Oficial de la Federación.
8. Que los artículos 83, numeral 1, inciso d), fracción III, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 21.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, señalan que los Informes de Campaña serán presentados por los partidos políticos a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, a más tardar, dentro de los 60 días siguientes contados a partir del día en que concluyan las campañas electorales, disposición esta última de aplicación supletoria a los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones, en términos del artículo 10.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones.
9. Que al artículo 237, numeral 3 del Código antes mencionado, establece que las campañas electorales de los partidos políticos terminarán tres días antes de celebrarse la jornada electoral.
10. Que el artículo 10.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones señala que éstas, los partidos que las integren y los candidatos que postulen, deberán sujetarse a lo dispuesto en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.
11. Que el artículo 16.5 del Reglamento anteriormente citado establece que con el propósito de facilitar a los partidos políticos el cumplimiento oportuno en la presentación de los informes en comento, la Unidad de Fiscalización efectuará el cómputo de los plazos señalando la fecha de inicio y término de los mismos, debiéndolo publicar en el Diario Oficial de la Federación cuando menos 10 días antes de su inicio.
12. Que los artículos 31.1 y 31.2 del referido Reglamento establecen que el cómputo de los plazos se hará tomando solamente los días hábiles, debiendo entenderse por tales todos los días a excepción de los sábados, los domingos y los inhábiles en términos de ley. De igual forma establecen que durante los procesos electorales federales no resultará aplicable lo dispuesto por el artículo 170, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 83, párrafo 1, inciso d), fracción III del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 16.1, 16.5, 21.1, 31.1 y 31.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, así como 10.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones, el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos da a conocer el cómputo siguiente:

UNICO. El plazo para la presentación de los Informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales correspondientes al proceso electoral federal 2008-2009, por parte de los partidos políticos nacionales y coaliciones a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, **iniciará el 2 de julio de 2009 y concluirá el 25 de septiembre de ese año.**

México, D.F., a 16 de junio de 2009.- El Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, **Alfredo Cristalin Kaulitz**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LX LEGISLATURA

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

CONVOCATORIA

La Cámara de Diputados, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las personas físicas y/o morales que tengan interés en participar en las licitaciones Públicas Nacionales que se describen a continuación:

No. de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LX/LPN/13/2009 (Segunda convocatoria)	Mantenimiento, preventivo y correctivo a las plantas de emergencia	1	Servicio	24 de junio de 2009 9:30 horas	26 de junio de 2009 9:30 horas

La Visita al Sitio de Realización de los Servicios se llevará a cabo el día 23 de junio de 2009 a las 13:00 horas.

Adquisición de bienes informáticos y software

Número de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LX/LPN/22/2009	Servidor de Alto Rendimiento	1	Pieza	23 de junio de 2009 9:30 horas	25 de junio de 2009 9:30 horas
	Servidor Intel	8	Pieza		
	No break con Regulador Integrado	50	Pieza		
	Actualización del Software de Filtrado Websense (Packeteer)	1	Pieza		
	Actualización del Software Webfocus	1	Pieza		

Condiciones generales

- Las bases y especificaciones estarán para consulta de los interesados en la página de Internet <http://pac.diputados.gob.mx/pac/> y a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, ubicada en avenida H. Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, código postal 15960, Delegación Venustiano Carranza, edificio "E", cuarto nivel del Palacio Legislativo de San Lázaro, de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:30 horas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 22 de junio de 2009. De conformidad con el artículo 35 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados se realizó la reducción de plazos conforme a la Autorización del Comité de Adquisiciones en su Sesión 37 de fecha 16 de junio de 2009.
- El costo de las Bases (no reembolsable) de la licitación pública nacional número HCD/LX/LPN/13/2009 (Segunda Convocatoria) será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) y de la licitación pública nacional HCD/LX/LPN/22/2009 será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) y deberá de ser cubierto con cheque certificado o de caja expedido a favor de la H. Cámara de Diputados, con cargo a una Institución de Crédito autorizada para operar en el país.

- Las propuestas no se aceptarán por medio de Servicio Postal Mexicano, de Mensajería o por Medios Remotos de Comunicación Electrónica.
- El plazo de entrega o la presentación del servicio de cada licitación, se realizará conforme a lo establecido en las bases de cada una de las licitaciones.
- Todos los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados, conforme a lo establecido en las bases respectivas.
- El pago será en moneda nacional (peso mexicano) dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de que haya sido aceptada la factura correspondiente en la Dirección General de Finanzas; manifestando que en ningún caso, se otorgarán anticipos.
- Se precisa que las bases y Anexo Técnico de cada licitación son parte integrante de la presente convocatoria.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en hoja membretada del licitante.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, la cual se encuentra a disposición para su consulta en <http://pac.diputados.gob.mx/pac/>.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de cada licitación, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- La compra de las bases es requisito indispensable para participar en cada licitación.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. LUIS JAVIER GONZALEZ OLVERA

RUBRICA.

(R.- 290711)

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LX LEGISLATURA

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

CONVOCATORIA

La Cámara de Diputados, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados, convoca a las personas físicas y/o morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional, conforme a lo siguiente:

Número de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LX/LPN/24/2009	Trabajos de suministro y colocación de malla ciclónica en la colindancia del edificio de los centros de estudio; suministro y colocación de techumbres de los equipos de aire acondicionado en las azoteas de los edificios E y F	1	Servicio	2 de julio de 2009 17:00 horas	9 de julio de 2009 17:00 horas

La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de junio de 2009 a las 9:30 horas.

Número de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LX/LPN/25/2009	Trabajo de rehabilitación de los estacionamientos exteriores Nos. 1, 2, 3, 4 y helipuerto rehabilitación de áreas del piso del recinto en las zonas de entradas	1	Servicio	2 de julio de 2009 9:30 horas	9 de julio de 2009 9:30 horas

	peatonales de acceso a empleados y visitantes y adecuación y remozamiento de las plazas públicas ubicadas entre los edificios "D", "E" y "F" de la Cámara de Diputados				

La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de junio de 2009 a las 13:00 horas.

Condiciones generales

- Las bases y especificaciones estarán para consulta de los interesados en la página de Internet <http://pac.diputados.gob.mx/pac/> y a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, ubicada en avenida H. Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, código postal 15960, Delegación Venustiano Carranza, edificio "E", cuarto nivel del Palacio Legislativo de San Lázaro, de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 24 de junio de 2009.
- El costo de las bases (no reembolsable) de la licitación pública nacional número HCD/LX/LPN/24/2009 será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) y de la licitación pública nacional HCD/LX/LPN/25/2009 será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja expedido a favor de la H. Cámara de Diputados, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el país.
- Las propuestas no se aceptarán por medio de servicio postal mexicano, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El plazo de ejecución de los trabajos y fecha estimada de inicio de cada licitación, se realizará conforme a lo establecido en las bases de cada una de las licitaciones.
- Todos los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados, conforme a lo establecido en las bases respectivas.
- El pago será en moneda nacional (peso mexicano) conforme a las bases de cada una de las licitaciones; manifestando que para la licitación pública nacional número HCD/LX/LPN/24/2009 no se otorgará anticipo y para la licitación pública nacional número HCD/LX/LPN/25/2009 se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento) de la asignación presupuestal aprobada al contrato antes de IVA.
- Se precisa que las bases y anexo técnico de cada licitación son parte integrante de la presente convocatoria.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en hoja membretada del licitante.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 48 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados, la cual se encuentra a disposición para su consulta en <http://pac.diputados.gob.mx/pac/>.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de cada licitación, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- La compra de las bases es requisito indispensable para participar en cada licitación.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. LUIS JAVIER GONZALEZ OLVERA
RUBRICA.

(R.- 290709)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 30 fracción I y 34 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás ordenamientos legales vigentes y aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, en la que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de acuerdo con lo siguiente:

Licitación pública nacional número: 0002009-001-09, expediente: LPN-SDS-CHI/PDZP-001/09

Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Comunicación del fallo
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	22/06/2009 19:00 horas	23/06/2009 11:00 horas	24/06/2009 11:00 horas	29/06/2009 17:00 horas	8/07/2009 11:00 horas

Clave	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Partida 1 PF1	Construcción de 19,020 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia F'C=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, con aditivo antibacterial. Incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava triturada de la región o fuera de ella a T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación manual con pisón metálico, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 494 viviendas de 57 localidades del Municipio de Balleza, en el Estado de Chihuahua	13/07/2009	130 días naturales
Partida 2 PF1	Construcción de 10,392 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia F'C=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, con aditivo antibacterial. incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava triturada de la región o fuera de ella a T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación manual con pisón metálico, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 333 viviendas de 32 localidades del Municipio de Balleza, en el Estado de Chihuahua	13/07/2009	100 días naturales
Partida 3 PF1	Construcción de 3,924 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia F'C=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, con aditivo antibacterial. incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava triturada de la región o fuera de ella a T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación manual con pisón metálico, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 91 viviendas de 15 localidades del Municipio de Balleza, en el Estado de Chihuahua	13/07/2009	60 días naturales

Partida 4 PF1	Construcción de 15,067 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia F'C=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, con aditivo antibacterial. Incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava triturada de la región o fuera de ella a T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación manual con pisón metálico, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. A realizarse en 328 viviendas de 29 localidades del Municipio de Balleza, en el Estado de Chihuahua	13/07/2009	100 días naturales
Partida 5 PF1	Construcción de 35,419 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia F'C=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, con aditivo antibacterial. incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava triturada de la región o fuera de ella a T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación manual con pisón metálico, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 835 viviendas de 64 localidades del Municipio de Balleza, en el Estado de Chihuahua	13/07/2009	150 días naturales
PARTIDA 6 PF1	Construcción de 6,446 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia F'C=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, con aditivo antibacterial. Incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava triturada de la región o fuera de ella a T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación manual con pisón metálico, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 182 viviendas de 14 localidades del Municipio de Balleza, en el Estado de Chihuahua	13/07/2009	80 días naturales

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en compraNET: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Sedesol Delegación Chihuahua, ubicadas avenida Pacheco número 1205, colonia Obrera, código postal 31350, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (01 614) 4 10 90 94, de lunes a viernes, en el horario de 8:30 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en una institución bancaria a favor de la Tesorería de la Federación, mediante el formato SAT-5, "Declaración General de Pago de Derechos". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en esta convocatoria.
- Con el objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases, se les permitirá su consulta previamente a su compra.
- En la(s) presente(s) licitación (es), no se permitirá la recepción de proposiciones a través de mensajería, servicio postal, o medios remotos de comunicación electrónica.
- Las propuestas tanto técnica(s) como económica(s) se presentarán en un solo sobre cerrado con la licitación respectiva.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en la Presidencia del Municipio correspondiente de cada licitación, en los horarios y fechas establecidas en la columna respectiva.
- Los actos correspondientes a la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones (técnicas y económicas) de cada licitación, se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas planta alta de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Pacheco número 1205, colonia Obrera, código postal 31350, Chihuahua, Chihuahua.

- Los actos correspondientes a la comunicación del fallo de cada licitación, se llevarán a cabo en la sala de juntas planta alta de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Pacheco número 1205, colonia Obrera, código postal 31350, Chihuahua, Chihuahua.
- Cualquier persona, incluyendo las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales, podrán asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia previamente y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, asimismo cualquier persona que considere la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes, podrán hacerlo del conocimiento del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, en el lugar, las formas y términos establecidos en cada una de las respectivas bases de licitación.
- No se podrán subcontratar los trabajos ni parte de los mismos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo de 30% del monto de cada una de las partidas adjudicadas, destinados para la compra de materiales de construcción, otros insumos y traslados de maquinaria y equipo. Este anticipo se garantizará en los términos de la legislación aplicable.
- Plazos de ejecución: conforme a los días naturales, señalados en la columna respectiva de cada licitación.
- Los licitantes acreditarán su experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo a los artículos 26 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y numeral (6.12) de las bases concursales.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán aquellos a que se refiere el numeral 9 de las bases concursales.
- Las condiciones de pago: se formularán estimaciones con una periodicidad no mayor a un mes, las cuales deberán pagarse en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- La presente convocatoria se realiza a plazos reducidos de conformidad con el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y primer párrafo del artículo 18A de su Reglamento, de acuerdo a la justificación de fecha 12 de junio de 2009 signada por el Delegado Federal de la SEDESOL en Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 18 DE JUNIO DE 2009.
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
ING. ARTURO FUENTES VELEZ
RUBRICA.

(R.- 290712)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 34 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás ordenamientos legales vigentes y aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales para la contratación de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, en la que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de acuerdo con lo siguiente:

Licitación pública nacional número: 0002009-002-09 expediente: LPN-SDS-CHI/PDZP-002/09

Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Comunicación del fallo
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	22/06/2009 14:00 horas	24/06/2009 11:00 horas	25/06/2009 11:00 horas	30/06/2009 17:00 horas	9/07/2009 11:00 horas

Clave	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
0	Supervisión técnica-financiera y de control de calidad relativa a la construcción de 90,268 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia F'C=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, con aditivo antibacterial, incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. A realizarse en 2,263 viviendas de 211 localidades del Municipio de Balleza, conforme al anexo "a" en el Estado de Chihuahua de acuerdo a las características asentadas en las especificaciones generales y particulares de los trabajos de piso firme, así como en lo descrito en el contrato de obra pública, siendo las acciones primordiales las de supervisar de forma preventiva y, en su caso, correctiva el proceso constructivo de la obra, estableciendo mecanismos de revisión en base a la metodología descrita en los términos de referencia, para que se lleve a cabo la obra con calidad, en el tiempo programado y con el costo especificado, manteniendo personal técnicamente capacitado y con experiencia en obras similares, conforme a la Ley y su Reglamento	10/07/2009	160 días naturales

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en compraNET: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Sedesol Delegación Chihuahua, ubicada en avenida Pacheco número 1205, colonia Obrera, código postal 31350, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (01 614) 4 10 90 94, de lunes a viernes, en el horario: de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en una institución bancaria a favor de la Tesorería de la Federación, mediante el formato SAT-5, "Declaración General de Pago de Derechos". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en esta convocatoria.
- Con el objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases, se les permitirá su consulta previamente a su compra.
- En la(s) presente(s) licitación(es), no se permitirá la recepción de proposiciones a través de mensajería, servicio postal, o medios remotos de comunicación electrónica.
- Las propuestas tanto técnica(s) como económica(s) se presentarán en un solo sobre cerrado con la licitación respectiva.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en la Presidencia del Municipio de Balleza, en los horarios y fechas establecidas en la columna respectiva.

- Los actos correspondientes a la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones (técnicas y económicas) de cada licitación, se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas planta alta de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Pacheco número 1205, colonia Obrera, código postal 31350, Chihuahua, Chihuahua.
- Los actos correspondientes a la comunicación del fallo de cada licitación, se llevarán a cabo en la sala de juntas planta alta de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Pacheco número 1205, colonia Obrera, código postal 31350, Chihuahua, Chihuahua.
- Cualquier persona, incluyendo las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales, podrán asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia previamente y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, asimismo, cualquier persona que considere la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes, podrán hacerlo del conocimiento del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, en el lugar, las formas y términos establecidos en cada una de las respectivas bases de licitación.
- No se podrán subcontratar los trabajos ni parte de los mismos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo de 10% del monto total del contrato, destinados para los gastos de traslado de mobiliario, equipos de supervisión e inicio de los trabajos.
- Plazos de ejecución: conforme a los días naturales, señalados en la columna respectiva de cada licitación.
- Los licitantes acreditarán su experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo a los artículos 26 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y numeral (6.12) de las bases concursales.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán aquellos a que se refiere el numeral 9 de las bases concursales.
- Las condiciones de pago: se formularán estimaciones con una periodicidad no mayor a un mes, las cuales deberán pagarse en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- La presente convocatoria se realiza a plazos reducidos de conformidad con el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y primer párrafo del artículo 18A de su Reglamento, de acuerdo a la justificación de fecha 12 de junio de 2009 signada por el Delegado Federal de la SEDESOL en Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 18 DE JUNIO DE 2009.
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
ING. ARTURO FUENTES VELEZ
RUBRICA.

(R.- 290710)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 34 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás ordenamientos legales vigentes y aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de obra pública a precios unitarios, tiempo determinado y plazos reducidos, en la que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de acuerdo con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00020015-005-09

Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Comunicación del fallo
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	29/06/2009 10:00 horas	29/06/2009 11:00 horas	24/06/2009, 10:00 horas Dirección de Desarrollo Social en la Cabecera Municipal de San Simón de Guerrero, Estado de México	2/07/2009 11:00 horas	9/07/09 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
0	Construcción de 6,307 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 229 viviendas de 22 localidades del Municipio de San Simón de Guerrero conforme al anexo "A" en el Estado de México	14/07/2009	30 días naturales	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional número 00020015-006-09

Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Comunicación del fallo
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	1/07/2009 10:00 horas	1/07/2009 11:00 horas	25/06/2009, 10:00 horas Dirección de Desarrollo Social en la Cabecera Municipal de Chapa de Mota, Estado de México	10/07/2009 11:00 horas	17/07/09 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
0	Construcción de 33,407 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia F'C=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 1530 viviendas de 29 localidades del Municipio de Chapa de Mota conforme al anexo "A" en el Estado de México	21/07/2009	60 días naturales	\$3'000,000.00

- Las bases de cada licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de México, ubicada en Portal Madero número 216, colonia Centro, edificio Monroy, Toluca, Estado de México, teléfonos (01 722)214-62-99, extensión 40924, en horarios de oficina de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, en una institución bancaria a favor de la Tesorería de la Federación, mediante el formato SAT-5 "Declaración General de Pago de Derechos". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en esta convocatoria.
- Con el objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en bases, se les permitirá su consulta previa a su compra.
- En las presentes licitaciones, no se permitirá la recepción de proposiciones a través de mensajería, servicio postal, o medios remotos de comunicación electrónica.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán de manera impresa, en un solo sobre cerrado para cada licitación en la que se participe.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en el acceso principal del Palacio Municipal de los diferentes municipios indicados en cada licitación, en los horarios y fechas establecidas en la columna respectiva.
- Los actos correspondientes a la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones (técnicas y económicas) de cada licitación, se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas en la columna respectiva, en la Subdelegación Administrativa de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de México, ubicada en Portal Madero número 216, edificio Monroy, Toluca, Estado de México, código postal 50000.
- Los actos correspondientes a la comunicación del fallo de cada licitación se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas en la columna respectiva, en la Subdelegación Administrativa de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de México, ubicada en Portal Madero número 216, edificio Monroy, colonia Centro, Toluca, Estado de México.
- Cualquier persona, incluyendo las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales, podrán asistir a los diferentes actos de cada licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia previamente y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, asimismo cualquier persona que considere la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes, podrá hacerlo del conocimiento del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, en el lugar, las formas y términos establecidos en cada una de las respectivas bases de licitación.

- No se podrán subcontratar los trabajos ni parte de los mismos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento) del monto de cada una de las partidas adjudicadas, destinados para la compra de materiales de construcción, otros insumos y traslados de maquinaria y equipo.
- Plazos de ejecución: conforme a los días naturales, señalados en la columna respectiva de cada licitación.
- Los licitantes acreditarán su experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo a los artículos 26 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y numeral 3 de las bases concursales.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán aquellos a que se refiere el numeral 9 de cada una de las bases concursales.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un plazo no mayor de 20 (veinte) días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 18 DE JUNIO DE 2009.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION DE LA SEDESOL FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO
MTRO. ALEJANDRO J. MARTINEZ PUENTE
RUBRICA.

(R.- 290701)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION OAXACA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA MULTIPLE 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 34 último párrafo, 40 y todos los aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás ordenamientos legales vigentes y aplicables en la materia, se convoca a los interesados en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00020020-024-09	-En la Delegación Oaxaca de la SEDESOL: \$1,500.00 -En compraNET: \$1,300.00	23 de junio de 2009	22 de junio de 2009 11:00 horas	23 de junio de 2009 10:00 horas Sala de Juntas de la Delegación Oaxaca de la SEDESOL	29 de junio de 2009 10:00 horas Sala de Juntas de la Delegación Oaxaca de la SEDESOL

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de 16,754 m ² de piso firme de concreto hidráulico impermeable de resistencia F'C=150 kg/cm ² de 8 cms de espesor, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10 de F'Y=5000 kg/cm ² , acabado pulido con llana metálica; incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio y todo lo necesario para la correcta ejecución, P.U.O.T.	16 de julio de 2009	80 días naturales	\$1'900,000.00

El lugar de reunión para llevar a cabo la visita al lugar de los trabajos será la Presidencia Municipal de Santa María Chimalapa, ubicada en domicilio conocido, Santa María Chimalapa, Distrito de Juchitán, Oax.

Los trabajos se llevarán a cabo en diversas localidades del Municipio de Santa María Chimalapa (Zona 1), Distrito de Juchitán, Oax.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00020020-025-09	-En la Delegación Oaxaca de la SEDESOL: \$1,500.00 -En compraNET: \$1,300.00	23 de junio de 2009	22 de junio de 2009 11:00 horas	23 de junio de 2009 13:00 horas Sala de Juntas de la Delegación Oaxaca de la SEDESOL	29 de junio de 2009 13:00 horas Sala de Juntas de la Delegación Oaxaca de la SEDESOL

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de 14,340 m ² de piso firme de concreto hidráulico impermeable de resistencia F'C=150 kg/cm ² de 8 cms de espesor, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10 de F'Y=5000 kg/cm ² , acabado pulido con llana metálica; incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio y todo lo necesario para la correcta ejecución, P.U.O.T.	17 de julio de 2009	90 días naturales	\$1'700,000.00

El lugar de reunión para llevar a cabo la visita al lugar de los trabajos será la Agencia Municipal de La Esmeralda, ubicada en domicilio conocido, Santa María Chimalapa, Distrito de Juchitán, Oax.

Los trabajos se llevarán a cabo en diversas localidades del Municipio de Santa María Chimalapa (Zona 2), Distrito de Juchitán, Oax.

Información general para las dos licitaciones:

- Se convoca por segunda ocasión a licitación las obras mencionadas en virtud de que en su primera convocatoria fueron declaradas desiertas.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el módulo de atención ciudadana de la Delegación Federal de la SEDESOL en el Estado de Oaxaca, ubicada en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, tramo Oaxaca-Tehuantepec, San Agustín Yatareni, Oaxaca, código postal 68290, teléfono (951) 5138934, en horario de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, en una institución bancaria a favor de la Tesorería de la Federación, mediante el formato SAT-16, "Pago de Productos y Aprovechamientos". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en esta convocatoria.
- Con el objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases, se les permitirá su consulta previamente a su compra.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el día, hora y lugar señalados en el recuadro correspondiente a cada licitación.
- Los actos correspondientes a la(s) junta(s) de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones (técnicas y económicas), se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Oaxaca.
- En términos del artículo 32 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la fecha de comunicación del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán de manera impresa en un solo sobre cerrado.
- El idioma en que se deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto asignado al contrato.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: los documentos que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al artículo 26 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Generales Relacionados con las Mismas y el numeral 6.12 de las bases concursales.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán aquellos a que se refiere el numeral 9 de las bases concursales.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones quincenales.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- Cualquier persona, incluyendo las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales, podrá asistir a los diferentes actos de cada licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia previamente y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, asimismo, cualquier persona que considere la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes, podrán hacerlo del conocimiento del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, en el lugar, las formas y términos establecidos en cada una de las respectivas bases de licitación.
- En la presente licitación, no se permitirá la recepción de proposiciones a través de mensajería, servicio postal, o medios remotos de comunicación electrónica.
- La presente convocatoria se realiza a plazos reducidos, de conformidad con el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y primer párrafo del artículo 18A de su Reglamento, de acuerdo a la justificación de fecha 10 de junio de 2009 signada por el Delegado Federal de la SEDESOL en Oaxaca.

SAN AGUSTIN YATARENI, OAX., A 18 DE JUNIO DE 2009.
DELEGADO EN OAXACA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ING. HUBERTO ALDAZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 290704)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 13

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 17, 26 fracción I, 27 y 28, fracción III, inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, respecto de proveedores o bienes, originarios de alguno de los países parte en los mismos, la Secretaría de Desarrollo Social, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional, para la adquisición de módulos integrales múltiples de juegos infantiles, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
00020043-014-09	En convocante y compraNET \$1,648.00	Del 18 de junio de 2009 al 21 de julio de 2009 en horario de oficinas	20 de julio de 2009 10:00 horas	27 de julio de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Módulos integrales múltiples de juegos infantiles zona Norte	60	Módulo
2	0000000000	Módulos integrales múltiples de juegos infantiles zona Centro	80	Módulo
3	0000000000	Módulos integrales múltiples de juegos infantiles zona Sur	46	Módulo

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 6, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- * Forma de pago: ante la convocante, a favor de la Tesorería de la Federación en una institución bancaria mediante el formato SAT-5, "Declaración General de Pago de Derechos", debidamente requisitado, pagado y sellado por institución bancaria autorizada. La copia del formato deberá ser entregada a los servidores públicos designados previa a la recepción de las bases correspondientes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Los licitantes que pretendan presentar proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ("compraNET").
- * La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el 20 de julio de 2009 a las 10:00 horas en el salón de usos múltiples dos de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 18, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06600.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones (técnica y económica), que deberán presentarse en un solo sobre, se llevará a cabo el 27 de julio de 2009 a las 10:00 horas en el salón de usos múltiples dos de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 18, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06600.
- * La comunicación del fallo se llevará a cabo el 31 de julio de 2009 a las 12:00 horas, en el salón de usos múltiples dos de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 18, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06600.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las condiciones de pago serán las siguientes: el proveedor deberá presentar su factura dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes de cada partida. Presentada la factura y validada por las Unidades Administrativas solicitantes, se procederá a su pago dentro de los veinte días

hábiles siguientes, a través del sistema SIAFF (Sistema Integral de Administración Financiera Federal), considerando que no existan aclaraciones a los importes o a las especificaciones del servicio facturado. En cualquier situación dicho pago no podrá exceder de los términos de Ley.

- * No se otorgarán anticipos.
- * El lugar de entrega de los bienes, será en el interior de la República, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 (plazo, lugar y condiciones de entrega) de las bases concursales.
- * El plazo de entrega será de acuerdo a lo siguiente: conforme al anexo 2 (plazo, lugar y condiciones de entrega) de las bases concursales.
- * En este procedimiento no se aceptarán propuestas enviadas a través del servicio postal o de mensajería.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- * No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Con el objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases, se les permitirá su consulta previamente a su compra.
- * Cualquier persona incluyendo las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, asimismo cualquier persona que considere la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes que rigen en la materia, podrán hacerlo del conocimiento del Organismo Interno de Control en la SEDESOL, en las formas y términos establecidos en las bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. JULIAN LUVIANO CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 290706)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA CUENCAS CENTRALES DEL NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición instalación y puesta en operación de equipo de medición de flujo de agua en canales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de instalación	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica
16101005-007-09	\$1,647.60	26/06/09	25/06/2009 10:00 horas	26/06/2009 10:00 horas	2/07/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060200624	Medidor de flujo equipo de medición tipo VD (velocímetro acústico o portátil basado en el efecto doppler)	3.0	Pieza
2	I060200624	Medidor de flujo, equipo de medición tipo PD (perfilador acústico móvil basado en el efecto Doppler montado en un barquito)	2.0	Pieza
3	I060200624	Medidor de flujo equipo de medición tipo ADL (aforador con medidor de velocidad doppler lateral automático con medidor redundante de nivel) incluye suministro e instalación en la estación hidrométrica Agustín Melgar	1.0	Pieza

4	I060200624	Medidor de flujo equipo de medición tipo ATT (aforador con sensores de velocidad de tiempo de travesía con tres pares y medición redundante de nivel) incluye suministro e instalación en la estación hidrométrica Santa Teresa de la Uña	1.0	Pieza
5	I060200624	Medidor de flujo, equipo de medición tipo ADF (aforador doppler de fondo con medidor redundante de nivel) incluye suministro e instalación en la estación hidrométrica Cañón Fernández	1.0	Pieza
6	I060200624	Medidor de flujo, equipo de medición ultrasónico de tiempo de travesía, incluye suministro e instalación en la tubería de descarga de la Planta de bombeo Emilio Carranza	1.0	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Jefatura del Distrito de Riego 017 Región Lagunera ubicadas en avenida Francisco I. Madero número 385, Oriente, colonia Centro, Ciudad Lerdo Durango, teléfonos (871) 7-25-0076, durante los días del 18 al 26 de junio de 2009, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo avisar de la compra al Distrito de Riego 017, a los siguientes números telefónicos (871) 7-25-21-96 y 7-25-00-76 y presentar copia del recibo correspondiente.

El sitio de reunión para la visita a los lugares de instalación del equipo de medición será en las instalaciones del Distrito de Riego 017 Región Lagunera sita en avenida Francisco I. Madero número 385 Norte en Ciudad Lerdo, Durango, código postal 35150, teléfono (871) 725-00-76 en el horario y fecha arriba señalados.

Las aclaraciones al contenido de las bases las deberá solicitar el proveedor por escrito al domicilio de la convocante, anexando copia del recibo de pago de bases, a partir de la compra de las bases y hasta el día y la hora del término de venta de bases, pasada estas fechas no se recibirá comunicado alguno.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Dirección General del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte, ubicada en Calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Oriente, colonia Magdalenas, código postal 27010, en Torreón, Coahuila, en las horas y días arriba señalados y cómo está establecido en las bases de licitación.

La propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; o bien, enviarlo a través del servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes: será en las instalaciones del almacén General de la Dirección General del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte conforme a las instrucciones indicadas en las bases de licitación los días de lunes a viernes en horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega de bienes para las partidas 1 y 2: será de 45 días naturales, a la recepción del pedido por parte del proveedor, para las partidas 3, 4, 5 y 6 el suministro e instalación será como fecha máxima el día 15 de noviembre de 2009.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación previa presentación de su factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción IV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TORREON, COAH., A 18 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA CUENCAS CENTRALES DEL NORTE

ING. OSCAR GUTIERREZ SANTANA

RUBRICA.

(R.- 290613)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA CUENCAS CENTRALES DEL NORTE
DIRECCION LOCAL SAN LUIS POTOSI
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de una obra, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101117-001-09	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,500.00	30/06/2009	30/06/2009 16:00 horas	30/06/2009 10:00 horas	6/07/2009 11:00 horas	1030204

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
"Construcción del dren interceptor y obras complementarias para protección contra inundaciones de la Ciudad de Matehuala, S.L.P."	\$4'000,000.00	152 días	20/07/2009 al 18/12/2009	Municipio de Matehuala, Edo. de San Luis Potosí

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica Operativa de la Dirección Local San Luis Potosí, ubicadas en avenida Himno Nacional número 2032, 2o. piso, Fraccionamiento Tangamanga, código postal 78269, San Luis Potosí, S.L.P., teléfonos (01-444) 817-79-76 y 813-28-83, de lunes a viernes, en el horario de: 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será: en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal (Presidencia Municipal de Matehuala), ubicadas en la calle Hidalgo número 301 Norte, colonia Ferrocarrilera 120, código postal 78700, zona centro, Matehuala, S.L.P., teléfonos (01-488) 882-75-05 y 882-54-54, en el horario y fecha señalados para cada licitación.

La junta de aclaraciones será en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal (Presidencia Municipal Matehuala), ubicadas en la calle Hidalgo número 301 Norte, colonia Ferrocarrilera 120, código postal 78700, zona centro, Matehuala, S.L.P., teléfonos (01-488) 882-75-05 y 882-54-54, en el horario y fecha señalados para cada licitación.

- Las propuestas podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de las oficinas de la Dirección Local San Luis Potosí, ubicadas en avenida Himno Nacional número 2032, 4o. piso, Fraccionamiento Tangamanga, código postal 78269, San Luis Potosí, S.L.P., teléfonos (01-444) 817-79-76 y 813-28-83, en el horario y fecha señalados para cada licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos similares a los que se concursan y deberá anexarse dentro de los documentos A4 y A5.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
 - III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 - V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
 - VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;

- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en las oficinas de la Dirección Local en San Luis Potosí, Subdirección de Asistencia Técnica-Operativa, ubicadas en avenida Himno Nacional número 2032, 2o. piso, Fraccionamiento Tangamanga, código postal 78269, San Luis Potosí, S.L.P., teléfonos (01-444) 817-79-76 y 813-47-00 y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.
 - Se indica que “no se permitirá la subcontratación” (artículo 31 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
 - Se otorgará un 30% (treinta por ciento) de anticipo.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 18 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR LOCAL SAN LUIS POTOSI
ING. RICARDO E. GARZA BLANC
RUBRICA.

(R.- 290530)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002/2009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la "Adquisición de mobiliario y equipo de administración.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas
00016028-005-09	\$900.00 Costo en compraNET: \$810.00	29/06/2009	1/07/2009 10:00 horas	3/07/2009 10:00 horas

Partida	Mobiliario y equipo de administración partidas presupuestales 5101, 5102 y 5103	Unidad	Cantidad
1	Anaqueles metálicos de 5 bandejas (entrepaños)	Pieza	12
2	Archivero de madera vertical de 4 gavetas	Pieza	11
3	Escritorio de madera con lapicera y 1 archivero, incluye lateral con base para teclado	Pieza	20
4	Locker personal metálico 4 puertas con chapa y porta candado	Pieza	2
5	Silla secretarial	Pieza	20
6	Sillón ejecutivo	Pieza	1
7	Silla para visita	Pieza	12
8	Mesa de madera para 12 personas con sillas	Pieza	1
9	Centro de entretenimiento para pantalla plana	Pieza	1
10	Dosificador de agua con gabinete (Agua fría y caliente)	Pieza	3
11	Frigobar de 4 a 6 pies cúbicos, deshielo automático	Pieza	3
12	Equipo de sonido (incluye consola, bocinas y dos micrófonos)	Pieza	1
13	Video cámara digital con disco duro	Pieza	2
14	Cámara fotográfica digital de por lo menos 10 mega pixeles	Pieza	4

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en calle Ignacio Pérez Sur número 50, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro., en el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas en días hábiles. La forma de pago es, en la Dependencia, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaración de Bases se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación SEMARNAT en Querétaro, ubicada en calle Ignacio Pérez Sur número 50, despacho 16 colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Delegación SEMARNAT en Querétaro, ubicada en calle Ignacio Pérez Sur número 50, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y tiempo entrega: será conforme a lo señalado en el numeral 7 inciso "A" de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo señalado en el numeral 12.2 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que se establecen en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.

QUERETARO, QRO., A 18 DE JUNIO DE 2009.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION E INNOVACION
L.C. ALEJANDRO MONTES DE OCA ROMERO
RUBRICA.

(R.- 290579)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE
DIRECCION LOCAL QUERETARO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de los trabajos de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101145-002-09	En convocante: \$1,250.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	30/06/2009	30/06/2009 a las 12:00 Hrs.	30/06/2009 a las 9:00 Hrs.	6/07/2009 a las 10:00 Hrs.	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Mantenimiento y adecuación de compuertas en canal principal y tramo de cortina de la presa constitución de 1917, caseta y edificio del Distrito de Riego 023, San Juan del Río, Qro.	\$600,000.00	149 días naturales	Inicio: 20/07/2009 Término: 15/12/2009	En el Municipio de San Juan del Río, Qro.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101145-003-09	En convocante: \$1,250.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	30/06/2009	30/06/2009 a las 14:00 Hrs.	30/06/2009 a las 11:00 Hrs.	6/07/2009 a las 13:00 Hrs.	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Suministro y colocación de compuertas radiales construcción de caseta de presero, andadores y alcantarilla en la presa "Centenario" en el Municipio de Tequisquiapan, Qro.	\$900,000.00	149 días naturales	Inicio: 20/07/2009 Término: 15/12/2009	En el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en avenida Hidalgo número 293, colonia Las Campanas, Santiago de Querétaro, código postal 76010, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 16:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas del Distrito de Riego 023, San Juan del Río, sitas en calle Hidalgo número 36, colonia Centro, código postal 76800, San Juan del Río, Qro., en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en las oficinas del Distrito de Riego 023, San Juan del Río, sitas en calle Hidalgo número 36, colonia Centro, código postal 76800, San Juan del Río, Qro., en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Dirección Local Querétaro, ubicadas en avenida Hidalgo número 293, colonia Las Campanas, Santiago de Querétaro, código postal 76010, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en trabajos de obra similares a los descritos en la presente convocatoria y deberá anexarse dentro de la parte técnica (documentos A4 y A5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua;
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.

- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o, a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado al que se refiere el artículo 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en las oficinas de la Dirección Local Querétaro, ubicadas en avenida Hidalgo número 293, colonia Las Campanas, Santiago de Querétaro, Qro., código postal 76010.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación de trabajos.

Se indica que no se otorgará anticipo.

Se indica que el porcentaje de contenido nacional no aplica.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 18 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR LOCAL

ING. SERGIO LOUSTAUNAU VELARDE

RUBRICA.

(R.- 290545)

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA BALSAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de adquisición de sustancias químicas, materiales y útiles de oficina, papel para fotocopiado, consumibles de cómputo y llantas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
16101008-005-09	\$439.00 Costo en compraNET: \$439.00	25/06/2009	26/06/2009 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	2/07/2009 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond	1,615	Caja
2	C660400026	Papel bond	50	Caja
3	C870000028	Tinta para impresión	30	Pieza
4	C660400026	Papel bond	15	Caja

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
16101008-006-09	\$439.00 Costo en compraNET: \$439.00	25/06/2009	26/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/07/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200004	Carpetas para archivo	1,785	Pieza
2	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores	1,265	Pieza
3	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores	1,365	Pieza
4	C660200002	Cajas de cartón (corrugado, liso y plegadizo)	300	Pieza
5	C210000082	Lápices, bicolores y crayones	200	Caja

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
16101008-007-09	\$439.00 Costo en compraNET: \$439.00	2/07/2009	3/07/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/07/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800036	Substancias químicas para tratamientos de agua	40,000	Frasco
2	C840800036	Substancias químicas para tratamientos de agua	100	Cuñete
3	C840800036	Substancias químicas para tratamientos de agua	90	Caja
4	C840800036	Substancias químicas para tratamientos de agua	45	Equipo
5	C840800032	Reactivos analíticos	2	Frasco

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
16101008-008-09	\$439.00 Costo en compraNET: \$439.00	2/07/2009	3/07/2009 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	8/07/2009 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C360000048	Toner	18	Pieza
2	C870000106	Unidad lectora y/o grabadora de disco compacto para microcomputadora	14	Pieza
3	C360000048	Toner	8	Pieza
4	C870000028	Tinta para impresión	4	Pieza
5	C360000048	Toner	4	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
16101008-009-09	\$439.00 Costo en compraNET: \$439.00	26/06/2009	29/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/07/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660605024	Llantas de hule para camioneta	8	Pieza
2	C660605024	Llantas de hule para camioneta	8	Pieza
3	C660605024	Llantas de hule para camioneta	6	Pieza
4	C660605018	Llantas de hule para automóvil	4	Pieza
5	C660605024	Llantas de hule para camioneta	4	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Nueva Bélgica esquina Pedro de Alvarado sin número, colonia Reforma Norte, código postal 62260, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01 777 311-30-22, extensiones 213 y 307, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato SAT-16 en cualquier institución bancaria a favor de la tesorería federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en fecha y horario indicado, en la sala de juntas del Organismo de Cuenca Balsas, ubicado en Nueva Bélgica esquina Pedro de Alvarado sin número, colonia Reforma Norte, código postal 62260, Cuernavaca, Morelos.
- El acto de presentación de las ofertas técnicas y económicas se harán en un solo sobre; la recepción y apertura se realizará en un solo acto en fecha y horario indicados en la convocatoria, en la sala de juntas del Organismo de Cuenca Balsas, Nueva Bélgica esquina Pedro de Alvarado sin número, colonia Reforma Norte, código postal 62260, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a lo indicado en las bases de licitación, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9.00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a lo indicado en las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los primeros 45 días posteriores a la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A este acto podrá asistir cualquier persona únicamente en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

CUERNAVACA, MOR., A 18 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
ING. GUSTAVO BARRERA FLORES
RUBRICA.

(R.- 290667)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA LERMA-SANTIAGO-PACIFICO
DIRECCION LOCAL EN ZACATECAS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 004

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de obras con las mismas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-042-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	26/06/2009	26/06/2009 9:00 horas	26/06/2009 17:00 horas	2/07/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Rectificación y encauzamiento del arroyo El Jaloco, afluente directo del río Tlaltenango, a la altura de la Cabecera Municipal de Tlaltenango de Sánchez Román, Zac.	\$7'000,000.00	172 días naturales	Inicio: 13/07/2009 Término: 31/12/2009	Cabecera Mpal. de Tlaltenango de Sánchez Román, Zac.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-043-09	\$2,100.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	26/06/2009	22/06/2009 9:00 horas	22/06/2009 16:00 horas	2/07/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Construcción del vertedor en la margen derecha y cierre del vertedor en la margen izquierda, así como la regularización de la corona a la elevación 99.40 m. de la presa de almacenamiento El Cargadero, Municipio de Jerez de García Salinas, Zacatecas.	\$1'200,000.00	172 días naturales	Inicio: 13/07/2009 Término: 31/12/2009	Mpio. de Jerez de García Salinas, Zac.

El sitio de reunión para realizar las visitas al lugar de los trabajos y las juntas de aclaraciones para las licitaciones números 16101037-042-09 y 16101037-043-09 serán en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica-Operativa de la Dirección Local en Zacatecas, sita en avenida Secretaría de la Defensa Nacional número 90, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, código postal 98600, teléfonos (01492) 923-55-00 extensiones 1440, 1441 y 923-55-02 fax, en los horarios y fechas señaladas.

- Con fundamento en lo que establece el artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el licitante, deberá presentar su proposición y documentación adicional, por escrito y en un solo sobre cerrado, por lo que no se aceptará el envío de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones para las licitaciones números 16101037-042-09 y 16101037-043-09 en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica-Operativa de la Dirección Local en Zacatecas, sita en avenida Secretaría de la Defensa Nacional número 90, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, código postal 98600, teléfono (01492) 923-55-00 extensiones 1440, 1441 y 923-55-02 fax, de lunes a viernes, en los horarios de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- Los planos para todas las licitaciones estarán disponibles físicamente en la dirección de consulta y venta, señaladas en el párrafo anterior, por lo que, en caso de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a la misma para obtenerlos.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones para la licitación número 16101037-042-09 en la sala de juntas de la Dirección General del Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, sita en avenida Federalismo Norte número 275, 5o. piso, colonia Centro, Guadalajara, Jal., código postal 44100, teléfono (0133) 38-25-65-43; para la licitación número 16101037-043-09 en la sala de juntas de Dirección Local en Zacatecas sita avenida Secretaría de la Defensa Nacional número 90, Zona Industrial, Guadalupe, Zacatecas, código postal 98600, teléfonos (01492) 923-55-00, en los horarios y fechas señaladas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar copias de carátulas de contratos de obras y servicios similares a los que se licitan y sus respectivas actas de entrega, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto para la ejecución de los trabajos que se licitan y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
 - III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público externo a la empresa, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 - V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;

- b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI.** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (Documento número A 1) el convenio privado al que se refiere el artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en las direcciones de consulta y venta de bases de cada dirección local correspondiente, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.
 - Para todas las licitaciones se indica que no se permitirá la subcontratación.
 - Para todas las licitaciones no se otorgarán anticipos.

GUADALAJARA, JAL., A 18 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
LIC. MARIA OYUKA ROMERO ECHAVARRIA
RUBRICA.

(R.- 290603)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 006

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de: rehabilitación de la Presa "Emilio Portes Gil" (San Lorenzo), Municipio de Xicoténcatl, Edo. de Tamaulipas y Rehabilitación de la Presa "Saca de Agua", Municipio de Mante, Edo. de Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101149-016-09	\$2,500.00 Costo en compraNET \$2,300.00	30/06/2009	29/06/2009 16:00 horas	29/06/2009 11:00 horas	6/07/2009 10:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de 3 compuertas radiales de A=1.50 m., B=2.50 m. H=15.9.m., 6 servomotores, una unidad hidráulica de potencia en la obra de toma y protección a base de gaviones en la zona de empotramiento derecho de la cortina de la presa "Emilio Portes Gil", del Distrito de Riego 023, Municipio de Xicoténcatl, Estado de Tamaulipas	\$800,000.00	122 días naturales	Inicio: 1/08/09 terminación: 30/11/09	Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101149-017-09	\$2,400.00 Costo en compraNET: \$2,240.00	30/06/2009	30/06/2009 13:00 horas	30/06/2009 10:00 horas	6/07/2009 13:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de la obra electromecánica de la presa derivadora "Saca de Agua", Municipio de Mante, Estado de Tamaulipas	\$300,000.00	107 días naturales	Inicio: 1/08/09 terminación: 15/11/09	Municipio de Mante, Tamaulipas

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas del Organismo de Cuenca Golfo Norte, sitas en calle Palenque esquina con avenida Lázaro Cárdenas número 117, colonia México, código postal 87,049, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01-834-312-0990, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será mediante el entero en el formato 16 del SAT a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema. Los planos sólo estarán disponibles en la dirección antes citada, por lo tanto, en caso de optar por el pago en compraNET, deberá acudir a dicha dirección para obtenerlos.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones, será para:

Licitación número 16101149-016-09; en las oficinas del Distrito de Riego 029, Xicoténcatl, citas en calle Abasolo número 602, colonia Centro, Xicoténcatl, Tamaulipas teléfonos (01-832) 23-5-06-95 y (01-834) 31-2-09-90, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 16101149-017-09; en las oficinas del Distrito de Riego 092, Río Pánuco, Unidad "Las Animas", citas en calle Manuel González número 205 Norte, zona Centro, código postal 89800, Ciudad Mante, Tamaulipas, teléfonos (01-831) 23-4-00-40 y (01-831) 23-2-91-37, en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, para las dos licitaciones, se efectuará: en la sala de juntas del Organismo de Cuenca Golfo Norte, ubicadas en libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87,030, Ciudad Victoria, Tamaulipas, en el horario y fecha señalados para cada licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en:

Para la licitación número 16101149-16-09.- Mantenimiento, rehabilitación electromecánica de servomotores y unidades oleodinámicas, rehabilitación y pintura de compuertas radiales, rehabilitación de tableros de control eléctrico, rehabilitación de grúa de pórtico, rehabilitación de subestación eléctrica, rehabilitación de planta de emergencia generadora de energía eléctrica y protección de laderas a base de gaviones.

Para la licitación número 16101149-017-09.- Mantenimiento de tableros de control eléctrico a base de arrancadores en estado sólido de 5 H.P. y 3 H.P. de capacidad; rehabilitación y prueba de grúa de pórtico de 35 ton. de capacidad; rehabilitación, pintura y prueba de secciones de obturación de acero estructural y rehabilitación y pruebas de subestación eléctrica de 112.5 KVA, y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;

- b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI.** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87,030, Ciudad Victoria, Tamaulipas y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

Se indica que para cada licitación se otorgará un porcentaje de anticipo de 30% (treinta por ciento) de la asignación aprobada al contrato.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 18 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE
ING. ROBERTO FRANCISCO SCHULDES DAVILA
RUBRICA.

(R.- 290596)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 007

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de las obra que se señala a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101055-044-09	\$930.00 Costo en compraNET: \$830.00	26/06/2009	25/06/2009 11:00 horas	25/06/2009 10:00 horas	2/07/2009 16:00 horas	0
16101055-045-09	\$930.00 Costo en compraNET: \$830.00	26/06/2009	24/06/2009 15:00 horas	24/06/2009 10:00 horas	2/07/2009 8:30 horas	0
16101055-046-09	\$930.00 Costo en compraNET: \$830.00	26/06/2009	24/06/2009 14:00 horas	24/06/2009 10:00 horas	2/07/2009 11:00 horas	0
16101055-047-09	\$930.00 Costo en compraNET: \$830.00	26/06/2009	25/06/2009 15:00 horas	25/06/2009 10:00 horas	2/07/2009 13:00 horas	0

No. de licitación	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
16101055-044-09	Rehabilitación y mantenimiento de las obras electromecánica y civil de la presa "Eustaquio Buelna", Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa	\$600,000.00	108 días naturales	15/08/2009 al 30/11/2009	Municipio de Salvador Alvarado, estado de Sinaloa
16101055-045-09	Rehabilitación y mantenimiento de las obras electromecánica y civil de la presa "Guillermo Blake Aguilar", Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa	\$600,000.00	114 días naturales	25/07/2009 al 15/11/2009	Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa
16101055-046-09	Rehabilitación y mantenimiento de las obras electromecánica y civil de la presa Derivadora "Santa Martha", Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa	\$600,000.00	107 días naturales	1/08/2009 al 15/11/2009	Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa
16101055-047-09	Rehabilitación y mantenimiento de la obra electromecánica y civil de la presa "Caboraca", Municipio de Canatlán, Estado de Durango	\$300,000.00	99 días naturales	25/07/2009 al 31/10/2009	Municipio de Canatlán, Estado de Durango

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión. Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Dirección General del Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua, sita en avenida Federalismo y bulevar Culiacán sin número, primer piso, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa, a los teléfonos (01667) 715-50-70, fax 712-62-24, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 y 15:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. La forma de pago será mediante el formato 16 (clave 600017) de la SHCP; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones será: para la licitación 16101055-044-09 en las oficinas del Distrito de Riego 074-Mocorito, sita en Antonio Rosales y Enrique Dunant sin número, colonia Centro, Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa, código postal 81400, teléfonos (01673) 732-33-03 y 732-33-01, para las licitaciones 16101055-045-06 y 16101055-046-09 en las oficinas del Distrito de Riego 063-Guasave de la Comisión Nacional del Agua, sita en Benigno Valenzuela y Hernando de Villafañe sin número, colonia Centro, Guasave, Sinaloa, código postal 81000, teléfonos (01687) 872-09-12 y 872-54-01, para la licitación 16101055-047-09, en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica Operativa de la Dirección Local en Durango de la Comisión Nacional del Agua, sita en Palacio Federal kilómetro 6 carretera Durango a Torreón, Fraccionamiento Fidel Velásquez, código postal 34208, Ciudad Industrial, Durango, Durango; en los horarios y fechas señalados.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de licitaciones del Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua, sita en avenida Federalismo y bulevar Culiacán sin número, primer piso, colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sinaloa, código postal 80105, con números telefónicos (01667) 715-50-70 y 712-62-24, en los horarios y fechas señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar relación de contratos de trabajos ejecutados de características similares al de la presente convocatoria, indicando su monto y fecha de terminación de los trabajos y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;

- b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI.** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico.

La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en las oficinas de la Dirección General de Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua, sita en avenida Federalismo y bulevar Culiacán sin número, colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sinaloa, código postal 80105, con números telefónicos (0166) 715-50-70 y 712-62-24 y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayores a un mes calendario y por conceptos de trabajos terminados.

Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de la obra.

Para todas las licitaciones se otorgará un anticipo de 30%.

CULIACAN, SIN., A 18 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE
LIC. JORGE MIGUEL RAMIREZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 290623)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TLAXCALA
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009041-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	30/06/2009	30/06/2009 12:00 horas	30/06/2009 10:00 horas	6/07/2009 11:00 horas	6/07/2009 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del Viaducto Presa Derivadora ubicado en el km 2+820 del Libramiento de Tlaxcala, en el Estado de Tlaxcala	1/08/2009	150 días naturales	\$70'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Tlaxcala ubicado en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax., teléfono 01-246-4624-118, con el siguiente horario, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es: mediante ficha de depósito que será entregada por el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Tlaxcala. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Tlaxcala, ubicada en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Tlaxcala, ubicada en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, siendo el lugar de reunión la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Tlaxcala, ubicada en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30% el cual será entregado en dos exhibiciones.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante currículum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tengan

celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con particulares. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales por trabajos ejecutados, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el Residente de Obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TLAXCALA, TLAX., A 18 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TLAXCALA

LIC. MARCO TULIO MUNIVE TEMOLTZIN

RUBRICA.

(R.- 290464)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009002-037-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	26/06/2009	26/06/2009 10:00 horas	No habrá	3/07/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoramiento del proceso para la gestión de la señalización y dispositivos de seguridad en carreteras federales libres	20/07/2009	152 días	\$2'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Insurgentes Sur número 1089, 12o. piso, ala Oriente, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, código postal 03720, Distrito Federal,

teléfono 54-82-43-10, con el siguiente horario, de lunes a viernes, de 9:30 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, Insurgentes Sur número 1089, piso 13o., ala Poniente, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, código postal 03720, Distrito Federal.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, Insurgentes Sur número 1089, piso 13o., ala Poniente, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, código postal 03720, Distrito Federal.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgarán anticipos.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formulará estimación única y por ende total, que se liquidará en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autorice, por el Director Técnico.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 290490)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT HIDALGO

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes y servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 00009081-038-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
\$664.00 Costo en compraNET: \$598.00	23/06/2009	23/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/06/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Camión pick up	5	Vehículo
2	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	1	Vehículo

Licitación pública nacional: 00009081-039-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y aperturas
\$664.00 Costo en compraNET: \$598.00	23/06/2009	23/06/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/06/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento de inmuebles (Zacualtipán)	1	Servicio	\$100,000.00	\$380,000.00

Licitación pública nacional: 00009081-040-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y aperturas
\$664.00 Costo en compraNET: \$598.00	23/06/2009	23/06/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/06/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad De medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento de inmuebles (Pachuca)	1	Servicio	\$60,000.00	\$120,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Enrique Ignacio León de la Barra Montelongo, con cargo de Director General del Centro S.C.T. Hidalgo el día 7 de mayo de 2009.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 7717130402, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, por medio de oficio en papel membretado de la empresa en la que solicite la participación al concurso y pagar con ficha de depósito que se extenderá en el Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Hidalgo y/o con cheque de caja de institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques certificados por Banamex) en sucursal 870, referencia 1300131. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora estipuladas, en las bases de licitación: en la sala de concursos del Departamento de Recursos Materiales del Centro S.C.T. Hidalgo, ubicado en bulevar Luis Donaldo Colosio número kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y aperturas de las propuestas se efectuará el día 28 de abril de 2009 a las 10:00 y 11:00 horas, respectivamente, en la sala de concursos del Departamento de Recursos Materiales del Centro S.C.T. Hidalgo, bulevar Luis Donaldo Colosio, número kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general, bulevar Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, en Pachuca de Soto, Hgo., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 días después de haber firmado el contrato.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días posteriores a la recepción de su factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 18 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. HIDALGO
ING. ENRIQUE IGNACIO LEON DE LA BARRA MONTELONGO
RUBRICA.

(R.- 290484)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la supervisión para el control de la obra de dragado de mantenimiento del canal de navegación de acceso en San Blas, Nay., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 00009012-017-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	23/06/2009	23/06/2009 10:00 horas	22/06/2009 11:00 horas	29/06/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión	13/07/2008	118 días naturales	\$500,000.00

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la convocante, ubicadas en avenida Nuevo León número 210, 15o. piso, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 23 93 00, extensiones 25503, 25509 y 2528, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Una vez efectuado el pago, éste no será reembolsado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, se efectuarán en las fechas y horarios señalados; en la sala de juntas de la convocante, ubicada en el piso 17o., del domicilio antes mencionado. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en las oficinas de la Capitanía de Puerto de San Blas, ubicadas en Calle 4 Campeche 147 Poniente, código postal 63740, Municipio San Blas, Nay., teléfonos 5-02-53 o 5-03-52. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se permitirá la subcontratación para los trabajos de supervisión. No se otorgará anticipo. Las condiciones de pago son: estimaciones mensuales de avance de supervisión. La existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados están descritas en las bases de licitación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: para la evaluación de las proposiciones se harán mediante el mecanismo de puntos o porcentajes. Para el fallo, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, basados en la normatividad en la materia y demás disposiciones administrativas vigentes. El resultado se dará a conocer en el acto de fallo y a la resolución que éste contenga no procederá recurso alguno. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS

LIC. ALEJANDRO HERNANDEZ CERVANTES

RUBRICA.

(R.- 290474)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**CONVOCATORIA No. 8**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas nacionales para la adquisición de “material eléctrico y electrónico (balastras, contactos, interruptores y focos entre otros)” (018); “llantas” (019) así como “placas y su complemento” (020), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009010-018-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	30/06/2009	29/06/2009 10:30 horas	No habrá visitas a las instalaciones	6/07/2009 13:30 horas	6/07/2009 13:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000184	Balastra	1113	Pieza
2	C030000202	Tubo fluorescente	4366	Pieza
3	C030000092	Foco de halógeno	962	Pieza
4	C030000010	Cable de cobre	64	Rollo
5	C030000068	Contacto dúplex	288	Pieza

Licitación pública nacional 00009010-019-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	30/06/2009	30/06/2009 10:30 horas	No habrá visitas a las instalaciones	6/07/2009 10:30 horas	6/07/2009 10:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660605018	Llantas	46	Pieza
2	C660605018	Llantas	45	Pieza
3	C660605018	Llantas	29	Pieza
4	C660605018	Llantas	51	Pieza
5	C660605018	Llantas	66	Pieza

Licitación pública nacional 00009010-020-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	1/07/2009	1/07/2009 10:30 horas	No habrá visitas a las instalaciones	7/07/2009 10:30 horas	7/07/2009 10:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C721000010	Placas y su complemento	30,000	Juego
2	C721000010	Placas y su complemento	40,000	Juego
3	C721000010	Placas y su complemento	15,000	Juego
4	C721000010	Placas y su complemento	15,000	Juego
5	C721000010	Placas y su complemento	15,000	Juego

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 6 días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Procesos de Licitación, sito en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "B", 5 piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago de las bases será: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.
- Todos los eventos de estas licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "B", 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El registro de licitantes se realizará: conforme a lo establecido en las bases de las licitaciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y fecha de la entrega de bienes: conforme a lo establecido en las bases de las licitaciones.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de las licitaciones (opción de pago adelantado).
- La fecha del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No habrá anticipos.
- De conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, a los actos de estas licitaciones públicas podrán asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales, incluyendo cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. JAVIER ADOLFO SOTO SOTO
 RUBRICA.

(R.- 290478)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT PUEBLA****CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, en el Estado de Puebla, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009050-024-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	26/06/2009	25/06/2009 9:00 horas	24/06/2009 10:00 horas	2/07/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del libramiento Arco Norte-Sur, del km 0+000 al 2+800, del Municipio de Zaragoza, en el Estado de Puebla, Sierra Norte	31/07/09	123 días naturales	\$8'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009050-025-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	26/06/2009	25/06/2009 10:30 horas	24/06/2009 14:00 horas	2/07/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino rural San Salvador Xiutetelco-Ixtlahuaca-Teziutlán, del km 0+000 al 2+935, del Municipio de Teziutlán, en el Estado de Puebla, Sierra Norte	31/07/09	154 días naturales	\$8'400,000.00

Licitación pública nacional número 00009050-026-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	26/06/2009	25/06/2009 12:00 horas	24/06/2009 10:00 horas	2/07/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino rural Xicotlán-Chila de la Sal, del km 5+200 al 8+200, del Municipio de Xicotlán, en el Estado de Puebla	31/07/09	123 días naturales	\$8'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José "El Conde", código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfono 01222 288 77 55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las fechas y horas señaladas en las columnas respectivas, para cada una de las licitaciones en la sala de juntas "Capilla" del Centro SCT Puebla, ubicada en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José "El Conde", código postal 72019, Puebla, Puebla.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuarán en las fechas y horas señaladas en las columnas respectivas, para cada una de las licitaciones, en la sala de juntas "Capilla" del Centro SCT Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José "El Conde", código postal 72019, Puebla, Puebla.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo para cada licitación en los lugares siguientes:

Licitación número	Lugar
00009050-024-09	Presidencia Municipal de Zaragoza, Pue. Ubicación de la obra: Municipio de Zaragoza, en el Estado de Puebla.
00009050-025-09	Presidencia Municipal de San Juan Xiutetelco, Pue. Ubicación de la obra: Municipio de Teziutlán, en el Estado de Puebla.
00009050-026-09	Presidencia Municipal de Xicotlán, Pue. Ubicación de la obra: Municipio de Xicotlán, en el Estado de Puebla.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante currículum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares. Documentación que compruebe el capital contable, mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de recién creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá de ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se las hubiera autorizado el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PUEBLA, PUE., A 18 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT PUEBLA
ING. DANIEL ORTIZ Y CASO
RUBRICA.

(R.- 290463)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MORELOS

CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009029-043-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	23/06/2009	22/06/2009 13:00 horas	22/06/2009 9:30 horas	30/06/2009 10:00 horas	30/06/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión Externa para los trabajos de la estabilización de taludes, mediante trabajos de excavación en corte, colocación de malla triple torsión, concreto lanzado, anclas de fricción, colocación de subdrenes y obras complementarias, de la carretera Cuernavaca-Chilpancingo, tramo: Acatlipa-Alpuyeca, Subtramo del km 17+860 al 18+600, en el Estado de Morelos	14/07/2009	125 días naturales	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009029-044-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	23/06/2009	22/06/2009 17:00 horas	22/06/2009 9:30 horas	30/06/2009 16:00 horas	30/06/2009 16:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión externa para los trabajos en la construcción del entronque "Xochitepec" (km 20+000) y ampliación a cuatro carriles de la carretera: Cuernavaca-Chilpancingo, tramo: Acatlipa-Alpuyeca, Subtramo del km 18+715 al 20+000, mediante los trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias, estructuras, muros mecánicamente estabilizados y señalamiento, en el Estado de Morelos	14/07/2009	168 días naturales	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01777) 1603041, 1603079, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el auditorio Ricardo Bahena Brito del Centro SCT Morelos, ubicado en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación con que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante: currículum de la empresa y su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá de presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, los cuales deberán de presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá de conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de la licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y de adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de la licitación correspondientes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CUERNAVACA, MOR., A 18 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MORELOS
LIC. FIDEL GIMENEZ-VALDES R.
RUBRICA.

(R.- 290235)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

(SFP)

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 008

En observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados libre comercio de los que México sea parte y que cuentan con un capítulo de compras del sector público número 00027002-008-09, para el suministro, instalación y puesta en operación de un sistema de bombeo hidroneumático, actuadores para electroválvulas para sistema de aire acondicionado, sistema de control de alumbrado powerlink, interruptores automáticos, variadores de velocidad y transformador ahorrador de energía.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00027002-008-09	\$1,099.00	23 de junio de 2009	22 de junio de 2009 10:00 Hrs.	23 de junio de 2009 12:30 Hrs.	29 de junio de 2009 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420000000	Suministro, instalación y puesta en operación de un sistema de bombeo hidroneumático	1	Sistema
2	C030000000	Suministro, instalación e integración al sistema existente de 25 actuadores para electroválvulas de 3 vías	25	Pieza
3	C030000000	Suministro, instalación y puesta en operación de sistema de control de alumbrado powerlink G3	1	Sistema
4	C030000000	Suministro, instalación y puesta en operación de 5 interruptores automáticos	5	Pieza
5	I420000000	Suministro e instalación y puesta en operación de 27 variadores de velocidad con control digital	27	Pieza

Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas número 4 ubicada en el cuarto piso ala Norte del edificio sede de la SFP, localizado en avenida de los Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal. El pago se realizará en moneda nacional una vez que se realice el suministro y en su caso desinstalación, instalación y puesta en operación de los bienes solicitados. Lo anterior, una vez que se cuente con la aprobación de la Subdirección de Mantenimiento y Servicios de Telefonía, relativa al suministro y en su caso desinstalación, instalación y puesta en operación de los bienes solicitados, de conformidad con el punto 9 de las bases. Lo anterior, previa instrucción de ejecución de pago que efectúe la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SFP a la Tesorería de la Federación (TESOFE), mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria que para tal efecto señale el licitante ganador, por conducto del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) que opera la TESOFE. Las facturas correspondientes a los servicios se presentarán invariablemente en la ventanilla que corresponda del Centro de Contacto Ciudadano de la SFP, ubicado en la planta baja del edificio sede, los días hábiles lunes, miércoles y viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas. El pago se realizará a los diez días hábiles siguientes de recibida la factura a entera satisfacción de la

Dirección General de Programación y Presupuesto. No se otorgarán anticipos. Vigencia: iniciará al día siguiente de formalizado el contrato y no podrá exceder de seis semanas a partir de dicha formalización. Lugar de suministro y prestación del servicio: edificio sede de la SFP. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en convocante en días hábiles del 18 al 23 de junio de 2009, de 9:00 a 17:00 horas, en el edificio sede mezzanine, ala Sur de la SFP, teléfono 2000 3000, extensión 5168, y en compraNET en el plazo indicado. La forma de pago en convocante es mediante cheque de caja o certificado, expedido por una institución bancaria establecida en los Estados Unidos Mexicanos a favor de la Tesorería de la Federación y en Internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Esta licitación se realiza con reducción de plazos autorizada expresamente con fecha 16 de junio de 2009. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTRA. ANA REBECA MARTINEZ DEL SOBRAL BRIER

RUBRICA.

(R.- 290765)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

En caso de haber solicitado la cotización del documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización; el documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber hecho alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
Juicio de Amparo 1647/2008
EDICTO

Que mediante auto de veinticuatro de septiembre de dos mil ocho, este Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, admitió la demanda de garantías promovida por Rafael Alberto Sotelo Grajeda, por propio derecho, y por Cecilia Sordo de Castro, representante legal de Asociación de Residentes y Vecinos de Lomas de Vista Hermosa-Segunda Sección, asociación civil, contra actos del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal con residencia en esta ciudad y otras autoridades, que quedó registrada con el número 1647/2008, mediante proveído de esa misma fecha, se tuvo como tercero perjudicado a persona moral Proyectos Inmobiliarios Terranova, sociedad anónima de capital variable y se ordenó su emplazamiento. Por acuerdo de esta fecha se ordena emplazar a dicho tercero perjudicado, por este medio, a fin de hacerle saber la radicación del juicio y que puede comparecer al mismo a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, por lo que queda en la Secretaría de este juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Asimismo, se le informa que la fecha para la celebración de la audiencia constitucional, se encuentra fijada a las ONCE HORAS DEL VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.

Atentamente
México, D.F., a 13 de abril de 2009.
La Secretaria del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
Lic. Claudia Corrales Andrade
Rúbrica.

(R.- 289233)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO

Amparo promovido por Juan Acedo García, toca penal 599/08, se ordena notificar tercero perjudicado FERNANDO ANDRADE FLORES, haciéndosele saber cuenta TREINTA DIAS contados partir última publicación de edictos, para que comparezca al Tribunal Colegiado Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito que por razón de turno corresponda a defender sus derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las posteriores de derecho se le harán por medio de lista que se fije en estrados Tribunal Colegiado, lo anterior toda vez que el quejoso interpuso demanda de amparo reclamando sentencia dictada el catorce de noviembre del dos mil ocho, en el toca 599/2008, derivado del expediente 413/2007, instruido contra JUAN ACEDO GARCIA, por el delito de ROBO CON VIOLENCIA POR DOS O MAS PERSONAS, RESPECTO DE VEHICULO, EN NUMERO DE SEIS, en perjuicio de FERNANDO ANDRADE FLORES, RAMIRO GASTELUM ZUÑIGA, DANIEL VELASCO HERNANDEZ, PRISCILLA SIERRA, LUIS EDUARDO ATONDO SANCHEZ Y LAYNE DE MEXICO, S.A. DE C.V., tramitado Juzgado Segundo Penal de esta ciudad.

Hermosillo, Son., a 13 de mayo de 2009.
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito
Lic. Pedro Millán Félix
Rúbrica.

(R.- 289514)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

EDICTO

TERCERO PERJUDICADA: BORICUA DE LLANO, INC.

DOMICILIO DESCONOCIDO

En el Juicio de amparo número 143/2007-III, que se tramita ante este Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León, promovido por Copamex, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su apoderado jurídico Carlos Luis Díaz Sáenz, contra actos de Juez Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado y otras autoridades y en razón de haberse agotado las medidas previas procedentes para proceder al emplazamiento respectivo, se ha ordenado la notificación por edictos a efecto de notificarles la existencia del presente juicio de garantías en el cual aparece con el carácter de tercero perjudicada, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado de Distrito, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando la demanda de garantías a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y, además, fijándose en la puerta del mismo, una copia del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento; en la inteligencia de que se les apercibe para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro del plazo de tres días, al en que surta efectos la notificación por edictos de que se habla, ya que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista de acuerdos que para tal efecto se lleva a cabo en este juzgado; en el entendido que el presente juicio de amparo fue admitido el diecinueve de febrero de dos mil siete, por este Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado, señalándose como fecha para la celebración de la audiencia constitucional el veinte de marzo de dos mil siete, siendo que fue diferida en diversas ocasiones, y por último, por proveído de seis de mayo de dos mil nueve, se fijaron las diez horas del siete de julio de dos mil nueve, para que tenga lugar la audiencia constitucional. Así lo autorizó el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado, licenciado Francisco García Lemus, hoy quince de mayo de dos mil nueve, fecha en que se procedió a la entrega de los presentes edictos a la parte quejosa para su publicación. Publíquese por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se edita en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Monterrey, N.L., a 15 de mayo de 2009.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias
Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

Lic. Francisco García Lemus

Rúbrica.

(R.- 289350)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, Camp.
EDICTO

A LA TERCERA PERJUDICADA:

BANCO DE COMERCIO DE CAMPECHE, SOCIEDAD ANONIMA.

Por este medio se hace de su conocimiento que mediante proveído de veintiséis de marzo de dos mil nueve, pronunciado por el suscrito Juez Primero de Distrito en el Estado de Campeche, dentro de los autos del juicio de amparo 271/2009 del índice de este órgano de control constitucional, se admitió la demanda de amparo promovida por María Nelly Cu de Pérez, contra actos del Juez Primero del Ramo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, de quien reclama: "el auto dictado el dos de marzo del presente año en autos del expediente 961/77, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Manuel J. López Gutiérrez, como endosatario en procuración del Banco de Comercio de Campeche, en contra de la aquí quejosa, en el cual negó levantar el embargo trabado en un bien inmueble del que la promovente refiere ser propietaria, registrado a foja 30, del tomo 65, Volumen "A", libro y sección primeros, bajo la inscripción IV, número 7,725." y toda vez que a pesar de las investigaciones realizadas por

este Juzgado de Distrito, no ha sido posible realizar el emplazamiento a la citada tercera perjudicada Banco de Comercio de Campeche, Sociedad Anónima, se ordenó la notificación, por medio de edictos, que deberán publicarse a costa de la parte quejosa, por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; y dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5o. fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, le resulta el carácter de tercera perjudicada, en este asunto. Asimismo, se hace del conocimiento de Banco de Comercio de Campeche, Sociedad Anónima, a través de quien legalmente lo represente, que cuenta con el término de treinta días para comparecer a este juicio constitucional a defender sus derechos, mismos que surten sus efectos a partir de la última publicación de tales edictos, tal como lo establece el artículo 30, fracción II, de la citada ley de la materia, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

San Francisco de Campeche, Camp., a 20 de mayo de 2009.

El Juez Primero de Distrito en el Estado

Juan Ramón Rodríguez Minaya

Rúbrica.

(R.- 289793)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
Juzgado Segundo de lo Civil
Zamora, Michoacán
EDICTO

Dentro de los autos del juicio Ejecutivo Mercantil número 596/07 promovido por el Licenciado Luis Humberto Paz Manzano, endosatario de Wenceslao N. Avalos, frente a María Guadalupe López García, se señalaron las 14:00 catorce horas del día 13 trece de julio del 2009 dos mil nueve para la celebración de la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble:

Finca urbana marcada con el número 326, construida sobre el Lote # 14 de la manzana 16 del Fraccionamiento Las Fuentes de esta ciudad de Zamora, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 8.50 ocho metros cincuenta centímetros con calle Fresno, AL SUR, 8.50 ocho metros cincuenta centímetros, con lotes 8 ocho y 9 nueve, AL ORIENTE, 20.00 veinte metros con lote 15 y AL PONIENTE, 20 veinte metros con lote número 13, con una superficie de 170.00 M2 metros cuadrados y con un valor pericial de \$1'398,854.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.),

Es base para el remate el valor pericial asignado en autos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.- CONVOQUENSE POSTORES.

Atentamente

Zamora, Mich., a 6 de mayo de 2009.

El Secretario de Acuerdos

C. Leonardo López Magaña

Rúbrica.

(R.- 289845)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

MIGUEL TERRAZAS FLORES.

PRESENTE.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo radicado bajo el expediente número 144/2009-II, promovido por GUADALUPE TERRAZAS ESPINOZA, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia Civil de Querétaro y otras autoridades, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercero perjudicado y por este medio se le emplaza para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberá presentarse ante este Tribunal, apercibiéndole que en caso de no hacerlo así, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá este juicio conforme legalmente le corresponde y las subsecuentes notificaciones, aún aquellas de carácter personal, se le harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, las copias simples de traslado de la demanda de garantías.

Asimismo, se hace de conocimiento, que para las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, está prevista la audiencia constitucional.

Atentamente

Santiago de Querétaro, Qro., a 25 de mayo de 2009.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro

Lic. Jessica Reséndiz Jaime

Rúbrica.

(R.- 289931)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Segundo Civil de Partido
Secretaría
Irapuato, Gto.
EDICTO

POR ESTE PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE 9 NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y LUGAR DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ANUNCIANDO REMATE EN PRIMER ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 64/2008, PROMOVIDO EL LIC. HECTOR BARQUIN CARMONA ENDOSATARIO EN PROCURACION DE MARTHA PATRICIA HUERTA TORRES, EN CONTRA DE CHRISSTIAN IGNACIO ALFARO MARTINEZ, SOBRE EL PAGO DE PESOS Y CONSISTENTE EN: LOTE DE TERRENO UBICADO EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL DEL FRACCIONAMIENTO LA PRADERA, LOTE 18 MANZANA 4, Y QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA IDENTIFICADO CON EL NUMERO 1654 CON SUPERFICIE DE 157.50 METROS CUADRADOS, Y LA CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE: 10.31 METROS Y LINDA CON LOTE 14 Y 15; AL SUR: MIDE 10.00 METROS Y LINDA CON AVENIDA EJERCITO NACIONAL, AL ORIENTE: 14.50 METROS Y LINDA CON LOTE 17, AL PONIENTE: MIDE 17.00 METROS LINDA CON LOTE NUMERO 9, ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO DESPACHO JUZGADO SEGUNDO CIVIL IRAPUATO, GTO., A LAS 13:00 HORAS EL DIA 26 DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, FECHA QUE CORRESPONDE AL VIGESIMO DIA HABIL SIGUIENTE DEL AUTO QUE ORDENA EL ANUNCIO DEL REMATE, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$472,500.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CONVOQUESE POSTORES, CITESE ACREEDORES.

Irapuato, Gto., a 2 de junio de 2009.

La Secretaria del Juzgado Segundo de lo Civil de Irapuato, Guanajuato

Lic. Jannelt López Moreles

Rúbrica.

(R.- 289829)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia
Nezahualcóyotl
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México
EDICTO

En los autos del expediente 63/2007, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA JARAMILLO ADAME EN CONTRA DE MA. DEL CARMEN ESQUIVEL E.; El Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México; dictó un auto en el que se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en PRIMERA ALMONEDA de remate la venta del bien embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en CALLE BOSQUES DE GABON NUMERO NOVENTA Y DOS (92), LOTE CIENTO TREINTA Y CINCO (135), MANZANA OCHENTA Y DOS (82), COLONIA BOSQUES DE ARAGON, MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, CUYOS DATOS REGISTRALES SON LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, PARTIDA SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (649), VOLUMEN CIENTO CINCUENTA (150); sirviendo como base para el remate la que cubra las dos terceras partes del precio de \$1,381,800.00 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos de las partes.

SE CONVOCAN POSTORES.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, ENTREGADOS EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE. DOY FE.

El Primer Secretario de Acuerdos

Lic. Daniel Olivares Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 290081)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MARTINEZ BERNAL LUIS ENRIQUE, en contra de JOSE LUIS VILLUENDAS ALVAREZ cuyo número de expediente 965/2004, el C. Juez Vigésimo Tercero Civil Lic. José Luis Castillo Sandoval y la C. Juez por Ministerio de Ley la Lic. Lourdes Regina German dictaron unos autos que en lo conducente dicen

MEXICO, DISTRITO FEDERAL A DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.

...se señalan LAS DIEZ HORAS DEL TRES DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto de los bienes inmuebles embargados en autos, que se encuentra ubicados en: LOTE DE TERRENO NUMERO ONCE, DE LA MANZANA III, DE LA SECCION ORIENTE, COLONIA FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL PEDREGAL, DELEGACION VILLA OBREGON, Y LA UBICACION ACTUAL ES CALLE DELTA NUMERO VEINTE COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, DELEGACION COYOACAN, CODIGO POSTAL 04530, DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, sirviendo de base para el remate la cantidad del cincuenta por ciento del valor del avalúo siendo este \$3,850,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional); otro inmueble ubicado en ANICETO ORTEGA NUMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03100, DISTRITO FEDERAL, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6,000,013.00 (SEIS MILLONES TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), otro inmueble cito en: CALLE JESUS LECUONA NUMERO VEINTISIETE, COLONIA AMPLIACION MIGUEL HIDALGO SEGUNDA SECCION, DELEGACION TLALPAN, CODIGO POSTAL 14250, MEXICO DISTRITO FEDERAL, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,172,000.00 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiéndose convocar postores por medio de Edictos los que se ordena publicar por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por tratarse de un bien raíz, debiendo publicarse los mismos de conformidad a lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio y los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, en el Diario Oficial de la Federación para lo cual deberá girarse atento oficio al C. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, para el efecto que previo pago se realicen las publicaciones de los edictos convocando postores y en la tabla de avisos o puerta del tribunal, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 1054, 1410, 1411, 1412 y 1413 y demás relativos del Código de Comercio, en correlación con los artículos del 564 al 598 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

NOTIFIQUESE....

MEXICO, DISTRITO FEDERAL A VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.

Dada cuenta con los presentes autos se aclara el auto de fecha dieciséis de abril del dos mil nueve en los siguientes términos: respecto al primer inmueble señalado, se aclara que el remate será por el cincuenta por ciento de los derechos de propiedad que le corresponden al demandado respecto del bien inmueble ubicado en LOTE DE TERRENO NUMERO ONCE, DE LA MANZANA III, DE LA SECCION ORIENTE, COLONIA FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL PEDREGAL, DELEGACION VILLA OBREGON, Y LA UBICACION ACTUAL ES CALLE DELTA NUMERO VEINTE COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, DELEGACION COYOACAN, CODIGO POSTAL 04530, DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL; se aclara el domicilio completo del tercer inmueble señalado, siendo este "...UBICACION DEL INMUEBLE SEGUN FOLIO 848742-10 ZONA 02, MANZANA 43, LOTE 07, COLONIA TLALPAN, DELEGACION TLALPAN, UBICACION ACTUAL DEL INMUEBLE CALLE JESUS LECUONA, NUMERO 27, COLONIA AMPLIACION MIGUEL HIDALGO 2a. SECCION, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14250, ESTADO MEXICO DISTRITO FEDERAL..." debiendo los licitadores exhibir el DIEZ POR CIENTO del precio de avalúo para tenerlos como postores; debiendo este proveído formar parte del auto que se aclara para los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFIQUESE...

Atentamente
México, D.F., a 15 de mayo de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos "A"
por Ministerio de Ley

Lic. Georgina Pilar Castañeda Costa Rica
Rúbrica.

(R.- 290084)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Primero de lo Civil
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCATIL, EXPEDIENTE 151/2007 promovido por ESCALANTE NUÑO GUILLERMO vs. CHRISTIAN MAYA TREJO. Se convocan postores a la subasta judicial en PRIMERA ALMONEDA, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, respecto del bien inmueble embargado ubicado en la Calle Avenida Cantera Número Oficial 26, Col. Martín Carrera, Delegación Gustavo A. Madero, en esta ciudad, cuyo preciό de avalúo es la cantidad de TRES MILLONES TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en las Tablas de Avisos del juzgado el presente edicto, siendo la primera el primer día, la última en el noveno día y la segunda cualquiera de los días existentes entre ambos. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.

México, D.F., a 29 de mayo de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Ma. del Monte Carmelo Barreto Trujano

Rúbrica.

(R.- 290087)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Novena Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: JOAQUIN GLORIA GRANJENO

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO, RELATIVO AL TOCA NUMERO 331/2004/7 AL 9 DERIVADO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL SEGUIDO POR SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, en contra de DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. DE C.V., LA NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO JOAQUIN GLORIA GRANJENO, HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, PARA COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL A DEFENDER SUS DERECHOS, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS EN LA H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN EL DECIMO PISO DE LA CALLE RIO DE LA PLATA, NUMERO CUARENTA Y OCHO, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL SEIS MIL QUINIENTOS, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 4 de junio de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala

Lic. María de la Luz Alonso Tolamatl

Rúbrica.

(R.- 290374)

Sinaloa
Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Escuinapa, Sinaloa
EDICTO DE REMATE

---En el expediente número 379/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado ERNESTO ALONSO GUERRERO OLETA, con el carácter de Endosatario, en Procuración de CAJA POPULAR ROSARIO, S.C.L. DE C.V., en contra de DOMINGA BETANCOURT GONZALEZ, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PAGO DE PESOS, por auto dictado de fecha 26 veintiséis de Mayo del año 2009, se mando sacar a remate el bien inmueble embargado siguiente.

---SE ORDENA SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, y en subasta pública, el inmueble embargado en la presente causa, propiedad de DOMINGA BETANCOURT GONZALEZ, ubicado en calle Emiliano Zapata si número de la Sindicatura de Teacapan, perteneciente a esta Municipalidad de Escuinapa, Sinaloa, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE.- 27.00 metros con Lote número 05; AL SURESTE.- 10.70 metros con calle Emiliano Zapata; AL SUROESTE.- 27.00 metros con Lote número 07; Y

AL NOROESTE.- 10.70 metros con Lote número 09; con una superficie total de 288.00 metros cuadrados, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo la inscripción número 128, del Libro número 54, Sección Primera, de fecha 30 de Noviembre del año de 1999.

EL REMATE EN PRIMER ALMONEDA tendrá verificativo en el local de éste Juzgado, el día 24 veinticuatro de Junio del año 2009 dos mil nueve, a las 13:00 horas.

Solicitándose postores entendido será postura legal para el remate del bien inmueble la cantidad de \$103,618.50 (CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 50/100 M.N.), que corresponden a las dos terceras partes del avalúo pericial practicado.

Escuinapa, Sin., a 26 de mayo de 2009.

El Secretario Segundo

Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga

Rúbrica.

(R.- 290266)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Tercero Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publíquese por TRES VECES, dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y tabla avisos este Tribunal: ANUNCIESE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA de los siguientes bienes inmuebles:

Fracción de terreno del predio rustico denominado "Mezquite de Luna" con superficie 46 hectáreas, 44 áreas, 22.27 centiáreas existe una venta de 382,95 Has., por lo tanto se reduce a 4262 Has. Aproximadamente, localizado en Penjamo Guanajuato. Que mide y linda: al oriente en tres tramos: el primero de 347.27m con propiedad del señor Antonio Guzmán, el segundo en 154.43m y el tercero de 407.81m con propiedad de los señores José Camacho y Antonio Vargas, al sur también tres tramos: el primero de 270.56m con propiedad del señor j. Guadalupe Peña, el segundo de 695.89m y el tercero en 113.70 con ejido Mezquite de Luna, al noroeste en siete tramos: el primero en 1170.49m el segundo 18.28m el tercero en 100.62m el cuarto en 130.24m el quinto en 71.38m el sexto en 26.51m y el séptimo en 155.38m con ejido Mezquite de Luna y con propiedad del Doctor Ezequiel Herrera. Será postura legal las dos terceras partes de las cantidades de \$6,024,948.00 (seis millones veinticuatro mil novecientos cuarenta y ocho pesos), precio de avalúo.

Lote 17 manzana 31 con su frente a la calle Río Lerma de la colonia San Rafael del Municipio y distrito de la Piedad, Michoacán. será postura legal las dos terceras partes de las cantidades de \$45,900.00 (cuarenta y cinco mil novecientos pesos precio de avalúo.

Lote 18 manzana 31 con su frente a la calle Río Lerma de la colonia San Rafael del Municipio y distrito de la Piedad, Michoacán. será postura legal las dos terceras partes de las cantidades de \$46,440.00 (cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos), precio de avalúo.

Lote 19 manzana 31 con su frente a la calle Río Lerma de la colonia San Rafael del Municipio y distrito de la Piedad, Michoacán. será postura legal las dos terceras partes de las cantidades de \$46,440.00 (cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos), precio de avalúo.

Lote 20 manzana 31 con su frente a la calle Río Lerma de la colonia San Rafael del Municipio y distrito de la Piedad, Michoacán. será postura legal las dos terceras partes de las cantidades \$46,440.00 (cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos), precio de avalúo.

Bien inmueble embargado en el juicio Ejecutivo Mercantil número M173/06, promovido por BANCO DEL BAJIO S.A. en contra de Promotores Agrícolas del Río Lerma S.P.R.R.L, Agroquímicos Berber S.A. DE C.V., Felipe Berber Sánchez y Felipe Alberto de Jesús Berber Madrigal; almoneda verificarse a las 12:00 doce horas del día 08 ocho de julio de 2009 dos mil nueve.- Convóquese a postores.

León, Gto., a 9 de junio de 2009.

La Secretaria del Juzgado Tercero de lo Civil

Lic. Claudia Beatriz Domínguez Frausto

Rúbrica.

(R.- 290538)

Estado de Querétaro
Poder Judicial Estatal
Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil
Querétaro, Qro.
Secretaría
Administrativa
Expediente 1042/2006
EDICTO DE REMATE

Dentro del local del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de esta Capital y su Distrito Judicial de Santiago de Querétaro, Qro., (CIRCUITO MOISES SOLANA NUMERO 1001 EXTREMO ORIENTE COLONIA PRADOS DEL MIRADOR), se ordenó la publicación de Edictos de remate del expediente 1042/2006, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL que sobre PAGO DE PESOS promueve ADMINISTRADORA DE CAJA BIENESTAR S.C. en contra de JOSE LUIS ROSALES RIVERA y otros se han señalado las 10:00 DIEZ DEL DIA 7 SIETE DE JULIO DEL 2009 DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA del siguiente bien inmueble:

BIEN INMUEBLE UBICADO EN: CALLE ISLAS BALEARES NUMERO 10 LOTE 12 MANZANA 6 DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL ACUEDUCTO DE ESTA CIUDAD.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- AL NORESTE EN 15.00 METROS LINDA ISLAS BALEARES; AL SURESTE EN 30.00 METROS LINDA CON LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA; AL SUROESTE EN 8.00 METROS LINDA CON LOTE 11 Y AL OESTE EN 31.32 METROS LINDA CON EL LOTE 13 DE LA MISMA MANZANA.

UNA SUPERFICIE DE 315.00 METROS CUADRADOS.

SIENDO VALOR PROMEDIO DE LOS AVALUOS DE \$3,542,500.00 TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.

BIEN INMUEBLE UBICADO EN: CALLE IGNACIO ALTAMIRANO 5 CENTRO DE ESTA CIUDAD.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- AL NORTE 41.05 METROS LINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE MARIA DE JESUS MENDOZA DE ORDOÑEZ; AL SUR EN L.Q. DE 3.73 METROS, 20.41 METROS, 1.34 METROS Y 16.17 METROS LINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE ALFONSO BALLESTEROS; AL ORIENTE EN 14.67 METROS LINDA CON LA CALLE IGNACIO ALTAMIRANO Y AL PONIENTE EN 13.59 METROS LINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE ALFONSO LOARCA TEJEIDA.

UNA SUPERFICIE DE 585.00 METROS CUADRADOS.

SIENDO VALOR PROMEDIO DE LOS AVALUOS DE \$2,189,770.50 DOS MILLONES CIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 50/100 M.N.

BIEN INMUEBLE UBICADO EN: CARRETERA CAMPO MILITAR KM. 0+500 FRACCION DEL PREDIO QUE PERTENECIO AL RANCHO LA PROVIDENCIA (ACTUALMENTE LA COL. LA SIERRITA) DE ESTA CIUDAD

MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- NORTE CON 100.00 METROS LINDA CON CARRETERA A CAMPO MILITAR; AL ORIENTE EN 100.00 METROS LINDA CON EL MISMO PROPIETARIO; AL SUR E, 100.00 METROS LINDA CON EL MISMO PROPIETARIO Y AL PONIENTE EN 100.00 METROS LINDA CON EL MISMO PROPIETARIO

AREA TOTAL 10,000.00 METROS CUADRADOS.

SIENDO VALOR PROMEDIO DE LOS AVALUOS DE \$19,451,113.00 DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TRECE PESOS 00/100 M.N.

PUBLICACIONES.- LAS CUALES DEBERAN SER PUBLICADOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION ASI COMO EN LOS TABLEROS DEL JUZGADO.- SE CONVOCAN POSIBLES POSTORES. -Siendo postura legal LAS QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO FIJADO A LA COSA, ENTENDIENDOSE COMO TAL EL VALOR QUE RESULTE DE LA MEDIA ARITMETICA DE LOS AVALUOS QUE OBRA EN AUTOS.

Atentamente
Santiago de Querétaro, Qro., a 9 de junio de 2009.
La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil
Lic. Cristina Osornio Muñoz
Rúbrica.

(R.- 290584)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Sexto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO
CUARTA ALMONEDA

CONVOCANDO POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, sobre pago de pesos, número 311/2006, promovido por EVERARDO VALLADARES FIGUEROA frente a JOSE MARIA NAVARRO MACIEL, se señalaron las 11:00 once horas del día 13 trece de julio del 2009 dos mil nueve, para el efecto de que tenga verificativo en la secretaría de este Juzgado la Audiencia Pública de Remate en su CUARTA ALMONEDA, respecto de los siguientes bienes:

1.- Lote urbano, ubicado en la calle sin nombre del barrio arroyo seco (sector 7 siete), en la población de Huetamo, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 80.00 metros, con Nicolás Durán; AL SUR: 80.00 metros, con posesión de la parte actora; AL ORIENTE: 42.00 metros, con calle sin nombre; AL PONIENTE: 46.00 metros, con arroyo seco, con una superficie de 3,844.00 metros cuadrados; CON UN VALOR PERICIAL de \$563,152.50 QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.

2.- Lote urbano, ubicado en la calle sin nombre del barrio arroyo seco (sector 7 siete), en la población de Huetamo, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 80.00 metros, con propiedad del actor; AL SUR: 60.00 metros, con posesión de Francisco Millán; AL ORIENTE: 21.00 metros, con calle sin nombre; AL PONIENTE: 42.00 metros, con arroyo seco, con una superficie de 2,575.00 metros cuadrados; CON UN VALOR PERICIAL \$840,682.80 OCHO CIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.- VALOR PERICIAL TOTAL.- \$1'403,835.30 UN MILLON CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N; cantidad resultante con la reducción del 10% diez por ciento correspondiente.

POSTURA LEGAL.- La que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 13 de mayo de 2009.
La Secretaria de Acuerdos
C. Indra Rodríguez Uribe
Rúbrica.

(R.- 290344)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

- ULISES DE LA O
- LUIS MARTINEZ
- KAREN RIVERA VALDOVINOS

En los autos del juicio de amparo número 478/2009-III, promovido por DISTRIBUIDORA PRINCIPAL MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado Carlos Omar Sisniega Palma, contra actos de la Junta Especial Número Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y Actuario adscrito, radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se les ha señalado como terceros perjudicados y como se desconocen sus domicilios actuales, se ha ordenado por auto de veintiséis de mayo de dos mil nueve, emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior, que resultan ser de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hagan valer sus derechos; así también, se les informa que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de éste órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente
México, D.F., a 3 de junio de 2009.
La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. María Victoria Villarreal Lizárraga
Rúbrica.

(R.- 290376)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco

EDICTO

PARA EMPLAZAR A: JOSEFINA GONZALEZ ALDANA.

En el juicio de amparo 1161/2008-I, promovido por Josefina Aldana González, por su propio derecho, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia de Tequila, Jalisco, consistente en la interlocutoria dictada en el juicio civil ordinario número 450/2005, el veintisiete de octubre de dos mil ocho, que declaró improcedente el incidente de inejecución de sentencia, lo que considera una violación a los artículos 14 y 16, Constitucionales; por tanto, se ordena emplazarla por edictos a Josefina González Aldana, para que comparezca si a sus intereses conviene en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por representante legal, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.

Guadalajara, Jal., a 9 de junio de 2009.

El Secretario

Lic. Carlos Enrique Ramírez Iñiguez

Rúbrica.

(R.- 290532)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco

EDICTO

PARA EMPLAZAR A: MARIA DEL REFUGIO ESCOBEDO DEL MURO

En el juicio de amparo 379/2009-II, promovido por Rene Míreles Escobedo, por su propio derecho, contra actos del Juez Séptimo de lo Familiar de esta ciudad, consistente en la resolución dictada con fecha treinta y uno de marzo de dos mil nueve, por el que resolvió el recurso de revocación que plantearon contra el auto de fecha de veintitrés de marzo del año en curso, por el que se tuvo como representante provisional y depositaria de los bienes del presunto ausente Ramiro Míreles Félix, lo que se considera una violación a los artículos 8, 11, 14, 16 y 17 Constitucionales; por tanto, se ordena emplazar a dicha tercera perjudicada María del Refugio Escobedo del Muro, por edictos para que comparezca, si a sus intereses conviene, en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las DIEZ HORAS DEL VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.

Guadalajara, Jal., a 5 de junio de 2009.

La Secretaria

Lic. Rossana Villavicencio Benítez

Rúbrica.

(R.- 290534)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO S.A. DE C.V., en contra de PETRA CRUZ TORRES, JAVIER SERRANO MENDEZ, GUADALUPE MARTINEZ AGUILAR Y JOSE SAMUEL JIMENEZ CORTES, EXPEDIENTE 787/2006, el C. Juez Vigésimo Tercero Civil del Distrito Federal, señalo LAS DIEZ HORAS DEL PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el Remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargados en autos ubicado en CASA HABITACION UBICADA EN CALLE SANTA MONICA, LOTE DE TERRENO NUMERO 23

(VEINTITRES), MANZANA 160 (CIENTO SESENTA), ZONA UNO, ACTUALMENTE NUMERO 2 (DOS), COLONIA SAN AGUSTIN DEL EXEJIDO SAN AGUSTIN ATlapulco, CODIGO POSTAL 56346, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO, CON SUPERFICIE DE 137:00 METROS CUADRADOS, Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$479,000.00 (CUATROSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N), debiendo los licitadores exhibir el DIEZ POR CIENTO del precio del avalúo para tenerlos como postores.

Atentamente

México, D.F., a 4 de junio de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Por Ministerio de Ley

Lic. Georgina Pilar Castañeda Costa Rica

Rúbrica.

(R.- 290536)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en el Estado

con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

CITACION

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de veintiuno de mayo de dos mil nueve, en los autos del proceso penal II.22/2008, instruido contra CARLOS ANTONIO RUIZ CORTAZAR Y DARINEL GARCIA SANCHEZ, por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de PORTACION DE ARMA DE FUEGO SIN LICENCIA y PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AEREA, este Juzgado de Distrito cita al testigo Inmar de León Matías, para que comparezca en el local del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas, sito en edificio sede del Poder Judicial de la Federación ubicado boulevard Angel Albino Corzo, 2641, edificio A, planta alta, colonia las Palmas, de esta ciudad, a las diez horas con tres minutos del veintitrés de junio del año en curso, para el desahogo de una diligencia de interrogatorio.

Atentamente

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Antonio Fuentes Cruz

Rúbrica.

(R.- 290539)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en el Estado

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

EDICTO

A QUIEN ACREDITE SER ALBACEA DE LOS BIENES DEL AHORA EXTINTO FERNANDO ORTEGA OZUNA:

Se hace de su conocimiento que en la causa penal 171/2004, del índice de este Juzgado, se ordenó la devolución del billete de depósito R-925348, que ampara la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), a quien acredite ser albacea de los bienes del ahora extinto FERNANDO ORTEGA OZUNA. Se hace de su conocimiento que cuenta con el plazo de dos años, a partir de la publicación del presente edicto, para que comparezca ante este Juzgado, a solicitar la devolución, con el apercibimiento que de no hacerlo, causará abandono a favor del Gobierno Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 27 de mayo de 2009.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado

Lic. Jesús Leodan Ríos Maldonado

Rúbrica.

(R.- 290542)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General Técnica
Oficio 311-80646/2009
CNBV.311.311.23 (5288.U-868) "2009-05-11" (9)

ASUNTO: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgado a esa sociedad.

UNION DE CREDITO AGRICOLA, PECUARIO Y DE
SERVICIOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

Ignacio Pesqueira No. 231 Pte.
Col. Sochilola
85150, Cd. Obregón, Son.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula octava, actualmente artículo sexto de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 17 de enero de 2009, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio DGA-630-1830 de fecha 9 de junio de 2003, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.-
I.-
II.- El capital social autorizado es de \$25'699,100.00 (veinticinco millones seiscientos noventa y nueve mil cien pesos 00/100 M.N.), representado por 250,000 acciones Serie "A" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 6,991 acciones Serie "B" correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) cada una.
III.-"

Atentamente
México, D.F., a 11 de mayo de 2009.
El Director General
Héctor Barrenechea Nava
Rúbrica.

(R.- 290352)

ANZDL MANAGEMENT SERVICES MEXICO S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DEL 1 DE ENERO AL 28 DE DICIEMBRE DE 2007
(pesos)

ACTIVO	
ACTIVO	\$ 0.00
TOTAL ACTIVO	\$ 0.00
PASIVO	
PASIVO	\$ 0.00
TOTAL PASIVO	\$ 0.00
TOTAL CAPITAL	\$ 0.00

El presente balance final de liquidación se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El balance, los papeles y libros de la sociedad quedarán, a disposición de los accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 28 de diciembre de 2007.

Liquidador
C.P. Pablo Rodríguez Millán
Rúbrica.

(R.- 289344)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General Técnica
Oficio 311-80689/2009
CNBV.311.311.23 (568.U-655) "2009-05-18" (9)

ASUNTO: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCION DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.
Av. Aguascalientes Norte No. 422-1
Fracc. Bosques del Prado Norte
20127, Aguascalientes, Ags.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula octava, actualmente artículo sexto de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 22 de enero de 2009, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-11-24786 de fecha 31 de mayo de 1993, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.-

I.-

II.- El capital social autorizado es de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 8,000 acciones Serie "A" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 2,000 acciones Serie "B" correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) cada una.

III.-

Atentamente
México, D.F., a 18 de mayo de 2009.
El Director General
Héctor Barrenechea Nava
Rúbrica.

(R.- 290356)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General Técnica
Oficio 311-80720/2009
CNBV.311.311.23 (636.U-738) "2009-05-28" (9)

ASUNTO: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

UNION DE CREDITO DE LA CONSTRUCCION
DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.
Blvd. José López Portillo No. 501, Int. 1-B
Col. Dependencias Federales
98600, Guadalupe, Zac.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de la reforma a las cláusulas tercera y octava, actualmente artículo segundo y sexto de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 22 de enero de 2009, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Segundo, fracciones I y II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-II-DA-b-53988 de fecha 5 de enero de 1994, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.-

I.- La denominación de la sociedad será "Unión de Crédito Integral", la cual se usará seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable o sus abreviaturas S.A. de C.V.

II.- El capital social autorizado es de \$13'000,000.00 (trece millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 8,500 acciones Serie "A" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 4,500 acciones Serie "B" correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) cada una.

III.-

Atentamente
México, D.F., a 28 de mayo de 2009.
El Director General
Héctor Barrenechea Nava
Rúbrica.

(R.- 290368)

Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales

País: México
Proyecto: Programa Multifase de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias.
Fase 1 (PROFORHCOM)
Financiamiento: Banco Interamericano de Desarrollo
Concepto: Desarrollo de un estudio de consultoría
Sector: Educación
Préstamo/crédito: Préstamo número 1579-OC/ME
Contrato número: Expresión de Interés

El Gobierno Federal de México ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se propone utilizar una parte de los fondos para el desarrollo de una consultoría.

Los servicios comprenden:

El diseño, desarrollo, implantación y arranque de un sistema de administración del conocimiento institucional que contribuya a alcanzar la excelencia en el servicio y el cual se alimente de la información obtenida a través de la vinculación con usuarios y la interconexión con organismos internacionales. En una etapa inicial, el esfuerzo de investigación que alimentará el conocimiento, se concentrará en siete sectores clave; así como del análisis general de la tendencia mundial de desarrollo del conocimiento en la materia.

La firma deberá diseñar los procesos necesarios para implementar un Proyecto de Administración del Conocimiento que promueva el incremento del acervo de conocimiento institucional y que considere los activos intelectuales y de información de la Institución. Este proyecto deberá incluir los siguientes temas centrales:

- La definición de Mecanismos Efectivos de Vinculación con usuarios (trabajadores y empresarios), que generen inteligencia de las opiniones y expectativas que los usuarios tienen del CONOCER en los siguientes sectores: **1.-** Automotriz, **2.-** Comercio, **3.-** Construcción, **4.-** Telecomunicaciones, **5.-** Turismo, **6.-** Software/TI, **7.-** BPO. En este caso, la clave está en detectar la forma en que estos sectores desarrollan conocimiento sobre el desempeño de sus sectores.

- La interconexión del CONOCER a las redes mundiales del conocimiento, a partir de la identificación de instituciones relevantes para la misión del CONOCER y la propuesta de vinculación con éstas para obtener el mayor provecho posible.

- El diseño de los mecanismos de transferencia y administración de conocimiento que considere todas las áreas del CONOCER, así como la definición de los responsables en cada una de las áreas para conducir una administración del conocimiento efectiva dentro de la institución.

Previo al desarrollo de los temas centrales, la firma consultora deberá:

- Estudiar detalladamente cómo desarrolla el conocimiento en cada uno de los sectores identificados; en qué tipo de investigación invierten sus cámaras; a qué tipo de think tanks, universidades etc., acuden; si hay unidades de investigación al interior de sus empresas, qué investigaciones realizan; además de research and development, qué mecanismos utilizan para buscar talento al interior de su sector las empresas más competitivas.

- Respecto a las instituciones a nivel mundial que el CONOCER quiere emular, investigar, qué tipo de investigación hacen y por qué; cuáles fueron los pasos iniciales, cuál es el enfoque actual y lecciones aprendidas.

El estudio deberá tener un alcance sectorial a nivel nacional y abarcará como universo de interés a empresarios, trabajadores e instituciones educativas dentro de cada uno de los sectores estratégicos.

Las firmas consultoras interesadas, deberán ser personas morales, con personalidad jurídica y capacidad financiera, que lleven a cabo servicios especializados de consultoría (comprobable), y contar con experiencia en los últimos cinco años en estudios de Excelencia en el Servicio (Sistemas de evaluación del nivel de servicio, comunicación y relaciones con usuarios, asertividad, etc.), vinculados a algunos de los sectores involucrados y/o a nivel internacional en instituciones y sobre los temas centrales. Asimismo, la firma deberá demostrar que ha realizado al menos dos proyectos en los últimos cinco años, relacionados con excelencia en el servicio, o investigación de tendencia productivas o de mercado y/o sobre los temas centrales.

Periodo de ejecución: 18 semanas

El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados.

Las firmas interesadas deberán anexar a la expresión, la siguiente información:

- Descripción de la firma, sus cualificaciones, experiencia y proyectos similares realizados (currículum vitae);
- Nivel académico y experiencia del personal que prestaría sus servicios para la realización del proyecto, así como su disponibilidad;

- Lineamientos generales de capital intelectual en relación a este tema;

- Relación con instituciones que pudieran apoyarlos en este tipo de estudios.

Las firmas consultoras serán seleccionadas conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, edición actual.

Las firmas consultoras interesadas pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este aviso, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 2 de julio de 2009 a las 18:00 horas.

Contacto:

Lic. Blanca Alicia Jolly Zarazúa

Barranca del Muerto número 275, primer piso, colonia San José Insurgentes,

Delegación Benito Juárez,

México, D.F., código postal 03900

Correo electrónico: blanca.jolly@conocer.gob.mx

México, D.F., a 18 de junio de 2009.

La Directora General Adjunta de Administración y Finanzas

Lic. María Teresa Ortega Padilla

Rúbrica.

(R.- 290571)

**TRANSPORTES REFRIGERADOS ALAMILLA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
PRIMERA CONVOCATORIA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal a los treinta días de mayo de dos mil nueve, a todos los accionistas: se les convoca a los señores accionistas de la sociedad denominada "Transportes Refrigerados Alamilla", Sociedad Anónima de Capital Variable, a las asambleas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas que tendrán verificativo el día veintiséis de junio de dos mil nueve a las diez horas en el domicilio social de la empresa, para tratar los asuntos consignados en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA
DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

- 1.- Instalación de la Asamblea y lectura de la anterior asamblea de accionistas.
- 2.- Presentación de los estados financieros de la sociedad.
- 3.- Aprobación de los estados financieros de la sociedad.
- 4.- Revocación de facultades.
- 5.- Otorgamiento de facultades.
- 6.- Designación de delegado especial para la protocolización.
- 7.- Asuntos generales.

**ORDEN DEL DIA
DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

- 1.- Presentación de los estados financieros de la sociedad.
- 2.- Aprobación de los estados financieros de la sociedad.
- 3.- Aumento de capital social en su parte variable.
- 4.- Designación de delegado especial para la protocolización.
- 5.- Asuntos generales.

Atentamente

México, D.F., a 27 de mayo de 2009.

Presidente del Consejo de Administración

Carlos Alamilla Pérez

Rúbrica.

(R.- 290371)

AFORE COPPEL S.A. DE C.V.

Mediante oficio D00/100/043/2009 de fecha 5 de junio de 2009, el Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, en cumplimiento al Acuerdo número JG11E/01/2009 tomado por la Junta de Gobierno de esa Comisión, en su décima primera sesión extraordinaria celebrada el 4 de junio de 2009, hizo constar la autorización de la estructura de comisiones de Afore Coppel S.A. de C.V., misma que se apega a lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y 8o. de su Reglamento, así como a lo dispuesto por la Circular CONSAR 04-5 "Reglas generales que establecen el régimen de comisiones al que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2003.

De conformidad con lo dispuesto en la Regla Décima Octava de la Circular CONSAR 04-5, y el oficio antes referido, a continuación se publica, en tiempo y forma, la estructura que contiene las comisiones que Afore Coppel S.A. de C.V., cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual:

"ESTRUCTURA DE COMISIONES DE AFORE COPPEL S.A. DE C.V."**Comisiones por Administración de Cuenta Individual**

Siefore Coppel Básica 1 S.A. de C.V. (Sociedad de Inversión Básica 1), Siefore Coppel Básica 2 S.A. de C.V. (Sociedad de Inversión Básica 2), Siefore Coppel Básica 3 S.A. de C.V. (Sociedad de Inversión Básica 3), Siefore Coppel Básica 4 S.A. de C.V. (Sociedad de Inversión Básica 4) y Siefore Coppel Básica 5 S.A. de C.V. (Sociedad de Inversión Básica 5) cobrarán:

Concepto	Comisión
Por saldo Anual	1.94%

Comisiones por Cuota Fija

Concepto	Importe (pesos)
Expedición de Estados de Cuenta Adicionales	No Aplica
Reposición de documentación de la cuenta individual	No Aplica

A los trabajadores que se refiere la regla segunda fracción LIV inciso a) de la Circular CONSAR 60-1 "Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el registro, administración de cuentas individuales, traspasos y disposición de recursos de trabajadores no afiliados", se les cobrará la comisión anual sobre saldo de acuerdo con la sociedad de inversión especializada de fondos para el retiro en la que se encuentren invertidos los recursos.

La nueva estructura de comisiones será aplicable a todos los trabajadores registrados o asignados a los que Afore Coppel S.A. de C.V., administre los fondos de su cuenta individual desde la fecha de su entrada en vigor, independientemente de la fecha en que se registre o se asigne el trabajador en lo sucesivo a Afore Coppel S.A. de C.V.

En virtud de que la nueva estructura de comisiones de Afore Coppel S.A. de C.V., no implica un incremento en las comisiones que se cobran a los trabajadores asignados o registrados, ya sean éstos activos o inactivos, en el presente caso, no se actualizará el derecho de los trabajadores a traspasar su cuenta individual previsto en el párrafo séptimo del artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

La nueva estructura de comisiones que Afore Coppel S.A. de C.V., cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual, entró en vigor a partir del 11 de junio de 2009 y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2009.

México, D.F., a 11 de junio de 2009.

Afore Coppel S.A. de C.V.

Director General

Domingo Soto Martínez

Rúbrica.

(R.- 290587)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Michoacán
CONVOCATORIA

Licitación pública número SCT-636-LP-001/2009. Para la venta de mobiliario, vehículos terrestres, maquinaria, herramientas, equipo de cómputo, oficina, comunicación, médico y de laboratorio.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto del Centro SCT Michoacán, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, convoca a las personas físicas o morales mexicanas que tengan interés en participar en la licitación pública número SCT-636-LP-001/2009.

No. identificador	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Valor para la venta
Lote I	Montacarga neumático, marca Hyter, modelo 1958 Montacarga neumático marca Clark, modelo 1969 Cargador frontal marca Michigan, modelo 1973 Motoconformadora marca Compacto, modelo 1988	4	Pza.	114,351.66
Lote II	Desecho ferroso de tercera	1,800 Aprox.	Kilo	0.8180 P/Kg.
Partida 1	Automóvil marca Nissán, tipo Tsuru, modelo 1987	1	Unidad	3,573.25
Partida 2	Automóvil marca Nissán, tipo Tsuru, modelo 1989	1	Unidad	6,175.84
Partida 3	Automóvil marca Nissán, Tipo Tsuru, modelo 1991	1	Unidad	8,135.70
Partida 4	Automóvil marca Nissán, tipo Tsuru, modelo 1997	1	Unidad	12,472.90
Partida 5	Camioneta marca Dina, tipo chasis, modelo 1981	1	Unidad	12,844.00
Partida 6	Camioneta marca Chevrolet, tipo redilas de 3½ toneladas, modelo 1987	1	Unidad	15,197.00
Partida 7	Camioneta marca Dodge, tipo pick up, modelo 1993	1	Unidad	12,826.10
Partida 8	Camioneta marca Ford, tipo pick up, modelo 1991	1	Unidad	12,355.20
Partida 9	Camioneta marca Dodge, tipo pick up, modelo 1992	1	Unidad	11,508.00
Partida 10	Camioneta marca Dodge, tipo pick up, modelo 1993	1	Unidad	14,106.20
Partida 11	Camioneta marca Ford, tipo pick up, modelo 1992	1	Unidad	12,824.00
Partida 12	Camioneta marca Dodge, tipo pick up, modelo 1996	1	Unidad	15,067.60
Partida 13	Camioneta marca Dodge, tipo pick up, modelo 1992	1	Unidad	10,850.40
Partida 14	Camioneta marca Chevrolet, tipo pick-up, modelo 1993	1	Unidad	14,808.20
Partida 15	Camioneta marca Chevrolet, tipo pick up, modelo 1988	1	Unidad	11,904.00
Partida 16	Camioneta marca Chevrolet, tipo pick up, modelo 1997	1	Unidad	6,700.00
Partida 17	Camioneta marca Chevrolet, tipo pick up, modelo 1997	1	Unidad	8,220.00

Lugar, fecha y horario donde los interesados podrán obtener las bases:

Oficina de Control de Inventarios, ubicada en Periférico Paseo de la República número 7040, colonia Rancho de los Ejidos, del 18 al 29 de junio de 2009, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, a partir del día de inicio de la publicación o difusión de ésta, la cual en la página electrónica de esta dependencia para su consulta. Costo de las bases \$300.00, pago con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Localización y verificación de los bienes:

Los interesados podrán verificar los bienes de referencia en el estado actual en que se encuentran en: Centro SCT Michoacán, Periférico Paseo de la República número 7040, colonia Rancho de los Ejidos, y en el Campamento denominado "El Zapote", ubicado en Libramiento Oriente número 2562, salida a Charo, de esta ciudad, del día 18 al 26 de junio del presente año, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles y previo pago de las bases.

Lugar y plazo máximo en que deberán ser retirados los bienes:

Con un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la recepción de la orden de entrega.

Lugar, fecha y hora de celebración de la junta de aclaraciones, acto de registro y presentación, apertura de ofertas y fallo:

Sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Michoacán, sita en Periférico Paseo de la República número 7040, colonia Rancho de los Ejidos, código postal 58146, Morelia, Michoacán, a las 11:00 horas, los días 29 de junio de 2009 junta de aclaraciones, y el día 30 de junio del mismo año, acto de registro, presentación y apertura de ofertas y fallo.

Una vez emitido el fallo, se procederá a la subasta en el mismo evento, respecto al bien que se declaró desierto, conforme al artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, siendo postura legal en primera almoneda aquella que cubra el importe de las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación y para la segunda almoneda aquella que cubra cuando menos las dos terceras partes del valor de la venta considerado en la licitación, menos un 10%.

Forma y porcentaje de la garantía de sostenimiento de las ofertas:

Los depósitos de garantía deberán ser en moneda nacional, mediante cheque certificado o de caja, expedido por una institución de banca y crédito, a elección de los interesados, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe de 10% del valor para la venta fijado a los bienes.

Para mayor información, favor de dirigirse al Departamento de Recursos Materiales o la Oficina de Control de Inventarios, ubicadas en Periférico Paseo de la República número 7040, colonia Rancho de los Ejidos, código postal 58146, Morelia, Michoacán, teléfono 3-22-21-00, extensiones 53073 y 53077, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Morelia, Mich., a 18 de junio de 2009.

El Director General y Presidente del Subcomité de Bienes Muebles del Centro SCT Michoacán

Ing. Mario Alberto Zarazua Ortega

Rúbrica.

(R.- 290480)

LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

NOTA ACLARATORIA

Manual de Organización Específico 2008
Nota
1

Fecha de publicación
28/05/2009
No. de registro en Diario Oficial
R.- 289157

Dice:	Debe decir:
.... X. GLOSARIO DE TERMINOS.... SFP: Secretaría de la Función Pública Manual de Organización Específico 2008, autorizado por la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, mediante oficio número 1045 de fecha 11 de junio del 2008.	X. GLOSARIO DE TERMINOS.... SFP: Secretaría de la Función Pública XI. TRANSITORIOS PRIMERO.- El presente Manual de Organización Específico de los Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. SEGUNDO.- Se abroga el Manual de Organización Específico de los Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C. V. correspondiente al año 2007.

México, D.F., a 18 de junio de 2009.

Director de Administración

Lic. José Armando Preciado Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 290448)

Pemex Refinación
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Refinación, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-MR/	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
263/09	Autotanque Navistar 1997	\$1'093,900.00 M.N.	Querétaro, Qro. 4	15 días hábiles
264/09	Autotanque Dina 1982 Autotanque Famsa 1991 Bombero Autotanque Dina 1974	\$280,100.00 M.N.	San Luis Potosí, S.L.P. 3	15 días hábiles
265/09	Bombero Autotanque Dina 1974 Autotanque Dina 1982 Autotanque Dina 1986 Autotanque Dina 1975	\$199,000.00 M.N.	Zacatecas, Zac. 4	15 días hábiles
266/09	Autotanque Dina 1983	\$61,200.00 M.N.	Saltillo, Coah. 1	15 días hábiles
267/09	Autotanque Dina 1986 Autotanque Dina 1985	\$136,800.00 M.N.	Cadereyta, N.L. 2	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 18 de junio al 1 de julio de 2009, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 2 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 18 de junio de 2009.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 290585)

Pemex Refinación
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Refinación, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-MR/	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
268/09	Autotanque Kenworth 1992	\$243,800.00 M.N.	Zamora, Mich. 1	15 días hábiles
269/09	Autotanque Kenworth 1998 Autotanque Dina 1998 (3)	\$1'322,500.00 M.N.	León, Gto. 4	15 días hábiles
270/09	Autotanque Kenworth 1998 Autotanque Dina 1998 (2)	\$969,500.00 M.N.	León, Gto. 3	15 días hábiles
271/09	Autotanque Dina 1998	\$972,000.00 M.N.	León, Gto. 3	15 días hábiles
272/09	Autotanque Famsa 1991	\$203,200.00 M.N.	Tuxtla Gutiérrez, Chis. 1	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 18 de junio al 2 de julio de 2009, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 3 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 18 de junio de 2009.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 290586)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 009

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en el capítulo correspondiente a las compras del sector público de los tratados del libre comercio de los que México forma parte y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional para la adquisición de "Barcos balizadores" (021), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009010-021-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	2/07/2009	2/07/2009 10:30 horas	No habrá visitas a las instalaciones	8/07/2009 10:30 horas	8/07/2009 10:31 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I480400006	Barcos balizadores		2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 6 días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el Departameto de Procesos de licitación sito en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "B", 5 piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago de las bases será: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.
- Todos los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "B", 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El registro de licitantes se realizará: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y fecha de la entrega de bienes: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de la licitación (opción de pago adelantado).
- La fecha del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Habrà un anticipo de 36%, previa entrega de la garantía respectiva.
- De conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, a los actos de esta licitación pública podrán asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales incluyendo cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. JAVIER ADOLFO SOTO SOTO
RUBRICA.

(R.- 290485)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT JALISCO

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009026-050-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,100.00	26/06/2009	26/06/2009 10:00 horas	25/06/2009 10:00 horas	2/07/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, obras complementarias y señalamiento de 11.0 km de la carretera Tepic-Aguascalientes, tramo límites Edos. Nay./Jal.-Bolaños, del km 190+000 al 201+000, ubicado en el Municipio de Bolaños, en el Estado de Jalisco	20/07/2009	165 días naturales	\$20'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo a la hora indicada en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, edificio "C", planta baja, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, en Zapopan, Jal., para de allí partir al lugar de los trabajos.

Licitación pública nacional número 00009026-051-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,100.00	26/06/2009	26/06/2009 10:30 horas	25/06/2009 10:00 horas	2/07/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, obras complementarias y señalamiento de 2.5 km del libramiento de Cihuatlán, tramo del km 1+000 al 3+500, ubicado en el Municipio de Cihuatlán, en el Estado de Jalisco	20/07/2009	134 días naturales	\$3'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo a la hora indicada en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, edificio "C", planta baja, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, en Zapopan, Jal., para de allí partir al lugar de los trabajos.

Licitación pública nacional número 00009026-052-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,100.00	26/06/2009	26/06/2009 11:00 horas	25/06/2009 10:00 horas	2/07/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, obras complementarias y señalamiento de 2.2 km de la carretera Cihuatlán Jalisco-El Rebalse, 2a. etapa, tramo del km 4+000 al 6+200, ubicado en el Municipio de Cihuatlán, en el Estado de Jalisco	20/07/2009	134 días naturales	\$3'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo a la hora indicada en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, edificio "C", planta baja, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, en Zapopan, Jal., para de allí partir al lugar de los trabajos.

Licitación pública nacional número 00009026-053-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,100.00	26/06/2009	26/06/2009 11:30 horas	25/06/2009 10:00 horas	2/07/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, obras complementarias y señalamiento de 6.5 km de la carretera Chapala-Jocotepec, tramo San Juan Cosalá-Jocotepec, subtramo del km 5+500 al 12+000, ubicado en el Municipio de Jocotepec, en el Estado de Jalisco	20/07/2009	165 días naturales	\$10'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo a la hora indicada en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, edificio "C", planta baja, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, en Zapopan, Jal., para de allí partir al lugar de los trabajos.

Licitación pública nacional número 00009026-054-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,100.00	26/06/2009	26/06/2009 12:00 horas	25/06/2009 10:00 horas	2/07/2009 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, obras complementarias y señalamiento de 4.0 km de la carretera Chimaltitlán-Florencia, tramo del km 0+000 al 4+000, ubicado en el Municipio de Chimaltitlán, en el Estado de Jalisco	20/07/2009	165 días naturales	\$5'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo a la hora indicada en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, edificio "C", planta baja, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, en Zapopan, Jal., para de allí partir al lugar de los trabajos.

Licitación pública nacional número 00009026-055-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,100.00	26/06/2009	26/06/2009 12:30 horas	25/06/2009 10:00 horas	2/07/2009 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, obras complementarias y señalamiento de 3.0 km de la carretera Villa Hidalgo-Colotlán, tramo Colotlán-Carrizal, subtramo del km 6+000 al 9+000, ubicado en los municipios de Colotlán, en el Estado de Jalisco	20/07/2009	165 días naturales	\$ 5'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo a la hora indicada en la columna respectiva, en la Residencia General de carreteras Alimentadoras ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, edificio "C", planta baja, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, en Zapopan, Jal., para de allí partir al lugar de los trabajos.

Licitación pública nacional número 00009026-056-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,100.00	26/06/2009	26/06/2009 13:00 horas	25/06/2009 10:00 horas	2/07/2009 19:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación del camino alimentador Yahualica-Juchipila, tramo Yahualica-Lím. Edos. Jal./Zac. del km 0+000 al 22+000 (longitud de 22.0 km) consistente en la recuperación del pavimento existente, bacheo profundo aislado, suministro y colocación de carpeta de concreto asfáltico, extracción de derrumbes, abatimiento de taludes, reconstrucción de cunetas y alcantarillas, desyerbe, rastreo del derecho de vía, construcción de obras complementarias y reposición de señalamiento vertical y horizontal, ubicado en el Municipio de Yahualica, Estado de Jalisco	20/07/2009	165 días naturales	\$20'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo a la hora indicada en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, edificio "C", planta baja, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, en Zapopan, Jal., para de allí partir al lugar de los trabajos.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Obras del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, edificio "A", primer piso, colonia Chapalita, código postal 45046, Zapopan, Jalisco, teléfono 36-29-50-20, extensión 51478, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, ubicada en la avenida Lázaro Cárdenas número 4040, edificio "B", primer piso, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, Zapopan, Jal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados en la columna respectiva, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, edificio "B", primer piso, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Se otorgará anticipo de 30% (treinta por ciento).
- Las propuestas, tanto técnica como económica, se presentaran en un solo sobre cerrado. No se podrán recibir propuestas por medios electrónicos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el supervisor de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ZAPOPAN, JAL., A 18 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT JALISCO
ING. CARLOS ALBERTO ROMERO BERTRAND
RUBRICA.

(R.- 290460)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 00009065-031-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	30/06/2009	30/06/2009 10:00 horas	29/06/2009 9:00 horas	6/07/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de base hidráulica, carpeta, bacheo, cunetas, bordillos, lavaderos, señalamiento horizontal y vertical del camino Temascaltepec-El Socavón del km 0+000 al 5+000, en el Municipio de Temascaltepec, en el Estado de México	27/07/2009	60 días naturales	\$7'000,000.00

Licitación pública nacional: 00009065-032-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	30/06/2009	30/06/2009 11:00 horas	29/06/2009 9:00 horas	6/07/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical del camino Chapa de Mota, tramo San Francisco de las Tablas del km 0+000 al 2+580, en el Municipio de Chapa de Mota, en el Estado de México	27/07/2009	105 días naturales	\$6'000,000.00

Licitación pública nacional: 00009065-033-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	30/06/2009	30/06/2009 12:00 horas	29/06/2009 9:00 horas	6/07/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical del camino Plan de San Miguel-Ixtapan de la Sal del km 0+000 al 2+300, en el Municipio de Ixtapan de la Sal, en el Estado de México	27/07/2009	105 días naturales	\$6'000,000.00

Licitación pública nacional: 00009065-034-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	1/07/2009	1/07/2009 10:00 horas	30/06/2009 9:00 horas	7/07/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical del camino San Miguel Temextepec-San Simón de la Laguna del km 0+000 al 3+600, en el Municipio de Amanalco de Becerra, en el Estado de México	27/07/2009	120 días naturales	\$9'000,000.00

Licitación pública nacional: 00009065-035-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	1/07/2009	1/07/2009 11:00 horas	30/06/2009 9:00 horas	7/07/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical del camino bulevar Popocatepetl de Av. Hidalgo entre Garita de Matamoros y Libramiento Cabecera Municipal Amecameca del km 0+000 al 2+300, en el Municipio de Amecameca, en el Estado de México	27/07/2009	90 días naturales	\$6'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Igualdad número 100, edificio "A" 2o. piso, colonia Junta Local de Caminos, código postal 50280, Toluca, México, teléfono 722-236-0600, extensión 52478, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora señalados en el casillero correspondiente, en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Estado de México, ubicadas en calle Igualdad número 100, edificio "A", 2o. piso, colonia Junta Local de Caminos, código postal 50280, Toluca, México.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán el día y hora señalados en el casillero correspondiente, en el salón de licitaciones del Centro SCT Estado de México, calle Igualdad número 100, edificio "A", 3er. piso, colonia Junta Local de Caminos, código postal 50280, Toluca, México.

Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo el día y hora señalados en el casillero correspondiente. El punto de reunión para dar inicio al recorrido del lugar de los trabajos será: para la licitación 00009065-031-09 será en las oficinas de la Residencia de Carreteras Alimentadoras "Tejupilco", del Centro SCT Estado de México, ubicadas en el kilómetro 103.0 de la carretera Toluca-Ciudad Altamirano, colonia Rincón de Jaimes, teléfono 01724 2 67 03 63, código postal 51408, Tejupilco, México, para la licitación 00009065-032-09 será en las oficinas de la Residencia de Carreteras Alimentadoras "Atlacomulco", del Centro SCT Estado de México, ubicadas en avenida Las Fuentes número 36, colonia Las Fuentes, teléfono 01712 1221769, código postal 50450, Atlacomulco, México; para la licitación 00009065-033-09 en las oficinas de la Residencia de Carreteras Alimentadoras "Ixtapan de la Sal", del Centro SCT Estado de México, ubicadas en Ignacio Allende Norte número 31, Barrio Santa Ana, teléfono 017211432093, código postal 51900, Ixtapan de la Sal, México, para la licitación 00009065-034-09 será, en las oficinas de la Residencia de Carreteras Alimentadoras "Toluca", del Centro SCT Estado de México, ubicadas en Igualdad número 100, edificio "B", colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, teléfono 01722 2728023, código postal 50280, Toluca, México, y para la licitación 00009065-035-09 será, en las oficinas de la Residencia de Carreteras Alimentadoras "Texcoco", del Centro SCT Estado de México, ubicadas en kilómetro 17.0 carretera Los Reyes-Lechería, colonia San Bernardino, teléfono 01595 9220285, código postal 56230, Texcoco, México.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación con que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: el currículo de la empresa y su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá de presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, los cuales deberán de presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá de conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de la licitación respectiva. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 18 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO
ING. SANTIAGO RICO GALINDO
RUBRICA.

(R.- 290471)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "NUEVO LEON"

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de trabajos de conservación periódica en el Estado de Nuevo León, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 00009031-040-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00	1/07/2009	1/07/2009	1/07/2009	7/07/2009
Costo en compraNET: \$1,500.00		16:00 horas	10:00 horas	10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo profundo, fresado en frío de 6 cm del pavimento existente, recuperándolos y mezclándolos con material de base hidráulica modificando con cemento Portland hasta alcanzar 20 cm de espesor compacto y colocación de carpeta de concreto con asfalto modificado de 3 cm de espesor compacto, km 121+000 al km 131+800 (L=10.8 km), tramo Monterrey-Lím. Edos. N.L./Tamps., carretera Monterrey-Ciudad Mier, en el Estado de Nuevo León	15/07/2009	111 días	\$12'500,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Benito Juárez esquina Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, N.L., teléfono 0181-40-00-28-09, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. o en <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo indicado en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Centro SCT "Nuevo León", Palacio Federal 3er. piso, Benito Juárez esquina Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, N.L.

Los licitantes, a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante, deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes, que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un sólo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará en la sala de juntas del Centro SCT "Nuevo León", Palacio Federal, 3er. piso, Benito Juárez esquina Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, N.L.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, Palacio Federal 3er. piso, Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, N.L.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

No se otorgará anticipo.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por períodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se hubiera autorizado por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALUPE, N.L., A 18 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 290489)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS Nos. 25 Y 26
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 17

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 14, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 38, 44, 48 fracción II, 51, 53 y 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 11-A y 23 de su Reglamento, así como toda la normatividad aplicable en la materia, se convoca a los interesados a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional para la "Contratación de los servicios de administración y soporte a la infraestructura de Telecomunicaciones para la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal" y en la licitación pública internacional a tiempos recortados la cual se llevará a cabo de conformidad con todos y cada uno de los tratados de libre comercio que los Estados Unidos Mexicanos tiene celebrado con otros países, dentro de los cuales se acordó una cobertura en materia de compras del sector público, abierta a propuestas de bienes de origen nacional y países socios, para la adquisición de "Lectores de marcas ópticas", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00011001-025-09	\$824.00 Costo en compraNET: \$824.00	Junio 26 de 2009	Junio 23 de 2009 9:00 horas	Julio 2 de 2009 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Contratación de los servicios de administración y soporte a la infraestructura de Telecomunicaciones para la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00011001-026-09	\$824.00 Costo en compraNET: \$824.00	Junio 23 de 2009	Junio 19 de 2009 13:00 horas	Junio 29 de 2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	DGEP-UNICA	Lectores de marcas ópticas	4	Equipo

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación y hasta, inclusive, el 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, respectivamente, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Arcos de Belén número 79, 1er. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, Distrito Federal, de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago podrá realizarse:
- En el domicilio de la convocante, mediante cheque a favor de la Tesorería de la Federación, previo pago en las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación, a través del formato 16 del SAT; mediante cheque o en efectivo.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el propio sistema.
- Las juntas de aclaraciones, así como las presentaciones y aperturas de proposiciones, se llevarán a cabo los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Arcos de Belén número 79, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y plazo de entrega serán: según bases.
- Las condiciones de pago serán: conforme el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las presentes licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DR. JOSE LUIS RAMOS Y FUSTHER

RUBRICA.

(R.- 290703)

SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del "Servicio de autobuses para la XXXVI convivencia infantil 2009", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00012001-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones de la secretaría	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$1,099.00 Costo en compraNET: \$1,099.00	30/06/2009	25/06/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/07/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C811005000	Autobuses para la XXXVI convivencia infantil	1	Servicio	55	60

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 50638200 extensión 2034, los días del 18 al 30 de junio de 2009, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, a través de bancos mediante el formato SAT 16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El evento de junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados, en la sala de licitaciones número 2 de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo: de conformidad a lo establecido en las bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad a lo establecido en las secciones IV y VI de las bases.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en las secciones IV y VI de las bases.
- Los días y horario de entrega de conformidad a lo establecido en la sección VI de las bases.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en la sección IV de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. BARUCH BARRERA ZURITA
RUBRICA.

(R.- 290700)

PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios informáticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional plurianual

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06810001-004-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	22/06/2009	22/06/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/06/2009 11:00 horas	29/06/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200002	Arrendamiento de equipo de cómputo sin opción a compra con servicios integrales de cómputo.	1	Servicio
2	C810200002	Arrendamiento de equipo de impresión sin opción a compra con servicios integrales de impresión	1	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Sergio Téllez Pérez, con cargo de Director Administrativo, el día 11 de junio de 2009.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 1397, piso 11, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54820000, extensión 20048, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado o de caja a favor de Pronósticos para la Asistencia Pública. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en el auditorio, ubicado en Insurgentes Sur número 1397, piso 4, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 29 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en el auditorio, Insurgentes Sur número 1397, piso 4, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: de conformidad con el anexo técnico, los días: de conformidad con el anexo técnico, en el horario de entrega: de conformidad con el anexo técnico.
- Plazo de entrega: de conformidad con el anexo técnico.
- El pago se realizará: de conformidad con el anexo técnico.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional plurianual

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06810001-006-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	22/06/2009	22/06/2009 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/06/2009 17:00 horas	29/06/2009 17:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811200000	Servicios de administración y seguridad de la base de datos y administración de servidores y equipos de escritorio	250	625	Hora	\$260,000.00	\$650,000.00
2	C811200000	Servicios mejora, análisis, desarrollo e implementación del software de la plataforma Microsoft	325	812	Hora	\$260,000.00	\$650,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Sergio Téllez Pérez, con cargo de Director Administrativo el día 11 de junio de 2009.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 1397, piso 11, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54820000, extensión 20048, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja a favor de Pronósticos para la Asistencia Pública. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de junio de 2009 a las 17:00 horas, en el auditorio, ubicado en Insurgentes Sur número 1397, piso 4, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 29 de junio de 2009 a las 17:00 horas, en el auditorio, Insurgentes Sur número 1397, piso 4, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con el anexo técnico, los días: de conformidad con el anexo técnico, en el horario de entrega: de conformidad con el anexo técnico.
- Plazo de entrega: de conformidad con el anexo técnico.
- El pago se realizará: de conformidad con el anexo técnico.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2009.

FIRMA POR AUSENCIA EL LIC. FRANCISCO XAVIER ALCOCER SANCHEZ, GERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 28 DEL ESTATUTO ORGANICO DE PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERGIO TELLEZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 290702)

COMISION NACIONAL FORESTAL
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 16161002-017-09 "adquisición de vestuario 2"

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 M.N.	24/06/2009	24/06/2009 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	30/06/2009 11:00 Hrs.	30/06/2009 11:01 Hrs.

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Chamarra cazadora viverista	Pieza	496	1,240
2	Gorra viverista	Pieza	942	2,355
3	Chamarra cazadora combatiente	Pieza	1,507	3,767
4	Paliacate combatiente	Pieza	4,528	11,320

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación fue autorizada por el licenciado Jorge Camarena García, con cargo de Coordinador General de Administración, el día 15 de junio de 2009. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o para su consulta en Periférico Poniente número 5360, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jal., teléfono 0133 3777-7035, de lunes a viernes, horarios: de 9:00 a 18:00 horas. Forma de pago: mediante formato SAT16 "Declaración de Productos y Aprovechamientos" debidamente requisitado con la clave 600017 por la enajenación y venta de bases de la licitación pública o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, pagado en las oficinas de la Tesorería de la Federación o en cualquier sucursal bancaria. La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y el de resultado técnico y fallo serán en la sala de juntas de la Comisión Nacional Forestal, ubicada en Periférico Poniente número 5360, edificio "B", ala Poniente, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jal., en los días y horarios indicados en las bases y en esta convocatoria. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Lugar de entrega: el adjudicado deberá de entregar los bienes objeto de esta licitación conforme a lo descrito en las bases. Plazo de entrega de los bienes: según requerimientos establecidos en las bases. Condiciones de pago: de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual no podrá exceder de los cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha en que el (los) proveedores adjudicados hayan presentado su documentación comprobatoria y cuenten con su respectivo contrarrecibo. No se otorgará anticipo según lo indicado en las bases de la licitación. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Si se admitirán propuestas que sean enviadas por mensajería. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por los medios remotos de comunicación electrónica.

ZAPOPAN, JAL., A 18 DE JUNIO DE 2009.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. JORGE CAMARENA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 290725)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de máquinas herramientas II, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-075-09	\$1,098.00	2-07-09	2-07-09 10:00 horas	8-07-09 10:00 horas	17-07-09 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Máquina CNC para punzonado corte c/plasma	1	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Compras Extranjeras, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193 Torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes; de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma y moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: y español peso mexicano o dólar americano, respectivamente.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 180 días naturales, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
- Condiciones de pago: se otorgará anticipo de 50% a los 15 días, ver punto III.4 inciso i) de las bases de licitación.
- Lugar de entrega: fábricas de estructuras Xochináhuac, domicilio Avenida de los Angeles número 89 esquina F.F.C.C. Nacionales, colonia San Martín Xochináhuac, código postal 02210, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La visita programada a las instalaciones será: el día 29 de junio de 2009 de 8:00 a 9:00 horas (ver bases de licitación).
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2009.

SUBGERENTE DE COMPRAS

ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 290631)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de conductores eléctricos II, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-076-09	\$1,098.00	30-06-09	30-06-09 10:00 Hrs.	6-07-09 10:00 Hrs.	21-07-09 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Cable BM AL 3 X 3/0	1,095,850	m
2	0000000000	Cable BM CU 3 X 1/0	305,000	m
3	0000000000	Cable 23 TC 1 X 240	140,500	m
4	0000000000	Cable Semiaislado AL 336	429,500	m
5	0000000000	Cable BTC 1 X 150	136,500	m

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193 Torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes; de las 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro, o efectivo en Melchor Ocampo número 171-3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 75 días naturales contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados a los 30 días de fecha contrarrecibo, mediante cheque de la tesorería de la entidad. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo al punto III.4 inciso k) de las presentes bases de licitación.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.
- La presente licitación se convoca bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo para las partidas 1 al 20.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2009.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 290635)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de empalmes, separadores, cadenas de tensión y suspensión, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-077-09	\$1,098.00	1-07-09	1-07-09 10:00 Hrs.	7-07-09 10:00 Hrs.	21-07-09 14:15 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Cadena de tensión doble 2 conductores 230 kV	1,120	Jg.
2	0000000000	Cadena de tensión sencilla 1 conductor 85 kV	638	Jg.
3	0000000000	Cadena de tensión sencilla 1 conductor 230 kV	510	Jg.
4	0000000000	Varilla protector preformado al 9.27 mm	875	Jg.
5	0000000000	Separador preformado p/cable acsr 1113 kcm	5,254	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, Torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes de las 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien, mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171-3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 120 días naturales, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados a los 30 días de fecha contrarecibo, mediante cheque de la tesorería de la entidad.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén Belén I.B. domicilio Camino Real a Santa Fe número 570, colonia Zenón Delgado, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación se convoca bajo la modalidad de Abastecimiento Simultaneo partidas 1, 2, 3, 4 y 5. La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2009.

SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 290636)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de gases industriales II, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-078-09	\$1,098.00	1/07/09	1/07/09 12:00 Hrs.	7/07/09 12:00 Hrs.	21/07/09 14:30 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto máximo	Unidad
1	0000000000	Aire comprimido o sintético (aire extra seco)	\$446,025.50	M.N.
2	0000000000	Acetileno	\$420,200.00	M.N.
3	0000000000	Bióxido de carbono "CO2"	\$420,000.00	M.N.
4	0000000000	Oxígeno	\$232,578.50	M.N.
5	0000000000	Nitrógeno	\$201,088.00	M.N.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, Torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien, mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: de acuerdo al punto III.4 inciso f de las bases.
- Condiciones de pago: de acuerdo al punto III.4 inciso h 3 de las bases.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: lugar de entrega: de acuerdo al punto III.4 inciso k de las bases.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación se convoca bajo la modalidad de contrato abierto y abastecimiento simultaneo para las partidas 1, 3 y 5. La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2009.

SUBGERENTE DE COMPRAS

ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 290640)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de regulador de tensión de pasos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-079-09	\$1,098.00	2-07-09	2-07-09 12:00 horas	8-07-09 12:00 horas	22-07-09 14:45 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Regulador de tensión 14.4 kV nominal para capacidad 288 kVA monofásico	Pza.	9

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193 Torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F. de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma y moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: español y peso mexicano o dólar americano., respectivamente.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 90 días naturales, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados a los 30 días de fecha contrarrecibo, mediante cheque de la tesorería de la entidad. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén Central Tacubaya, Felipe Angeles número 8 colonia Toltecas Bellavista, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2009.

SUBGERENTE DE COMPRAS

ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 290645)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE BIENES
18164126-001-09 (LPN 001/09)
CONVOCATORIA

La Residencia General de Construcción VI, Veracruz, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a instalaciones (VI) y junta de aclaraciones (JA)	Presentación y apertura de proposiciones
18164126-001-09	Impresas y en compraNET: \$1,894.74	27 de junio de 2009	VI: 24 de junio de 2009 a las 11:00 Hrs. JA: 25 de junio de 2009 a las 9:00 Hrs.	3 de julio de 2009 a las 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes (servicios)	Cantidad	Unidad
01	1330000040	Motogenerador diesel de emergencia con una capacidad de 300 KW en servicio continuo, que incluye: suministro, obra civil, obra electromecánica, pruebas y puesta en servicio, capacitación, partes de repuestos y herramientas especiales	1	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en la oficina de compras de la Residencia General de Construcción VI, Veracruz, ubicada en Callejón Josefa Ortiz de Domínguez número 5, colonia Revolución, código postal 94296, Boca del Río, Ver., teléfono 01 229 9895060/63, de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases se pagará en la oficina de Tesorería de la propia residencia, ubicada en la misma dirección; en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
- b) Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Residencia General de Construcción VI, Veracruz, ubicada en callejón Josefa Ortiz de Domínguez número 5, colonia Revolución, código postal 94296, Boca del Río, Ver.

1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.2 Cubrir el importe de las bases.
- 1.3 Si se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica y no serán recibidas propuestas a través del servicio de mensajería.
- 1.4 Entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases.
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español.
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.
- 1.7 Lugar de entrega: Residencia de Obra San Lorenzo, ubicada en autopista México-Puebla kilómetro 117, interior del Parque Industrial FINSA, Cautlancingo, Pue.

- 1.8 Plazo de entrega: dentro de los 75 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de formalizado el contrato.
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten.
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables.
- 1.11 El licitante ganador deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.
2. Condiciones de pago:
- 2.1 No se otorgará anticipo.
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes y realización de los servicios a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
BOCA DEL RIO, VER., A 18 DE JUNIO DE 2009.
ENCARGADO DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION VI, VERACRUZ
ING. MANUEL REYNALDO HERNANDEZ FRANCO
RUBRICA.

(R.- 290540)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DEL LABORATORIO
CONVOCATORIA MULTIPLE

La Gerencia del Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, por tratarse de bienes no cubiertos por éstos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164104-001-09	Impresas y en compraNET: \$824.00	2 de julio de 2009	26 de junio de 2009, 10:00 horas	8 de julio de 2009, 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	0000	Sistema para pruebas de laboratorio	1	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164104-002-09	Impresas y en compraNET: \$824.00	3 de julio de 2009	29 de junio de 2009, 10:00 horas	9 de julio de 2009, 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	0000	Equipo de mediciones de capacitancia	2	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en la Oficina de Abastecimientos y Contratos situada en avenida Apaseo Oriente sin número, 1er. piso, edificio número 7, Ciudad Industrial, Irapuato, Gto., código postal 36541, teléfono 01-462-62-394-00, extensión 7238, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles; el costo de las bases se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad y su pago se realizará en la caja de la Gerencia del Laboratorio situada en avenida Apaseo Oriente sin número, planta baja, edificio número 7, Ciudad Industrial, Irapuato, Gto.
- b) Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las juntas de aclaraciones, y los actos de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de videoconferencias de la Gerencia de Laboratorio, ubicada en avenida Apaseo Oriente sin número, planta baja, edificio número 7, Ciudad Industrial, Irapuato, Gto.

1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones;
- 1.7 Lugar de entrega: almacén de la Gerencia del Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales, ubicado en Irapuato, Gto.;
- 1.8 Plazo de entrega: 120 días naturales, se acepta entrega anticipada;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de las licitaciones.

2. Condiciones de pago:

- 2.1 No se otorgará anticipo;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de estas licitaciones estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
IRAPUATO, GTO., A 18 DE JUNIO DE 2009.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. ALBERTO ENRIQUEZ ENRIQUEZ
RUBRICA.

(R.- 290568)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CENTRAL TERMoeLECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. 18164144-007-09
CONVOCATORIA No. 004-09

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164144-007-09	Convocante: \$2,875.00 compraNET: \$2,156.25	27 de junio de 2009	25 de junio de 2009 11:00 horas	24 de junio de 2009 9:00 horas	3 de julio de 2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1060204	Mantenimiento anual de la unidad 2 de 350 MW de capacidad, de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, área turbina y auxiliares	4 de agosto de 2009	60 días naturales	\$2'200,000.00

Ubicación de la obra: Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicada en el kilómetro 28.5 de la carretera federal número 200, tramo Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo, código postal 40811, en Petacalco, Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Estado de Guerrero.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicado en el kilómetro 28.5 de la carretera federal número 200, tramo Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo, en Petacalco, Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Estado de Guerrero, código postal 40811, de lunes a viernes, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas, los teléfonos son (753) 533-08-13 y 533-08-20, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Si las bases de la licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo, mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 401241769-7 del Banco HSBC, el pago de las bases de las licitaciones será requisito para participar en las licitaciones.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes, deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y capacidades conforme a lo establecido en las bases de las licitaciones.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados, por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicada en el mismo domicilio indicado anteriormente en esta convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicada en el mismo domicilio indicado anteriormente en esta convocatoria.

El acto de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas se efectuará en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicada en el mismo domicilio indicado anteriormente en esta convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El licitante a quien se le adjudique el contrato, podrá subcontratar partes de la obra, que se indiquen en las propias bases.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato será: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 en todas sus fracciones 37 A, 37 B, 37 C, 37 D, 37 E y 37 F de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones de la licitación fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

PETACALCO, MUNICIPIO DE LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA, GRO., A 18 DE JUNIO DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA

C.P. IGNACIO RODRIGO BRAVO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 290605)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CENTRAL TERMOELECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES
LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA ADQUISICION DE BIENES
NUMERO 18164144-009-09 CADENA PARA MALLAS GIRATORIAS
DEL SISTEMA DE AGUA DE CIRCULACION
CONVOCATORIA No. 005-09

La Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, a través del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional:

Número de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164144- 009-09	Impresas y en compraNET \$1,894.74	30 de junio de 2009	26 de junio de 2009 11:00 horas	26 de junio de 2009 13:00 horas	6 de julio de 2009 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes			Cantidad	Unidad
01	I420800572	Cadena articulada para mallas giratorias			300	m

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Abastecimientos y Obra Pública, situado en el kilómetro 28.5 de la carretera federal número 200, tramo Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo, código postal 40811, en Petacalco, Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Estado de Guerrero, teléfono 01 753 533 0817, en días hábiles, el costo de las bases se paga en la caja de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, situada en el domicilio antes mencionado.
- b) Por Internet, (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La visita al sitio, la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: almacén General de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles;
- 1.8 Plazo de entrega: 60 días naturales;

- 1.9. No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo; y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.
2. Condiciones de pago:
- 2.1 Para esta licitación no se otorgará anticipo;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, en los términos del contrato; y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

PETACALCO, MUNICIPIO DE LA UNION DE ISIDORO

MONTES DE OCA, GRO., A 18 DE JUNIO DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA

C.P. IGNACIO RODRIGO BRAVO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 290607)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION GOLFO CENTRO

CONVOCATORIA PUBLICA No. DU-006/2009

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para los trabajos de obra pública en las licitaciones números 18164020-014-09 y 18164020-015-09, que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164020-014-09	Unidad licitadora \$2,507.00 compraNET: \$1,886.00	30/06/2009	24/06/2009 13:00 horas	24/06/2009 9:00 horas	6/07/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1060502	Construcción de línea de subtransmisión Santos entronque Valles-TZE de 115 kV-2C-21.111 km-795 ACSR-TA, en la Zona Valles	27/07/2009	150 días naturales	4'800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164020-015-09	Unidad licitadora \$2,507.00 compraNET: \$1,886.00	1/07/2009	24/06/2009 13:00 horas	24/06/2009 9:00 horas	7/07/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1060504	Modernización de la LST. SLP-73830-SLO de 115 kV-1C-8.4 km-795 ACSR-TA-PA, en la Zona San Luis Potosí	27/07/2009	150 días naturales	3'600,000.00

Ubicación de los trabajos: para la licitación 18164020-014-09, en diversos poblados en el Municipio de Tampamolón, S.L.P., y para la licitación 18164020-015-09, en diversas localidades y colonias en el Municipio de San Luis Potosí, del Estado de San Luis Potosí.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Chairel número 101, segundo nivel, colonia Campbell, código postal 89260, Tampico, Tamaulipas, teléfono 01 (833) 241 33 48, los días de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, el pago deberá efectuarse en el banco, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.

El pago de las bases de la licitación correspondiente será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

Del representante de la persona moral.- Nombre del apoderado, cargo, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de cada uno de los profesionales y técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, quienes deberán tener experiencia en trabajos de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de copia simple de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas o la declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Los licitantes deberán presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contiene la propuesta: copia simple del comprobante de pago de las bases de la licitación, declaración de integridad y los demás requisitos que se citan en las bases de licitación, con respecto a la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las visitas al lugar de los trabajos para la licitación número 18164020-0014-09 se realizará partiendo de: Superintendencia de Zona Valles, ubicada en carretera Valles-Tampico kilómetro 1, colonia Tantocob, Ciudad Valles, S.L.P., código postal 79060, y para la licitación número 18164020-015-09 se realizará partiendo de: Superintendencia de Zona San Luis Potosí, ubicada en Genaro Codina número 155, Fraccionamiento Jardines del Estadio, San Luis Potosí, código postal 78280.

Las juntas de aclaraciones para la licitación número 18164020-014-09 se realizará en la sala de juntas de la Superintendencia de Zona Valles, ubicada en carretera Valles-Tampico kilómetro 1, colonia Tantocob, Ciudad Valles, S.L.P., código postal 79060, y para la licitación número 18164020-015-09 se realizará en la sala de juntas de la Superintendencia de Zona San Luis Potosí, ubicada en Genaro Codina número 155, Fraccionamiento Jardines del Estadio, San Luis Potosí, código postal 78280.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en el auditorio divisional, ubicado en avenida Chairel número 101, mezzanine, colonia Campbell, código postal 89260, Tampico, Tamaulipas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objetos de las licitaciones número 18164020-0014-09 y 18164020-015-09, la Comisión Federal de Electricidad, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se otorgará un anticipo de 30%, de la asignación presupuestal aprobada al contrato respectivo, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante, a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato se realizarán, según lo establecido en los artículos: 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36, 37, 37A, 37B, 37D, 37E y 37F de su reglamento y de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación y sus anexos.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

www.cfe.gob.mx.

TAMPICO, TAMPS., A 18 DE JUNIO DE 2009.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL

C.P. JAVIER MARTINEZ GUILLEN

RUBRICA.

(R.- 290479)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE TRANSMISION
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA MULTIPLE
CONVOCATORIA No. PB001-ADQ-006-09

La Gerencia Regional de Transmisión Noroeste en cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en licitaciones públicas que a continuación se relacionan, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

Número de licitación 18164059-035-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$702.00 Costo en compraNET: \$702.00	22/07/2009	22/07/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/07/2009 10:00 horas	28/07/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	i330000000	Interruptores de 115 kV tanque muerto	3	Pieza	3	7
2	i330000000	Interruptor de 115 kV tanque vivo	4	Pieza	4	10
3	i330000000	Interruptor de 115 kv tanque vivo	4	Pieza	4	10
4	i330000000	Interruptor de 115 kV tanque vivo	4	Pieza	4	10
5	i330000000	Interruptor 230 kV tanque vivo	2	Pieza	2	5

Licitación pública internacional

Número de licitación 18164059-036-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$702.00 Costo en compraNET: \$702.00	22/07/2009	22/07/2009 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/07/2009 16:00 horas	28/07/2009 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	i330000000	Cuchillas tipo "v", montaje vertical 115 kV	17	Pieza	17	42
2	i330000000	Cuchillas tipo "v", montaje vertical 115 kV	16	Pieza	16	40

3	i330000000	Cuchilla pantógrafo 115 kV	10	Pieza	10	25
4	i330000000	Cuchillas tipo "v", montaje vertical 115 kV	12	Pieza	12	30
5	i330000000	Cuchillas tipo "v", montaje vertical 115 kV	10	Pieza	10	25

Licitación pública internacional

Número de licitación 18164059-037-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$702.00 Costo en compraNET: \$702.00	23/07/2009	23/07/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/07/2009 10:00 horas	29/07/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	i330000000	Autotransformador 25/33.33/41.66 mva 230/115/13.8 kV	4	Pieza	4	10

Licitación pública internacional

Número de licitación 18164059-038-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$702.00 Costo en compraNET: \$702.00	23/07/2009	23/07/2009 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/07/2009 16:00 horas	29/07/2009 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	i330000000	Boquillas 230 kV 800 a para transformador	4	Pieza	4	10
2	i330000000	Boquillas 230 kV 800 a para transformador	4	Pieza	4	10
3	i330000000	Boquillas 115 kV para transformador	7	Pieza	7	17
4	i330000000	Boquillas 13.8 kV para transformador	16	Pieza	16	40
5	i330000000	Boquillas 230 kV 800 a para transformador	3	Pieza	3	7

Licitación pública internacional

Número de licitación 18164059-039-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$702.00 Costo en compraNET: \$702.00	24/07/2009	24/07/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/07/2009 10:00 horas	30/07/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	i330000000	Transformador de corriente 115 kV 1200/ 4x5	36	Pieza	36	90
2	i330000000	Transformador de potencial inductivo 230 kV	18	Pieza	18	45
3	i330000000	Transformador de corriente 115 kV 1200/ 4x5	27	Pieza	27	67
4	i330000000	Transformador de corriente 115 kV 1200/ 4x5	24	Pieza	24	60
5	i330000000	Transformador de corriente 115 kV 1200/ 4x5	15	Pieza	15	37

Licitación pública nacional

Número de licitación 18164059-040-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$702.00 Costo en compraNET: \$702.00	31/07/2009	31/07/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/08/2009 10:00 horas	5/08/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	i330000000	Banco batería 125vcd 450ah	1	Pieza	1	2
2	i330000000	Banco batería 125vcd 250ah	2	Pieza	2	5
3	i330000000	Banco batería 125vcd 450ah	1	Pieza	1	2
4	i330000000	Cargador batería 125vcd 50a 3f 220ca	1	Pieza	1	2

Licitación pública nacional

Número de licitación 18164059-041-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$702.00 Costo en compraNET: \$702.00	26/06/2009	26/06/2009 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/07/2009 16:00 horas	3/07/2009 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	i421400000	Extensión de brazo para grúa	1	Pieza	1	2
2	i421400000	Extensión de brazo para grúa	1	Pieza	1	2

Licitación pública internacional

Número de licitación 18164059-042-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$702.00 Costo en compraNET: \$702.00	31/07/2009	31/07/2009 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/08/2009 16:00 horas	5/08/2009 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	i421400000	Devanadora hidráulica p/líneas de Transm.	1	Pieza	1	2
2	i421400000	Tensionadora hidráulica p/líneas Transm.	1	Pieza	1	2
3	i421400000	Winch motorizado 1.5 Ton.	2	Pieza	2	5
4	i421400000	Winch manual	1	Pieza	1	2
5	i421400000	Carrete desarmable p/Sist. recogimiento	1	Pieza	1	2

Licitación pública internacional

Número de licitación 18164059-043-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$702.00 Costo en compraNET: \$702.00	24/07/2009	24/07/2009 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/07/2009 16:00 horas	30/07/2009 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	i150000000	Módulo STM-16 Alcatel 1660	8	Pieza	8	20
2	i150000000	Tarjeta Newbridge 3600 90-0470-04	2	Pieza	2	5
3	i150000000	Tarjeta Newbridge 3600 90-0470-04	1	Pieza	1	2
4	i150000000	Tarjeta Newbridge 3600 90-0470-04	1	Pieza	1	2
5	i150000000	Tarjeta Newbridge 3600 90-0470-04	1	Pieza	1	2

Las bases y los requerimientos técnicos están disponibles, para su consulta o adquisición:

- i) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, situado en calle Monteverde número 295 casi esquina con bulevar Lázaro Cárdenas, código postal 83138, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, teléfono (01-662) 259-40-24, en días hábiles en el horario de oficina (8:00 a 16:00 horas). El costo de las bases impresas es el indicado para la licitación, mismo que incluye IVA, el pago se realizará en la caja regional de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, en horario de oficina (8:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas), ubicada en calle Monteverde número 295 casi esquina con bulevar Lázaro Cárdenas, código postal 83138, teléfono (01-662) 259-40-14, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora. El importe se deberá cubrir en efectivo o con cheque de caja a nombre de la Comisión Federal de Electricidad.

ii) Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo el día mencionado para la licitación en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, ubicada en calle Monteverde número 295 casi esquina con bulevar Lázaro Cárdenas.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes, conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: será en diferentes almacenes de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, ubicados en diferentes direcciones las cuales se indican en cada posición, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas;
- 1.8 Plazo de entrega: 90 a 180 y 550 días naturales, para todas las licitaciones como se indica en el anexo 1 de las bases de cada licitación;
- 1.9. No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y fianza por el anticipo, y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1 No se otorgará anticipo;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de la CFE, y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de la CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 18 DE JUNIO DE 2009.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE

LIC. JORGE ALBERTO PALAFOX MOYER

RUBRICA.

(R.- 290549)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE
 SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACION HIDROELECTRICA
 OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA No. 007-09

La Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, por conducto del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Hidroeléctrica Aguamilpa, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, y el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación con la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164162-010-09	\$1,263.16	22 de julio de 2009	7 de julio de 2009, a las 10:00 horas	13 de julio de 2009, a las 10:00 horas	28 de julio de 2009, a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes y servicios	Cantidad	Unidad
01	I421600000	Unidad compacta de generación hidroeléctrica C.H. Jumatán	1	Pieza
02	C810000000	Supervisión de montaje y puesta en servicio	190	Jornada
03	C810000000	Servicio de capacitación al personal	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164162-011-09	\$1,263.16	24 de julio de 2009	9 de julio de 2009, a las 10:00 horas	16 de julio de 2009, a las 10:00 horas	30 de julio de 2009, a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes y servicios	Cantidad	Unidad
01	I421600000	Unidad compacta de generación hidroeléctrica C.H. Tirio	1	Pieza
02	C810000000	Supervisión de montaje y puesta en servicio	190	Jornada
03	C810000000	Servicio de capacitación al personal	1	Servicio

La licitación 18164162-010-09 se ha reservado de las disposiciones del tratado de libre comercio que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tiene suscrito con la República de Chile y del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, de acuerdo a la reserva transitoria con clave 07TRZ.29714.

La licitación 18164162-011-09 se ha reservado de las disposiciones del tratado de libre comercio que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tiene suscrito con la República de Chile y del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, de acuerdo a la reserva transitoria con clave 07TRM.13693.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes y servicios de ambas licitaciones están disponibles para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Hidroeléctrica Aguamilpa Solidaridad, ubicada en la calle Río Ingenio número 10, fraccionamiento Lomas de la Cruz, código postal 63038, en Tepic, Nayarit, teléfonos 01 (311) 2 15 45 22 y 2 15 45 25, de 8:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. El costo de las bases se paga en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Federal de Electricidad.
- b) Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>, el pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

El punto de reunión para la visita al sitio correspondiente a la licitación 18164162-010-09 será el edificio Técnico-Administrativo de la Central Hidroeléctrica Aguamilpa Solidaridad, la junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del edificio Técnico-Administrativo de la Central Hidroeléctrica Aguamilpa Solidaridad, ubicada en calle Río Ingenio número 10, fraccionamiento Lomas de la Cruz, en Tepic, Nayarit México;

El punto de reunión para la visita al sitio correspondiente a la licitación 18164162-011-09, será las oficinas Técnico-Administrativas de la Central Hidroeléctrica Tirio, las cuales están ubicadas en domicilio conocido en Tirio, Municipio de Morelia, Michoacán, México.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicada en la calle Bruselas sin número esquina con Tlaxcala, colonia Los Angeles, código postal 60170, en Uruapan, Michoacán, México.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicada en la calle Bruselas sin número esquina con Tlaxcala, colonia Los Angeles, código postal 60170, en Uruapan, Michoacán, México.

1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:

- 1.1** Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, en los términos que se establezcan en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.4** Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
- 1.5** Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6** Acreditar la calidad de los bienes y servicios conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones;
- 1.7** Lugar de entrega de los bienes y servicios de la licitación 18164162-010-09: casa de máquinas de la Central Hidroeléctrica Jumatán, ubicada al Noroeste de la ciudad de Tepic, a 20 kilómetros aproximadamente por la autopista Tepic-Crucero de San Blas, en el Estado de Nayarit, México. El lugar de entrega de los bienes y servicios de la licitación 18164162-011-09, será casa de máquinas de la Central Hidroeléctrica Tirio, con domicilio conocido en Tirio, Municipio de Morelia, Michoacán, México;
- 1.8** Plazo de entrega de los bienes y servicios para la licitación 18164162-010-09: 761 días naturales, y para la licitación 18164162-011-09: 761 días naturales; ambos plazos contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor, y de acuerdo con lo indicado en el anexo 1 de las correspondientes bases de licitación;
- 1.9** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11** Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 20% del importe del mismo y fianza por el anticipo, y
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1** En ambas licitaciones se otorgará un 40% del importe del contrato como anticipo;
- 2.2** Los pagos se realizarán a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes, prestación de los servicios y/o el avance en la fabricación de los bienes, a plena satisfacción de la CFE, y
- 2.3** Los pagos podrán ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de las dos licitaciones estuvieron a disposición de los interesados en el portal de la CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
URUAPAN, MICH., A 18 DE JUNIO DE 2009.
JEFE OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA
ING. MARCIAL MARTINEZ CAZAREZ
RUBRICA.

(R.- 290548)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION NORTE

CONVOCATORIA PUBLICA No. DC-007-2009

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164018-058-09	\$1,000.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$750.00 (IVA incluido)	26/06/2009	25/06/2009 9:00 horas	24/06/2009 9:00 horas	2/07/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Cjz-Construcción de redes de distribución paquete 1	27/07/2009	139 días naturales	\$800,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164018-059-09	\$1,000.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$750.00 (IVA incluido)	26/06/2009	25/06/2009 12:00 horas	24/06/2009 12:00 horas	2/07/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Cjz-Construcción de redes de distribución paquete 2	27/07/2009	139 días naturales	\$1'500,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164018-060-09	\$1,000.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$750.00 (IVA incluido)	26/06/2009	26/06/2009 9:00 horas	25/06/2009 9:00 horas	3/07/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Cjz-Construcción de redes de distribución paquete 3	27/07/2009	139 días naturales	\$1'500,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164018-061-09	\$1,000.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$750.00 (IVA incluido)	26/06/2009	26/06/2009 12:00 horas	25/06/2009 12:00 horas	3/07/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Cjz-Construcción de redes de distribución paquete 4	27/07/2009	139 días naturales	\$800,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Ciudad Juárez, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164018-062-09	\$1,000.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$750.00 (IVA incluido)	30/06/2009	29/06/2009 9:00 horas	26/06/2009 9:00 horas	6/07/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Cgr-Construcción de redes de distribución paquete 5	28/07/2009	139 días naturales	\$1'000,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Ciudad Juárez, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164018-063-09	\$1,000.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$750.00 (IVA incluido)	30/06/2009	29/06/2009 12:00 horas	26/06/2009 10:00 horas	6/07/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Prl-Mejora a 120 áreas secundarias	28/07/2009	150 días naturales	\$700,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Parral, Chih.

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Miguel Alemán número 110, Gómez Palacio, Dgo., código postal 35078, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas (días hábiles).

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se podrá realizar en cualquier sucursal bancaria.

El pago de las bases de las licitaciones será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia simple por ambos lados, de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante de la persona moral.- Nombre del apoderado o cargo, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado.

Asimismo, deberán presentar copia simple por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía, (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, objeto de la licitación, quienes deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a las licitadas.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, o la declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Los licitantes deberán presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contiene la propuesta: copia simple del comprobante del pago de las bases de la licitación, declaración de integridad, y los demás requisitos que se citan en las bases de licitación, con respecto a la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La visita al lugar de los trabajos se realizará en los días y horas señaladas de acuerdo con las siguientes licitaciones: 18164018-058-09, 18164018-059-09, 18164018-060-09, 18164018-061-09 y 18164018-062-09 partiendo de la sala de juntas de la Administración de la Zona Juárez, ubicada en Santos Dumont 6451, Unidad Habitacional Panamericano, Ciudad Juárez, Chih., código postal 32616 y para la licitación: 18164018-063-09 partiendo de la sala de juntas de la Superintendencia de la Zona Parral ubicada en calle Industrias y Matamoros número 16, Parral, Chih., en las horas y fechas señaladas.

Las juntas de aclaraciones de las licitaciones se realizarán los días y horas señaladas en las licitaciones, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en bulevar Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, código postal 35078, Gómez Palacio, Dgo.

La presentación y apertura de las proposiciones de las licitaciones se realizarán los días y horas señalados en las licitaciones, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en bulevar Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, código postal 35078, Gómez Palacio, Dgo.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de las licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 20% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio actual para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrán subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato se realizarán, según lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36, 37 y 37-A, 37 B, 37 D, 37 E y 37 F de su Reglamento, y de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación y sus anexos.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevará a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
GOMEZ PALACIO, DGO., A 18 DE JUNIO DE 2009.
ADMINISTRADOR GENERAL DIVISION NORTE
C.P. RODOLFO DIAZ FLORES VEYAN
RUBRICA.

(R.- 290552)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMoeLECTRICOS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 009

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164092-012-09	\$3,860.00 Costo en compraNET: \$3,662.00	9/Jul./09	30/Jun./09 13:00 horas	30/Jun./09 10:00 horas	16/Jul./09 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
(10)	Mantenimiento a instalaciones superficiales en plataformas de pozos, vaporductos y sistemas de inyección del C.G. Los Humeros, Pue.	10/Ago./09	120 días naturales	\$700,000.00

Ubicación de la obra: Campo Geotérmico Los Humeros, Pue., el acceso se encuentra comunicado por la carretera federal México-Veracruz, vía Xalapa, en este sentido y a la entrada de la ciudad de Perote, de esta carretera, existe un camino pavimentado con dirección al poblado de Los Humeros y al campamento que CFE tiene en la zona a 24 kilómetros de Perote, a la altura del poblado Maztaloya, Pue.

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Recursos Materiales de la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos, ubicado en Alejandro Volta número 655, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Michoacán. Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se podrá realizar en cualquier sucursal bancaria.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia simple por ambos lados, de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público, ante quien se hayan otorgado, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

Del representante de la persona moral.- Nombre del apoderado o cargo, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

Asimismo, deberán presentar copia simple por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía, (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).

Experiencia y capacidad técnica: La acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de cada uno los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, objeto de la licitación, quienes deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada, la cual consiste en:

Capacidad financiera: La acreditará mediante la presentación de copia simple de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas y la declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Los licitantes deberán presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contiene la propuesta: copia simple del comprobante del pago de las bases de la licitación, declaración de integridad, y los demás requisitos que se citan en las bases de licitación, con respecto a la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se realizarán partiendo de la Residencia Los Humeros, Pue., el día 30 de junio de 2009 a las 10:00 y 13:00 horas, respectivamente.

El acto de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos; ubicada en Alejandro Volta número 655, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Michoacán.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a cumplir con un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra, objeto de la presente licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato se realizarán, según lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36, 37, 37A, 37B, 37D, 37E y 37F de su Reglamento, y de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación y sus anexos.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

MORELIA, MICH., A 18 DE JUNIO DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

ING. ALBERTO ALVARADO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 290541)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE

CONVOCATORIA MULTIPLE 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de: consumibles, cable cu y programa tipo software para control, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación pública nacional		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
18164032-040-09		\$732.26 Incluye IVA Costo en compraNET y en convocante	30/06/2009	29/06/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/07/2009 10:00 horas		6/07/2009 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C870000000	Tóner para impresora Mca. HP			2	Pieza	2	4
2	C870000000	Cartucho de Datos DDS-3 de 12-24GB			60	Pieza	60	120
3	C870000000	Cartucho 4MM DDS4 20/40 GB 150M			441	Pieza	441	882
4	C870000000	Tóner para Impresora HP C9720A Negro			13	Pieza	13	26
5	C870000000	Tóner para Impresora HP C9721A			13	Pieza	13	26

No. de licitación pública nacional		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
18164032-042-09		\$732.26 Incluye IVA Costo en compraNET y en convocante	1/07/2009	1/07/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/07/2009 10:00 horas		7/07/2009 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C030000194	Cables			1,380	Metro	1,380	3,174
2	C030000194	Cables			450	Metro	450	1,035

No. de licitación pública nacional		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
18164032-045-09		\$732.26 Incluye IVA Costo en compraNET y en convocante	2/07/2009	2/07/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/07/2009 12:00 horas		8/07/2009 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I060600000	Programa tipo software para control			1	Pieza	1	2

- Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta 6 días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- En forma impresa en el Departamento de Compras de la División Centro Oriente, situado en calle 25 Poniente número 1515, 1er. piso, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue., teléfonos 01 (222) 229-04-72, 229-04-73 y 229-04-36, los días de lunes a viernes de 8:30 a 11:30 horas en días hábiles. El pago de las bases impresas se realizará en el Departamento de Presupuestos y Tesorería situado en Calle 25 Poniente número 1515 1er. piso, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue., teléfonos (01 222) 229-04-67 y 66. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Federal de Electricidad y/o efectivo.
- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El pago deberá efectuarse en el Banco HSBC a la cuenta número 40124771-3, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados, en el Salón de Usos Múltiples de la CFE (planta baja), ubicado en Calle 25 Poniente número 1515, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue.
- Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada.
- Las proposiciones de licitaciones nacionales deberán presentarse en idioma español; los folletos, los anexos técnicos, catálogos y publicaciones deben estar redactados en español.
- Lugar de entrega de los bienes: para la licitación 18164032-040-09 será en las zonas de Distribución Centro Oriente: oficinas divisionales, Puebla Poniente, Puebla Oriente, Tlaxcala, Tehuacán, Matamoros, San Martín y Tecamachalco; y para las licitaciones 18164032-042-09 y 18164032-045-09 será en el almacén Divisional San Felipe, ubicado en calle Azteca número 52, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Pue., los días de lunes a viernes (días hábiles) en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: para la licitación 18164032-040-09 50% a 20 días naturales, y 50% a 60 días naturales; para la licitación 18164032-042-09 45 días naturales; y para la licitación 18164032-045-09 30 días naturales.
- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de la recepción de la factura y evidencia de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según la preferencia del licitante.
- Para las licitaciones 18164032-040-09 y 18164032-045-09 se considerará contrato abierto al 100% adicional; para la licitación 18164032-042-09 contrato abierto al 130% adicional a las cantidades originalmente pactadas.
- Los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe máximo antes de IVA del contrato.
- Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.
- No se considera abastecimiento simultáneo para esta licitación y no se otorgará anticipo.
- Si se aceptarán proposiciones por vía electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- No se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones: en peso mexicano.
- Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- Las demás contenidas en las bases de licitación.
- En atención al Programa de Transparencia de la CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de la CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.
- La CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los eventos públicos de esta licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PUEBLA, PUE., A 18 DE JUNIO DE 2009.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO
RUBRICA.

(R.- 290678)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE

CONVOCATORIA MULTIPLE 011

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28, fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca:

- A todos los interesados en participar en la licitación pública internacional fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de monitor y teclado industrial;
- A todos los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", para la contratación del servicio de: reparación de equipo hidráulico y reparación de transformadores de distribución.

No. de licitación pública internacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-041-09	\$1,098.40 incluye IVA Costo en compraNET y en convocante	2/07/2009	2/07/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/07/2009 10:00 horas	8/07/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C870000000	Pantalla	38	Pieza	38	95
2	C870000000	Teclado industrial	38	Pieza	38	95

No. de licitación pública internacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-043-09	\$1,098.40 incluye IVA Costo en compraNET y en convocante	28/07/2009	22/07/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/08/2009 10:00 horas	3/08/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810600000	Mantenimiento y reparación de equipo hidráulico	1	Servicio	1	2
2	C810600000	Mantenimiento y reparación de equipo hidráulico	1	Servicio	1	2
3	C810600000	Mantenimiento y reparación de equipo hidráulico	1	Servicio	1	2
4	C810600000	Mantenimiento y reparación de equipo hidráulico	1	Servicio	1	2
5	C810600000	Mantenimiento y reparación de equipo hidráulico	1	Servicio	1	2

No. de licitación pública internacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-044-09	\$1,098.40 incluye IVA Costo en compraNET y en convocante	29/07/2009	23/07/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/08/2009 10:00 horas	4/08/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Mantenimiento y reparación de transformadores	1	Servicio	1	2
2	C810000000	Mantenimiento y reparación de transformadores	1	Servicio	1	2
3	C810000000	Mantenimiento y reparación de transformadores	1	Servicio	1	2
4	C810000000	Mantenimiento y reparación de transformadores	1	Servicio	1	2
5	C810000000	Mantenimiento y reparación de transformadores	1	Servicio	1	2

- Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.
- En forma impresa en el Departamento de Compras de la División Centro Oriente, situada en calle 25 Poniente número 1515, 1er. piso, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue., teléfonos 01 (222) 229-04-36, 43, 72, 73 y 79, los días de lunes a viernes de 8:30 a 11:30 horas en días hábiles. El pago de las bases impresas se realizará en el Departamento de Presupuestos y Tesorería situada en calle 25 Poniente número 1515, 1er. piso colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue., teléfonos 01 (222) 229-04-67 y 66. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad y/o efectivo.
- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El pago deberá efectuarse en el Banco HSBC a la cuenta número 40124771-3, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados, en el salón de usos múltiples de C.F.E. (planta baja), ubicado en calle 25 Poniente número 1515, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue.
- Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada.
- Las proposiciones de licitación internacional deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple en español.
- Lugar de entrega de los bienes para la licitación número 18164032-041-09 será en el Almacén Divisional San Felipe-ubicado en calle Azteca número 52, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Pue.; para la licitación número 18164032-043-09 será en las Zonas de Distribución de la División Centro Oriente: Puebla Poniente, Puebla Oriente, Tlaxcala, Tehuacán, Matamoros, San Martín y Tecamachalco; y para la licitación número 18164032-044-09 será en el Almacén Divisional San Felipe y Almacén Zona Tehuacán ubicado en el kilómetro 5 carretera Tehuacán-Orizaba sin número, código postal 75700, Tehuacán, Pue. teléfono 01 (238) 383-1720; los días de lunes a viernes (días hábiles) en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas

- Plazo de entrega: para las licitaciones números 18164032-041-09, 18164032-043-09 y 18164032-044-09: 45 días naturales.
- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de la recepción de la factura y evidencia de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según la preferencia del licitante.
- Para la licitación número 18164032-041-09 se considerará contrato abierto al 150% adicional; y para las licitaciones 18164032-043-09 y 18164032-044-09 se considerará contrato abierto al 100% adicional a las cantidades originalmente pactadas
- Los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes para las licitaciones: 18164032-041-09, 18164032-043-09, y 18164032-044-09 por el 10% del importe máximo antes de IVA del contrato.
- Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.
- No se considera abastecimiento simultáneo para estas licitaciones y no se otorgará anticipo.
- Si se aceptarán proposiciones por vía electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;
- No se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones: para licitantes nacionales será en pesos mexicanos o dólares estadounidenses, no obstante, el pago que se realice en el territorio nacional se hará en moneda nacional y al tipo de cambio vigente en la fecha en que se haga dicho pago. Para licitante extranjero: en la moneda del país del suministro y/o dólares estadounidenses.
- Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- Las demás contenidas en las bases de licitación.
- En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.
- CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los eventos públicos de estas licitaciones.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PUEBLA, PUE., A 18 DE JUNIO DE 2009.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO
RUBRICA.

(R.- 290681)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**18164040-029-09****CONVOCATORIA SIMPLE No. 11**

La División de Distribución Peninsular con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número 18164040-029-09, la cual se llevará a cabo fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados del libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164040-029-09	Impresas y en compraNET: \$1,895.00	7 de julio de 2009	29 de junio de 2009 a las 10:00 horas	13 de julio de 2009 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
0001	0000000000	Radio móvil VHF banda 136-174 Mhz	45	Pieza
0002	0000000000	Radio móvil UHF banda 380-470 Mhz	15	Pieza
0003	0000000000	Radio portátil UHF banda 380-470 Mhz	10	Pieza
0004	0000000000	Radio base banda VHF de 150-174 Mhz	9	Pieza
0005	0000000000	Repetidor VHF banda 150-174 Mhz	5	Pieza

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresa en el Departamento de Compras de la División de Distribución Peninsular, situado en Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127 en Mérida, Yucatán, teléfonos 01 (999) 942-16-85 y 942-16-86, fax 942-16-96 de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases es de \$1,895.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja divisional situada en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- b) Por Internet (compraNET), Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales en la dirección <http://compranet.gob.mx>. El pago deberá efectuarse en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el Sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Compras Divisional ubicada en Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127 en la ciudad de Mérida, Yucatán.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica y no se aceptan propuestas por mensajería;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;

- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
 - 1.7 Lugar de entrega: en los almacenes de las zonas Ticul, Tizimín, Riviera Maya y Divisional;
 - 1.8 Plazo de entrega: 90 días naturales;
 - 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
 - 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
 - 1.11 El licitante ganador deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe total del mismo; y
 - 1.12 Las demás contenidas en las bases de la licitación.
2. Condiciones de pago:
- 2.1 No se otorgará anticipo;
 - 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE; y
 - 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevará a cabo dicho acto.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 18 DE JUNIO DE 2009.
PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. JORGE HUMBERTO GUTIERREZ REQUEJO
RUBRICA.

(R.- 290349)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
(DIFERENCIADA 2) No. 18164067-030-09 (LI-530/09)
AVISO MODIFICATORIO

La Subgerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Abastecimientos, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., con fundamento en la fracción I del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y último párrafo del artículo 34 de su Reglamento, informa a los interesados el cambio de fechas del límite para adquirir bases y del acto de presentación y apertura de propuestas:

Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir las bases: 6 de junio de 2009	Fecha límite para adquirir las bases: 20 de junio de 2009
Presentación y apertura de proposiciones: 12 de junio de 2009 17:00 horas	Presentación y apertura de proposiciones: 26 de junio de 2009 10:00 horas

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2009.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 290708)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES**Nos. 18164040-004-09, 18164040-005-09, 18164040-006-09, 18164040-011-09,
18164040-013-09, 18164040-014-09 Y 18164040-015-09****AVISO DE FALLO No. 03**

AVISO DE FALLOS DE LICITACION, GERENCIA DE DISTRIBUCION PENINSULAR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE 19 NUMERO 454 FRACCIONAMIENTO MONTEJO, CODIGO POSTAL 97127, MERIDA, YUCATAN, MEXICO, NUMERO DE LICITACION **18164040-004-09**, ADQUISICION DE SERVICIO DE VIGILANCIA, 16 ELEMENTOS ZONA MERIDA, 8 ELEMENTOS OFICINAS DIVISIONALES, 6 ELEMENTOS ZONA TIZIMIN, 8 ELEMENTOS ZONA MOTUL Y 11 ELEMENTOS ZONA CANCUN, CORPORATIVO DE SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL SURESTE, S.A. DE C.V., PRIVADA UNIDAD MILITAR, 16, CODIGO POSTAL 24050, SANTA ANA, CAMPECHE, CAMPECHE, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$4,851,576.00 PESOS MEXICANOS (SON: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); 9 ELEMENTOS ZONA RIVIERA MAYA Y 4 ELEMENTOS ZONA CHETUMAL, GRUPO EMPRESARIAL AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA TOTAL, S.A. DE C.V., CALLE 63 I X 84, NUMERO 616, CODIGO POSTAL 97000, CENTRO, MERIDA, YUCATAN, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$1,521,216.00 (SON: UN MILLON QUINIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.); 13 ELEMENTOS ZONA CAMPECHE, VIGILAVA, S.A. DE C.V., CALLE 56-B X 13, NUMERO 459, CODIGO POSTAL 97127, PROLONGACION MONTEJO, MERIDA, YUCATAN, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$1,528,800.00 PESOS MEXICANOS (SON: UN MILLON QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 15 DE ABRIL DE 2009. NUMERO DE LICITACION **18164040-005-09**, ADQUISICION DE RESTAURADORES, 119 PIEZAS RESTAURADOR RPM-110-15.5-560-12000 Y 9 PIEZAS RESTAURADOR RSM-110-15.5-560-8000, ABB MEXICO, S.A. DE C.V., BULEVAR CENTRO INDUSTRIAL 12, SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 54073, LOS REYES, ZONA INDUSTRIAL, TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$1'980,920.00 USD (SON: UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES ESTADOUNIDENSES 00/100 USD), FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 30 DE ABRIL DE 2009. NUMERO DE LICITACION **18164040-006-09**, ADQUISICION DE EMPALMES, 75 PIEZAS EMPALME PARA CABLE DE POTENCIA DE 115 kV Y 12 PIEZAS TERMINAL ACS/RAS 795 KCM CABLE POTENCIA 115 kV, POWER ELECTRICAL SALE CORPORATION, S.A. DE C.V., CALLE 15 NUMERO 63, CODIGO POSTAL 7650, AMPLIACION PROGRESO NACIONAL, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$272,133.00 USD (SON: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES ESTADOUNIDENSES 00/100 USD), FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 30 DE ABRIL DE 2009. NUMERO DE LICITACION **18164040-011-09**, ADQUISICION DE ACEITE AISLANTE, 236,800 LITROS DE ACEITE AISLANTE, SHEM LUBRICANTES, S.A. DE C.V., VIA GUSTAVO BAZ 4863, CODIGO POSTAL 54110, BARRIENTOS, TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$5'671,360.00 PESOS MEXICANOS (SON: CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 4 DE MAYO DE 2009. NUMERO DE LICITACION **18164040-013-09**, ADQUISICION DE EQUIPO TERMINAL OPTICO, 4 PIEZAS EQUIPO TERMINAL OPTICO Y 2 PIEZAS KIT DE ACTUALIZACION, ABB MEXICO, S.A. DE C.V., BULEVAR CENTRO INDUSTRIAL 12, SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 54073, LOS REYES, ZONA INDUSTRIAL, TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$321,207.00 USD (SON: TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SIETE DOLARES ESTADOUNIDENSES 00/100 USD), FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 8 DE MAYO DE 2009. NUMERO DE LICITACION **18164040-014-09**, ADQUISICION DE TABLEROS METAL CLAD, 1 PIEZA TABLERO METAL CLAD 10 SECCIONES, SCHNEIDER ELECTRIC MEXICO, S.A. DE C.V., CALLE 1121 A, CODIGO POSTAL 9300, GUADALUPE DEL MORAL, IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$179,713.44 EUROS (SON: CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE EUROS 44/100), 8 PIEZAS TABLERO METAL CLAD, ABB MEXICO, S.A. DE C.V., BULEVAR CENTRO INDUSTRIAL 12, SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 54073, LOS REYES, ZONA INDUSTRIAL, TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$2'906,362.00 EUROS (SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS 00/100), FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 11 DE MAYO DE 2009. NUMERO DE LICITACION **18164040-015-09**, ADQUISICION DE SUBESTACIONES, 1 PIEZA DE SUBESTACION EN GAS SF6, SIEMENS INNOVACIONES, S.A. DE C.V., PONIENTE 116, NUMERO 590, CODIGO POSTAL 2300, INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, DISTRITO FEDERAL, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$1'135,354.00 EUROS (SON: UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS 00/100), FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 11 DE MAYO DE 2009.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 18 DE JUNIO DE 2009.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
ING. ADRIAN RUBI ROSALES
RUBRICA.

(R.- 290099)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMoeLECTRICOS

Con fundamento en el artículo 35 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para los Servicios Relacionados con la Obra Pública número 18164092-010-09 y 18164092-011-09, y derivado de la publicación del día 4 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación de la convocatoria pública número 008, se da a conocer a los licitantes la siguiente nota aclaratoria:

	Costo de las bases
Dice:	\$2,746.00 Costo en compraNET: \$2,976.00
Debe decir:	\$2,976.00 Costo en compraNET: \$2,746.00

ATENTAMENTE

MORELIA, MICH., A 16 DE JUNIO DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

ING. ALBERTO ALVARADO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 290543)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE
AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164039-020-09

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende número 155, planta baja, zona centro, código postal 91000, en Xalapa, Veracruz, notifica el fallo de fecha 26 de mayo de 2009 de la licitación pública internacional 18164039-020-09, para la adquisición de reguladores de tensión, resultó ganador: Cooper Power Systems, LLC partida 1 con un importe de USD \$406,674.00 más IVA de la importación con domicilio en 2300 Badger Drive 53188-5951 Waukesha, WI-USA.

Aviso de fallo de licitación pública internacional **18164039-025-09**

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende número 155, planta baja, zona centro, código postal 91000, en Xalapa, Veracruz, notifica el fallo de fecha 2 de junio de 2009 de la licitación pública internacional 18164039-025-09, para la adquisición de Restauradores, resultó ganador: Equipos para Redes Eléctricas del Centro, S.A. de C.V. Lotes 1 y 2 (partidas 1, 2, 3 y 4) con un importe de USD \$500,623.09 más 15% IVA con domicilio en boulevard Díaz Ordaz número 1370, Desp. 502, colonia Jardines de Irapuato, código postal 36660, Irapuato, Gto., y ABB México, S.A. de C.V. Lote 3 (partidas 5 y 6) con un importe de USD \$36,369.00 más 15% IVA con domicilio en avenida Central número 310, colonia Parque Logístico, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P., el Lote 4 (partidas 7 y 8) se declara desierto en función de no haberse presentado ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones, lo anterior de conformidad con lo indicado en el numeral 35 de las bases de licitación.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 18 DE JUNIO DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. CARLOS LANDA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 290602)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**AVISO MODIFICATORIO****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 2)****No. 18164067-012-09 (LI-512/09)**

La Subgerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Abastecimientos, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., con fundamento en la fracción I del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y último párrafo del artículo 34 de su Reglamento, informa a los interesados el cambio de fechas del límite para adquirir bases y del acto de presentación y apertura de propuestas:

Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir las bases: 13 de junio de 2009	Fecha límite para adquirir las bases: 30 de junio de 2009
Presentación y apertura de proposiciones: 19 de junio de 2009 10:00 horas	Presentación y apertura de proposiciones: 6 de julio de 2009 10:00 horas

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2009.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 290670)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL

AVISO DE FALLO

Aviso de fallo de la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio (diferenciada 1) número **LPI-18164137-002-09** de la Central Termoeléctrica Ciclo Combinado Tula, con domicilio en carretera Jorobas Tula kilómetro 28 Segunda Sección El Llano, Tula de Allende, Hgo.; producto licitado: alabes de turbina de gas modelo W501-D24 para la unidad número 1 y 2 y modelo W501-D5 para la unidad número 4: proveedor ganador Turbine Specialties, S.A. de C.V., con domicilio fiscal: Fray Bartolomé de la Casas número 747, colonia Roble, San Nicolás de los Garza, N.L., código postal 66450, teléfono 0181837690302, fax 018183523133, importe adjudicado \$14'919,200.00 (catorce millones novecientos diecinueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.) partidas adjudicadas 4, y proveedor ganador: General Electric International Operations Company, Inc., con domicilio fiscal: avenida Prolongación Reforma número 490, 2o. piso, colonia Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., teléfono 015552579524, fax 015552576182, importe adjudicado \$12'876,888.69 (doce millones ochocientos setenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho pesos 69/100 M.N.), partidas adjudicadas 5, fecha de fallo 6 de abril de 2009.

ATENTAMENTE

TULA DE ALLENDE, HGO., A 18 DE JUNIO DE 2009.

SUPERINTENDENTE DE CENTRAL

ING. ERNESTO MANCHA ALCANTARA

RUBRICA.

(R.- 290679)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION

REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE

AVISO DE MODIFICACION A LA CONVOCATORIA 003-09

La Región de Producción Occidente, Departamento Regional de Abastecimientos y Obra Pública, en cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y debido a que en la junta de aclaraciones celebrada el 8 de junio de 2009, se determinó reprogramar la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio (diferenciada 1), número 18164004-004-09, se modifica la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

Se difiere el acto de presentación y apertura de proposiciones para celebrarse el 7 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en el lugar señalado originalmente en la convocatoria, por lo cual, se modifica el periodo de venta de bases, señalando como fecha límite para adquirirlas el 1 de julio de 2009, en el horario y términos también indicados en la convocatoria original.

ATENTAMENTE

ZAPOPAN, JAL., A 18 DE JUNIO DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA

ING. LUIS ARTURO VACA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 290618)**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL

ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter Internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México, para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18575109-010-09

09-017-BTBD-I "Suministro de bombas de rotor helicoidal con motor de combustión interna a gas para trasiego de agua congénita y condensado"

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$1,098.00 compraNET: \$998.00	22/07/2009	6/07/2009 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	28/07/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420200000	Suministro de bombas de rotor helicoidal con motor de combustión interna a gas para trasiego de agua congénita y condensado	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, teléfono 01(899)-9090475, 9090476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida a nombre de Pemex Exploración y Producción, en los días hábiles en horario de: 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de julio de 2009 a las 16:30 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 28 de julio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será en la Coordinación de Mantenimiento Equipo Dinámico y Sistemas Auxiliares, los días de lunes a viernes (excepto días festivos).
- Plazo de entrega: 100 días naturales, a partir del día siguiente de la fecha de inicio del contrato.
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción.
- Contrato con precios máximos de referencia.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En este procedimiento de licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, según acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003.
- Para el ejercicio de este contrato que genere esta licitación, PEP podrá hacer uso de financiamiento por medio de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.

REYNOSA, TAMPS., A 18 DE JUNIO DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS

ING. JOSE LUIS ADAME RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 290577)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. 18575050-001-09
CONVOCATORIA 001

Se convoca a los interesados en participar en la licitación No. 18575050-001-09, para la "Adquisición de ancla para línea de 1 1/2" y 1 3/8", para los equipos de perforación y mantenimiento de pozos, a cargo de la División Marina".

Fundamento legal	Artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP) y tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420000000	Ancla de línea muerta para cable de acero de 1 3/8" de diámetro y capacidad mínima de 100,000 lbs.	14	Pieza
2	I420000000	Ancla de línea muerta para cable de acero de 1 1/2" de diámetro y capacidad mínima de 100,000 lbs.	1	Pieza

Lugar de entrega	El proveedor debe entregar libre a bordo en su destino final dentro del territorio nacional, en el almacén general (2760), ubicado en la Ranchería El Limón s/n, carretera Dos Bocas, Paraíso; Tabasco, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 8:00 a 13:00 horas.
Plazo de entrega	Para los bienes de las partidas 1 y 2, será de 280 días naturales a partir de que el proveedor firme el contrato.
Condiciones de pago	El pago se realizará: mediante la presentación de las facturas que serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las mismas sean presentadas por el proveedor en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 No. 90, colonia Burócratas, C.P. 24180, en el interior del edificio administrativo 1, planta baja ala oriente, Ciudad del Carmen, Campeche, en pesos mexicanos, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquel en que se haga el pago. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien en: la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en: Calle 58 (antes 64) número 7, Módulo 5, colonia Petrolera, C.P. 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01)(938) 38-1-12-00 extensión 2-32-50, los días hábiles del 15 de enero al 19 de febrero de 2009; con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas, los interesados podrán revisarlas previamente a su pago.
Costo de las bases	\$2,196.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	En BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A. o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la Operación Bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar No. de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en HSBC México, S.A. en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5 Sucursal 346 Plaza 233, Nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
Fecha y hora límite para adquirirlas	22 de julio de 2009, hasta las 16:00 horas.

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	29 de Junio de 2009 a las 11:00 horas. Ubicación: Sala Popolná I, de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en: Calle 58 (antes 64) número 7, Módulo 4, colonia Petrolera, C.P. 24179, Ciudad del Carmen, Campeche	28 de Julio de 2009, a las 10:00 horas. Ubicación: Sala Popolná I, de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en: Calle 58 (antes 64) número 7, Módulo 5, colonia Petrolera, C.P. 24179, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al Español.
Envío de Propuestas	Se acepta el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica (compraNET). No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Podrá ser: peso mexicano y/o dólar americano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Para cumplir con el objeto de la presente licitación PEP podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

Los Criterios Generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a: aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para aquellos licitantes que adquieran las bases de licitación en la ventanilla de venta de bases de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, deberán presentar copia de la siguiente documentación: Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, comprobante bancario original, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público e identificación de la persona que adquiera las bases.

La presente Convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la Convocante o comunicarse durante el periodo de venta de bases al teléfono (01)(938) 38-1-12-00 extensión 2-32-25, con el Ing. Juan Carlos Catzin Rodríguez.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 18 DE JUNIO DE 2009.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA G.P.M.P.D.M.

OSCAR VINCENT AVILA

RUBRICA.

(R.- 290591)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional, de conformidad con los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18575110-012-09

048/09-OTBO-I "Construcción de líneas de descarga para transporte de hidrocarburos de los pozos a las estaciones de recolección en las cuencas del Activo Integral Burgos"

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y de proposiciones y apertura técnica
Convocante: \$1,700.00 compraNET \$1,360.00	16/09/2009	2/07/2009 10:00 horas	1/07/2009 9:00 horas	22/09/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de líneas de descarga para transporte de hidrocarburos de los pozos a las estaciones de recolección en las cuencas del Activo Integral Burgos	10/11/2009	730	\$18'750,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (Puerta número 5, Area Talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 909-0475, 909-0476, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en los días hábiles en horario de 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal para participar en la licitación será la siguiente:
 1. Presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 2. Presentar escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de julio de 2009 a las 9:00 horas en: será en el Departamento de Ingeniería de Proyectos del Activo Integral Burgos, ubicado Blvd. Morelos y calle Tamaulipas (Puerta número 5, Area Talleres) sin número, col Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de julio de 2009 a las 10:00 horas en: será en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 22 de septiembre de 2009 a las 9:00 horas, en: será en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.

- Ubicación de la obra: será en el Activo Integral Burgos, en los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas; el capital contable deberá demostrarse con la última declaración fiscal anual concluida ante la S.H.C.P. u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para el ejercicio de este contrato que genere esta licitación, PEP podrá hacer uso de financiamiento por medio de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.
- En este procedimiento de licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, según acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003.

REYNOSA, TAMPS., A 18 DE JUNIO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES,
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. JOSE LUIS ADAME RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 290658)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 013

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio para la adjudicación de un contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575008-015-09	Costo en ventanilla: \$1,600.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,280.00 M.N.	23/07/2009	23/06/2009 10:00 horas	26/06/2009 10:00 horas Sala 1	29/07/2009 9:00 horas Sala 2

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
0	Servicios de supervisión en campo y gabinete, apoyo y asistencia técnica y administrativa a las diversas áreas que integran el Activo Integral Aceite Terciario del Golfo	14/09/2009	700	\$22'500,000.00

Información para la licitación:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 826 12-44, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es: efectivo o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del sistema compraNET.
- Los actos de junta de aclaraciones, y presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Veracruz.
- Lugar de reunión para asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos será en la Subgerencia de Ingeniería de Proyectos, ubicada en el edificio administrativo Región Norte 2o. piso, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica, Veracruz.
- Los asistentes a la visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapato tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Activo Integral Aceite Terciario del Golfo.
- No se podrán subcontratar partes del servicio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que podrán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en de conformidad con el artículo 24 fracción III, 205 inciso A fracciones I y II y 209 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes, tratándose de personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 18 DE JUNIO DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 290583)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL

ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional, de conformidad con los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18575110-014-09

038/09-OTBO-I "Construcción de plataformas y caminos de acceso para la perforación (pozos) e instalaciones de producción en el Activo Integral Burgos

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$1,700.00 compraNET: \$1,360.00	25/08/2009	1/07/2009 10:00 horas	30/06/2009 9:00 horas	31/08/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de plataformas y caminos de acceso para la perforación (pozos) e instalaciones de producción en el Activo Integral Burgos	19/10/2009	730	\$12'500,000.00 M.N.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos (899) 909-0475, 909-0476, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en los días hábiles en horario de 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal para participar en la licitación será la siguiente:

1. Presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
2. Presentar escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de junio de 2009 a las 9:00 horas en el Departamento de Ingeniería de Proyectos del Activo Integral Burgos, ubicado en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 31 de agosto de 2009 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- Ubicación de la obra: en el Activo Integral Burgos, en los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas; el capital contable deberá demostrarse con la última declaración fiscal anual concluida ante la SHCP u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para el ejercicio de este contrato que genere esta licitación, PEP podrá hacer uso de financiamiento por medio de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.
- En este procedimiento de licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, según acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003.

REYNOSA, TAMPS., A 18 DE JUNIO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. JOSE LUIS ADAME RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 290576)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 014

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo señalado en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-022-09	\$1,555.00 Costo en compraNET: \$1,244.00	30/06/2009	25/06/2009 12:00 horas Sala "Comalcalco"	6/07/2009 9:00 horas Sala "Comalcalco"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento preventivo y rehabilitación de ductos del Sector Bellota y/u otros Sectores del Activo Integral Bellota-Jujo	11/09/2009	730 días naturales	\$13'500,000.00

- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago en compraNET,

mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en "Ventanilla" de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio (Herradura) planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 993) 310-62-62; extensión 20537; fax (01 993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de junio de 2009 a las 10:00 horas. El lugar de reunión será en las oficinas de la Coordinación de Construcción y Mantenimiento del Activo Integral Bellota-Jujo, ubicadas en prolongación de Juárez sin número Ranchería Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- Los trabajos se llevarán a cabo en los diferentes campos del Activo Integral Bellota-Jujo, Región Sur, en el Estado de Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El grado de contenido nacional expresado en porcentaje será de acuerdo con lo indicado en las bases de licitación.
- El grado de contenido nacional expresado en porcentaje será de acuerdo con lo indicado en las bases de licitación.
- Se podrán subcontratar las partes de los trabajos indicados en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la Sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 18 DE JUNIO DE 2009.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 290634)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 014

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575008-016-09	Costo en ventanilla: \$1,600.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,280.00 M.N.	15/07/2009	24/06/2009 10:00 horas	2/07/2009 10:00 horas Sala 1	21/07/2009 9:30 horas Sala 2

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
0	Mantenimiento, rehabilitación y/o reacondicionamiento de obra civil y eléctrica en casas habitación, edificios administrativos, Talleres y Areas Industriales en el Activo Integral Poza Rica-Altamira.	7/09/2009	842	\$1'800,000.00

Información para la licitación:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, Planta Baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono: 01 (782) 826 12-44, los días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es: efectivo o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del sistema compraNET.
- Los actos de junta de aclaraciones, y presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Ver.
- Lugar de reunión para asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos será en Oficinas Generales Cerro Azul, ubicadas en Ex-Refinería domicilio conocido, código postal 92511, Cerro Azul, Veracruz.
- Los asistentes a la visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapato tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos, y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Activo Integral Poza Rica-Altamira.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que podrán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de conformidad con los artículos 24 fracción III y 26 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes; tratándose de personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 18 DE JUNIO DE 2009.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOE ZUARTH CORZO
 RUBRICA.

(R.- 290642)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
 ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18575110-016-09

043/09-ONBO-I "Construcción, instalación y conexión de módulos de recibo de gas para ampliación de estaciones de recolección de gas para los campos del Activo Integral Burgos"

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$1,700.00 compraNET: \$1,360.00	1/08/2009	2/07/2009 10:00 horas	1/07/2009 9:00 horas	7/08/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción, instalación y conexión de módulos de recibo de gas para ampliación de estaciones de recolección de gas para los campos del Activo Integral Burgos	28/09/2009	730	\$3'000,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos (899) 909-0475, 909-0476, los días de lunes a

viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en los días hábiles en horario de 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal para participar en la licitación será la siguiente:
 1. Presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 2. Presentar escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de julio de 2009 a las 9:00 horas, en el Departamento de Ingeniería de Proyectos del Activo Integral Burgos, ubicado en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de julio de 2009 a las 10:00 horas en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán el día 7 de agosto de 2009 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- Ubicación de la obra: será en el Activo Integral Burgos, en los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas; el capital contable deberá demostrarse con la última declaración fiscal anual concluida ante la SHCP u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados.
- Se hace el señalamiento que el porcentaje de contenido nacional en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que deberán cumplir los licitantes, no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para el ejercicio de este contrato que genere esta licitación, PEP podrá hacer uso de financiamiento por medio de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.

REYNOSA, TAMPS., A 18 DE JUNIO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. JOSE LUIS ADAME RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 290581)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. 019 DE CONVOCATORIA****No. DE LA LICITACION 18575026-018-09**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición de espárragos de diferentes diámetros, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal		Art. 134 Constitucional, 3 fracción I, 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 29, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
Pueden participar		Proveedores mexicanos, los bienes a adquirir serán de origen nacional.		
No pueden participar		Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la LAASSP.		
Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Espárrago de aleación	2,000	Pieza
2	C390000000	Espárrago de aleación	2,000	Pieza
3	C390000000	Espárrago de aleación	2,000	Pieza
4	C390000000	Espárrago de aleación	2,000	Pieza
5	C390000000	Espárrago de aleación	2,000	Pieza
Lugar de entrega		Almacén General de la Terminal Marítima Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, en días hábiles, en el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas, los días hábiles en el horario de entrega: de 8:00 a 14:00 horas.		
Plazo de entrega		45 (cuarenta y cinco) días naturales.		
Condiciones de pago		No se otorga anticipo. A treinta días naturales, a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste, su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes, ya que este plazo será la fecha en la cual, conforme al contrato es exigible la obligación de pago.		

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono: 01938 3811200 ext. 224-77, 224-76, en días hábiles; en el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.
Costo	\$ 1,647.60 M.N.
Forma de pago	El pago de las bases deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en el módulo caja Región de la ventanilla única, de la Región Marina Suroeste, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche. De igual manera se podrá realizar el pago a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE), según convenio No. 64753 celebrado con BBVA Bancomer, S.A. En CompraNET, mediante los recibos que genera el sistema. No se acepta el pago por transferencia electrónica.
Fecha límite para adquirirlas	1 de julio de 2009

Actos del procedimiento

Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha: 29 de junio de 2009 10:00 horas Ubicación: sala de licitaciones 1, de la Subgca. de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.	Fecha: 7 de julio de 2009 10:00 horas Ubicación: sala de licitaciones 1, de la Subgca. de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Aspectos generales

Idioma(s)	Español
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 18 DE JUNIO DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE
ING. MANUEL GUILLERMO ABREU FIELD
RUBRICA.

(R.- 290641)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS
EN LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CELEBRADOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. 018 DE CONVOCATORIA
No. DE LA LICITACION 18575026-019-09

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos para el suministro e instalación de sistema de racks y estantes, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal	Artículo 134 Constitucional, 3 fracción III, 26 fracción I, 27, 28 fracción II y 29, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.			
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.			
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la LAASSP.			
Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Estante metálico	1	Pieza
2	I450400000	Estante metálico	21	Pieza
3	I450400000	Estante metálico	18	Pieza
4	I450400000	Estante metálico	13	Pieza
5	I450400000	Estante metálico	16	Pieza

Lugar de entrega	En el Laboratorio Integral Regional y Nucleoteca para las áreas de Exploración e Ingeniería de Yacimientos del Activo de Exploración Plataforma Continental, Sur, sita en el Centro Regional de Estudios de Laboratorio, ubicado en carretera Carmen-Puerto Real km 4.5, Cd. del Carmen, Camp.
Plazo de entrega	40 (cuarenta) días naturales, contados a partir de la formalización del contrato.
Condiciones de pago	No se otorga anticipo. A treinta días naturales, a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste, su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes, ya que este plazo será la fecha en la cual, conforme al contrato es exigible la obligación de pago.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx o bien en: calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono: 01938 3811200, Ext. 224-77, 224-73, en días hábiles; en el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.
Costo	\$1,647.60 M.N.
Forma de pago	El pago de las bases deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en el módulo caja Región de la ventanilla única, de la Región Marina Suroeste, ubicada en Calle 33 número 90, Colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche. De igual manera se podrá realizar el pago a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE), según convenio No. 64753 celebrado con BBVA Bancomer, S.A. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema. No se acepta el pago por transferencia electrónica.
Fecha límite para adquirirlas	22 de julio de 2009.

Actos del procedimiento

Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha: 15 de julio de 2009. 10:00 horas Centro Regional de Estudios de Laboratorio, ubicado en carretera Carmen-Puerto Real km 4.5, Cd. del Carmen, Camp.	Fecha: 17 de julio de 2009. 10:00 horas Ubicación: sala de licitaciones No. 1, de la Subgca. de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.	Fecha: 28 de julio de 2009. 10:00 horas Ubicación: sala de licitaciones No. 1, de la Subgca. de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Aspectos generales

Idioma(s)	Español
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano, dólar americano
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 18 DE JUNIO DE 2009.
SUBGTE. DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 290638)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL

ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA: 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional, de conformidad con los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18575110-020-09

050/09-OTBO-I "Construcción de estaciones de recolección de gas en los campos del Activo Integral Burgos"

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$1,700.00 compraNET: \$1,360.00	26/08/2009	1/07/2009 10:00 horas	30/06/2009 9:00 horas	1/09/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de estaciones de recolección de gas en los campos del Activo Integral Burgos	19/10/2009	730	\$13'500,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en Boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfono (899) 909-0475, 909-0476, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en los días hábiles en horario de 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema CompraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal para participar en la licitación será la siguiente:

1. Presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
2. Presentar escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de junio del 2009 a las 9:00 horas en: el Departamento de Ingeniería de Proyectos del Activo Integral Burgos, ubicado en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de julio de 2009 a las 10:00 horas en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 1 de septiembre de 2009 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- Ubicación de la obra: en el Activo Integral Burgos, en los Estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas; el capital contable deberá demostrarse con la última declaración fiscal anual concluida ante la SHCP u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para el ejercicio de este contrato que genere esta licitación, PEP podrá hacer uso de financiamiento por medio de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.
- En este procedimiento de licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, según acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003.

REYNOSA, TAMPS., A 18 DE JUNIO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. JOSE LUIS ADAME RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 290656)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional 18575110-021-09

054/09-ONBA-I "Reacondicionamiento diverso de obra civil y eléctrica a edificios administrativos e industriales del Activo Integral Burgos"

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$1,700.00 compraNET: \$1,360.00	2/07/2009	24/06/2009 16:30 horas	24/06/2009 9:00 horas	8/07/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reacondicionamiento diverso de obra civil y eléctrica a edificios administrativos e industriales del Activo Integral Burgos	19/08/2009	865	\$2'750,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en

Boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfono (899) 909-0475, 909-0476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en los días hábiles en horario de 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal para participar en la licitación será la siguiente:

1. Presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 2. Presentar escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de junio de 2009 a las 9:00 horas en: será en el Taller de Carpintería del Activo Integral Burgos, ubicado boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
 - La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de junio de 2009 a las 16:30 horas en: será en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
 - El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 8 de julio de 2009 a las 9:00 horas, en: será en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
 - Ubicación de la obra: será en el Activo Integral Burgos, en el Estado de Tamaulipas.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - Se podrán subcontratar partes de la obra.
 - No se otorgarán anticipos.
 - La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas; el capital contable deberá demostrarse con la última declaración fiscal anual concluida ante la SHCP u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados.
 - Se hace el señalamiento que el porcentaje de contenido nacional en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que deberán cumplir los licitantes, no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - Para el ejercicio de este contrato que genere esta licitación, PEP podrá hacer uso de financiamiento por medio de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.

REYNOSA, TAMPS., A 18 DE JUNIO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. JOSE LUIS ADAME RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 290654)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

REGION SUR

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR

AVISO FALLO DE LICITACION

Procedimiento de licitación utilizado No.	Descripción general	Fecha de emisión de fallo	Nombre del licitante ganador/dirección/ partidas asignadas	Importe adjudicado sin IVA
18575095-006-09	Servicio de rastreo y monitoreo de unidades vehiculares de la Región Sur	22/04/2009	UNIQUE COMM, S.A. de C.V.	Presupuesto máximo \$15'709,000.00 M.N. Presupuesto mínimo \$6'287,600.00 M.N.

VILLAHERMOSA, TAB., A 18 DE JUNIO DE 2009.

E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR

ING. HORACIO CORDOBA MARINA

RUBRICA.

(R.- 290630)**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE

AVISO DE FALLO DE LICITACION

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SUBDIRECCION REGION, MARINA SUROESTE A TRAVES DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, RMSO, UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PETROLERA 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMP. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 1015, PARRAFO 7 DEL CAPITULO X, DEL T.L.C. DE AMERICA DEL NORTE, Y CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE Y OFICIO CIRCULAR SNCGP/300/236/2000 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2000, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LA EMPRESA GANADORA EN LA LICITACION PUBLICA CUYO FALLO SE EMITIO EN EL MES DE JUNIO DE 2009.

LICITACION: **18575026-009-09**, CONTRATO: 428029064 "ADQUISICION DE REGISTROS DE FLUJO, REGULADORES, CONTROLADORES E INDICADORES DE PRESION DE DIFERENTES RANGOS." MONTO: \$165,621.84 USD; EMPRESA: INTERNATIONAL TOOL Y SUPPLY MEXICO, S.A. DE C.V., CALLE OXIACAQUE NUMERO 125, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86038, VILLAHERMOSA, TABASCO, TEL Y FAX: 01 9933573000-1824, FECHA DE FALLO 5 DE JUNIO DE 2009.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 18 DE JUNIO DE 2009.

SUBGERENTE

ING. GONZALO NILL ARIAS

RUBRICA

(R.- 290644)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
NOTA ACLARATORIA

Convocatoria: 004

Nota aclaratoria No. 1

Fecha de publicación de la convocatoria: 7 de mayo de 2009

No. de registro en el Diario Oficial de la Federación de la convocatoria No. 004: (R.- 287724)

Licitación pública internacional con TLC No. 18575108-004-09

Descripción general de los trabajos: "Campaña 2009, realización de levantamientos geofísicos y geotécnicos y estudios de gabinete, Zona Marina, Golfo de México".

Se modifica el siguiente punto de la convocatoria:

Dice:	Debe decir:
15.- La experiencia, capacidad técnica, financiera y existencia legal que deberán acreditar los interesados consiste en al menos 5 (Cinco) años continuos o acumulados con trabajos terminados o vigentes computados a la fecha de la presente convocatoria ...	15.- La experiencia, capacidad técnica, financiera y existencia legal que deberán acreditar los interesados consiste en: 3 (tres) años de experiencia comprobable como mínimo en trabajos de características estrictamente iguales y de magnitudes similares, a los indicados en esta licitación ...

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 18 DE JUNIO DE 2009.
E.D. DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, G.A.F.- S.C.S.M.
ING. CRUZ ELSA MATA RUIZ
RUBRICA.

(R.- 290637)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA CN-CA-004-09

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de tres contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18578012-005-09 (electrónica)	\$1,263.00 Costo en compraNET: \$1,052.00	26/06/09	23/06/09 11:00 Hrs.	23/06/09 10:00 Hrs.	2/07/09 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
[1070505]	Recubrimiento anticorrosivo a estructuras metálicas, líneas, equipos de las torres DA-3201, DA-3203, EG-3101, FA-3105 en la Planta Reformadora BTX en el Complejo Petroquímico Cangrejera	10/08/09	120 días naturales	\$871,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18578012-006-09 (electrónica)	\$1,263.00 Costo en compraNET: \$1,052.00	1/07/09	25/06/09 11:00 Hrs.	25/06/09 10:00 Hrs.	7/07/09 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
[0000000]	Reparación de líneas de 3" Diám. P-1313-T1C, con servicio de aromáticos pesados, desde puente No. 1 del CP. Pajaritos hasta la Terminal del Almacenamiento y Reparto Pajaritos	17/08/09	90 días naturales	\$668,450.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18578012-007-09 (electrónica)	\$1,263.00 Costo en compraNET: \$1,052.00	3/07/09	30/06/09 11:00 Hrs.	30/06/09 10:00 Hrs.	9/07/09 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
[0000000]	Reparación de líneas de 6" Diám. P-301-T1B, con servicio de Tolueno, desde puente No.6 de la Terminal Marítima Pajaritos hasta la Terminal de Almacenamiento y Reparto Pajaritos	20/08/09	90 días naturales	\$905,178.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Obra Pública ubicada en el edificio administrativo del Complejo Petroquímico Cangrejera, en la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 10, teléfono (01-921) 211-30-10, los días hábiles; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas, la forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Petroquímica, en los días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en la planta baja del edificio administrativo del Complejo Petroquímico Cangrejera. La visita será coordinada por el Ing. Saúl Martínez Condado, Jefe de Obra Pública, los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad del Pemex Petroquímica, en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón u overol, ambos de algodón preferentemente color naranja, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad, protectores auditivos, así como cumplir con lo establecido en las bases de licitación. Sin el cumplimiento de lo anterior no le será permitido el acceso a las instalaciones.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Complejo Petroquímico Cangrejera.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en la planta baja del edificio administrativo del Complejo Petroquímico Cangrejera.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en la planta baja del edificio administrativo del Complejo Petroquímico Cangrejera.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Para efectos de la licitación número 18578012-005-09 no se permite la subcontratación.
- Para efectos de las licitaciones números 18578012-006-09 y 18578012-007-09 se permite la subcontratación de: inspección radiográfica a juntas de soldaduras.
- No se otorgarán anticipos para estas licitaciones.

- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en las licitaciones será:
 1. Para acreditar experiencia y capacidad técnica del licitante deberán presentar cualquiera de los siguientes documentos:
 - a) Relación en donde se señale bajo protesta de decir verdad, los contratos de obra similares en naturaleza y monto a los que son motivo de estas licitaciones que tenga o haya celebrado con la administración pública o particulares indicando contratante, número de contrato, descripción de la obra, periodo de ejecución, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.
 - b) Copia de la carátula de los contratos similares en naturaleza y monto a los que son motivo de estas licitaciones.
 - c) Documentación que acredite fehacientemente la experiencia de las personas que integran la sociedad en el acta constitutiva, en trabajos similares en naturaleza y monto a los que son motivo de estas licitaciones, indicando bajo protesta de decir verdad, contratante, número de contrato, descripción de la obra, periodo de ejecución, monto y avance.
 2. Para acreditar experiencia y capacidad técnica de los profesionales técnicos al servicio del licitante deberán presentar los siguientes documentos:
 - a) Currículum vitae de los profesionales técnicos, indicando el grado académico del mismo, el puesto dentro de la empresa, el cargo que desempeñará dentro de la obra, así como indicar bajo protesta de decir verdad la relación de obras en las que haya participado, misma que deberá ser de características técnicas y magnitud similares, a las que son motivo de estas licitaciones, señalando en ésta: contratante, número de contrato, descripción de la obra, periodo de ejecución, monto y contratista con quien ejecutó la obra.
 - b) Carta compromiso firmada por el o los profesionales técnicos, en donde, en caso de resultar ganador el licitante, se comprometa a realizar los trabajos en el puesto y cargo indicado en el currículum vitae.

Lo señalado en los incisos anteriores de acuerdo a lo siguiente:

- Para éstas licitaciones.- Obra civil y obra electromecánica.

Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán acompañar a sus propuestas, al menos copia de estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, acompañado del dictamen del auditor, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación y la declaración fiscal del último ejercicio fiscal (2008).
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA, KILOMETRO 10, A 18 DE JUNIO DE 2009.

SUPERINTENDENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES

ING. VICTOR MANUEL CARRANZA ROSALDO

RUBRICA.

(R.- 290578)

PEMEX PETROQUIMICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 03

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para el servicio y adquisición respectivamente de: 18578011-005-09: mantenimiento a estructura ferroviaria del C.P. Cangrejera y 18578011-006-09: aditivos deslizante y antioxidante.

Fundamento legal	Art. 134 Constitucional, para la licitación No. 18578011-005-09; 26 fracción I, 27; 28 fracción I, 29, 31, y 47, y para la licitación No. 18578011-006-09; 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29, 31, 32 y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y aplicables de su Reglamento.
Pueden participar	Licitación No. 18578011-005-09, proveedores mexicanos y los bienes que se incluyan sean nacionales; licitación No. 18578011-006-09, proveedores mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio y los bienes a adquirir serán de origen nacional o extranjero.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50, 60 de la LAASSP.

Licitación pública nacional número 18578011-005-09

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de reparación y mantenimiento de vías férreas, mantenimiento preventivo mensual a vías férreas con durmiente de concreto en tangentes y curvas, incluye: alineación, calzado, nivelación de vía, desyerbe de cunetas y alcantarillas	Servicio	527,810.36	1'319,525.89
2	C810000000	Servicio de reparación y mantenimiento de vías férreas, mantenimiento preventivo mensual a seis juegos de cambios de vías férreas, incluye: lubricación y ajuste de árbol de cambio, alineación, calzado, nivelación de vía desyerbe de cunetas y alcantarillas			
3	C810000000	Servicio de reparación y mantenimiento de vías férreas, suministro e instalación de juego de madera dura reglamentaria			
4	C810000000	Servicio de reparación y mantenimiento de vías férreas, suministro e instalación de aguja para cambio de vía férrea No. 8 riel de 115 lb./yda el juego incluye aguja izquierda y derecha			
5	C810000000	Servicio de reparación y mantenimiento de vías férreas, reparación emergente de vías férreas con durmientes de concreto tipo I-84 y juegos de fijaciones			

Licitación pública internacional número 18578011-006-09 bajo la cobertura de los tratados de libre comercio

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840800000	Aditivo deslizante para uso en polietileno de baja densidad amida primaria erucamida	Kilogramo	12,000	30,000
2	C840800000	Aditivo antioxidante Irganox 1076 FF, aditivo antioxidante	Kilogramo	32,000	80,000

Lugar de entrega o ejecución	Para la licitación No. 18578011-005-09; la ejecución de los servicios será en las vías férreas del C.P. Cangrejera conforme a las condiciones descritas en bases y para la licitación 18578011-006-09; será en el almacén del Complejo Petroquímico Cangrejera en días hábiles, y en el siguiente horario: de 7:30 a 13:30 horas.
Plazo de entrega	Para la licitación No. 18578011-005-09 contrato abierto al 31 de diciembre de 2009, el plazo de ejecución de los servicios es de 30 días tal y como se establece en el documento 02; para la licitación No. 18578011-006-09 será contrato abierto hasta el 31 de diciembre de

	2009, el plazo de entrega de los bienes se establece en el documento 02, contados a partir de la fecha de formalización del contrato por parte del proveedor.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura debidamente requisitada, después del cumplimiento y aceptación de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, en las oficinas de la convocante en el horario comprendido de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, en: km 10 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa C.P. 96400, en Coatzacoalcos, Ver.		
Costo convocante	\$1,263.00 incluido el IVA	Costo compraNET	\$1,263.00 incluido el IVA
Forma de pago	En convocante, mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Petroquímica, expedido por institución bancaria de crédito autorizada para operar en la República Mexicana mediante depósito bancario a la cuenta No. 0152021609 de la institución BBVA Bancomer sucursal 7707 y deberán presentar el original de la ficha de depósito para la entrega de las bases de licitación. En compraNET, el pago deberá realizarse en cualquier sucursal del banco HSBC, utilizando los recibos generados para el efecto por compraNET, a la cuenta No. 4008513467 a nombre de la Tesorería de la Federación.		
Fecha límite para adquirirlas	Para la licitación No. 18578011-005-09: 26 de junio de 2009. Para la licitación No. 18578011-006-09: 22 de julio de 2009.		

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Licitación No.: 18578011-005-09 fecha y hora: 26/06/09 a las 10:00 horas	Licitación No.: 18578011-005-09: fecha y hora: 26/06/09 a las 12:00 horas	Licitación No.: 18578011-005-09: fecha y hora: 2/07/09 a las 10:00 horas
No habrá visita	Licitación No.: 18578011-006-09: fecha y hora: 21/07/2009 a las 12:00 horas	Licitación No.: 18578011-006-09: fecha y hora: 28/07/2009 a las 11:00 horas
Ubicación: sala de juntas de Adquisiciones y Servicios, ubicada en el edificio administrativo del Complejo Petroquímico Cangrejera sitio km 10 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa C.P. 96400 en Coatzacoalcos, Veracruz. Y la visita de licitación No.18578011-005-09, será coordinada por la Superintendencia de Planeación de Mantenimiento		

Aspectos generales

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Licitación No. 18578011-005-09 peso mexicano y para la licitación No. 18578011-006-09, peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de Norte América.

La licitación número 18578011-006-09 se realiza bajo la cobertura de los tratados de libre comercio con América del Norte, Bolivia, Nicaragua, Costa Rica, Colombia, Israel, Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y la Unión Europea (UE) y reservado del TLC con Japón y Chile.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar por lo que en caso de requerir cualquier especificación, se deberá consultar en las bases de las licitaciones.

COATZACOALCOS, VER., A 18 DE JUNIO DE 2009.
SUPERINTENDENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES
ING. VICTOR MANUEL CARRANZA ROSALDO
RUBRICA.

(R.- 290588)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVENIDA MARINA NACIONAL No. 329, EDIFICIO "B-1", 4o. PISO, COLONIA HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11311, CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 1944-5608, FAX 1944-5592

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 006

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Gas y Petroquímica Básica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio: de América del Norte (TLCAN); de los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, sin efectos entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Bolivariana de Venezuela a partir del diecinueve de noviembre de dos mil seis (G-3); entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua; con reserva permanente para: el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Miembros (TLCUE); y el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC); con reserva transitoria para: el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón; y para el Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos. Para la adjudicación de un contrato de servicios relacionados con la obra pública a base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18577002-006-09	\$4,256.00 Costo en compraNET \$3,547.00	22 de julio de 2009	30 de junio de 2009 10:00 horas	26 de junio de 2009 10:00 horas	28 de julio de 2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
22201	Mantenimiento integral del LPG 14" D.N. Tramo Puente Grande-Terminal Satélite del Sector Guadalajara.	21 de septiembre de 2009	90 días naturales	\$4'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, piso 4o., colonia Huasteca, México, D.F., código postal 11311, en días hábiles; con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, en cualquier sucursal de BBVA Bancomer, S.A., con ficha de depósito "CIE", convenio en moneda nacional número 6712-6, concepto: licitación número 18577002-006-09, referencia: razón social del licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al lugar de los servicios se realizará el día 26 de junio de 2009 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en las Oficinas Administrativas de la Superintendencia General Sector de Ductos Guadalajara de Pemex Gas y Petroquímica Básica; el responsable de la visita será el ingeniero Juan Cermeño Riwes E.D. Jefatura de Mantenimiento de la Superintendencia General del Sector de Ductos Guadalajara; ubicada en avenida 18 de Marzo número 208, colonia La Nogalera, Guadalajara, Jalisco, código postal 44460, teléfono (0133)36706135. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Gas y

Petroquímica Básica en vigor y utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

- Lugar en donde se llevarán a cabo los servicios: Estado de Jalisco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones número 1, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones número 1 ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
- Las partes de los servicios que podrán subcontratarse, serán las que específicamente se señalen en las bases de licitación.
- Se otorgará un 30% (treinta por ciento) de anticipo de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será la demostrada mediante documentación que compruebe haber realizado trabajos de la misma naturaleza a los solicitados en las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DE MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2009.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JOSE LUIS GOMEZ GONGORA
RUBRICA.

(R.- 290646)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS**DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS****CONVOCATORIA 008****No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576112-008-09**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la contratación de: "Servicios de Inspección, Certificación Cuantitativa y Atestiguamiento Cualitativo de Productos Petrolíferos que Pemex Refinación importa por vía Marítima en los diferentes puertos de los litorales del Golfo de México y Océano Pacífico, bajo la modalidad de contrato abierto sujeto a ajuste de precios", de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado los siguientes tratados dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público: Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos la República de Colombia, y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9 TI 904 008

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima (cifra en miles)	Cantidad máxima (cifra en miles)	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios de inspección y certificación cuantitativa y atestiguamiento cualitativo de productos petrolíferos vía marítima (año 2009)	24,403.296	60,383.520	Barril
2	C810800000	Servicios de inspección y certificación cuantitativa y atestiguamiento cualitativo de productos petrolíferos vía marítima (año 2010)	61,399.935	154,999.805	Barril

Lugar de ejecución de los servicios, se realizará en: tanques de refinerías, de terminales de almacenamiento y reparto y de terminales marítimas de Pemex Refinación ubicados en los siguientes centros de trabajo: Rosarito, B.C.N., La Paz, B.C.S.; Guaymas, Son.; Puerto Libertad, Son.; Topolobampo, Sin.; Manzanillo, colonia; Lázaro Cárdenas, Mich.; Mazatlán, Sin.; Acapulco, Gro.; San Carlos, B.C.S.; Tuxpan, Ver.; Cd. Madero, Tamps.; Veracruz, Ver.; Pajaritos, Ver.; Campeche, Camp. y Progreso, Yuc.; conforme a las condiciones descritas en el documento 2, especificaciones técnicas, de las bases de licitación, los días hábiles en el horario de entrega: 8:30 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.

Plazo de entrega: es mensual (acorde a los días naturales que contenga el mes), contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor, de acuerdo al punto 13.2 de las bases de licitación.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación.

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: avenida Ejército Nacional Mexicano, número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono: Conm.1944 2500 extensiones 373 64 y 371 62, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 8:30 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$2,527.00 M.N. (dos mil quinientos veintisiete pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada en ventanilla de caja de pagos en la planta baja del edificio B-2 en avenida Marina Nacional 329, colonia Huasteca de 8:30 a 14:00 horas, para operar en la república mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 30 de junio de 2009.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá visita.

Juntas de aclaraciones: se llevará a cabo el día 29 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicado en: avenida Ejército Nacional Mexicano, número 216 5o. piso, colonia Anzures, colonia 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 6 de julio de 2009, a las 10:00 horas, en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano, número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

Reducción de plazos: autorizada el 15 de junio de 2009 por el Ing. Felipe Reyes Díaz.- E.D. de la Gerencia de Recursos Materiales.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observadora, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

Idioma: en el que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: deberá cotizarse en peso mexicano, el precio de los servicios estará sujeto a ajustes conforme a lo indicado en el punto 13.6.2, de las bases de licitación.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex- Refinación.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2009.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

ING. AGUSTIN CASTILLO LEIVA

RUBRICA.

(R.- 290648)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS
No. DE CONVOCATORIA 014
No. DE LA LICITACION (compraNET): 18576010-034-09

Se convoca a participar a los interesados en la licitación pública internacional número (compraNET) 18576010-034-09 para rehabilitación de válvulas motorizadas de la planta de alquilación.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 29 y 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento y sus reformas; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado los siguientes tratados dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia (G-3). Reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LI629002.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Rehabilitación de válvulas motorizadas	12	Servicio

Lugar de entrega: planta de alquilación, sector operativo número 9 de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Tula de Allende, Hgo., código postal 42800, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 50 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,648.00 (incluye IVA).

Forma de pago: En la dirección de la convocante deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: el día 23 de junio de 2009.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el día 23 de junio de 2009 a las 13:00 horas en la sala de juntas número 1 del edificio administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800. El requisito de seguridad indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 23 de junio de 2009 a las 13:55 horas en la sala de juntas número 1 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 29 de junio de 2009 a las 13:00 horas en la sala de juntas número 1 del edificio administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800.

Reducción de plazos: la reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por el ingeniero Pedro Damián Castañeda Vera, con el cargo de Jefe del Departamento de Contratos el día 10 de junio de 2009.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán en pesos mexicanos y dólar de los Estados Unidos de América.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 18 DE JUNIO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
ING. PEDRO DAMIAN CASTAÑEDA VERA
RUBRICA.

(R.- 290647)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576008-035-09
No. DE CONVOCATORIA 018

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576008-035-09 para la contratación de servicios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.

Fundamento legal: artículos 134 constitucional, 29, 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R9LI689035

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Servicio de rehabilitación de rotor de compresor marca Elliott, modelo 38M6I, No. de serie A608002, con capacidad de 18,832 m ³ /hr, velocidad de 7518 rpm y rotor de turbina modelo SEPG-06, No. de serie A603702, potencia 4435 hp, velocidad de 7518 rpm, No. económico 2-J de la planta catalítica I, de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"	1	Servicio

Lugar de entrega: en carretera Transístmica kilómetro 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 45 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Transístmica kilómetro 3 sin número, colonia Corredor Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01 971 71 49022, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,895.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 23 de julio de 2009.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: 3 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos, carretera Transístmica kilómetro 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".

Presentación y apertura de proposiciones: 29 de julio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Depto. de Contratos, carretera Transístmica kilómetro 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen del prestador de los servicios.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso, contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 18 DE JUNIO DE 2009.

GERENTE DE REFINERIA

ING. RODOLFO A. ESTAVILLO VENEGAS

RUBRICA.

(R.- 289846)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS
CONVOCATORIA No. 19
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576013-049-09 para la adquisición de alumina soporte.

Licitación 18576013-051-09 para la adquisición de bandas contrato abierto año 2009-2010 a precio fijo.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción II y 47 (para la licitación 18576013-051-09) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tiene celebrado los siguientes tratados dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos la República de Colombia (G-3). Reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9TI569005 No. de la licitación (compraNET) 18576013-049-09

Posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
0001	I420800222	Alumina soporte 3/4"	4,500	kilogramo
0002	I420800222	Alumina soporte 1/4"	2,748	kilogramo
0003	I420800222	Alumina soporte 1/8"	1,870	kilogramo
0004	I420800222	Alumina soporte 3/4"	47,640	kilogramo
0005	I420800222	Alumina soporte 1/4"	8,608	kilogramo

Lugar de entrega: Area de receptoría del Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:30 a 20:00 horas.

Plazo de entrega: es de 60 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura en la ventanilla única de la Superintendencia de Recursos Financieros de la Refinería Francisco I. Madero, acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo el 24 de junio de 2009, a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: 30 de junio de 2009, a las 13:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Reducción de plazos: para el acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9TI565002 No. de la licitación (compraNET) 18576013-051-09

Posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Unidad de medida
0001	C090000012	Banda de transmisión V múltiple longitud de 212"	13	6	Pieza
0002	C090000012	Banda de transmisión V múltiple longitud de 180"	7	3	Pieza
0003	C090000012	Banda multicadena longitud de 180.24"	126	51	Pieza
0004	C090000012	Banda de transmisión longitud de 157.63"	105	42	Pieza
0005	C090000012	Banda de transmisión plana dentada longitud de 197.322"	104	42	Pieza

Lugar de entrega: área de receptoría del Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:30 a 20:00 horas.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura en la ventanilla única de la Superintendencia de Recursos Financieros de la Refinería Francisco I. Madero, acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo el 9 de julio de 2009, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: 28 de julio de 2009, a las 11:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. Teléfonos (01-833) 229-11-09 y 229-11-73.

Costo en convocante y en compraNET:

Número de licitación 18576013-049-09 \$1,578.95 M.N. (incluye IVA).

Número de licitación 18576013-051-09 \$1,578.95 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: licitación número 18576013-049-09 desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 24 de junio de 2009.

Fecha límite para adquirirlas: licitación número 18576013-051-09 desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 22 de julio de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos Americanos o moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMP., A 18 DE JUNIO DE 2009.
JEFE DE UNIDAD "A" DE LA REFINERÍA FRANCISCO I. MADERO
ING. JORGE VARGAS MALAGON
RUBRICA.

(R.- 290590)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576011-045-09
No. DE CONVOCATORIA 021/09

Se convoca a los interesados en participar en la licitación-18576011-045-09 para la adquisición de una válvula de relevo y seguridad, bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LI664004

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720600080	Válvula de relevo y seguridad	1	Pieza

Lugar de entrega: Sección de Receptoría del almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 100 (cien) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Módulo de Atención a Proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios, localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-48, 01-922-22-5-00-80 y 01-922-22-5-00-24 extensión 26252, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,895.00 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 2 de julio de 2009.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 29 de junio de 2009 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.

Presentación y apertura de proposiciones: 8 de julio de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos Generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100 % de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

MINATITLAN, VER., A 18 DE JUNIO DE 2009.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. ALFONSO ELIAS JACOBO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 290589)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
 SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
 SUPERINTENDENCIA DE LICITACIONES, SEGUIMIENTO,
 CONTROL Y FORMALIZACION DE PEDIDOS

AVISO

Avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 11o. piso, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11590, teléfono 1944-2500, extensiones 373-37 y 373-38, fax 1944-2500, extensión 379-51.

Antecedentes: licitación número R8TI049015, compraNET número 18576171-012-08 "Calzado industrial de piel para protección de los trabajadores bajo la modalidad de contrato abierto sujeto a ajuste de precios" publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2008 con referencia R.- 28131 y Aviso de Suspensión publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de mayo de 2009 con referencia R.- 288918 se les hace de su conocimiento a los licitantes participantes que derivado de la resolución de fecha 10 de junio de 2009. Expediente: B-IA.38/2009 de la inconformidad promovida por la empresa El Mejor Calzado de Seguridad Industrial, S.A. de C.V., emitida por el área de responsabilidades del Organismo Interno de Control en Pemex Refinación declara infundado el motivo de inconformidad, y determina se levante la suspensión de la licitación en comento.

Por antes expuesto, se convoca la junta de notificación de fallo que se realizará el día 29 de junio de 2009 a las 12:30 horas. Este evento licitatorio se realizará en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5o., colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2009.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA

RUBRICA.

(R.- 290632)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL DE VILLAHERMOSA

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de la rehabilitación de las áreas de rayos X, laboratorio clínico y medicina física del Hospital Regional Villahermosa y del mantenimiento a los inmuebles de las unidades médicas de la Región Villahermosa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18572014-006-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	26/06/2009	26/06/2009 9:00 horas	23/06/2009 9:00 horas	2/07/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Rehabilitación de las áreas de rayos X, laboratorio clínico y medicina física del Hospital Regional Villahermosa	22/07/2009	75	\$5'000,000.00

Licitación pública nacional 18572014-007-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	1/07/2009	1/07/2009 9:00 horas	23/06/2009 12:00 horas	7/07/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Mantenimiento a los inmuebles de las unidades médicas de la Región Villahermosa	3/08/2009	120	\$1'500,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la convocante ubicadas en avenida Paseo Tabasco número 1111, primer piso, colonia Rovirosa, código postal 86080, Centro, Tabasco, teléfono 019933157664, de lunes a viernes a partir de la publicación de la convocatoria, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago en convocante es mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA; en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los actos relacionados de estas licitaciones se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples del Hospital Regional Villahermosa, ubicada en avenida Paseo Tabasco número 1111, primer piso, colonia Rovirosa, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco, en los días y horario indicados.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita al lugar de los trabajos de la licitación pública nacional 18572014-006-09 será en el Hospital Regional Villahermosa, ubicado en Gil y Sáenz número 307 esquina Lino Merino, colonia Centro, Villahermosa, Tabasco, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos de la licitación pública nacional 18572014-007-09 se llevará a cabo conforme a los días y horarios señalados en el numeral 6 de las bases de la licitación.
- Ubicación de la obra de la licitación pública nacional 18572014-006-09: Hospital Regional Villahermosa, sito en Gil y Sáenz número 307 esquina Lino Merino, colonia Centro, Villahermosa, Tabasco, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- Ubicación de la obra de la licitación pública nacional 18572014-007-09: unidades médicas señaladas en el numeral 6 de las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obras.
- No se otorgarán anticipos.
- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal conforme a lo establecido en el documento DA-1 de la parte I sección III de las bases.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en trabajos de obra civil que la empresa licitante haya realizado, similares a los del objeto de esta licitación, por lo que deberá presentar copia de dos contratos con sus respectivos finiquitos conforme a lo establecido en documento DT-4 de la parte II sección III de las bases. Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán presentar los estados financieros auditados correspondientes a los años 2007 y 2008 y el comparativo de razones financieras básicas, de acuerdo a lo establecido en el documento DT-6 de la parte II sección III de las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son los solicitados en la sección III de las bases de la licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante adjudicará el contrato al licitante cuya proposición resulte solvente por reunir, conforme a los criterios de evaluación que establezcan las bases de licitación, de conformidad con la LOPSRM y el RLOPSRM, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen las condiciones antes señaladas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo monto sea el más bajo, como lo señala el artículo 37C del RLOPSRM, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en la sección IV de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que lo acredite y de conformidad con las políticas de pago institucionales de Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- El porcentaje mínimo de contenido nacional será por lo menos de 50% del valor de la obra.

CENTRO, TAB., A 18 DE JUNIO DE 2009.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. JOSE LUIS HERBERT OCHOA

RUBRICA.

(R.- 290615)

PETROLEOS MEXICANOS
 SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS O TITULOS DE COMPRA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LICITACION No. 18572038-001-09
CONVOCATORIA No. 001

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número 18572038-001-09 para la "Adquisición e instalación de bienes, materiales, herramientas y accesorios para la operación, mantenimiento y actualización de las redes de cableado de telecomunicaciones en Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios durante el año 2009".

Fundamento legal: artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 31, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 23 fracción I inciso C de su Reglamento (RLAASSP) y tratados de libre comercio que contengan un títulos o capítulos de compra del sector público (TLC).

Las personas que pueden participar son: personas mexicanas y extranjeras y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.

No podrán participar: las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los bienes a adquirir son los siguientes:

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo en USD	Presupuesto máximo en USD
1	C360000000	Adquisición e instalación de bienes, materiales, accesorios y canalizaciones para redes de cableado estructurado de telecomunicaciones, en Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios	Metro, pieza y juego	\$700,000.00	\$1'750,000.00
2	C360000000	Adquisición de cables para redes de cableado y sistemas de planta externa, en Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios	Metro	\$360,000.00	\$900,000.00
3	C360000000	Adquisición e instalación de regletas y armarios telefónicos para redes de cableado estructurado de telecomunicaciones, en Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios	Pieza	\$135,000.00	\$337,500.00
4	C360000000	Adquisición de cordones espirales y aparatos telefónicos para redes de cableado de telecomunicaciones, en Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios	Pieza	\$250,000.00	\$625,000.00
5	C360000000	Adquisición de herramienta manual, herramienta especializada y material eléctrico para redes de cableado de telecomunicaciones, en Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios	Pieza, juego	\$35,000.00	\$87,500.00

Bases de licitación: consulta y venta: las bases se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en la siguiente dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>, o bien en la convocante, en la ventanilla de entrega de pedidos y contratos, sita en el 2o. piso, del edificio "A", en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, código postal 11311, teléfono 1944-8065 y 1944-9098 en días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

Forma de pago: en la convocante mediante depósito bancario en moneda nacional incluyen IVA, a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial CIE, que se encuentra disponible en todas las sucursales BBVA Bancomer, S.A., del país, con los siguientes datos, convenio: 064860 referencia 18572038-001-09, concepto: (RFC del licitante), deberá presentar en la ventanilla de entrega de pedidos y contratos el comprobante de depósito original para cotejo y proporcionar copia del mismo; para efectos de facturación facilitar copia de la cédula de identificación fiscal, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, pagando en la institución bancaria que de acuerdo al Sistema compraNET, esté facultada para recibir dicho pago.

Costo de las bases: en la convocante y compraNET es de \$2,526.32 (dos mil quinientos veintiséis pesos 32/100 M.N.) incluye el IVA

Fecha límite para adquirirlas: 23 de julio de 2009.

Actos del procedimiento:

Junta de aclaraciones: 20 de julio de 2009 a las 11:00 horas en la sala de juntas de licitaciones de la Subgerencia de Abastecimiento ubicada en el piso 9 del edificio "A" en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

Presentación y apertura de proposiciones: 29 de julio de 2009 a las 11:00 horas en la sala de juntas de licitaciones de la Subgerencia de Abastecimiento ubicada en el piso 9 del edificio "A" en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

Aspectos generales:

Lugar de entrega: en los almacenes y sitios indicados en el documento 02 numeral 02-5 de las bases de licitación, de lunes a viernes en días hábiles en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 40 (cuarenta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de suministro por parte del proveedor.

Condiciones de pago: Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios pagarán al proveedor el importe de los bienes y/o servicios aceptados por orden de suministro, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato a los treinta 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda en los términos de este contrato y del acuse de recibo de bienes correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los bienes y/o servicios, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos. La obligación de pago para Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios, será exigible al día siguiente al que se agote el plazo señalado.

Idioma: español. La información técnica adicional solicitada podrá presentarse en el idioma del país de origen de los bienes debiendo anexar su traducción simple al español.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta el envío por medio postal o mensajería.

Moneda de cotización: dólares de los Estados Unidos de América.

No se otorga anticipo.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2009.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JAIME CORTES ZEPEDA
RUBRICA.

(R.- 290669)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002-09 (SEGUNDA CONVOCATORIA)
Nos. 18572055-003-09 Y 18572055-004-09

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la adquisición de alimentos básicos (perecederos) procesados y semiprocados de carnes en general, frutas, verduras, abarrotes, embutidos y lácteos para los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) Pemex Coatzacoalcos, Pemex Minatitlán, Pemex Nanchital, Pemex El Plan, Pemex Salamanca y Pemex Tula.

Fundamento legal: para ambas licitaciones, artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Pueden participar: personas mexicanas, y los bienes a adquirir sean de origen nacional y cumplan por lo menos con el 50% de grado de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Licitación 18572055-003-09, "Avituallamiento" plurianual 2009-2010

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo en pesos	Presupuesto máximo en pesos
1	C600000000	Avituallamiento para el CENDI Pemex Coatzacoalcos	Varías	\$788,000.00	\$1'970,000.00
2	C600000000	Avituallamiento para el CENDI Pemex Minatitlán	Varías	\$920,000.00	\$2'300,000.00
3	C600000000	Avituallamiento para el CENDI Pemex Nanchital	Varías	\$788,000.00	\$1'970,000.00
4	C600000000	Avituallamiento para el CENDI Pemex El Plan	Varías	\$580,000.00	\$1'450,000.00

Licitación 18572055-004-09, "Avituallamiento" plurianual 2009-2010

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo en pesos	Presupuesto máximo en pesos
1	C600000000	Avituallamiento para el CENDI Pemex Salamanca	Varías	\$1'409,990.40	\$3'524,976.00
2	C600000000	Avituallamiento para el CENDI Pemex Tula	Varías	\$1'409,990.40	\$3'524,976.00

Lugares de entrega:

Para la licitación 18572055-003-09 será en el CENDI Pemex Coatzacoalcos ubicado en Sebastián Lerdo de Tejada número 200, colonia Centro, código postal 96400 Coatzacoalcos, Ver.; en el CENDI Pemex Minatitlán ubicado en avenida Fernando López Arias sin número, colonia Los Maestros, código postal 96749, en Minatitlán, Ver.; en el CENDI Pemex Nanchital ubicado en calle Veracruz esquina Tabasco, colonia Exfactoría Pemex, código postal 93770, en Nanchital, Ver., y en el CENDI Pemex El Plan ubicado en bulevar Antonio M. Quirazco sin número, colonia Mario Rosado, código postal 96980, en El Plan, Ver.; los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, en horario de 6:30 a 8:30 horas.

Para la licitación 18572055-004-09 será en el CENDI Pemex Salamanca ubicado en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36720, en Salamanca, Gto., y en el CENDI Pemex Tula, ubicado en kilómetro 27 carretera Jorobas, en Tula, Hgo., los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, en horario de 6:30 a 8:30 horas.

Plazo de entrega de los bienes:

Para ambas licitaciones y para todas las partidas será en días naturales, contados a partir de la fecha de la recepción de la orden de suministro por parte del proveedor.

Las órdenes se programarán semanalmente, todos los lunes a las 10:00 horas se le entregarán al proveedor 5 órdenes de surtimiento de las partidas adjudicadas (una para cada día de la semana, de lunes a viernes), firmadas por la Directora de cada CENDI, para entregar de martes a lunes como sigue:

Orden	Plazo	Día de entrega
Primera	1 día	Martes de la misma semana
Segunda	2 días	Miércoles de la misma semana
Tercera	3 días	Jueves de la misma semana
Cuarta	4 días	Viernes de la misma semana
Quinta	5 días	Lunes de la siguiente semana

Condiciones de pago: la convocante pagará al proveedor el importe de los bienes aceptados, a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en la siguiente dirección de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien para la licitación número 18572055-003-09 en la Oficina del Enlace Regional de Apoyo Administrativo Coatzacoalcos, sito en avenida Ignacio de la Llave número 101, tercer piso, colonia Centro, código postal 96400, en Coatzacoalcos, Ver., y para la licitación número 18572055-004-09 en la oficina del Enlace Regional de Apoyo Administrativo Salamanca, sito en calle Pánuco número 303, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto.; para ambas licitaciones de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas, en días hábiles.

Costo: el costo de las bases es de \$1,263.16 (un mil doscientos sesenta y tres pesos 16/100 M.N.) IVA incluido.

Forma de pago: la forma de pago en la convocante es mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A., del país, para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos, convenio: 064860, referencia según corresponda: 18572055-003-09 y 18572055-004-09, concepto: (RFC del licitante). Sírvase presentar la ficha de depósito original para cotejo y proporcionar copia de la misma y para efectos de facturación, proporcionar copia de la Cédula de Identificación Fiscal; o en compraNET pagando en la institución bancaria que de acuerdo al Sistema compraNET esté facultada para recibir dicho pago, mediante el recibo que genera el propio sistema; en la oficina del Enlace Regional de Apoyo Administrativo Coatzacoalcos para la licitación 18572055-003-09 y en la oficina del Enlace Regional de Apoyo Administrativo Salamanca, para la licitación 18572055-004-09.

Fecha límite para adquirir las bases:

Para la licitación 18572055-003-09, será el día 26 de junio de 2009.

Para la licitación 18572055-004-09, será el día 26 de junio de 2009.

Actos del procedimiento:

Junta de aclaraciones:

Para la licitación 18572055-003-09 será el día 25 de junio de 2009, a las 10:00 horas en la oficina del Enlace Regional de Apoyo Administrativo Coatzacoalcos, sita en avenida Ignacio de la Llave número 101, tercer piso, colonia Centro, código postal 96400, en Coatzacoalcos, Ver.

Para la licitación 18572055-004-09, será el día 25 de junio de 2009 a las 10:00 horas en la oficina del Enlace Regional de Apoyo Administrativo Salamanca, sita en calle Pánuco número 303, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto.

Presentación y apertura de proposiciones:

Para la licitación 18572055-003-09, será el día 2 de julio de 2009, a las 10:00 horas, en la oficina del Enlace Regional de Apoyo Administrativo Coatzacoalcos, sita en avenida Ignacio de la Llave número 101, Tercer piso, colonia Centro, código postal 96400, en Coatzacoalcos, Ver.

Para la licitación 18572055-004-09, será el día 2 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la Oficina del Enlace Regional de Apoyo Administrativo Salamanca, sita en calle Pánuco número 303, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto.

Aspectos generales:

Idioma: español.

No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Moneda de cotización: pesos mexicanos.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de cada licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las propuestas tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.

No se otorgará anticipo para las licitaciones de esta convocatoria.

Las licitaciones 18572055-003-09 y 18572055-004-09 se llevarán a cabo reservadas de las disposiciones de los títulos o capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2009.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JAIME CORTES ZEPEDA

RUBRICA.

(R.- 290692)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002-09 SEGUNDA CONVOCATORIA
Nos. 18572052-004-09, 18572052-005-09

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adquisición de alimentos básicos (perecederos) procesados y semiprocados de carnes en general, frutas, verduras, abarotes, embutidos y lácteos para los centros de desarrollo infantil (CENDI) Pemex Reynosa, Pemex Cadereyta y Pemex Ciudad Madero.

Fundamento legal: para todas las licitaciones, artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Pueden participar: personas mexicanas, y los bienes a adquirir sean de origen nacional y cumplan por lo menos con el 50% de grado de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Licitación 18572052-004-09, "Avituallamiento" plurianual 2009-2010

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo en pesos	Presupuesto máximo en pesos
1	C600000000	Avituallamiento para el CENDI Pemex Reynosa	Varias	\$1'600,000.00	\$3'000,000.00
2	C600000000	Avituallamiento para el CENDI Pemex Cadereyta	Varias	\$1'720,000.00	\$4'300,000.00

Licitación 18572052-005-09, "Avituallamiento" plurianual 2009-2010

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo en pesos	Presupuesto máximo en pesos
1	C600000000	Avituallamiento para el CENDI Pemex Ciudad Madero	Varias	\$1'760,000.00	\$4'400,000.00

Lugares de entrega:

Para la licitación 18572052-004-09 será en el CENDI Pemex Reynosa, ubicado en bulevar Primero de Mayo esquina con Veracruz, colonia Petrolera, código postal 88680, en Reynosa, Tamps., y en el CENDI Pemex Cadereyta ubicado en calle Benito Juárez número 1901, colonia Adolfo López Mateos, código postal 67450, en Cadereyta, N.L., los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, en horario de 6:30 a 8:30 horas.

Para la licitación 18572052-005-09 será en el CENDI Pemex Ciudad Madero, ubicado en Calle 10 y 4a. Avenida, colonia Monteverde, código postal 89440, en Ciudad Madero, Tamps., los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, en horario de 6:30 a 8:30 horas.

Plazo de entrega de los bienes:

Para todas las licitaciones y todas las partidas será en días naturales, contados a partir de la fecha de la recepción de la orden de suministro por parte del proveedor.

Las órdenes se programarán semanalmente, todos los lunes a las 10:00 horas se le entregarán al proveedor cinco órdenes de surtimiento de las partidas adjudicadas (una para cada día de la semana, de lunes a viernes), firmadas por la directora de cada CENDI, para entregar de martes a lunes como sigue:

Orden	Plazo	Día de entrega
Primera	1 día	Martes de la misma semana
Segunda	2 días	Miércoles de la misma semana
Tercera	3 días	Jueves de la misma semana
Cuarta	4 días	Viernes de la misma semana
Quinta	5 días	Lunes de la siguiente semana

Condiciones de pago: la convocante pagará al proveedor el importe de los bienes aceptados, a los 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en la siguiente dirección de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para la licitación número 18572052-004-09 en la oficina del Enlace Regional de Apoyo Administrativo Monterrey, sita en avenida Ruiz Cortines número 3520, colonia Moderna Oriente, código postal 64530, en Monterrey, N.L., y para la licitación 18572052-005-09 en la oficina del Enlace Regional de Apoyo Administrativo Tampico, sita en Calle Salvador Díaz Mirón número 505 Oriente, edificio Corona, Zona Centro, código postal 89000, en Tampico, Tamps., de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas, en días hábiles.

Costo: el costo de las bases es de \$1,052.63 (un mil cincuenta y dos pesos 63/100 M.N.) IVA incluido.

Forma de pago: la forma de pago en la convocante es mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país, para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos, convenio: 064860, referencia según corresponda: 18572052-004-09 y 18572052-005-09, concepto: (RFC del licitante). Sírvese presentar en la oficina del Enlace Regional de Apoyo Administrativo Monterrey, para la licitación 18572052-004-09 y en la oficina del Enlace Regional de Apoyo Administrativo Tampico, para la licitación 18572052-005-09; la ficha de depósito original para cotejo y proporcionar copia de la misma y para efectos de facturación, proporcionar copia de la Cédula de Identificación Fiscal; o en compraNET, pagando en la institución bancaria que de acuerdo al Sistema compraNET esté facultada para recibir dicho pago, mediante el recibo que genera el propio sistema.

Fecha límite para adquirir las bases:

Para la licitación 18572052-004-09, será el día 25 de junio de 2009.

Para la licitación 18572052-005-09, será el día 25 de junio de 2009.

Actos del procedimiento:

Junta de aclaraciones:

Para la licitación 18572052-004-09, será el día 24 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la oficina del Enlace Regional de Apoyo Administrativo Monterrey, sita en avenida Ruiz Cortines número 3520, colonia Moderna Oriente, código postal 64530, en Monterrey, N.L.

Para la licitación 18572052-005-09, será el día 24 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la oficina del Enlace Regional de Apoyo Administrativo Tampico, sita en calle Salvador Díaz Mirón número 505 Oriente, edificio Corona, Zona Centro, código postal 89000, en Tampico, Tamps.

Presentación y apertura de proposiciones:

Para la licitación 18572052-004-09, será el día 2 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la oficina del Enlace Regional de Apoyo Administrativo Monterrey, sita en avenida Ruiz Cortines número 3520, colonia Moderna Oriente, código postal 64530, en Monterrey, N.L.

Para la licitación 18572052-005-09, será el día 2 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la oficina del Enlace Regional de Apoyo Administrativo Tampico, sita en calle Salvador Díaz Mirón número 505 Oriente, edificio Corona, Zona Centro, código postal 89000, en Tampico, Tamps.

Aspectos generales:

Idioma: español.

No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Moneda de cotización: peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de cada licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.

No se otorgará anticipo para las licitaciones de esta convocatoria.

Las licitaciones 18572052-004-09 y 18572052-005-09 se llevarán a cabo reservadas de las disposiciones de los títulos o capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2009.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JAIME CORTES ZEPEDA

RUBRICA.

(R.- 290689)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL ZONA V PUEBLA
SUBDELEGACION TECNICA
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CONVOCATORIA 04 FONADIN

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de la obra pública: "colocación de losas de concreto hidráulico del kilómetro 119+300 al 125+250 ambos cuerpos autopista México-Puebla y servicio de supervisión técnica y control de calidad de la obra", con cargo al Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
09120017-008-09	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	26/06/2009	24/06/2009 12:00 horas	24/06/2009 10:00 horas	3/07/2009 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Colocación de Losas de concreto hidráulico del km 119+300 al 125+250 ambos cuerpos Autopista México-Puebla"			17/08/2009	196 días	60'000,0000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
09120017-009-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	26/06/2009	24/06/2009 14:00 horas	24/06/2009 10:00 horas	3/07/2009 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Supervisión y control de calidad de la colocación de losas de concreto hidráulico del km 119+300 al 125+250 ambos cuerpos autopista México-Puebla"			3/08/2009	226 días	2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito del Sol número 3905, 1er. piso, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla, teléfono (01222) 273-52-00, los días 18, 19, 22, 23, 24, 25 y 26 de junio de 2009, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de Capufe número de cuenta 4006786644 de Cuernavaca, Mor., sucursal número 0965, Tlaltenango, Banco HSBC, o en compraNET, haciendo entrega del recibo que genera el sistema en la Superintendencia de Recursos Financieros de la Delegación V Zona Centro-Oriente.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y horas indicadas en las columnas respectivas, en el lugar indicado en las bases de licitación.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas en la sala de juntas de la Delegación Regional V Zona Centro-Oriente, Circuito del Sol número 3905, 1er. piso, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y horas indicadas en las columnas respectivas, en el lugar indicado en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- En ninguna de las licitaciones se podrán subcontratar partes de los trabajos o servicios.
- Para la obra se otorgará un anticipo de 30% y para el servicio se otorgará un anticipo de 10%.
- Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal inmediata anterior y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: para el caso de las obras: será de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 37A de su Reglamento relativos a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el Organismo una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Para el caso de los servicios: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes indicado en las bases, el fallo de adjudicación del contrato correspondiente, se dará a favor del licitante que haya obtenido el puntaje total más alto (ponderación técnico-económica), se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y cumpla con las condiciones legales, financieras, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por la convocante.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Con fecha 6 de mayo de 2008, se celebró el cuarto convenio modificatorio al Fideicomiso 1936 antes denominado de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas FARAC, de conformidad con el artículo segundo del Decreto Presidencial por el que se ordena la creación del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2008, mismo que establece la modificación del FARAC a efectos de transformarse en el Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura.

PUEBLA, PUE., A 18 DE JUNIO DE 2009.
SUBDELEGADO TECNICO
ING. FRANCISCO JAVIER RUIZ RAMOS
RUBRICA.

(R.- 290661)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL ZONA VII GOLFO
SUBDELEGACION TECNICA EN VERACRUZ
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la obra: bacheo de caja, fresado y reposición de carpeta en la autopista La Tinaja-Isla y su supervisión y control de calidad, con cargo al Fondo Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120019-021-09	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	26/06/2009	26/06/2009 10:00 horas	25/06/2009 10:00 horas	2/07/2009 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Bacheo de caja, fresado y reposición de carpeta asfáltica de 5 a 10 cm, renivelación en zonas aisladas y riego de sello en ambos cuerpos del km 0+000 al 52+000 de la autopista La Tinaja-Isla		3/08/2009	135	\$14'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120019-022-09	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	26/06/2009	26/06/2009 13:00 horas	25/06/2009 10:00 horas	2/07/2009 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y control de calidad de la obra: bacheo de caja, fresado y reposición de carpeta asfáltica de 5 a 10 cm, renivelación en zonas aisladas y riego de sello en ambos cuerpos del km 0+000 al 52+000 de la autopista La Tinaja-Isla		3/08/2009	150	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo de las Flores número 554, Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfonos 01 (229) 9-22-91-85 al 90, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, en las oficinas de la Subdelegación Técnica en horario de oficinas.

- La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja en banco Bital, con número de cuenta 4006786644, Cuernavaca, Mor., y el contratista sólo podrá solicitar la elaboración de su factura individualizada dentro del mes en que efectuó el pago y a más tardar cinco días después del término del mismo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, ubicada en Paseo de las Flores número 554, Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicadas anteriormente, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores número 554, Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, y como se indica en las bases de licitación.
- Ubicación de las obras: autopista La Tinaja-Isla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra y/o servicios.
- Anticipos: se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30% de la asignación presupuestal aprobada a contrato de obra y de 10% de la asignación aprobada a contrato de supervisión, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: será de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 37A de su Reglamento relativos a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el organismo una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Con relación a los servicios el criterio de adjudicación será utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes indicado en las bases.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

BOCA DEL RIO, VER., A 18 DE JUNIO DE 2009.

SUBDELEGADO TECNICO

ING. ANTONIO RIOS JUAREZ

RUBRICA.

(R.- 290660)

COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

DIRECCION DE ADQUISICIONES LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables; se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, servicio de mantenimiento a instalaciones y bienes muebles de escuelas y áreas administrativas.

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11135002-005-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	26/06/2009	26/06/2009 10:00 horas	2/07/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de aplicación de pintura en la COFAA	1	Servicio
2	C810600000	Servicio de impermeabilización en el CENLEX Santo Tomás	1	Servicio
3	C810600000	Servicio de aplicación de pintura en CENLEX Santo Tomás	1	Servicio
4	C810600000	Servicio de aplicación de pintura en CENLEX Zacatenco	1	Servicio
5	C810600000	Servicio de mantenimiento a baños-sanitarios en la COFAA	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tresguerras número 27, colonia Centro Histórico, código postal 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57296000 extensiones 65200 y 46321, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es con cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del I.P.N., o en efectivo y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica, se realizarán en el auditorio de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del I.P.N., ubicado en Tresguerras número 27, colonia Centro Histórico, código postal 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Lugar de entrega de los servicios: será de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Plazo de entrega de los servicios: será el establecido en el contrato.

Condiciones de pago: cinco días hábiles, posteriores a la presentación de la factura.

No se otorgarán anticipos.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE

M. EN C. MARIA ELENA FLORES ACOSTA

RUBRICA.

(R.- 290608)

INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFIA

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLOGICOS

CONVOCATORIA MULTIPLE 007/2009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 38 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en los procedimientos de las licitaciones públicas nacionales electrónicas números 11312001-016-09 y 11312001-017-09, relativas a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de audio y video instalado en la Sala de Edición del Departamento de Edición Audiovisual de "EL IMCINE" y del Servicio de Autoreo de DVD de títulos de películas de las cuales detenta los derechos "EL IMCINE", respectivamente, de conformidad con los siguientes requisitos:

Número y tipo de licitación pública	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
Nacional electrónica 11312001-016-09	En convocante y en compraNET: \$1,099.00	26 de junio de 2009	26 de junio de 2009 13:00 horas	3 de julio de 2009 13:00 horas	8 de julio de 2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de audio y video	1	Servicio

Número y tipo de licitación pública	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
Nacional electrónica 11312001-017-09	En convocante y en compraNET: \$1,099.00	26 de junio de 2009	26 de junio de 2009 11:00 horas	3 de julio de 2009 10:00 horas	8 de julio de 2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de autoreo de DVD	1	Servicio	\$69,565.22	\$173,913.04

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Sistema de compraNET, vía Internet en la Dirección: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en avenida Insurgentes Sur número 674, primer piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., teléfono 5448-5368, de lunes a jueves, en un horario de 9:30 a 14:30 y de 16:30 a 17:30 horas y los viernes en un horario de 9:30 a 16:00 horas.

Las formas de pago son: en el Sistema compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y en EL IMCINE en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, a favor del "Instituto Mexicano de Cinematografía".

- Los licitantes, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos relativos a la junta de aclaración de bases, presentación y apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo en la sala de juntas del IMCINE, sita en avenida Insurgentes Sur número 674, primer piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., conforme a las fechas y horas ya señaladas.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones económicas será en moneda nacional, conforme al punto 3.1 de las bases concursales. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Para la licitación pública nacional electrónica número 11312001-016-09 la visita a las instalaciones será de acuerdo al punto 1.2.6 de las bases concursales.
- El lugar y plazo para la prestación de los servicios será de acuerdo al punto 1.2.2 de las bases de cada licitación, con una vigencia del 16 de julio al 31 de diciembre de 2009.
- Los pagos se realizarán conforme a los puntos 3.8 y 3.9 de las bases concursales. No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y no se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación, cualquier persona en calidad de observadora, debiendo registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma, sin necesidad de adquirir las bases, para lo cual deberá de registrar anticipadamente su participación en los diferentes eventos de la licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLOGICOS

L.A.P. MARCO ANTONIO ACASTENCO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 290653)

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo médico y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 12223001-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Desempate y notificación de fallo
\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	1/07/2009	29/06/2009 10:00 horas	7/07/2009 10:00 horas	14/07/2009 10:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
I060200000	Unidad de anestesia con monitor	1	Unidad
I060200000	Colonoscopio	1	Equipo
I060200000	Fotomicroscopio con fluorescencia biológico triocular para trabajo en campo claro y fluorescencia	1	Unidad
I060200000	Mesa de cirugía	1	Unidad
I060200000	Microscopio de epifluorescencia	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54871720, extensión 5177, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en el aula 2 de la ENEO en el Instituto, ubicado en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnica(s) y económicas(s) se efectuará el día 7 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en el aula 2 de la ENEO en el Instituto, Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El evento de desempate y notificación del fallo se llevará a cabo el día 17 de abril, en el aula 2 de la ENEO en el Instituto, ubicado en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: según lo establecido en las bases.
- El pago se realizará: según lo establecido en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2009.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C.P. MARIA EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA

RUBRICA.

(R.- 290672)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUPERISSSTE SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción I, 28, 31 y 34 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional, para la contratación de los trabajos en las unidades de venta que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
LPN- 00639011- 013-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,173.00	24/06/09	22/06/09 12:00 Hrs.	24/06/09 10:00 Hrs.	2/07/09 10:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Mantenimiento Integral de la Tienda No. 054 “Colima”, Colima			31/07/09	60 días naturales	\$400,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se realizará en la fecha indicada, en la Tienda número 054 "Colima", ubicada en Calle Ignacio Sandoval número 1000, colonia Lomas de Circunvalación código postal 28010, Colima, Colima.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
LPN- 00639011- 014-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,173.00	24/06/09	22/06/09 12:00 Hrs.	24/06/09 11:00 Hrs.	2/07/09 11:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Mantenimiento Integral de la Tienda No. 174 “Col. Pensiones Mérida”, Mérida Yucatán			31/07/09	60 días naturales	\$300,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se realizará en la fecha indicada, en la Tienda número 174 "colonia Pensiones Mérida", ubicada en Calle 5 sin número entre Calle 34-A y 36 colonia Pensiones, código postal 97217, Mérida, Yucatán.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
LPN- 00639011- 015-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,173.00	24/06/09	22/06/09 17:00 Hrs.	24/06/09 12:00 Hrs.	2/07/09 12:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Mantenimiento Integral de la Tienda No. 140 “Santiago Ixcuintla”, Nayarit			31/07/09	60 días naturales	\$500,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se realizará en la fecha indicada, en la Tienda número 140 "Santiago Ixcuintla", ubicada en avenida México y Emilio Carranza sin número, colonia Amado Nervo, código postal 63310, Santiago Ixcuintla, Nayarit.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
LPN- 00639011- 016-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,173.00	24/06/09	22/06/09 17:00 Hrs.	24/06/09 13:00 Hrs.	2/07/09 13:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Mantenimiento Integral del Centro Comercial No. 288 “Cancún” Quintana Roo			31/07/09	90 días naturales	\$1'400,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se realizará en la fecha indicada, en el Centro Comercial número 288 "Cancún", ubicado en Blvd. Kabah y Miguel Hidalgo, Región 93 Lote 5 Región 9, código postal 77500, Cancún, Quintana Roo,

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
LPN- 00639011- 017-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,173.00	24/06/09	22/06/09 13:00 Hrs.	24/06/09 14:00 Hrs.	2/07/09 14:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Mantenimiento Integral de la Tienda No. 083 “Cd. Guzmán” Jalisco			31/07/09	60 días naturales	\$500,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se realizará en la fecha indicada, en la Tienda número 083 "Ciudad Guzmán", ubicada en prolongación Gregorio Torres Quintero sin número, colonia Centro, código postal 46000, Ciudad Guzmán, Jalisco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
LPN- 00639011- 018-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,173.00	24/06/09	22/06/09 12:00 Hrs.	24/06/09 17:00 Hrs.	2/07/09 17:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Mantenimiento Integral de la “Gerencia Regional Noroeste” Culiacán, Sinaloa			31/07/09	60 días naturales	\$600,000.00

La visita al lugar de los trabajos se realizará en la fecha indicada, en la "Gerencia Regional Noroeste", ubicada en avenida Independencia número 2064 Sur, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en el Departamento de Conservación de Inmuebles y Mantenimiento de Equipo, de la Subdirección de Administración, ubicado en Callejón Vía San Fernando número 12, planta baja, colonia Isidro Fabela, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14030, teléfono 5447-6200 extensión 96550 de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El pago se hará mediante depósito bancario en BBVA Bancomer, S.A. al número de cuenta 0444118472, Convenio 6291, a favor del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias, en compraNET, mediante los recibos que genera el Sistema.
- La ubicación de los trabajos están especificados en las Bases de Licitación.
- La Junta de aclaraciones se realizará en la fecha y hora indicada, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios de Recursos Materiales y Servicios Generales del SuperISSSTE, ubicada en Callejón Vía San Fernando número 12 primer piso, colonia Isidro Fabela, código postal 14030, Tlalpan, Distrito Federal.
- La presentación y apertura de proposiciones de la licitación se realizará en la fecha y hora indicadas, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios de Recursos Materiales y Servicios Generales del SuperISSSTE, ubicada en Callejón Vía San Fernando número 12, primer piso, colonia Isidro Fabela, código postal 14030, Tlalpan, Distrito Federal.

- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería ni por medios remotos de comunicación electrónica. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- Se otorgará un anticipo del 30% de su propuesta, para que la contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslados de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipo, que se instalará permanentemente y demás insumos.
- Para acreditar la existencia y capacidad jurídica el licitante deberá incluir en su propuesta carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la empresa que entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas la convocante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- El licitante deberá incluir en su propuesta copia del alta ante la S.H.C.P. y su cédula de identificación fiscal, así como comprobante de domicilio con cualquiera de los siguientes documentos: recibo telefónico, boleta de impuesto predial o contrato de arrendamiento del inmueble.
- Declaración anual de riesgo de trabajo para el 2009, y la liquidación de cuotas obrero patronales del IMSS, correspondiente al primer bimestre de 2009.
- Los licitantes que participen deberán contar con experiencia técnica y capacidad financiera conforme a lo solicitado en las bases.
- Comprobación del capital contable y de la capacidad financiera con base en la última declaración fiscal anual 2008 y 2007, pagos provisionales de 2009 mediante estados financieros básicos conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados del ejercicio 2008 y los vigentes con antigüedad no mayor a dos meses en relación con la fecha de la publicación de la convocatoria, con sus notas relativas a los mismos auditados por contador público interno o externo del cual se deberá anexar copia de la cédula profesional, y la solvencia: capital neto de trabajo, capacidad para pagar sus obligaciones, grado de endeudamiento y rentabilidad mediante el comparativo de razones financieras básicas.
- Las aportaciones para futuros aumentos de capital deberán estar soportadas con acta de asamblea de accionistas protocolizada y con registro público de la propiedad y de comercio. El no presentarlo así en la forma solicitada será motivo para desechar la propuesta.
- Los licitantes que se encuentren en el supuesto del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, que estén obligados a dictaminar sus estados financieros, deberán incluir en su propuesta técnica el dictamen respectivo con su documentación soporte completa.
- Currículum y relación de los profesionistas encargados de los trabajos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No se podrán subcontratar partes de obra.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El licitante deberá incluir en su propuesta declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se les informa que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de acuerdo al artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las empresas que adquirieran sus bases a través del Sistema compraNET, deberán notificarlo al Departamento de Conservación de Inmuebles y Mantenimiento de Equipo, de la Subdirección de Administración, ubicado en Callejón Vía San Fernando número 12, planta baja, colonia Isidro Fabela Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14030, teléfono: 5447-6200, extensión 99735, fax 5447-6263 de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles. En el caso de que en las bases de concurso se incluyan planos digitalizados o copia de los mismos a las contratistas que hayan realizado el pago de las bases, estos planos se les entregarán en el Departamento de Conservación de Inmuebles y Mantenimiento de Equipo, teniendo como fecha límite para notificar y recoger las copias o discos compactos la señalada como fecha límite para adquirir las bases. En caso de no integrar esta documentación en la propuesta respectiva será motivo para desechar la misma.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2009.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
FRANCISCO JOSE BERZUNZA DEL RIO
RUBRICA.

(R.- 290677)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL EN PUEBLA

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de diversos trabajos de mantenimiento al inmueble, instalación de generador de vapor de 150 c.c., obra civil, acabados e instalaciones y adecuación de talleres de mantenimiento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Exclusión pública nacional							
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
00637179-011-09		\$906.18 Costo en compraNET: \$823.80	26/06/2009	26/06/2009 10:00 horas	25/06/2009 10:00 horas	2/07/2009 9:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio				15/07/2009	170	\$200.000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
00637179-012-09	\$906.18 Costo en compraNET: \$823.80	26/06/2009	26/06/2009 12:00 horas	25/06/2009 11:30 horas	2/07/2009 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital			15/07/2009	15	\$220.000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
00637179-013-09	\$906.18 Costo en compraNET: \$823.80	26/06/2009	26/06/2009 14:00 horas	25/06/2009 13:00 horas	2/07/2009 14:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital			15/07/2009	90	\$662,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00637179-014-09	\$906.18 Costo en compraNET: \$823.80	26/06/2009	26/06/2009 16:00 horas	25/06/2009 14:30 horas	2/07/2009 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080204	Adecuación o remodelación de hospital	15/07/2009	63	\$318,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 14 Sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Pue., teléfono: (01222) 404-92-21, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas. La forma de pago es en efectivo o mediante cheque certificado a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 26 de junio de 2009, en los horarios establecidos en cada una de las licitaciones: en el aula 1 de enseñanza, ubicada en el primer piso del Hospital Regional, ubicado en avenida 14 sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Pue. Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán el día 2 de julio de 2009, en los horarios establecidos en cada licitación; en el primer piso, aula 1 de Enseñanza del Hospital Regional, ubicado en avenida 14 Sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Pue.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de junio de 2009, en los horarios programados para cada licitación; sito en el aula 1 de enseñanza, ubicada en el primer piso del Hospital Regional, código postal 72570, Puebla, Pue.
- Ubicación de la obra: avenida 14 Sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Pue.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%, para el caso de la licitación 00637179-011-09; y de 20% para el caso de las licitaciones: 00637179-012-09, 00637179-013-09 y 00637179-014-09.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del 5%, para el caso de la licitación 00637179-011-09; y de 10% para el caso de las licitaciones: 00637179-012-09, 00637179-013-09 y 00637179-014-09.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados deberá ser en trabajos de obra civil, acabados e instalaciones, así como en mantenimiento de inmuebles; sólo para el caso de la licitación 00637179-012-09, la experiencia de los participantes deberá ser en instalaciones de generadores de vapor.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: podrán participar en esta licitación las personas físicas y morales, que cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato, se realizará a la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Instituto, en base a los criterios de precio, calidad, experiencia, financiamiento y oportunidad.
- Las condiciones de pago son: el pago se realizará en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra las estimaciones correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PUEBLA, PUE., A 18 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL
DR. FELIPE ALBERTO RAMIREZ FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 290617)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA MULTIPLE 005

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000 y demás disposiciones legales vigentes aplicables en la materia, convoca a todos los interesados a participar en las licitaciones públicas: nacional número 00637052-008-09, con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reservada de las disposiciones de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de compras del sector público, con base en el "Acuerdo por el que se Establecen las Reglas para la Aplicación de las Reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de febrero de 2003 y su aclaración publicada el 2 de abril de 2003; para la cual sólo podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana y los bienes ofertados deberán ser producidos en México y cumplir con el grado de contenido nacional establecido de conformidad con el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional" y su reforma, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000 y 12 de julio de 2004, respectivamente; Internacional número 00637052-009-09 con reducción de plazos de 40 a 11 días, con fundamento en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en el "Acuerdo por el que se Establecen las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales conforme a los tratados de libre comercio", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003, de conformidad con todos y cada uno de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los que se acordó una cobertura en materia de compras del sector público, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, con excepción del tratado de libre comercio suscrito con Israel, al cual no le son aplicables las disposiciones previstas por su correspondiente capítulo de compras del sector público, para la adquisición de los siguientes bienes: vendajes médicos (vendas, cintas adhesivas, excluyendo vendas de gasas y parches de gasa), bolsas de sangre y agujas de jeringa, y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio; relativas a la adquisición de material de curación, de estomatología y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación	Descripción	Costo de bases IVA incluido	Cantidad solicitada
Licitación pública nacional 00637052-008-09	Material de curación, de estomatología y de laboratorio	\$1,263.16	5 Claves
Licitación Pública Internacional 00637052-009-09	Material de curación y de estomatología	\$1,263.16	4 Claves

Junta de aclaración a las bases	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
LPN-00637052-008-09 26 de junio de 2009 11:00 horas	3 de julio de 2009 11:00 horas	7 de julio de 2009 11:00 horas
LPI-00637052-009-09 24 de junio de 2009 11:00 horas	30 de junio de 2009 11:00 horas	2 de julio de 2009 11:00 horas

Las claves de mayor monto de la LPN-00637052-008-09: 060.168.8138 Cánula para traqueotomía, adulto, de cloruro de polivinilo, con balón, curvada, cinta de fijación, globo de baja presión y alto volumen, opaca a los rayos x, con endocánula, placa de retención de la endocánula y guía de inserción. Estéril y desechable diámetro interno: 8.0 mm +/- 0.2 mm diámetro externo: 11.3 mm +/- 0.5 mm Longitud 74 mm +/- 5 mm Cantidades: mínima 410 y máxima 512 piezas; 060.740.0025 protector de piel tintura de Benjui al 20%. envase con 1000 ml cantidades: mínima 1,447 y máxima 1,808 envases; 060.272.0021 cucharillas para aplicación tópica de flúor en gel, de vinil atóxico, desechables. Estuche que consta de: 1 par para niños de 4 a 7 años. Cantidades: mínima 32,000 y máxima 40,000 estuches; 080.855.0164 pomadera de polietileno de alta densidad (60003), natural con tapón, tipo rosca, cierre hermético. Envase tarro de 60 ml Cantidades: mínima 28,224 y máxima 35,280 piezas; 060.308.0151 dispositivo intrauterino cu 375 corto. Anticonceptivo de polietileno estéril con 375 mm², de cobre, con brazos laterales, curvados y flexibles, con 5 nódulos de retención cada uno, que le dan un ancho total de 16 a 20.5 mm Filamento de 20 a 25 cm de longitud con tubo insertor con tope cervical. Cantidades: mínima 948 y máxima 1,185 piezas.

Las claves de mayor monto de la LPI-00637052-009-09: 060.182.0194 Cemento Ionomero de vidrio con aleación de limadura de plata. Polvo 15 g silicato de aluminio 100%. Líquido 10 g, 8 ml ácido poliacrílico 45%. Polvo de limadura de plata 17 g Plata 56%, Estaño 29%, Cobre 15%. Cantidades: mínima 519 y máxima 648 estuches; 060.527.0347 equipo introductor de catéter venoso consta de: una guía metálica con dilatador de vaso, una funda o camisa con válvula. Calibres 5, 6, 7, 8, 9 y 12 Fr. Cantidades: mínima 442 y máxima 552 equipos; 060.603.0013 Malla de polipropileno anudado de 25 a 35 cm x 25 a 35 cm Cantidades: mínima 2,218 y máxima 2,772 piezas; 060.431.0516 fresones metálicos para rebajar acrílico, juego que incluye uno de bola, uno de flama y otro de fresa. Cantidades: mínima 384 y máxima 480 juegos.

Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la Jefatura de Servicios de Adquisición de Material de Curación, de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, ubicada en Callejón Vía San Fernando número 12, 4o. piso, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F., teléfono y fax 5606-9363, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles para lo cual el pago deberá cubrirse mediante cheque certificado, o cheque de caja, a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En el caso de adquisición de las bases por compraNET, el pago deberá realizarse mediante el recibo que este sistema expide.

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica que presenten los interesados podrá ser revisada hasta 48 horas, en días hábiles, antes del evento de presentación y apertura de proposiciones, en la Jefatura de Servicios de Adquisición de Material de Curación, ubicada en el domicilio citado.

Los eventos correspondientes a junta de aclaración a las bases, presentación y apertura de proposiciones, así como de fallo, de ambas licitaciones, tendrán verificativo en la sala de juntas de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, ubicada en Callejón Vía San Fernando número 12, tercer piso, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, México, D.F.

No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o de mensajería.

Los licitantes que deseen presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases de la licitación a través de compraNET.

La presentación de las propuestas tanto técnica como económica, se hará en un solo sobre en lugar de dos, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las propuestas, ello no sería motivo de descalificación.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español para la LPN 00637052-008-09, o en inglés con traducción simple al español y para la LPI 00637052-009-09 en pesos moneda nacional.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las preguntas en relación con las bases se recibirán por escrito, en el horario comprendido de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en la Jefatura de Servicios de Adquisición de Material de Curación: para la LPN-00637052-008-09, hasta el día 24 de junio de 2009; para la LPI-00637052-009-09, hasta el día 22 de junio de 2009.

Lugar de entrega: la entrega de los bienes se efectuará de acuerdo a las guías de distribución anexo 2 de las bases de las licitaciones correspondientes.

Plazo de entrega: la primera entrega: para la LPN-00637052-008-09 y LPN-00637052-009-09, se realizará de la formalización al 24 de julio de 2009 de acuerdo a las guías de distribución, señaladas en las bases de las licitaciones correspondientes.

Condiciones de pago: para que la obligación de pago se haga exigible, el proveedor deberá presentar a partir del día hábil siguiente al de la entrega de los bienes, la documentación comprobatoria debidamente requisitada de acuerdo con lo señalado en las bases; en la Coordinación Administrativa, ubicada en avenida San Fernando número 547, edificio B, sótano, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, México, D.F., en el horario comprendido de 8:30 a 13:00 horas. El pago de los bienes no excederá de 30 días naturales, posteriores a la fecha de presentación de la documentación comprobatoria. No se otorgarán anticipos.

Vigencia de los contratos: a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y bases, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o aquellas que por su conducto deseen participar a través de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir la inhabilitación.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2009.

JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION

LIC. JOSE LUIS SALAZAR GERARDO

RUBRICA.

(R.- 290655)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

CONVOCATORIA MULTIPLE PARA LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Delegación Estatal Veracruz a través del Departamentos de Adquisiciones de la Subdelegación de Administración, convocan a las personas físicas y morales a participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de los contratos de adquisiciones que abajo se indican; de acuerdo a los artículos 14, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 31, 32, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento:

Licitación		Costo de las bases con IVA	Acto de aclaración de dudas	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo	Lugar de entrega
Licitación pública nacional No. 00637125-006/2009		\$990.00	26-06-09	2-07-09	8-07-09	Unidades
Para la adjudicación de contrato abierto relativo a la adquisición de insumos no perecederos de alimentación (segunda vuelta)		compraNET \$900.00	10:00 Hrs.	10:00 Hrs.	10:00 Hrs.	médicas
Gelatina para agua caja c/50 mínima 133 máxima 266	Leche descremada litro mínima 553 máxima 693			Leche en polvo lata 387 g mínimo 2,450 máxima 2,800		
Azúcar blanca kilogramo mínima 3,675 máxima 4,508			Aceite de cártamo litro mínima 2,177 máxima 2,534			

Licitación		Costo de las bases con IVA	Acto de aclaración de dudas	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo	Lugar de entrega
Licitación pública nacional No. 00637125-007/2009		\$990.00	30-06-09	6-07-09	14-07-09	Almacén
Para la adjudicación de contrato relativo a la adquisición de material de curación (segunda vuelta)		compraNET \$900.00	10:00 Hrs.	10:00 Hrs.	10:00 Hrs.	estatal
Rastrillo desechable 19,616 piezas		Llave de tres vías desechable 600 piezas		Tubo endotraqueal 7.5 con globo 240 piezas		
Collar adulto blando 148 piezas			Bolsa transfer infantil 100 piezas			

- Las bases de la licitación estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta inclusive el 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones con domicilio en Avenida Xalapa número 205 colonia Unidad del Bosque en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, teléfonos (01-228) 814-59-53 (directo), 8-14-02-02, 8-14-02-12, extensiones 6001 y 6056 de 9:00 a

14:00 horas y se pagarán en efectivo o con cheque certificado o de caja, expedido por una Institución de Banca y Crédito a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, o a través de compraNET <http://compranet.gob.mx>, mediante este sistema, el pago se efectuará en Banco HSBC, S.A. a la cuenta 4012417408, concepto: abono a cuenta por pago de bases de concurso.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

2. La junta de aclaración a las bases, la presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo será en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional, con domicilio en Avenida Xalapa número 205, colonia Unidad del Bosque, en la Ciudad de Xalapa, Ver.
3. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y moneda nacional.
4. Los pagos serán a 30 días naturales, una vez recibidos los bienes y presentación de la factura debidamente requisitada.
5. En estos eventos no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Se hace extensiva la invitación a cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, a asistir a los actos públicos de estas licitaciones, así como cualquier persona física, como observadores sin voz ni voto.
7. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable, para un mayor detalle de ésta, remitirse a las bases correspondientes siendo obligatorio adquirirlas para participar en los eventos de esta licitación.
8. Los interesados que a su elección opten por participar en esta licitación lo podrán hacer también a través de medios remotos de comunicación electrónica.
9. El Plazo para la entrega de los bienes se indican en las bases correspondientes.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 18 DE JUNIO DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. ABEL PEREZ ARCINIEGA

RUBRICA.

(R.- 290594)

CUARTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DELEGACION REGIONAL NORTE
CONVOCATORIA 004

En observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 28 fracción I y II, y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento; de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios del ISSSTE, expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto, mediante el acuerdo número 46.1304.2006 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2006 y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional e internacional para la adquisición de mobiliario y equipo médico.

Costo de bases	Numero de licitación	Objeto de compra	Fecha límite para de pago	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$8,000.00 compraNET: \$8,000.00 en sede	00637145-006-09	Mobiliario administrativo	26 de junio de 2009.	26 de junio de 2009 a las 10:00 horas	2 de julio de 2009; a las 10:00 horas
	00637145-007-09	Equipo, instrumental y mobiliario médico	1 de julio de 2009.	1 de julio de 2009; a las 18:00 horas	7 de julio de 2009 a las 10:00 horas

Licitación	Lote	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00637145-006-09	1	Mobiliario, escritorios y diversos	1	Lote
00637145-006-09	2	Equipamiento de mobiliario para la CMF Sta. María	1	Lote
00637145-007-09	1	Equipo y mobiliario de laboratorio especializado	1	Lote
00637145-007-09	2	Equipo médico e instrumental de diagnóstico y dental	1	Lote

- Las bases de la licitación están disponibles para consulta y venta en Internet en la página: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Reforma 45, entrando por José María la Fragua número 18, 8o. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55-46-95-71, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado, o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por lo cual deberán presentarse en la caja 18 del Departamento de Finanzas a efecto de que se proporcione el formato para pago individual, en el cual viene referenciado la clave para el Grupo Financiero Banorte y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en Reforma 45, 5o. piso, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, debiendo entrar por la puerta ubicada en la calle de José María la Fragua número 18 los días y horarios señalados en las bases correspondientes, los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, no se otorgará anticipo.
- Lugar y plazo de entrega: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Forma de pago: el proveedor deberá, sin excepción, presentar al quinto día hábil posterior a la fecha de entrega de los bienes, la documentación para realizar el trámite de pago, el cual no excederá de 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La licitación 007, está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2009.
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. DESIDERIO ROBLES SEGURA
 RUBRICA.

(R.- 290666)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL

DE SINALOA DR. MANUEL CARDENAS DE LA VEGA

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento al inmueble; equipo de administración, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00637019-019-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$906.18 Costo en compraNET \$823.80	26/06/2009	26/06/2009 10:00 horas	26/06/2009 9:00 horas	3/07/2009 10:00 horas	3/07/2009 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento al inmueble		1	Servicio

Licitación pública internacional número 00637019-020-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$906.18 Costo en compraNET \$823.80	1/07/2009	1/07/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/07/2009 10:00 horas	8/07/2009 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Equipo de aire acondicionado 30 T.R.		1	Equipo
2	I450400000	Esterilizadores ambientales de ozono		2	Equipo
3	I450400000	Lavadora extractora de 60 kg		1	Equipo
4	I450400000	Secadora tipo industrial 55 kg		1	Equipo
5	I450400000	Carro térmico para transporte de alimentos		4	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Francisco. Madero número 526 Ote., colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 6677593403, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de "Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado" con cargo a una institución bancaria con domicilio en la ciudad de México, o mediante depósito bancario en la cuenta número 4012417408 sucursal 1097 de HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de julio de 2009 a las 10:00 horas en la sala A de juntas del auditorio del Hospital Regional Culiacán "Dr. Manuel Cárdenas de la Vega", ubicado en calzada Heroico Colegio Militar número 875 Sur, colonia 5 de Mayo, código postal 80230, Culiacán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala A de juntas del auditorio del Hospital Regional Culiacán

"Dr. Manuel Cárdenas de la Vega", calzada Heroico Colegio Militar, número 875 Sur, colonia 5 de Mayo, código postal 80230, Culiacán, Sinaloa.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de julio de 2009 a las 10:01 horas, en la sala A de juntas del auditorio del Hospital Regional Culiacán "Dr. Manuel Cárdenas de la Vega", calzada Heroico Colegio Militar, número 875 Sur, colonia 5 de Mayo, código postal 80230, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según lo establecido en bases, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: según lo establecido en bases.
- El pago se realizará: según lo establecido en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación como observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública.

CULIACAN, SIN., A 18 DE JUNIO DE 2009.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. MARGARITO CABRALES LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 290639)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT

CONVOCATORIA 004-09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en el proceso de licitación pública electrónica con carácter internacional para la adquisición de equipo médico, imagenología, instrumental y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

00641189-006-09, licitación pública internacional electrónica para la adquisición de equipo médico, imagenología, instrumental y de laboratorio (artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641189-006-09	En convocante y compraNET: \$2,196.80	27/06/2009	26/06/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/07/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Importe máximo
1	I450000000	531 053 0356 04 01 Unidad de anestesia rodable	4	Equipo	\$9'254,661.66
2	I450000000	531 341 2552 01 01 Unidad Radiológica y fluroscopica, tipo arco en "C"	1	Equipo	\$1'904,172.66

3	I450000000	531 626 0123 02 01 Microscopio para oftalmocirugía	1	Equipo	\$1'698,824.36
4	I450000000	531 385 1049 01 01 Esterilizador de baja temperatura	1	Equipo	\$1'528,456.16
5	I450000000	531 160 0026 03 01 Unidad de fotofluorangiografía	1	Equipo	\$1'438,335.36

- La reducción de plazos para el acta de presentación y apertura de proposiciones de la licitación 00641189-006-09, es autorizada por el Lic. Dan Eli Martínez Ponce, Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento y se realiza con fundamento en el artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los interesados en participar podrán enviar sus propuestas a través del servicio postal o mensajería, quedando bajo la responsabilidad del participante la recepción oportuna de las propuestas.
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, por lo que únicamente podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana y extranjera, y en su caso los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con lo que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga capítulos de compra del sector público.
- Esta licitación acepta proposiciones electrónicas, por lo que, en el caso de que los licitantes se interesen en participar a través de este medio, será requisito indispensable adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en compraNET (Internet): <http://compranet.gob.mx>, todos los días de la semana a cualquier hora, o bien, de lunes a viernes, de 8:00 a 13:00 horas, en el domicilio del Departamento de Adquisiciones, Planeación y Equipamiento de la Delegación Estatal en Nayarit, sito calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01311 215 4550.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, previa elaboración de la orden de ingreso en el Departamento de Adquisiciones de la Delegación convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, con los siguientes precios: En convocante y compraNET \$2,196.80 (dos mil ciento noventa y seis pesos 80/100 M.N.), el precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- La junta de aclaraciones se llevarán a cabo el día 26 de junio de 2009, a las 9:00 horas, en la sala de juntas y licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día 3 de julio de 2009, a las 9:00 horas, en la sala de juntas y licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.
- No se utilizará algún mecanismo de oferta subsecuente.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega y plazo de entrega: el que se especifica en las bases de licitación.
- El pago se realizará: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TEPIC, NAY., A 18 DE JUNIO DE 2009.

COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEL IMSS EN NAYARIT

LIC. DAN ELI MARTINEZ PONCE

RUBRICA.

(R.- 290437)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA No. 48 CMN DEL BAJIO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO Y CONTRATACION DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCION MEDICA Y SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II DE LA LAASSP

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
00641282-014-09	\$ 750.00 COSTO EN compraNET: \$ 500.00	22/07/2009	22/07/2009 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28/07/2009 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C480000000	PARTIDA 2 CONSUMIBLES PARA EQUIPOS MARCA DATEX MODELOS AS/3 Y ADU	1	PIEZA	\$63,651.00	\$159,129.00
2	C480000000	PARTIDA 3 CONSUMIBLES PARA EQUIPOS MARCA DRAGUER MODELOS JULIAN, 8000IC, BABYTHERM Y BABY LOG	1	PIEZA	\$63,651.00	\$159,129.00
3	C480000000	PARTIDA 6 CONSUMIBLES PARA EQUIPOS MEDICOS ESFIGMOMANOMETROS, APOYO RESPIRATORIO, ANESTESIA	1	PIEZA	\$63,651.00	\$159,129.00
4	C480000000	PARTIDA 7 CONSUMIBLES PARA EQUIPOS MEDICOS ELECTROCARDIOGRAFOS, FOCOS PAPEL Y BATERIAS	1	PIEZA	\$63,651.00	\$159,129.00
5	C480000000	PARTIDA 8 CONSUMIBLES PARA EQUIPOS MEDICOS CABLES, ELECTRODOS, FILTROS, EMPAQUES Y SENSORES	1	PIEZA	\$63,651.00	\$159,129.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PASEO DE LOS INSURGENTES SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37328, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01 477 7 17 48 00, EXTENSIONES 31841 Y 31812, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE SERA EXPEDIDA EN LA SUBDELEGACION METROPOLITANA, UBICADA EN JUAN JOSE TORRES LANDA SIN NUMERO, COLONIA JARDINES DE JEREZ, LEON, GTO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE JULIO DE 2009, A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HGP NUMERO 48 DEL CMN, BAJIO, UBICADO EN PASEO DE LOS INSURGENTES SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37328, LEON, GUANAJUATO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 28 DE JULIO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HGP NUMERO 48 DEL CMN, BAJIO, PASEO DE LOS INSURGENTES SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37328, LEON, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LA DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA NUMERO 48 DEL CMN, BAJIO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS POSTERIORES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA DOCUMENTACION AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HGP NUMERO 48 CMN, BAJIO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- ESTA LICITACION NO ACEPTA PROPUESTAS POR MENSAJERIA NI MEDIOS ELECTRONICOS.
- NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.
- LA LICITACION SE REALIZARA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
00641282-015-09	\$750.00 COSTO EN compraNET: \$500.00	27/06/2009	26/06/2009 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/07/2009 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	ESTUDIOS DE LABORATORIO	300	ESTUDIO	300	750	\$160,994.00	\$402,487.00
2	C810000000	RESONANCIAS	62	ESTUDIO	62	156	\$56,604.00	\$141,510.00

3	C810000000	GAMAGRAMAS	17	ESTUDIO	17	43	\$15,523.00	\$38,807.00
4	C810000000	TAC	18	ESTUDIO	18	46	\$16,643.00	\$41,609.00
5	C810000000	ENDOSCOPIA	34	CIRUGIA	34	84	\$14,556.00	\$36,392.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PASEO DE LOS INSURGENTES SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO, LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37328, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01 477 7 17 48 00, EXTENSIONES 31841 Y 31812, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE SERA EXPEDIDA EN LA SUBDELEGACION METROPOLITANA , UBICADA EN JUAN JOSE TORRES LANDA SIN NUMERO, COLONIA JARDINES DE JEREZ, LEON, GTO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE JUNIO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HGP NUMERO 48 CMN, BAJIO, UBICADO EN PASEO DE LOS INSURGENTES SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37328, LEON, GUANAJUATO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 3 DE JULIO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HGP NUMERO 48 CMN, BAJIO, PASEO DE LOS INSURGENTES SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37328, LEON, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HGP NUMERO 48 CMN, LOS DIAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HGP NUMERO 48 CMN, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE LAS 24 HORAS DEL DIA.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 9 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS POSTERIORES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HGP NUMERO 48 CMN, BAJIO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- ESTA LICITACION NO ACEPTA PROPUESTAS POR MENSAJERIA NI MEDIOS ELECTRONICOS.
- NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.

LEON, GTO., A 18 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR DE LA UMAE HGP No. 48 CMN, BAJIO
DR. ARTURO ESTRADA ESCALANTE
RUBRICA.

(R.- 290435)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de artículos de aseo, distintivos y reconocimientos a meritos laborales, instrumental médico, uniformes para personal de la Coordinación de Orientación y Atención al Derechohabiente y para la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos, mantenimiento a plantas de tratamiento de agua por osmosis inversa para cubrir necesidades del ejercicio 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641194-019-09	\$732.00 Costo en compraNET: \$732.00	27/06/2009	26/06/2009 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/07/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841800000	Artículos de aseo	240	Pieza
2	C841800000	Artículos de aseo	1,232	Caja
3	C841800000	Artículos de aseo	240	Pieza
4	C841800000	Artículos de aseo	6,160	Galón

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641194-020-09	\$732.00 Costo en compraNET: \$732.00	1/07/2009	30/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/07/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510400000	Distintivos y reconocimientos a merito laboral	244	Placa
2	C510400000	Distintivos y reconocimientos a merito laboral	130	Pieza

3	C510400000	Distintivos y reconocimientos a merito laboral	235	Pieza
4	C510400000	Distintivos y reconocimientos a merito laboral	9	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641194-021-09	\$732.00 Costo en compraNET: \$732.00	30/06/2009	29/06/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/07/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Instrumental médico menor	70	Pieza
2	I090000000	Instrumental médico menor	52	Pieza
3	I090000000	Instrumental médico menor	7	Pieza
4	I090000000	Instrumental médico menor	6	Pieza
5	I090000000	Instrumental médico menor	5	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641194-022-09	\$732.00 Costo en compraNET: \$732.00	30/06/2009	29/06/2009 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/07/2009 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Uniformes para personal de la Coord. de orientación y atención al derechohabiente	27	Juego
2	C750200000	Uniformes para personal de la Coord. de orientación y atención al derechohabiente	21	Juego
3	C750200000	Uniformes para personal de la Coord. de orientación y atención al derechohabiente	18	Juego
4	C750200000	Uniformes para personal de la Coord. de orientación y atención al derechohabiente	11	Juego
5	C750200000	Uniformes para personal de la Coord. de orientación y atención al derechohabiente	9	Juego

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641194-023-09	\$732.00 Costo en compraNET: \$732.00	27/06/2009	26/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/07/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos (sede Oaxaca, Oax.)	1	Servicio	\$662,643.00	\$1'656,257.00
2	C810800000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos (sede Salina cruz, Oax.)	1	Servicio	\$204,458.80	\$462,652.40
3	C810800000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos (sede Oaxaca, Oax.)	1	Servicio	\$164,600.00	\$266,900.00
4	C810800000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos (sede Tuxtepec, Oax)	1	Servicio	\$96,668.99	\$233,695.84
5	C810800000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos (sede Oaxaca, Oax)	1	Servicio	\$144,600.45	\$232,384.95

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641194-024-09	\$732.00 Costo en compraNET: \$732.00	30/06/2009	29/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/07/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento a plantas de tratamiento de agua por osmosis inversa	1	Servicio	\$55,955.84	\$139,133.44
2	C910600000	Mantenimiento a plantas de tratamiento de agua por osmosis inversa	1	Servicio	\$44,400.00	\$110,400.00

Los siguientes puntos son aplicables para las licitaciones arriba convocadas:

Las licitaciones de carácter nacional se convocan conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público.

- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paraje al Vía (kilómetro 3 carretera Oaxaca-Zaachila), código postal 68160, colonia Santa Cruz Xoxocotlán, teléfono 01 951 51 7 03 99, los días y horas en las licitaciones arriba convocadas, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días y horas en las licitaciones arriba convocadas en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Oaxaca, ubicada en Paraje al Vía (kilómetro 3 carretera Oaxaca-Zaachila) sin número, colonia Santa Cruz Xoxocotlán, código postal 68160, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará, los días y horas en las licitaciones arriba convocadas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Oaxaca, ubicado en Paraje al Vía (kilómetro 3 carretera Oaxaca-Zaachila), sin número, código postal 68160, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega y prestación de los servicios: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: en el plazo y lugares establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- Para las presentes licitaciones existirá un solo acto de fallo técnico-económico.

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAX., A 18 DE JUNIO DE 2009.
COORDINADORA DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. PATRICIA LOPEZ BECERRIL
RUBRICA.

(R.- 290438)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipo médico e instrumental quirúrgico y bienes de inversión, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641211-007-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	26/06/2009	26/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/07/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	531.060.134.02.01 Anteojos emplomados. Anteojos emplomados. Estructura ligera. Plástico de espesor	19	Pieza
2	I090000000	533.564.0016.02.01 Lámpara para aglutinación de eritrocitos. Observación de reacciones inmunológicas, aglutinación de eritrocitos, etc.	2	Pieza
3	I090000000	531.417.0050.01.01 Fleboextractor. Resecar venas. fleboextractor nabatof, intraluminal, flexible, de acero trenzado. Juego con tres tamaños de oliva: 1/4 3/8 1/2. Con estuche de esterilización	4	Juego
4	I090000000	533.107.0481.01.01 Balanza granataria. Pesar muestras. Balanza granataria, con dos platillos de acero inoxidable o porcelana, capacidad de 0 A 2,200 G, sensibilidad hasta 0.1 G	4	Pieza
5	I090000000	531.162.0099.02.01 Camisa de artroscopio, diámetro de 5.5 mm con dos llaves, dos obturadores (cortante y romo), compatibles con telescopios de 0 grados, 30 grados, 70 grados, 90 grados y adaptador Luer Lock	7	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-424-45-70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Lugar de entrega: almacén delegacional ubicado en Privada Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios en Chihuahua, Chih., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 de agosto de 2009.
- El pago se realizará: 30 días contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en avenida Universidad número 1101, colonia Centro en Chihuahua, Chih.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

Licitación pública internacional fuera de los tratados de libre comercio, con fundamento en el artículo 28 fracción III inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641211-008-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	1/07/2009	1/07/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/07/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	531 286 0215 Desfibrilador-monitor equipo electromédico portátil	4	Pieza

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
2	I090000000	531 316 0094 Videoendoscopio. Equipo de videoendoscopia, utilizado para	1	Pieza
3	I090000000	531 619 0403 Monitor de signos vitales. Equipo invasivo y no invasivo	1	Pieza
4	I090000000	511 339 0420 00 01 Escritorio chico con pedestal izquierdo de 120 X 75 X 75 cm estructura de tubo cuadrado de acero. Acabado cromado. Cuerpo con pedestal. Con gaveta papelera y gaveta archivadora D	4	Pieza
5	I090000000	531.568.0727.00.01 Laringoscopio con fibra óptica y canal de aspiración. Tipo Bullard. Pediátrico	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-424-45-70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Lugar de entrega: almacén delegacional ubicado en Privada Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios en Chihuahua, Chih., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: una entrega: 17 de agosto de 2009.
- El pago se realizará: 30 días contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en avenida Universidad número 1101, colonia Centro en Chihuahua, Chih.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

Nota: aspectos generales de las licitaciones públicas números 00641211-007-09 y 00641211-008-09.

- Los eventos de licitación: junta de aclaración a las bases, recepción de propuestas y el fallo, se llevarán a cabo en las fechas y en los horarios señalados en las bases, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a cualquiera de los eventos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

CHIHUAHUA, CHIH., A 18 DE JUNIO DE 2009.

TIT. COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO

RUBRICA.

(R.- 290439)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL D.F.

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

LICITACIONES PUBLICAS

CONVOCATORIA No. 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción III b), y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter internacional para la adquisición de bienes del grupo de suministro 51.1 Mobiliario administrativo, 51.3 Mobiliario médico, mobiliario de cocina y comedor, 51.9 Mobiliario de salas de espera y otros, 52.2 Equipo de cómputo de uso administrativo, 52.3 Equipo de cocina y comedor, 52.5 Equipo fotográfico, 52.7 Maquinaria y herramientas, 52.9 Equipo de servicios generales, 53.1 Equipo médico, 53.5 Instrumental de cirugía general, 56.4 Equipo deportivo y para rehabilitación, para cubrir necesidades de 2009, para la Delegación Norte del D.F., de conformidad con lo siguiente:

51.1 Mobiliario administrativo, 51.3 Mobiliario médico, 51.7 Mobiliario de cocina y comedor, 51.9 Mobiliario de salas de espera y otros, 52.3 Equipo de cocina y comedor, 52.5 Equipo fotográfico, 52.9 Equipo de servicios generales, 53.1 Aparatos médicos, 56.4 Equipo deportivo y para rehabilitación, para el Hospital de Gineco-Pediatría 3A, HGR 25, Centro de Atención Gerontológico (internacional abierta) a la participación de cualquier interesado.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-019-09	\$1,263.00	23 de junio de 2009	23 de junio de 2009 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	29 de junio de 2009 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	531 385 1080 02 01 Esterilizador de vapor autogenerado	1	Eqp.
2	C180000000	564 001 1473 00 01 Viga de equilibrio baja al piso	20	Pza.
3	C180000000	531 609 0041 02 01 Marcapaso cardiaco externo	2	Eqp.
4	C180000000	513 164 0251 00 01 Cama trabajo de parto	20	Pza.
5	C180000000	513 621 0357 00 01 Mesa para exploración ginecológica	5	Pza.

51.1 Mobiliario administrativo, 51.3 Mobiliario médico, 51.9 Mobiliario de salas de espera y otros, 52.2 Equipo de cómputo administrativo, 52.5 Equipo fotográfico, 52.7 Maquinaria y herramientas, 52.9 Equipo de servicios generales, 53.1 Aparatos médicos, 53.5 Instrumental de cirugía general, para el Centro de Capacitación y Rehabilitación para el Trabajo (Cecart) (internacional abierta) a la participación de cualquier interesado.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-020-09	\$1,263.00	24 de junio de 2009	24 de junio de 2009 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	30 de junio de 2009 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	525 682 0084 00 01 Pantalla fija a techo de tres metros	6	Pza.
2	C180000000	511 339 1220 00 01 Escritorio modular tipo bala de 150 cm	20	Pza.
3	C180000000	511 836 0337 00 01 Sillón confortable de 2 lugares	7	Pza.
4	C180000000	511 836 0287 00 01 Sillón giratorio de respaldo alto	9	Pza.
5	C180000000	527 473 0489 00 01 Paquete y herramientas para taller	2	Pqt.

Para las licitaciones: * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, D.F., con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en convocante, el pago deberá efectuarse en la Subdelegación número 1 Magdalena de las Salinas avenida Colector 15 y Río Bamba, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., y/o en la Subdelegación número 4, sita en la calle de Luna número 235, 3er. piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F., y/o en la Subdelegación número 5, avenida Hidalgo número 23, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el Sistema. El precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado. Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calzada Vallejo 675, colonia Magdalena de las Salinas, México, D.F. * Esta convocante determinó la reducción de plazos para esta licitación, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 3 de junio de 2009 autorizada por el ingeniero Eduardo Alvarado Flores, titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento. * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: moneda nacional. Lugar de entrega y plazo de entrega: se indicarán en las bases. * Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán en moneda nacional a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten completos y debidamente requisitados los documentos comprobatorios en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, de la Delegación Norte, avenida Instituto Politécnico Nacional número 5421, respectivamente. * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, serán negociadas. * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a cualesquiera de las etapas de los procesos licitatorios, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

- Estas licitaciones aceptan proposiciones electrónicas.
- Las licitaciones 00641188-019-08 y 00641188-020-09 se realizará internacional abierta a la participación de cualquier interesado, en términos del artículo 28, fracción III inciso b).
- Para estas licitaciones no se utilizará un mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2009.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. EDUARDO ALVARADO FLORES

RUBRICA.

(R.- 290440)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DE LA DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA NORTE
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y a los artículos 26 fracción I, 27, 28, fracción I, 29, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de la adquisición de artículos de materiales diversos para guarderías, en la Delegación Regional en Baja California, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641199-020-09	\$1,208.24 Costo en compraNET: \$1,098.40	26/06/2009	26/06/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/07/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660000000	377.501.0113.00.01 Automóvil infantil. Diferentes colores. de polipropileno y poliestireno de alto impacto con abs. que incluya volante, llantas de plástico rígido, que abra y cierre las puertas. dimensiones: 83.0 x 49.0 x 63.0 cm +/- 1.0 cm. cédula 15. campo de aplicación: guarderías, prestaciones sociales, medicina física y rehabilitación	20	Pieza
2	C660000000	377.501.0121.00.01 Automóvil montable. colores diversos. de polipropileno y poliestireno de alto impacto con ABS. que incluya volante y spoiler en la parte trasera. dimensiones: 61.0 x 27.0 x 43.0 cm +/-1.0 cm cédula 16. campo de aplicación: guarderías, prestaciones sociales, medicina física y rehabilitación	34	Pieza
3	C660000000	377.501.1525.00.01 Triciclo. de acero cromado, manubrio tubular cromado tipo toro, con mangos de plástico, llantas de hule. Rin de rayos metálicos pedales y asiento de plástico inyectado de alta resistencia, plataforma metálica y pintura horneada. Colores diversos. rodada 10 x 18, llantas anchas. Cédula 263. Campo de aplicación: guarderías, prestaciones sociales, medicina física y rehabilitación	36	Pieza
4	C660000000	377.501.1459.00.01 Televisión musical de polietileno de baja densidad, diversos colores. Manija mecánica que activa el recorrido de dibujos animados con música, pantalla visible, juego con o sin asa. dimensiones ancho: 28.0 +/-1.0 cm, altura: 22.0 +/-1.0 cm, espesor: 4.0 +/-0.5 cm cédula 247. campo de aplicación: guarderías, prestaciones sociales, medicina física y rehabilitación	30	Pieza
5	C660000000	377.501.1087.00.01 Pellón, tela no tejida, gruesa, ancho 150.0 cm (+/-) 1.0 cm, long. 100.0 m, color blanco	9	Rollo

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, oficina de adquisiciones, ubicada en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono 01 686 555 50 35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y el trámite de pago se efectuará en la Subdelegación Metropolitana, sita en calzada Cuauhtémoc número 100, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, B.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de junio de 2009 a las 12:00 horas, en el aula magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, oficina de adquisiciones, ubicada en avenida Zaragoza y Calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 2 de julio de 2009 a las 12:00 horas, en aula magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, oficina de adquisiciones, ubicada en avenida Zaragoza y Calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el especificado en bases de licitación; los días: el especificado en bases de licitación, en el horario de entrega: el especificado en bases de licitación.
- Plazo de entrega: el especificado en bases de licitación.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la recepción de la documentación debidamente requisitada en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de las áreas médicas de gestión desconcentrada a que correspondan.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- No se utilizará ningún mecanismo ofertas subsecuentes, de descuentos.

MEXICALI, B.C., A 18 DE JUNIO DE 2009.
 COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
LIC. RAMON MARTIN OCHOA VELARDE
 RUBRICA.

(R.- 290442)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

AVISO DE FALLO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DIRECCION EN AVENIDA DURANGO 291, 11o. PISO, COLONIA ROMA SUR, CODIGO POSTAL 06700, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, REALIZADAS BAJO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION
00641320-005-09

EMISION DEL FALLO
6/04/2009

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO ASOCIADO A OBRA 2009, PARA LA LOCALIDAD DE TEPATITLAN, JALISCO.

PROVEEDOR	DOMICILIO	CANTIDAD DE PARTIDAS	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO M.N. SIN IVA
BRUCE MEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	GABRIEL MANCERA No. 1223, COL. DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 03100	7	\$83,260.00
CARLOS NAFARRATE, S.A. DE C.V.	LAS AMERICAS No. 601, COL. LADRON DE GUEVARA, GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44600	5	\$614,746.17
CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	AVENIDA CUAUHTEMOC No. 220-201, COL. DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 05720	4	\$802,725.00

COMERCIALIZADORA EL RELOJ, S.A. DE C.V.	CONJUNTO LOS SAUCES No. 58, COL. LOS CEDROS, METEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 62154	7	\$46,206.00
COMERCIALIZADORA EN DIAGNOSTICO Y ANALITICA, S.A. DE C.V.	PRIMERA CERRADA DE ALFALFAES No. 6, COL. GRANJAS COAPA, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 14330	1	\$25,950.00
COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	CAFEON No. 25 PLANTA ALTA, COL. PRADO CHURUBUSCO, DELEGACION COYOACAN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 04230	2	\$310,600.00
COMPUTACION Y MEDICINA, S.A. DE C.V.	AVENIDA SAN PABLO No. 80, COL. SAN PABLO DE LAS SALINAS, TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54930	1	\$50,000.00
DEWIMED, S.A.	BULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES No. 5271, COL. ISIDRO FABELA, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 14030	4	\$60,128.67
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	DR. ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ No. 274-D, COL. SANTA MARIA LA RIBERA, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06400	1	\$284,700.00
DISTRIBUCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS GAMAVIK, S.A. DE C.V.	CIRCUITO HACIENDA DE LAS CAMELIAS No. 49-B, COL. HACIENDA REAL DE TULTEPEC, TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54987	2	\$78,000.00
DYNA TOP, S.A. DE C.V.	LAURO VILLA No. 48, COL. AMPLIACION PROVIDENCIA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 02440	2	\$1'790,320.00
EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CERRO DE GUADALUPE No. 28, COL. CAMPESTRE CHURUBUSCO, DELEGACION COYOACAN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 04200	9	\$1'029,400.00
EQUIPOS PROFESIONALES PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	AVENIDA SUR 20 No. 644, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 08500	5	\$662,760.00
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	AVENIDA INDUSTRIA No. 244 A, COL. MOCTEZUMA 2a. SECCION, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 15500	3	\$606,850.00
GOVAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	WASHINGTON PTE. No. 3000, COL. DEPORTIVO OBISPADO, MONTERREY, NUEVO LEON, C.P. 64040	1	\$5,698.00
GRUPO MUSEC, S.A. DE C.V.	PETEN No. 346 COL. NARVARTE DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 03020	3	\$18,661.00
HOSPITECNICA, S.A. DE C.V.	AVENIDA UNIVERSIDAD No. 771- 203, COL. DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 03100	2	\$1'219,800.00

INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	CAMINO A SAN LORENZO No. 1213, COL. LA TRINIDAD SANCTORUM, CUATLANCINGO PUEBLA, PUEBLA C.P. 72730	8	\$889,800.00
INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V.	HAMBURGO No. 231-A, COL. JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06600	1	\$519,590.00
INSTRUMENTACION CIENTIFICA DEL SUR, S.A. DE C.V.	MANAGUA No. 691, COL. LINDAVISTA, DELEG. GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 07300	11	\$2'463,433.43
LIFETEC, S.A. DE C.V.	BUROCRATAS No. 555, COL. BUROCRATAS DEL ESTADO, MONTERREY, NUEVO LEON, C.P. 64380	1	\$57,750.00
MALLINCKRODT MEDICAL, S.A. DE C.V.	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA No. 1,514, COL. BARRIO DE SAN MIGUEL, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 09360	1	\$87,000.00
MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS OTSA, S.A. DE C.V.	PRESA RIO MAYO No. 12, COL. RECURSOS HIDRAULICOS, TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54913	1	\$135,000.00
MAQUINAS DE DIBUJO, S.A. DE C.V.	CAMINO REAL A SAN LORENZO No. 263-2, COL. BARRIO DE SAN MIGUEL, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 09360	1	\$115,000.00
MEDI CARE GROUP, S.A. DE C.V.	TEHUANTEPEC No. 101-101, COL. ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06760	4	\$3'110,650.00
MEDICLINE EQUIPOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	RIO NAZAS No. 1,311 PRIMER PISO, COL. VALLE DEL MIRADOR, MONTERREY, NUEVO LEON, C.P. 64750	10	\$187,627.00
MUEBLES FABIS, S. DE R.L. DE C.V.	CALLE 3, No. 41 A, COL. INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, C.P. 53370	2	\$233,500.00
PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	PRESIDENTES No. 19, COL. PORTALES, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 03570	2	\$223,676.00
TECHNODOMUS, S.A. DE C.V.	ESCOCIA No. 24, COL. PARQUE SAN ANDRES, DELEGACION BENITO COYOACAN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 04040	1	\$2'400,000.00
TECNO LOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.	PALENQUE No. 591, COL. VERTIZ NARVARTE, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 03650	1	\$1'140,000.00
TECNOLOGIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	LAGO TRASIMENO No. 146, COL. ANAHUAC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 11320	1	\$899,748.00

ATENTAMENTE
 MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2009.
 TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION
ING. OSCAR ARELLANO PEREZ
 RUBRICA.

(R.- 290446)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 024

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 27, 28, fracción I, 31, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de: "vehículos".

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641320-024-09	\$1098.40 Costo en compraNET: \$1098.40	26/06/09	22/06/09 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/07/09 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Vehículo sedán 1.6L 4 puertas, 4 cilindros A/A	11	Vehículo
2	I480800000	Carroza para cortejo, 6 cilindros gasolina	3	Vehículo
3	I480800000	Vehículo para 15 pasajeros aire acondicionado	3	Vehículo
4	I480800000	Vagoneta para 5 pasajeros, 4 cilindros, A/C	4	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la calle de Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, teléfono 57 26 17 00, extensión 14910, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, sita en la calle de Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán, en el auditorio de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, ubicado en la calle de Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma Norte, delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación es de carácter nacional, con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará anticipo de 20% para la partida número 2.
- Lugar de la entrega de los bienes: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- Plazo de la entrega de los bienes: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará conforme a lo establecido en el numeral 10 de las bases de licitación.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION
ING. OSCAR ARELLANO PEREZ
RUBRICA.

(R.- 290443)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

AVISO DE FALLO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DIRECCION EN AVENIDA DURANGO 291, 11o. PISO, COLONIA ROMA SUR, CODIGO POSTAL 06700, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, REALIZADAS BAJO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION
00641320-001-09

EMISION DEL FALLO
18/03/2009

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO ASOCIADO A OBRA 2009, PARA LAS LOCALIDADES DE GOMEZ PALACIO, DURANGO Y SALTILLO, COAHUILA.

PROVEEDOR	DOMICILIO	CANTIDAD DE PARTIDAS	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO M.N. SIN IVA
BIOMEDICS, S.A. DE C.V.	AV. CONSTITUYENTES No. 117, PLANTA BAJA, COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, DELEG. MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., FEDERAL, C.P. 11850	1	\$144,800.32
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	CAFEO No. 25 PLANTA ALTA, COL. PRADO CHURUBUSCO, DELEGACION COYOACAN, MEXICO, D.F., C.P. 04230	1	\$1'207,000.00
DEWIMED, S.A.	BULEVAR ADOLFO RUIZ CORTINEZ No. 5271, COL. ISIDRO FABELA, DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 14030	3	\$402,470.51
DISTRIBUCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS GAMAVIK, S.A. DE C.V.	CIRCUITO HACIENDA DE LAS CAMELIAS No. 49-B, HACIENDA REAL DE TULTEPEC, TULTEPEC, EDO. DE MEXICO, C.P. 54987	4	\$252,000.00
EQUIPOS PROFESIONALES PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	AV. SUR 20 No. 644, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F., C.P. 08500	2	\$813,120.00
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	GUILLERMO BARROSO No. 11, A, FRACC. INDUSTIRAL LAS ARMAS, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, C.P. 54080	2	\$211,200.00
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	AV. INDUSTRIA No. 244 A, COL. MOCTEZUMA 2a. SECCION, DELEGACION VENUSTRIANO CARRANZA, MEXICO, D.F., C.P. 15500	2	\$592,800.00
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	CAMINO A SAN LORENZO No. 1213, COL. LA TRINIDAD SANCTORUM, CUATLANCINGO PUEBLA, PUE., C.P. 72730.	2	\$738,000.00
INSTRUMENTACION CIENTIFICA DEL SUR, S.A. DE C.V.	MANAGUA No. 691, COL. LINDAVISTA, DELEG. GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F., C.P. 07300.	2	\$1'477,032.86

MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.	DR. EDUARDO AGUIRRE PEQUEÑO No. 1205, COL. MITRAS, CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEON, C.P. 64020	5	\$1'529,826.00
MEDICLINE EQUIPOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	RIO NAZAS No. 1,311 PRIMER PISO, COL. VALLE DEL MIRADOR, MONTERREY, NUEVO LEON, C.P. 64750	2	\$70,708.11
MUEBLES FABIS, S. DE R.L.	CALLE 3 No. 41-A, COL. INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO C.P. 53370	2	\$411,808.00
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO LIBRE No. 73, COL. PORTALES, DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 03300	2	\$365,120.00
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	NAVARRA No. 131, COL. ALAMOS, DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 03400	1	\$588,000.00
SERBINTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 65-A, No. 3007, COL. AMPLIACION ASTURIAS, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06850	1	\$99,600.00
TECNO LOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.	PALENQUE No. 591, COL. VERTIZ NARVARTE, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 03650.	1	\$78,000.00

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION
ING. OSCAR ARELLANO PEREZ
RUBRICA.

(R.- 290445)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de bienes y contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional abierta 06325001 016 09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$905.00 Costo en compraNET: \$825.00	1/07/2009	1/07/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/07/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000022	Sistemas operativos (renovación y actualizaciones de las licencias Spectrum)	1	Suite

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 5626 0500, extensión 349, del 18 de junio al 1 de julio de 2009, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o cheque certificado a nombre del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

3. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano
4. No se otorgará anticipo.
5. Lugar de entrega: en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, México, D.F., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
6. Vigencia de los servicios: doce meses.
7. El pago se realizará: conforme a lo especificado en bases.
8. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
9. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
11. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública internacional abierta 06325001 017 09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$905.00 Costo en compraNET: \$825.00	1/07/2009	1/07/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/07/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Grabador digital	25	Equipo
2	C870000022	Sistemas operativos	1	Licencia
3	I330000000	Cámara CCTV	20	Equipo
4	I330000000	Lente varifocal	20	Pieza
5	I330000000	Microcámara de CCTV	10	Pieza

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 5626 0500, extensión 349, del 18 de junio al 1 de julio de 2009, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o cheque certificado a nombre del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
2. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
3. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano,
4. Lugar de entrega: en el almacén General, ubicado en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, México, D.F., de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.
5. Plazo de entrega: 30 días naturales.
6. El pago se realizará: 30% de anticipo y 70% a la entrega de los bienes solicitados.
7. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
8. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
10. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2009.

SUBIDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

CAP. 2o. LIC. EN ECONOMIA MIGUEL ANGEL DELGADO OLMOS

RUBRICA.

(R.- 290625)

**BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y
SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional
06800002-018-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,208.00 Costo en compraNET: \$1,099.00	25/06/2009	25/06/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/07/2009 11:00 horas	3/07/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400012	Archivero	200	Pieza
2	I450400000	Mostradores	100	Pieza
3	I450400000	Postes unifilas	400	Pieza
4	I450400000	Silla alta de cajero	190	Pieza
5	I450400000	Silla secretarial	120	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río de la Magdalena número 115, 2o. piso, del edificio Anexo, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 54-81-33-00, extensión 5094, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 10:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado, expedido por una institución de crédito a nombre de Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala "A" del primer piso, del edificio Anexo de las Oficinas Centrales, ubicado en avenida Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de julio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala "A", del primer piso, del edificio Anexo de las Oficinas Centrales, avenida Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de julio de 2009 a las 11:22 horas, en la sala "A" del primer piso del edificio Anexo de las Oficinas Centrales, avenida Río de la Magdalena, número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén central de BANSEFI, ubicado en Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, planta baja, del edificio Anexo, código postal 01090, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:30 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: del 10 al 14 de agosto de 2009.
- El pago se realizará: a los 10 días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2009.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ELISA JAIME ATRI
RUBRICA.

(R.- 290633)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de convocatoria múltiple nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09178001-004-09	\$1,099.00 Costo en compraNET: \$1,099.00	30/06/2009	29/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/07/2009 10:00 horas	6/07/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Artículos promocionales grupo 1	1	Lote
2	C210000000	Artículos promocionales grupo 2	1	Lote
	C210000000	Artículos promocionales grupo 3	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán, teléfono 01(753)532 20 64, extensión 128, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:30 horas. La forma de pago es, Santander Serfin, S.A., cuenta de cheques: 65500841185; HSBC México, cuenta de cheques: 4025483603 y/o Scotiabank Inverlat, S.A., cuenta de cheques: 011234-8. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de usos múltiples de APILAC, ubicada en prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de usos múltiples de APILAC, prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de usos múltiples de APILAC, prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán entregar sus proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones, o bien, enviarlos por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, en la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:30 horas.
- Plazo de entrega: 50 días naturales, a partir de la firma de contrato.
- El pago se realizará: conforme se señala en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a las diferentes etapas de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09178001-005-09	\$1,099.00 Costo en compraNET: \$1,099.00	1/07/2009	30/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/07/2009 10:00 horas	7/07/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C210000000	Caja de plástico de archivo tamaño carta	200	Pieza	200	400	\$5,390.00	\$10,780.00
2	C210000000	Registrador tamaño carta	300	Pieza	300	1,000	\$5,760.00	\$19,200.00
3	C210000000	Opalina tamaño carta	40	Paquete	40	150	\$1,808.00	\$6,780.00
4	C210000244	Papel para fotocopidora	300	Millar	300	750	\$25,920.00	\$64,800.00
5	C210000000	Carpeta de arillos de 1"	50	Pieza	50	100	\$1,752.00	\$4,380.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán, teléfono 01(753)532 20 64, extensión 128, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:30 horas. La forma de pago es, Santander Serfin, S.A., cuenta de cheques: 65500841185; HSBC México, cuenta de cheques: 4025483603 y/o Scotiabank Inverlat, S.A., cuenta de cheques: 011234-8. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de usos múltiples de APILAC, ubicada en prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de usos múltiples de APILAC, prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de usos múltiples de APILAC, prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán entregar sus proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones, o bien, enviarlos por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, en la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:30 horas.
- Plazo de entrega: a partir de la fecha de la firma de contrato al 15 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: dentro de un plazo de quince días naturales, una vez recibido a entera satisfacción los bienes y factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a las diferentes etapas de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09178001-006-09	\$,1099.00 Costo en compraNET: \$,1,099.00	2/07/2009	1/07/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/07/2009 10:00 horas	8/07/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Consumibles de equipo de informático	1	Lote
2	C870000000	Refacciones y accesorios de equipo informático	1	Lote
3	C870000000	Refacciones y accesorios de equipo de comunicación	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán, teléfono 01(753)532 20 64, extensión 128, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:30 horas. La forma de pago es, Santander Serfin, S.A., cuenta de cheques: 65500841185; HSBC México, cuenta de cheques: 4025483603 y/o Scotiabank Inverlat, S.A., cuenta de cheques: 011234-8. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de usos múltiples de APILAC, ubicada en prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de usos múltiples de APILAC, prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de usos múltiples de APILAC, prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán entregar sus proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones, o bien, enviarlos por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, en la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:30 horas.
- Plazo de entrega: a partir de la fecha de la firma de contrato al 15 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: dentro de un plazo de quince días naturales, una vez recibido a entera satisfacción los bienes y factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a las diferentes etapas de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

LAZARO CARDENAS, MICH., A 18 DE JUNIO DE 2009.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. ESTEBAN OLEA VALVERIO
RUBRICA.

(R.- 290622)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL 003/2009**

La Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S. A de C. V. en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus artículos 27, 30 y 31 y demás disposiciones, convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación de carácter internacional, para adjudicación de contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, descrito a continuación que se llevará a cabo en el Recinto Portuario:

No. y rubro de licitación	Periodo de inscripción y venta de bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones	Costo de las bases
09183002-003-09 "Dragado de mantenimiento en el Puerto de Coatzacoalcos"	18/06/2009 al 3/07/2009	29/06/2009 10:00 Hrs. Junta de aclaraciones 29/06/2009 11:00 Hrs.	9/07/2009 10:00 Hrs.	8,500.00 + IVA Por compraNET 8,200 + IVA

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Ingeniería, ubicada en el interior del Recinto Fiscal antes Zona Franca sin número de Coatzacoalcos, Ver., edificio A.P.I., teléfonos (921) 21 10 270, extensión 120 y fax extensión 122, de lunes a viernes (en días hábiles) de 9:00. a 14:00 horas. La forma de pago podrá ser en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., por el importe indicado. El pago por compraNET se efectuará mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Señalamientos:

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Pagar el importe de las bases de licitación.

Los licitantes deberán acreditar:

Su existencia legal con escrito donde la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades para comprometer a su representada, mismo que contendrá: clave del RFC, denominación o razón social, objeto social de la empresa, nombre de accionistas, número y fecha de escrituras del acta constitutiva, con reformas o modificaciones, etc. Para personas físicas: copia de su acta de nacimiento e identificación oficial vigente; en caso de enviar representante carta poder simple e identificación oficial vigente.

La experiencia y capacidad técnica con currículum de personal técnico al servicio del licitante, anexando copia de cédulas profesionales, los que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares. Anexando documentación que demuestre fehacientemente la experiencia del técnico responsable, tales como actas de entrega, estimaciones de obra, hojas de bitácora etc. Presentar relación de contratos celebrados o que haya realizado en trabajos similares como se detalla en las bases de licitación.

La capacidad financiera con estado financiero auditado del año anterior, y el comparativo de razones financieras básicas; los dos últimos pagos provisionales de impuestos antes de la apertura de propuestas y la última declaración anual de impuestos, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.

Ubicación de los trabajos: en el Río Coatzacoalcos.

Descripción de los trabajos: dragado de mantenimiento en canal de navegación y dársena; volumen aproximado de 700,000 m³.

Plazo de ejecución: 184 días naturales, con fecha probable de inicio 1 de agosto de 2009.

Anticipo: no se otorgará anticipo.

Capital contable: \$20'000,000.00 pesos el que se verificará en la documentación fiscal que presenten para acreditar la capacidad financiera.

Idioma en que deberán presentarse las proposiciones: será el español.

El acto de presentación y apertura de las proposiciones, se efectuará en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., interior del recinto portuario de Coatzacoalcos, Ver.

El criterio para adjudicar el contrato que aplicará la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., será con base al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a favor de la persona física o moral que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la licitación y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen los requerimientos de la API, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte más conveniente para la entidad.

No se deberá subcontratar los trabajos.

Las condiciones de pago son: formulación de estimaciones por periodos no mayores a un mes que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días calendario a partir de la fecha en que se las hubiera autorizado el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE
COATZACOALCOS, VER., A 18 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL
ING. GILBERTO ANTONIO RIOS RUIZ
RUBRICA.

(R.- 290547)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de aplicación de pintura anticorrosiva en puentes, ubicados en los kilómetros 126+250; 127+670; 169+520 y 185+150 de la línea férrea "Z" del FIT, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación número 09189002-009-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,084.50 Costo en compraNET: \$1,876.05	26/06/2009	26/06/2009 10:00 horas	22/06/2009 10:00 horas	2/07/2009 10:00 horas	2/07/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Aplicación de pintura anticorrosiva en puentes ubicados en los kilómetros 126+250; 127+670; 169+520 y 185+150 de la línea férrea "Z" del FIT	15/07/2009	170	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eugenia número 197-piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono: 56.82.24.54, 56.82.24.63, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., ubicada en avenida Eugenia número 197-piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197-piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de julio de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197-piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 22 de junio de 2009 a las 10:00 horas en oficinas de la Estación del Ferrocarril en Medias Aguas, Ver., código postal 96150, Sayula de Alemán, Veracruz.
- Ubicación de la obra: Oaxaca y Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos de pintura en puentes metálicos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los licitantes deberán acreditar su existencia legal mediante copia de acta constitutiva y, en su caso, sus reformas y modificaciones para personas morales, y acta de nacimiento con su alta del RFC ante la SHCP para personas físicas.
- No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará a la propuesta del licitante que resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y sea la propuesta económicamente más conveniente para el FIT, de acuerdo a los criterios indicados en las bases de la licitación.
- En caso de empate técnico-económico y de puntos entre dos o más proposiciones, el FIT adjudicará la obra a quien manifieste tener en su planta laboral un cinco por ciento del personal con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación, lo que el licitante deberá manifestarlo y presentar copia de las altas en su propuesta, si persistiera el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante ganador por sorteo manual de insaculación previsto en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago son: máximo 20 días posteriores a la presentación de la documentación y factura para pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2009.

GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE

RUBRICA.

(R.- 290668)

CIATEQ, A.C.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para el "Servicio de arrendamiento de vehículos sin opción a compra", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas
11104002-005-09	\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	23/06/2009	23/06/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/06/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200016	Servicio de Arrendamiento de vehículos sin opción a compra"	1	Contrato

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el ingeniero Fernando Curiel Navarro, con cargo de Director Administrativo el día 12 de junio de 2009. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Retablo número 150, colonia Constituyentes FOVISSSTE, código postal 76150, Querétaro, Querétaro, teléfono 01(442) 211-26-67, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado a nombre de la convocante, el pago incluye IVA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalado en las bases de licitación en avenida Retablo número 150, colonia Constituyentes FOVISSSTE, código postal 76150, Querétaro, Querétaro. El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día y hora señalados en las bases de licitación en avenida Retablo número 150, colonia Constituyentes FOVISSSTE, código postal 76150, Querétaro, Querétaro. Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en los domicilios señalados por la convocante en las bases de licitación, para la prestación del servicio correspondiente, a partir del 1 de julio de 2009. El pago se realizará: de acuerdo a las condiciones establecidas por la convocante en las bases de licitación para la prestación del servicio correspondiente. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por acuerdo de la Comisión Intersecretarial para la transparencia y combate a la corrupción, se hace una cordial invitación a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales para que asistan como testigos sociales a los actos públicos de la licitación contemplada en la presente convocatoria, así como cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

QUERETARO, QRO., A 18 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ING. FERNANDO CURIEL NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 290611)

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 02

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción I y todos los aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, convoca a todas las Instituciones Aseguradoras que cuenten con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para operar como compañía de seguros interesadas en participar en la licitación pública de carácter nacional, para la contratación del servicio de los seguros de vida y daños de deudores hipotecarios del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, con residencia en diferentes entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
20285001-002-09	Covocante y/o comprante \$1,648.00	Del 18 de junio al 2 de julio de 2009 de 9:00 a 14:30 horas	1 de julio de 2009 11:00 horas	8 de julio de 2009 11:00 horas	15 de julio de 2009 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C000000000	Seguro de vida de deudores hipotecarios, Programa normal		01	Póliza
2	C000000000	Seguro de vida de deudores hipotecarios, Programa de mejoramiento de vivienda		01	Póliza
3	C000000000	Seguro de daños de deudores hipotecarios, Programa normal		01	Póliza
4	C000000000	Seguro de daños de deudores hipotecarios, Programa de mejoramiento de vivienda		01	Póliza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Subgerencia de Servicios Generales y Recursos Materiales de la Gerencia de Administración, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 3483, planta baja, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14020, teléfonos 5424-6733 y 5424-6714, en días hábiles de 9:00 a 14:30 horas, el pago de las mismas se deberá cubrir en la convocante: mediante efectivo o cheque certificado o de caja, a favor del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, en la caja del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, ubicada en el domicilio anteriormente señalado, quien le extenderá un comprobante de pago. La copia del comprobante de pago deberá ser entregada a los servidores públicos designados por la convocante, en la Subgerencia antes citada previo a la recepción de las bases respectivas.
- Asimismo, las bases estarán disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (compraNET), cuya dirección electrónica es <http://www.compranet.gob.mx> a través del sistema de pago en bancos por medio del recibo que genera el Sistema compraNET.
- Con el objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases, se les permitirá su consulta previamente a su compra.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el 1 de julio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14020.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones (técnica y económica), que deberán presentarse en un solo sobre, se llevará a cabo el 8 de julio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14020.
- La comunicación del fallo se llevará a cabo el 15 de julio de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14020.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- No se otorgarán anticipos.
- Las condiciones de pago serán las siguientes: la aseguradora deberá presentar su factura dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes en la Gerencia de Recuperación Crediticia del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, ubicada en la calle Valle del Yaqui número 36, colonia Valle de Aragón, Segunda Sección, código postal 57100, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, en un horario de 9:00 a las 15:00 horas los martes o jueves. Presentada la factura y validada por la Gerencia de Recuperación Crediticia, se procederá a su pago dentro de los quince días hábiles siguientes, a través de transferencia electrónica, considerando que no existan aclaraciones a los importes o a las especificaciones de los servicios facturados. En cualquier situación dicho pago no podrá exceder de los términos de Ley.
- El lugar para la prestación de los servicios será: a nivel nacional donde el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, lo requiera.
- La vigencia de los seguros será a partir de las 12:00:01 horas del 18 de julio de 2009 a las 24:00:00 horas del 31 de diciembre de 2010.
- En este procedimiento no se aceptarán propuestas enviadas a través del servicio postal o de mensajería.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona incluyendo las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, asimismo cualquier persona que considere la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes que rigen en la materia, podrán hacerlo del conocimiento del Organismo Interno de Control en el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, en las formas y términos establecidos en las bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2009.
 GERENTE DE ADMINISTRACION
LIC. LEOPOLDO RAMIREZ TORRES
 RUBRICA.

(R.- 290643)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

SUBDIRECCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la rehabilitación del sistema de riego de agua tratada del edificio sede del INEGI, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06131013-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	25/06/2009	25/06/2009 10:00 horas	25/06/2009 11:00 horas	2/07/2009 10:00 horas	2/07/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	3/08/2009	60	\$400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Obras y Mantenimiento, ubicada en la avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 5 nivel basamento, Fraccionamiento Jardines del Parque,

código postal 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono (01 449) 9 10 53 00, extensión 5250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en el salón de usos múltiples del INEGI, ubicado en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, código postal 20276, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples del INEGI, ubicado en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, código postal 20276, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 2 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en el salón de usos múltiples del INEGI, ubicado en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, código postal 20276, Aguascalientes, Aguascalientes.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ubicación de la obra: avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, código postal 20276, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20% y para el inicio de los trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante y documentos que acrediten su capacidad técnica, así como la relación de los trabajos realizados por el licitante en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras e importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso y declaración fiscal o balance general de la empresa auditado por contador público con registro, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, para acreditar el capital contable requerido por la convocante.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y escrito mediante el cual, la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis detallado de las propuestas, se emitirá el dictamen para fallo y el contrato se adjudicará al licitante que hubiese reunido las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases y haya presentado la propuesta económica más conveniente para el Estado y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones quincenales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 18 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ENRIQUE GONZALEZ TIBURCIO

RUBRICA.

(R.- 290663)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION REGIONAL SUR
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter nacional para la adquisición de material de oficina, eléctrico, ferretería, uniformes y llantas para vehículos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06131007-001-09	\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	30/06/2009	30/06/2009 10:00 horas	6/07/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660605024	Llanta LT 265/75 r 16 all terrain (todo terreno) "servicio mixto" para pick up	311	Pieza
2	C660400026	Papel bond blanco ecológico (ver datos técnicos) multifuncional tamaño carta para fotocopiado alta velocidad de 37 kgs.75grs/cm ² con un mínimo de 50% de material reciclado	1100	Millar
3	C841000046	Pintura vinil acrílica color blanco de acabado satinado de magnífica resistencia al exterior	42	Cubeta
4	C390000834	Calibrador para llantas metálico capacidad de 120 libras/ft ²	121	Pieza
5	C390000794	Mingitorio ecológico, con membrana de látex natural, para uso sin agua, sin retorno de olores	4	Pieza

- * Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 18 de junio de 2009 y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, en días hábiles, con un horario de 9:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales, sito en Emiliano Zapata número 316, cuarto nivel, colonia Reforma, código postal 68050, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México, con número de teléfono (951) 51 24833 en el Instituto, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en las oficinas de la convocante, sita en Emiliano Zapata número 316, colonia Reforma, código postal 68050, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México.
- * Tiempo y lugar de entrega de los bienes: conforme a lo establecido en bases.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * El idioma en que se deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 18 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL SUR
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
C.P. VICTOR ARAIZA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 290593)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION REGIONAL ORIENTE
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter nacional para la adquisición de material de oficina, limpieza y llantas para vehículos oficiales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06131008-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnico-económica
\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	26/06/2009	26/06/2009 10:00 horas	2/07/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond de 75 grs/m ² blancura mínima de 84%	3,000	Millar
2	C660200002	Archivero de cartón deslizable tamaño oficio	300	Pieza
3	C660400026	Papel bond blanco para fotocopiado de planos	200	Pieza
4	C420000128	Toallero de palanca de 36 cm, de alto	50	Pieza
5	C660605024	Llanta LT 265/75 R-16 6 capas para pick up Ford, Dodge y Chevrolet	168	Pieza

- Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 18 de junio de 2009 y hasta seis días naturales antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, en días hábiles, con un horario de 9:00 a 16:00 horas, en la Subdirección de Servicios Generales y Recursos Materiales de la Dirección de Administración, sita en bulevar San Felipe Hueyotlipán número 2600, colonia González Ortega, Puebla, Puebla, México, código postal 72040, con número de teléfono 01 (222) 273-25-07, extensiones 2580, 2582 y 2583, en el Instituto mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de la convocante. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional. No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en bases.
- Tiempo y lugar de entrega: conforme a lo establecido en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PUEBLA, PUE., A 18 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCION REGIONAL ORIENTE
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
C.P. FERNANDO A. VILLEGAS AGUILERA
RUBRICA.

(R.- 290620)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION REGIONAL ORIENTE
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter internacional para la adquisición de insumos y accesorios para equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 06131008-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnico-económica
\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	1/07/2009	1/07/2009 10:00 horas	7/07/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
14	C870000028	Cartucho de tinta color negro número de parte	11	Pieza
43	C870000010	Disco duro externo	14	Pieza
49	C870000028	Cabezal de impresión y limpiador de cabezal	16	Pieza
51	C360000048	Cartucho de toner número de parte	120	Pieza
59	C360000048	Cartucho de toner número de parte	40	Pieza

- Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 18 de junio de 2009 y hasta seis días naturales antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, en días hábiles, con un horario de 9:00 a 16:00 horas, en la Subdirección de Servicios Generales y Recursos Materiales de la Dirección de Administración, sita en bulevar San Felipe Hueyotlipán número 2600, colonia González Ortega, Puebla, Puebla, México, código postal 72040, con número de teléfono 01 (222) 273-25-07, extensiones 2580, 2582 y 2583, en el Instituto mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de la convocante.
- La licitación pública se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, así como en las disposiciones administrativas vigentes en la materia. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional. No se otorgará anticipo. El pago se realizará: conforme a lo establecido en bases.
- Tiempo y lugar de entrega: conforme a lo establecido en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PUEBLA, PUE., A 18 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL ORIENTE
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
C.P. FERNANDO A. VILLEGAS AGUILERA
RUBRICA.

(R.- 290621)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**DIRECCION REGIONAL NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter nacional para la adquisición de llantas, material de oficina, limpieza, prendas de protección y material diverso, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
06131002-003-09	\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	30/06/2009	30/06/2009 11:00 horas	6/07/2009 11:00 horas
Partidas	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660605024	Llanta para vehículo pick up 265/75 r-16 todo terreno	286	Pieza
2	C660400026	Papel bond blanco ecológico multifuncional tamaño carta para fotocopiado alta velocidad de 37 kgs 75grs/cm ²	1,800	Millar
3	C660200018	Papel higiénico jumbo en rollos, hoja doble gofrado, color blanco, de 10 cms de ancho, de 280 a 300 mts largo, entrada 3" (núcleo)	4,680	Pieza
4	C240400044	Calzado de seguridad tipo III, dieléctrico, color café, tipo industrial, casquillo de policarbonato, tipo media bota, ojillos de nylon, abullonado superior acojinado en talón	162	Par
5	C660200010	Folder con broche de 8 cms tamaño carta, medidas 29.7 x 24.5 cms, en cartón semikraft de 20 puntos, nacional, reciclado, reciclable color crudo	7,900	Pieza

- * Las bases y especificaciones detalladas de estas licitaciones estarán a su disposición para su consulta y venta durante el periodo comprendido del 18 de junio de 2009 y hasta 6 (seis) días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes en días hábiles, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Administración de la Dirección Regional Norte, sito en avenida Selenio número 107 Oriente, Ciudad Industrial, Durango, Dgo., con números de teléfonos (01-618) 8-29-15-10 extensión 6014 y 6070 y en Internet: en la dirección <http://compranet.gob.mx>.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en algunos de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y en compraNET a través del sistema de pago en bancos, por medio de recibos que para este efecto genera compraNET.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * Los diversos actos de estas licitaciones se llevarán a cabo en las salas de juntas de la convocante.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las condiciones de pago para las licitaciones serán conforme a lo establecido en bases.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 18 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL NORTE
C.P. LUZ IRAZEMA LEAL PAYNS
RUBRICA.

(R.- 290657)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL NORTE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las disposiciones de los tratados suscritos por México, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter Internacional para la adquisición de material de cómputo, eléctrico, ferretería y material diverso, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
06131002-004-09	\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	22/07/2009	22/07/2009 11:00 horas	28/07/2009 11:00 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400032	Rollo de película blanca de polipropileno autoadherible marca hp c6775a o equivalente	20	Rollo
2	C030000126	Batería de 12 v.c.d. de plomo ácido para sistemas de energía ininterrumpida (sei)	96	Pieza
3	C870000028	Cartucho de impresión de alto rendimiento marca Lexmark	10	Pieza
4	C720600024	Tee para plafón de 3/4" color blanco principal prefabricada de 3.66 metros	500	Tramo
5	C030000184	Balastro electrónico circuito integrado para 2 lámparas de 32 w	200	Pieza

- * Las bases y especificaciones detalladas de estas licitaciones estarán a su disposición para su consulta y venta durante el periodo comprendido del 18 de junio de 2009 y hasta 6 (seis) días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes en días hábiles, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Administración de la Dirección Regional Norte, sito en avenida Selenio número 107 Oriente, Ciudad Industrial, Durango, Dgo. con número de teléfono (01-618) 8-29-15-10 extensiones 6014 y 6070 y en Internet: en la dirección <http://compranet.gob.mx>.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en algunos de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y en compraNET a través del sistema de pago en bancos, por medio de recibos que para este efecto genera compraNET.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * Los diversos actos de estas licitaciones se llevarán a cabo en las salas de juntas de la convocante.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, la moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México así como las disposiciones administrativas vigentes en la materia.
- * Las condiciones de pago para las licitaciones serán conforme a lo establecido en bases.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 18 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL NORTE
C.P. LUZ IRAZEMA LEAL PAYNS
RUBRICA.

(R.- 290619)

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica número 08110001-003-09 para la contratación del Servicio de Instalación y Puesta a Punto de Nodos de Voz Datos en Categoría 6, debe incluir ductería, canaleta, equipo activo e infraestructura para los Centros Regionales de Investigación Pesquera en las ciudades de la Paz, Baja California Sur; Ensenada, Baja California; Mazatlán, Sinaloa; Manzanillo, Colima; Boca del Río, Veracruz; Salina Cruz, Oaxaca y Pátzcuaro, Michoacán y Servicio de Mantenimiento Correctivo y Conservación al Sistema de Cableado y Tendido de Red Inalámbrica incluye sustitución de equipos en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Pesca, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica:

Licitación número	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Juntas de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
08110001-003-09	Convocante y compraNET: \$1,650.00	25 de junio de 2009	23 de junio de 2009 10:00 Hrs. 25 de junio de 2009 10:00 Hrs.	No habrá visita a las instalaciones	1 de julio de 2009 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811400012	Servicio de instalación y puesta a punto de nodos de voz datos en categoría 6, debe incluir ductería, canaleta, equipo activo e infraestructura, en los Centros Regionales de Investigación Pesquera en las ciudades de la Paz, Baja California Sur; Ensenada, Baja California; Mazatlán, Sinaloa; Manzanillo, Colima; Boca del Río, Veracruz; Salina Cruz, Oaxaca y Pátzcuaro, Michoacán del Instituto Nacional de Pesca.	1	Servicio
2	C810600004	Servicio de mantenimiento correctivo y conservación al sistema de cableado y tendido de red inalámbrica incluye sustitución de equipos de las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Pesca.	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Pitágoras número 1320, primer piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 38719519/38719560, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado a favor de la tesorería de la federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo la primera el día 23 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la cual se recibirán las preguntas hechas por los licitantes que previamente hayan adquirido las bases y se darán respuesta a las mismas en la segunda junta de aclaración a llevarse a cabo el día 25 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la cual en caso de recibir preguntas adicionales se darán respuesta el mismo día. Dichos eventos se llevarán a cabo en el auditorio del Instituto Nacional de Pesca, sito en Pitágoras, número 1320, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, en la ciudad de México, Distrito Federal.
- No habrá visita a las instalaciones de los licitantes

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 1 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en las instalaciones del auditorio del Instituto Nacional de Pesca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo alguno.
- Lugar de entrega: en los domicilios que señala el Instituto Nacional de Pesca dentro de las respectivas bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo señalado en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la fecha de presentación y aceptación de la factura y recepción del servicio a entera satisfacción, de conformidad con lo señalado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así como en caso de aplicar a los tiempos que establezca para los efectos el programa de Cadenas Productivas
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2009.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

C.P. OLIVO DELGADO BENITEZ

RUBRICA.

(R.- 290683)

CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA MULTIPLE 02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para el servicio de tablero de mandos de gestión administrativa; Sistema Integral para la Transformación Operativa y Servicio de Capacitación de Administración de Proyectos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11180001-006-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$549.00 En compraNET:	26/06/2009	26/06/2009 11:00 horas	No	2/07/2009 11:00 horas	2/07/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Tablero de mandos de gestión administrativa	1	Servicio

Licitación pública nacional 11180001-007-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$549.00 En compraNET:	26/06/2009	26/06/2009 13:00 horas	No	2/07/2009 13:00 horas	2/07/2009 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Sistema integral para la transformación operativa	1	Servicio

Licitación pública nacional 11180001-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$549.00 En compraNET:	26/06/2009	26/06/2009 17:00 horas	No	2/07/2009 17:00 horas	2/07/2009 17:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Capacitación del "Seminario de Alta Dirección en Administración de Proyectos (PMI)"	1	Servicio
2	C811005000	Capacitación del taller de "Administración de Proyectos (PMI)"	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Barranca del Muerto número 275, primer piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 2282 0200 y 2282-0239, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque o efectivo, Banorte concentración empresarial de pagos Emisora número 37749, referencia número 4101100-8. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en los días y horarios establecidos, en la sala de juntas del CONOCER, ubicada en José María Ibarrarán número 33, tercer piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en los días y horarios establecidos, en la sala de juntas del CONOCER, ubicada en José María Ibarrarán número 33, tercer piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- Entrega de los servicios será en Barranca del Muerto 275, primer piso, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará, dentro de los 20 días a la presentación de la factura y entrega de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. MARIA TERESA ORTEGA PADILLA
RUBRICA.

(R.- 290567)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CELAYA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de fletes y maniobras para almacenes y patios de comercio exterior, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica número 06101200-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	30/06/2009	30/06/2009 10:00 horas	6/07/2009 10:00 horas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
Partida única de fletes y maniobras para los inmuebles del SAT en Querétaro, Celaya e Irapuato	1	Servicio	\$1'231,037.00	\$3'077,591.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan Bautista Morales número 200, Fraccionamiento Zona de Oro I, código postal 38020, Celaya, Gto., teléfono 01 461 6185162, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: a través del Formato 16, el cual se podrá realizar en cualquier sucursal bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en el aula ubicada en planta baja del inmueble de Juan Bautista Morales número 200, Fraccionamiento Zona de Oro I, código postal 38020, Celaya, Gto.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 6 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en el aula ubicada en planta baja del inmueble de Juan Bautista Morales número 200, Fraccionamiento Zona de Oro I, código postal 38020, Celaya, Gto.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- El lugar, los días y el horario de entrega de los servicios será: de conformidad con el numeral número 4.4 "Lugar de Prestación de Servicios".
- Plazo de entrega: del 21 de julio de 2009 al 20 de julio de 2011.
- El pago se realizará: con fundamento en el artículo 51 de "la Ley" y al artículo 62 de "el Reglamento".
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CELAYA, GTO., A 18 DE JUNIO DE 2009.
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CELAYA
LIC. CUAUHTEMOC DELGADO GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 290572)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION
DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones y equipos de aire acondicionado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica de servicios número 06101197-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de propuestas técnica y económica
\$996.00 Costo en compraNET: \$966.00	25/06/2009	25/06/2009 10:00 horas	26/06/2009 y 29/06/2009 10:00 horas	2/07/2009 10:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
C810800000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones y equipos de aire acondicionado	Servicio	\$6'439,588.58	\$16'098,971.44

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sinaloa número 43, piso 8, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 11023079, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación, mediante el Formato Oficial 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "6", ubicada en Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 26 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en los diferentes inmuebles del SAT en el Distrito Federal, los días 26 y 29 de junio, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "6", Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "6", Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los diferentes inmuebles del SAT, en el Distrito Federal, los días lunes a sábado, en el horario de entrega de lunes a viernes de 6:30 a 21:30 horas, y los sábados de 7:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: del 15 de julio al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la aceptación formal de la(s) factura(s).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2009.
 SUBADMINISTRADORA DE PROCESOS DE CONTRATACION
HILDA GEORGINA MENDEZ LOZOYA
 RUBRICA.

(R.- 290566)

SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA

REFORMA 450, 1ER. PISO, COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06600, MEXICO, D.F.

FALLO DE LICITACION

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público contemplados por los tratados número 12175-001-001-09 (SS/SAP/01/2009).

Medicinas y productos farmacéuticos

Licitante adjudicado	Domicilio	Partidas adjudicadas	Monto total adjudicado	Fecha de emisión del fallo
Comercializadora y Distribuidora Sanfer, S.A. de C.V.	Iturbide No. 22, colonia Nueva Santa Martha, Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P., 57920	2, 11, 21, 26, 27, 28, 29 y 52	22,722.10	8/06/09
Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	Ayuntamiento No. 201, colonia Miguel Hidalgo, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, México, D.F.	34, 35, 41, 49, 51 y 56	306,787.00	8/06/09
Farmacias Sallent, S.A. de C.V.	Londres 77, colonia Del Carmen Coyoacán, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04100.	24	1,059,950.00	8/06/09
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Querétaro número 137, colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.	4, 7, 18, 32, 39, 42, 57 y 61.	503,978.16	8/06/09
Hi-Tec Medical, S.A. de C.V.	Chimalcóyotl No. 90-F-1, colonia Toriello Guerra, C.P. 14050, Delegación Tlalpan, México, D.F.	8, 31 y 60	4,715.00	8/06/09
Rex Farma, S.A. de C.V.	Yaquis No. 104 Pte., colonia Las Bugambilias, León, Guanajuato, C.P. 37270	5, 6, 10, 16, 17, 47, 58 y 59	27,692.50	8/06/09

Se informa a los participantes que se declaran desiertas las siguientes partidas: 1, 3, 9, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 22, 23, 25, 30, 33, 36, 37, 38, 40, 43, 44, 45, 46, 48, 50, 53, 54, 55 lo anterior de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2009.

TITULAR

DR. CARLOS CAMPILLO SERRANO

RUBRICA.

(R.- 290562)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

ORGANO DESCONCENTRADO

CONVOCATORIA No. 07

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Organismo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a las personas físicas o morales interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se indican:

Licitación pública nacional 30128001-017-09, para la adquisición de suministro de bombas centrífugas verticales, horizontales, tipo propela, tipo inatascable y tipo turbina.

Periodo de venta de bases	Primera junta de aclaración de bases	Segunda junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 18 al 24 de junio 2009	23 de junio de 2009 11:00 Hrs.	24 de junio de 2009 10:00 Hrs.	30 de junio de 2009 10:00 Hrs.	6 de julio de 2009 10:00 Hrs.	45 días hábiles contados a partir de la formalización del contrato

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Equipo de bombeo vertical flujo mixto, de 2 pasos, lubricación aceite, servicio pesado, operación continua de 24 horas por día, gasto de operación 2,500 L.P.S. (39.625 GPM), carga dinámica total 16.50 M.C.A. (54.46 pies)	2	Equipo
2	Equipo convencional completo que consta de: bomba vertical tipo turbina (cuerpo de impulsores), lubricación agua, 1770 RPM, tazones de fierro fundido ASTM-A48, clase 30, impulsor de bronce SAE 65, de las siguientes capacidades: Gasto (L.P.S.) 60, C.D.T. (metros) 100, No. de pasos máximo 5, tamaño máximo 12, eficiencia bomba mínimo % 80	5	Equipo
3	Equipo convencional completo que consta de: bomba vertical tipo turbina (cuerpo de impulsores), lubricación agua, 1770 RPM, tazones de fierro fundido ASTM-A48, clase 30, impulsor de bronce SAE 65, de las siguientes capacidades: Gasto (L.P.S.) 50, C.D.T. (metros) 100, No. de pasos máximo 6, tamaño máximo 12, eficiencia bomba mínimo % 80	5	Equipo
4	Equipo convencional completo que consta de: bomba vertical tipo turbina (cuerpo de impulsores), lubricación agua, 1770 RPM, tazones de fierro fundido ASTM-A48, clase 30, impulsor de bronce SAE 65, de las siguientes capacidades: Gasto (L.P.S.) 40, C.D.T. (metros) 100, No. de pasos máximo 5, tamaño máximo 11, eficiencia bomba mínimo % 80	5	Equipo
5	Bomba centrífuga vertical, tipo inatascable para las siguientes condiciones de servicio: Gasto 100 LP.S., CDT 50 MCA, velocidad de operación: 1770 R.P.M., eficiencia de la bomba 81%, sumergencia mínima 0.864 metros, lubricación aceite, diámetro de succión y descarga 6", fluido: agua residual con sólidos a temperatura ambiente	2	Equipo

Lugar y horario de entrega:	Los bienes deberán entregarse LAB destino, en el almacén general del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sito en Sur 24 número 351, colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, a nivel de piso.
Precio de las bases en convocante:	\$1,700.00 (mil setecientos pesos 00/100 M.N.)
Precio de las bases en compraNET:	\$1,650.00 (mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

Licitación pública nacional 30128001-018-09, para la adquisición de Suministro de Arrancador de corriente alterna a voltaje reducido de estado sólido

Periodo de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 18 al 23 de junio 2009	23 de junio de 2009 14:00 Hrs.	29 de junio de 2009 10:00 Hrs.	3 de julio de 2009 10:00 Hrs.	45 días hábiles contados a partir de la formalización del contrato

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
	Arrancador de corriente alterna a voltaje reducido, de estado sólido, de arranque y paro suave, tres polos, 440 volts, 60 herz de las siguientes capacidades:		
1	150 HP	21	Pieza
2	100 HP	19	Pieza
3	75 HP	9	Pieza

Lugar y horario de entrega:	Los bienes deberán entregarse LAB destino, en el almacén General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sito en Sur 24 número 351, colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, a nivel de piso.
Precio de las bases en convocante:	\$1,700.00 (mil setecientos pesos 00/100 M.N.)
Precio de las bases en compraNET:	\$1,650.00 (mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

* Las licitaciones públicas son con plazos recortados, autorizados por la Directora General Administrativa, en términos de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- * El periodo de venta de bases y las fechas en las que se llevarán a cabo los eventos de las licitaciones se considerarán a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- * Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sito en Nezahualcóyotl número 109, 6o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 17:00 horas, en días hábiles, debiendo dirigirse con la Lic. María Alicia Sosa Hernández, en el teléfono 5130 44 44, extensiones 1610 y 1611. Los interesados podrán acudir a revisar las bases sin costo alguno, pero para participar será requisito cubrir el costo de las mismas.
- * La forma de pago de bases: en la convocante el pago se deberá efectuar en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas en la caja general, ubicada en la planta baja de las oficinas centrales del SACM, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl). En compraNET, mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos "Banco Santander Serfin sucursal 92, cuenta número 9649285".
- * Los actos de junta de aclaración de bases, presentación y apertura de propuestas y fallo de las licitaciones, se celebrarán en la sala de juntas de la Dirección General Administrativa, ubicada en el 6o. piso del edificio sede del SACM, sito en Nezahualcóyotl número 109, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06080.
- * El pago de los bienes se realizará en moneda nacional a los 45 días naturales, siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.
- * Las licitaciones no consideran el otorgamiento de anticipo.
- * La información adicional deberá presentarse en español.
- * Las propuestas deberán presentarse en idioma español y ofertarse en moneda nacional.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Nezahualcóyotl número 109, 6o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06080.
- * No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Las licitaciones convocadas no están consideradas bajo la cobertura de algún tratado de libre comercio.
- * Para coadyuvar al mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a los interesados que las hayan adquirido, remitir sus dudas por escrito, de acuerdo al anexo que se incluye en las bases al correo electrónico socampo@sacm.sma.df.gob.mx y fax 5709 22 75, previo a la fecha del evento.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
LIC. THALIA CONCEPCION LAGUNAS ARAGON
RUBRICA.

(R.- 290665)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

AVISO DE FALLOS

LA DIRECCION DE LICITACIONES Y SEGUIMIENTO A OBRA PUBLICA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 27 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE GANADOR DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES:

30128002-010-09, PERFORACION DE UN POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE DENOMINADO "JARDIN COMBO", ASI COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS, UBICADO EN LA DELEGACION BENITO JUAREZ, D.F., CON UN IMPORTE DE \$2'101,010.57, ADJUDICADO A PSI GLOBAL, S.A. DE C.V., RFC: PGL-040720-IP2, CON DOMICILIO EN CALZADA VALLEJO 1307 MANZANA 7, EDIFICIO A, INTERIOR 202, COLONIA NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07700. FECHA DE FALLO: 2 DE JUNIO DE 2009.

30128002-011-09, PERFORACION DE UN POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE DENOMINADO "OJO DE AGUA NUMERO 14", ASI COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, CON UN IMPORTE DE \$2'125,993.02, ADJUDICADO A PSI GLOBAL, S.A. DE C.V., RFC: PGL-040720-IP2, CON DOMICILIO EN CALZADA VALLEJO 1307 MANZANA 7, EDIFICIO A, INTERIOR 202, COLONIA NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07700. FECHA DE FALLO: 2 DE JUNIO DE 2009.

EL DOMICILIO DONDE SE PODRAN CONSULTAR LAS CAUSAS DE DESCALIFICACION, O EN SU CASO LAS RAZONES POR LAS QUE EL RESTO DE LAS PROPUESTAS NO RESULTARON ADJUDICADAS ES EN AVENIDA JOSE MARIA IZAZAGA NUMERO 89, 4o. PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06080, MEXICO, D.F., EN LA SUBDIRECCION DE LICITACIONES DE OBRA PUBLICA.

DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION DEL ORGANO DESCONCENTRADO DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, LA FACULTAD PARA CELEBRAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS, CONVENIOS EN MATERIA DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ESTA Y DEMAS ACTOS JURIDICOS, QUE DE ESTOS SE DERIVEN DENTRO DEL AMBITO DE SU COMPETENCIA, NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 31 DE AGOSTO DE 2007, ASI COMO EN LAS FUNCIONES CONFERIDAS EN EL MANUAL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO PUBLICADO CON FECHA 28 DE JULIO DE 2006.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION

ING. FERNANDO ALONZO AVILA LUNA

RUBRICA.

(R.- 290302)

SECRETARIA DE GESTION E INNOVACION DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vehículos chasis-cabina con adaptación para grúa tipo plataforma, equipo de monitoreo ambiental, equipo contra incendio, suministro y colocación de cámaras, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

31004001-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,648.00 Costo en compraNET: \$1,483.00	3/07/2009	3/07/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/07/2009 10:00 horas	10/07/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800054	Camión plataforma	2	Unidad
2	I060200000	Estación de monitoreo ambiental	1	Equipo
3	C240200000	Pantalón contra incendio	10	Pieza
4	C240200000	Botas para incendio	10	Par
5	C240200000	Goggles para incendio	10	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfonos 01800 900 2002 y 01-449 910-25-00, extensión 5035, los días del 18 al 30 de junio y del 1 al 3 de julio; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es: a través de las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, ubicadas en Avenida de la Convención Oriente número 102, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Ags., siendo el costo de \$1,648.00 (mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100, M.N.), en este caso las bases le serán entregadas en Avenida de la Convención Oriente número 104, 3er. piso, colonia Del Trabajo, en la ciudad de Aguascalientes, en el Departamento de Licitaciones de la Dirección General de Adquisiciones. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Gestión e Innovación del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Gestión e Innovación del Gobierno del Estado de Aguascalientes, Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de julio de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Gestión e Innovación del Gobierno del Estado de Aguascalientes, Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Avenida Aguascalientes Sur número 2623, Fraccionamiento Jardines de las Fuentes, Aguascalientes, Ags., código postal 20278, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: máximo 45 días naturales, posteriores a la fecha del fallo de adjudicación.
- El pago se realizará: precio fijo durante la vigencia del contrato, sin perjuicio de lo establecido en el primer párrafo del punto 3.11 de estas bases, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, primer párrafo de la Ley.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AGUASCALIENTES, AGS., A 18 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES

ING. ALEJANDRO ALBARRAN CASTAÑEDA

RUBRICA.

(R.- 290529)

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 002/09

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11148001-004-09	\$440.00 Costo en compraNET: \$400.00	29/06/2009	29/06/2009 11:00 horas	29/06/2009 12:00 horas	6/07/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Rehabilitación de sala de espectáculos	\$1'000,000.00	42 días naturales	Inicio 13/07/2009 Terminación 23/08/2009	Sala de espectáculos CECUT

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales del CECUT, sita en avenida Paseo de los Héroes 9350, colonia Zona Urbana Río, código postal 22010, Tijuana, Baja California, teléfonos (01 664) 6879622 y 6879623, de lunes a viernes, en los horarios de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la convocante; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- El acto de notificación de fallo se llevará a cabo en la sala de juntas de Subdirección de Administración, ubicada en Paseo de los Héroes 9350, de la colonia Zona Urbana Río, código postal 22010, en Tijuana Baja California, el 10 de julio de 2009 a las 12:00 horas.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones y la presentación de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de Subdirección de Administración del CECUT ubicada en Paseo de los Héroes 9350, de la colonia Zona Urbana Río, código postal 22010 en Tijuana, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en carátulas de contratos de servicios similares a los que se licitan, y sus respectivas actas de entrega, currículo de la empresa y del personal técnico propuesto para la ejecución de los servicios que se licitan y deberán anexarse dentro de la propuesta técnica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para la entidad.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales del CECUT.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se permitirá la subcontratación.
- Garantías requeridas, en su oportunidad los licitantes ganadores presentarán garantías de cumplimiento de contrato, por anticipo y por vicios ocultos en los trabajos.
- Previo a la publicación de esta convocatoria, la convocante a través de su portal en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de la licitación.

TIJUANA, B.C., A 18 DE JUNIO DE 2009.

SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION

C.P. LETICIA HERNANDEZ RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 290599)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITE DE ADQUISICIONES ISSSTECALI
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LPI-ISSSTECALI/03/2009

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado de Baja California, artículos 20, 21 fracción i, y artículos 22 y 23 al 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, adicionalmente lo dispuesto en los artículos 3 fracción v, 21 y 22, de su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter público internacional, referente a la contratación del "suministro de material de consumo hospitalario para unidades médicas de ISSSTECALI Remesa 2009" en segunda convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
\$2,000.00 M.N.	30/junio/2009 15:00 Hrs.	25/junio/2009 10:00 Hrs.	6/julio/2009 10:00 Hrs.	15/julio/2009 10:00 Hrs.	24/julio/ 2009 10:00 Hrs.

Partida	Clave	Descripción de conceptos	Máximos	Mínimos	Unidad
85	A00746-1	Electrodos desechables de caimán Electrodo desechable de caimán con gel adhesivo conductor para monitoreo en reposo	60,000	35,000	Sobre/100 pieza
161	A01845-1	Sonda de Foley 2 vías No.16 Para drenaje urinario de látex, con globo de auto retención de 5 ml, con válvula para jeringa, estéril y desechable catéter de látex con recubrimiento de silicón, estéril y desechable tipo foley de 2 vías, calibre 16 fr, empaque de plástico calibre 16 fr	40,000	20,000	1 pieza
96	A00830-1	Equipo para volumen medidos Equipo para la administración de volúmenes medidos con buretra de 100 ml, de capacidad, desechable, espigas de entrada de aire para envases rígidos, semirrígidos, tubería flexible con diámetro interno que permita el flujo de la solución en forma fácil de 2.5 mm	30,000	15,000	Empaque plástico/1 pieza

- * Las bases se podrán proporcionar únicamente para consulta a través de los medios electrónicos que para tal efecto designe el Instituto a los proveedores que lo soliciten. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para venta en la Dirección de Servicios Generales de ISSSTECALI, sita en avenida Tapiceros número 2096, colonia Libertad, código postal 21020, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario, de 8:30 a 15:00 horas durante el periodo del 18 de junio al 30 de junio 2009.
- * La forma de pago de las bases es: en efectivo o cheque certificado a nombre de ISSSTECALI, pago a realizar en la Dirección de Finanzas y Contabilidad, ubicada en bulevar Justo Sierra número 800, colonia Libertad, código postal 21020, segundo piso, en Mexicali, B.C., teléfono (686) 551-61-48.

- * Se realizará junta de aclaraciones, la cual se llevará a cabo el 25 de junio 2009 a las 10:00 horas, en el auditorio del ISSSTECALI, ubicado en bulevar Justo Sierra número 800, colonia Libertad, código postal 21020, Mexicali, Baja California.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 1 de julio 2009 hasta las 10:00 horas, deberán presentarse en idioma español, aclarando que las propuestas no podrán ser presentadas a través de medios electrónicos.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 6 de julio 2009 a las 10:00 horas, la apertura de la propuesta económica el día 15 de julio 2009 a las 10:00 horas, y el fallo de la licitación el día 24 de julio 2009 a las 10:00 horas, en el auditorio del ISSSTECALI.
- * Los materiales de consumo hospitalario, a ofertar deberán ser en empaque comercial, en el entendido de que no se aceptarán ofertas ni entregas de material de consumo hospitalario en empaque de sector salud.
- * La etapa de apertura económica se realizará con propuesta a precio fijo, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- * La asignación se realizará por partida a diferentes proveedores, se deberá presentar propuesta por la totalidad de la partida en la cual se concurre.
- * En la presente convocatoria se describen únicamente las 3 principales claves de material de consumo hospitalario, siendo un total de 185 claves de material de consumo hospitalario.
- * La moneda en que deberá cotizarse será: peso mexicano.
- * La procedencia de los recursos son: propios.
- * El pago se realizará a los treinta días naturales, posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada y autorizada.
- * Lugar de entrega: almacén general de ISSSTECALI, ubicado en avenida Tapiceros número 2098, colonia Libertad, código postal 21020, Mexicali, Baja California, de 8:30 a 15:00 horas, con excepción de las mencionadas en bases de licitación, las cuales serán entregadas en las unidades médicas correspondientes. El plazo de entrega será de 15 días naturales, posteriores a la entrega de la requisición por parte del Departamento de Compras.
- * El contrato tendrá vigencia del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2009.
- * Los licitantes ganadores del contrato, otorgarán fianza de cumplimiento a favor del ISSSTECALI, equivalente al 10% o 15% según corresponda, del precio cotizado por partida sin incluir IVA multiplicado por la cantidad máxima de cada partida de material de consumo hospitalario establecidas en las bases de licitación.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- * La autoridad competente para oír, recibir y resolver inconformidades será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, en los términos del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 18 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES DE ISSSTECALI
LIC. VICTOR HUGO PADILLA RAMOS
RUBRICA.

(R.- 290727)

H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, CAMPECHE

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 115 y 134; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 26 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 18, 20, 21, 22 y demás relativos y aplicables de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en las licitación que llevará a cabo este Ayuntamiento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Número de licitación 34302001-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Fallo del concurso
\$3,000.00 En compraNET: \$2,500.00	26/06/2009	22/06/2009 10:00 horas	23/06/2009 10:00 horas	2/07/2009 10:00 horas	9/07/2009 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de unidades hidrosanitarias en el P.R. de Pich	15/07/2009	120 días naturales	\$900,000.00

- Esta licitación será con cargo a mezcla de recursos federal, estatal.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Obras Públicas, sita en la avenida Gustavo Díaz Ordaz 47, código postal 24027, colonia Camino Real, San Francisco de Campeche, Campeche, desde la fecha de publicación hasta seis días naturales, previos a la presentación de proposiciones y apertura técnica de la licitación, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja expedido a favor de Municipio de Campeche, en la Tesorería Municipal de Campeche por el monto indicado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos estarán disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Obras Públicas, sita en la avenida Gustavo Díaz Ordaz 47, código postal 24027, colonia Camino Real, San Francisco de Campeche, Campeche, de 8:30 a 14:30 horas, presentando una copia del recibo de compraNET (presentando el original para cotejo).
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo los días y horarios señalados en la tabla anterior: el punto de será en el parque principal del centro del poblado rural de Pich, Municipio de Campeche.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días y horarios señalados en la tabla anterior y será en la Dirección de Obras Públicas, sita en la avenida Gustavo Díaz Ordaz 47, código postal 24027, colonia Camino Real, San Francisco de Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y la apertura de las propuestas se efectuará los días y horarios señalados en la tabla anterior, en la Dirección de Obras Públicas, sita en la avenida Gustavo Díaz Ordaz 47, código postal 24027, colonia Camino Real, San Francisco de Campeche, Campeche.
- Ubicación de la obra: en el Poblado Rural de Pich, Municipio de Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se indica que la licitación será a nivel nacional.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los licitantes son:
 - a) Para acreditar la existencia legal: si es persona moral: testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, con inscripción en el Registro Público de Comercio y poder protocolizado del representante legal. Si es persona física: acta de nacimiento e identificación vigente con fotografía (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte).

- b) Para acreditar la experiencia y capacidad técnica: relación de los contratos de obra en vigor o concluidos que haya celebrado con la administración pública o particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer. Se deberá acompañar la documentación que compruebe su experiencia o capacidad técnica como empresa en trabajos similares, en naturaleza y monto a lo que son motivo de esta convocatoria, así como la constancia del buen cumplimiento de los mismos.
 - c) Para acreditar la capacidad financiera: comprobación del capital contable requerido en las bases de licitación.
 - d) Criterios para la adjudicación del contrato: se tomará en consideración en lo que resulte aplicable lo establecido en los artículos 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 38 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de anticipo son: se otorgará al licitante seleccionado un anticipo para compra de materiales e inicio de los trabajos de 30%, el cual se deberá garantizar mediante fianza.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, deberá registrar previamente su participación.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 18 DE JUNIO DE 2009.
TITULAR DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE
ARQ. MARIO HURTADO ESCALANTE
RUBRICA.

(R.- 290533)

GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
NOTA ACLARATORIA

Nota aclaratoria para convocatoria pública nacional GMT-04/09 de la licitación pública número 43307002-ME002/09 y 43307002-ME002/09 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de junio de 2009.

En el la fecha del acto de apertura dice	Debe decir:
30 de julio de 2009	30 de junio de 2009

TLAQUEPAQUE, JAL., A 12 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO
ING. LUIS ERNESTO LUNA BALLESTEROS
RUBRICA.

(R.- 290614)

R. AYUNTAMIENTO DE ACUÑA
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
CD. ACUÑA, COAHUILA
FALLO DE LICITACION

No. de licitación	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
MAC-02- ISN-09	Construcción de Eje Central las Vacas, segunda etapa en Cd. Acuña, Coahuila	\$9'880,016.28	Concretos de Acuña, S.A. de C.V.	10 de junio de 2009

CIUDAD ACUÑA, COAH., A 16 DE JUNIO DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUÑA, COAHUILA
LIC. EVARISTO LENIN PEREZ RIVERA
RUBRICA.

(R.- 290673)

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones:

Licitación pública nacional: 29001001-002-09, adquisición de ropa y zapatos de trabajo para los trabajadores académicos y administrativos de la Universidad.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo definitivo
\$1,000.00	26/06/2009	26/06/2009 10:00 horas	3/07/2009 10:00 horas	8/07/2009 10:00 horas	13/07/2009 13:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Botín para trabajo en campo, piel, suela de poliuretano	440	Par
2	Pantalón de mezclilla 14 onzas	833	Pieza
3	Bota tipo ropper	300	Par
4	Camisa mezclilla 12 onzas	530	Pieza
5	Zapato tipo, piel crazy, color negro, suela antiderrapante, forro interior	264	Par

- Consta de 27 partidas en total.

Licitación pública nacional: 29001001-003-09, adquisición de equipo de cómputo.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo definitivo
\$1,000.00	26/06/2009	26/06/2009 13:00 horas	3/07/2009 13:00 horas	8/07/2009 13:00 horas	13/07/2009 14:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Equipos de cómputo de escritorio 1333 mhz, 320 dd, 4 Gb Ram	144	Unidad
2	Computadoras portátiles	36	Unidad
3	Computadoras de escritorio 360 GB, 4 GB memoria Ram	60	Unidad
4	Computadoras de escritorio	20	Unidad
5	Equipo de cómputo 2.33 ghz, 160 dd	10	Unidad

- Consta de 39 partidas en total.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta y/o consulta en calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, código postal 25315, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 4110278, de lunes a viernes, de 8:30 a 14:30 horas, o en: uaaan.mx.
- La forma de pago es: efectivo, cheque de caja o certificado girado a nombre de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

- Procedencia del recurso: federal y recursos propios.
- Los actos se llevarán a cabo en las fechas y horas previamente establecidas en el calendario presentado, en la sala de juntas de la Dirección General Administrativa, ubicada en el Edificio Central Administrativo, en la sede de la Universidad, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará el 25% de anticipo.
- La garantías: garantía de anticipo: por el 100% antes de IVA. Garantía de cumplimiento: por el 10% del monto total del contrato adjudicado, antes de IVA. Serán constituidas a favor de la UAAAN.
- Criterios de evaluación: solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requerimientos mínimos establecidos, en las bases de la licitación.
- Lugar de entrega: en el Departamento de Compras y Almacén, en el domicilio de la convocante, Saltillo, Coahuila, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 31 de agosto de 2009.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALTILLO, COAH., A 8 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

DR. JAVIER DE JESUS CORTES BRACHO

RUBRICA.

(R.- 290284)

SECRETARIA DE SALUD DE COAHUILA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005/09

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO (SEGURO POPULAR), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DE FALLO
35100001-008-09 EQUIPO DE COMPUTO	\$2,200.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	24/06/09	24/06/09 10:00 HRS.	2/07/09 10:00 HRS.	10/07/09 10:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	S/C	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR A 2.2 GHZ	35	PIEZA
2	S/C	COMPUTADORA LAPTOP HP	12	PIEZA
3	S/C	IMPRESORA HP LASERJET P1505N	10	PIEZA

4	S/C	MULTIFUNCIONAL HP LASERJET	18	PIEZA
5	S/C	COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP	5	PIEZA

NOTA: PARA MAYOR INFORMACION RESPECTO A LAS DESCRIPCIONES, FAVOR DE CONSULTAR LAS BASES.

- ESTA LICITACION CONSTA DE 9 PARTIDAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN ACTIVO FIJO UBICADO EN BOULEVARD MORELOS NUMERO 200, FRACCIONAMIENTO MORELOS, SALTILLO, COAHUILA SIN CARGOS DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA O DESCARGA, SEGUROS U OTROS, EN DIAS HABILES DE 8:00 A 13:30 HORAS.
- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://www.coahuila.compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CALLE VICTORIA 312, TERCER PISO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 13:30 HORAS.
- * LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES: FEDERAL.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN LA CONVOCANTE, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE SALUD. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: HASTA 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ENTREGUE LA FACTURA ORIGINAL PREVIA RECEPCION DE LAS MERCANCIAS A SATISFACCION DE LA CONVOCANTE.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS, LA APERTURA DE LA PROPUESTAS TECNICAS Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS Y FALLO DE LAS LICITACIONES, SE LLEVARAN A CABO DE ACUERDO A LAS FECHAS Y HORARIOS PROGRAMADAS EN ESTA CONVOCATORIA, EN LA SALA DE JUNTAS DEL TERCER PISO DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA, UBICADA EN CALLE VICTORIA 312, TERCER PISO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA.
- * LA SECRETARIA DE SALUD, NO OTORGARAN ANTICIPO ALGUNO PARA ESTAS ADQUISICIONES.

GARANTIAS:

- * DE SERIEDAD: CHEQUE CRUZADO CON LEYENDA DE "NO NEGOCIABLE O PARA ABONO A CUENTA DEL BENEFICIARIO" A FAVOR DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, POR EL 5%, COMO MINIMO DE LA PROPUESTA ECONOMICA ANTES DE IVA.
- * DE CUMPLIMIENTO: FIANZA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE SALUD DE COAHUILA, POR EL 10% DEL TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA.
- * CRITERIO DE ADJUDICACION: MEJOR PROPUESTA ECONOMICA POR PARTIDA, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS TECNICOS.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

SALTILLO, COAH., A 18 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

LIC. ANA LAURA JUAREZ VILLA

RUBRICA.

(R.- 290528)

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA PUBLICA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la (s) licitación (es) para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Obra/descripción	Capital contable mínimo	Límite de Inscripción	Costo de las bases de Concurso	Visita al lugar de la obra	Fechas estimadas de		
						Entrega de las proposiciones	Inicio	Término
36301002- 005-09	Dgop-Hábitat-008-2009 Pavimentación Av. República Sur y Av. Acapulco	\$2'500.000.00	19/Jun./09 12:00 Hrs.	\$3,000.00	19/Jun./09 9:00 Hrs.	29/Jun./09 9:00 Hrs.	2/Jul./09	31/Jul./09
36301002- 006-09	Dgop-Hábitat-009-2009 Construcción de Empedrados y Machuelos Col. Nuevo Paraíso y Col. Santa Amalia	\$1'500.000.00	19/Jun./09 12:00 Hrs.	\$2,000.00	19/Jun./09 10:00 Hrs.	29/Jun./09 10:30 Hrs.	2/Jul./09	8/Ago./09
36301002- 007-09	Dgop-F4-010-2009 06002EMF004 Construcción Centro Comunitario y Deportivo Miguel Hidalgo Barrio las Amarillas	\$1'000.000.00	19/Jun./09 12:00 Hrs.	\$1,000.00	19/Jun./09 12:00 Hrs.	29/Jun./09 12:00 Hrs.	2/Jul./09	15/Ago./09
36301002- 008-09	Dgop-F4-011-2009 06002emf005/06002EMF001 Plaza del Bicentenario Parque Hidalgo	\$2'500,000.00	19/Jun./09 12:00 Hrs.	\$2,500.00	19/Jun./09 13:00 Hrs.	29/Jun./09 13:30 Hrs.	2/Jul./09	29/Ago./09

- Datos
- El costo de las bases deberá ser cubierto en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Colima.
- Generales
- Anticipo para inicio de obra 10%
 - Anticipo para adquisición de materiales 20%

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: o bien en oficinas de la Dependencia sita en Torres Quintero número 80 planta alta, en la Dirección de Obras Públicas, colonia Centro. código postal 2800, Colima, Col., teléfonos 013123163867 y 013123163869, de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas, la forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Colima, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, requisitos para compra en las oficinas de la Dependencia son:

- 1.- Solicitud por escrito de participar en el concurso.
- 2.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base a los últimos estados financieros auditados por contador público titulado ajeno a la empresa o con la última declaración fiscal.
- 3.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 4.- Documentación que compruebe plenamente a entera satisfacción de este H. Ayuntamiento de Colima que tiene la experiencia necesaria para efectuar este tipo de trabajos, anexando currículums vítae, la proposición deberá cotizarse en peso mexicano.

La autorización par la reducción de los plazos en apego a lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas fue bajo oficio número Dgop-038/2009 de fecha 20 de mayo de 2009.

El pago anticipado del costo de las bases sin la presentación de los requisitos solicitados para la adquisición de las bases no garantiza la adquisición de las mismas.

El acto de recepción de proposiciones se celebrará en el auditorio de la Presidencia Municipal de Colima, ubicada en Torres Quintero número 85, Centro, en la fecha y hora señaladas; el plazo para comunicar el fallo del concurso, no excederá de 15 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de proposiciones. La adjudicación del contrato se hará al proponente que reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y haya presentado la oferta solvente más baja.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
COLIMA, COL., A 18 DE JUNIO DE 2009.
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
ING. CARLOS ARELLANO MORIN
RUBRICA.

(R.- 290649)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN GENERAL

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
36007001-020-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	23/06/09 12:00 Hrs.	23/06/09 10:30 Hrs.	23/06/09 9:00 Hrs.	29/06/09 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de cancha deportiva Ignacio Zaragoza, Colima, Col.	8/07/09	90 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
36007001-021-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	23/06/09 12:00 Hrs.	23/06/09 11:30 Hrs.	23/06/09 9:00 Hrs.	29/06/09 10:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de cancha popular de usos múltiples en Col. La Ermita, Quesería, Cuauhtémoc, Col.	8/07/09	90 días	\$1'000,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Eduardo Gutiérrez Navarrete, con cargo de Secretario de Desarrollo Urbano.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Camino Real número 435, colonia Morelos, código postal 28010, Colima, teléfono 01 312-31 435 54, los días 18, 19, 22 y 23 de junio de 2009, con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado y/o efectivo, a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Colima. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de las propuestas, así como la visita se efectuarán en las fechas y horas señaladas, en la SEDUR, sita en bulevar Camino Real número 435, colonia Morelos, código postal 28010, Colima, Col.
- Ubicación de las obras: municipios de Colima y Cuauhtémoc.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Sí se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgarán anticipos: de 30% sobre la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en los puntos que se mencionan en los requisitos generales.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - Escrito de solicitud de inscripción a la licitación correspondiente.
 - Currículum vitae de la empresa y del personal técnico responsable de la ejecución de los trabajos, donde acredite que tiene capacidad técnica en obras similares a las que se convocan.
 - Documentos que acrediten la capacidad financiera de los cuales, deberán integrarse de acuerdo a lo siguiente:
 - Original y copia de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, con el que acredite el capital contable requerido;

- B)** Presentar por lo menos los estados financieros de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas firmados por contador externo a su empresa, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Para empresas que se encuentren dentro de lo previsto en el artículo 32-a del Código Fiscal de la Federación deberá presentar sus estados financieros dictaminados.
- IV.-** Acta constitutiva y poderes para personas morales o acta de nacimiento para personas físicas.
- V.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la LOPSRM.
- VI.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no tener adeudos fiscales en lo que se refiere a los tres últimos ejercicios.
- VII.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad donde manifieste que no podrá participar bajo su conducto personas físicas o morales inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la LOPSRM y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- VIII.-** Documentación comprobable por la dependencia que acredite que tiene el equipo indispensable para la ejecución de la obra anexando relación del mismo e indicando ubicación actual para verificación en su caso.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará a la propuesta solvente que reúna conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y resulte económicamente más conveniente para el Gobierno del Estado.
 - Las condiciones de pago son: estimaciones periódicas mensuales, previa presentación de la documentación comprobatoria que acredite su pago.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

COLIMA, COL., A 18 DE JUNIO DE 2009.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE
RUBRICA.

(R.- 290564)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 001

- 1.- En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en el concurso que se realizara sobre la base de contrato de obra pública a precio unitario: para realizar los trabajos de: construcción y equipamiento del Hospital General de San Pablo de las Salinas, en el Municipio de Tultitlán, con una capacidad física de 30 camas.

Descrito a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas-económicas
44101003-001-09	\$6,000.00 Costo en compraNET: \$5,900.00	23/06/2009	22/06/2009 10:00 horas	23/06/2009 12:00 horas	30/06/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción y equipamiento del Hospital General de San Pablo de las Salinas, en el Municipio de Tultitlán, con una capacidad física de 30 camas	14/07/2009	310	\$18'500.000.00

- 2.- El Instituto de Salud del Estado de México, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, para: Construcción y Equipamiento del Hospital General de San Pablo de las Salinas, en el Municipio de Tultitlán, con una capacidad física de 30 camas.

- Los participantes interesados tendrán la opción de subcontratar, señalando en su propuesta las partidas de acuerdo al catálogo.
- 3.- Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos. Para la presente licitación no se aceptarán propuestas a través de medios remotos.
 - 4.- Las ofertas deberán presentarse en idioma español, y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - 5.- La fecha estimada para el inicio de los trabajos es la siguiente: inicio de las obras: 14 de julio de 2009, por un periodo total de 310 días naturales.
 - 6.- Para el inicio de los trabajos, se otorgará el 30% de anticipo, sobre el recurso autorizado para el ejercicio fiscal.
 - 7.- Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar su existencia legal la experiencia y capacidad técnica en obras de hospitales, Centros de Salud y/o Unidades de Salud, relativos a la ejecución de trabajos similares a los descritos en la presente licitación, tanto en monto como en trabajos, así como las condiciones legales, financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
 - 8.- Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subdirección de Infraestructura en Salud, e inspeccionar las bases de licitación en la dirección abajo, señalada de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. Teléfono(s) (01 722) 2-14-88-85 y 2-14-95-98, o bien, en compraNET, en la dirección <http://compranet.gob.mx>.
 - 9.- Los licitantes interesados podrán adquirir un juego completo de las bases de licitación en español, previo envío de una solicitud por escrito a la dirección indicada abajo, realizando su pago correspondiente.
 - 10.- Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir los documentos de licitación a través del Sistema de Compras Gubernamentales de México denominado compraNET, en la dirección electrónica <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>, los cuales tendrán un costo de \$5,900.00 (cinco mil novecientos pesos con 00/100 M.N.). El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.
 - 11.- Las ofertas deberán presentarse a la dirección indicada abajo, el día 30 de junio de 2009 a las 9:00 horas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo y horario, serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas y económicas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo, el día 30 de junio de 2009 a las 9:00 horas.
 - 12.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 13.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
 - 14.- Criterios generales de adjudicación del contrato: serán en base a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
 - 15.- El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
 - 16.- Condiciones de pago: mediante estimaciones, con una periodicidad no mayor de 30 días.
 - 17.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - 18.- Con base a lo establecido en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la convocante, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
 - 19.- Con base a lo establecido en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de septiembre del presente año, la empresa o empresas que resulten adjudicadas deberán estar al corriente de sus obligaciones fiscales, presentando ante la convocante el original y copia del acuse de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 18 DE JUNIO DE 2009.
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
LEANDRO VALLE NUMERO 303, TERCER PISO, C.P. 50070,
COL. REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ISEM
DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL ISEM
M. EN E. RODOLFO DAVIS CONTRERAS
RUBRICA.

(R.- 290659)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS

SUBSECRETARIA TECNICA LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA No. 018

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Secretaría de Infraestructura convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-101-09	\$2,000.00 Costo en compraNET \$1,500.00	23/06/2009	23/06/2009 9:00 Hrs.	22/06/2009 9:00 Hrs.	29/06/2009 9:00 Hrs.	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema integral de agua potable 2a. Etapa	\$3'000,000.00	172 días naturales	Inicio: 13/07/2009 término: 31/12/2009	En las localidades de Aztlán, Cuauhtémoc, y 5 de Febrero en el Municipio de Ixtapa, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en: la Delegación I Centro, ubicada al lado norte de la Unidad Administrativa, Colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-102-09	\$2,000.00 Costo en compraNET \$1,500.00	23/06/2009	23/06/2009 10:00 Hrs.	22/06/2009 9:00 Hrs.	29/06/2009 10:00 Hrs.	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del Puente Jaime Sabines	\$7,000,000.00	172 días naturales	Inicio: 13/07/2009 término: 31/12/2009	En la localidad de Tuxtla Gutiérrez, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en: la Delegación I Centro, ubicada al lado norte de la Unidad Administrativa, Colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-103-09	\$2,000.00 Costo en compraNET \$1,500.00	23/06/2009	23/06/2009 9:00 Hrs.	22/06/2009 9:00 Hrs.	29/06/2009 11:00 Hrs.	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del Sistema de Agua Potable	\$3'000,000.00	172 días naturales	Inicio: 13/07/2009 término: 31/12/2009	En la localidad de Laguna del Cofre, Municipio de Montecristo de Guerrero, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en: la Delegación IV Fraylesca, ubicada en 3a. Norte Poniente número 7, colonia Centro, en Villaflores, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-104-09	\$2,000.00 Costo en compraNET \$1,500.00	23/06/2009	23/06/2009 11:00 Hrs.	22/06/2009 9:00 Hrs.	29/06/2009 12:00 Hrs.	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario	\$4'000,000.00	172 días naturales	Inicio: 13/07/2009 término: 31/12/2009	En la localidad de Ocotepec, Municipio de Ocotepec, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en: la Delegación I Centro, ubicada al lado norte de la Unidad Administrativa, colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-105-09	\$2,000.00 Costo en compraNET \$1,500.00	23/06/2009	23/06/2009 9:00 Hrs.	22/06/2009 9:00 Hrs.	29/06/2009 13:00 Hrs.	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación Integral del Sistema de Agua Potable	\$4'000,000.00	172 días naturales	Inicio: 13/07/2009 término: 31/12/2009	En la localidad de Pijijiapan, Municipio de Pijijiapan, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en: Delegación IX Istmo-Costa, ubicada en: Valle del Amor sin número, colonia Del Valle, Tonalá, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-106-09	\$2,000.00 Costo en compraNET \$1,500.00	23/06/2009	23/06/2009 9:00 Hrs.	22/06/2009 9:00 Hrs.	29/06/2009 14:00 Hrs.	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales (2a. Etapa)	\$7'500,000.00	172 días naturales	Inicio: 13/07/2009 término: 31/12/2009	En la localidad de La Trinitaria, Municipio de la Trinitaria, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación III Fronteriza ubicada en Calzada del Panteón, sin número, Comitán de Domínguez, Chiapas.

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por: Ing. Ricardo A. Serrano Pino, Secretario de Infraestructura, mediante memorándum número SI/ST/0816/09 de fecha: 12 de junio de 2009.
- Para estas licitaciones, no se aceptarán propuestas por medios electrónicos.
- Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través del sistema compraNET
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Unidad Administrativa, edificio A primer piso sin número, colonia Maya, código postal 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 961 61 28096, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la Sala de Concursos de la Dirección de Concursos y Contratos, Unidad Administrativa, edificio A, primer piso sin número, colonia Maya, código postal 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en los horarios y fechas señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en obras similares a los de esta licitación, mediante currículum de la empresa y personal técnico y que cuente con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado, y deberá anexarse en los documentos números AT4 y AT 5.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
 - III. Copia simple de la declaración fiscal (Declaración del Ejercicio de Personas Morales o Físicas, del impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o Balance General Auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Secretaría de Infraestructura.
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 - V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;

- b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI.** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Infraestructura, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Secretaría de Infraestructura., en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número AT1) el convenio privado al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
 - Se otorgará un anticipo por inicio de los trabajos de 30%.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 18 DE JUNIO DE 2009.
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ING. RICARDO ALBERTO SERRANO PINO
RUBRICA.

(R.- 290597)

COMISIONES INTERNACIONALES DE LIMITES Y AGUAS ENTRE MEXICO Y GUATEMALA, Y ENTRE MEXICO Y BELIZE

COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA SECCION MEXICANA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vehículos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
05101001-001-09	\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	1/07/2009	1/07/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/07/2009 11:00 horas	7/07/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Camioneta tipo SUV para 9 pasajeros	1	Vehículo
2	I480800052	Camión Pick-Up	2	Vehículo
3	I480800032	Camión chasis-cabina	1	Vehículo
4	I481000000	Camioneta tipo SUV para 5 pasajeros	1	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, bulevar Belisario Domínguez número 1670, colonia fraccionamiento Colonial Jardín, código postal 29050, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 9616151659, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, a través de cheque certificado, de caja o depósito bancario a la cuenta de cheques BBVA Bancomer número 0101440411, a nombre de: Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de julio de 2009 a las 11:00 horas en las oficinas de la Sección Mexicana de las Comisiones, ubicado en bulevar Belisario Domínguez número 1670, colonia fraccionamiento Colonial Jardín, código postal 29050, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 7 de julio de 2009 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Sección Mexicana de las Comisiones, bulevar Belisario Domínguez número 1670, colonia fraccionamiento Colonial Jardín, código postal 29050, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El(los) idioma(s) en que deberán presentar(se) la(s) proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas de la Sección Mexicana de las Comisiones, bulevar Belisario Domínguez número 1670, fraccionamiento Colonial Jardín, lotes 8 y 9, código postal 29050, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: 20 días.
- El pago se realizará: contado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 18 DE JUNIO DE 2009.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
AMANDO NURI CURIUCA CURIUCA
RUBRICA.

(R.- 290556)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

COMITE DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES, CONCESIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA 014

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de Acervo Bibliográfico Segunda Convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Ricardo Duarte Jáquez, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez el día 11 de junio de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29095001-020-09	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	23/06/2009	23/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/06/2009 10:00 horas	29/06/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Blogs, wikis, podcast: and other powerful web tools for classrooms	1	Libro
2	C870000000	Content Licensing: buying and Selling Digital Resources	1	Libro
3	C870000000	Electronics Portafolios: Practical principales of personal information	1	Libro
4	C870000000	Fundamentals of Library	1	Libro
5	C870000000	Juventud en éxtasis 2: Curso definitivo sobre educación sexual	1	Libro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Henry Dunant número 4016, colonia Zona PRONAF, código postal 32310, Juárez, Chihuahua, teléfono 01656-688-21-41, los días del jueves 18 al martes 23 de junio de 2009; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, los interesados deberán hacer el pago no reembolsable por las bases de este concurso en efectivo o cheque

certificado a nombre de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez en la ventanilla de caja de Rectoría en el segundo piso del edificio de Rectoría, en avenida Henry Dunant número 4016, Zona PRONAF en Ciudad Juárez, Chih., una vez realizado el pago podrán ser obtenidas en la Jefatura de Licitaciones de la UACJ. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de junio de 2009 a las 10:00 horas en la sala de juntas de Servicios Médicos de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, ubicada en Ignacio Mejía y Fernando Montes de Oca, a espaldas del Gimnasio Universitario sin número, colonia Margaritas, código postal 32310, Juárez, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de Servicios Médicos de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Ignacio Mejía y Fernando Montes de Oca, a espaldas del Gimnasio Universitario sin número, colonia Margaritas, código postal 32310, Juárez, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de junio de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de Servicios Médicos de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Ignacio Mejía y Fernando Montes de Oca, a espaldas del Gimnasio Universitario sin número, colonia Margaritas, código postal 32310, Juárez, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Biblioteca Central de la UACJ (planta alta), ubicada en la avenida Heroico Colegio Militar número 3775, Zona Chamizal, código postal 32310, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 40 días naturales, para recurso nacional y 80 días naturales, para recurso extranjero.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura original que ampare la total y completa entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

JUAREZ, CHIH., A 18 DE JUNIO DE 2009.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES, CONCESIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UACJ

LIC. RICARDO DUARTE JAQUEZ

RUBRICA.

(R.- 290680)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

COORDINACION GENERAL DE PROGRAMACION Y GESTION DE LA INVERSION PUBLICA

PRESTAMO: 7230-ME

LLAMADO A LICITACION**LICITACION PUBLICA****CONVOCATORIA 007-09**

1. El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para sufragar el costo del Programa de Financiamiento de Estrategias Sectoriales Integrales. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. La Secretaría de Obra Pública, invita a oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos para el suministro de:

Número 40004001-007-09

Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
1 Pza. videoproector (partida 10 Anexo I)	9/07/2009 Presentación y apertura, 12:00 horas	12 de agosto de 2009
1 Pza. computadora portátil (partida 10 anexo II)	9/07/2009 Presentación y apertura, 12:00 horas	12 de agosto de 2009
30 Pzas. computadora de escritorio (partida 30 anexo II)	9/07/2009 Presentación y apertura, 12:00 horas	12 de agosto de 2009

3. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.; al teléfono (473) 735 3432, o al correo electrónico: mduranleo@guanajuato.gob.mx, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, o en compraNET, en las direcciones electrónicas: <http://www.compranet.gob.mx>, <http://transparencia.guanajuato.gob.mx>, y en www.guanajuato.gob.mx
4. Los oferentes, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo anterior, o a través de compraNET, en su dirección electrónica. Será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
5. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, y el Banco Mundial para la adquisición de bienes, mediante la licitación pública 40004001-007-09, disponible en la dirección: <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopsf/unaop1.htm>
6. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 12:00 horas, el día 9 de julio de 2009, o antes.
8. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
9. Las ofertas serán abiertas a las 12:00 horas el día 9 de julio de 2009, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, Guanajuato, Gto.
10. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser entregados a más tardar el día 12 de agosto de 2009 en el almacén de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, Guanajuato, Gto., conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
11. El pago podrá realizarse al ochenta por ciento (80%) del precio del contrato que se pagará en el momento de la entrega de los bienes y el veinte por ciento (20%) restante del precio del contrato se pagará al proveedor durante los veinte (20) días siguientes a la fecha de la entrega.
12. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
13. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

ATENTAMENTE

GUANAJUATO, GTO., A 18 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION INTERNA DE LA SECRETARIA DE OBRA PUBLICA

C.P. LETICIA GOMEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 290722)

MUNICIPIO DE LEON, GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de vehículos” para la Secretaría de Seguridad Pública Subsemun 2009.”, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
DGRMySG-LPN-014/2009	\$5,000.00	25/Jun./2009	25/Jun./2009 10:00 horas	No habrá Visita a instalaciones	3/Jul./2009 13:00 horas

Partida única	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Camioneta Dodge Ram 2500 Crew Cab. slt 4x4, especificaciones en fichas técnica anexa	13	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Tesorería Municipal de León, Gto. Ubicadas en carretera León-Santa Rosa Plan de Ayala kilómetro 1, teléfono 01 477 211 11 16, extensión 2122, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante pago en las cajas de la Tesorería Municipal de León, Gto., Ubicadas en Palacio Municipal sin número, Zona Centro en la ciudad de León, Gto.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en carretera León - Santa Rosa Plan de Ayala kilómetro 1.
- No habrá visita a las instalaciones.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 3 de julio de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en carretera León-Santa Rosa Plan de Ayala kilómetro 1.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega: se realizará en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en carretera a Santa Rosa Plan de Ayala kilómetro 1 en el antiguo Rastro Municipal Del Municipio de León, Gto., de conformidad al anexo I de las bases de licitación, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: será a partir de la firma del contrato y a más tardar el 7 de septiembre de 2009.
- El pago se realizará: a más tardar a los 10 días hábiles siguientes a la aceptación de la factura en la Dirección General de Egresos de la Tesorería Municipal, debiendo presentar la facturación debidamente firmada y sellada comprobando la entrega e instalación de los bienes para que el pago proceda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia.

LEON, GTO., A 18 DE JUNIO DE 2009.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES
 PARA EL MUNICIPIO DE LEON, GTO.

LIC. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 290521)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

COMISION ESTATAL DEL AGUA Y GESTION DE CUENCAS (CEAC)

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC) convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS); y del Programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas (APAZU) 2009 en el Estado de Michoacán de Ocampo y, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido			
45105001-001-09		\$5,000.00 compraNET: \$4,950.00	30/06/09	25/06/09 9:00 horas	29/06/09 11:30 horas	6/07/09 9:00 horas	6/07/09 9:01 horas	\$1'200,000.00			
Clave FSC (CCAOP)	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución de los trabajos	Descripción general de la obra			Ubicación de la obra					
0	15/07/09	120 días	Sistema de alcantarillado sanitario			Localidad	Los Hoyos				
						Municipio	Apatzingán				
						Estado	Michoacán				

La visita al lugar de los trabajos para esta licitación se llevará a cabo el día y hora señalados en la Presidencia Municipal de Apatzingán, Michoacán, ubicada en avenida Constitución de 1814 Norte número 1, Centro, código postal 60600, con el ingeniero Eduardo Hernández Arreola.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido
45105001-002-09		\$5,000.00 compraNET: \$4,950.00	30/06/09	23/06/09 9:00 horas	30/06/09 9:30 horas	6/07/09 10:30 horas	6/07/09 10:31 horas	\$240,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución de los trabajos	Descripción general de la obra			Ubicación de la obra		
0	15/07/09	90 días	Sistema de agua potable			Localidad	El Rodeo	
						Municipio	Tiquicheo de Nicolás Romero	
						Estado	Michoacán	

La visita al lugar de los trabajos para esta licitación se llevará a cabo el día y hora señalados en la Presidencia Municipal de Tiquicheo de Nicolás Romero, Michoacán, ubicada en Guerrero número 6, Centro, código postal 61370, con el ingeniero Octaviano Hernández Choreño.

No. de licitación		Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido
45105001-003-09		\$5,000.00 compraNET: \$4,950.00		30/06/09	23/06/09 15:00 horas	30/06/09 11:30 horas	6/07/09 12:00 horas	6/07/09 12:01 horas	\$270,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución de los trabajos	Descripción general de la obra				Ubicación de la obra		
0	15/07/09	90 días	Sistema de agua potable				Localidad	La Escondida	
							Municipio	Tiquicheo de Nicolás Romero	
							Estado	Michoacán	

La visita al lugar de los trabajos para esta licitación se llevará a cabo el día y hora señalados en la Presidencia Municipal de Tiquicheo de Nicolás Romero, Michoacán, ubicada en Guerrero número 6, Centro, código postal 61370, con el ingeniero Octaviano Hernández Choreño.

No. de licitación		Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido
45105001-004-09		\$5,000.00 compraNET: \$4,950.00		30/06/09	23/06/09 9:00 horas	30/06/09 13:30 horas	6/07/09 13:30 horas	6/07/09 13:31 horas	\$690,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución de los trabajos	Descripción general de la obra				Ubicación de la obra		
0	15/07/09	120 días	Sistema de agua potable				Localidad	San Agustín del Maíz	
							Municipio	Copándaro	
							Estado	Michoacán	

La visita al lugar de los trabajos para esta licitación se llevará a cabo el día y hora señalados en la Presidencia Municipal de Copándaro, Michoacán, ubicada en Miguel Hidalgo número 57, Centro, código postal 58870, con el ingeniero José Espinoza Escutia.

No. de licitación		Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido
45105001-005-09		\$5,000.00 compraNET: \$4,950.00		30/06/09	24/06/09 9:00 horas	30/06/09 16:00 horas	6/07/09 16:00 horas	6/07/09 16:01 horas	\$285,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución de los trabajos	Descripción general de la obra				Ubicación de la obra		
0	15/07/09	90 días	Sistema de agua potable				Localidad	El Carrizal	
							Municipio	Carácuaro	
							Estado	Michoacán	

La visita al lugar de los trabajos para esta licitación se llevará a cabo el día y hora señalados en la Presidencia Municipal de Carácuaro, Michoacán, ubicada en Jardín Central número 8, Centro, código postal 61920, con el ingeniero Octaviano Hernández Choreño.

No. de licitación		Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido
45105001-006-09		\$5,000.00 compraNET: \$4,950.00		30/06/09	24/06/09 13:00 horas	29/06/09 13:30 horas	6/07/09 17:30 horas	6/07/09 17:31 horas	\$1'100,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución de los trabajos	Descripción general de la obra				Ubicación de la obra		
0	15/07/09	92 días	Sistema de alcantarillado sanitario				Localidad	Razo del Organo	
							Municipio	Buenavista	
							Estado	Michoacán	

La visita al lugar de los trabajos para esta licitación se llevará a cabo el día y hora señalados en la Presidencia Municipal de Buenavista, Michoacán, ubicada en Alvaro Obregón sin número, Centro, código postal 60500, con el ingeniero Eduardo Hernández Arreola.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido			
45105001-007-09		\$5,000.00 compraNET: \$4,950.00	1/07/09	25/06/09 9:00 horas	1/07/09 9:30 horas	7/07/09 10:00 horas	7/07/09 10:01 horas	\$450,000.00			
Clave FSC (CCAOP)	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución de los trabajos	Descripción general de la obra			Ubicación de la obra					
0	15/07/09	90 días	Sistema de alcantarillado sanitario			Localidad	El Capote				
						Municipio	Turicato				
						Estado	Michoacán				

La visita al lugar de los trabajos para esta licitación se llevará a cabo el día y hora señalados en la Presidencia Municipal de Turicato, Michoacán, ubicada en Portal Muñoz sin número, Centro, código postal 61680, con el ingeniero Octaviano Hernández Choreño.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido
45105001-008-09		\$5,000.00 compraNET: \$4,950.00	26/06/09	24/06/09 9:00 horas	29/06/09 9:30 horas	2/07/09 9:30 horas	2/07/09 9:31 horas	\$1'700,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución de los trabajos	Descripción general de la obra			Ubicación de la obra		
0	15/07/09	72 días	Construcción del colector “Río Apatzingán Margen derecho”			Localidad	Apatzingán de la Constitución	
						Municipio	Apatzingán	
						Estado	Michoacán	

La visita al lugar de los trabajos para esta licitación se llevará a cabo el día y hora señalados en la Presidencia Municipal de Apatzingán, Michoacán, ubicada en avenida Constitución de 1814 Norte número 1, Centro, código postal 60600, con el ingeniero Eduardo Hernández Arreola.

No. de licitación		Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido
45105001-009-09		\$5,000.00 compraNET: \$4,950.00		1/07/09	23/06/09 10:00 horas	1/07/09 10:30 horas	7/07/09 11:30 horas	7/07/09 11:31 horas	\$450,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución de los trabajos	Descripción general de la obra				Ubicación de la obra		
0	15/07/09	120 días	Sistema de alcantarillado sanitario				Localidad	La Cañada	
							Municipio	Panindícuaro	
							Estado	Michoacán	

La visita al lugar de los trabajos para esta licitación se llevará a cabo el día y hora señalados en la Presidencia Municipal de Panindícuaro, Michoacán, ubicada en Portal Hidalgo número 1, Centro, código postal 58570, con el ingeniero Felipe de Jesús Navarro Sánchez.

No. de licitación		Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido
45105001-010-09		\$5,000.00 compraNET: \$4,950.00		1/07/09	24/06/09 10:00 horas	1/07/09 12:00 horas	7/07/09 13:30 horas	7/07/09 13:31 horas	\$660,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución de los trabajos	Descripción general de la obra				Ubicación de la obra		
0	15/07/09	90 días	Perforación de pozo Tenerías				Localidad	Tenerias	
							Municipio	Maravatío	
							Estado	Michoacán	

La visita al lugar de los trabajos para esta licitación se llevará a cabo el día y hora señalados en la Presidencia Municipal de Maravatío, Michoacán, ubicada en Madero y Ocampo sin número, Centro, código postal 61250, con el C. Ariel Rangel González.

No. de licitación		Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido
45105001-011-09		\$5,000.00 compraNET: \$4,950.00		1/07/09	24/06/09 10:00 horas	1/07/09 14:00 horas	7/07/09 16:30 horas	7/07/09 16:31 horas	\$420,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución de los trabajos	Descripción general de la obra				Ubicación de la obra		
0	15/07/09	90 días	Perforación de pozo				Localidad	La Presa	
							Municipio	Alvaro Obregón	
							Estado	Michoacán	

La visita al lugar de los trabajos para esta licitación se llevará a cabo el día y hora señalados en la Presidencia Municipal de Alvaro Obregón, Michoacán, ubicada en Plaza Zaragoza sin número, Centro, código postal 58920, con el ingeniero Héctor García Jurado.

La(s) junta(s) de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, apertura de propuesta(s) técnica(s) y económica(s) de la(s) licitación(es), se llevarán a cabo en la sala de juntas de la CEAC, ubicada en calle Santos Degollado número 723, colonia Nueva Chapultepec Sur, código postal 58260, en la ciudad de Morelia, Michoacán, en el horario y fecha indicados en la columna respectiva de esta licitación.

Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la CEAC, ubicada en calle Santos Degollado número 723, colonia Nueva Chapultepec Sur, código postal 58260, en la ciudad de Morelia, Michoacán, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. Teléfonos de consulta: 01 (443) 315 36 16, 324 35 58 y 315 34 59.

- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema al número de cuenta 04028886505 del Banco HSBC.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar ninguna de las partes de la obra.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- Se otorgará un anticipo por inicio de los trabajos de 10% (diez por ciento) de la asignación autorizada al contrato, además se otorgará un anticipo para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos, de 20% (veinte por ciento) de la asignación autorizada al contrato.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica en original y copia, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros, mediante la presentación de original y copia de los últimos estados financieros, avalados por contador externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (del contador externo, anexar copia de la cédula profesional, así como de la constancia del registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que así lo avale), o copia de su última declaración (ejercicio fiscal del año anterior a la solicitud) y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva; relación de la maquinaria y equipo mínimo indispensable para la correcta ejecución de los trabajos.

Previo a la inscripción y adquisición de bases los interesados deberán presentar en original: solicitud de inscripción manifestando ser de nacionalidad mexicana y conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, citando el número y descripción de la licitación firmada por el apoderado o administrador legal de la empresa; escrito en el que se manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato respectivo; escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada; manifestación bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales federales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; original y copia del recibo de pago oficial por la compra de las bases expedido por la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas del Estado o ficha de depósito por la compra de las bases generada por el sistema compraNET, en ambos casos respetando el día y la hora establecida como límite en la convocatoria.

- Los licitantes inscritos en compraNET, enviar vía teléfono/fax 01 (443) 315 36 16, 324 35 58 y 315 34 59, extensión (212) o de manera personal, copia de recibo de pago un día hábil posterior al de la recepción por el banco.
- En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento vigentes, así como a las bases de licitación y minuta de junta de aclaraciones, presentando original y copia del convenio en forma notarial en el que se especifique el número de empresas asociadas y su representante común.
- Los planos, catálogo de conceptos y otros documentos que no se puedan obtener por el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Estimaciones y Precios Unitarios de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas del Estado, ubicada en calle Santos Degollado número 723, colonia Nueva Chapultepec Sur, código postal 58260, en la ciudad de Morelia, Michoacán, previa presentación del recibo pagado que genera el sistema.
- En caso de adquisición de bases de licitación por medio del Sistema compraNET: los documentos originales solicitados para acreditar su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera, así como los requisitos generales, se anexarán en su proposición, dentro o fuera del sobre, a elección del licitante, el no presentarlos será causa y motivo de desecho de la proposición.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de licitación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez realizada la evaluación de las proposiciones calificadas como solventes técnica y económicamente, el contrato se adjudicará al licitante que, entre los licitantes, cumpla con los requisitos solicitados en las bases de licitación; asimismo, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas del Estado, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones del contrato y la ejecución de la obra, si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos, se adjudicará al licitante que haya presentado la proposición que resulte más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago serán como sigue: se formularán estimaciones por trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor de un mes y su importe deberá pagarse en un plazo de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la residencia de obra de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas del Estado. Conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se podrá asistir a los diferentes actos de licitación, como observador, sin compra de bases, previo registro.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

MORELIA, MICH., A 18 DE JUNIO DE 2009.

COORDINADOR GENERAL

C. ROLDAN ALVAREZ AYALA

RUBRICA.

(R.- 290598)

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DEL ESTADO DE NUEVO LEON
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Ing. Lombardo Guajardo Guajardo con cargo de Secretario de Obras Públicas el día 17 de junio de 2009.

No. Lic.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
48004001-006-09	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,500	23/06/2009	23/06/2009 12:00 horas	23/06/2009 9:00 horas	29/06/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción	Experiencia requerida	Fecha de inicio y plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020805	Modificación de instalación eléctrica en zona del arco vial entre Bernardo Reyes y San Blas en Eje Vial Venustiano Carranza 3a. Etapa en Monterrey, N.L.	Instalaciones eléctricas	15/07/2009 90 días	\$10'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Churubusco número 495 Norte, colonia Fierro, código postal 64590 Monterrey, Nuevo León, los días lunes a sábado; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la presentación de proposiciones y su apertura se llevarán al cabo el día y hora indicados en esta convocatoria en la sala de juntas de la Coordinación de Concursos y Contratos, ubicado en avenida Churubusco número 495 Norte, colonia Fierro, código postal 64590 Monterrey, Nuevo León.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará partiendo de las oficinas de la Dirección de Ejecución de Obras, sito en avenida Churubusco número 495 Norte, colonia Fierro, código postal 64590 Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos y la compra de material de 30%
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en **A).-** la experiencia y capacidad técnica solicitada en cada licitación se demostrará mediante: 1.- Copia simple de contrato, su catálogo de conceptos y su acta de entrega recepción o de verificación de terminación de los trabajos; y **B).-** Se acreditará el capital contable requerido con copia simple de la declaración fiscal anual o estado financiero auditado por contador público independiente, ambos correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior (enero-diciembre de 2008), en las bases se indica la forma y términos para presentar un estado financiero auditado, salvo que se trate de empresas de reciente creación, en cuyo caso deberá presentarse el estado financiero más actualizado a la fecha de presentación de la proposición.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: el día y hora señalada para la presentación de las propuestas, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición, los interesados deberán presentar y otorgarán las facilidades necesarias para comprobar su veracidad:
 - 1.- Escrito manifestando domicilio en el área metropolitana de Monterrey, N.L. para oír y recibir notificaciones y documentos que se deriven del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato;
 - 2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como manifestación de que por su conducto no participan personas inhabilitadas;
 - 3.- Comprobar el capital contable requerido con copia simple de la declaración fiscal anual o estado financiero auditado por contador público independiente, ambos correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior (enero-diciembre de 2008), en las bases se indica la forma y términos para presentar un estado financiero auditado, salvo que se trate de empresas de reciente creación, en cuyo caso deberá presentarse el estado financiero más actualizado a la fecha de presentación de la proposición;

- 4.- Copia simple de la identificación oficial vigente, por ambos lados, tratándose de persona física y de la persona que firme la propuesta;
 - 5.- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, incluyendo los datos de las escrituras según se indica en las bases, o copia simple de la escritura constitutiva, sus modificaciones y del poder del representante;
 - 6.- Copia simple del comprobante de pago de bases;
 - 7.- Declaración de integridad en la forma y términos indicados en las bases de la licitación;
 - 8.- En su caso, manifestación escrita de contar con un 5% de personas con discapacidad en su planta laboral, dadas de alta con 6 meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el presupuesto de la obra, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes: **A).- Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria y en las bases de la licitación; B).- Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato; C).- Cuento con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos; D).- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes se dará prioridad a los contratistas locales. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económicamente más conveniente para el Estado.**
 - Las condiciones de pago son: por unidades de obra terminada, mediante estimaciones que abarquen periodos no mayores de 30 días naturales, las que se pagarán dentro de los 20 días naturales, siguientes a la aprobación de las mismas por parte del residente de supervisión de la dependencia.
 - La dependencia no está en posibilidades de recibir propuestas electrónicas.
 - Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MONTERREY, N.L., A 18 DE JUNIO DE 2009.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. LOMBARDO GUAJARDO GUAJARDO
RUBRICA.

(R.- 290601)

H. AYUNTAMIENTO DE ATEMPAN, PUEBLA
COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 y 30 fracción I y todos los aplicables a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás ordenamientos legales vigentes y aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a precios unitarios, en la(s) que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de acuerdo con lo siguiente:

Licitación pública nacional número LP-021/017/MAP/LPNMR-001/2009.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$3,500.00	20/06/2009	22/06/2009 16:00 horas	22/06/2009 9:00 horas	26/06/2009 9:00 horas

- El punto de reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos será en el acceso principal del Palacio Municipal de Atempán, ubicado en la cabecera municipal del mismo nombre, en el Estado de Puebla.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de alcantarillado sanitario en la localidad de Apatauyan	15/07/2009	90 días naturales	\$1'200,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles en la Dirección de Obras Públicas a quien se le entregará y revisará toda la papelería que se les requiera en las bases y el pago por compra de dichas

bases debe realizarse en la Tesorería Municipal, ubicadas ambas oficinas en el Palacio Municipal de Atempan con domicilio conocido sin número, con el siguiente horario: de 9:00 a 12:00 horas.

- La forma de pago es, en efectivo únicamente, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en esta convocatoria.
- Al sitio de realización de los trabajos, podrán asistir los interesados y sus auxiliares que hayan adquirido las respectivas bases de licitación pública nacional, así como aquéllos que autorice la convocante. Para acceder al lugar de los trabajos, debe contemplarse el auxilio del guía, traductor, por lo que se recomienda asistir durante la visita guiada, porque se contempla el apoyo necesario. Al concluir la visita, la convocante por conducto de su representante, extenderá y entregará la constancia respectiva la cual, en su caso, deberá incluirse a la proposición técnica respectiva.
- Con el objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases, se les permitirá su consulta previamente a su compra.
- Las proposiciones no podrán ser enviadas a través de servicio postal, mensajería o medios remotos de comunicación.
- Los actos correspondientes a la(s) junta(s) de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones (técnicas y económicas), se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en el Palacio Municipal, con domicilio conocido sin número.
- Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.
- Los actos correspondientes a la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en el Palacio Municipal.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia previamente y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- No se podrán subcontratar los trabajos ni parte de los mismos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto asignado al contrato.
- Plazos de ejecución: conforme a los días naturales, señalados en la columna respectiva.
- Los licitantes acreditarán su experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo a los artículos 26 fracciones III, IV y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y numeral 3.1.7, 3.1.8 y 3.1.9 de las bases concursales.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave de del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, de conformidad con el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, estar al corriente de sus obligaciones fiscales, pagar el empadronamiento de contratistas al Municipio así como el importe respectivo a las bases de licitación, en la que habrán de participar.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán aquellos a que se refiere el numeral 3.5 de las bases concursales.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra y la Dirección de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.

ATEMPAN, PUE., A 18 DE JUNIO DE 2009.
PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL
DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
C. JORGE CARMONA ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 290612)

COMISION ESTATAL DE AGUAS
DIRECCION DIVISIONAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de: "construcción del emisor sanitario, en la comunidad de Las Taponas, Huimilpan, Qro.", y "rehabilitación de línea de conducción para agua potable en la comunidad de San Cirilo, Pedro Escobedo, Qro.", incluidas en el Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS/2009), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
51102001-055-09 APA-OP- PROSSAPYS- 2009-15	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	27/06/2009	26/06/2009 11:00 horas	23/06/2009 9:00 horas	3/07/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Construcción del emisor sanitario, en la comunidad de Las Taponas, Huimilpan, Qro."	27/07/2009	45 días naturales	\$750,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
51102001-056-09 APA-OP- PROSSAPYS- 2009-16	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	27/06/2009	26/06/2009 12:00 horas	24/06/2009 9:00 horas	3/07/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Rehabilitación de línea de conducción para agua potable en la comunidad de San Cirilo, Pedro Escobedo, Qro."	27/07/2009	105 días naturales	\$750,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono (01442) 211-06-00, extensiones 1405 y 1406, los días del 18 al 27 de junio de 2009, con el siguiente horario en convocante de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas. La forma de pago es: en días hábiles, desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas, el último día de pago en convocante, únicamente por la mañana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y disposición de bancos.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de junio de 2009, en los horarios establecidos para cada licitación: en la sala de juntas de la Subgerencia de Concursos del edificio de Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento de la Comisión Estatal de Aguas, ubicado en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuarán el día 3 de julio de 2009 en los horarios establecidos para cada licitación, en la sala de la Subgerencia de Concursos del

edificio de Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento de la Comisión Estatal de Aguas, avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Qro., Querétaro.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en los días y horarios establecidos para cada licitación, cita en las oficinas de la Subgerencia de Concursos de la Comisión Estatal de Aguas, ubicada en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, con número telefónico 01-442-211-06-00, extensión 1405, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro.
- Ubicación de la obra: municipios de Huimilpan y Pedro Escobedo.
- El idioma en que deberán presentar la proposición será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - A.-** La empresa debe contar con dos años mínimo de experiencia comprobable en obras similares.
 - B.-** Comprobar un capital contable mínimo de: \$750'000.00 para cada licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- 1.- Comprobante de pago de las bases de licitación.
- 2.- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal con: identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
- 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal anual 2008, o con un balance general auditado del año inmediato anterior, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP, y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
- 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- Documentación que compruebe su capacidad técnica.
 - (Estos documentos se entregarán dentro del sobre que integra la propuesta).
 - No se aceptarán propuestas que sean enviadas por servicio postal de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
 - Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la comisión, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y el programa de ejecución de los trabajos sea el requerido y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el estado.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes y por los conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 18 DE JUNIO DE 2009.

VOCAL EJECUTIVO

ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 290523)

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI
COMITE PARA LA DESINCORPORACION Y VENTA DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
ASISTIDO POR LA
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Y RECURSOS HIDRAULICOS DE SAN LUIS POTOSI
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. GE-CDVB-SP-02/2009
CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, el Decreto No. 558 del Congreso del Estado de San Luis Potosí publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 20 de diciembre de 2008 que autorizó la enajenación del Centro de Producción y Comercialización Agroindustrial en el Municipio de Rioverde, San Luis Potosí, así como de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visitas al Centro	Fecha límite para la entrega de preguntas	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Apertura de propuestas económicas
GE-CDVB-SP-02/2009	\$20,000.00 M.N.	18/07/2009 14:30 horas	29/06/09 y 7/07/09 11:00 a 16:00 horas	9/07/2009 14:30 horas	15/07/2009 10:00 horas	24/07/2009 10:00 horas	30/07/2009 10:00 horas

Descripción
Venta del 100% de las acciones de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V., dedicada a la producción y comercialización de hortalizas en invernaderos hidropónicos de alta tecnología, en el Municipio de Rioverde, San Luis Potosí

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su venta en el domicilio de la Representación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, ubicadas en Montecito número 38, piso 8, Oficina 26, colonia Nápoles, código postal 03810, México, Distrito Federal, y en el domicilio de la Oficialía Mayor del Estado de San Luis Potosí, ubicadas en Vicente Guerrero número 800, colonia Centro, código postal 78000, San Luis Potosí, S.L.P., desde el día de la publicación de esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones, de lunes a viernes, de 9:30 a 14:00 horas, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) Los interesados deberán pagar la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), mediante cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria a nombre del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Adicionalmente, en el momento de la compra de las bases de licitación, los interesados, por sí o a través de su representante legal acreditado, deberán firmar una carta de confidencialidad.
- ii) Los licitantes tendrán acceso electrónico a la información mediante un cuarto de datos virtual ("data site") donde podrán consultar los documentos relevantes, información financiera, así como información técnica. El Comité entregará un máximo de 10 contraseñas para acceder el cuarto de datos virtual a cada licitante, previa solicitud por escrito, que adquiera las bases de licitación. El cuarto de datos virtual estará disponible hasta el último día antes de la fecha de presentación de las proposiciones.
- iii) Podrán participar todos los interesados que satisfagan los términos de esta convocatoria y que adquieran y cumplan con los requerimientos establecidos en las bases de licitación.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) El licitante deberá presentar su proposición al comité en original, foliada con una carátula que indique los datos de la licitación y el nombre del licitante, en sobre cerrado, sellado y rotulado y dentro del mismo, presentará por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica cada uno en sobre cerrado y sellado, la cual deberá entregarse al Comité en el acto de presentación de las proposiciones.

- b) El idioma en el que se presentarán las proposiciones será: español. Los documentos legales, contables y fiscales, correspondientes a empresas extranjeras, que formen parte de la proposición, deberán ser presentados con su traducción al idioma español, realizada por perito traductor autorizado en México o en el país de origen, en cuyo caso los documentos deberán presentar el apostillado o legalización correspondiente.
- c) Sólo las personas que hayan adquirido las bases de la licitación podrán asistir a los diferentes actos de la licitación.
- d) Podrán participar los licitantes de cualquier nacionalidad, ya sean personas físicas o morales en lo individual, en pleno goce de sus derechos, que cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y en la legislación aplicable, en particular la legislación en materia de inversión extranjera.
- e) El licitante deberá ofrecer pagar al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, un precio de compra para adquirir las acciones de la sociedad, el cual deberá ser pagado en una sola exhibición, mediante transferencia electrónica de fondos o mediante cheque de caja emitido por institución de banca múltiple, a nombre del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, al momento de suscribir el contrato de compraventa de acciones.
- f) El licitante podrá visitar las instalaciones del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V., que incluye 8 (ocho) invernaderos con una superficie de cincuenta y dos mil ochenta metros cuadrados cada uno, además de área de empaque, bodegas y oficinas, entre otros, para que a su costa y bajo su propio riesgo, obtenga la información necesaria para la preparación de su proposición y en caso de no hacerlo, presentarán una carta en su propuesta técnica donde manifieste que ya las conocen y que será el único responsable por los errores u omisiones que realice en su proposición.
- g) Como garantía requerida, el licitante deberá entregar al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con su propuesta económica, una carta de crédito stand by irrevocable y confirmada, a favor del Estado de San Luis Potosí Secretaría de Finanzas por la suma en pesos que corresponda al 10% (diez por ciento) del precio de compra que ofrezca en su propuesta económica. Esta carta deberá permanecer vigente desde la fecha de presentación de proposiciones hasta la fecha de firma del contrato de compra venta de acciones.
- h) El licitante deberá tener un capital contable mínimo de \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).
- i) El licitante deberá acreditar un mínimo de 5 (cinco) años de experiencia en la producción, procesamiento o comercialización de productos agrícolas.
- j) El acto de presentación de proposiciones y el acto de apertura de propuestas económicas, se llevará acabo el día y a la hora señalados en esta convocatoria y en las oficinas de la representación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, ubicadas en Montecito número 38, piso 8, Oficina 26, colonia Nápoles, código postal 03810, México, Distrito Federal.
- k) El Gobierno del Estado del San Luis Potosí resolverá las dudas que los participantes tengan con relación al contenido y alcance de las bases de licitación, en una junta de aclaraciones, a través de consultas presentadas previamente por escrito y en archivo electrónico firmadas por el representante legal, solamente de aquellos licitantes que hayan adquirido las bases de licitación.
- l) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante podrán ser negociadas.
- m) Los interesados deberán absorber todos los costos que implique el análisis, preparación, formulación y presentación de sus proposiciones.
- n) La moneda en que se presentarán las proposiciones será el peso, moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
- ñ) Documentación requerida: personalidad del licitante y su representante legal, estructura del capital social del licitante, capital contable, capacidad financiera, estados financieros, carta compromiso, precio de compra, garantía, entre otros.
- o) Criterios generales para la adjudicación del contrato: será de conformidad con lo indicado en las bases de licitación.
- p) En cumplimiento al artículo 3o. del Decreto 558, Transparencia Mexicana A.C., fungirá como testigo social durante todo el proceso de la licitación.
- q) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Con base en los resultados de las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el Comité elaborará un dictamen para fundamentar el fallo de la licitación y adjudicará la licitación al licitante que cumpla con todos los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y en las bases de licitación.

ATENTAMENTE

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 16 DE JUNIO DE 2009.

COMITE PARA LA DESINCORPORACION Y VENTA DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITE PARA LA DESINCORPORACION Y VENTA DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
C.P. HUMBERTO PICHARRA CARRETE
RUBRICA.

(R.- 290531)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CEDRAL, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

ADMINISTRACION 2007-2009

CONVOCATORIA 001

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción VI, 3, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en base a lo anterior se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación de obra pública de su interés, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53325001-2009	En ventanilla convocante: \$2,500.00 costo en compraNET: \$2,375.00	25/06/2009	23/06/2009 9:00 horas	24/06/2009 10:00 horas	2/07/2009 10:00 horas	2/07/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del camino de San Isidro a Noria de San Pedro, con una longitud de 4.00 km y un ancho de corona de 6.00 m	10/07/2009	52 días naturales	\$875,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53325002-2009	En ventanilla convocante: \$3,000.00 costo en compraNET: \$2,875.00	25/06/2009	23/06/2009 12:00 horas	24/06/2009 13:00 horas	3/07/2009 10:00 horas	3/07/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Sistema de Agua Potable para las localidades de la Pinta, Rancho Nuevo y Tanque Nuevo	10/07/2009	52 días naturales	\$1'575,000.00

Ubicación de las obras: **1).**- Camino San Isidro a Noria de San Pedro, Cedral, S.L.P. **2).**- Rancho Nuevo, Municipio de Cedral, S.L.P.

- Con fundamento en lo estipulado en el artículo 34 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se reduce el plazo para la presentación y apertura de proposiciones.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de la presentación y apertura de proposiciones; en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la convocante Presidencia Municipal, Calle Victoria 8, colonia Centro, código postal 78520, Cedral, S.L.P., teléfono 01 (488) 88 70550, los días hábiles, en el horario de 8:30 a 14:30 horas.

- La forma de pago es efectivo o cheque a favor del Municipio de Cedral, S.L.P. y en compraNET deberá de efectuarse el pago por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.
- Requisitos que deberán de acreditar los interesados para su inscripción: **1).-** Solicitud por escrito en papel membretado de la empresa o persona física, indicando la licitación de su interés, dirigida al Presidente Municipal Constitucional de Cedral, S.L.P.; **2).-** Comprobante original de pago de bases debidamente requisitado.
- El sitio de reunión para efectuar la visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas para cada licitación: en el salón de cabildo Profr. Juan Córdova Hernández, calle Victoria 8, planta alta.
- Las proposiciones deberán de presentarse en idioma español y cotizarse en peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de las obras.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que acreditarán los interesados y que deberán de incluir en sus proposiciones consiste en **a).-** Documentación que acredite, su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés, mediante: currículum de la empresa o persona física y de su personal técnico, anexando copia simple de los contratos de obras similares que hayan celebrado en la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal y/o particulares, incluyendo sus respectivas actas de entrega-recepción; **b).-** Declaración fiscal y/o estados financieros auditados de la empresa o persona física, correspondiente a los dos ejercicios anteriores que compruebe el capital mínimo requerido y el comparativo de razones financieras básicas; los estados financieros auditados deberán contener firma autógrafa del licitante y contador público que lo elaboró, anexando copia simple del registro como auditor ante la SHCP, así como copia simple de su cédula profesional para la acreditación del mismo y manifiesto de dicho contador que las cifras presentadas corresponden a la empresa auditada; salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las proposiciones.
- Los licitantes deberán de acreditar su existencia legal en base a la documentación señalada en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como lo establecido en las bases generales de licitación.
- Los requisitos generales que deberán de cumplir los interesados en participar en la licitación de su interés, se detallan en las bases generales de licitación.
- Los criterios de evaluación y adjudicación del contrato, se realizarán en apego a lo establecido en las bases generales de licitación y corresponderá al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, haya presentado la oferta solvente, que resulte económicamente más conveniente para el municipio y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- No podrán participar personas que se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Condiciones de pago: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoriza, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En cumplimiento en lo establecido en el artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, “ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas”.
- Modalidad de contratación: “contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado”.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrando previamente su participación.
- No se aceptarán proposiciones enviadas a través de medios de comunicación electrónica, servicio postal o mensajería.
- Las obras objeto de esta convocatoria, se ejecutarán con recursos federales, estatales, municipales y aportación de beneficiarios.
- La presente convocatoria contiene la información indispensable que por ley se requiere y se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, en caso de requerir mayor información, podrán acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono anteriormente mencionado.

CEDRAL, S.L.P., A 11 DE JUNIO DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. HECTOR CESAR MALDONADO CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 290600)

H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA

CONVOCATORIA No. OBR002-09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número: 002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$10,000.00	27/06/2009	24/06/2009 13:00 horas	24/06/2009 10:00 horas	1/07/2009 10:00 horas	1/07/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Modernización y pavimentación de la carretera Tampamolón La Cruz Grande Tzajupa (Tzajupá)- Tayabtzen-tramo del km 0+000 al 10+530, subtramo a modernizar del km 0+000 al 3+ 000	9/07/2009	80 días naturales	\$2'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, exclusivamente para su venta en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, ubicadas en el interior del Palacio Municipal, sita en calle Hidalgo sin número, zona Centro frente a la Plaza Principal en Tampamolón Corona, S.L.P., código postal 79850, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 11:30 horas. La forma de pago es solamente en efectivo.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal con dos horas previas al inicio del evento.
- La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:
- La sala de cabildos, ubicadas en el interior del Palacio Municipal, planta alta, sita en calle Hidalgo sin número, zona Centro frente a la Plaza Principal, para la licitación OBR002-09 en la sala de cabildos de la Presidencia Municipal, ubicada en la planta alta de la misma, sita en calle Hidalgo sin número, zona Centro frente a la Plaza Principal en Tampamolón Corona, S.L.P.
- Los licitantes, podrán presentar sus proposiciones exclusivamente en la sala de cabildos, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, con el equipo responsable que haya sido designado para el evento por la entidad ejecutora, en los horarios establecidos para tal efecto en la presente convocatoria.
- La presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de cabildos, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, sita en calle Hidalgo sin número, zona Centro frente a la Plaza Principal código postal 79850, en Tampamolón Corona, S.L.P.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.

- Relación de contratos de trabajos similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares.

Documentación que compruebe el capital mínimo requerido con base en la declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La documentación legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación correspondientes.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TAMPAMOLON CORONA, S.L.P., A 18 DE JUNIO DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MTRO. NARCISO GONZALEZ MEDINA

RUBRICA.

(R.- 290686)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA No. 003

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y 18 de su Reglamento, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa (CEAPAS), convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los trabajos de obra pública con cargo al Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) que a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
54103001-004-09	\$6,200.00 Costo en comprante: \$6,000.00	26/06/2009 16:00 horas	26/06/2009 13:00 horas	26/06/2009 10:30 horas	2/07/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio Término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Acciones para el mejoramiento de eficiencia de la calidad del agua y de los componentes del sistema de agua potable para la ciudad de Mazatlán, Sinaloa	15/07/2009 30/10/2009	108 días	\$12'000,000.00

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa (CEAPAS), sita en Constitución 1035 Pte., colonia Jorge Almada, Culiacán, Sinaloa

y al teléfono (667) 716-32-54 y 53, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

La visita al sitio de los trabajos y las junta de aclaraciones serán en la sala de juntas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán (JUMAPAM) con domicilio en Gabriel Leyva y Emilio Barragán Mazatlán, Sinaloa; el acto de presentación y apertura de proposiciones de ambas licitaciones será en las oficinas de la CEAPAS, sita en Constitución 1035 Pte., colonia Jorge Almada, Culiacán, Sinaloa, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano; la experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documentos A4 y A5); los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del Proc. de contratación y, en su caso, del contrato mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la LOPSRM;
- III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales (2007 y 2008), con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa;
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario o corredor público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado; en caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en las oficinas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, sita en Constitución 1035 Pte., colonia Jorge Almada, Culiacán, Sin.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del artículo 78 de la LOPSRM. La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra; no se podrán subcontratar partes de la obra; anticipos: se otorgará el 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, en cumplimiento al artículo 31 fracción IX de la LOPSRM. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.

CULIACAN, SIN., A 18 DE JUNIO DE 2009.
VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA
LIC. JOSE ROSARIO PEÑUELAS CASTRO
RUBRICA.

(R.- 290664)

AUPA MODULO VII-2 NOHME, A.C.

DOMICILIO CONOCIDO EDIFICIO SAGAR

SAN BLAS, EL FUERTE, SINALOA

CONVOCATORIA No. 001/SIN**CONTRATO No. DP-M-SIN-075-(VII-2)-012-08**

1. La Asociación de Usuarios Productores Agrícolas Módulo VII-2 Nohme, A.C., ha recibido apoyos del Programa de Desarrollo Parcelario en la Alianza para el Campo, de conformidad con los anexos de ejecución y técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CNA), por otra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, para la instrumentación del Programa en los Distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución programas hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el Programa de "Alianza para el Campo" en el marco de las reglas de operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola.
2. La Asociación de Usuarios Productores Agrícolas Módulo VII-2 Nohme, A.C. invita a licitantes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos, para el suministro de: adquisición de un equipo de nivelación de tierras completo instalado en tractor agrícola de doble tracción con motor a diesel de 220 hp. mínimo, capaz de proporcionar una potencia de 200 hp. en la toma de fuerza consistente en transmisor láser, mástil eléctrico, receptor láser, carro portaláser, escrepa acarreadora de 6.50 m³. (8.6 yd³.Y o escrepa niveladora afinadora. Pesos de operación 7000 kg. Mínimo sin lastre y contrapeso, servotransmisión o similar con 15 velocidades de avance y cuatro de retroceso dirección hidráulica, con neumáticos de 12 capas para trabajo pesado. Enganche de tres puntos, control electrónico, cabina tipo rop's.
3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Asociación de Usuarios Productores Agrícolas Módulo VII-2 Nohme, A.C. ubicadas en: Domicilio Conocido edificio SAGAR, San Blas, El Fuerte, Sinaloa, teléfono (01-698) 89-4-04-46, los días indicados.
4. Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin costo un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
5. La junta de aclaraciones se realizará el día 7 de julio de 2009, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Asociación de Usuarios Productores Agrícolas Módulo VII-2 Nohme, A.C. ubicadas en Domicilio Conocido edificio SAGAR, San Blas, El Fuerte, Sinaloa.
6. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.
7. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 10:00 horas del 14 de julio de 2009 o antes y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
8. Las ofertas serán abiertas a las 10:15 horas del día 14 de julio de 2009, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la Asociación de Usuarios Productores Agrícolas Módulo VII-2 Nohme, A.C. ubicadas en calle Domicilio Conocido edificio SAGAR, San Blas, El Fuerte, Sinaloa.
9. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en taller central de maquinaria del Módulo, a más tardar el día 3 de septiembre de 2009, ubicado en Domicilio Conocido edificio SAGAR, San Blas, El Fuerte, Sinaloa, conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
10. El pago se realizará contra entrega de la maquinaria y equipo suministrado, así como sus refacciones, manuales y partes solicitadas en las especificaciones técnicas correspondientes.
11. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
12. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

SAN BLAS, EL FUERTE, SIN., A 18 DE JUNIO DE 2009.

EL PRESIDENTE DE LA A.U.P.A MODULO VII-2 NOHME, A.C.

C. ING. JORGE ABEL MEDINA VELARDE

RUBRICA.

(R.- 290714)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) internacional(es) para la contratación de arrendamiento financiero con opción a compra de unidades automotrices para el Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55103001-003-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	2/07/2009	1/07/2009 11:00 horas	8/07/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200000	Arrendamiento de autobús	1	Unidad
2	C810200000	Arrendamiento de vehículo de 15 pasajeros	2	Unidad
3	C810200000	Arrendamiento de vehículo de 7 pasajeros	1	Unidad

- La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Rosales número 189, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfonos 01(662) 2-17-11-59 y 2-17-11-49, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de propuestas se llevarán a la hora y fecha señalada en el recuadro, en la sala de junta "B" de las oficinas administrativas de Rectoría, ubicadas en Rosales número 189, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, código postal 83000.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones y realizarse el pago será: moneda nacional, peso mexicano.
- La contratación de arrendamiento del presente procedimiento, es con opción a compra.
- Se otorgará un 10% de anticipo.
- Lugar de entrega: Unidades Académicas y Rectoría del "CESUES", según partida adjudicada, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales, contados a partir de la firma del contrato.
- La forma de pago será en pagos fijos, "la convocante" deberá realizar el pago, el cual no deberá exceder de los 10 días hábiles, después del mes vencido y de recibir la factura respectiva, el pago se realizará en moneda nacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones, utilizando documentos impresos o por medios remotos de comunicación electrónica, a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales denominado compraNET.
- Cualquier persona (física o moral) podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

HERMOSILLO, SON., A 18 DE JUNIO DE 2009.

REPRESENTANTE LEGAL

LIC. SARA BLANCO MORENO

RUBRICA.

(R.- 290546)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CAJEME, SONORA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la(s) licitación(es) que a continuación se describen, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
55305003-001-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	30/06/2009	29/06/2009 12:00 horas	29/06/2009 9:00 horas	6/07/2008 10:00 horas	6/07/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rescate Parque Zaragoza ubicado por calles 16 de Septiembre, California, 20 de Noviembre y Torreón, Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora	27/07/2009	126	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
55305003-002-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	1/07/2009	30/06/2009 12:00 horas	30/06/2009 9:00 horas	7/07/2008 10:00 horas	7/07/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación calle Agustín Lara entre las calles Abelardo L. Rodríguez y Carmen Serdán, Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora	27/07/2009	84	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 5 de Febrero sin número, colonia Centro, código postal 85000, Cajeme, Sonora, teléfonos 410-51-77 y 410-51-75, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería Municipal de Cajeme. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados, en la sala de juntas de Supervisión de Obras del H. Ayuntamiento de Cajeme, ubicada en 5 de Febrero sin número, colonia Centro, código postal 85000, Cajeme, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día y hora indicados, en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Cajeme, 5 de Febrero sin número, colonia Centro, código postal 85000, Cajeme, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora indicados, en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Cajeme, 5 de Febrero sin número, colonia Centro, código postal 85000, Cajeme, Sonora.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados, partiendo del H. Ayuntamiento de Cajeme, código postal 85000, Cajeme, Sonora.

- Ubicación de la obra: Obregón en Ciudad Obregón, Municipio Cajeme, Sonora.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Se otorgará un anticipo para compra de material de 15%.
 - Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 15%.
 - La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en construcción de obras similares a las de esta convocatoria, acreditándolo mediante la presentación de currículum de la empresa y de su personal técnico y administrativo.
 - Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación (artículo 24 fracción I, del Reglamento de la Ley);
 2. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33, 51 y 78 penúltimo párrafo (artículo 24 fracción II, del Reglamento de la Ley);
 3. Copia de la documentación que compruebe el capital contable requerido, el cual deberá acreditarse con el balance general actualizado al mes inmediato anterior y al ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado por contador público externo, se deberá anexar copia simple de la cédula profesional y/o declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior (artículo 24 fracción III, del Reglamento de la Ley);
 4. Acreditación del licitante: en el caso de personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía (artículo 24 fracción IV, del Reglamento de la Ley); en el caso de personas morales: copia del acta constitutiva con todas sus actualizaciones, identificación oficial vigente con fotografía del apoderado legal y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - A) De la persona moral: clave del RFC, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - B) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de esta licitación.
 - Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la aceptación de la misma por la supervisión de obra.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Invitaciones.- Invitación al Secretario de la Contraloría General del Estado, Contralor Municipal de Cajeme y Titular del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que participen en los actos de estas licitaciones.
- Invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre, cuando menos 48 horas antes, como observadores en los actos de apertura de propuestas y fallo.

CAJEME, SON., A 18 DE JUNIO DE 2009.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA
ING. RAFAEL BUELNA CLARK
RUBRICA.

(R.- 290544)

**BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE Y
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 016**

La presente convocatoria para las licitaciones se publica después de que el aviso general de adquisiciones para estos proyectos, fue publicado en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación el día 26 de abril de 2002.

El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales (OOMAPAS), firmó con el Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) el contrato de crédito número SN-0404 mismos que serán contraparte de recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para financiar parte del costo de las obras del proyecto de obras complementarias del Programa Abastecimiento y Distribución de Agua Potable de la Ciudad de Nogales, Sonora, México.

La participación en contratos financiados por el BDAN está abierta a empresas de cualquier país. Por tratarse de recursos administrados por el BDAN, estas licitaciones se llevarán a cabo en consistencia con las políticas de adquisición del mismo Banco.

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las empresas interesadas elegibles a participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de alimentación eléctrica pozo paredes del Ejido López Mateos a Rancho Las Chakas, construcción de línea de conducción del Poblado del Cibuta al Rebombeo Nomenay y construcción de red de agua potable etapa 1, colonia Colosio, todas estas obras en el Municipio de Nogales, Sonora, para lo cual deberán presentar ofertas técnicas y económicas en un sobre cerrado, en idioma español, para llevar a cabo mediante un contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado.

Lo anterior de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica
55312004-080-08	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	2/07/2009	2/07/2009 13:00 horas	2/07/2009 9:00 horas	17/07/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020802	Construcción de alimentación eléctrica pozo paredes del Ejido López Mateos a Rancho Las Chakas	24/07/2009	90 días	\$2'000,000.00 M.N.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica
55312004-081-08	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	2/07/2009	3/07/2009 13:00 horas	3/07/2009 9:00 horas	17/07/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020102	Construcción de línea de conducción del Poblado del Cibuta al Rebombeo Nomenay	20/07/2009	90 días	\$2'000,000.00 M.N.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica
55312004-079-08	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	2/07/2009	2/07/2009 16:00 horas	2/07/2009 14:30 horas	17/07/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020102	Construcción de red de agua potable etapa 1 colonia Colosio	23/07/2009	90 días	\$2'000,000.00 M.N.

- * No se aceptarán empresas (contratistas o subcontratistas) o que hayan sido previamente sancionadas por el BDAN y/o que hayan caído en incumplimiento o rescindidas contractualmente por la Comisión Nacional del Agua, la Comisión Estatal del Agua y/o el OOMAPAS.
- * Las bases de la licitación se publicará sólo en español y se encuentran disponibles para consulta y venta en bulevar Luis Donald Colosio número 2300, en la colonia Unidad Deportiva en Nogales, Sonora, teléfono 01 (631) 311-2906, extensiones 123 y 207, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora. La propuesta será presentada en peso mexicano.
- * La junta de aclaraciones y apertura de propuestas se efectuará el día y hora indicados en los datos de licitación, en la sala de juntas de Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, ubicada en Periférico Luis Donald Colosio número 2300, en la colonia Unidad Deportiva en Nogales, Sonora, México, teléfono (631) 311-2906, extensiones 123 y 207.
- * Se podrán subcontratar partes de las obras siempre y cuando no se rebase el 35% del objeto del contrato.
- * Se otorgará un anticipo de hasta un 30%.

La venta de bases se hará a todas las empresas que presenten el punto 1, sin embargo los requisitos generales que deberán ser cubiertos en la licitación son:

1. Solicitud por escrito a OOMAPAS para su inscripción al concurso.
2. Copia del acta constitutiva de la empresa con sus últimas modificaciones, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o su equivalente para licitantes extranjeros.
3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido de \$2,000,000.00 de pesos, mismo que deberá acreditarse con el estado financiero actualizado auditado y dictaminado por un contador público externo, el licitante deberá presentar carta membretada de éste, en la que se manifieste dicha situación, acompañada de la cédula profesional respectiva, o sus equivalentes para licitantes extranjeros.
El capital contable deberá estar reflejado como mínimo en un 80% entre capital social y sus posibles incrementos de capital mediante actas de consejo debidamente notariadas y las utilidades retenidas.
4. Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la Administración Pública, como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
5. Una breve descripción de la empresa, su organización y servicios.
6. Para acreditar la experiencia técnica que se requiere para esta licitación, el licitante deberá exhibir documentación de carácter legal (carátula y/o contratos) que acredite su capacidad técnica demostrando mediante contratos individuales y satisfactoriamente terminados en tiempo y costo en los últimos cinco años, de igual naturaleza (redes de agua potable, tomas domiciliarias y tanques de almacenamiento) cuyos montos y volúmenes sean similares a esta licitación, anexando copias de las actas de recepción (para el caso de asociaciones cuando menos uno de los socios deberán cumplir con este punto).
Deberá presentar relación de equipo propio disponible y suficiente para estas obras y que no esté comprometido en otro contrato vigente y/o carta de arrendamiento de maquinaria.
Información relativa a trabajos ejecutados en los últimos cinco años, con una breve descripción de las actividades realizadas y el nombre y número telefónico de referencias de por lo menos tres de estos trabajos.
7. Currículum vitae (CV) firmados por el interesado y el representante legal de la empresa del personal técnico que esté disponible para trabajar en este proyecto.
Sólo se considerarán los CV's de aquellos que hayan participado directamente en contratos terminados de obras similares de ingeniería civil en las áreas de infraestructura sanitaria y que tengan la capacidad de comunicarse en el idioma español.
8. Declaración firmada de la carta de no soborno (formato proporcionado por el OOMAPAS).

9. Para empresas en asociación, éstas deberán de presentar el original del contrato debidamente firmado por los representantes legales y la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo de manifestar quién será la empresa responsable, así como del representante legal de la asociación. Para fines de contratación será requisito indispensable que dicho contrato sea notariado. El cumplimiento de los requisitos arriba mencionados deberá de ser cubiertos por cada uno de los integrantes de la asociación, con excepción del punto número 3 el cual podrá ser acreditado por la asociación en su conjunto.
10. Relación de subcontratistas que vayan a participar en estos trabajos con nombre dirección y experiencia en las áreas que participarán.

Las propuestas deberán incluir una garantía de seriedad igual o mayor al 5% (cinco por ciento) del valor de su propuesta sin incluir el impuesto al valor agregado en la moneda cotizada, mediante cheque no negociable del licitante a nombre del Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora, o con póliza de fianza a favor de OOMAPAS, otorgada por institución autorizada para operar en el país.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base al análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato, a la propuesta que una vez evaluada, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y haya presentado la oferta evaluada como la solvente más económica, en los términos definidos en las bases de la licitación. Las condiciones de pago serán mediante estimaciones por trabajos ejecutados que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes. Este concurso no estará bajo la cobertura de ningún tratado. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, cualquier condición propuesta por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocatoria, podrá ser motivo para desechar la propuesta.

NOGALES, SON., A 18 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL OOMAPAS NOGALES
ING. FRANCISCO OCTAVIO GASTELUM
RUBRICA.

(R.- 290724)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 27 fracción I, 30 fracción I, y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI) convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos que a continuación se describen:

Licitación No.	Costo de las bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
58004002-012-09	En convocante \$1,500.00 En compraNET: \$1,400.00	30-junio-2009 9:30 Hrs.	30-junio-2009 13:30 Hrs.	6-julio-2009 9:30 Hrs.	\$2'000,000.00

Obra-descripción	Ubicación	Periodo de ejecución y probable fecha de inicio
Guión y diseño museográfico, Museo Nacional del Títere: edificio I: preliminares, demoliciones, estructura (losa de concreto armado en museografía), albañilería y acabados, instalación hidrosanitaria, instalación eléctrica, pintura, herrería, carpintería, alfombras y limpieza; edificio II: Preliminares, demoliciones, albañilería y acabados, instalación hidráulica, instalación sanitaria, instalación eléctrica, cubierta, pintura, carpintería, herrería y aluminio; edificio III: preliminares, demoliciones, albañilería y acabados, instalación hidráulica, instalación eléctrica, pintura, carpintería y herrería	Huamantla, Municipio de Huamantla, Tlaxcala	112 días naturales Inicio: 27-julio-09

Las bases de licitación se encuentran disponibles, para su consulta y venta, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Dirección de la Unidad de Concursos y Precios Unitarios de la SECODUVI, en la siguiente dirección: kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, en la Ciudad de Tlaxcala, teléfonos [246] 46 2 0599, 46 2 0676 y 46 2 0102, extensión 4025, de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 14:00, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones correspondientes. Una vez acreditada su documentación podrán adquirirlas mediante recibo de pago expedido por la Dependencia; el pago se hará en sucursal bancaria.

- La reunión para la visita al lugar de la obra o los trabajos será: en la Subdirección de Desarrollo Urbano de la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda de la SECODUVI, en el kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, código postal 90000, Ciudad de Tlaxcala,
- La reunión para la junta de aclaraciones, actos de presentación y apertura de propuestas y fallo correspondiente, será en la sala de juntas de la SECODUVI, en el kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, código postal 90000, Ciudad de Tlaxcala.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra y no se proporcionará material alguno.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La SECODUVI otorgará a la contratista a la que se le adjudique el contrato un anticipo de 30% el cual será: 10% (diez por ciento) para el pago de mano de obra y 20% (veinte por ciento), para la compra de materiales.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Dependencia, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones, que deberán cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto, mismas que abarcarán periodos quincenales como máximo.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de concurso, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Requisitos de inscripción:

- Solicitud de inscripción a la licitación por escrito, en papelería con membrete de la empresa (sólo en convocante).
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (sólo en convocante).
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto no participan en el procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (sólo en convocante).
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (sólo en convocante).
- Para personas morales: acta constitutiva de la empresa y modificaciones en su caso, y poder notarial del representante legal, en original y copia.
- Para personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía y firma, y acta de nacimiento, en original y copia.
- Declaración anual del ejercicio fiscal 2007, declaración anual del ejercicio fiscal 2008 y último estado financiero de la empresa al 31 de mayo de 2009 elaborado por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del auditor y su registro actualizado ante la Dirección de Auditoría Fiscal Federal;
- Pagos parciales del ejercicio fiscal 2009 (abril y mayo); Alta y Registro ante la SHCP, Alta y Registro ante el IMSS, y Registro del INFONAVIT.
- Currículum empresarial donde demuestre la capacidad y experiencia técnica en obra similar a la que se está licitando.

TLAXCALA, TLAX., A 18 DE JUNIO DE 2009.

SECRETARIO

LIC. ADALBERTO CAMPUZANO RIVERA

RUBRICA.

(R.- 290651)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCION TECNICA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar a las licitaciones para la contratación de las obras que a continuación se detallan, los costos de los trabajos serán cubiertos con recursos provenientes del fondo concursable para tratamiento de aguas residuales, derivados del convenio de coordinación de fecha 23 de febrero de 2009 y anexo de ejecución número 05/09 de fecha 23 de febrero de 2009, respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-080-09 SAPAET-FCONCURSABLE-001/2009	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	26/06/2009	25/06/2009 9:00 horas	26/06/2009 10:00 horas	2/07/2009 9:00 horas	2/07/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del cárcamo concentrador de las aguas residuales domesticas de la Zona Noreste de la Cd-de Villahermosa (1a. etapa), Cd. de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco	14/07/2009	30/12/2009	170 días	\$9'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-081-09 SAPAET-FCONCURSABLE-002/2009	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	26/06/2009	25/06/2009 9:00 horas	26/06/2009 11:00 horas	2/07/2009 11:00 horas	2/07/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del cárcamo concentrador de las aguas residuales domésticas de la Zona Sureste de la Cd. de Villahermosa, Ra. Río Viejo 2a. sección, Municipio de Centro, Tabasco	14/07/2009	30/12/2009	170 días	\$11'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-082-09 SAPAET-FCONCURSABLE-003/2009	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	26/06/2009	25/06/2009 9:00 horas	26/06/2009 12:00 horas	2/07/2009 13:00 horas	2/07/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la planta de tratamiento para el saneamiento de aguas residuales domésticas en Pob. C-16 Gral. Emiliano Zapata, Pob. C-16 Gral. Emiliano Zapata, Municipio de Cárdenas, Tabasco	14/07/2009	30/12/2009	170 días	\$8'000,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Dirección Técnica, sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco, con números telefónicos (993) 315 60 25 y 313 66 00, extensiones 2934, 2911 y 2913, fax número 315 60 25, de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
- La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco, en compraNET el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en las oficinas de la Dirección Técnica, sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, con números telefónicos (993) 315 60 25 y 313 66 00, extensiones 2934, 2911 y 2913, fax número 315 60 25, en el horario y fecha señalados.
- La junta de aclaraciones se efectuará en la Subdirección de Precios Unitarios y Contratos de la Dirección Técnica de S.A.P.A.E.T., sita en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, con números telefónicos (993) 315 60 25 y 313 66 00, extensiones 2934, 2911 y 2913, fax número 315 60 25, en el horario y fecha señalados. Correo electrónico: puycontratos@sapaet.gob.mx.
- La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en la sala de usos múltiples, planta alta de la Dirección Técnica de S.A.P.A.E.T., sita en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, con números telefónicos (993) 315 60 25 y 313 66 00, extensiones 2934, 2911 y 2913, fax número 315 60 25, en el horario y fecha señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados en participar en esta licitación, deberá presentarse dentro del sobre que contenga sus proposiciones (documentos número A4 y A5) y consiste en obras similares a la(s) de esta(s) licitación(es).
- Los licitantes, a su elección, deberán acompañar dentro o fuera del sobre que contenga sus proposiciones, los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley.
La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco se abstendrá de firmar el contrato correspondiente, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco;

- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
 - Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en estas bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - La forma de pago es, mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
 - No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de los trabajos.
 - Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo de 10% respecto a la asignación presupuestal para el primer ejercicio y para la movilización, compra de materiales y demás insumos, se otorgará por concepto de anticipo el 20% del monto del contrato en el ejercicio de que se trate.
 - El porcentaje de contenido nacional será mayor al 50% (artículo 31 fracción XII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
 - "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos".

VILLAHERMOSA (CENTRO), TAB., A 18 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL
ING. CLISCERIA RODRIGUEZ ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 290550)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

DIRECCION DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de op0149.- Construcción de línea de conducción de agua potable en la Ra. Río Seco y Montaña, en la localidad: 084.- Ra. Río Seco y Montaña 2a. Sección, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56085003-010-09	\$3,050.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	29/06/2009	29/06/2009 12:00 horas	29/06/2009 9:00 horas	7/07/2009 10:00 horas	8/07/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de línea de conducción de agua potable	16/07/2009	90	\$3'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Hidalgo sin número esquina Allende sin número, colonia Centro, código postal 86400, Huimanguillo, Tabasco, teléfono 917 37 5 00 13, extensión 109, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, efectivo en la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, la cual expedirá un recibo oficial. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de junio de 2009 a las 12:00 horas en: punto de reunión en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, ubicada en avenida Miguel Hidalgo esquina Allende sin número, colonia Centro, código postal 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de julio de 2009 a las 10:00 horas en: punto de reunión en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, avenida Miguel Hidalgo esquina Allende sin número, colonia centro, código postal 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de julio de 2009 a las 10:00 horas en: punto de reunión en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, avenida Miguel Hidalgo esquina Allende sin número, colonia Centro, código postal 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de junio de 2009 a las 9:00 horas en: punto de reunión en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, en avenida Miguel Hidalgo esquina Allende, código postal 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- Ubicación de la obra: 084.-Ra. Río Seco y Montaña 2a. Sección.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá presentar identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones. Se deberá entregar copia de contratos de obras similares que tenga o haya celebrado tanto en la Administración Pública Federal y Estatal, así como con los particulares (obligatoria).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona física colectiva, y copia certificada del acta de nacimiento y registro federal de causantes con actividad empresarial, si se trata persona física. 2.- Relación de contratos de obras realizadas por el licitante y su personal, anotando el nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer, y las fechas de terminación, acreditando con copias de los contratos, su experiencia y capacidad técnica en obras y/o servicios similares a las de la presente licitación. 3.- Currículo de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares. 4.- Relación de maquinaria y equipo de construcción necesaria para realizar los trabajos, indicando si son de su propiedad o arrendadas, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendada deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resulte ganador. 5.- Declaración fiscal o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable. 6.- Estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta, mismas que deberán llevar sellos en todas sus hojas para evitar cualquier falsedad de documentos (obligatoria).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: no podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare dos o más proposiciones solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el estado. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo estipulado en los artículos 53 y 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

HUIMANGUILLO, TAB., A 18 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
ING. IVAN MARTINEZ HERRERA
RUBRICA.

(R.- 290563)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

DIRECCION DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de op0150.- Construcción de colectores, drenaje pluvial el chiflón sección colonia Pueblo Nuevo; en la localidad: 711.- Colonia Pueblo Nuevo (Cab. Mpal.), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56085003-011-09	\$1,550.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	29/06/2009	29/06/2009 13:00 horas	29/06/2009 9:00 horas	7/07/2009 12:00 horas	8/07/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de colectores, drenaje pluvial	16/07/2009	90	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Hidalgo esquina Allende sin número, código postal 86400, Huimanguillo, Tabasco, teléfono 917 37 5 00 13, extensión 109, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, efectivo en la tesorería municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, la cual expedirá un recibo oficial. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de junio de 2009 a las 13:00 horas, en punto de reunión en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, ubicada en avenida Miguel Hidalgo esquina Allende sin número, colonia Centro, código postal 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 7 de julio de 2009 a las 12:00 horas, en punto de reunión en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, avenida Miguel Hidalgo esquina Allende sin número, colonia Centro, código postal 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de julio de 2009 a las 12:00 horas, en punto de reunión en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, avenida Miguel Hidalgo esquina Allende sin número, colonia Centro, código postal 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en punto de reunión en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, en avenida Miguel Hidalgo esquina Allende sin número, código postal 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- Ubicación de la obra: 711.- Colonia Pueblo Nuevo (Cab. Mpal.).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá presentar identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones. Se deberá entregar copia de contratos de obras similares que tenga o haya celebrado tanto en la Administración Pública Federal y Estatal, así como con los particulares. (obligatoria).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona física colectiva, y copia certificada del acta de nacimiento y Registro Federal de Causantes con actividad empresarial. si se trata persona física. 2.- Relación de contratos de obras realizadas por el licitante y su personal, anotando el nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer, y las fechas de terminación, acreditando con copias de los contratos. su experiencia y capacidad técnica en obras y/o servicios similares a las de la presente licitación. 3.- Currículo de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargaran de la ejecución y administración de la obra, los que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares. 4.- Relación de maquinaria y equipo de construcción necesaria para realizar los trabajos, indicando si son de su propiedad o arrendadas, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendada deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resulte ganador. 5.- Declaración fiscal o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable. 6.- Estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta, mismas que deberán llevar sellos en todas sus hojas para evitar cualquier falsedad de documentos (obligatoria).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: no podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. si resultare dos o más proposiciones solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo estipulado en los artículos 53 y 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

HUIMANGUILLO, TAB., A 18 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
ING. IVAN MARTINEZ HERRERA
RUBRICA.

(R.- 290561)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARIA PARTICULAR
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE "CONSTRUCCION DE CENTRO DE EMERGENCIA REGIONAL EN SAN FERNANDO, TAMPS.", "CONSTRUCCION DE CENTRO DE EMERGENCIA REGIONAL EN MANTE, TAMPS." Y "CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA CRUZ ROJA EN CIUDAD VICTORIA, TAMPS.", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
57005001-006-09	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,800.00	27/06/2009	23/06/2009 11:00 HRS.	22/06/2009 12:00 HRS.	3/07/2009 10:00 HRS.	3/07/2009 10:00 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE CENTRO DE EMERGENCIA REGIONAL EN SAN FERNANDO	3/08/2009	151	\$4'500,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: SAN FERNANDO, TAMPS.
- LAS VISITAS A LOS LUGARES DE LOS TRABAJOS SE LLEVARAN A CABO EL DIA Y HORA INDICADOS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE, PARTIRAN DE REUNION EN EL ACCESO PRINCIPAL DEL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FERNANDO, TAMPS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
57005001-007-09	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,800.00	27/06/2009	23/06/2009 12:00 HRS.	22/06/2009 12:00 HRS.	3/07/2009 12:00 HRS.	3/07/2009 12:00 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE CENTRO DE EMERGENCIA REGIONAL EN MANTE	3/08/2009	151	\$4'500,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: MANTE, TAMPS.
- LAS VISITAS A LOS LUGARES DE LOS TRABAJOS SE LLEVARAN A CABO EL DIA Y HORA INDICADOS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE, PARTIRAN DE REUNION EN EL ACCESO PRINCIPAL DEL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MANTE, TAMPS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
57005001-008-09	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,800.00	27/06/2009	23/06/2009 13:00 HRS.	22/06/2009 12:00 HRS.	3/07/2009 14:00 HRS.	3/07/2009 14:00 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA CRUZ ROJA	3/08/2009	151	\$10'000,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: VICTORIA, TAMPS.
- LAS VISITAS A LOS LUGARES DE LOS TRABAJOS SE LLEVARAN A CABO EL DIA Y HORA INDICADOS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE, PARTIRAN DE REUNION EN LAS OFICINAS DIRECCION DE SUPERVISION, UBICADAS EN EL SEGUNDO PISO DE LA TORRE GUBERNAMENTAL J.L.P., EN CIUDAD VICTORIA, TAMPS.
- LAS BASES DE LA(S) LICITACION(ES) SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN: LA DIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATOS, UBICADA EN CARRETERA VICTORIA-SOTO LA MARINA KILOMETRO 5.6, VICTORIA, TAMAULIPAS, TELEFONO 01 (834) 318-34-04, EXTENSION 1932, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN compraNET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS PLANOS ESTAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN LA DIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATOS, UBICADA EN CARRETERA VICTORIA-SOTO LA MARINA KILOMETRO 5.6, VICTORIA, TAMAULIPAS.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EL DIA Y HORA INDICADOS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATOS, UBICADA EN CARRETERA VICTORIA-SOTO LA MARINA KILOMETRO 5.6, VICTORIA, TAMAULIPAS.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EL DIA Y HORA INDICADOS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE EN: LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, UBICADAS EN CARRETERA VICTORIA-SOTO LA MARINA KILOMETRO 5.6, VICTORIA, TAMAULIPAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LAS OBRAS CON PREVIA AUTORIZACION DE LA DEPENDENCIA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
- LOS LICITANTES DEBERAN ENTREGAR UN SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACION DIFERENTE A LA PROPOSICION TECNICA Y ECONOMICA, EL CUAL DEBERAN IDENTIFICARLO CON CARATULA QUE INDIQUE QUE ES LA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA, ADEMAS DE LA CLAVE DE LA LICITACION, NOMBRE DE LA OBRA Y RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, Y EL QUE DEBERA CONTENER LA DOCUMENTACION REQUERIDA EN EL PUNTO 19.2. "ETAPA UNICA", DEL ANEXO AT 1 "INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES" DE LAS BASES DE LICITACION.
- PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DEBERAN PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA DECLARACION FISCAL, CON LA CERTIFICACION DEL PAGO DEL IMPUESTO O BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA, AUDITADO Y DICTAMINADO POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO REGISTRADO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA; EN ESTE SUPUESTO DEBERA PRESENTAR COPIA DEL REGISTRO ANTE DICHA SECRETARIA Y DE LA CEDULA

PROFESIONAL DEL AUDITOR EXTERNO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPOSICION.

- COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO EXPEDIDO POR LA CONVOCANTE O EN SU CASO EL RECIBO DE PAGO QUE GENERA EL SISTEMA compraNET, CON EL SELLO DE LA INSTITUCION BANCARIA CORRESPONDIENTE, QUE ACREDITE QUE HA SIDO EFECTUADO EL PAGO RESPECTIVO.
- EN SU CASO, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYAN DADO CON SEIS MESES DE ANTELACION A LA FECHA PREVISTA PARA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO. LA FALTA DE PRESENTACION DE ESTE ESCRITO NO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, DEBERA SER COMPROBADA MEDIANTE EL CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y A SU CRITERIO, RELACIONAR LOS CONTRATOS DE OBRA EJECUTADOS DENTRO DE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS (ANEXAR COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION), TANTO PUBLICOS COMO PRIVADOS, QUE SEAN SIMILARES EN MONTO Y CARACTERISTICAS A LA OBRA QUE SE CONCURSA; ASI TAMBIEN, DEBERA INDICAR LOS CONTRATOS DE OBRAS QUE TENGAN EN PROCESO DE EJECUCION (ANEXAR COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS), AUNQUE NO SEAN SIMILARES A LA OBRA DEL CONCURSO. EN CASO DE NO TENER CONTRATOS EN VIGOR, DEBERA MANIFESTARLO POR ESCRITO.
- UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA SOPDU Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE REUNEN LAS CONDICIONES ANTES SEÑALADAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, QUE SERA AQUELLA QUE OTORGUE MAYOR CERTEZA EN LA EJECUCION Y CONCLUSION DE LOS TRABAJOS QUE PRETENDAN CONTRATARSE, POR ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACION EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: CON ESTIMACIONES QUE ABARCARAN UN MES CALENDARIO, MISMAS QUE SE PAGARAN UNA VEZ SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU TRAMITE, A LOS 20 (VEINTE) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIEREN AUTORIZADO POR EL RESIDENTE DE SUPERVISION DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO.
- A LOS ACTOS DE CARACTER PUBLICO DE LAS LICITACIONES PODRAN ASISTIR LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES HAYAN SIDO DESECHADAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, ASI COMO CUALQUIER PERSONA QUE, SIN HABER ADQUIRIDO LAS BASES, MANIFIESTE SU INTERES DE ESTAR PRESENTE EN DICHOS ACTOS COMO OBSERVADORA, BAJO LA CONDICION DE QUE DEBERAN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.
- OBRA COFINANCIADA CON RECURSOS DEL FOPREDEN.
- LAS FECHAS DE ESTA CONVOCATORIA FUERON ACORDADAS POR LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA, EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS, UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 18 DE JUNIO DE 2009.
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 290595)

GOBIERNO MUNICIPAL DE VICTORIA

OFICIALIA MAYOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA NUMERO 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de suministro de vehículos, conforme a lo siguiente:

Licitación Pública Federal bajo la Cobertura del Reglamento
de Adquisiciones del Municipio de Victoria, Tamaulipas

No. de licitación	Descripción	Cantidad	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnica y económica
001/2009	1.- Camioneta pick up 4 cilindros, std dirección hidráulica, a/a, modelo 2009 2.- Camioneta pick up f150, automática, a/a, modelo 2009	7 Piezas 2 Piezas	25 de junio de 2009	30 de junio de 2009

- Las bases tienen un costo de \$1000 (un mil pesos 00/100 M.N.) en el Departamento de Adquisiciones, la forma de pago es: en efectivo, o mediante cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria, a nombre de la Presidencia Municipal de Victoria, la misma será enviada vía correo electrónico, o bien, serán entregadas impresas en la Presidencia Municipal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, ubicada en la avenida Francisco I. Madero, número 102, zona Centro, código postal 87000, piso 2, en el Departamento de Adquisiciones. Teléfono 01 (834) 31 878 00, extensión 1719, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La junta de aclaraciones se efectuará el día 25 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Ecología, ubicada en calle Hidalgo número 162 altos, entre avenida Francisco I. Madero y Pino Suárez, zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 30 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Ecología, ubicada en calle Hidalgo número 162 altos, entre avenida Francisco I. Madero y Pino Suárez, zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de hasta un 30% del monto total del contrato.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo estipulado en bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo estipulado en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para esta licitación los recursos son provenientes del fondo de infraestructura social municipal (FISMUN).
- Las propuestas presentadas no deberán contener tachaduras ni enmendaduras, asimismo, no serán aceptadas propuestas enviadas a través del servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica, telégrafos o fax.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 18 DE JUNIO DE 2009.

OFICIAL MAYOR DE PRESIDENCIA MUNICIPAL

C.P. JORGE VILLARREAL RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 290606)

JUNTA DE AGUAS Y DRENAJES DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

DIRECCION DEL PROYECTO INTEGRAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la construcción de estación de bombeo de aguas residuales en la calle Africa entre Marte R. Gómez (Cuerpo Norte) y Marte R. Gómez (Cuerpo Sur) de la colonia Hacienda Misiones II, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57317003-005-09	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,800.00	26/06/2009	23/06/2009 12:00 horas	23/06/2009 10:00 horas	2/07/2009 10:00 horas	2/07/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de estación de bombeo de aguas residuales en la calle Africa entre Marte R. Gómez (Cuerpo Norte) y Marte R. Gómez (Cuerpo Sur) de la colonia Hacienda Misiones II	20/07/2009	160	\$2'500,000.00

- Ubicación de la obra: H. Matamoros, Tamaulipas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Gerencia del PIAS en planta número 2 de la Junta de Aguas y Drenaje de la ciudad de Matamoros, ubicadas en avenida Virgilio Garza Ruiz sin número, colonia Puerto Rico, código postal 87344, H. Matamoros, Tamaulipas, teléfonos (01 868) 150 2130 y 150 2136, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, con cheque a favor de la Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros (SBC). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Gerencia del PIAS en planta número 2 de la Junta de Aguas y Drenaje de la ciudad de Matamoros, ubicadas en avenida Virgilio Garza Ruiz sin número, colonia Puerto Rico, código postal 87344, Matamoros, Tamaulipas, en el horario y fecha señalados.
- La junta de aclaraciones será en las oficinas de la Gerencia del PIAS en planta número 2 de la Junta de Aguas y Drenaje de la ciudad de Matamoros, ubicadas en avenida Virgilio Garza Ruiz sin número, colonia Puerto Rico, código postal 87344, Matamoros, Tamaulipas, en el horario y fecha señalados.
- El acto de presentación de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Gerencia del PIAS en planta número 2 de la Junta de Aguas y Drenaje de la ciudad de Matamoros, ubicadas en avenida Virgilio Garza Ruiz sin número, colonia Puerto Rico, código postal 87344, Matamoros, Tamaulipas, en el horario y fecha señalados.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en lo referente al artículo 31 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, presentar como mínimo dos actas de recepción de obras iguales o similares a la licitada y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documentos A4, A5 y A9).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
 - III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Junta de Aguas y Drenaje de la ciudad de Matamoros;
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 - V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
 - VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
 - VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpusita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Junta de Aguas y Drenaje de la ciudad de Matamoros, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y

VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Junta de Aguas y Drenaje de la ciudad de Matamoros, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público a que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 fracción II de su Reglamento. Para cumplir con el capital contable mínimo requerido se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas físicas y/o morales integrantes. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para la JAD. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrándose en las oficinas de la Gerencia del Proyecto Integral de Agua y Saneamiento de la Junta de Aguas y Drenaje de la ciudad de Matamoros en planta número 2, sita en avenida Virgilio Garza Ruiz sin número, acceso a fraccionamiento Puerto Rico, H. Matamoros, Tamaulipas, tres (3) días antes de la apertura de las proposiciones y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.

H. MATAMOROS, TAMPS., A 18 DE JUNIO DE 2009.
GERENTE GENERAL DE LA JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE DE LA CIUDAD DE MATAMOROS
LIC. JESUS JUAN DE LA GARZA DIAZ DEL GUANTE
RUBRICA.

(R.- 290720)

ASOCIACION DE USUARIOS “18 DE MARZO” DE LA SEGUNDA UNIDAD VALLE HERMOSO, A.C., MODULO II-2

CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA CONVOCATORIA No. 01-2009

1. El Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tamaulipas (FOFAET) ha recibido apoyos del Programa de Desarrollo Parcelario en la Alianza para el Campo, de conformidad con los anexos de ejecución y técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CNA), por otra el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para la instrumentación del Programa en los Distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución programas hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el Programa de Alianza para el Campo en el marco de las reglas de operación para los programas de infraestructura hidroagrícola.
2. La Asociación de Usuarios “18 de Marzo” de la Segunda Unidad Valle Hermoso, A.C., invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos, para el suministro de:

No. de licitación	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora de recepción y apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
DP-M-TAM-026(MII2)-LP-01-09	Adquisición de motoconformadora con motor a diesel de 125 HP, mínimo, bastidor articulado y eje trasero en tandem, en el módulo II-2 del Distrito de Riego 025 Bajo Río Bravo, Tamps.	29 de junio de 2009 11:00 horas	30 de septiembre de 2009

3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en la oficina de la asociación civil convocantes cuyos domicilios se mencionan en el siguiente punto, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas, desde esta fecha y hasta un día antes de la fecha señalada para la recepción y apertura de las ofertas, comunicándose para la licitación número DP-M-TAM-025(MII-2)-LP-001-09 a nombre de la Asociación de Usuarios “18 de Marzo” de la Segunda Unidad Valle Hermoso, A.C., teléfono 894-842-37-94, con dirección en calle América sin número, departamento 1, entre avenida Lázaro Cárdenas e Ignacio Ramírez, Ciudad Valle Hermoso, Tamps., código postal 87500.
4. Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener a un costo de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
5. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.
6. Las ofertas deben entregarse en las oficinas antes mencionadas a la hora y fecha de la licitación correspondiente y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
7. Las ofertas serán abiertas a la hora y fecha señaladas, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, para la licitación número DP-M-Tam-025(MII-2)-LP-001-09, en las oficinas de la Asociación de Usuarios “18 de Marzo” de la Segunda Unidad Valle Hermoso, A.C., con dirección en calle América sin número, departamento 1, entre avenida Lázaro Cárdenas e Ignacio Ramírez, Ciudad Valle Hermoso, Tamps., código postal 87500.
8. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el almacén general de la asociación de usuarios participantes, a más tardar el día 30 de septiembre de 2009, conforme al plan de entregas indicado en las bases de la licitación.
9. El pago se realizará en una sola exhibición sin exceder de 45 días naturales, a partir de la entrega, aceptación de los bienes y presentación de las facturas al Fofaet. El pago se realizará en pesos mexicanos.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

CIUDAD VALLE HERMOSO, TAMPS., A 11 DE JUNIO DE 2009.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION DE USUARIOS “18 DE MARZO”
DE LA SEGUNDA UNIDAD VALLE HERMOSO, A.C.

C. JULIO CHAVEZ REYES
RUBRICA.

(R.- 290555)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ, 2008-2010

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. XAL04/09

El H. Ayuntamiento Constitucional de Xalapa, Ver., en observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 7 de julio de 2005, convoca a personas físicas y morales constituidas, que cuenten con la capacidad para ejecutar obras, a participar en la licitación pública nacional para la contratación de las obras que enseguida se enuncian y que se realizarán con recursos Presupuestarios Federales y Estatales (Convenio SECTUR), Programa Hábitat 2009 y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM-Ramo 033) Ejercicio 2009:

No. de concurso	Descripción de la obra: municipio/localidad	Origen de los recursos	Plazo de ejecución
DGOP-05/09-LP	Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en Av. Ciudad de las Flores, de Av. México a Valentín Canalizo, Col. Revolución, en la ciudad de Xalapa, Ver.	Programa Hábitat y FAFM (Ramo 033) 2009	90 días naturales

Costo de las bases	Capital contable mínimo	Visita al sitio de la obra (fecha y hora)	Junta de aclaraciones (fecha y hora)	Apertura de proposiciones técnicas y económicas (fecha y hora)	Fecha de inicio programada
\$3,000.00	\$2'500,000.00	25 de junio de 2009 10:00 horas	25 de junio de 2009 18:00 horas	29 de junio de 2009 10:00 horas	10 de julio de 2009

No. de concurso	Descripción de la obra: municipio/localidad	Origen de los recursos	Plazo de ejecución
DGOP-06/09-LP	Construcción de pavimento hidráulico en calles Manuel Ma. Contreras (de Herminio Cabañas a José Abraham Cabañas), José Abraham Cabañas (de Manuel Ma. Contreras a Fray Andrés de Olmos) y Fray Andrés de Olmos (de Herminio Cabañas a José Abraham Cabañas), Col. Rafael Lucio, en la ciudad de Xalapa, Ver.	Programa Hábitat y FAFM (Ramo 033) 2009	90 días naturales

Costo de las bases	Capital contable mínimo	Visita al sitio de la obra (fecha y hora)	Junta de aclaraciones (fecha y hora)	Apertura de proposiciones técnicas y económicas (fecha y hora)	Fecha de inicio programada
\$2,000.00	\$2'000,000.00	25 de junio de 2009 11:00 horas	25 de junio de 2009 19:00 horas	30 de junio de 2009 10:00 horas	10 de julio de 2009

No. de concurso	Descripción de la obra: municipio/localidad	Origen de los recursos	Plazo de ejecución
DGOP-07/09-LP	Rehabilitación y remodelación de la Av. Manuel Avila Camacho, de Av. Xalapa a Francisco Javier Clavijero, Zona Centro, en la ciudad de Xalapa, Ver.	Recursos Federales y Estatales (convenio SECTUR) y FAFM (Ramo 033) 2009	150 días naturales

Costo de las bases	Capital contable mínimo	Visita al sitio de la obra (fecha y hora)	Junta de aclaraciones (fecha y hora)	Apertura de proposiciones técnicas y económicas (fecha y hora)	Fecha de inicio programada
\$4,000.00	\$10'000,000.00	25 de junio de 2009 12:00 horas	25 de junio de 2009 20:00 horas	1 de julio de 2009 10:00 horas	10 de julio de 2009

El periodo de inscripción a los interesados en participar en los concursos será del 18 al 24 de junio de 2009. Los interesados en presentar proposiciones podrán obtener las bases de los concursos correspondientes en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, sita en la calle Enríquez esquina Callejón de Rojas 2o. piso, Zona Centro en la ciudad de Xalapa, Ver., en días hábiles dentro del plazo señalado en la presente convocatoria, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

El costo de las bases de cada concurso será cubierto en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Xalapa, Ver., depositado en la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal. Este pago no es reembolsable.

La adjudicación del contrato de obra pública será sobre la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado. Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo de 30% del monto total contratado.

No se podrá subcontratar el total o parte alguna de los trabajos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los interesados que deseen participar en los concursos deberán presentar para su inscripción la documentación que a continuación se indica:

Requisitos

- 1.- Oficio de solicitud de inscripción para participar en la licitación de su interés, dirigido al Director General de Obras Públicas.
- 2.- Copias de los registros vigentes del padrón de contratistas de Obras Públicas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado y del padrón de contratistas del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver.
- 3.- Documentación que compruebe su capacidad técnica y financiera:
 - a) Declaración bajo protesta de decir verdad de que la empresa y/o su personal técnico cuenta con experiencia en obras similares en complejidad técnica y monto a la convocada. Aceptando que el no cumplimiento de estos requisitos será motivo para su descalificación.
 - b) Acreditar el capital contable mínimo requerido en esta convocatoria, con copia de los documentos completos de la declaración anual 2008, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De los documentos anteriores se deberá presentar originales para cotejo. La dependencia con fundamento en las solicitudes y los documentos presentados por los interesados, previa evaluación, inscribirá en caso de proceder su solicitud a las empresas que cumplan con los requisitos mediante el pago correspondiente de las bases, devolviendo la documentación presentada.

La presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la fecha, día y hora indicados en la novena columna de la presente convocatoria en la sala de Ex-Presidentes de este Ayuntamiento, sita en la calle Enríquez esquina Callejón de Rojas, Zona Centro en Xalapa-Enríquez, Ver., al término de la apertura se levantará el acta correspondiente y se informará la fecha, hora y lugar en que se dará a conocer el fallo relativo a cada concurso.

La dependencia con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará en los términos del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el dictamen que servirá como fundamento para los fallos, mismo que se pondrá a consideración del Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública, del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver., mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, y que haya presentado la oferta evaluada como solvente más baja y garantice las mejores condiciones para el H. Ayuntamiento, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento, así como demás circunstancias pertinentes.

Las licitaciones a que se refiere la presente convocatoria serán a nivel nacional y no se realizarán bajo la cobertura de ningún tratado, por lo que las proposiciones deberán presentarse en idioma español y moneda nacional.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente licitación podrá ser negociada.

Cualquier persona interesada podrá acudir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin la necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

XALAPA, ENRIQUEZ, VER., A 18 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
ING. SILVESTRE DOMINGUEZ DOMINGUEZ
RUBRICA.

TESORERO MUNICIPAL
C.P. CARLOS MOISES BLANCO MOTA
RUBRICA.

(R.- 290592)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

SOP

FO-ADO-06

REVISION 02

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de: Izamal, segunda fase del programa integral para la consolidación del Centro Histórico, y, segunda fase del rescate del Centro Histórico de la ciudad colonial de Valladolid, con base a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Costo de las bases
60017001-019-2009	29-Jun.-2009	23-Jun.-2009 10:00 Hrs.	22-Jun.-2009 10:00 Hrs.	3-Jul.-2009 10:00 Hrs.	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,300.00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Izamal, segunda fase del programa integral para la consolidación del Centro Histórico, en la localidad y Municipio de Izamal, Estado de Yucatán	16-Jul.-2009	46 D.N.	\$4'000,000.00

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Costo de las bases
60017001-020-2009	29-Jun.-2009	23-Jun.-2009 11:00 Hrs.	22-Jun.-2009 10:00 Hrs.	3-Jul.-2009 11:30 Hrs.	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,300.00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Segunda fase del rescate del Centro Histórico de la ciudad colonial de Valladolid. incluye calles de concreto estampado, en la localidad y Municipio de Valladolid, Estado de Yucatán	16-Jul.-2009	46 D.N.	\$3'000,000.00

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos de la Secretaría de Obras Públicas, avenida Itzáes sin número, Centro por 59 y 59-A, Ex Hospital O'Horán, código postal 97000, Mérida, Yucatán, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de la proposición correspondiente.

- * La forma de pago será en efectivo, cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Hacienda, depositado en las cajas recaudadoras del Departamento de Recaudación y Recursos Federales, ubicadas en la Calle 33 número 496 x 56 y 56-A, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, en compraNET, mediante los recibos y procedimientos que genera el sistema, y en el edificio de la Secretaría de Hacienda, ubicado en la Calle 60 x 65, altos Bazar García Rejón. Los planos estarán a disposición de los participantes en el domicilio de la Secretaría de Obras Públicas, de 9:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Concursos, en días hábiles y la entrega se hará previa comprobación del pago de las bases.
- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos de características técnicas y magnitud similares, los cuales quedarán acreditados mediante copias de carátulas de contratos, actas de recepción o cualquier otro documento que acredite fehacientemente dicha experiencia, así como su personal técnico cuente también con experiencia, en este tipo de obras, lo cual se acreditará mediante currículum vitae.
- * La capacidad financiera deberá acreditarse mediante exhibición de la declaración fiscal o del balance general auditado de la persona física o empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- * La existencia legal del licitante deberá acreditarse mediante los siguientes documentos, tratándose de:
 - a) Personas morales: acta constitutiva y poder del representante con facultades suficientes (copia certificada en ambos casos),
 - b) Personas físicas: identificación oficial (original y copia simple).
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en esta convocatoria, en el auditorio de la Secretaría de Obras Públicas, Avenida Itzáes sin número, Centro por 59 y 59-A, Ex hospital O'Horan, en Mérida, Yucatán.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizarán en la fecha y hora indicadas en esta convocatoria, siendo el punto de reunión la Dirección Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en la avenida Itzáes sin número, Centro por 59 y 59-A, Ex Hospital O'Horán.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Obras Públicas, avenida Itzáes sin número, Centro por 59 y 59-A, Ex Hospital O'Horán, en Mérida, Yucatán, en las fechas y horarios señalados.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No se podrá subcontratar parte de la obra.
- * Los recursos provienen de: Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).
- * Las condiciones de pago son por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto ejecutivo y mediante la formulación de estimaciones que tendrán un periodo mensual como máximo.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en el artículo 37-A del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

MERIDA, YUC., A 18 DE JUNIO DE 2009.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS
RUBRICA

(R.- 290716)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MERIDA, YUCATAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, en base al acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Social en el cual se establecen las reglas de operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2009, mediante oficios de autorización número SDUOT/UPAPU/HABITAT/31/A/S/001/09, de fecha 30 de enero de 2009, el H. Ayuntamiento de Mérida a través de la Dirección de Obras Públicas convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obras públicas a base de precio unitario y tiempo determinado que se describen a continuación de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Número de licitación 60301001-045-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	26/06/2009	25/06/2009 9:00 horas	24/06/2009 9:00 horas	6/07/2009 8:30 horas	6/07/2009 8:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de guarniciones y banquetas, ubicada en Amalia Solórzano II, No. de obra 310501ME014, No. de expediente PH/31/1/ME/0505, ZAP 31012, oficio de aprobación 151.760.177 APH:001, fecha oficio de aprobación 1 de abril de 2009			27/07/2009	63	\$550,000.00

Número de licitación 60301001-046-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	26/06/2009	25/06/2009 10:00 horas	24/06/2009 10:00 horas	6/07/2009 9:45 horas	6/07/2009 9:45 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de guarniciones y banquetas, ubicada en San Antonio Kaua I, III, IV, Morelos Ote., Miraflores, Ampliación Miraflores, No. de obra 310501ME045, No. de expediente PH/31/1/ME/0521, ZAP 331008, oficio de aprobación 151.760.177 APH:001, fecha oficio de aprobación 1 de abril de 2009			27/07/2009	42	\$200,000.00

Número de licitación 60301001-047-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	26/06/2009	25/06/2009 11:00 horas	24/06/2009 11:00 horas	6/07/2009 11:00 horas	6/07/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de guarniciones y banquetas, ubicada en Plantel México, Nueva Mulsay, Susula Xoclan No. de obra 310501ME002, No. de expediente PH/31/1/ME/0493, ZAP 31031, oficio de aprobación 151.760.177 APH:001, fecha oficio de aprobación 1 de abril de 2009	27/07/2009	63	\$550,000.00

Número de licitación 60301001-048-09

Número de licitación: 0000-1001-040-00							
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00		26/06/2009	25/06/2009 12:00 horas	24/06/2009 12:00 horas	6/07/2009 12:15 horas	6/07/2009 12:15 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de guarniciones y banquetas, ubicada en San José Vergel, San Antonio Kaua I, II, Ampliación Miraflores, Miraflores, No. de obra 310501ME050, No. de expediente PH/31/1/ME/0522, ZAP 331008, oficio de aprobación 151.760.177 APH:001, fecha oficio de aprobación 1 de abril de 2009				27/07/2009	56	\$400,000.00

Número de licitación 60301001-049-09

Número de licitación: 0000-1001-045-05								
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00		29/07/2009	28/07/2009 11:00 horas	27/07/2009 11:00 horas	6/08/2009 11:00 horas		6/08/2009 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de guarniciones y banquetas, ubicada en Cautel, No. de obra 310501ME013, No. de expediente PH/31/1/ME/0504, ZAP 31037, oficio de aprobación 151.760.177 APH:001, fecha oficio de aprobación 1 de abril de 2009					27/08/2009	70	\$600,000.00

Número de licitación 60301001-050-09

Número de licitación: 00001001-000-00							
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00		24/07/2009	23/07/2009 9:00 horas	22/07/2009 9:00 horas	3/08/2009 8:30 horas	3/08/2009 8:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de guarniciones y banquetas, ubicada en San José Tecoh, San Antonio Xluch, Plan de Ayala Sur III, Plan de Ayala Sur, Ampliación Plan de Ayala Sur, No. de obra 310501ME038, No. de expediente PH/31/1/ME/0527, ZAP 31007, oficio de aprobación 151.760.177 APH:001, fecha oficio de aprobación 1 de abril de 2009				26/08/2009	49	\$300,000.00

Número de licitación 60301001-051-09

Número de licitación: 0000-1007-007-00						
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	24/07/2009	23/07/2009 10:00 horas	22/07/2009 10:00 horas	3/08/2009 9:45 horas		3/08/2009 9:45 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de guarniciones y banquetas, ubicada en Emiliano Zapata Sur I y II, Dzununcan, Emiliano Zapata Sur, No. de obra 310501ME040, No. de expediente PH/31/1/ME/0529, ZAP 31007, oficio de aprobación 151.760.177 APH:001, fecha oficio de aprobación 1 de abril de 2009			26/08/2009	56	\$450,000.00

Número de licitación 60301001-052-09

Número de licitación: 0000-1007-002-00								
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00		24/07/2009	23/07/2009 11:00 horas	22/07/2009 11:00 horas	3/08/2009 11:00 horas		3/08/2009 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de guarniciones y banquetas, ubicada en Emiliano Zapata Sur III No. de obra 310501ME039, No. de expediente PH/31/1/ME/0528, ZAP 31007, oficio de aprobación 151.760.177 APH:001, fecha oficio de aprobación 1 de abril de 2009					26/08/2009	56	\$450,000.00

Número de licitación 60301001-053-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	24/07/2009	23/07/2009 12:00 horas	22/07/2009 12:00 horas	3/08/2009 12:15 horas	3/08/2009 12:15 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de guarniciones y banquetas, ubicada en Emiliano Zapata Sur III, No. de obra 310501ME039, No. de expediente PH/31/1/ME/0528, ZAP 31007, oficio de aprobación 151.760.177 APH:001, fecha oficio de aprobación 1 de abril de 2009			26/08/2009	56	\$450,000.00

Número de licitación 60301001-054-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	24/07/2009	23/07/2009 13:00 horas	22/07/2009 13:00 horas	3/08/2009 13:30 horas	3/08/2009 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de guarniciones y banquetas, ubicada en Melchor Ocampo, No. de obra 310501ME014, No. de expediente PH/31/1/ME/0505, ZAP 31012, oficio de aprobación 151.760.177 APH:001, fecha oficio de aprobación 1 de abril de 2009	26/08/2009	56	\$450,000.00

Número de licitación 60301001-055-09

Número de licitación: 00001001-000-00						
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	27/07/2009	24/07/2009 9:00 horas	23/07/2009 9:00 horas	4/08/2009 8:30 horas	4/08/2009 8:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de guarniciones y banquetas, ubicada en Uxmal, San Vicente, San Luis, Mérida, No. de obra 310501ME044, No. de expediente PH/31/1/ME/0518, ZAP 331013, oficio de aprobación 151.760.177 APH:001, fecha oficio de aprobación 1 de abril de 2009			26/08/2009	42	\$250,000.00

Número de licitación 60301001-056-09

Número de licitación: 0000-1001-000-00							
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00		27/07/2009	24/07/2009 10:00 horas	23/07/2009 10:00 horas	4/08/2009 9:45 horas	4/08/2009 9:45 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de guarniciones y banquetas, ubicada en San José Vergel, San Antonio Kaua II, Nueva Kukulcán, No. de obra 310501ME045, No. de expediente PH/31/1/ME/0521, ZAP 331008, oficio de aprobación 151.760.177 APH:001, fecha oficio de aprobación 1 de abril de 2009				26/08/2009	56	\$450,000.00

Número de licitación 60301001-057-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	27/07/2009	24/07/2009 11:00 horas	23/07/2009 11:00 horas	4/08/2009 11:00 horas	4/08/2009 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de guarniciones y banquetas, ubicada en Pinzones, No. de obra 310501ME006, No. de expediente PH/31/1/ME/0491, ZAP 31023, oficio de aprobación 151.760.177 APH:001, fecha oficio de aprobación 1 de abril de 2009			26/08/2009	56	\$150,000.00

Número de licitación 60301001-058-09

Número de licitación: 0000-1007-000-00						
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	27/07/2009	24/07/2009 12:00 horas	23/07/2009 12:00 horas	4/08/2009 12:15 horas		4/08/2009 12:15 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de guarniciones y banquetas, ubicada en Salvador Alvarado Oriente, No. de obra 310501ME014, No. de expediente PH/31/1/ME/0505, ZAP 31012, oficio de aprobación 151.760.177 APH:001, fecha oficio de aprobación 1 de abril de 2009			26/08/2009	49	\$300,000.00

Número de licitación 60301001-059-09

Número de licitación: 0000-1007-000-00								
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00		27/07/2009	24/07/2009 13:00 horas	23/07/2009 13:00 horas	4/08/2009 13:30 horas		4/08/2009 13:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de guarniciones y banquetas, ubicada en Chablekal, No. de obra 310501ME016, No. de expediente PH/31/1/ME/0495, ZAP 31018, oficio de aprobación 151.760.177 APH:001, fecha oficio de aprobación 1 de abril de 2009					26/08/2009	42	\$200,000.00

Número de licitación 60301001-060-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	28/07/2009	27/07/2009 9:00 horas	24/07/2009 9:00 horas	5/08/2009 8:30 horas	5/08/2009 8:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de guarniciones y banquetas, ubicada en Cholul, No. de obra 310501ME030, No. de expediente PH/31/1/ME/0515, ZAP 31010, oficio de aprobación 151.760.177 APH:001, fecha oficio de aprobación 1 de abril de 2009			27/08/2009	35	\$100,000.00

Número de licitación 60301001-061-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	28/07/2009	27/07/2009 10:00 horas	24/07/2009 10:00 horas	5/08/2009 9:45 horas	5/08/2009 9:45 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de guarniciones y banquetas, ubicada en Cholul, No. de obra 310501ME027, No. de expediente PH/31/1/ME/0512, ZAP 31008, oficio de aprobación 151.760.177 APH:001, fecha oficio de aprobación 1 de abril de 2009	27/08/2009	35	\$100,000.00

Número de licitación 60301001-062-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	28/07/2009	27/07/2009 11:00 horas	24/07/2009 11:00 horas	5/08/2009 11:00 horas	5/08/2009 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de guarniciones y banquetas, ubicada en Manuel Crescencio Rejón, El Roble Agrícola, No. de obra 310501ME047, No. de expediente PH/31/1/ME/0533, ZAP 31006, oficio de aprobación 151.760.177 APH:001, fecha oficio de aprobación 1 de abril de 2009			27/08/2009	42	\$250,000.00

Número de licitación 60301001-063-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	28/07/2009	27/07/2009 12:00 horas	24/07/2009 12:00 horas	5/08/2009 12:15 horas	5/08/2009 12:15 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de guarniciones y banquetas, ubicada en San José Tzal, Salvador Alvarado Sur, No. de obra 310501ME048, No. de expediente PH/31/1/ME/0534, ZAP 31017, oficio de aprobación 151.760.177 APH:001, fecha oficio de aprobación 1 de abril de 2009			27/08/2009	35	\$100,000.00

Número de licitación 60301001-064-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	28/07/2009	27/07/2009 13:00 horas	24/07/2009 13:00 horas	5/08/2009 13:30 horas	5/08/2009 13:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de guarniciones y banquetas, ubicada en San Marcos Noco, No. de obra 310501ME047, No. de expediente PH/31/1/ME/0533, ZAP 31006, oficio de aprobación 151.760.177 APH:001, fecha oficio de aprobación 1 de abril de 2009			27/08/2009	56	\$400,000.00

Número de licitación 60301001-065-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	29/07/2009	28/07/2009 9:00 horas	27/07/2009 9:00 horas	6/08/2009 8:30 horas	6/08/2009 8:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de guarniciones y banquetas, ubicada en San José Tzal, No. de obra 310501ME046, No. de expediente PH/31/1/ME/0523, ZAP 31025, oficio de aprobación 151.760.177 APH:001, fecha oficio de aprobación 1 de abril de 2009			27/08/2009	56	\$450,000.00

Número de licitación 60301001-066-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica		
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00		29/07/2009	28/07/2009 10:00 horas	27/07/2009 10:00 horas	6/08/2009 9:45 horas	6/08/2009 9:45 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de guarniciones y banquetas, ubicada en Morelos Ote., San Antonio Kaua IV, Nueva Kukulcán, Morelos Ote., No. de obra 310501ME050, No. de expediente PH/31/1/ME/0522, ZAP 31007, oficio de aprobación 151.760.177 APH:001, fecha oficio de aprobación 1 de abril de 2009					27/08/2009	56	\$450,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 67 con avenida Mérida 2000 (Calle 128) número 291, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán, teléfono 942-00-10, extensión 81334, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, en cualquier institución bancaria mediante formato SAT16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle 67 con avenida Mérida 2000 (Calle 128) número 291, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora señalados, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, Calle 67 con avenida Mérida 2000 (Calle 128) número 291, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán.
- Se podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, como observador, sin compra de bases, previo registro.
- El punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados, en la Calle 67 con avenida Mérida 2000 (Calle 128) número 291, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán.

- Ubicación de la obra: en diversos puntos del Municipio de Mérida.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - a) Documentación que compruebe la capacidad técnica del interesado y su experiencia previa en obras similares, currículum vitae firmado en todas sus hojas, cédula del técnico responsable.
 - b) Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido (estados financieros con anexos del último semestre previos a la licitación), cédula del contador público responsable.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: si se trata de personas morales, copia certificada del acta constitutiva, en su caso, copia certificada de la(s) modificaciones(s) y poder notarial con datos de inscripción en Registro Público de la Propiedad del Estado Sección Comercio, del representante con facultades suficientes para comprometer a su representada. En caso de personas físicas presentar copia del acta de nacimiento y copia de identificación oficial vigente con fotografía.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Mérida, efectuará un análisis detallado desde el punto de vista técnico y económico de las propuestas que reúnan las condiciones legales y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, del cual emitirá un dictamen que servirá de fundamento para el fallo, y se adjudicará el contrato a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación. Si resultase que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quién presente la proposición cuyo precio sea económicamente más conveniente para el municipio.
- Las condiciones de pago son: el pago se realizará a través de estimaciones no mayores a un mes, de los trabajos ejecutados y se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El costo total de los trabajos será con recursos provenientes del programa Hábitat.
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.
- Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. CESAR JOSE BOJORQUEZ ZAPATA
RUBRICA.

MÉRIDA, YUC., A 18 DE JUNIO DE 2009.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. JORGE MANUEL PUGA RUBIO
RUBRICA.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
ING. ELGAR RICARDO PECH Y CANUL
RUBRICA.

(R.- 290726)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 29 y 30, con cargo al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) para el ejercicio fiscal 2009, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán (JAPAY), convoca a las personas físicas y morales mexicanas que cuenten con la capacidad técnica, legal y financiera a participar en las licitaciones públicas para la contratación de bienes, de conformidad a lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura
60105001-040-09	26/junio/09 14:00 horas	26/junio/09 11:00 horas	2/julio/09 11:00 horas

Costo de las bases	Descripción general de los bienes	Cantidad	Unidad	Fechas de entrega de los bienes	Capital contable mínimo requerido
\$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	Partida única: suministro de medidores de ½" para control de gasto y consumo	6,000	Pza.	Inicio: 10/agosto/2009 Término: 10/Sept./2009	\$420,000.00

- * Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas en las oficinas de la Gerencia de Finanzas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sitas en Calle 60 número 526 entre 65 y 67 Centro, con número telefónico 930-34-50, extensiones 25007 y 25021, y fax número 930-34-50, extensión 25034, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 14:00 horas, o bien, en Internet en la dirección: <http://compranet.gob.mx/>.
- * Las bases de la presente convocatoria podrán consultarse en la página: <http://www.japay.yucatan.gob.mx/>.
- * La forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a favor de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán y deberá ser pagado en las cajas de la Junta, ubicadas en Calle 60 número 526 entre 65 y 67 Centro. En compraNET, mediante los recibos que genere el sistema. Este pago no es reembolsable.
- * La junta de aclaraciones se efectuará en la oficina central de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en la Calle 60 número 526 entre 65 y 67, colonia Centro, con número telefónico 930-34-50, extensión 25021 y fax número 930-34-50, extensión 25034, en el horario y fecha señalados.
- * La presentación de las proposiciones y la apertura se efectuarán en el horario y fecha señalados, en la oficina central de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en la Calle 60 número 526 entre 65 y 67, colonia Centro.
- * No serán aceptadas propuestas presentadas a través de medios remotos de comunicación.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * La totalidad de los bienes de esta licitación será asignada a un solo proveedor.
- * La forma de pago será mediante ministraciones, conforme al cumplimiento de entrega de los bienes respecto al programa de suministros establecido. No se otorgará anticipos.

- * Los interesados deberán presentar la documentación que se solicitan en las bases de licitación, en sobre cerrado, debidamente identificable con el número de la licitación, el nombre de la empresa y la descripción de la licitación.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- * El lugar para la entrega de los bienes será libre a bordo (L.A.B.) en el almacén general de la JAPAY ubicado en la Calle 6 número 311 x 75 y 79, colonia Morelos Oriente, Mérida, Yucatán, de acuerdo al calendario de suministro de los bienes.
- * La JAPAY con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que dentro de los proponentes reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- * Los apoyos de la CONAGUA son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 18 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN

C.P. ROBERTO PINZON ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 290721)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION